

# Informe Olivenza 2020-2021

## sobre la situación de la discapacidad en España



**D** OBSERVATORIO  
ESTATAL DE LA  
DISCAPACIDAD



  
JUNTA DE EXTREMADURA

  
SEPAD  
Servicio Extremeño de Protección a la  
Autonomía y Atención a la Dependencia

  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

25   
AÑOS   
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030  
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

## Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Revisión de las novedades normativas en el ámbito de la discapacidad .....</b>	<b>6</b>
2.1	Alcance Constitucional .....	6
2.2	Legislación estatal.....	7
2.2.1	Leyes orgánicas.....	7
2.2.2	Leyes .....	14
2.2.3	Reales Decretos.....	18
2.2.4	Resoluciones .....	25
2.2.5	Ordenes .....	27
2.3	Normativa autonómica .....	28
2.3.1	Andalucía .....	28
2.3.2	Aragón .....	36
2.3.3	Asturias .....	38
2.3.4	Cantabria .....	40
2.3.5	Castilla-La Mancha.....	43
2.3.6	Castilla y León.....	49
2.3.7	Cataluña.....	53
2.3.8	Comunidad Valenciana .....	60
2.3.9	Extremadura.....	63
2.3.10	Galicia .....	66
2.3.11	Islas Baleares .....	69
2.3.12	Islas Canarias .....	72
2.3.13	La Rioja.....	75
2.3.14	Madrid .....	76
2.3.15	Murcia .....	77
2.3.16	Navarra .....	80
2.3.17	País Vasco .....	83
2.4	Estrategia Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030.....	84
<b>3</b>	<b>Personas con discapacidad en España: análisis estadístico .....</b>	<b>88</b>
3.1	Estimaciones de la población con discapacidad .....	88
3.1.1	Estimaciones de la población con discapacidad en Europa.....	88

3.1.2	Estimaciones de la población con discapacidad en España .....	115
3.2	Indicadores sobre inclusión social de las personas con discapacidad.....	160
3.2.1	Eje económico .....	171
3.2.2	Ciudadanía (acceso a derechos) .....	245
3.2.3	Integración social .....	267
<b>4</b>	<b>Mercado laboral y discapacidad en España .....</b>	<b>277</b>
4.1	Introducción .....	277
4.2	Presentación.....	278
4.2.1	Principales objetivos de ODISMET .....	279
4.2.2	Público destinatario y productos de ODISMET .....	280
4.3	Estructura del informe y Metodología .....	280
4.3.1	Estructura del Informe .....	280
4.3.2	Metodología .....	281
4.3.3	La Dificultad de las fuentes de información sobre discapacidad .....	282
4.4	Principales resultados .....	283
4.4.1	Características sociodemográficas .....	283
4.4.2	Situación laboral .....	291
4.4.3	Contrataciones .....	308
4.4.4	Condiciones de trabajo y trayectorias profesionales .....	322
4.4.5	Educación y Formación profesional .....	357
4.4.6	Prestaciones sociales.....	373
4.5	Conclusiones .....	396
<b>5</b>	<b>Gasto público en discapacidad en España.....</b>	<b>401</b>
5.1	Estructura del modelo de medición.....	401
5.1.1	Modelo de medición .....	404
5.2	Metodología y Fuentes .....	407
5.2.1	Dificultades en la localización de información sobre discapacidad .....	409
5.3	Resultados e índices obtenidos .....	410
5.3.1	Administración General del Estado .....	410
5.3.2	Comunidades Autónomas.....	411
5.4	Resultados: gasto en discapacidad de las administraciones públicas .....	413
5.4.1	Comunidades Autónomas.....	413
5.4.2	Administración General del Estado .....	465

<b>6</b>	<b>Población con discapacidad Extremadura .....</b>	<b>469</b>
6.1	Personas con discapacidad administrativamente reconocida. ....	469
6.1.1	Estructura por sexo y edad .....	469
6.1.2	Distribución por tipo y grado de discapacidad .....	474
6.1.3	Distribución territorial .....	479
6.1.4	Situaciones de dependencia.....	483
6.1.5	Percepción de servicios MADEX .....	486
6.1.6	Percepción de prestaciones del SAAD .....	488
6.2	Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud .....	490
6.3	Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008 .....	493
6.4	Evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura .....	499
6.4.1	Eje Económico .....	500
6.4.2	Ciudadanía (acceso a derechos) .....	503
6.4.3	Integración social .....	505
<b>7</b>	<b>Bibliografía .....</b>	<b>508</b>
	Bibliografía Informe Odismet .....	514
	Fuentes de datos Informe Odismet .....	515
	<b>Índice de Cuadros .....</b>	<b>519</b>
	<b>Índice de Tablas.....</b>	<b>520</b>
	<b>Índice de Gráficos .....</b>	<b>537</b>

## 1 Introducción

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es una institución dedicada a aportar a la sociedad información sobre las personas con discapacidad, que mejoren la práctica de estrategias públicas en pro de una mayor visibilización social, que, además, impliquen progresos importantes de reconocimiento de derechos, especialmente los referidos a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

## **2 Revisión de las novedades normativas en el ámbito de la discapacidad**

### **Capítulo elaborado por Martha Yolanda Quezada García.**

El propósito de este apartado es presentar de forma breve los cambios más significativos en la legislación estatal relacionada con la discapacidad durante 2020-2021.

Seguimos a la espera de la aprobación de la reforma constitucional del artículo 49 que eliminaría el término “disminuido” para avanzar en el reconocimiento de ciudadanía plena de las personas con discapacidad, reconociendo que son titulares de derechos, que no puede producirse ningún tipo de discriminación; y que los poderes públicos garantizarán su plena autonomía e inclusión social, respetando sus preferencias y libertad de elección.

Respecto a la legislación estatal, que se repasa en este epígrafe, cabe destacar los cambios normativos que impiden la esterilización forzosa o no consentida a personas con discapacidad y la referida a la reforma del Código Civil que supone un cambio radical en la legislación en materia de discapacidad.

En estos dos últimos años la crisis sanitaria de la COVID 19 ha tenido repercusión también en el ámbito legislativo, en esta revisión se consideran aquellas normas relacionadas con esta cuestión y que tengan impacto en la discapacidad.

### **2.1 Alcance Constitucional**

#### **Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española.**

El Consejo de Ministros del 11 de mayo de 2021 aprobó el Proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española, relativo a la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en España. La reforma permitirá adaptar el artículo 49 a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La nueva redacción del artículo es la siguiente:

Artículo 49.

1. Las **personas con discapacidad son titulares de los derechos** y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, **sin que pueda producirse discriminación**.
2. Los poderes públicos realizarán las **políticas** necesarias para garantizar la plena **autonomía personal e inclusión social** de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de **elección y preferencias**, y serán adoptadas **con la participación de las organizaciones representativas** de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. **Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad**.
3. Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.
4. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos.

## 2.2 Legislación estatal

### 2.2.1 Leyes orgánicas

**Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Define la violencia como toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

En su preámbulo esta ley reconoce que los **niños, niñas y adolescentes con discapacidad son sujetos especialmente sensibles y vulnerables a esta tipología de violencia**, expuestos de forma agravada a sus efectos y con mayores dificultades para el acceso, en igualdad de oportunidades, al ejercicio de sus derechos. Y entre sus fines establece el de **garantizar la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación** y la superación de los estereotipos de carácter sexista, racista, homofóbico, bifóbico, transfóbico o **por razones estéticas, de discapacidad, de enfermedad**, de aporofobia o exclusión social o por cualquier otra circunstancia o condición personal, familiar, social o cultural.

La norma establece entre sus criterios generales la incorporación del **enfoque transversal de la discapacidad** al diseño e implementación de cualquier medida relacionada con la violencia sobre la infancia y la adolescencia.

El **título I sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia** dispone que esta ley garantiza a todos los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia los derechos reconocidos en la misma y que **se tendrán en consideración las necesidades de las personas menores de edad con discapacidad**, o que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

El artículo 11, que reconoce el derecho de la atención integral, establece en su apartado quinto que las administraciones sanitarias, educativas y los servicios sociales competentes garantizarán de forma universal y con carácter integral la **atención temprana** desde el nacimiento hasta los seis años de edad de todo niño o niña con alteraciones o trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos en el ámbito de cobertura de la ley, así como el apoyo al desarrollo infantil.

La norma dispone distintas actuaciones sobre **prevención, detección precoz e intervención** cuando la violencia tenga como motivación la discapacidad dentro del entorno familiar, educativo, sanitario, deportivo o en centros de protección.

El texto prevé la creación de un Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia en el que se recogerán distintos datos relacionados con las víctimas, entre esos datos, deberá considerarse si la persona tiene discapacidad.

### **Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.**

El objeto de esta Ley es regular el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse. Asimismo, determina los deberes del personal sanitario que atienda a esas personas, definiendo su marco de actuación, y regula las obligaciones de las administraciones e instituciones concernidas para asegurar el correcto ejercicio del derecho reconocido en esta Ley. En relación con la discapacidad se prevén recursos y medios de apoyo. En concreto para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Cabe señalar aquí la posición del CERMI que considera que esta ley presenta cuestiones terminológicas y de concepción y de regulación incompatibles con un enfoque exigente de derechos humanos y discapacidad.

En abril de 2021, El CERMI solicitó al Defensor del Pueblo que interpusiera un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de esta ley por incurrir presuntamente en discriminación por razón de discapacidad. En concreto, las observaciones del CERMI están relacionadas con el supuesto "imposibilitante" y su definición dentro de la ley que "vinculan el hecho eutanásico a unas características propias de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas con grandes necesidades de apoyo, como la falta de autonomía, la dependencia absoluta o las limitaciones. La definición innecesariamente

evoca y señala a las personas con una gran discapacidad o dependencia, estableciendo un vínculo entre discapacidad y eutanasia e identificando a las personas con discapacidad como potenciales usuarios...". Finalmente, el Defensor del Pueblo rechazó esta petición al entender que ya existe un recurso interpuesto y su acción no es "imprescindible".<sup>1</sup>

### **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

La ley como indica su título modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su preámbulo señala la importancia de asumir cinco enfoques en el diseño del sistema educativo con el objetivo de **reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema**, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva. Con ello se hace efectivo el **derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas**, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, para que este derecho llegue a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad.

- El **enfoque de derechos de la infancia** entre los principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos.
- El **enfoque de igualdad de género** a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el

---

<sup>1</sup> 2021. El Defensor del Pueblo rechaza recurrir la ley de Eutanasia ante el Constitucional. *Público*. <https://www.publico.es/politica/muerte-digna-defensor-pueblo-rechaza-recurrir-ley-eutanasia-constitucional.html>

respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

- Un **enfoque transversal** orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.
- Se reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, **la educación para el desarrollo sostenible** y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. **La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica**, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.
- Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la **atención al desarrollo de la competencia digital** de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género.

En relación con la educación especial, la ley modifica los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 74:

2. La **identificación y valoración de las necesidades educativas** de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por **profesionales especialistas** y en los términos que determinen las Administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. Las Administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor **y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.**

3. Al finalizar cada curso **se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno.** Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a **lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el más inclusivo.**

En su disposición adicional cuarta establece que **el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años,** de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, **los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.** Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

**Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.**

Con el propósito de mejorar la protección de los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad y de defender derechos básicos de las personas con discapacidad, **esta ley suprime el párrafo segundo del artículo 156 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que permitía la esterilización forzosa o no consentida a personas con discapacidad o incapacitadas judicialmente:** *“No será punible la esterilización acordada por órgano judicial en el caso de personas que de forma permanente no puedan prestar en modo alguno el consentimiento al que se refiere el párrafo anterior, siempre que se trate de supuestos excepcionales en los que se produzca grave conflicto de bienes jurídicos protegidos, a fin de salvaguardar el mayor interés del afectado, todo ello con arreglo a lo establecido en la legislación civil.”*

En el preámbulo de la ley se reconoce la grave anomalía que suponía el permitir legalmente la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad por mitos tales como “el bien de la familia”, “la incapacidad de las mujeres con discapacidad para ser madres” o “por su bien”. Con esta reforma se corrige esta anomalía y avanza en la adaptación de nuestra legislación a los mandatos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008.

La ley también prevé un **proyecto de ley de modificación de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente** y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, **y de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, con el objetivo de **reforzar que las personas con discapacidad que precisen de apoyos humanos y materiales, incluidos los tecnológicos, cuenten con la información necesaria y la documentación clínica en formatos, canales y soportes accesibles para que la decisión que adopten en su calidad de pacientes sea libre e informada**, y para reforzar la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad.

## 2.2.2 Leyes

### **Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia**

En su artículo 1 se establece su ámbito de aplicación: **relaciones de trabajo** en las que concurran las condiciones descritas en el artículo 1.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, **que se desarrollen a distancia con carácter regular.**

Se entenderá que es regular el trabajo a distancia que se preste, en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del treinta por ciento de la jornada, o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo.

Definiciones:

- a) «Trabajo a distancia»: forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral que se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular.
- b) «Teletrabajo»: aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.
- c) «Trabajo presencial»: aquel trabajo que se presta en el centro de trabajo o en el lugar determinado por la empresa.

En su artículo 4 sobre **igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación** dispone que las empresas están obligadas a **evitar cualquier discriminación, directa o indirecta**, particularmente por razón de sexo, edad, antigüedad o grupo profesional o discapacidad, de las personas trabajadoras que prestan servicios a distancia, **asegurando la igualdad de trato y la prestación de apoyos, y realizando los ajustes razonables que resulten procedentes.**

El artículo 11 en el que establece el **derecho a la dotación suficiente y mantenimiento de medios, equipos y herramientas**, en relación con las personas con discapacidad trabajadoras ordena que la empresa

asegurará que esos medios, equipos y herramientas, incluidos los digitales, sean **universalmente accesibles**, para evitar cualquier exclusión por esta causa.

Por su parte, la empresa podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control, incluida la utilización de medios telemáticos, guardando en su adopción y aplicación la consideración debida a su dignidad y teniendo en cuenta, en su caso, sus circunstancias personales, como la concurrencia de una discapacidad (artículo 22).

**Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.**

Esta ley tiene como objetivo adaptar el ordenamiento jurídico español a la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 12 establece que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, y obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para **proporcionar a las personas con discapacidad acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica**. En este sentido, exige a los Estados Partes que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen **salvaguardias** adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el Derecho internacional en materia de derechos humanos. **Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona**, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

Esta reforma legislativa impone el **cambio de un sistema en el que predomina la sustitución en la toma de las decisiones** que afectan a las personas con discapacidad, **por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona** quien, como regla general, será la encargada de tomar sus propias decisiones.

**Se eliminan** del ámbito de la discapacidad **la tutela, la patria potestad prorrogada y la patria potestad rehabilitada**, figuras demasiado rígidas y poco adaptadas al sistema de promoción de la autonomía de las personas adultas con discapacidad que ahora se propone. El texto recoge la figura del **defensor judicial**, especialmente prevista para cierto tipo de situaciones, como aquella en que exista conflicto de intereses entre la figura de apoyo y la persona con discapacidad, o aquella en que exista imposibilidad coyuntural de que la figura de apoyo habitual lo ejerza.

Todas **las medidas de apoyo** adoptadas judicialmente **serán revisadas periódicamente** en un plazo máximo de tres años o, en casos excepcionales, de hasta seis. En todo caso, pueden ser revisadas ante cualquier cambio en la situación de la persona que pueda requerir su modificación.

### **Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

La ley tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

En el ámbito de la discapacidad, la ley dispone:

- En su artículo 4 sobre el **uso obligatorio de mascarillas** dispone que **no será exigible** su uso para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su **situación de discapacidad o dependencia**, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- En su artículo 10 sobre Servicios Sociales establece en su segundo epígrafe que las autoridades competentes deberán garantizar la **coordinación** de los centros residenciales de personas con discapacidad, de personas mayores y de los centros de emergencia, acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, **con los recursos sanitarios del sistema de salud** de la comunidad autónoma en que se ubiquen.

### **Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.**

Las medidas adoptadas a raíz de la COVID 19 están provocando un especial impacto en determinados colectivos de personas especialmente vulnerables que deben ser objeto de protección por parte del Gobierno.

Las **mujeres víctimas de violencia de género son un colectivo especialmente vulnerable en situaciones de aislamiento domiciliario**, por verse forzadas a convivir con su agresor, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo, como se ha venido demostrando con motivo de situaciones parcialmente análogas, como los periodos vacacionales sin situación de permanencia en domicilios, periodos en los que se disparan los casos de violencia de género y de violencia doméstica.

La ley declara esenciales los servicios de asistencia y protección integral a las víctimas de violencia de género y en relación con las mujeres con discapacidad dispone que:

- Se establecerán **protocolos de asistencia, atención y acogida accesibles** para las mujeres con discapacidad que se pondrán a disposición de esta red de servicios.
- Respecto al **Sistema de seguimiento por medios telemáticos** del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género: Las administraciones competentes supervisarán estos medios telemáticos para **asegurar su uso y disponibilidad** para las mujeres con discapacidad, y aplicarán las medidas de accesibilidad pertinentes para asegurar que puedan ser utilizados por estas mujeres.

**Ley 1/2020, de 15 de julio, por la que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.**

Esta ley impide los despidos objetivos por faltas reiteradas al trabajo por causas médicas al derogar el apartado d) del artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En el preámbulo de la ley se apunta que la vigencia de ese artículo podía ser constitutivo de discriminación indirecta por razón de discapacidad: también en el caso de que el despido objetivo por absentismo recayera en personas con enfermedades de larga duración podría producirse discriminación indirecta por razón de discapacidad.

### **2.2.3 Reales Decretos**

**Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.**

**Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo**

**Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.**

**Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.**

En su artículo 4, dedicado al acceso al empleo público y promoción para personas con discapacidad, se dispone:

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **se reservará un 7 por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad**, considerando como tales las definidas en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.
2. La reserva del 7 por ciento indicado en el apartado anterior se realizará de manera que **el 2 por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el 5 por ciento de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.**
3. En el ámbito de la Administración de Justicia, al tratarse de personal con legislación específica propia de acuerdo con lo indicado en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un cupo del 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen las

pruebas selectivas y que acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad para el desempeño de las correspondientes tareas, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 482.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

4. Al contenido de este artículo le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
5. En las **pruebas selectivas, incluyendo los cursos selectivos o periodos de prácticas**, se establecerán para las personas con discapacidad anteriormente definidas que lo soliciten, las **adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios** para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Para esta convocatoria de empleo público se han reservado un total de 1.630 para personas con discapacidad.

**Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.**

Este real decreto tiene por objeto determinar los parámetros cuantitativos por los que se regirán las convocatorias de becas y ayudas al estudio correspondientes al curso académico 2021-2022, financiadas con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- a) La cuantía de las diferentes modalidades de las becas y ayudas al estudio reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

- b) Los umbrales de renta y patrimonio familiar por encima de los cuales desaparece el derecho a la percepción de las becas y ayudas al estudio.

En el Capítulo III de este real decreto se establecen las **ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. El artículo 7 ordena la convocatoria de ayudas al estudio y subsidios para el alumnado que curse estudios en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, ciclos formativos de Grado Básico así como los otros programas formativos de Formación Profesional a los que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero y que corresponda a cualquiera de las siguientes tipologías:

- a) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de **discapacidad o trastorno grave de conducta**.
- b) Alumnado con **trastorno grave de la comunicación y del lenguaje** asociado a necesidades educativas especiales.
- c) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a **trastorno de espectro del autismo**.
- d) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a **alta capacidad intelectual**.

Componentes y cuantías de las ayudas y subsidios para el alumnado a que se refieren las letras a), b) y c) tanto para Educación Primaria, ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico como para el resto de niveles:

- Ayuda de enseñanza. Hasta 862 euros.
- Ayuda o subsidio de transporte escolar. Hasta 617 euros.
- Ayuda o subsidio de comedor escolar. Hasta 574 euros.
- Ayuda de residencia escolar. Hasta 1.795 euros.
- Ayuda para transporte de fin de semana. Hasta 442 euros.

- Ayuda para transporte urbano. Hasta 308 euros.
- Ayuda para material escolar. Entre 105 y 204 euros.
- Ayuda para reeducación pedagógica. Hasta 913 euros.
- Ayuda para reeducación del lenguaje. Hasta 913 euros.

Las cuantías establecidas para las ayudas o subsidios de transporte se incrementarán hasta en un 50 por ciento cuando el alumnado presente una discapacidad motora reconocida superior al 65 por ciento.

En el artículo 10 referido a las deducciones de la renta familiar se dispone en el epígrafe c:

- 1.811 euros por cada una de las hermanas y hermanos, o por cada una de las hijas e hijos de la persona solicitante o la propia persona solicitante que presente discapacidad, legalmente reconocida, de grado igual o superior al 33 por ciento;
- 2.881 euros cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al 65 por ciento.
- La deducción será de 4.000 euros por la persona solicitante y otro tanto por cada una de sus hermanas y hermanos con discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 33 por ciento en la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En la disposición adicional primera se establecen **las medidas específicas para compensar las desventajas de los y las estudiantes de enseñanzas universitarias con discapacidad:**

1. Las cuantías fijas de las becas y ayudas al estudio establecidas para los y las estudiantes de enseñanzas universitarias, a excepción de las becas de matrícula, se podrán incrementar hasta en un 50 por ciento cuando la persona solicitante presente una discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 65 por ciento. No se concederán ayudas cuando los gastos a los

que atienden se hallen cubiertos suficientemente por servicios o fondos públicos.

2. Cuando la persona solicitante presente una discapacidad de grado igual o superior al 65 por ciento legalmente calificada, las deducciones previstas en las letras b)<sup>2</sup> y c) del artículo 10 para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se aplicarán exclusivamente a la citada persona solicitante. A sus hermanas y hermanos les serán de aplicación las deducciones previstas con carácter general.
3. Las convocatorias correspondientes establecerán el número de créditos del que deban quedar matriculadas y que deban superar las personas solicitantes de becas y ayudas al estudio. Este número se minorará en el caso de estudiantes con discapacidad legalmente calificada, reduciéndose la carga lectiva necesaria para cumplir el requisito de matriculación en un 50 por ciento, como máximo, cuando la persona solicitante presente una discapacidad de grado igual o superior al 65 por ciento.

**Real Decreto 368/2021, de 25 de mayo, sobre medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de personas con capacidad intelectual límite.**

**Real Decreto 369/2021, de 25 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles; el Real Decreto 415/1996,**

---

<sup>2</sup> b) 525 euros por cada una de las hermanas y hermanos que sea miembro computable y conviva en el domicilio familiar, incluida la persona solicitante, cuando se trate de familias numerosas de categoría general, y 800 euros si se trata de familias numerosas de categoría especial, siempre que se tenga derecho a este beneficio. Cuando la persona solicitante sea la titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con cada uno de los hijos e hijas que la compongan. Esta deducción será de hasta 2.000 euros en la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española; el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad; el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad; y el Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.

**Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.**

A través de este real decreto se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. El Plan tiene un especial interés en la **incorporación de las perspectivas** de género, **discapacidad**, edad y nacionalidad. Respecto a la incorporación de la perspectiva de discapacidad, el Plan considera conveniente elaborar y compartir un protocolo de actuación, que permita compartir la experiencia en relación a contenido de módulos a incorporar en cuestionarios, opciones de captura mediante vías administrativas de parte de esta información.

Junto con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, que lleva ya un retraso importante porque estaba prevista para 2018, este plan prevé, en el ámbito de la discapacidad, las siguientes operaciones estadísticas:

- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad.
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad.
- Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad.
- Estadística sobre la Discapacidad en las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia.
- Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad.

- Estadística de Beneficiarios de Prestaciones Socioeconómicas a Personas con Discapacidad.

#### 2.2.4 Resoluciones

##### **Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Reina Letizia.**

La finalidad de estos premios es el desarrollo de programas y actuaciones de toma de conciencia en materia de discapacidad y accesibilidad universal, concretamente, en áreas relativas a la investigación, la accesibilidad y el diseño universal en municipios, la inclusión laboral, las tecnologías de la información y la comunicación accesibles, la creación o interpretación artística, la promoción y fomento del deporte inclusivo y el conocimiento y la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta convocatoria pondrá especial atención al reconocimiento de las candidaturas con perspectiva de género y que promuevan los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

Entre las categorías que contempla esta convocatoria están: la de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, de promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, la de investigación o la de deporte inclusivo, entre otras.

Extracto de la Resolución de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad por la que se convocan las **ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad**, denominado **“Programa Reina Letizia para la Inclusión”** 16 de junio de 2021.

Extracto de la resolución, de 8 de junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan **ayudas a las Corporaciones Locales y Empresas Públicas Municipales en el año 2021, para obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas** relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional.

Extracto de la Resolución de 31 de mayo de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la **concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad** cuya titularidad corresponde al Imsero, durante el año 2021.

Extracto de la Resolución, de 27 de abril, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan **ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para la realización de proyectos de deporte inclusivo** en el año 2021.

Extracto de la Resolución de 20 de abril de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por la que se convoca la **concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia** residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el año 2021.

Extracto de la Resolución de 15 de abril de 2021 de la Dirección General de **ENAIRE** por la que se convocan **subvenciones en 2021 destinadas al desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.**

Extracto de la Resolución de 8 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan **subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad** para el año 2021.

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el Convenio con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, para la **identificación y reducción de cargas administrativas** que afectan a las personas con discapacidad y a sus familias.

Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los **Estatutos de la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual.**

Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan **subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad** durante el curso escolar 2020-2021.

Extracto de la Resolución de 1 de septiembre 2020, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de **subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad** cuya titularidad corresponde al Imsero, durante el año 2020.

### 2.2.5 Ordenes

Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España** previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de **accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados**.

Orden TES/501/2021, de 20 de mayo, por la que se incrementan, con carácter extraordinario durante 2021, las **subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo**, establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

**Orden DSA/437/2021, de 29 de abril, por la que se regulan los Premios Reina Letizia.**

## 2.3 Normativa autonómica

### 2.3.1 Andalucía

#### **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.**

La ley tiene como propósito garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes. Es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad.

Esta ley también incorpora la regulación de los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia. Además, esta ley dedica una parte importante de su articulado pensando en la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto, para que todas las niñas, niños y adolescentes que crecen y se desarrollan en Andalucía puedan llevar a cabo su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades.

Respecto a la discapacidad, la ley dispone:

- Artículo 45. Derecho al desarrollo y crecimiento en el seno de la familia. 1. **Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser cuidados y a desarrollarse, de forma sana y positiva, en su familia de origen**, para lo que ésta recibirá el apoyo y los recursos profesionales necesarios que le permitan ejercer sus funciones parentales, con **atención especial a las familias en situaciones de dependencia, discapacidad**, vulnerabilidad, alta adversidad, o exclusión social.
- Artículo 47. Derecho de la persona menor a ser oída y escuchada. 4. **Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad dispondrán de todos los medios necesarios para facilitar su comunicación** ya sea verbal o no verbal.

- Artículo 50. **Derecho a la educación y a la atención educativa.** 1. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho, a través de una **educación inclusiva** y emocional de calidad, a alcanzar el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, y en centros educativos seguros y confortables que fomenten el aprendizaje. 2. La Consejería competente en materia de educación **garantizará el acceso a la misma de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de equidad** y arbitrará, en función de sus necesidades, las medidas oportunas para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo disponga de los recursos educativos necesarios. 3. Será uno de los objetivos fundamentales de la educación la **formación para el ejercicio de la ciudadanía**, en el marco de los principios de libertad, de tolerancia, solidaridad, equidad y **no discriminación por razón** de edad, sexo, orientación sexual, etnia, clase social, religión, **discapacidad** y diversidad cultural, y el **fomento del respeto a todas las personas**.
- Artículo 58. **Derecho al juego, descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas.** 2. La Administración de la Junta de Andalucía garantizará y promoverá el derecho de niños y niñas al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, incluidos los niños y niñas con discapacidad y los niños y niñas en situaciones de exclusión social, para participar en actividades lúdicas y recreativas que sean seguras, accesibles e inclusivas, en lugares a los que se pueda llegar utilizando el transporte público y que sean apropiados para su edad.
- Artículo 74. Actuaciones en el ámbito de la salud. 6. Entre las prestaciones de salud pública andaluza se garantizará una **atención temprana** infantil de calidad, dirigida a la población infantil afectada por trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, con el fin de darles una respuesta ágil y adecuada. Asimismo, se garantizará una asistencia especializada para trastornos alimenticios y de salud mental, con personal especializado y formado en la atención a menores de edad.

- Artículo 112. Ingreso en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta. 3. **En ningún caso podrán ingresar menores de trece años, ni aquellos menores con enfermedades o trastornos mentales que requieran un tratamiento específico y una atención integral por parte de los servicios sanitarios competentes en salud mental o de atención a personas con discapacidad**, la cual se prestará a través de recursos de carácter especializado.
- Capítulo VI. Acciones específicas para las niñas, niños y adolescentes con medida de protección. Artículo 130. Atención educativa. 1. **La Administración de la Junta de Andalucía garantizará la escolarización ordinaria o en periodo tardío de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo la tutela o guarda de la Junta de Andalucía** o que procedan de adopción, en el centro más cercano al domicilio familiar o al puesto de trabajo de la persona o personas que ostenten la guarda y custodia. 2. En aquellos casos de niñas, niños y adolescentes, en los que existan circunstancias personales asociadas a su **situación de discapacidad y/o dependencia**, se priorizará la escolarización en el centro educativo próximo al domicilio del centro residencial o de la familia acogedora, **dotando a dicho centro educativo de los recursos adecuados** para dar cobertura a las necesidades de la niña, niño o adolescente. Artículo 132. **Preparación para la vida independiente**. 8. Cuando quienes participen en estos programas sean jóvenes que tengan alguna discapacidad todas las actuaciones se acompañarán de los ajustes que necesiten para favorecer su autonomía personal.

**Decreto-ley 15/2021, de 20 de julio, por el que se adopta una medida extraordinaria y urgente de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).**

**Decreto-ley 9/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan, con carácter urgente, medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el**

**reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.**

**Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.**

El Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad es el **órgano colegiado de participación social y asesoramiento que tiene por objeto promover el impulso y la coordinación de las actuaciones en materia de discapacidad**, velar por su cumplimiento y hacer un seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos en Andalucía, inspiradas en la **promoción de la igualdad de oportunidades, no discriminación, transversalidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**

Corresponden al Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad las siguientes **funciones**:

- a) Informar con carácter facultativo la elaboración de cualquier proyecto o iniciativa normativa de las Administraciones Públicas de Andalucía que afecte específicamente a las personas con discapacidad.
- b) Proponer iniciativas y recomendaciones para el adecuado cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y demás normativa en materia de discapacidad.
- c) Informar, previamente a su aprobación, con carácter preceptivo y no vinculante, el Plan de Empleo de personas con discapacidad, regulado en el artículo 27 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Andalucía, regulado en el artículo 70 de la citada ley.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución e impulsar el cumplimiento de los planes aprobados en materia de discapacidad.
- e) Emitir los informes facultativos que le sean solicitados por la Consejería competente en materia de discapacidad.

- f) Conocer el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma en materia de discapacidad, así como posteriormente la ejecución del mismo.
- g) Realizar recomendaciones y propuestas a la Consejería competente en materia de discapacidad o a aquellas que regulen sobre aspectos relacionados directamente con la misma.
- h) Informar sobre el impacto de las políticas en materia de discapacidad puestas en marcha en Andalucía.
- i) Impulsar estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas con discapacidad. Los estudios o investigaciones relacionados con la promoción de la salud, las medidas preventivas o los tratamientos médicos deberán ajustarse a criterios de eficacia y seguridad contrastada, y en ningún caso servirán para la promoción de productos, medicamentos o servicios sin evidencia científica.
- j) Coordinar la actuación de los Consejos Provinciales.
- k) Colaborar con los Consejos Locales.
- l) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno de organización y funcionamiento
- m) Cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

Las funciones de los Consejos Provinciales son las establecidas en los párrafos b), d), g), h) y k) referidas a sus respectivos ámbitos de actuación.

Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.

**Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.**

Este decreto establece entre sus principios generales que:

- Todas las personas entre tres y dieciocho años tienen derecho a una plaza escolar gratuita que les garantice, en condiciones de calidad, cursar el segundo ciclo de educación infantil, la enseñanza básica y el bachillerato sin más limitaciones que los requisitos de edad y, en el caso del bachillerato, las condiciones académicas establecidas en la legislación vigente.
- En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Con objeto de proporcionar la respuesta educativa adecuada, la Consejería competente en materia de educación determinará aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización para la escolarización de este alumnado.
- La Administración educativa realizará una distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social.
- De acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el límite de edad para poder permanecer escolarizado el alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial en los centros docentes específicos de educación especial y en los centros docentes de educación secundaria, cursando la enseñanza básica en la modalidad de aula específica de educación especial, será de

veintiún años. A tales efectos se entenderá que el último curso escolar en el que podrá permanecer escolarizado este alumnado es aquél en el que cumple dicha edad.

#### Artículo 14. Discapacidad o trastorno en el desarrollo.

1. El criterio de discapacidad solo se valorará cuando el alumno o alumna, alguno de sus tutores o guardadores o alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento o guarda en la misma unidad familiar, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.

2. El criterio de presentar trastorno en el desarrollo solo se tendrá en cuenta cuando el alumno o alumna solicite plaza para el segundo ciclo de educación infantil y se disponga de la certificación correspondiente, emitida por el órgano competente de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 24. Valoración de la discapacidad o trastorno en el desarrollo.

1. La valoración de que el alumno o alumna presenta una discapacidad que alcanza o supera el treinta y tres y es inferior al sesenta y seis por ciento, o un trastorno en el desarrollo, de acuerdo con lo recogido en el artículo 14, será de tres puntos. En el caso de que el alumno o alumna tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al sesenta y seis por ciento se otorgarán cuatro puntos.

2. Por discapacidad de uno o varios tutores o guardadores legales del alumno o alumna que alcance o supere el treinta y tres y sea inferior al sesenta y seis por ciento se otorgarán dos puntos. En el caso de que tuviese reconocido un grado de discapacidad igual o superior al sesenta y seis por ciento se otorgarán tres puntos.

3. En el caso de que uno o varios hermanos o hermanas del alumno o alumna o menores en acogimiento o guarda en la misma unidad familiar tengan reconocida una discapacidad de, al menos, el treinta y tres por ciento, se otorgará medio punto por cada uno de los hermanos o hermanas con discapacidad, con un máximo de dos puntos.

Artículo 33. Admisión del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Con objeto de garantizar las condiciones más favorables para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a que se refiere el artículo 113.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la admisión de este alumnado se llevará a cabo, en función de la identificación y valoración de sus necesidades que realice el personal con la debida cualificación, en centros docentes ordinarios o, oídos los representantes legales, en centros específicos de educación especial, cuando por sus especiales características o grado de discapacidad sus necesidades no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

2. La persona que ejerza la dirección del centro docente público y la persona representante de la titularidad del centro privado concertado, previo informe del Consejo Escolar, resolverá la admisión de este alumnado junto con la de los demás alumnos o alumnas cuando dispongan de recursos para su escolarización.

3. En caso de que el centro al que se ha dirigido la solicitud no disponga de los correspondientes recursos o el alumno o alumna no haya obtenido plaza escolar, la correspondiente comisión territorial de garantías de admisión le adjudicará una plaza escolar en un centro docente de su ámbito de actuación que cuente con plaza vacante y disponga de dichos recursos. Si no es posible adjudicar al alumno o alumna una plaza escolar en el ámbito territorial de la comisión, la solicitud será remitida a la correspondiente comisión provincial de garantías de admisión que le asignará una plaza escolar en un centro que disponga de recursos para su escolarización.

4. Para favorecer el agrupamiento de hermanos y hermanas, las personas titulares de los órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía competentes en materia de educación, a solicitud de los tutores o guardadores legales y una vez finalizado el procedimiento ordinario a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo IV, podrán autorizar la matriculación de los hermanos o hermanas en el centro en el que se

encuentre matriculado el alumnado al que se refiere el apartado anterior.

### **2.3.2 Aragón**

#### **Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.**

El objeto de esta ley es establecer medidas de simplificación administrativa para promover la mejora de los procesos regulatorios, de gestión y la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público.

Entre los criterios para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites y reducción de carga se propone:

- Agilización de las comunicaciones, especialmente potenciando la transformación digital de la Administración y fomentando la relación electrónica con los ciudadanos, garantizando, en todo caso, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que deberán reunir los dispositivos y servicios electrónicos para las personas con algún tipo de discapacidad y para las personas mayores, en igualdad de condiciones, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos, reduciendo la brecha digital y garantizando atención a aquellas personas para las que no resulte posible la comunicación electrónica.
- Normalización documental, fundamentalmente de los formularios de solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, certificaciones y documentos de análogo carácter, diseñando modelos que faciliten y agilicen su cumplimentación, con los datos mínimos necesarios para identificar a la persona interesada y facilitando, cuando sea posible, su cumplimentación anticipada. Los documentos e impresos deberán estar en todo caso disponibles en formato electrónico accesible.
- Adaptación de la información y los diferentes trámites de los procedimientos a lectura fácil y lenguaje claro para garantizar la participación e integración en la sociedad de las personas con mayores dificultades.

**Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón**

El capítulo IV de este decreto se dedica a la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades. Es competencia y responsabilidad del Departamento el acceso del alumnado en condiciones de igualdad y calidad, así como la adecuada y equilibrada distribución entre los centros docentes del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La adopción de estas medidas se efectuará atendiendo a las condiciones tanto personales del alumno como a las socioeconómicas y demográficas de la zona donde se vaya a escolarizar, ya que cada centro educativo se ubica en un entorno social particular, cuya composición se refleja en el propio centro. En todo caso, la equilibrada escolarización de este alumnado no puede desvincularse de la dotación de los recursos oportunos para que los centros puedan ofrecer una educación de calidad y en igualdad para todos.

El alumnado con necesidades educativas especiales será escolarizado según los principios de normalización e inclusión, asegurando su no discriminación. Con la idea de garantizar al alumnado una educación inclusiva e integradora y de esta forma compensar las desigualdades culturales, económicas y sociales en las que viven, de acuerdo con las recomendaciones planteadas por el Justicia de Aragón tras el estudio de esta cuestión, no se ofertarán plazas de alumnado con necesidades de apoyo educativo en centros en los que la matrícula de este tipo de alumnado supere un porcentaje que ponga en peligro la equilibrada distribución de dicho alumnado. Se pretende tener una especial consideración a la problemática de los centros en desventaja, aquellos que puedan estar afectados por una excesiva concentración de alumnado socialmente desfavorecido. Asimismo, se prevé la reserva de

plazas para este alumnado por unidad escolar durante todo el periodo de escolarización, tanto durante el desarrollo del proceso ordinario como durante los periodos de fuera de plazo. Finalmente, en relación con la regulación específica de la escolarización en centros de educación especial, se elimina el criterio relativo a que, en el acceso a estos centros y unidades, el alumnado de nueva incorporación tendrá prioridad sobre los ya escolarizados que soliciten cambio de centro, y se proporciona una mayor claridad a la redacción relacionada con la zonificación de los centros en el caso de escolarización de hermanos. Además, se ha incluido la posibilidad de realizar solicitudes conjuntas para hermanos

Artículo 35. Concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos.

Se entenderá que concurre discapacidad en el alumno, o en alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos, en aquellos casos en que se haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

### **2.3.3 Asturias**

#### **Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales**

La ley tiene por objeto garantizar la cobertura de las necesidades vitales de las personas que carezcan de los recursos suficientes en el ámbito del Principado de Asturias, así como promover la incorporación social y laboral de quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, mediante la creación de un Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, con la colaboración y participación de los concejos.

Entre los objetivos de la Ley está: establecer de manera efectiva los derechos vitales garantizados contemplados en esta ley para todas las personas que no dispongan, por sí mismas o en su unidad económica de convivencia independiente, de los recursos mínimos necesarios para una

existencia acorde a la dignidad humana y alejada de la pobreza y la exclusión social, atendiendo a situaciones de especial vulnerabilidad que precisen una mayor atención, tales como presencia de menores de edad o personas con discapacidad, dificultades de acceso a una vivienda digna o a los servicios y suministros básicos o violencia de género.

Podrán ser beneficiarias del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales las personas mayores de edad menores de veinticinco años que, cumpliendo el resto de requisitos exigibles, se encuentren en situación de orfandad absoluta, discapacidad en grado reconocido igual o superior al cuarenta y cinco por ciento, tengan menores o personas dependientes a su cargo, acrediten relación matrimonial o afectiva análoga y permanente, sean víctimas de violencia de género o concluyan su estancia en instituciones tutelares de menores por límite de edad, en instituciones de reforma de menores o en instituciones penitenciarias y cuenten en estos casos con informe social favorable de la Consejería competente en la materia.

El Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales se configura como el conjunto ordenado e integrado de las prestaciones que tienen por finalidad procurar tanto la cobertura económica de las necesidades vitales como la aplicación de medidas de incorporación social y laboral en condiciones de igualdad en todo el territorio del Principado de Asturias.

Los componentes del Sistema, que podrán tener naturaleza económica o técnica, son los siguientes:

a) Los derechos vitales garantizados:

1. El salario social básico.
2. Los complementos vitales.
3. Las medidas de incorporación social y laboral.
4. La garantía para menores acogidos.
5. El complemento a las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

b) Las prestaciones vitales:

1. Las prestaciones vitales para familias con menores.
2. Las prestaciones vitales para la vivienda.
3. Las prestaciones vitales para otros gastos ordinarios o extraordinarios.

Dentro de los complementos vitales se encuentra el complemento vital por dependencia o discapacidad. Una prestación económica adicional al salario social básico destinada a aquellas unidades económicas de convivencia que incluyan personas dependientes o con discapacidad.

Podrán ser titulares del complemento vital por dependencia o discapacidad quienes tengan reconocido el derecho a percibir el salario social básico y pertenezcan a una unidad económica de convivencia independiente en la que existan personas que tengan reconocida la situación de dependencia o un grado de discapacidad igual o superior al cuarenta y cinco por ciento. El importe en concepto de complemento vital por dependencia o discapacidad se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos Generales.

**Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, para reforzar el Sistema de Salud del Principado de Asturias**

**Ley del Principado de Asturias 2/2020, de 23 de diciembre, reguladora del derecho de acceso al entorno de las personas usuarias de perros de asistencia.**

**Decreto 13/2020, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.**

#### **2.3.4 Cantabria**

**Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas**

## **Decreto 45/2021, de 13 de mayo, por el que se regula el Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad de Cantabria.**

El Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad es un órgano colegiado, con funciones consultivas y de participación social en el que se institucionaliza la colaboración entre las organizaciones sociales que representan a las personas con discapacidad y la Administración autonómica, para el conocimiento y estudio de los problemas que afectan a las personas con discapacidad para su inclusión social, de forma que se impulse y garantice la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la efectividad de sus derechos y para el seguimiento y la promoción de la normativa que afecta al citado colectivo.

Este Consejo se adscribe a la Consejería competente en materia de políticas sociales a través de la Dirección General que tenga atribuida la planificación de las políticas sociales.

Funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la adaptación de la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria a las disposiciones contenidas en la dicha ley.
- b) Asesorar sobre medidas para la inclusión social de las personas con discapacidad en el marco de competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incorporando el principio de transversalidad.
- c) Presentar a las administraciones públicas las propuestas e iniciativas oportunas en el marco de las políticas públicas que les afecten.
- d) Colaborar y cooperar con otros Consejos análogos e instituciones de ámbito nacional, internacional, autonómico o local, que trabajen en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

- e) Conocer y ser oído en relación con los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que puedan afectar a las personas con discapacidad, que tengan rango de Ley y las disposiciones de carácter general con forma de decreto, especialmente los que se dicten en desarrollo de la normativa de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad.
- f) Promover acciones de recopilación, análisis, elaboración y difusión de información sobre necesidades y realidades, normativa, programas y recursos, en ejecución o en proyecto, que afecten a las personas con discapacidad e impulsar actividades de investigación, formación, innovación, ética y calidad en el ámbito de la discapacidad.
- g) Realizar el seguimiento y evaluación de las líneas generales de actuación que se desarrollen en materia de atención a personas con discapacidad
- h) Conocer los planes y programas generales de actuación de la Administración Autonómica, en los ámbitos de actuación que afecten a las personas con discapacidad.
- i) Conocer y, en su caso, presentar iniciativas en relación a los fondos para la inclusión de medidas transversales de discapacidad en los diferentes ámbitos y los programas de personas con discapacidad y los criterios de distribución.
- j) Emitir dictámenes e informes, de carácter preceptivo y no vinculante, sobre el Plan estratégico de accesibilidad a que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y sobre aquellas iniciativas relacionadas con el objeto del Consejo que se sometan a su consideración.
- k) Conocer y analizar cuántos asuntos sean planteados al Consejo por parte de las organizaciones sociales representantes de las personas con discapacidad.

### **2.3.5 Castilla-La Mancha**

**Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.**

**Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha.**

**Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.**

Esta ley tiene por objeto definir el tercer sector social de Castilla-La Mancha, identificando el conjunto de entidades que lo integran, con respeto pleno a las disposiciones normativas específicas aplicables a cada una de ellas, y determinar las medidas que fomenten y fortalezcan dichas entidades en consideración a los fines que le son propios.

Asimismo, pretende impulsar la cooperación y colaboración de las entidades entre sí y con el sector público, promoviendo su participación y aportación cualificada en el ámbito de la intervención social en general y, en particular, en las políticas y sistemas de responsabilidad pública relacionadas con dicho ámbito.

Constituyen el tercer sector social las entidades de carácter privado con personalidad jurídica propia, surgidas de la iniciativa ciudadana o social bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad, dependencia, discapacidad, desprotección o se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social y/o pobreza.

En todo caso, son entidades del tercer sector social las asociaciones y las fundaciones, así como las federaciones o asociaciones que las integren, siempre que cumplan con lo previsto en esta ley y dentro del ámbito definido por la normativa estatal básica en la materia. Para la representación y defensa de sus intereses de una forma más eficaz, y de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del

Derecho de Asociación y con su normativa específica, las entidades del tercer sector social podrán constituir asociaciones o federaciones que, a su vez, podrán agruparse entre sí.

También forman parte de las entidades del tercer sector social entidades de singularidad institucional como Cáritas Española, la Cruz Roja Española o la Organización Nacional de Ciegos Españoles, que se registrarán por su normativa específica.

Ámbitos de intervención social.

La intervención social se desarrolla con el fin de promover la inclusión social, la cooperación al desarrollo, el reconocimiento de los derechos civiles, económicos, sociales o culturales, y su ejercicio por las personas y los grupos que afrontan situaciones de vulnerabilidad o exclusión, pobreza, desprotección, discapacidad, dependencia y/o soledad no deseada. En particular tienen esta consideración los servicios sociales, el fomento de la empleabilidad y cualquiera otra actividad desarrollada con la finalidad indicada en el ámbito de la vivienda, la educación, la salud, la cultura o el ejercicio efectivo de los derechos sociales o económicos, entre otros.

**Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.**

**Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.**

Esta ley tiene como objeto:

- a) La regulación del derecho de participación ciudadana, a través de distintos procedimientos e instrumentos, que se ejercerá directamente o a través de las entidades en las que se integre la ciudadanía, propiciando el diálogo permanente, el debate y la deliberación con las instituciones públicas, para recoger la opinión de aquella en las decisiones derivadas de las funciones de gobierno y administración de los asuntos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- b) El régimen general de la participación y colaboración institucional de las organizaciones empresariales y sindicales, en los términos previstos en el título II de la presente ley.
- c) La regulación de los órganos de participación ciudadana e institucional a que se refiere la presente ley.
- d) El impulso y fomento del ejercicio del derecho de participación y de la cultura participativa universal e inclusiva, a través de programas de formación y divulgación, de medidas para el apoyo del asociacionismo participativo y de las actividades de las entidades ciudadanas que lo promuevan, fomentando especialmente la participación proactiva de la mujer, así como la colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas, preferentemente con las de ámbito local.

Entre sus fines, esta ley pretende:

- Garantizar el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los asuntos públicos en condiciones de igualdad, información y responsabilidad, conjugando la democracia representativa con la participación ciudadana.
- Impulsar procedimientos e instrumentos de participación accesibles y adaptados a la diversidad y pluralidad de la ciudadanía y de sus organizaciones y colectivos, de manera que faciliten el diálogo permanente con la Administración y procuren la participación de aquella en condiciones de igualdad y acceso universal, mediante herramientas tecnológicas y de comunicación que permitan interactuar y propiciar dicho diálogo.
- Contribuir a hacer efectiva la igualdad de género en la participación ciudadana, que asegure el principio de igualdad real de derechos de la mujer y el hombre, garantizando, en lo posible, una representación paritaria en los órganos de participación ciudadana.
- Fomentar una cultura de participación responsable, inclusiva y solidaria con especial atención a la población infantil y juvenil,

impulsando la formación y divulgación de la participación en dicho ámbito.

- Fomentar y fortalecer el tejido asociativo en Castilla-La Mancha, apoyando y promocionando su funcionamiento abierto, libre y democrático.
- Remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación en los asuntos públicos, con atención prioritaria a los sectores de población con mayores desigualdades materiales, como personas mayores, especialmente mujeres, o personas con capacidades diferentes, y más vulnerables, como víctimas de racismo y xenofobia, violencia de género, acoso o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, cultura, religión u origen, así como cualquier otra persona o colectivo en riesgo de exclusión social.

Medidas para la accesibilidad.

La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos incorporarán en los distintos procesos de participación las medidas de accesibilidad y adaptación de medios y lenguajes a las distintas discapacidades en cumplimiento de la normativa existente en materia de accesibilidad y respondiendo al principio de facilidad y comprensión.

### **Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha.**

El objeto de la presente ley es avanzar en la aplicación y ejercicio del principio de igualdad de trato y oportunidades en el medio rural, tal y como se establece en los fines recogidos en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, mediante el establecimiento de medidas que promuevan la autonomía, el fortalecimiento de la posición social, profesional y no discriminatoria de las mujeres en el medio rural, así como garantizar que se aplique la perspectiva de género en la política de desarrollo rural llevada a cabo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Además, esta ley garantizará el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que trabajan específicamente en la actividad agraria, promoviendo su reconocimiento profesional y el acceso a los derechos derivados de su actividad laboral.

Las medidas que se contemplan en esta ley tienen como finalidad corregir la discriminación múltiple a la que se ven sometidas las mujeres rurales aplicándose con mayor intensidad en los lugares del medio rural más afectados por el problema del despoblamiento. Asimismo pretende fomentar nuevas oportunidades de empleo y la mejora de la calidad de vida en el medio rural, así como alentar a las mujeres a poner en práctica sus propios proyectos.

El Estatuto de las Mujeres Rurales responde al compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los principios de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres y de no discriminación por razón de sexo y/o género. De este modo, la Junta de Comunidades se compromete a promover actuaciones dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres como elemento básico del desarrollo sostenible del medio rural prestando especial atención a las mujeres con discapacidad.

**Decreto 18/2021, de 9 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los centros especiales de empleo beneficiarios en la disposición adicional única del Decreto 26/2020, de 23 de junio, por el que se modifica el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se publican los créditos disponibles que han de financiar las subvenciones de costes salariales en el ejercicio 2020.**

**Decreto 25/2020, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha**

El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones destinadas a:

- a) Fomentar la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de personas trabajadoras con discapacidad.
- b) Adaptar sus puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal y eliminación de barreras u obstáculos que impidan o dificulten su trabajo.
- c) Favorecer el tránsito del empleo protegido desde los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo mediante la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mismo.

Para ello, el decreto prevé tres líneas de ayudas:

Línea I.- Ayudas para la contratación inicial indefinida y para la transformación en contratos por tiempo indefinido de contratos temporales de personas trabajadoras con discapacidad.

Línea II.- Ayudas para la adaptación de los puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad.

Línea III.- Ayudas para la contratación inicial indefinida de personas trabajadoras con discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo procedentes de enclaves laborales.

**Decreto 26/2020, de 23 de junio, por el que se modifica el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se publican los créditos disponibles que han de financiar las subvenciones de costes salariales en el ejercicio 2020.**

**Decreto 278/2019, de 23 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los centros especiales de empleo beneficiarios en la Resolución de 10/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en**

**el ejercicio 2019, que han de financiar las subvenciones de costes salariales previstas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.**

**Acuerdo de 10/12/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2019.**

### **2.3.6 Castilla y León**

**Ley 3/2021, de 3 de mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.**

**Ley 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero.**

**Decreto-Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19.**

El decreto-ley tiene como objeto establecer, en el ámbito de los servicios sociales, medidas extraordinarias de carácter urgente dirigidas a responder de forma coordinada e integral a la actual situación de extraordinaria dificultad económica y social por la que atraviesan las personas y familias en Castilla y León, motivada por la crisis de salud pública derivada de la pandemia COVID-19, que puede afectar al libre ejercicio de sus derechos constitucionales.

Las medidas extraordinarias que se establecen son las siguientes:

- a) Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la atención de menores hasta 12 años en su domicilio, afectados por una situación de confinamiento domiciliario que les impida asistir al correspondiente centro escolar del sistema educativo.
- b) Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la atención en su domicilio de personas dependientes o con discapacidad afectadas por una situación de confinamiento domiciliario que les impida acudir al correspondiente centro escolar o centro de día.

Personas beneficiarias de las prestaciones.

Este decreto-ley será de aplicación, en los términos que se establecen, a las personas y unidades familiares de la Comunidad de Castilla y León, así como a quienes se encuentren en su territorio, que por circunstancias derivadas de la aplicación de protocolos sanitarios de lucha y contención de la pandemia de la COVID-19, tengan que prestar atención, durante parte o la totalidad de su horario laboral, a menores de 12 años, personas dependientes o con discapacidad, que se encuentren bajo su patria potestad o tutela o acogimiento, mientras dure la situación de confinamiento.

En su artículo 4 se establecen las condiciones para ser beneficiario de la prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras para la atención de personas dependientes o con discapacidad en el domicilio afectados por medidas de confinamiento del centro escolar o centros de día.

**Decreto-Ley 3/2020, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.**

**Decreto-Ley 5/2020, de 18 de junio, por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente.**

El decreto-ley tiene por objeto la regulación de medidas extraordinarias e indispensables para reforzar la cobertura ofrecida de forma ordinaria por el sistema de servicios sociales ante la declaración oficial de una situación extraordinaria por causas de salud pública, ya sea el estado de alarma, la declaración de riesgo sanitario o la activación del correspondiente plan de protección civil, en la atención a las personas usuarias y trabajadoras de los centros de atención residencial de personas mayores y de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León.

Estas medidas extraordinarias permitirán a las Administraciones públicas de la Comunidad con competencias en esta materia prevenir y afrontar cualquier contingencia de carácter extraordinario que pudiera acontecer, paliar los efectos de la situación derivada de la correspondiente crisis sanitaria, así como establecer la oportuna formación, sensibilización y equipamiento de las personas que en estos centros desarrollen sus funciones y, en última instancia, garantizar con ello el adecuado funcionamiento y la atención social prestada a las personas usuarias de los centros residenciales.

**Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.**

Este decreto-ley tiene por objeto establecer medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19. En su artículo 8 "ayuda de refuerzo adicional a las personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo" dispone que las ayudas previstas en este artículo irán destinadas a ayudar a las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, con un complemento salarial de refuerzo del 25% del Salario Mínimo Interprofesional. Serán beneficiarios de estas ayudas los Centros Especiales de Empleo inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla y León, que contraten a estos trabajadores a partir de la fecha determinada en la convocatoria correspondiente.

**Decreto 7/2021, de 11 de marzo, por el que se regulan las actividades de turismo activo en la Comunidad de Castilla y León.**

**Extracto de la Resolución 26 de mayo de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FSE, destinadas a la financiación del programa específico de formación y acciones de apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias.**

**Acuerdo 97/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de Castilla y León para el año 2020.**

**Acuerdo 3/2020, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Programa Estadístico 2020 del Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021.**

Dentro del Programa Estadístico 2020 se prevén en el ámbito de la discapacidad, las siguientes operaciones estadísticas:

- Valoración y Calificaciones de Situaciones de Discapacidad. La información se obtiene de las bases de datos de expedientes de reconocimiento de la condición de personas con discapacidad, de mantenimiento continuo. Anualmente se recoge la información sobre características sociodemográficas, deficiencia, diagnóstico, etiología y porcentaje de discapacidad.
- Empleo de las Personas con Discapacidad. Explotación estadística del fichero de datos correspondiente a Castilla y León de la Estadística el Empleo de las Personas con Discapacidad procedentes del INE.
- Informe del Mercado Laboral por Sectores y por Colectivos. Elaboración de tablas con datos de parados y contratos registrados desagregados para los colectivos de mujeres, personas con discapacidad, parados de larga duración, por nivel formativo, menores de 30 años y extranjeros.

- Centros Especiales de Empleo. Actualización del Registro de Centros especiales de Empleo de la Comunidad, recogida de datos y elaboración de tablas.

### 2.3.7 Cataluña

#### **Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación.**

El objeto de esta ley es garantizar el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y erradicar cualquier actuación o comportamiento que puedan atentar contra la dignidad de las personas y contra el libre desarrollo y la libre expresión, sin ningún tipo de discriminación, de la propia personalidad y de las capacidades personales. Su finalidad es evitar cualquiera de las formas de discriminación que toman por pretexto cualquiera de los siguientes motivos (artículo 1):

- a) Origen territorial o nacional y xenofobia.
- b) Sexo o género, orientación o identidad sexual, y cualquier forma de LGBTIfobia o de misoginia.
- c) Edad.
- d) Raza, origen étnico o color de piel, y cualquier forma de racismo como el antisemitismo o el antigitanismo.
- e) Lengua o identidad cultural.
- f) Ideología, opinión política o de otra índole o convicciones éticas de carácter personal.
- g) Convicciones religiosas, y cualquier manifestación de islamofobia, de cristianofobia o de judeofobia.
- h) Condición social o económica, situación administrativa, profesión o condición de privación de libertad, y cualquier manifestación de aporofobia o de odio a las personas sin hogar.

- i) Discapacidad física, sensorial, intelectual o mental u otros tipos de discapacidad
- j) Alteraciones de la salud, estado serológico o características genéticas.
- k) Aspecto físico o indumentaria.
- l) Cualquier otra característica, circunstancia o manifestación de la condición humana, real o atribuida, que sean reconocidas por los instrumentos de derecho internacionales.

En relación con la discapacidad se establecen la responsabilidad de garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la ausencia de cualquier forma de discriminación en el ámbito de la educación, la salud, y la vivienda.

Por otra parte, en su artículo 13 dispone que las administraciones públicas, las entidades y las personas incluidas en el ámbito de aplicación subjetivo de esta ley deben garantizar los derechos de niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad o trastorno mental, minorías culturales y religiosas y jóvenes migrantes solos a una vida digna, a la autonomía personal y a no ser sujetos de discriminación, y deben establecer, en su caso, las acciones positivas destinadas a su protección, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, favorecer su incorporación al mundo laboral o su acceso a bienes y servicios esenciales, promover su empoderamiento y garantizarles el acompañamiento necesario para poder desarrollar su proyecto de vida.

En su artículo 16, sobre medios de comunicación social y sociedad de la información, dicta que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, deben garantizar la cobertura informativa de la discapacidad de una manera inclusiva, que haga un uso correcto y respetuoso del lenguaje y evite el uso peyorativo de la terminología.

El artículo 30 dedicado a las estadísticas y estudios establece la obligación de introducir, en los estudios, memorias y estadísticas que elaboren, entre otros aspectos, la perspectiva de género y los datos

segregados por sexo y edad, así como, si procede, por tipología de discapacidad, orientación sexual, origen y creencias religiosas, entre otras transversalidades.

El artículo 31 sobre Subvenciones públicas y contratación, dispone que Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, deben determinar los ámbitos en los que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones deben incluir la valoración de actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de trato y la no discriminación por parte de las entidades solicitantes.

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, mediante los órganos de contratación respectivos y con relación a la ejecución de los contratos que suscriban, deben establecer condiciones especiales con el fin de promover la inclusión, la cohesión, la igualdad de trato y la no discriminación, de acuerdo con lo establecido por la legislación de contratos del sector público.

En concreto, deben incluir cláusulas sociales e igualitarias que tengan en cuenta a:

- a) Los colectivos que requieren una especial protección, como lo son las personas con discapacidad o trastorno mental.
- b) Las personas en riesgo de exclusión social.

Las administraciones públicas no pueden establecer ningún tipo de contrato ni destinar ninguna subvención a entidades que no respeten las condiciones de la presente ley, ni tampoco pueden establecer contratos o conceder subvenciones a ninguna entidad que promueva desigualdades por alguno de los motivos a los que se refiere el artículo 1.

Dentro de sus disposiciones transitorias, establece la disposición transitoria sobre competencia en procedimientos sancionadores relativos a discriminaciones por razón de discapacidad física, sensorial, intelectual o mental u otros tipos de discapacidad.

*“Mientras no se constituya el Organismo de Protección y Promoción de la Igualdad de Trato y la No Discriminación, la*

*competencia para incoar los expedientes administrativos tramitados en virtud del régimen sancionador de la presente ley corresponde a la persona titular de la secretaría general del departamento competente en materia de no discriminación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o mental u otros tipos de diversidad funcional".*

**Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.**

**Ley 12/2020, de 13 de octubre, de la atención pública de la salud bucodental**

El objeto de la ley es la regulación de todas las actividades relacionadas con la salud bucodental, para prevenir las enfermedades bucodentales, proteger y promover la salud bucodental, garantizar la seguridad y la calidad de la atención de la salud bucodental y reorganizar y promover el acceso equitativo, tanto territorial como social, a los servicios de atención de la salud bucodental del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña a fin de incorporar progresivamente todas las prestaciones asistenciales básicas de la salud bucodental a la cartera pública de servicios.

En su octavo artículo establece que los protocolos deben establecer las disposiciones especiales para tratar específicamente, con las infraestructuras y los profesionales adecuados, cada uno de los casos de las personas con una discapacidad física o psíquica que incide en su salud bucodental o en el tratamiento de sus enfermedades bucodentales.

**Ley 9/2020, de 31 de julio, de modificación del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia, y de la Ley 15/2009, de mediación en el ámbito del derecho privado.**

Entre las modificaciones en el libro segundo del Código civil de Cataluña que establece esta ley, se encuentra la sustitución de la expresión "incapacitada" por la expresión "con la capacidad modificada

judicialmente", de conformidad con las líneas establecidas por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por otra parte, la ley tiene como objetivo fomentar la mediación y evitar que la falta de información y el desconocimiento de este medio de resolución alternativo de conflictos incline preferentemente a las partes y a los profesionales a recurrir a la vía litigiosa. Se pretende fomentar la mediación como método alternativo de resolución de conflictos que tiene ventajas acreditadas, tales como el ahorro de tiempo, el ahorro económico y la minoración de los costes emocionales, y que, además, implica y responsabiliza a las partes en la resolución del conflicto que les afecta y, por tanto, incrementa la eficacia en la ejecución de los acuerdos alcanzados.

**Ley 10/2020, de 31 de julio, de modificación de la Ley 14/2010, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, en relación con la exención de copago a los menores huérfanos tutelados por la Generalidad.**

**Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral.**

El propósito de esta ley es desarrollar la competencia exclusiva de la Administración de la Generalidad en materia de ordenación del litoral, mediante la articulación de un modelo de gestión integrada del espacio costero catalán, con la Administración de la Generalidad como Administración de referencia y un mayor protagonismo de los ayuntamientos. Este modelo debe permitir abordar la alta vulnerabilidad de este espacio, con un tratamiento individual de cada playa o tramo costero que asegure sus funciones ambientales y establezca sus medidas de protección, y al mismo tiempo debe garantizar la aplicación de las estrategias supramunicipales más idóneas para cada realidad.

Entre las materias a las que hace referencia esta ley se encuentra la accesibilidad y la responsabilidad de afrontar las carencias en materia de accesibilidad que siguen persistiendo en muchos espacios y debe prever medidas suficientes para permitir que todo el mundo disfrute de ellos en igualdad de condiciones.

**Ley 1/2020, de 17 de febrero, de modificación de la Ley 14/2017, de la renta garantizada de ciudadanía.**

**Ley 10/2019, de 23 de diciembre, de puertos y de transporte en aguas marítimas y continentales.**

**Ley 6/2019, de 23 de octubre, de modificación del libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones, para garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas con discapacidad sensorial.**

**Decreto Ley 39/2020, de 3 de noviembre, de medidas extraordinarias de carácter social para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19.**

**Decreto Ley 28/2020, de 21 de julio, por el que se modifica la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la renta garantizada de ciudadanía y se adoptan medidas urgentes para armonizar prestaciones sociales con el ingreso mínimo vital.**

**Decreto Ley 26/2020, de 23 de junio, de medidas extraordinarias en materia sanitaria y administrativa.**

**Decreto Ley 25/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia social y de carácter fiscal y administrativo.**

**Decreto Ley 17/2020, de 12 de mayo, de medidas complementarias en relación con el Sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña para hacer frente a la COVID-19.**

**Decreto Ley 16/2020, de 5 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia de transparencia, ayudas de carácter social, contratación y movilidad para hacer frente a la COVID-19.**

**Decreto Ley 12/2020, de 10 de abril, por el que se adoptan medidas presupuestarias, en relación con el Sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña, en el ámbito tributario y en la estructura de la Administración de la Generalidad, para paliar los efectos de la pandemia generada por la COVID-19**

**Decreto Ley 11/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan medidas económicas, sociales y administrativas para paliar los efectos de la pandemia generada por la COVID-19 y otras complementarias.**

**Decreto Ley 4/2020, de 10 de marzo, por el que se establece un régimen transitorio para la concesión de las indemnizaciones y ayudas para mujeres víctimas de violencia machista, previstas en el Decreto 80/2015, de 26 de mayo.**

**Decreto 19/2020, de 21 de enero, por el que se aprueba el Programa anual de actuación estadística para el año 2020.**

Dentro del Programa Estadístico 2020 se prevén en el ámbito de la discapacidad, las siguientes operaciones estadísticas:

- Estadística del mercado laboral de las personas con discapacidad. Explotación de la Estadística de empleo de las personas con discapacidad del INE para el ámbito de Cataluña.
- Estadística de la contratación laboral. Objetivo: Cuantificar el número de contratos laborales registrados en los servicios públicos de empleo del Estado con puesto de trabajo en Cataluña, y la tipología de contratos, haciendo una explotación estadística de la información administrativa disponible. Variables principales: sexo, edad, actividad económica, empleo, tipo de contrato, nivel formativo, duración del contrato, tamaño de la empresa, jornada, discapacidad de la persona contratada, contratos de puesta a disposición, nacionalidad de la persona contratada.
- Estadística sobre la comunidad signante y usuarios de lengua de signos catalana. Realización del proyecto técnico y del trabajo de campo de la encuesta a la comunidad con discapacidad auditiva de Cataluña. El objetivo del estudio es conocer la composición y características del colectivo de personas con discapacidad auditiva y el colectivo de personas usuarias de lengua de signos catalana (LSC). El objetivo general del presente estudio es conocer la realidad sociolingüística de la población adulta (16 años y más) con sordera y que usa la LSC en Cataluña y estimar datos de la población escolar con estas características.

- Estadística de servicios sociales de atención a las personas con discapacidad. Explotación estadística del registro de entidades, servicios y establecimientos sociales y de los documentos de evaluación de planes y programas, que permite conocer, por titularidad y tipo de financiación, la distribución territorial y el número de plazas y servicios sociales disponibles en Cataluña para las personas con discapacidad.
- Estadística de personas con discapacidad. Explotación estadística de la información de carácter administrativo contenida en la base de datos de personas con discapacidad, que se nutre de las actuaciones registradas por los servicios de valoración y orientación de la Dirección General de Protección Social.
- Sistema de indicadores sobre discapacidad y empleo. Objetivo: Disponer de un sistema de indicadores que facilite información sobre la relación entre la actividad económica y la situación y la evolución laboral de las personas con discapacidad.

### **2.3.8 Comunidad Valenciana**

#### **Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana**

La finalidad de esta ley es la ordenación y regulación de la función pública valenciana, así como de sus instrumentos de gestión y la determinación del régimen jurídico del personal incluido en su ámbito de aplicación, con el alcance que en cada caso se establece, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución Española y por el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en el marco de la legislación básica estatal.

Entre los principios y fundamentos de actuación que ordenan la función pública valenciana se encuentran:

- Servicio a la ciudadanía y a los intereses generales.
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como no discriminación en todas sus facetas, fomentando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en las tareas derivadas de la vida personal.
- Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal en el empleo público de las personas con discapacidad

En su artículo 64 se dispone que:

- En todas las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en la legislación básica estatal sobre derechos de las personas con discapacidad o diversidad funcional, siempre que superen los procesos selectivos en la modalidad que se establezca por tipo de discapacidad y acrediten su grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el tres por ciento de los efectivos totales en cada administración pública, organismo público, consorcio o universidad pública.

En la administración de la Generalitat la reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que al menos el cinco por cien.

- A tal efecto, las personas con discapacidad podrán participar en los procedimientos selectivos en igualdad de condiciones que el resto de las y los aspirantes, siempre y cuando puedan acreditar el grado de discapacidad, así como la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas genéricas consustanciales a las mismas.
- La administración, cuando sea necesario, adoptará medidas adecuadas en el procedimiento selectivo que garanticen la

participación de aspirantes con discapacidad en condiciones de igualdad, mediante las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios, pudiéndose prever en las ofertas de empleo público convocatorias independientes de procedimientos selectivos para su acceso, con pruebas selectivas específicas que se adapten a la discapacidad concreta de cada colectivo de aspirantes. Una vez superado el mismo, se llevarán a cabo las adaptaciones en el puesto de trabajo que se requieran y, en caso de necesidad, formación práctica tutorizada y de seguimiento, con el fin de hacer efectivo el desempeño del mismo garantizando la salud de la persona con discapacidad.

**Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021.**

La ley recoge una serie de medidas referentes a aspectos tributarios, de gestión administrativa y de carácter organizativo, como complemento a la consecución de determinados objetivos de política económica que se contienen en Ley de Presupuestos de la Generalitat para el año 2021.

En el ámbito de las competencias en materia de Igualdad y Políticas Inclusivas, se modifican varios artículos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, para regular el uso de la marca del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en el ámbito de las gestiones indirectas de centros y servicios de titularidad de la Comunitat Valenciana, para armonizar el régimen de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales regulado en la ley con la legislación en materia de discapacidad y de infancia y así evitar que surjan discrepancias e interpretaciones a las que puedan acogerse quienes no estén de acuerdo con la modificación, haciendo referencia a la necesaria coordinación con otros recursos sociales, sanitarios y educativos. Asimismo, en la acción concertada, se observa la necesidad de acompañar y mejorar sus fórmulas de justificación, al igual que en otras legislaciones de concierto social de carácter autonómico, siendo el fin último homogeneizar el sistema de gestión y justificación de las entidades en aras de una mejora del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

También se modifica, la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad, para cambiar las actuales líneas nominativas de subvención a las Entidades Locales, que incluyen pequeñas partidas para el desarrollo de programa de servicios especializados para personas con discapacidad, y su sustitución, mediante al contrato programa, que se elabore por el órgano competente de la Conselleria, para el mantenimiento de las personas con discapacidad y con problemas de salud mental en su domicilio o entorno social, a desarrollar por los Ayuntamientos o mancomunidades de municipios, dentro de una zona básica de servicios sociales.

En este ámbito, además se modifica la Ley 9/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Comunitat Valenciana, para incluir en su Anexo, como procedimientos de emergencia ciudadana, los contratos específicos en el ámbito de servicios sociales.

**Decreto ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.**

**Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje**

**Decreto Legislativo 1/2019, de 13 de diciembre, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias de la Comunitat Valenciana.**

### **2.3.9 Extremadura**

**Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

La ley tiene por objeto prestar asistencia integral a las víctimas del terrorismo, rendirles homenaje y expresarles su reconocimiento. Para ello,

establece un conjunto de medidas, en distintos ámbitos de competencia autonómica, destinadas a las personas físicas, jurídicas o entidades que representen o defiendan los intereses y reivindicaciones de quienes hayan sufrido la acción terrorista, con el fin de reparar y aliviar tanto los daños de diversa índole vinculados a dicha acción como el recuerdo y la memoria colectiva, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras Administraciones públicas.

En su articulado se dispone, entre otras cuestiones: indemnizaciones por daños físicos o psíquicos; subvenciones para afrontar los gastos de adaptación de la vivienda habitual a personas que, a consecuencia de una acción terrorista, resulten con un grado de discapacidad; el establecimiento de un procedimiento de urgencia tanto para la valoración, reconocimiento y revisión de las situaciones de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como para la elaboración del Programa Individual de Atención para las víctimas de actos terroristas que cumplan los requisitos exigidos en la Ley 39/2006; preferencia para el ingreso en los centros residenciales de personas mayores dependientes del sistema público y concertado.

#### **LEY 5/2020, de 1 de diciembre, de Instituciones Museísticas de Extremadura.**

El propósito de esta Ley es establecer un marco normativo para las Instituciones Museísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regular su creación, reconocimiento, organización y gestión, así como dotar a Extremadura de una estructura museística coordinada y funcional en la que se articulen la gestión cultural y la defensa y promoción del patrimonio cultural que albergan estas instituciones.

En su artículo 5 apartado 2 inciso c se dicta que “la exhibición de fondos de forma permanente, ordenada y accesible a todo tipo de público, independientemente de sus condicionantes personales tanto físicos como sensoriales o intelectuales”

#### **LEY 6/2020, de 1 de diciembre, de Artes Escénicas de Extremadura**

Establece el marco jurídico del sistema de las Artes Escénicas y su actividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: la producción, la promoción, el fomento, la distribución y la exhibición de las Artes Escénicas; todo ello en un contexto de defensa y promoción de la identidad y la diversidad cultural de Extremadura.

En su artículo 6 se dispone la creación de un Consejo Extremeño de las Artes Escénicas como órgano colegiado de participación administrativa y social en el que se prevé la participación de "personas encargadas de la representación, defensa y acción de la discapacidad"

A lo largo de su articulado se formulan distintas disposiciones relacionadas con la accesibilidad universal.

**Ley 3/2020, de 29 de octubre, del sistema de préstamo de los libros de texto de Extremadura.**

La ley tiene por objeto garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo al alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de educación especial y que cumplan los requisitos de renta que se determinarán reglamentariamente.

**DECRETO-LEY 5/2020, de 3 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria.**

**DECRETO-LEY 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.**

**DECRETO-LEY 7/2020, de 24 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de educación, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19**

**DECRETO-LEY 11/2020, de 29 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia tributaria para responder al impacto**

**económico del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y otras medidas adicionales.**

**DECRETO-LEY 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria.**

**Decreto 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el Manual de Señalización Turística de Extremadura.**

### **2.3.10 Galicia**

**Ley 13/2021, de 20 de julio, por la que se modifica el Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad, para garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres en el ámbito universitario y de la investigación.**

Con el objetivo de hacer efectiva la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la universidad, de la investigación y de la transferencia del conocimiento se adoptarán, entre otras medidas, garantizar el acceso a la enseñanza universitaria y a la investigación de mujeres con discapacidad y el fomento de las nuevas tecnologías que faciliten su integración.

**Ley 8/2021, de 25 de febrero, de modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia.**

**Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia.**

## **Ley 7/2021, de 17 de febrero, de museos y otros centros museísticos de Galicia.**

Esta ley tiene por objeto la regulación de los centros museísticos de interés para Galicia y del Sistema gallego de centros museísticos, presidido por los principios de coordinación, colaboración y complementariedad, cuyo fin es la mejora de la organización y funcionamiento de los centros que lo integran.

En su artículo 45 dispone que La Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia promoverá, en el marco de la normativa aplicable, las actividades científicas y culturales de los centros museísticos, especialmente los de titularidad o gestión autonómica, bajo los principios de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

## **Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia.**

La ley tiene por objeto establecer los fundamentos para el impulso demográfico de Galicia, acorde con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, que favorezca un desarrollo social, económico y ambiental sostenible y territorialmente equilibrado, de forma que las personas consideren Galicia como el lugar idóneo para vivir, establecerse y, si así lo desean, tener hijas e hijos y desarrollar el proyecto familiar que libremente escojan.

Entre los principios rectores de la ley está el de igualdad y respeto a la diversidad en las políticas activas de impulso demográfico, prestando especial atención a las diferencias derivadas del género, la edad, la situación de dependencia o discapacidad y la orientación sexual o religiosa, mediante la adopción de medidas específicas para prevenir o compensar las desventajas que estas diferencias pudieran causar.

En el artículo 84 sobre servicios para las personas con discapacidad en el medio rural y costero no urbano, se dispone que:

- La Administración autonómica apoyará el desarrollo personal y social autónomo y activo de las personas con discapacidad que residan en el medio rural y costero no urbano de Galicia y, con esta finalidad, impulsará la colaboración con las entidades de iniciativa social de apoyo a la discapacidad presentes en el territorio y fomentará el desarrollo de recursos residenciales y terapéuticos cercanos a los entornos sociales y vitales de estas personas.
- La Administración autonómica favorecerá los proyectos de economía social orientados a la empleabilidad de personas con discapacidad en actividades económicas desarrolladas en el medio rural y costero no urbano.
- Las administraciones públicas de Galicia colaborarán en el aprovechamiento, siempre que sea viable y eficiente, del patrimonio inmobiliario de su titularidad para su uso como recursos de atención de las personas con discapacidad en el medio rural y costero no urbano.

#### **Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas**

Entre las medidas relacionadas con la discapacidad, se encuentran:

- Deducción por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad, familias numerosas, menores de 36 años y víctimas de violencia de género en áreas rurales.
- Deducción por adquisición de vivienda habitual y por constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación, por personas con discapacidad, familias numerosas, menores de 36 años y víctimas de violencia de género en áreas rurales.
- La duración del permiso de lactancia previsto en la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia se ampliará en el caso de discapacidad del hijo o hija, dos semanas más, una para cada uno de los progenitores. También para el caso de permisos de adopción de menores con discapacidad.

#### **Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia**

La ley tiene por objeto, al amparo de la competencia autonómica en materia de ordenación del territorio y dentro del obligado respeto a las competencias de las restantes administraciones, establecer los principios objetivos y criterios básicos y regular los instrumentos necesarios para la articulación de la política territorial y la ordenación del espacio físico en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Entre los criterios de orientación de las actuaciones que se prevén en esta ley, se encuentran:

- La accesibilidad, garantizando un acceso equivalente, eficaz y sostenible a infraestructuras, equipamientos y servicios, en especial mediante redes de transporte integrado sostenibles.
- La garantía al derecho a la igualdad por parte de las personas con discapacidad a través de la promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal, erradicando cualquier forma de discriminación al respecto.

**Decreto 224/2020, de 23 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, a favor de personas perceptoras de las pensiones del fondo de asistencia social y de las personas beneficiarias del subsidio de garantía de ingresos mínimos.**

**Decreto 150/2019, de 7 de noviembre, por el que se crea y se regula la Comisión Gallega de las Enfermedades Raras.**

### **2.3.11 Islas Baleares**

**Ley 1/2021, de 19 de febrero, de modificación de la Ley 1/2014, de 21 de febrero, de perros de asistencia.**

**Decreto ley 10/2020 de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears.**

**Decreto ley 12/2020, de 28 de agosto, por el que se modifica el régimen transitorio para la percepción de determinadas prestaciones establecidas en el Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones**

**sociales de carácter económico de las Illes Balears, modificar el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, y se modifican las exigencias de personal en las residencias de personas mayores para atender las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.**

**Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.**

**Decreto ley 4/2020, de 20 de marzo, por el que se establecen medidas urgentes en materia de contratación, convenios, conciertos educativos y subvenciones, servicios sociales, medio ambiente, procedimientos administrativos y presupuestos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.**

**Decreto 10/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears por el cual se establecen medidas en el territorio de las Illes Balears como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.**

**Decreto 28/2020 de 21 de septiembre, de principios generales de los procedimientos de reconocimiento de la condición de familia monoparental y de la condición de familia numerosa.**

**Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.**

El primer ciclo de educación infantil comprende la educación de los niños de 0 a 3 años, de acuerdo con los objetivos y contenidos educativos establecidos, tiene carácter voluntario y se organiza para dar respuesta a las necesidades educativas y a los derechos de los niños y de sus familias.

El primer ciclo de educación infantil tiene por objeto atender el desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices, cognitivas y de la comunicación y el lenguaje, así como el inicio de las pautas elementales de convivencia y relación social y del descubrimiento del propio entorno físico y social. También tiene por objeto facilitar a los niños la construcción de una imagen positiva y equilibrada de ellos mismos y el inicio de la propia autonomía.

Este Decreto constituye el despliegue para el primer ciclo de educación infantil del que dispone el título Y, capítulo Y, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Entre los principios de actuación en el primer ciclo de educación infantil está el de garantizar la educación del niño con necesidades educativas específicas y su detección temprana

Servicios de atención temprana

La Consejería de Educación, Universidad e Investigación tiene que garantizar que los planes anuales de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana y, si procede, de los servicios educativos de atención temprana, prevean la colaboración con los centros públicos y, si procede, con las asociaciones de padres y madres de alumnas de estos centros para su formación, cooperación entre ellas y para el fortalecimiento de la función tutorial.

**Decreto 91/2019, de 5 de diciembre, por el que se regulan el procedimiento para el reconocimiento del grado de discapacidad y los principios generales del procedimiento para el reconocimiento del grado de dependencia y se modifica el Decreto 83/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la intensidad de protección de los servicios y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y se crea la Red Pública de Atención a la Dependencia de las Illes Balears.**

Este decreto tiene como objeto regular el procedimiento para el reconocimiento del grado de discapacidad y los principios generales del procedimiento para el reconocimiento del grado de dependencia; la organización y el funcionamiento de los órganos técnicos competentes para hacer su valoración en la comunidad autónoma de las Illes Balears, así como la composición y las funciones del Órgano de Valoración y Asesoramiento de la Discapacidad y de la Dependencia de las Illes Balears.

**Decreto 85/2019, de 8 de noviembre, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria para las personas adultas.**

### **2.3.12 Islas Canarias**

**Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.**

Esta ley tiene por objeto regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar los siguientes derechos de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, independientemente de la situación administrativa o personal en la que se encuentre. En especial:

- a) La libre autodeterminación de la identidad y expresión de género de las personas.
- b) El libre desarrollo de la personalidad acorde a la identidad y expresión de género libremente manifestada sin sufrir presiones o discriminación por ello.
- c) A ser tratada de conformidad a su identidad y expresión de género en los ámbitos públicos y privados, y, en particular, a ser

identificada y acceder a una documentación acorde con dicha identidad.

- d) El respeto, con independencia de la identidad y expresión de género de cada cual, de la dignidad humana de todas las personas, a su vida privada, a su integridad física y psíquica, y a la libre autodefinición del propio cuerpo.
- e) A que se establezcan medidas y medios que garanticen y protejan el ejercicio pleno a la libre autodeterminación del género, sin discriminación y en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, respecto de las personas trans e intersexuales residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, la ley tiene como propósito:

- a) Garantizar el derecho de estas a recibir de la Comunidad Autónoma de Canarias una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas, sociales, laborales, culturales y el resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos, en igualdad de trato con el resto de la ciudadanía.
- b) Promover la implementación de políticas y medidas encaminadas a erradicar toda discriminación por razón de la expresión o identidad de género, o de las características sexuales de la persona, así como las conductas que menoscaben la dignidad de la persona por razón de la expresión o identidad de género, o de las características sexuales de esta.
- c) Prever medidas de discriminación positiva que faciliten la integración social de las personas trans e intersexuales, así como medidas de indemnización y reparación efectiva cuando se haya ocasionado un daño o perjuicio por motivos de identidad o expresión de género o características sexuales.

En relación con la discapacidad, la ley dispone en su artículo 40 que:

- Las administraciones públicas de Canarias deberán llevar a cabo medidas de prevención de la discriminación y apoyo a la

visibilidad, entre los colectivos más vulnerables, adolescencia, infancia, personas mayores, personas con discapacidad, así como trabajar en la prevención de situaciones que puedan atentar contra la vida, la salud o la dignidad de estas personas por causas derivadas de su condición personal.

- El Gobierno de Canarias garantizará y adoptará las medidas necesarias para la protección y el absoluto respeto de los derechos de las personas con discapacidad en atención a su identidad o expresión de género o de sus características sexuales. Los centros y servicios de atención a personas con discapacidad, públicos o privados, velarán por que el respeto del derecho a la no discriminación de las personas usuarias, así como familiares y personas allegadas de estas, por motivos de identidad o expresión de género o de características sexuales sea real y efectivo. Los servicios sociales fomentarán la aceptación a la diversidad en lo relativo a la identidad y expresión de género, así como las características sexuales, entre las personas usuarias de sus servicios.
- El Gobierno de Canarias adoptará las medidas necesarias para que los espacios o equipamientos identificados en función del sexo en los centros de menores, pisos tutelados, centros de atención a personas con discapacidad, residencias de personas mayores o en cualquier otro recurso que acoja a personas especialmente vulnerables puedan utilizarse por las personas libremente en atención al género sentido.

**Ley 3/2020, de 27 de octubre, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de modificación de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.**

**Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias.**

**Decreto Ley 3/2021, de 18 de marzo, por el que se modifica la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción**

para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba un suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo.

Decreto ley 24/2020, de 23 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en los ámbitos de vivienda, transportes y puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto ley 20/2020, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas urgentes para paliar los efectos sociales derivados de la COVID-19 mediante el abono de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social, del subsidio de garantía de ingresos mínimos y de la prestación canaria de inserción, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto ley 16/2020, de 24 de septiembre, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción para su adaptación al Ingreso Mínimo Vital.

Decreto ley 9/2020, de 7 de mayo, de modificación del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Decreto 32/2020, de 2 de abril, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.

### **2.3.13 La Rioja**

Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021.

Decreto 45/2021, de 28 de julio, por el que se regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.

**Decreto 33/2021, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Estadística de La Rioja 2021-2024.**

En el ámbito de la discapacidad, el decreto prevé las siguientes operaciones estadísticas:

- Estadística de centros especiales de empleo. Objetivo: Conocer los Centros Especiales de Empleo constituidos en el periodo de regencia y modificaciones de los ya inscritos.
- Estadísticas de recursos y prestaciones dirigidos a personas con discapacidad.
- Estadística sobre pruebas de acceso a las universidades de La Rioja. Recogida de información sobre las pruebas de acceso a la universidad celebradas en La Rioja. Variables: tipo de procedimientos de acceso a la EBAU, tipo de estudio de acceso, especialidad del estudio de acceso. Nota media anterior, tipo de matrícula. Resultados por materias, fase obligatoria y específica voluntaria, por sexo, edad, nacionalidad, naturaleza del centro de origen. Discapacidad.

**Decreto 104/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020.**

**Decreto 133/2019, de 20 de diciembre, por el que se crea el registro autonómico de enfermos renales crónicos de La Rioja.**

### **2.3.14 Madrid**

**Decreto 84/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Catálogo de Material Ortoprotésico de la Comunidad de Madrid, se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica y las ayudas por gastos de desplazamiento fuera de la Comunidad de Madrid, con fines asistenciales.**

**Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.**

**Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020.**

**Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.**

**Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.**

**Decreto 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.**

**Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid.**

**Acuerdo de 2 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19.**

### **2.3.15 Murcia**

**Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia**

La ley tiene por objeto:

- a) Promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y reconocer el derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas.
- b) Regular y ordenar el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estableciendo el marco normativo al que han de ajustarse las actuaciones públicas y la iniciativa privada en materia de servicios sociales, fomentando y garantizando el derecho a su participación en la prestación de los mismos, mediante concierto social u otras formas de colaboración.

Entre las prestaciones garantizadas que prevé esta ley, se encuentra:

- La atención temprana dirigida a niños de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla, que comprenderá como mínimo la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y la atención de casos.
- Los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia comprendidos en su catálogo, incluida la prevención, de acuerdo con la legislación vigente.
- Las de protección jurídica y apoyo a las personas mayores con discapacidad y en situación de desamparo, en los términos que determine la legislación civil del Estado.

**Ley 2/2020, de 27 de julio, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.**

**Decreto-Ley 7/2020, de 18 de junio, de medidas de dinamización y reactivación de la economía regional con motivo de la crisis sanitaria (COVID-19).**

Entre las medidas tributarias de este decreto-ley están las nuevas deducciones autonómicas para contribuyentes con discapacidad, por

ayuda doméstica y por acogimiento de mayores de 65 años y/o personas con discapacidad.

**Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.**

**Decreto n.º 211/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2020.**

**Decreto n.º 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020.**

**Decreto n.º 181/2020, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros de atención a personas con discapacidad como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de personas con discapacidad durante 2020.**

**Decreto n.º 89/2020, de 10 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijas e hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales.**

**Decreto n.º 32/2020, de 21 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2020.**

**Decreto n.º 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.**

**Decreto n.º 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar**

**y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género.**

### **2.3.16 Navarra**

**Ley Foral 10/2021, de 18 de junio, por la que se regula el derecho al cribado neonatal ampliado en Navarra.**

Es objeto de esta ley foral garantizar la prevención de la discapacidad y morbimortalidad infantil evitables a través de la detección y el tratamiento precoz de enfermedades metabólicas, endocrinas, hemopatías e inmunodeficiencias hereditarias mediante un programa poblacional de cribado neonatal ampliado.

El programa poblacional de cribado neonatal ampliado se garantizará como derecho a todos los niños y niñas nacidos en Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, en el siguiente ejercicio presupuestario a la realización de las recomendaciones del Comité de Expertos Multidisciplinar.

El artículo sexto prevé, mediante un decreto-foral, la creación de la Unidad de Enfermedades Raras del Complejo Hospitalario de Navarra, compuesta por los Servicios de Genética, Pediatría y Medicina Interna, Endocrino-Nutrición e inmunología del Complejo Hospitalario de Navarra.

La Unidad de Enfermedades Raras tendrá como función principal la asistencia a pacientes en edad pediátrica. En todo caso, los pacientes tratados en dichos servicios deberán ser valorados en la edad adulta mediante una consulta de transición minoritaria por el servicio de Medicina Interna del Complejo Hospitalario de Navarra.

Disposición adicional: El Gobierno de Navarra establecerá un sistema de información de datos, que permita su anonimización, para la evaluación e investigación de los resultados poblacionales y de la efectividad del

programa con datos de vida real comparables y que puedan compartirse con otros sistemas regionales e internacionales de salud.

**Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.**

**Decreto-Ley Foral 6/2020, de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).**

**Decreto-Ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).**

**Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.**

**Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base.**

**Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.**

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas es un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Le corresponden las competencias de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia, atención a personas mayores, a las personas con discapacidad y/o enfermedad mental en Navarra, así como las competencias de coordinación y gestión de las políticas para las familias y para la promoción, atención y protección de menores.

Para el desarrollo de dichas competencias, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas ejercerá las siguientes funciones:

- a) Gestionar los servicios y recursos necesarios para la valoración de la dependencia y discapacidad.
- b) Gestionar la cartera de servicios y recursos necesarios para la atención a las personas dependientes y/o con discapacidad.
- c) Gestionar los servicios y recursos necesarios para la promoción de la autonomía personal, la prevención de la dependencia y la atención a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, tanto propios como con entidades de iniciativa privada, favoreciendo la permanencia de la persona en su entorno habitual.
- d) Promocionar el desarrollo y gestionar los recursos sociosanitarios mediante acciones y programas propios y con entidades colaboradoras, impulsando la coordinación interdepartamental.
- e) Ofrecer, facilitar, acercar y hacer accesible la información a la ciudadanía.
- f) Conseguir recursos para destinarlos a programas de atención y apoyo en materia de dependencia y discapacidad.
- g) Realizar actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia y a la discapacidad que le encargue cualquier institución pública de la Comunidad Foral.
- h) Colaborar en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento en los planes y programas del Departamento en materia de dependencia y discapacidad.
- i) Potenciar y canalizar los recursos destinados a programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia y discapacidad.

- j) Diseñar, poner en marcha, coordinar y evaluar las políticas para las familias en la Comunidad Foral de Navarra, así como en materia de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- k) Gestionar las escuelas infantiles desde su ámbito competencial.
- l) Prestar apoyo a las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra para que se desarrolle una política para las familias que fomente la corresponsabilidad pública y privada en la ciudadanía.
- m) Fomentar las relaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el resto de Administraciones Públicas, instituciones, entidades u organismos públicos o privados en materia de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia y discapacidad en Navarra, así como las competencias de coordinación y gestión de las políticas para las familias y menores.
- n) Proponer al Departamento las necesidades de regulación normativa y colaboración en su elaboración.

**Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.**

### **2.3.17 País Vasco**

**Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.**

**Decreto 186/2019, de 26 de noviembre, de modificación del Decreto sobre el transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco financiado por el departamento competente en materia educativa.**

**Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con**

**discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo.**

**Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.**

## **2.4 Estrategia Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030**

En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó una nueva Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el período 2021-2030. La Estrategia tiene como objetivo avanzar en la aplicación de todos los ámbitos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), tanto a escala de la Unión Europea como de los Estados miembros.

La Estrategia tiene en cuenta la diversidad de la discapacidad, que es consecuencia de la interacción entre las deficiencias físicas, psíquicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que suelen ser invisibles, con los obstáculos presentes en el entorno, así como del aumento de la prevalencia de la discapacidad con la edad (casi la mitad de las personas de más de 65 años declaran presentar algún tipo de discapacidad).

Por otra parte, promueve una perspectiva intersectorial, que aborde los obstáculos específicos que afrontan las personas con discapacidad que se encuentran en la intersección de identidades (género, raza, etnia, sexo, religión), o en una situación socioeconómica difícil o en cualquier otra situación vulnerable.

La Estrategia se articula en tres grandes apartados:

- **Disfrutar de los derechos de la Unión.** Las personas con discapacidad deberían disfrutar de todos los derechos en las mismas condiciones que las demás, en particular cuando se trasladan a otro Estado miembro o participan en la vida política.
- **Nivel de vida digno y vida independiente.** La independencia, los servicios sociales y de empleo de calidad, la vivienda accesible e

inclusiva, la participación en el aprendizaje permanente, la protección social adecuada y el refuerzo de la economía social son elementos indispensables para que todas las personas con discapacidad disfruten de una vida digna.

- **Igualdad de acceso y no discriminación.** Las personas con discapacidad tienen derecho a la protección frente a cualquier forma de discriminación y violencia y a la igualdad de oportunidades en materia de justicia, educación, cultura, vivienda, actividades recreativas, ocio, deporte y turismo, y en el acceso a estos y a los servicios sanitarios.

Respecto a la vida independiente, cabe destacar el compromiso para “desarrollar la vida independiente y reforzar los servicios basados en la comunidad”. La Estrategia manifiesta que **“Las personas con discapacidad, jóvenes y mayores, tienen el mismo derecho a vivir de forma independiente y a formar parte de la comunidad, con las mismas opciones que los demás en cuanto a su lugar de residencia y con quién y cómo vivir...** La independencia requiere de un panorama diferenciado de servicios de calidad, accesibles, basados en la comunidad y en la familia, centrados en la persona y asequibles, que incluyan asistencia personal y médica y la intervención de trabajadores sociales, con el fin de facilitar las actividades cotidianas y ofrecer alternativas a las personas con discapacidad y a sus familias.

Los servicios de apoyo generales deben ser inclusivos para los niños con discapacidad y las personas mayores y accesibles para ellos, y deben tener en cuenta el género y la cultura”.

En este contexto, la Comisión se plantea dos iniciativas emblemáticas:

- La publicación de directrices en las que recomendará a los Estados miembros mejoras para la vida independiente y la inclusión en la comunidad, con el fin de permitir que las personas con discapacidad residan en viviendas accesibles y asistidas en la comunidad, o que continúen viviendo en sus hogares (contando con regímenes de asistencia personal).

- De aquí a 2024, la presentación un marco europeo de calidad para unos servicios sociales de excelencia para las personas con discapacidad, con el fin de mejorar la prestación de servicios para las personas con discapacidad y mejorar el atractivo de los empleos en este ámbito.

En materia de Igualdad de acceso y no discriminación, la Estrategia se propone mejorar el acceso a la justicia, la protección social, la libertad y la seguridad, impulsar el acceso sostenible y equitativo a la asistencia sanitaria. En estos ámbitos, así como en el acceso al empleo, la Estrategia reconoce la especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual.

Destaca también el compromiso de impulsar una educación inclusiva y accesible para lograr este compromiso la Comisión se propone:

- Publicar, en 2021, un conjunto de herramientas para la inclusión en la atención y la educación de la primera infancia, que incluirá un capítulo específico sobre los niños con discapacidad.
- Apoyar a los Estados miembros para que sigan desarrollando sus sistemas de formación del profesorado, a fin de abordar la escasez de personal docente en la educación para necesidades especiales y las competencias de todos los profesionales de la educación para gestionar la diversidad en el aula y desarrollar la educación inclusiva.
- Como miembro del Consejo Superior de las Escuelas Europeas, apoyará la intensificación de los esfuerzos destinados a implementar el Plan de acción sobre el apoyo educativo y la educación inclusiva, centrándose en la accesibilidad y los ajustes razonables, la adaptación de sus planes de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad. (por ejemplo, diplomas alternativos que permitan continuar los estudios a nivel nacional) y en ofrecer cursos de formación para profesores en el ámbito de la educación inclusiva.



## 3 Personas con discapacidad en España: análisis estadístico

Capítulo elaborado por Antonio Jiménez Lara.

### 3.1 Estimaciones de la población con discapacidad

#### 3.1.1 Estimaciones de la población con discapacidad en Europa

Las principales fuentes estadísticas que permiten aproximar una estimación del número de personas con discapacidad en la Unión Europea son las siguientes:

- *Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida* (Survey of Income and Living Conditions, SILC). De actualización anual, esta encuesta recoge información sobre limitaciones en las actividades de la vida diaria asociadas a problemas de salud, en relación con los ingresos. Cubre la población de 16 y más años residente en domicilios particulares.
- *Módulo de discapacidad de la Encuesta Europea de Población Activa* (Labour Force Survey, LFS – Disability Module). Aplicado en el año 2011, recoge información sobre limitaciones en las actividades laborales relacionadas con la salud. Cubre la población de entre 15 y 64 años residente en domicilios particulares.
- *Encuesta Europea de Salud e Integración Social* (European Health and Social Integration Survey, EHSIS). Aplicada entre 2012 y 2013, esta encuesta proporciona información relacionada con el modelo biopsicosocial de discapacidad introducido por la Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (ICF, Organización Mundial de la Salud, 2001). Cubre la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.
- *Encuesta Europea de Salud* (European Health Interview Survey, EHIS). Se ha aplicado en tres oleadas, la primera entre 2006 y 2009, la segunda entre 2013 y 2015 y la tercera en 2019 (los datos sobre discapacidad de esta tercera oleada no han sido publicados a la fecha de cierre de este informe). La EHIS recoge información

sobre limitaciones en las actividades de la vida diaria en relación con el uso de servicios sanitarios y sociales. Cubre la población de 16 y más años residente en domicilios particulares, aunque algunos países incluyen también población residente en establecimientos colectivos.

### **3.1.1.1 La discapacidad en la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida**

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida, en Europa, una de cada cuatro personas de 16 o más años experimentaron alguna limitación en sus actividades habituales debido a problemas de salud en 2019 (24,7%). Estas limitaciones son graves en el 7,5% de la población y moderadas en el 17,2%. En términos absolutos, esto supone que en el conjunto de la Unión Europea habría unos 103 millones de personas de 16 o más años con limitaciones en la actividad, de las cuales alrededor de 29,1 millones experimentarían limitaciones severas. Las prevalencias más altas se registran en Letonia (39,5%), Finlandia (35,9%), Estonia (35,0%), Croacia (34,5), y Austria (33,9%), y las más bajas en Malta (11,9%) y Suecia (13,0%).

**Tabla 1. Limitaciones de actividad en los países europeos en 2019 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida (Proporción de la población de 16 o más años).**

	Mujeres			Hombres			Total		
	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa	Sin limitación	Con limitación moderada	Con limitación severa
Alemania	77,5	15,0	7,5	78,9	14,4	6,8	78,2	14,7	7,1
Austria	64,9	25,5	9,7	67,3	24,2	8,4	66,1	24,9	9,1
Bélgica	71,0	18,9	10,1	74,7	17,0	8,3	72,8	18,0	9,2
Bulgaria	81,8	14,9	3,4	86,1	10,9	3,0	83,9	13,0	3,2
Chipre	75,8	16,9	7,3	77,1	16,4	6,4	76,4	16,7	6,9
Croacia	63,4	25,1	11,6	67,7	22,6	9,7	65,5	23,9	10,7
Dinamarca	66,7	26,8	6,5	70,8	24,1	5,1	68,7	25,5	5,8
Eslovaquia	65,2	24,4	10,4	72,0	20,1	7,9	68,5	22,3	9,2
Eslovenia	69,3	21,6	9,1	73,8	17,7	8,6	71,5	19,6	8,8
<b>España</b>	<b>79,5</b>	<b>16,1</b>	<b>4,5</b>	<b>83,5</b>	<b>13,3</b>	<b>3,1</b>	<b>81,4</b>	<b>14,7</b>	<b>3,8</b>
Estonia	62,4	24,8	12,8	68,0	22,0	10,0	65,0	23,5	11,5
Finlandia	60,3	32,4	7,3	68,0	24,3	7,8	64,1	28,3	7,5
Francia	73,0	17,2	9,8	76,8	14,5	8,7	74,8	15,9	9,3
Grecia	74,7	15,0	10,2	78,8	12,3	8,9	76,7	13,7	9,6
Hungría	72,7	19,6	7,7	77,9	15,7	6,4	75,1	17,8	7,1
Irlanda	83,3	11,3	5,4	84,0	11,1	4,9	83,6	11,2	5,1
Italia	75,4	18,2	6,3	80,4	15,1	4,5	77,8	16,7	5,5
Letonia	56,8	33,5	9,7	65,1	27,5	7,4	60,5	30,8	8,7
Lituania	64,8	27,8	7,4	72,4	21,9	5,6	68,2	25,2	6,6
Luxemburgo	72,3	19,3	8,5	76,7	16,6	6,8	74,5	17,9	7,6
Malta	86,7	10,5	2,9	89,5	8,1	2,4	88,1	9,2	2,6
Países Bajos	67,2	26,5	6,3	74,3	22,0	3,7	70,7	24,3	5,0
Polonia	74,1	18,0	7,9	77,2	15,4	7,4	75,5	16,8	7,7
Portugal	62,0	28,8	9,2	72,6	20,9	6,5	66,9	25,1	8,0
Reino Unido	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Rep. Checa	69,5	22,4	8,2	74,1	18,7	7,2	71,4	20,8	7,8
Rumanía	70,2	22,1	7,7	79,2	16,5	4,3	74,5	19,4	6,0
Suecia	84,5	11,1	4,4	89,4	7,0	3,6	87,0	9,0	4,0
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>73,2</b>	<b>18,7</b>	<b>8,2</b>	<b>77,6</b>	<b>15,7</b>	<b>6,8</b>	<b>75,3</b>	<b>17,2</b>	<b>7,5</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_silc\_06.

Los datos de Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida para 2019 muestran que existe una fuerte asociación entre las limitaciones en la actividad y la edad: mientras en la población de entre 16 y 44 años la proporción de personas con limitaciones en la actividad es del 11,2%, entre los de 85 o más años esa proporción asciende hasta el 71,4%.

Las mujeres presentan una mayor prevalencia de las limitaciones de actividad que los varones (26,8%, frente al 22,4%). La brecha en la limitación de actividad entre hombres y mujeres se acentúa con la edad: mientras en la población de entre 16 y 44 años la diferencia de prevalencia es de solo 1,9 puntos porcentuales (12,2% frente al 10,3%), entre quienes tienen más de 85 años la diferencia es de 8,7 puntos porcentuales (74,6% frente al 65,9%).

**Tabla 2. Limitaciones de actividad en la UE-28 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida, por sexo y grandes grupos de edad. 2019 (Proporción de la población de cada grupo de edad).**

	<i>Sin limitación</i>	<i>Con limitación moderada</i>	<i>Con limitación severa</i>	<i>Total con limitación</i>
<b>Mujeres</b>				
16 a 44 años	87,8	9,2	3,0	12,2
45 a 64 años	73,2	19,1	7,7	26,8
65 a 74 años	59,6	29,1	11,3	40,4
75 a 84 años	42,2	38,0	19,8	57,8
85 años y más	25,4	39,2	35,5	74,6
<b>Total mujeres de 16 o más años</b>	<b>73,2</b>	<b>18,7</b>	<b>8,2</b>	<b>26,8</b>
<b>Hombres</b>				
16 a 44 años	89,7	7,5	2,7	10,3
45 a 64 años	75,5	17,2	7,3	24,5
65 a 74 años	63,0	26,5	10,5	37,0
75 a 84 años	49,5	33,6	16,8	50,5
85 años y más	34,1	37,7	28,3	65,9
<b>Total hombres de 16 o más años</b>	<b>77,6</b>	<b>15,7</b>	<b>6,8</b>	<b>22,4</b>
<b>Ambos sexos</b>				
16 a 44 años	88,8	8,4	2,8	11,2
45 a 64 años	74,3	18,2	7,5	25,7
65 a 74 años	61,2	27,9	10,9	38,8
75 a 84 años	45,4	36,1	18,5	54,6
85 años y más	28,6	38,6	32,8	71,4
<b>Total personas de 16 o más años</b>	<b>75,3</b>	<b>17,2</b>	<b>7,5</b>	<b>24,7</b>

Fuente: Eurostat, *hlth\_silc\_06*.

Combinando los datos sobre limitaciones en la actividad de la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida y los datos sobre mortalidad, Eurostat elabora el indicador "esperanza de vida saludable" (denominado también "esperanza de vida sin discapacidad"), que mide

el número de años que se espera que una persona de una determinada edad podrá vivir sin experimentar problemas de salud graves o moderados. Para 2019, la esperanza de vida saludable al nacimiento se cifraba, para el conjunto de la Unión Europea (27 países), en 64,6 años (65,1 años para las mujeres y en 64,2 años para los hombres), mientras que la expectativa de vida con discapacidades era de 16,7 años (18,9 años en las mujeres y 14,3 años en los hombres). Los países europeos con mayor esperanza de vida saludable son Suecia (73,3 años) y Malta (73,2 años), mientras que los que menor esperanza de vida saludable registran son Letonia (53,1 años) y Estonia (55,8 años).

**Tabla 3. Esperanza de vida saludable al nacimiento en los países de la Unión Europea. 2019.**

	Mujeres		Hombres		TOTAL	
	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad
Alemania	67,1	16,6	65,4	13,6	66,3	15,0
Austria	58,0	26,2	56,7	23,0	57,3	24,7
Bélgica	62,8	21,5	62,1	17,7	62,4	19,7
Bulgaria	68,4	10,4	64,4	7,2	66,3	8,8
Chipre	63,0	21,4	62,1	18,2	62,5	19,8
Croacia	58,5	23,1	56,4	19,1	57,4	21,2
Dinamarca	58,8	24,7	59,0	20,5	58,9	22,6
Eslovaquia	56,3	24,9	56,0	18,3	56,2	21,6
Eslovenia	61,2	23,3	60,8	17,9	60,9	20,7
<b>España</b>	<b>70,4</b>	<b>16,3</b>	<b>69,4</b>	<b>11,7</b>	<b>69,9</b>	<b>14,1</b>
Estonia	57,7	25,3	53,9	20,6	55,8	23,2
Finlandia	54,8	30,0	57,7	21,6	56,4	25,7
Francia	64,6	21,3	63,7	16,2	64,1	18,9
Grecia	66,4	17,8	65,6	13,6	66,0	15,7
Hungría	62,8	16,9	60,7	12,4	61,7	14,8
Irlanda	70,5	14,2	68,6	12,2	69,6	13,2
Italia	68,6	17,2	68,1	13,3	68,3	15,4
Letonia	54,1	26,0	52,2	18,7	53,1	22,6
Lituania	59,1	22,1	56,0	15,6	57,5	19,0
Luxemburgo	61,9	23,3	63,2	17,0	62,6	20,1
Malta	73,5	11,1	72,9	8,3	73,2	9,7
Países Bajos	59,4	24,3	62,5	18,1	61,0	21,2
Polonia	64,1	17,8	60,9	13,2	62,5	15,5
Portugal	57,8	27,0	60,6	18,1	59,2	22,7
Rep. Checa	62,6	19,6	61,7	14,7	62,0	17,3
Rumanía	60,6	18,9	59,9	12,0	60,2	15,4
Suecia	72,7	12,1	73,8	7,7	73,3	9,9

	Mujeres		Hombres		TOTAL	
	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad	Esperanza de vida sin discapacidad	Años por vivir con discapacidad
<b>Unión Europea (27 países)</b>	<b>65,1</b>	<b>18,9</b>	<b>64,2</b>	<b>14,3</b>	<b>64,6</b>	<b>16,7</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_hlye.

### 3.1.1.2 El módulo sobre discapacidad y empleo de la Encuesta Europea de Población Activa

En 2011, la Encuesta Europea de Población Activa (LFS) incluyó un módulo especial sobre el empleo de las personas con discapacidad. Este módulo investigó una serie de variables relacionadas con los problemas de salud de larga duración y con las dificultades en las actividades básicas, así como con las limitaciones en el trabajo causadas por estos problemas y dificultades en personas de entre 15 y 64 años residentes en domicilios particulares. El objetivo de este módulo fue proporcionar información sobre la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Aunque el módulo no fue diseñado para medir la prevalencia de la discapacidad en la población, proporciona datos de interés sobre las situaciones de discapacidad en la población en edad de trabajar. De hecho, Eurostat ha difundido datos de este módulo agrupados bajo el título "Prevalencia de la discapacidad" en su base de datos estadística (tablas identificadas como "hlth\_dsb\_prv").

La definición de las principales variables contempladas en este módulo de la LFS es la siguiente:

- *Problema de salud de larga duración*: se entiende por tal una condición de salud o enfermedad que haya durado o que es probable que dure por lo menos seis meses. No se incluyen en este concepto los problemas agudos de la salud, como por ejemplo un esguince de tobillo o una infección de las vías respiratorias.
- *Dificultades en las actividades básicas*: las dificultades de larga duración (esto es, que hayan durado o se espere que vayan a durar más de seis meses) que la persona experimenta en la

realización de una actividad básica, como por ejemplo, ver, oír, caminar o comunicarse.

- *Limitaciones en el trabajo causadas por un problema de salud de larga duración o por dificultades en las actividades básicas:* limitaciones en el número de horas que la persona puede trabajar, en el tipo de trabajo que la persona puede realizar, o en los desplazamientos que la persona necesita realizar para ir a trabajar o para volver del trabajo.

En las publicaciones de los datos de este módulo se aporta información sobre dos colectivos diferentes de personas con discapacidad:

- El constituido por las personas que tienen *dificultad para realizar alguna actividad básica* (por ejemplo, ver, oír, caminar, comunicarse).
- El constituido por las personas que experimentan una *limitación para el trabajo* causada por un problema de salud de larga duración o por la dificultad para realizar alguna actividad básica.

Según el módulo de discapacidad de la LFS, en 2011 un 14% de las personas de entre 15 y 64 años residentes en algún país de la Unión Europea (en total, cerca de 44,5 millones de personas) experimentaban alguna dificultad para las actividades básicas. Una proporción algo menor (el 11%, unos 34,8 millones de personas en total) experimentaban limitaciones en el trabajo causadas por un problema de salud de larga duración o por la dificultad para realizar alguna actividad básica.

Las actividades básicas que contempla el módulo de discapacidad de la LFS son las siguientes: ver; oír; caminar; recordar y concentrarse; comunicarse; sujetar, agarrar o girar; permanecer de pie o sentado; alcanzar o estirarse; levantar y llevar cosas; y agacharse o flexionarse. En la tabla 5 se ofrecen datos sobre la proporción de personas que experimentan dificultad para realizar cada una de estas actividades, por sexo y grupos de edad.

La actividad básica para la que más personas tienen dificultades es levantar y transportar cosas (un 4,9% de las personas de entre 16 y 64 años

declaran tener dificultades para esta actividad), seguida de caminar y subir escaleras (3,7%), agacharse o flexionarse (2,9%) y sentarse o levantarse (2,3%). El 1,9% de las personas de entre 16 y 64 años manifiestan tener dificultades para ver, el 1,6% para recordar o concentrarse, el 1,2% para oír, el 1,1% para sujetar, agarrar o girar algo, el 1,0% para alcanzar algo o estirarse y el 0,7% para comunicarse (entender a otros y hacerse entender).

Entre las mujeres son algo mayores los porcentajes de personas con dificultades relacionadas con actividades motoras y con la visión, y algo menor el porcentaje de personas con dificultades relacionadas con la audición, no observándose diferencias significativas en lo que atañe a recordar y concentrarse y comunicarse.

Conforme avanza la edad se incrementa el porcentaje de personas que tienen dificultades en las actividades básicas. Este incremento es especialmente notorio en las dificultades relacionadas con actividades motoras (por ejemplo, el porcentaje de personas con dificultades para caminar o subir escaleras pasa del 0,6% en el grupo de entre 15 y 24 años al 10,2% en el grupo de entre 55 y 64 años). Por el contrario, no se observan diferencias ligadas a la edad en el caso de dificultades de la comunicación.

**Tabla 4. Personas con discapacidad según dos criterios diferentes en los países de la Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).**

	<i>Dificultades en las actividades básicas</i>			<i>Limitaciones en el trabajo causadas por problemas de salud de larga duración o por dificultades en las actividades básicas</i>		
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Alemania	14,5	15,3	14,9	10,4	10,0	10,2
Austria	23,8	23,3	23,5	15,7	15,4	15,5
Bélgica	14,2	13,5	13,9	14,4	12,1	13,2
Bulgaria	11,5	8,9	10,2	8,9	7,2	8,0
Chipre	9,7	9,2	9,5	10,6	10,4	10,5
Croacia	15,2	15,4	15,3	11,3	11,4	11,4
Dinamarca	17,4	12,9	15,1	19,8	14,0	16,9
Eslovaquia	11,0	9,7	10,3	12,5	10,7	11,6
Eslovenia	19,7	17,7	18,6	23,1	21,4	22,2
<b>España</b>	<b>9,1</b>	<b>7,0</b>	<b>8,1</b>	<b>10,9</b>	<b>7,6</b>	<b>9,3</b>
Estonia	19,6	17,3	18,5	15,0	13,5	14,3
Finlandia	24,1	20,5	22,3	19,8	16,5	18,2
Francia	23,7	18,4	21,1	11,5	9,6	10,6
Grecia	7,8	6,3	7,1	7,0	6,4	6,7
Hungría	14,0	12,3	13,2	12,0	10,6	11,3
Irlanda	5,2	5,3	5,3	6,8	7,5	7,1
Italia	9,5	7,8	8,6	7,7	6,2	6,9
Letonia	20,0	15,7	17,9	13,6	9,5	11,6
Lituania	14,5	11,6	13,1	12,6	11,2	11,9
Luxemburgo	23,5	18,9	21,2	16,7	11,4	14,0
Malta	7,8	6,7	7,2	11,4	9,2	10,3
Países Bajos	15,7	11,6	13,6	15,5	10,8	13,1
Polonia	14,7	13,7	14,2	11,3	11,6	11,4
Portugal	19,6	14,9	17,2	21,6	15,3	18,5
Reino Unido	18,0	15,4	16,7	13,7	12,0	12,8
República Checa	8,7	8,0	8,3	10,3	9,0	9,7
Rumanía	12,3	9,5	10,9	13,4	9,7	11,6
Suecia	19,5	12,8	16,1	17,1	11,3	14,1
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>15,1</b>	<b>12,9</b>	<b>14,0</b>	<b>11,9</b>	<b>10,0</b>	<b>11,0</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_dsb\_priv.

**Tabla 5. Personas que experimentan dificultad para realizar las actividades básicas, por sexo y grupos de edad. Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).**

	Total	Grupos de edad				
		15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64
<b>Mujeres</b>						
Tienen dificultad en alguna actividad básica	15,1	4,8	7,1	11,1	20,3	30,7
Ver	2,1	1,0	1,1	1,5	2,9	3,6
Oír	1,0	0,3	0,6	0,8	1,2	2,0
Caminar, subir escaleras	4,1	0,6	1,1	2,3	5,4	10,9
Recordar y concentrarse	1,6	1,1	1,1	1,4	2,0	2,2
Comunicarse	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7
Sujetar, agarrar o girar algo	1,4	0,2	0,5	0,9	2,0	3,0
Sentarse o levantarse	2,7	0,7	1,2	2,0	3,5	5,5
Alcanzar algo o estirarse	1,2	0,1	0,3	0,8	1,9	2,8
Levantar y/o transportar cosas	5,6	1,0	2,1	4,1	7,7	12,1
Agacharse o flexionarse	3,0	0,7	1,2	2,0	4,0	6,7
No tienen dificultad en ninguna actividad básica	83,9	94,6	92,3	88,2	78,5	67,6
No responden	1,0	0,6	0,6	0,8	1,2	1,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

	Total	Grupos de edad				
		15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64
<b>Hombres</b>						
Tienen dificultad en alguna actividad básica	12,9	4,5	6,4	9,7	16,8	27,6
Ver	1,8	0,6	0,9	1,2	2,7	3,5
Oír	1,3	0,3	0,5	0,9	1,7	3,2
Caminar, subir escaleras	3,3	0,6	1,0	1,9	4,1	9,4
Recordar y concentrarse	1,5	1,4	1,2	1,3	1,6	2,1
Comunicarse	0,8	0,9	0,7	0,8	0,8	1,0
Sujetar, agarrar o girar algo	0,8	0,2	0,4	0,6	1,0	1,7
Sentarse o levantarse	1,9	0,3	0,8	1,4	2,6	4,4
Alcanzar algo o estirarse	0,8	0,0	0,3	0,6	1,2	2,0
Levantar y/o transportar cosas	4,3	0,9	1,7	3,3	5,8	10,1
Agacharse o flexionarse	2,7	0,6	1,2	2,1	3,6	6,1
No tienen dificultad en ninguna actividad básica	86,1	94,9	93,0	89,4	82,0	70,7
No responden	1,0	0,6	0,6	0,9	1,2	1,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>						
Tienen dificultad en alguna actividad básica	14,0	4,6	6,7	10,4	18,6	29,2
Ver	1,9	0,8	1,0	1,3	2,8	3,5
Oír	1,2	0,3	0,6	0,8	1,4	2,5
Caminar, subir escaleras	3,7	0,6	1,1	2,1	4,7	10,2
Recordar y concentrarse	1,6	1,2	1,2	1,4	1,8	2,2
Comunicarse	0,7	0,7	0,6	0,7	0,8	0,8
Sujetar, agarrar o girar algo	1,1	0,2	0,4	0,7	1,5	2,4
Sentarse o levantarse	2,3	0,5	1,0	1,7	3,1	5,0
Alcanzar algo o estirarse	1,0	0,1	0,3	0,7	1,5	2,4
Levantar y/o transportar cosas	4,9	1,0	1,9	3,7	6,8	11,2
Agacharse o flexionarse	2,9	0,6	1,2	2,0	3,8	6,4
No tienen dificultad en ninguna actividad básica	85,0	94,8	92,7	88,8	80,2	69,1
No responden	1,0	0,6	0,6	0,8	1,2	1,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_dsb\_priv.

### 3.1.1.3 La discapacidad en la Encuesta Europea de Salud e Integración Social

La *Encuesta Europea de Integración Social y Salud* (European Health and Social Integration Survey, EHSIS) investiga la interacción entre la condición de salud y la participación social de la población, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad de acuerdo con el modelo biopsicosocial de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.

La EHSIS, que cubre a la población de 15 y más años, se implementó en todos los estados miembros (excepto Irlanda, donde el contrato para su realización se canceló, y Croacia, que todavía no pertenecía a la Unión Europea), Noruega e Islandia entre 2012 y 2013. Esa fue su única aplicación, pues en noviembre de 2013, Eurostat y los representantes de las autoridades estadísticas nacionales acordaron que, en lugar de realizar ulteriores oleadas de esta encuesta, considerarían incluir un módulo de discapacidad en las futuras aplicaciones de la encuesta de salud europea (EHIS).

La EHSIS considera como persona con discapacidad a quienes han afirmado que su condición de salud supone una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. De acuerdo con los datos agregados, publicados por Eurostat, la prevalencia de la discapacidad, en los términos así definidos, era de un 17,6% en el conjunto de los 26 países pertenecientes a la Unión Europea que participaron en la encuesta.

**Tabla 6. Prevalencia de discapacidad entre personas de 15 y más años. Unión Europea, Islandia y Noruega, 2012-2013 (Porcentajes).**

	Hombres	Mujeres	Total
Alemania	19,2	22,6	21,0
Austria	15,0	17,6	16,4
Bélgica	13,7	19,5	16,8
Bulgaria	18,8	23,9	21,4
Chipre	14,8	15,2	15,0
Dinamarca	17,4	22,7	20,1
Eslovaquia	13,6	22,1	17,8
Eslovenia	15,6	20,8	18,2
<b>España</b>	<b>13,3</b>	<b>20,0</b>	<b>16,7</b>
Estonia	15,0	23,9	19,9
Finlandia	16,2	18,0	17,1
Francia	12,3	14,9	13,6
Grecia	14,4	21,4	18,0
Hungría	21,2	27,9	24,8
Italia	11,5	17,2	14,5

	Hombres	Mujeres	Total
Letonia	18,2	27,8	23,6
Lituania	18,3	26,8	23,0
Luxemburgo	15,0	17,3	16,1
Malta	10,2	13,8	12,0
Países Bajos	14,0	20,4	17,2
Polonia	14,1	21,1	17,7
Portugal	12,4	16,6	14,6
Reino Unido	17,7	21,6	19,7
República Checa	11,6	16,6	14,2
Rumanía	15,9	20,2	18,0
Suecia	12,0	17,1	14,7
<b>Unión Europea (26 países)</b>	<b>15,1</b>	<b>19,9</b>	<b>17,6</b>
Islandia	11,6	20,2	16,0
Noruega	15,5	25,0	20,3

Fuente: Eurostat, hlth\_dpeh005.

La EHSIS proporciona información de gran interés sobre las características socioeconómicas de las personas con discapacidad en Europa. A continuación se recogen datos que permiten constatar las diferencias existentes entre las personas con y sin discapacidad en lo que se refiere a los niveles educativos, a los principales indicadores de inserción laboral (tasas de actividad, empleo y desempleo), a la distribución por quintiles de ingreso y a la distribución según la composición del hogar.

**Tabla 7. Niveles educativos según clasificación ISCED 1997 de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada nivel educativo).**

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>De 15 a 44 años</b>						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	29,2	33,7	31,2	23,9	27,1	25,5
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	47,7	48,5	48,1	46,8	47,5	47,2
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	22,1	17,1	19,8	28,8	25,0	26,9
<b>Todos los niveles ISCED 1997</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 45 a 64 años</b>						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	39,0	34,6	37,0	28,2	24,8	26,5
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	45,3	48,7	46,8	47,6	48,5	48,0

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	14,8	16,1	15,4	23,6	26,1	24,9
<b>Todos los niveles ISCED 1997</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>65 años y más</b>						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	65,9	53,2	61,2	52,3	42,1	47,5
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	25,7	28,7	26,8	33,2	32,6	32,9
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	7,1	16,8	10,6	13,0	24,4	18,4
<b>Todos los niveles ISCED 1997</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total 15 y más años</b>						
Educación preescolar, primaria y secundaria inferior (niveles 0-2)	49,2	41,3	45,9	30,2	28,6	29,4
Educación secundaria superior y educación post-secundaria no terciaria (niveles 3 y 4)	36,8	41,2	38,7	44,7	45,5	45,1
Primera y segunda etapa de la educación terciaria (niveles 5 y 6)	12,8	16,6	14,4	24,4	25,3	24,8
<b>Todos los niveles ISCED 1997</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_dpeh020.

**Tabla 8. Tasas de actividad, empleo y desempleo en personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentajes).**

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Tasa de actividad</b>						
15 a 44 años	62,0	69,2	65,3	68,6	76,9	72,8
45 a 64 años	45,2	52,3	48,4	69,9	84,4	77,1
65 años y más	1,4	1,9	1,5	3,5	5,4	4,3
<b>Total 15 y más años</b>	<b>28,7</b>	<b>37,7</b>	<b>32,4</b>	<b>57,2</b>	<b>68,1</b>	<b>62,6</b>
<b>Tasa de empleo</b>						
15 a 44 años	41,6	47,8	44,4	57,4	66,1	61,8
45 a 64 años	32,3	37,3	34,6	62,7	76,2	69,4
65 años y más	0,9	1,6	1,1	3,1	5,1	4,1
<b>Total 15 y más años</b>	<b>19,8</b>	<b>26,6</b>	<b>22,7</b>	<b>49,2</b>	<b>59,8</b>	<b>54,5</b>
<b>Tasa de desempleo</b>						
15 a 44 años	33,0	30,8	32,0	16,4	14,1	15,2
45 a 64 años	28,6	28,6	28,6	10,1	9,5	9,8
65 años y más	36,8	12,6	26,0	8,4	4,1	5,9
<b>Total 15 y más años</b>	<b>30,8</b>	<b>29,3</b>	<b>30,1</b>	<b>13,8</b>	<b>12,1</b>	<b>12,9</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_dpeh010.

**Tabla 9. Distribución de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años según quintil de ingresos, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada quintil de ingresos).**

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>De 15 a 44 años</b>						
Primer quintil	35,7	34,4	35,1	18,4	15,5	16,9
Segundo quintil	17,2	18,2	17,7	16,2	14,5	15,3
Tercer quintil	17,0	12,7	15,0	16,3	15,7	16,0
Cuarto quintil	11,5	10,3	11,0	15,5	16,3	15,9
Quinto quintil	6,5	10,2	8,2	13,3	17,2	15,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 45 a 64 años</b>						
Primer quintil	36,1	34,4	35,3	16,1	14,3	15,2
Segundo quintil	19,7	18,4	19,1	17,1	15,2	16,2
Tercer quintil	16,2	16,7	16,4	18,0	16,6	17,3
Cuarto quintil	9,8	11,5	10,6	15,4	17,9	16,6
Quinto quintil	5,6	9,0	7,1	15,2	20,3	17,8
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>65 años y más</b>						
Primer quintil	35,0	26,9	32,0	25,9	16,5	21,5
Segundo quintil	22,1	23,7	22,7	20,2	20,7	20,4
Tercer quintil	14,2	17,2	15,3	16,6	20,1	18,2
Cuarto quintil	9,3	9,9	9,5	11,8	14,5	13,1
Quinto quintil	3,2	6,2	4,3	5,9	11,9	8,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total 15 y más años</b>						
Primer quintil	35,5	31,6	33,9	19,0	15,2	17,1
Segundo quintil	20,3	20,3	20,3	17,2	15,7	16,4
Tercer quintil	15,5	15,9	15,7	16,9	16,7	16,8
Cuarto quintil	9,9	10,6	10,2	14,8	16,5	15,7
Quinto quintil	4,7	8,2	6,2	12,7	17,4	15,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_dpeh030.

**Tabla 10. Composición de los hogares en los que residen las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada tipo de hogar).**

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>De 15 a 44 años</b>						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	34,3	25,1	30,1	38,9	35,9	37,4
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	12,8	13,4	13,1	16,8	16,5	16,7
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	11,1	10,4	10,8	13,1	13,6	13,3
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	10,3	3,4	7,2	7,7	3,7	5,6
Hogar unipersonal	12,9	21,4	16,8	7,9	12,3	10,2
Otros	18,6	26,3	22,1	15,6	18,0	16,8
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 45 a 64 años</b>						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	14,3	19,6	16,7	22,4	32,4	27,4
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	33,1	29,8	31,6	34,2	30,3	32,2
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	6,3	5,4	5,9	5,7	5,8	5,8
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	4,9	1,5	3,4	4,7	1,5	3,1
Hogar unipersonal	19,5	23,5	21,3	14,2	13,8	14,0
Otros	21,9	20,1	21,1	18,9	16,3	17,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>65 años y más</b>						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	0,2	0,9	0,5	0,4	1,7	1,0
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	29,1	52,4	37,6	41,7	60,3	50,5
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	5,1	3,4	4,5	3,0	2,2	2,6
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2
Hogar unipersonal	43,8	25,3	37,0	40,5	21,4	31,5
Otros	21,6	17,9	20,3	14,2	14,0	14,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total 15 y más años</b>						
Hogares compuestos de pareja con al menos un hijo residente menor de 25 años	12,0	14,0	12,9	26,9	29,5	28,2

	Con discapacidad			Sin discapacidad		
Hogares compuestos por pareja sin hijos menores de 25 años	27,0	34,2	30,0	26,8	27,7	27,3
Hogar compuesto por al menos un padre con al menos un hijo residente menor de 25 años y otra persona	6,7	5,9	6,4	8,9	9,3	9,1
Hogar compuesto por padre solitario con al menos un hijo residente menor de 25 años	3,9	1,5	2,9	5,4	2,4	3,9
Hogar unipersonal	29,2	23,7	26,9	15,6	14,2	14,9
Otros	21,1	20,8	21,0	16,4	16,8	16,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Eurostat, hlth\_dpeh040.

En la sección dedicada a las estimaciones de la población con discapacidad en España se recogen algunos datos procedentes de la aplicación de esta encuesta en nuestro país.

### 3.1.1.4 La discapacidad en la Encuesta Europea de Salud

La primera oleada de la *Encuesta Europea de Salud* (European Health Interview Survey, EHIS) se aplicó entre 2006 y 2009 en 17 países de la Unión Europea (Austria, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Eslovaquia, Grecia, España, Estonia, Francia, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, República Checa, Rumanía) y en Turquía. La segunda oleada se ha aplicado entre 2013 y 2015 en todos los países de la Unión Europea, Islandia y Noruega. Algunos otros países, como Turquía y Serbia, han realizado sus encuestas nacionales de salud utilizando el cuestionario de la segunda oleada de la EHIS.

En el año 2019 se ha aplicado una tercera oleada de la que, hasta el momento de cerrar este informe, no se han publicado todavía los datos sobre discapacidad.

La EHIS proporciona estimaciones de la prevalencia de las siguientes situaciones:

- *Limitaciones funcionales (personas de 15 y más años):*
  - En la primera oleada, esta variable se refiere a las personas que tienen alguna limitación para ver, oír, caminar, subir escaleras, agacharse y arrodillarse, levantar y transportar

objetos, agarrar y manipular objetos pequeños, y morder y masticar alimentos. Se utiliza una escala para establecer el nivel de la limitación (ninguna dificultad, alguna dificultad, dificultad severa, imposibilidad de realizar por sí mismo la actividad) y se clasifica a las personas según el mayor nivel registrado en cualquiera de las actividades. Este indicador no se ha calculado para Alemania, Austria, Estonia y Polonia, pues estos países no han aplicado todas las variables de acuerdo con la metodología EHIS.

- En la segunda oleada, la variable se refiere a personas que tienen limitaciones para la visión, la audición o la movilidad. Se utiliza una escala para establecer el nivel de la limitación (ninguna dificultad, alguna dificultad, dificultad severa, incluyendo en esta última la imposibilidad de realizar por sí mismo la actividad) y se clasifica a las personas según el mayor nivel registrado en cualquiera de las actividades contempladas. Este indicador no se ha publicado para Bélgica y Países Bajos.
- En la tercera oleada, además de las limitaciones en la visión, la audición y la movilidad se contemplan también las dificultades para recordar o concentrarse y para morder o masticar alimentos duros. La escala utilizada para establecer el nivel de limitación contempla cuatro categorías: sin dificultad, alguna dificultad, mucha dificultad e imposibilidad de realizar la actividad.
- *Limitaciones en las actividades básicas de la vida diaria (personas de 65 y más años):* Personas que tienen alguna limitación para alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o de una cama o acostarse, vestirse y desvestirse, ir al servicio y ducharse o lavarse todo el cuerpo, clasificadas según el mayor nivel de dificultad registrado en cualquiera de estas actividades. En la primera oleada este indicador no se ha calculado para Alemania, Austria y Estonia. En la tercera oleada el límite inferior de edad se ha rebajado hasta los 55 años.

- *Limitaciones en las actividades del hogar (personas de 65 y más años):* Personas que tienen alguna limitación para preparar la comida, usar el teléfono, ir de compras, tomar la medicación, realizar los quehaceres de la casa y administrar el propio dinero. En la primera oleada este indicador no se ha calculado para Alemania, Austria, Bélgica y Estonia. En la tercera oleada el límite inferior de edad se ha rebajado hasta los 55 años.

Debido a que no en todos los países se realizó en la misma fecha y a que no ha cubierto la totalidad de los países de la UE, no se han publicado resultados agregados a nivel europeo de la primera oleada de la EHIS. Los resultados de la segunda oleada, que sí ha cubierto a todos los países (aunque en algunos indicadores no se han publicado datos de algunos de ellos), han comenzado a publicarse a finales de 2016. A la fecha de cierre de este informe se han publicado datos de la tercera oleada referidos a las limitaciones en las actividades de cuidado personal o del hogar, pero no a las limitaciones funcionales.

Los principales resultados de la segunda y tercera oleadas se recogen a continuación.

**Tabla 11. Personas que experimentan limitaciones funcionales físicas o sensoriales, por sexo y tipo de limitación, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 15 y más años).**

	Ver	Oír	Caminar	Total
<b>Mujeres</b>				
Alemania	18,8	20,0	15,1	36,2
Austria	16,2	25,4	13,5	40,1
Bulgaria	23,7	23,7	31,1	42,8
Chipre	8,7	7,7	14,9	21,2
Croacia	22,4	17,4	27,2	40,7
Dinamarca	21,7	46,2	16,1	58,0
Eslovaquia	21,7	16,2	23,1	36,9
Eslovenia	27,6	31,3	20,4	52,1
<b>España</b>	<b>14,4</b>	<b>16,8</b>	<b>17,9</b>	<b>33,0</b>
Estonia	16,2	25,8	19,8	41,4
Finlandia	31,9	45,8	15,8	61,6
Francia	27,0	27,8	13,2	45,7
Grecia	23,0	19,3	26,6	40,7
Hungría	19,8	16,9	26,7	41,1
Irlanda	14,4	7,2	15,4	26,4
Italia	20,9	21,7	21,0	38,8

	Ver	Oír	Caminar	Total
Letonia	31,3	19,7	22,8	47,0
Lituania	21,9	20,2	25,6	39,2
Luxemburgo	36,3	33,3	14,5	56,1
Malta	10,5	14,1	16,6	28,4
Polonia	27,0	13,3	20,7	39,6
Portugal	27,5	21,8	19,5	44,5
Reino Unido	11,3	24,3	22,4	40,7
República Checa	21,7	16,6	21,2	38,6
Rumanía	21,9	19,8	25,3	38,2
Suecia	20,6	30,5	20,6	42,7
<b>Unión Europea (26 países)</b>	<b>20,1</b>	<b>20,9</b>	<b>19,1</b>	<b>39,2</b>
<b>Hombres</b>				
Alemania	15,3	22,9	10,3	34,0
Austria	12,5	28,9	8,5	39,9
Bulgaria	17,2	19,1	20,8	33,9
Chipre	6,8	7,8	8,8	17,7
Croacia	17,9	15,7	18,6	33,6
Dinamarca	17,4	45,7	12,1	55,4
Eslovaquia	15,6	12,7	15,9	28,1
Eslovenia	23,3	32,2	11,4	47,7
<b>España</b>	<b>12,4</b>	<b>17,3</b>	<b>11,4</b>	<b>29,7</b>
Estonia	12,5	23,1	11,9	34,9
Finlandia	29,5	45,7	11,4	58,7
Francia	22,8	32,8	8,9	45,5
Grecia	18,9	17,9	17,1	33,5
Hungría	15,4	15,0	17,1	32,5
Irlanda	13,0	10,1	11,9	23,9
Italia	15,8	20,4	12,1	32,1
Letonia	25,0	16,0	13,4	37,0
Lituania	16,5	15,9	14,8	30,8
Luxemburgo	33,1	38,9	12,0	57,7
Malta	8,6	16,2	9,8	25,2
Polonia	20,0	12,7	13,7	31,1
Portugal	18,3	19,6	9,6	34,3
Reino Unido	8,9	25,9	15,2	36,8
República Checa	17,7	17,5	15,0	33,2
Rumanía	16,1	15,9	16,1	29,6
Suecia	15,5	31,5	12,1	38,6
<b>Unión Europea (26 países)</b>	<b>15,9</b>	<b>21,8</b>	<b>12,4</b>	<b>34,6</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Alemania	17,1	21,5	12,7	35,1
Austria	14,4	27,1	11,1	40,0
Bélgica	20,6	21,4	26,1	38,5
Bulgaria	7,8	7,7	11,9	19,5
Chipre	20,3	16,6	23,1	37,3
Croacia	19,6	45,9	14,1	56,7
Dinamarca	18,8	14,5	19,6	32,6
Eslovaquia	25,5	31,7	16,0	50,0
Eslovenia	<b>13,4</b>	<b>17,0</b>	<b>14,7</b>	<b>31,4</b>

	Ver	Oír	Caminar	Total
<b>España</b>	14,5	24,6	16,2	38,4
Estonia	30,8	45,7	13,7	60,2
Finlandia	25,0	30,2	11,2	45,6
Francia	21,0	18,7	22,1	37,3
Grecia	17,8	16,0	22,2	37,1
Hungría	13,7	8,6	13,7	25,2
Irlanda	18,4	21,1	16,7	35,6
Italia	28,5	18,0	18,6	42,6
Letonia	19,5	18,3	20,7	35,4
Lituania	34,7	36,1	13,2	56,8
Luxemburgo	9,5	15,2	13,2	26,8
Malta	23,6	13,0	17,3	35,5
Países Bajos	23,2	20,8	14,9	39,7
Polonia	10,1	25,1	18,9	38,8
Portugal	19,7	17,0	18,1	36,0
Reino Unido	19,1	17,9	20,8	34,1
República Checa	18,0	31,0	16,4	40,7
Rumanía	<b>18,1</b>	<b>21,3</b>	<b>15,9</b>	<b>37,0</b>
Suecia	17,1	21,5	12,7	35,1
<b>Unión Europea (26 países)</b>	14,4	27,1	11,1	40,0

Fuente: Eurostat, hlth\_ehis\_pl1e.

**Tabla 12. Personas que experimentan dificultades para realizar las actividades básicas de autocuidado, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años).**

	Alimentarse	Sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse	Vestirse y desvestirse	Ir al servicio	Ducharse o bañarse	Total
<b>Mujeres</b>						
Alemania	5,1	17,8	15,2	9,5	18,3	23,6
Austria	1,7	12,5	8,9	4,0	11,1	19,2
Bélgica	10,3	25,0	20,9	12,6	30,2	34,1
Bulgaria	10,5	26,0	23,7	20,2	25,6	30,3
Chipre	6,2	16,8	14,8	13,9	20,4	23,4
Croacia	5,5	27,4	23,0	15,8	23,9	31,5
Dinamarca	2,8	9,9	8,4	4,8	8,3	13,0
Eslovaquia	7,6	34,7	31,1	17,6	37,8	44,0
Eslovenia	6,4	19,8	19,0	12,5	21,3	26,9
<b>España</b>	<b>6,0</b>	<b>16,8</b>	<b>16,3</b>	<b>12,0</b>	<b>21,6</b>	<b>25,2</b>
Estonia	4,3	11,4	10,9	7,0	14,8	16,6
Finlandia	4,6	14,0	11,4	7,2	12,1	19,2

	Alimentarse	Sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse	Vestirse y desvestirse	Ir al servicio	Ducharse o bañarse	Total
Francia	5,8	12,2	12,7	6,9	17,2	20,9
Grecia	11,3	30,3	24,8	18,2	28,2	36,6
Hungría	7,5	28,0	23,9	16,6	28,7	37,6
Irlanda	2,7	15,2	11,9	7,5	15,6	21,1
Italia	10,6	24,9	23,5	17,9	28,3	32,2
Letonia	5,6	22,5	19,1	13,9	24,1	29,7
Lituania	8,7	27,3	22,8	16,2	33,6	37,1
Luxemburgo	5,7	12,7	10,2	4,5	12,5	17,4
Malta	2,8	12,9	11,3	6,3	10,7	18,0
Países Bajos	5,0	32,8	17,9	9,0	19,6	37,3
Polonia	8,6	30,9	24,9	15,7	29,3	38,0
Portugal	4,1	18,7	17,0	9,4	21,3	27,0
Reino Unido	2,1	13,0	9,6	4,5	15,1	21,3
República Checa	4,6	35,5	25,1	14,5	28,5	41,0
Rumanía	8,1	27,1	21,3	15,5	25,0	31,7
Suecia	2,5	14,5	7,5	4,2	11,0	19,0
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>6,3</b>	<b>20,5</b>	<b>17,4</b>	<b>11,3</b>	<b>21,6</b>	<b>27,5</b>
<b>Hombres</b>						
Alemania	3,3	13,7	12,8	6,5	11,3	18,8
Austria	1,0	8,8	5,8	2,2	5,5	12,8
Bélgica	5,2	15,7	11,9	5,6	16,0	21,7
Bulgaria	10,2	22,6	20,9	16,5	22,3	27,6
Chipre	3,6	8,2	7,5	6,1	9,2	11,2
Croacia	3,5	20,4	17,3	8,5	14,4	24,7
Dinamarca	1,4	7,1	5,9	2,6	6,4	11,3
Eslovaquia	5,7	25,7	25,0	13,6	28,6	34,1
Eslovenia	5,3	14,3	15,2	8,0	13,0	20,2
<b>España</b>	<b>4,6</b>	<b>9,8</b>	<b>11,0</b>	<b>7,2</b>	<b>11,7</b>	<b>14,9</b>
Estonia	3,0	8,4	9,2	4,0	10,0	12,5
Finlandia	4,8	11,4	11,6	5,5	9,9	17,9
Francia	2,9	6,6	8,2	4,0	8,4	11,6
Grecia	7,8	19,3	18,9	13,5	20,4	25,1
Hungría	5,8	18,9	14,6	9,8	15,0	24,6
Irlanda	3,7	13,8	11,0	6,7	12,9	17,5
Italia	6,6	13,7	13,5	9,8	15,7	18,4
Letonia	4,2	17,4	15,3	9,9	20,5	25,5
Lituania	6,7	19,3	16,4	11,4	24,5	27,6
Luxemburgo	3,5	9,7	8,2	5,0	10,2	14,6
Malta	1,9	6,7	5,3	1,4	4,5	10,5
Países Bajos	2,9	24,0	14,7	7,2	13,7	28,0
Polonia	9,2	23,3	19,7	13,6	22,2	28,4
Portugal	1,7	8,6	9,2	4,4	9,3	14,3
Reino Unido	2,3	9,2	8,6	3,3	8,8	14,6

	Alimentarse	Sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse	Vestirse y desvestirse	Ir al servicio	Ducharse o bañarse	Total
República Checa	6,0	30,9	23,6	13,4	22,7	36,7
Rumanía	6,1	20,9	15,5	11,6	19,3	23,9
Suecia	4,3	13,6	9,7	4,5	9,9	18,6
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>4,5</b>	<b>13,6</b>	<b>12,5</b>	<b>7,3</b>	<b>13,0</b>	<b>18,7</b>
<b>Ambos sexos</b>						
Alemania	4,3	16,0	14,1	8,2	15,2	21,5
Austria	1,4	10,9	7,5	3,2	8,7	16,4
Bélgica	8,1	21,1	17,1	9,7	24,2	28,8
Bulgaria	10,4	24,6	22,6	18,7	24,3	29,2
Chipre	5,0	12,8	11,4	10,3	15,2	17,8
Croacia	4,7	24,6	20,8	12,9	20,2	28,8
Dinamarca	2,2	8,6	7,2	3,8	7,4	12,2
Eslovaquia	6,9	31,2	28,8	16,0	34,3	40,2
Eslovenia	6,0	17,6	17,5	10,7	17,9	24,2
<b>España</b>	<b>5,4</b>	<b>13,8</b>	<b>14,0</b>	<b>9,9</b>	<b>17,3</b>	<b>20,7</b>
Estonia	3,9	10,4	10,3	6,0	13,2	15,2
Finlandia	4,7	12,8	11,5	6,4	11,1	18,6
Francia	4,5	9,7	10,7	5,6	13,3	16,7
Grecia	9,7	25,4	22,1	16,1	24,7	31,5
Hungría	6,9	24,6	20,4	14,1	23,5	32,7
Irlanda	3,2	14,6	11,5	7,1	14,3	19,4
Italia	8,9	20,1	19,1	14,4	22,8	26,2
Letonia	5,2	20,8	17,9	12,6	23,0	28,3
Lituania	8,1	24,6	20,7	14,6	30,5	33,9
Luxemburgo	4,7	11,4	9,3	4,7	11,5	16,2
Malta	2,4	10,2	8,7	4,2	8,0	14,7
Países Bajos	4,0	28,8	16,4	8,2	16,9	33,1
Polonia	8,8	27,9	22,9	14,9	26,5	34,3
Portugal	3,1	14,5	13,7	7,3	16,3	21,8
Reino Unido	2,2	11,3	9,2	3,9	12,3	18,2
República Checa	5,2	33,6	24,5	14,1	26,1	39,2
Rumanía	7,3	24,6	19,0	13,9	22,7	28,6
Suecia	3,3	14,1	8,5	4,3	10,5	18,9
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>5,5</b>	<b>17,5</b>	<b>15,3</b>	<b>9,6</b>	<b>17,9</b>	<b>23,7</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_ehis\_pc1e.

**Tabla 13. Personas que experimentan dificultades para realizar las actividades del hogar, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años).**

	Preparar las comidas	Utilizar el teléfono	Realizar compras	Tomar sus medicamentos	Realizar tareas domésticas ligeras	Realizar ocasionalmente tareas domésticas que requieren un gran esfuerzo	Administrar el propio dinero	Total
<b>Mujeres</b>								
Alemania	12,8	7,2	21,2	9,0	14,2	14,2	17,5	43,2
Austria	9,9	3,4	15,7	3,3	9,3	9,3	8,9	37,0
Bélgica	22,9	11,8	33,8	17,5	30,2	30,2	23,3	56,1
Bulgaria	28,4	19,0	42,4	13,6	30,3	30,3	32,8	66,7
Chipre	20,9	10,7	33,7	12,6	34,4	34,4	23,3	65,7
Croacia	18,1	8,7	31,2	9,7	27,0	27,0	20,3	55,0
Dinamarca	8,7	5,2	14,3	6,3	13,9	13,9	9,2	40,8
Eslovaquia	27,0	12,1	42,7	9,3	34,3	34,3	21,3	73,9
Eslovenia	19,0	9,4	29,0	7,6	26,3	26,3	18,5	56,4
<b>España</b>	<b>20,2</b>	<b>14,8</b>	<b>28,0</b>	<b>15,0</b>	<b>32,9</b>	<b>32,9</b>	<b>16,9</b>	<b>57,3</b>
Estonia	16,2	6,2	29,0	3,2	22,5	22,5	13,7	33,6
Finlandia	11,0	8,7	19,4	7,8	12,8	12,8	11,1	45,0
Francia	10,6	6,6	24,3	7,4	23,8	23,8	22,7	53,5
Grecia	26,8	17,5	44,1	20,1	40,9	40,9	35,3	67,8
Hungría	26,7	10,7	45,9	10,2	29,3	29,3	26,6	65,1
Irlanda	14,1	6,4	20,8	8,0	17,9	51,4	16,2	51,7
Italia	21,7	16,7	35,5	18,4	31,6	31,6	27,3	58,6
Letonia	18,7	8,9	33,7	8,4	36,7	36,7	:	71,0
Lituania	26,2	13,9	43,1	12,3	36,5	36,5	34,0	71,0
Luxemburgo	9,7	4,0	20,2	5,3	10,8	10,8	12,4	44,9
Malta	13,1	5,8	22,9	13,4	23,4	23,4	16,5	54,8
Países Bajos	15,8	6,5	31,9	5,7	25,4	25,4	20,5	63,1
Polonia	21,1	15,2	42,4	14,7	34,0	34,0	32,5	65,1
Portugal	19,1	10,0	35,8	12,4	29,8	29,8	15,0	67,6
Reino Unido	11,2	4,4	23,6	4,9	17,4	17,4	9,1	44,9
Rep. Checa	18,5	11,8	34,3	9,6	29,2	29,2	23,4	72,2
Rumanía	21,6	13,7	40,0	14,7	37,0	37,0	21,7	59,8
Suecia	10,7	8,0	17,6	7,2	9,8	9,8	11,5	42,3
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>16,9</b>	<b>10,5</b>	<b>29,6</b>	<b>11,3</b>	<b>25,2</b>	<b>25,2</b>	<b>20,5</b>	<b>54,4</b>
<b>Hombres</b>								
Alemania	8,8	5,2	10,5	4,5	9,3	9,3	10,4	30,8
Austria	3,0	2,2	7,0	1,8	5,2	5,2	3,7	17,4
Bélgica	11,6	8,0	15,6	8,4	15,6	15,6	11,5	34,1
Bulgaria	29,0	18,6	34,9	14,9	27,7	27,7	25,8	55,6
Chipre	7,9	5,1	13,1	6,5	16,2	16,2	9,8	42,1
Croacia	9,3	6,1	16,2	6,8	17,1	17,1	12,1	37,7
Dinamarca	9,2	6,1	7,6	6,1	10,2	10,2	7,4	29,8
Eslovaquia	21,0	11,0	28,4	8,9	28,2	28,2	17,2	63,5
Eslovenia	11,2	7,9	14,1	7,5	17,8	17,8	12,2	38,7
<b>España</b>	<b>12,6</b>	<b>10,6</b>	<b>15,4</b>	<b>10,4</b>	<b>18,9</b>	<b>18,9</b>	<b>10,6</b>	<b>34,0</b>
Estonia	11,4	5,7	17,2	4,2	14,8	14,8	7,6	22,3

	Preparar las comidas	Utilizar el teléfono	Realizar compras	Tomar sus medicamentos	Realizar tareas domésticas ligeras	Realizar ocasionalmente tareas domésticas que requieren un gran esfuerzo	Administrar el propio dinero	Total
Finlandia	14,3	11,1	11,7	8,9	10,3	10,3	10,3	34,6
Francia	8,1	6,1	11,0	6,2	11,0	11,0	16,3	33,6
Grecia	20,7	12,9	26,0	15,9	26,9	26,9	20,7	42,1
Hungría	13,5	10,8	24,0	7,6	16,0	16,0	13,6	42,7
Irlanda	13,6	7,3	13,0	9,8	14,0	33,0	15,6	38,2
Italia	15,1	11,9	17,5	12,6	19,2	19,2	14,2	35,1
Letonia	15,6	10,9	22,4	8,3	25,4	25,4	:	56,1
Lituania	20,3	10,3	29,3	10,1	26,0	26,0	25,7	57,6
Luxemburgo	11,6	5,5	10,4	6,0	8,4	8,4	8,0	27,5
Malta	11,3	4,6	10,2	7,8	12,4	12,4	7,4	30,3
Países Bajos	12,7	6,7	19,5	7,9	17,2	17,2	12,4	43,8
Polonia	16,6	12,2	25,9	12,4	24,6	24,6	21,7	45,3
Portugal	6,4	6,5	9,0	7,6	9,0	9,0	6,8	26,1
Reino Unido	6,5	5,8	11,4	5,0	10,7	10,7	6,3	27,7
Rep. Checa	16,1	12,5	23,2	11,4	21,5	21,5	19,8	61,1
Rumanía	24,6	12,5	29,7	14,8	32,3	32,3	15,8	48,5
Suecia	14,4	7,6	11,0	6,1	9,4	9,4	7,0	29,4
<b>Unión Europea (28 países)</b>	<b>11,8</b>	<b>8,5</b>	<b>15,5</b>	<b>8,3</b>	<b>15,2</b>	<b>15,2</b>	<b>12,6</b>	<b>35,3</b>
<b>Ambos sexos</b>								
Alemania	11,1	6,3	16,5	7,0	12,1	12,1	14,4	37,7
Austria	7,3	2,9	11,9	2,6	7,6	7,6	6,6	28,5
Bélgica	18,8	10,2	26,3	13,7	24,4	24,4	18,3	46,8
Bulgaria	28,7	18,8	39,4	14,1	29,3	29,3	30,0	62,2
Chipre	15,8	8,1	24,3	9,8	26,2	26,2	17,0	54,8
Croacia	14,9	7,7	25,3	8,6	23,2	23,2	17,0	48,2
Dinamarca	8,9	5,6	11,2	6,2	12,2	12,2	8,3	35,8
Eslovaquia	24,9	11,7	37,3	9,1	32,0	32,0	19,8	69,9
Eslovenia	16,2	8,8	23,1	7,6	22,9	22,9	16,0	49,2
<b>España</b>	<b>17,2</b>	<b>13,0</b>	<b>22,6</b>	<b>13,0</b>	<b>27,3</b>	<b>27,3</b>	<b>14,2</b>	<b>47,1</b>
Estonia	14,6	6,0	25,0	3,5	19,9	19,9	11,7	29,8
Finlandia	12,4	9,8	15,9	8,2	11,7	11,7	10,8	40,3
Francia	9,5	6,4	18,3	6,9	18,2	18,2	19,8	44,6
Grecia	24,6	15,4	36,1	18,3	35,7	35,7	28,8	56,4
Hungría	23,0	10,7	37,9	9,3	24,9	24,9	22,0	56,7
Irlanda	13,9	6,8	17,2	8,8	16,1	43,0	15,9	45,4
Italia	19,1	14,7	27,8	15,9	26,6	26,6	21,6	48,4
Letonia	17,8	9,5	30,0	8,4	33,0	33,0	:	66,1
Lituania	24,5	12,7	38,5	11,5	33,0	33,0	31,2	66,5
Luxemburgo	10,4	4,6	16,1	5,6	9,8	9,8	10,4	37,3
Malta	12,4	5,3	17,5	11,0	19,0	19,0	12,5	44,1
Países Bajos	14,6	6,6	26,3	6,7	21,7	21,7	16,7	54,2
Polonia	19,4	14,0	36,0	13,8	30,5	30,5	28,3	57,4
Portugal	15,5	8,6	25,4	10,5	23,0	23,0	11,6	50,4
Reino Unido	9,1	5,1	18,1	4,9	14,4	14,4	7,8	37,1
Rep. Checa	17,6	12,1	29,7	10,4	26,2	26,2	21,9	67,5
Rumanía	22,7	13,2	35,9	14,7	35,3	35,3	19,3	55,3
Suecia	12,4	7,8	14,5	6,7	9,6	9,6	9,4	36,4

	Preparar las comidas	Utilizar el teléfono	Realizar compras	Tomar sus medicamentos	Realizar tareas domésticas ligeras	Realizar ocasionalmente tareas domésticas que requieren un gran esfuerzo	Administrar el propio dinero	Total
Unión Europea (28 países)	14,8	9,6	23,6	10,0	21,0	21,0	17,1	46,1

Fuente: Eurostat, hlth\_ehis\_ha1e.

**Tabla 14. Personas que experimentan dificultades severas para realizar las actividades básicas de autocuidado y las actividades del hogar, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2019. (Proporción de la población de 65 y más años).**

	Dificultades severas para las actividades básicas de autocuidado y las actividades del hogar	Dificultades severas sólo para las actividades básicas de autocuidado	Dificultades severas sólo para las actividades del hogar	Sin dificultades severas
<b>Mujeres</b>				
Alemania	6,7	1,0	13,2	79,1
Austria	13,1	0,4	19,3	67,3
Bélgica	12,9	0,4	21,8	64,9
Bulgaria	8,7	0,2	22,6	68,5
Chipre	12,5	0	32,6	54,9
Croacia	16,4	1,0	25,7	57,0
Dinamarca	3,6	0,5	12,4	83,4
Eslovaquia	10,2	0,8	30,5	58,5
Eslovenia	9,9	0,3	22,3	67,5
<b>España</b>	<b>12,5</b>	<b>0,4</b>	<b>24,3</b>	<b>62,7</b>
Estonia	8,4	0,5	19,1	71,9
Finlandia	4,8	1,0	13,7	80,5
Francia	6,7	1,7	17,3	74,3
Grecia	11,4	0,1	25,2	63,2
Hungría	5,8	0,6	23,1	70,5
Irlanda	4,5	0,2	20,2	75,1
Italia	12,9	0,4	22,9	63,8
Letonia	10,2	1,0	32,8	56,0
Lituania	14,8	0,4	24,0	60,8
Luxemburgo	4,9	0	8,4	86,8
Malta	3,3	0	23,8	72,8
Países Bajos	10,0	0,9	22,9	66,2
Polonia	9,7	0,4	30,9	59,0
Portugal	11,1	0,7	30,0	58,3
República Checa	9,1	0,5	24,1	66,3
Rumanía	10,2	0	52,5	37,3
Suecia	4,2	0,5	9,9	85,4

	Dificultades severas para las actividades básicas de autocuidado y las actividades del hogar	Dificultades severas sólo para las actividades básicas de autocuidado	Dificultades severas sólo para las actividades del hogar	Sin dificultades severas
<b>Unión Europea (27 países)</b>	<b>9,4</b>	<b>0,7</b>	<b>22,0</b>	<b>67,9</b>
<b>Hombres</b>				
Alemania	3,9	1,3	7,6	87,2
Austria	6,9	0,6	12,3	80,3
Bélgica	8,3	0,8	14,3	76,6
Bulgaria	5,3	0,1	16,9	77,7
Chipre	3,9	0,2	17,7	78,2
Croacia	9,3	0,4	21,9	68,3
Dinamarca	2,4	0,4	10,2	87,0
Eslovaquia	7,9	0,2	22,3	69,7
Eslovenia	7,1	0,3	17,4	75,2
<b>España</b>	<b>5,0</b>	<b>0,3</b>	<b>12,7</b>	<b>82,0</b>
Estonia	7,2	0,9	15,6	76,3
Finlandia	1,9	0,9	13,8	83,4
Francia	4,6	1,1	10,5	83,8
Grecia	6,2	0,3	13,0	80,5
Hungría	4,6	1,4	11,0	83,0
Irlanda	3,6	0,1	12,7	83,6
Italia	6,5	0,6	12,0	80,9
Letonia	7,7	0,5	20,1	71,7
Lituania	7,7	0,3	18,1	73,8
Luxemburgo	2,1	0,5	6,9	90,4
Malta	3,0	0,2	14,3	82,5
Países Bajos	4,7	1,2	13,1	81,0
Polonia	6,7	0,4	21,0	71,9
Portugal	4,8	1,4	13,9	79,9
República Checa	6,0	0,5	19,7	73,9
Rumanía	7,6	0,3	39,4	52,6
Suecia	2,8	0,5	6,4	90,3
<b>Unión Europea (27 países)</b>	<b>5,3</b>	<b>0,8</b>	<b>13,2</b>	<b>80,8</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Alemania	5,5	1,1	10,7	82,7
Austria	10,3	0,5	16,2	73,0
Bélgica	10,8	0,6	18,5	70,1
Bulgaria	7,4	0,2	20,4	72,1
Chipre	8,5	0,1	25,7	65,7
Croacia	13,5	0,7	24,2	61,5
Dinamarca	3,0	0,5	11,4	85,1
Eslovaquia	9,3	0,5	27,2	63,0
Eslovenia	8,7	0,3	20,2	70,8
<b>España</b>	<b>9,2</b>	<b>0,3</b>	<b>19,2</b>	<b>71,2</b>
Estonia	8,0	0,7	17,9	73,4
Finlandia	3,4	1,0	13,8	81,9

	Dificultades severas para las actividades básicas de autocuidado y las actividades del hogar	Dificultades severas sólo para las actividades básicas de autocuidado	Dificultades severas sólo para las actividades del hogar	Sin dificultades severas
Francia	5,8	1,5	14,3	78,5
Grecia	9,1	0,2	19,8	70,9
Hungría	5,3	0,9	18,5	75,3
Irlanda	4,1	0,1	16,7	79,1
Italia	10,1	0,5	18,1	71,3
Letonia	9,4	0,8	28,6	61,2
Lituania	12,4	0,4	22,0	65,2
Luxemburgo	3,7	0,2	7,7	88,4
Malta	3,2	0,1	19,4	77,4
Países Bajos	7,5	1,0	18,4	73,1
Polonia	8,5	0,4	27,0	64,1
Portugal	8,4	1,0	23,2	67,4
República Checa	7,8	0,5	22,2	69,5
Rumanía	9,2	0,1	47,2	43,5
Suecia	3,5	0,5	8,3	87,7
<b>Unión Europea (27 países)</b>	<b>7,6</b>	<b>0,8</b>	<b>18,2</b>	<b>73,4</b>

Fuente: Eurostat, hlth\_ehis\_tadle.

En la sección dedicada a las estimaciones de la población con discapacidad en España se recogen algunos datos procedentes de la aplicación de esta encuesta en nuestro país.

### 3.1.2 Estimaciones de la población con discapacidad en España

La principal fuente estadística sobre discapacidad y dependencia en España es la *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia* (EDAD 2008). Es la tercera macroencuesta monográfica sobre discapacidad realizada por el Instituto Nacional de Estadística, tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías* (EDDM 1986), y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud* (EDDES, 1999). Actualmente está muy avanzada la aplicación de una nueva edición de la *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia* (EDAD 2020).

Junto a la EDAD 2008, en los últimos años otras operaciones estadísticas han aportado datos útiles para la estimación de la población con discapacidad y dependencia. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- La *Encuesta Europea de Salud en España (ESEE)*, cuya última aplicación es de 2020 (se realizaron aplicaciones anteriores en 2009 y 2014). Su objetivo general es proporcionar información sobre la salud de la población española, de manera armonizada y comparable a nivel europeo, con la finalidad de planificar y evaluar las actuaciones en materia sanitaria. La ESEE cubre a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares. Entre otras variables de interés, proporciona información sobre las principales limitaciones funcionales físicas y sensoriales y sobre las dificultades para realizar las actividades de la vida diaria. La periodicidad de la ESEE es quinquenal, alternándose cada dos años y medio con la Encuesta Nacional de Salud, con la que comparte un grupo de variables armonizadas. En la encuesta realizada en 2020 se investigaron aproximadamente 22.000 viviendas distribuidas en 2.500 secciones censales.
- La *Encuesta de Integración Social y Salud (EISS)*, realizada en 2012. Su objetivo general proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre la interacción entre la condición de salud y la integración social en la población española, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad. Como ya se ha indicado, esta encuesta, que es el módulo nacional de la Encuesta Europea de Salud e Integración Social (EHSIS) considera como persona con discapacidad a quienes han afirmado que su condición de salud supone una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. La EISS 2012 cubre a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.

- La *Encuesta Nacional de Salud (ENSE)*, una operación estadística que realiza el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con la colaboración del INE, dirigida a la población que reside en viviendas familiares con la finalidad de obtener datos sobre el estado de salud y sus factores determinantes desde la perspectiva de los ciudadanos. Su periodicidad es quinquenal, y se alterna cada dos años y medio con la Encuesta Europea de Salud, con la que comparte un grupo de variables armonizadas. Su última aplicación se realizó durante 2016-2017. La ENSE incluye una pregunta sobre restricciones de actividad en los últimos seis meses y otra sobre el tipo de problema (físico, mental o ambos) que ha causado esas restricciones. En su cuestionario de adultos (personas de 15 y más años) incluye además preguntas sobre limitaciones físicas y sensoriales (para ver, para oír, para caminar y para subir o bajar escaleras), dificultad para recordar o concentrarse (esta pregunta se hace solo a las personas de 45 y más años) y limitaciones para realizar las actividades de la vida cotidiana (las preguntas sobre estas limitaciones se hacen solo a quienes tienen 65 o más años).

Además, se cuenta con la información que proporciona la *Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad*, que recoge datos históricos referidos al reconocimiento de la situación de discapacidad y el resultado de las valoraciones efectuadas por los equipos de valoración de las distintas comunidades autónomas que conforman el Estado Español, incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A estos datos se les ha aplicado un proceso de validación y control de vivencia mediante el cruce con el fichero histórico de personas fallecidas facilitado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En la versión que se ha manejado para este informe, actualizada a 31 de diciembre de 2019, esta base de datos consta de 4.744.305 registros de valoraciones vigentes de discapacidad, efectuadas por los equipos de valoración de las diferentes comunidades autónomas a las personas que han solicitado el reconocimiento de la situación de discapacidad. De estos registros, 3.434.862 corresponden a personas en las que el resultado de la valoración efectuada ha alcanzado un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### **3.1.2.1 Estimaciones de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008)**

La *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008)* ha sido la tercera gran encuesta sobre discapacidad realizada en España tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986)* y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999)*.

La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Para alcanzar esta finalidad, la encuesta se planteó los siguientes objetivos específicos:

- Estimar el número de personas con discapacidad que residen en España en viviendas familiares y en establecimientos colectivos, así como su distribución geográfica.
- Conocer las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación en las situaciones de la vida cotidiana de las personas, así como la severidad de dichas limitaciones y restricciones. Conocer las características de las personas en situación de dependencia.
- Identificar los distintos tipos de deficiencias que originan las limitaciones y restricciones.
- Conocer las causas que han generado dichas deficiencias.
- Evaluar la igualdad de oportunidades y las situaciones de discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, educativo, de ocio, movilidad, etc.
- Identificar las necesidades y demandas de asistencia, así como los apoyos que se reciben y sus características.
- Conocer el empleo de ayudas técnicas, adaptaciones especial (en el hogar, lugar de trabajo...), cuidados personales, etc.

Como las encuestas anteriores, la EDAD 2008 contó con una muy amplia base muestral. La encuesta se realizó en dos etapas: la primera de ellas, denominada EDAD-hogares, estuvo dirigida a viviendas familiares y se aplicó entre noviembre de 2007 y febrero de 2008 a un total de 96.000 hogares (unas 260.000 personas); la segunda etapa, denominada EDAD-centros, se aplicó, entre mayo y julio de 2008, en 800 centros en los que residen de forma permanente personas con discapacidad (residencias de personas mayores, centros de personas con discapacidad, hospitales psiquiátricos y hospitales geriátricos), lo que supone una muestra adicional de 11.000 personas.

La extensión de la investigación a la población residente en centros y hospitales de larga estancia es una novedad importante en la EDAD 2008, pues las encuestas anteriores únicamente aportaron información sobre la población que residía en domicilios familiares. Además, la EDAD 2008 realizó un estudio mucho más detallado de la dependencia, en coherencia con su objetivo principal, e incorporó nuevos contenidos, entre los que cabe destacar un módulo sobre discriminación por motivos de discapacidad y algunas preguntas dirigidas a estimar los gastos generados por la discapacidad.

El INE presentó por separado los resultados de la encuesta de hogares y los de la encuesta de centros, pues al haberse realizado con metodologías diferentes consideró que no debía ofrecer datos agregados de ambas encuestas. La EDAD 2008 estimó en 3,85 millones el número de personas con discapacidad residentes en hogares (el 8,5% de la población residente en viviendas familiares, medio punto porcentual por debajo de la estimación realizada en 1999) y en algo más de 269 mil las personas con discapacidad residentes en centros. La suma de los resultados correspondientes a viviendas familiares y a la muestra de viviendas colectivas investigada proporciona la cifra de 4,12 millones de personas con discapacidad en total, lo que supone aproximadamente el 9% de la población residente en España (46,2 millones según la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2008).

**Tabla 15. Personas con discapacidad residentes en domicilios familiares, por grupo de edad y sexo. Números absolutos (en miles) y tasas por 1.000 habitantes. España 2008.**

Unidad	Personas con discapacidad (en miles)			Tasa por 1.000 habitantes de cada grupo de edad		
	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
De 0 a 5 años	24,0	36,4	60,4	17,6	25,2	21,5
De 6 a 15 años	27,6	50,7	78,3	13,4	23,1	18,4
De 16 a 24 años	28,6	46,5	75,1	12,7	19,8	16,3
De 25 a 34 años	69,8	98,8	168,7	18,9	24,9	22,0
De 35 a 44 años	137,0	149,4	286,5	37,8	39,4	38,6
De 45 a 54 años	224,1	181,9	406,0	73,2	60,0	66,7
De 55 a 64 años	318,7	227,1	545,8	128,6	97,1	113,3
De 65 a 69 años	168,6	124,2	292,8	169,9	139,9	155,8
De 70 a 74 años	257,2	147,5	404,7	253,2	175,9	218,2
De 75 a 79 años	320,6	183,2	503,8	343,3	262,8	308,9
De 80 a 84 años	333,9	148,6	482,6	484,5	336,2	426,5
De 85 a 89 años	236,6	103,2	339,8	610,7	505,8	574,5
De 90 y más años	153,4	50,0	203,4	783,4	668,1	751,5
<b>Total</b>	<b>2.300,2</b>	<b>1.547,7</b>	<b>3.847,9</b>	<b>101,0</b>	<b>69,5</b>	<b>85,5</b>

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

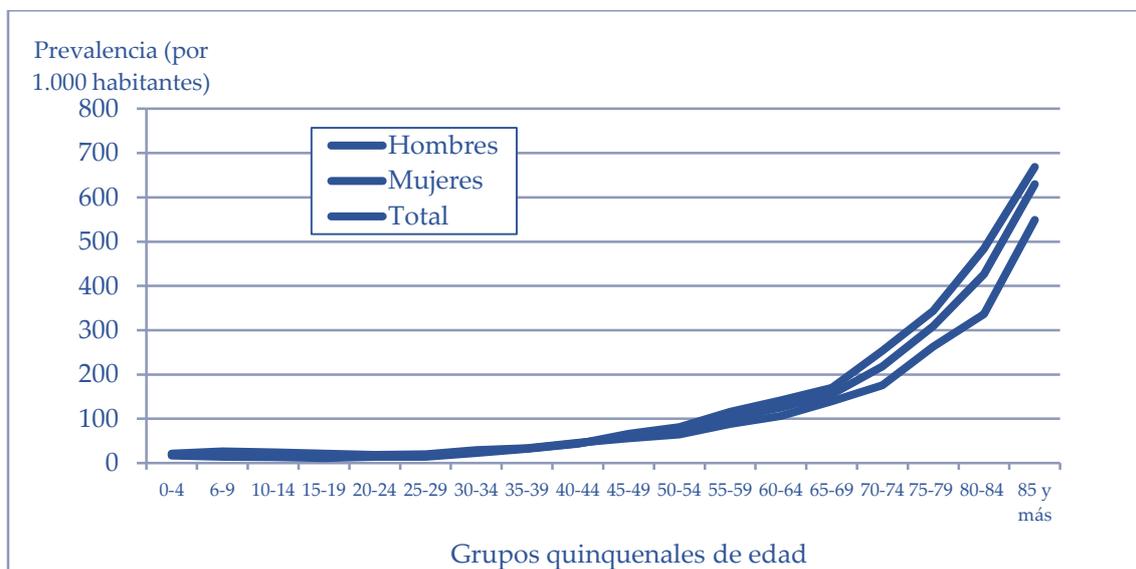
**Tabla 16. Personas de 6 y más años con alguna discapacidad residentes en centros por grupos de edad y sexo. España, 2008.**

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
De 6 a 64 años	17.593	29.005	46.879
De 65 a 79 años	32.927	26.439	59.366
De 80 y más años	124.793	38.102	162.894
<b>Total</b>	<b>175.593</b>	<b>93.546</b>	<b>269.139</b>

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

Las tasas de prevalencia de discapacidad por edad estimadas por la EDAD 2008 son más elevadas en las mujeres que en los hombres a partir de los 45 años, como puede observarse en el Gráfico 1. Por debajo de esta edad, las tasas de prevalencia de discapacidad entre los hombre superan a las de las mujeres. Además la probabilidad de tener una discapacidad aumenta con la edad.

**Gráfico 1. Prevalencia de las situaciones de discapacidad, por sexo y grupos quinquenales de edad (Personas residentes en domicilios familiares). España, 2008.**



Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

Los grupos de discapacidad más frecuentes en personas de seis y más años son los que afectan a la movilidad, la vida doméstica y el autocuidado. Las discapacidades relacionadas con la movilidad están presentes en dos de cada tres personas con discapacidad (67,2%), las relacionadas con la vida doméstica en cinco de cada nueve (55,3%), y las de autocuidado en prácticamente una de cada dos (48,4%). En estos tres grupos de discapacidades, la presencia relativa de mujeres es mayor que en el conjunto de las personas con discapacidad.

**Tabla 17. Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008.**

	6 a 64	65 a 79	80 y más	Total
<b>Mujeres</b>				
Visión	19,7	28,5	32,7	26,7
Audición	17,7	25,8	37,7	26,7
Comunicación	13,8	12,5	26,9	17,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	13,3	10,8	24,5	16,1
Movilidad	63,8	73,0	82,8	72,9
Autocuidado	34,8	50,6	72,6	52,0
Vida doméstica	55,1	62,4	79,0	65,1
Interacciones y relaciones personales	14,4	8,7	20,6	14,5
<b>Total mujeres con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Visión	19,6	27,3	33,0	24,6
Audición	21,2	36,1	43,6	30,2
Comunicación	24,3	17,4	25,0	22,4
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	20,4	11,9	18,8	17,5
Movilidad	55,0	59,2	66,7	58,6
Autocuidado	34,3	45,0	62,3	43,1
Vida doméstica	34,6	39,7	56,9	40,6
Interacciones y relaciones personales	24,9	11,6	16,8	19,3
<b>Total hombres con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Visión	19,6	28,1	32,8	25,9
Audición	19,4	29,7	39,4	28,1
Comunicación	18,9	14,4	26,3	19,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	16,7	11,2	22,8	16,6
Movilidad	59,5	67,8	78,1	67,2
Autocuidado	34,6	48,5	69,6	48,4
Vida doméstica	45,2	53,8	72,5	55,3
Interacciones y relaciones personales	19,5	9,8	19,5	16,4
<b>Total personas con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

El perfil por grupos de discapacidad cambia con la edad. La presencia relativa de las discapacidades relacionadas con la comunicación, con

el aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas, y con las interacciones y relaciones personales, que es alta entre las personas con discapacidad más jóvenes, desciende de forma significativa con la edad, al contrario de lo que sucede con las discapacidades de la visión, audición, movilidad, autocuidado y vida doméstica, cuya presencia relativa entre las personas con discapacidad aumenta con los años. Esto se debe a las diferencias en la etiología de las deficiencias asociadas a cada uno de los grupos de discapacidades: mientras que en las discapacidades de comunicación, aprendizaje e interacción personal predomina la etiología congénita o perinatal, en las discapacidades de la visión, audición, movilidad, autocuidado y vida doméstica tienen mucha más incidencia las causas ligadas a enfermedades o accidentes.

La Tabla 10 presenta datos sobre el porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo. Las deficiencias más frecuentes en las personas de seis y más años con discapacidad que residen en hogares familiares son las de tipo osteoarticular, que se dan el 39,2% de las personas con discapacidad de seis y más años. Les siguen en importancia cuantitativa las deficiencias de oído, presentes en el 24,1% de las personas con discapacidad de seis y más años, las deficiencias visuales, presentes en un 21,1%, y las deficiencias mentales (grupo que engloba el retraso madurativo, la deficiencia intelectual, las demencias y las enfermedades y trastornos mentales), que están presentes en un 19,1% de las personas con discapacidad de seis y más años.

Las deficiencias viscerales y las deficiencias del sistema nervioso, que están presentes respectivamente en el 15,2% y el 13,3% de las personas con discapacidad de seis y más años que viven en hogares familiares, tienen una frecuencia intermedia.

Las deficiencias del lenguaje, habla y voz, que incluyen las deficiencias de comprensión y/o elaboración del lenguaje, la producción y/o emisión del habla y los trastornos de la voz, y otras deficiencias, entre las que se incluyen las de la piel, las deficiencias múltiples y las no clasificadas en otra parte son menos frecuentes, están presentes respectivamente en el 2,6% y 8,5% de las personas con discapacidad de seis y más años que viven en domicilios familiares.

**Tabla 18. Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008.**

	6 a 64	65 a 79	80 y más	Total
<b>Mujeres</b>				
Deficiencias mentales	16,9	13,4	28,1	19,3
Deficiencias visuales	17,2	25,0	28,2	23,2
Deficiencias de oído	17,0	24,2	32,7	24,4
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	1,3	1,5	2,4	1,7
Deficiencias osteoarticulares	42,6	55,5	52,3	49,9
Deficiencias del sistema nervioso	17,5	11,3	10,8	13,3
Deficiencias viscerales	11,3	19,5	17,9	16,1
Otras deficiencias	2,8	7,5	23,3	10,9
<b>Total mujeres con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Varones</b>				
Deficiencias mentales	28,1	14,0	20,2	22,2
Deficiencias visuales	16,6	24,3	29,7	21,5
Deficiencias de oído	19,6	33,4	38,8	27,6
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	3,7	3,7	3,2	3,6
Deficiencias osteoarticulares	27,6	32,4	31,9	29,9
Deficiencias del sistema nervioso	14,8	14,9	14,5	14,8
Deficiencias viscerales	11,6	22,5	20,3	16,7
Otras deficiencias	1,7	5,9	19,3	6,4
<b>Total hombres con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Deficiencias mentales	22,3	13,6	25,8	20,5
Deficiencias visuales	16,9	24,7	28,6	22,5
Deficiencias de oído	18,3	27,7	34,5	25,7
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	2,4	2,3	2,6	2,4
Deficiencias osteoarticulares	35,4	46,8	46,4	42,0
Deficiencias del sistema nervioso	16,2	12,7	11,9	13,9
Deficiencias viscerales	11,5	20,6	18,6	16,3
Otras deficiencias	2,3	6,9	22,1	9,1
<b>Total personas con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008.

### **3.1.2.2 Estimaciones de prevalencia de limitaciones en la autonomía personal según la Encuesta Europea de Salud en España (EESA)**

La *Encuesta Europea de Salud* es una investigación de periodicidad quinquenal dirigida a los hogares, cuyo objetivo principal es obtener datos sobre el estado de salud, los estilos de vida y la utilización de los servicios sanitarios, de manera armonizada y comparable a nivel europeo, con el fin de planificar y evaluar las actuaciones en materia sanitaria, tanto europeas como nacionales. En España, la primera edición de la Encuesta Europea de Salud se llevó a cabo en 2009 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con la colaboración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. En 2014 se realizó una nueva edición de esta encuesta en la que se investigaron aproximadamente 37.500 viviendas distribuidas en 2.500 secciones censales. La última aplicación se ha llevado a cabo en 2020, con una muestra algo menor, de aproximadamente 22.000 viviendas.

La encuesta investiga las dificultades que encuentran las personas para llevar a cabo sus actividades cotidianas y que suponen una limitación en la autonomía personal. En la EESA 2020, el 22,7% de las personas de 15 y más años han declarado haberse sentido limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana en los últimos seis meses por problemas de salud (un 18,0% han experimentado limitaciones moderadas y un 4,7% limitaciones severas). El porcentaje de personas que han experimentado limitaciones crece con la edad, y es sustancialmente más alto entre las mujeres que entre los hombres. En el 83,9% de los casos, el problema que limita las actividades cotidianas es de tipo físico, en el 5,7% de los casos es de tipo mental y en el 10,4% de los casos es una combinación de ambos tipos.

**Tabla 19. Limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses debido a un problema de salud según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Gravemente limitado/a	Limitado/a pero no gravemente	Nada limitado/a	Total
<b>Mujeres</b>				
De 15 a 24 años	0,9	8,4	90,7	100,0
De 25 a 34 años	2,0	9,2	88,9	100,0
De 35 a 44 años	2,7	11,7	85,7	100,0
De 45 a 54 años	3,5	18,6	77,9	100,0
De 55 a 64 años	4,9	23,4	71,7	100,0
De 65 a 74 años	7,2	28,8	64,0	100,0
De 75 a 84 años	14,7	43,7	41,6	100,0
De 85 y más años	28,5	50,0	21,5	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>5,5</b>	<b>20,4</b>	<b>74,1</b>	<b>100,0</b>
Hombres				
De 15 a 24 años	1,1	5,4	93,6	1,1
De 25 a 34 años	0,7	6,4	92,9	0,7
De 35 a 44 años	2,4	9,8	87,8	2,4
De 45 a 54 años	3,6	13,5	83,0	3,6
De 55 a 64 años	4,8	21,0	74,2	4,8
De 65 a 74 años	6,2	24,2	69,6	6,2
De 75 a 84 años	9,5	34,8	55,6	9,5
De 85 y más años	17,0	43,3	39,7	17,0
<b>Total hombres</b>	<b>3,9</b>	<b>15,4</b>	<b>80,7</b>	<b>3,9</b>
<b>Ambos sexos</b>				
De 15 a 24 años	1,0	6,9	92,2	1,0
De 25 a 34 años	1,3	7,8	90,9	1,3
De 35 a 44 años	2,5	10,7	86,7	2,5
De 45 a 54 años	3,6	16,0	80,4	3,6
De 55 a 64 años	4,9	22,2	72,9	4,9
De 65 a 74 años	6,7	26,7	66,6	6,7
De 75 a 84 años	12,3	39,7	48,0	12,3
De 85 y más años	24,5	47,6	27,9	24,5
<b>Total personas</b>	<b>4,7</b>	<b>18,0</b>	<b>77,3</b>	<b>4,7</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

**Tabla 20. Tipo de problema que limita las actividades de la vida cotidiana según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años con limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses. España, 2020.**

	Físico	Mental	Ambos	Total
<b>Mujeres</b>				
De 15 a 24 años	83,9	7,1	9,1	100,0
De 25 a 34 años	75,2	13,3	11,5	100,0
De 35 a 44 años	85,2	6,6	8,3	100,0
De 45 a 54 años	85,0	6,2	8,8	100,0
De 55 a 64 años	85,2	3,2	11,7	100,0
De 65 a 74 años	86,8	3,4	9,8	100,0
De 75 a 84 años	84,6	3,3	12,1	100,0
De 85 y más años	71,2	6,0	22,8	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>82,8</b>	<b>5,1</b>	<b>12,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
De 15 a 24 años	84,5	12,9	2,6	100,0
De 25 a 34 años	75,7	18,5	5,8	100,0
De 35 a 44 años	78,9	10,7	10,3	100,0
De 45 a 54 años	82,9	8,5	8,6	100,0
De 55 a 64 años	89,6	3,3	7,1	100,0
De 65 a 74 años	91,1	2,1	6,8	100,0
De 75 a 84 años	88,3	5,4	6,3	100,0
De 85 y más años	78,4	5,6	16,1	100,0
<b>Total hombres</b>	<b>85,5</b>	<b>6,5</b>	<b>8,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
De 15 a 24 años	84,1	9,5	6,4	100,0
De 25 a 34 años	75,4	15,3	9,3	100,0
De 35 a 44 años	82,3	8,5	9,2	100,0
De 45 a 54 años	84,1	7,2	8,7	100,0
De 55 a 64 años	87,2	3,2	9,5	100,0
De 65 a 74 años	88,6	2,8	8,6	100,0
De 75 a 84 años	86,1	4,1	9,9	100,0
De 85 y más años	73,3	5,9	20,9	100,0
<b>Total personas</b>	<b>83,9</b>	<b>5,7</b>	<b>10,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

La Encuesta Europea de Salud proporciona estimaciones de la prevalencia de las limitaciones funcionales (referida a población de 15 y más años), de la prevalencia de las limitaciones en las actividades básicas de la vida diaria y en las actividades del hogar (referida a

población de 65 y más años), de la interferencia del dolor en las actividades cotidianas en las últimas cuatro semanas y de la prevalencia de cuadros depresivos activos (referidas, en ambos casos, a población de 15 y más años). En lo que se refiere a las limitaciones funcionales, un 11,9% de las personas de 15 y más años declaran experimentar limitaciones para ver, un 14,7% para oír, un 13,9% para la movilidad y un 10,6% para recordar o para concentrarse. Las proporciones de mujeres con limitaciones para ver, para la movilidad y para recordar o concentrarse son superiores a las de los hombres, mientras que en el caso de las limitaciones para oír ambos sexos presentan valores similares.

**Tabla 21. Limitación para ver según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
<b>Mujeres</b>					
De 15 a 24 años	95,0	4,4	0,5	0,1	100,0
De 25 a 34 años	94,5	5,1	0,5	0,0	100,0
De 35 a 44 años	92,2	7,3	0,5	0,0	100,0
De 45 a 54 años	87,1	12,1	0,8	0,0	100,0
De 55 a 64 años	86,5	11,6	1,8	0,1	100,0
De 65 a 74 años	81,8	15,7	2,3	0,2	100,0
De 75 a 84 años	69,5	25,0	5,2	0,3	100,0
De 85 y más años	57,8	29,3	12,1	0,8	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>86,4</b>	<b>11,6</b>	<b>1,8</b>	<b>0,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>					
De 15 a 24 años	94,9	4,4	0,7	0,0	100,0
De 25 a 34 años	96,3	3,6	0,1	0,0	100,0
De 35 a 44 años	93,4	6,4	0,2	0,0	100,0
De 45 a 54 años	87,5	11,5	1,0	0,1	100,0
De 55 a 64 años	89,9	9,0	1,0	0,1	100,0
De 65 a 74 años	86,4	12,2	1,3	0,1	100,0
De 75 a 84 años	77,6	17,6	4,0	0,8	100,0
De 85 y más años	67,3	24,2	7,8	0,8	100,0
<b>Total hombres</b>	<b>89,8</b>	<b>9,0</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
De 15 a 24 años	95,0	4,4	0,6	0,1	100,0
De 25 a 34 años	95,4	4,3	0,3	0,0	100,0
De 35 a 44 años	92,8	6,8	0,4	0,0	100,0
De 45 a 54 años	87,3	11,8	0,9	0,0	100,0
De 55 a 64 años	88,2	10,3	1,4	0,1	100,0
De 65 a 74 años	83,9	14,1	1,9	0,1	100,0
De 75 a 84 años	73,2	21,6	4,6	0,5	100,0
De 85 y más años	61,1	27,5	10,6	0,8	100,0
<b>Total personas</b>	<b>88,1</b>	<b>10,3</b>	<b>1,5</b>	<b>0,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

**Tabla 22. Limitación para oír según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
<b>Mujeres</b>					
De 15 a 24 años	95,2	4,0	0,4	0,4	100,0
De 25 a 34 años	96,6	3,1	0,0	0,3	100,0
De 35 a 44 años	94,9	4,8	0,2	0,1	100,0
De 45 a 54 años	91,1	7,6	1,2	0,1	100,0
De 55 a 64 años	86,2	11,0	2,3	0,4	100,0
De 65 a 74 años	76,3	18,6	4,7	0,3	100,0
De 75 a 84 años	56,5	31,1	11,0	1,4	100,0
De 85 y más años	34,0	35,6	26,6	3,8	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>85,1</b>	<b>11,1</b>	<b>3,3</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>					
De 15 a 24 años	96,3	3,5	0,2	0,1	100,0
De 25 a 34 años	96,2	3,8	0,0	0,0	100,0
De 35 a 44 años	94,9	4,5	0,5	0,1	100,0
De 45 a 54 años	89,2	8,7	1,7	0,3	100,0
De 55 a 64 años	82,5	14,3	2,8	0,4	100,0
De 65 a 74 años	71,2	22,5	6,0	0,3	100,0
De 75 a 84 años	57,0	30,6	10,2	2,1	100,0
De 85 y más años	35,9	36,3	23,1	4,6	100,0
<b>Total hombres</b>	<b>85,6</b>	<b>11,2</b>	<b>2,8</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
De 15 a 24 años	95,8	3,7	0,3	0,2	100,0
De 25 a 34 años	96,4	3,5	0,0	0,1	100,0
De 35 a 44 años	94,9	4,7	0,4	0,1	100,0
De 45 a 54 años	90,2	8,2	1,5	0,2	100,0
De 55 a 64 años	84,4	12,6	2,5	0,4	100,0
De 65 a 74 años	74,0	20,4	5,3	0,3	100,0
De 75 a 84 años	56,7	30,9	10,6	1,7	100,0
De 85 y más años	34,7	35,9	25,4	4,1	100,0
<b>Total personas</b>	<b>85,3</b>	<b>11,1</b>	<b>3,1</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

**Tabla 23. Dificultad en la movilidad según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
<b>Mujeres</b>					
De 15 a 24 años	98,6	0,9	0,2	0,3	100,0
De 25 a 34 años	97,5	1,8	0,6	0,1	100,0
De 35 a 44 años	95,9	2,9	1,1	0,2	100,0
De 45 a 54 años	90,1	7,2	2,4	0,2	100,0
De 55 a 64 años	84,7	10,3	3,9	1,2	100,0
De 65 a 74 años	71,6	17,1	7,9	3,4	100,0
De 75 a 84 años	39,0	32,5	19,2	9,3	100,0
De 85 y más años	19,2	26,0	29,5	25,4	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>82,8</b>	<b>9,5</b>	<b>5,1</b>	<b>2,6</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>					
De 15 a 24 años	99,1	0,6	0,2	0,2	100,0
De 25 a 34 años	99,0	1,0	0,0	0,0	100,0
De 35 a 44 años	97,8	1,4	0,7	0,2	100,0
De 45 a 54 años	94,5	3,5	1,8	0,2	100,0
De 55 a 64 años	86,5	8,0	4,3	1,2	100,0
De 65 a 74 años	81,0	11,2	5,8	2,0	100,0
De 75 a 84 años	59,4	26,1	9,7	4,8	100,0
De 85 y más años	34,9	31,3	22,5	11,4	100,0
<b>Total hombres</b>	<b>89,6</b>	<b>6,2</b>	<b>3,0</b>	<b>1,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
De 15 a 24 años	98,9	0,7	0,2	0,2	100,0
De 25 a 34 años	98,3	1,4	0,3	0,1	100,0
De 35 a 44 años	96,9	2,1	0,9	0,2	100,0
De 45 a 54 años	92,3	5,4	2,1	0,2	100,0
De 55 a 64 años	85,6	9,2	4,1	1,2	100,0
De 65 a 74 años	75,9	14,4	6,9	2,8	100,0
De 75 a 84 años	48,3	29,6	14,8	7,3	100,0
De 85 y más años	24,7	27,8	27,0	20,5	100,0
<b>Total personas</b>	<b>86,1</b>	<b>7,9</b>	<b>4,1</b>	<b>1,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

**Tabla 24. Dificultad para recordar o para concentrarse según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	Total
<b>Mujeres</b>					
De 15 a 24 años	94,6	4,4	1,0	0,0	100,0
De 25 a 34 años	94,9	3,9	1,2	0,1	100,0
De 35 a 44 años	95,0	4,1	0,8	0,1	100,0
De 45 a 54 años	92,0	7,1	0,8	0,1	100,0
De 55 a 64 años	89,9	8,7	1,3	0,1	100,0
De 65 a 74 años	83,2	14,0	1,9	0,9	100,0
De 75 a 84 años	63,5	27,5	7,2	1,9	100,0
De 85 y más años	42,2	32,1	17,9	7,8	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>87,3</b>	<b>9,6</b>	<b>2,4</b>	<b>0,7</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>					
De 15 a 24 años	95,0	4,4	0,5	0,1	100,0
De 25 a 34 años	95,9	3,4	0,7	0,0	100,0
De 35 a 44 años	95,9	3,1	0,8	0,3	100,0
De 45 a 54 años	94,3	4,6	0,9	0,2	100,0
De 55 a 64 años	93,1	5,2	1,5	0,2	100,0
De 65 a 74 años	86,4	11,6	1,5	0,5	100,0
De 75 a 84 años	75,8	18,9	4,0	1,3	100,0
De 85 y más años	52,7	32,9	9,2	5,1	100,0
<b>Total hombres</b>	<b>91,5</b>	<b>6,7</b>	<b>1,4</b>	<b>0,4</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
De 15 a 24 años	94,8	4,4	0,8	0,1	100,0
De 25 a 34 años	95,4	3,6	0,9	0,0	100,0
De 35 a 44 años	95,4	3,6	0,8	0,2	100,0
De 45 a 54 años	93,1	5,8	0,9	0,2	100,0
De 55 a 64 años	91,5	7,0	1,4	0,2	100,0
De 65 a 74 años	84,6	12,9	1,7	0,7	100,0
De 75 a 84 años	69,1	23,5	5,7	1,6	100,0
De 85 y más años	45,9	32,4	14,9	6,9	100,0
<b>Total personas</b>	<b>89,4</b>	<b>8,2</b>	<b>1,9</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

Por lo que se refiere a las limitaciones en actividades básicas de la vida cotidiana, el 10,7% de las personas de 55 o más años experimentan dificultades de diverso grado para asearse, el 9,1% para vestirse, el 8,9% para sentarse o levantarse, el 6,6% para ir al servicio y el 4,2% para alimentarse. Estas dificultades tienen mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres.

**Tabla 25. Nivel de dificultad según el tipo de ABVD por sexo. Porcentajes sobre la población de 55 y más años. España, 2020.**

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	TOTAL
<b>Mujeres</b>					
Alimentarse	94,7	3,1	0,9	1,3	100,0
Sentarse, levantarse	88,4	6,8	2,7	2,1	100,0
Vestirse	88,3	6,1	2,9	2,8	100,0
Ir al servicio	91,3	4,4	1,8	2,5	100,0
Asearse	86,1	6,5	3,2	4,2	100,0
<b>Hombres</b>					
Alimentarse	97,1	1,7	0,5	0,7	100,0
Sentarse, levantarse	94,3	3,4	1,3	1,1	100,0
Vestirse	94,0	3,4	1,3	1,3	100,0
Ir al servicio	95,9	1,9	1,0	1,2	100,0
Asearse	93,0	3,9	1,3	1,8	100,0
<b>Ambos sexos</b>					
Alimentarse	95,8	2,4	0,7	1,0	100,0
Sentarse, levantarse	91,1	5,2	2,0	1,7	100,0
Vestirse	90,9	4,8	2,2	2,1	100,0
Ir al servicio	93,4	3,2	1,4	1,9	100,0
Asearse	89,3	5,3	2,3	3,1	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

El 28,5% de las personas de 55 y más años declara tener dificultades de distinto grado para realizar tareas domésticas pesadas como mover muebles, limpiar las ventanas o transportar la compra, y el 15,8% para realizar tareas domésticas ligeras, como hacer la colada, hacer la cama o limpiar la casa. Un 14,1% experimenta dificultades para realizar la compra, un 10,2% para preparar las comidas, un 8,5% para administrar la economía doméstica, un 7,7% para tomar y administrar la medicación y un 7,3% para usar el teléfono. En estos porcentajes no se incluyen las personas que no han intentado o necesitado hacer estas actividades del hogar. La proporción de mujeres con dificultades para las tareas del hogar es más alta que la de hombres en todos los casos.

**Tabla 26. Nivel de dificultad según el tipo de actividad del hogar por sexo. Porcentajes sobre la población de 55 y más años. España, 2020.**

	Sin dificultad	Con alguna dificultad	Con mucha dificultad	No puede hacerlo	No lo ha intentado o necesitado	TOTAL
<b>Mujeres</b>						
Preparar comidas	85,81	5,05	2,78	5,62	0,74	100,0
Usar el teléfono	90,3	3,43	1,62	4,01	0,64	100,0
Realizar compras	80,9	6,01	4,51	7,9	0,68	100,0
Tomar y administrar medicación	88,49	3,4	1,89	4,42	1,81	100,0
Tareas domésticas ligeras (limpiar, hacer colada...)	78,73	8,49	5,21	6,94	0,62	100,0
Tareas domésticas pesadas (mover muebles, transportar compra...)	61,43	11,8	10,8	14,8	1,17	100,0
Administrar la economía doméstica	88,02	3,44	1,98	5,8	0,77	100,0
<b>Hombres</b>						
Preparar comidas	81,48	2,56	0,97	2,82	12,17	100,0
Usar el teléfono	93,68	2,2	0,91	2,2	1	100,0
Realizar compras	88,47	3,36	1,88	3,88	2,41	100,0
Tomar y administrar medicación	91,65	2,38	0,77	2,18	3,02	100,0
Tareas domésticas ligeras (limpiar, hacer colada...)	81,89	4,09	1,74	4,14	8,14	100,0
Tareas domésticas pesadas (mover muebles, transportar compra...)	73,58	6,88	4,32	6,82	8,4	100,0
Administrar la economía doméstica	94,03	2,02	0,62	2,62	0,72	100,0
<b>Ambos sexos</b>						
Preparar comidas	83,82	3,91	1,95	4,34	5,99	100,0
Usar el teléfono	91,85	2,87	1,29	3,18	0,81	100,0
Realizar compras	84,38	4,79	3,3	6,05	1,48	100,0
Tomar y administrar medicación	89,94	2,93	1,37	3,39	2,37	100,0
Tareas domésticas ligeras (limpiar, hacer colada...)	80,18	6,47	3,62	5,66	4,08	100,0
Tareas domésticas pesadas (mover muebles, transportar compra...)	67,02	9,54	7,82	11,13	4,49	100,0
Administrar la economía doméstica	90,78	2,78	1,35	4,34	0,74	100,0

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

La EESE también aporta datos sobre la interferencia del dolor en las actividades cotidianas. El 28,5% de las personas de 15 y más años encuestadas han declarado que el dolor ha interferido de alguna forma en esas actividades en las últimas cuatro semanas. La proporción de personas que se han visto afectadas por el dolor físico es mayor en las mujeres que en los hombres y en las personas de mayor edad.

**Tabla 27. Interferencia del dolor en las actividades cotidianas en las últimas cuatro semanas según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Nada	Un poco	Moderada-mente	Bastante	Mucho	TOTAL
<b>Mujeres</b>						
De 15 a 24 años	83,7	8,9	5,0	2,0	0,5	100,0
De 25 a 34 años	78,1	12,7	4,8	3,5	0,9	100,0
De 35 a 44 años	74,7	12,6	6,6	4,2	1,9	100,0
De 45 a 54 años	67,0	13,0	10,8	6,4	2,9	100,0
De 55 a 64 años	59,5	17,0	12,3	7,7	3,5	100,0
De 65 a 74 años	53,4	18,5	14,3	9,2	4,6	100,0
De 75 a 84 años	37,6	22,4	20,0	13,8	6,2	100,0
De 85 y más años	31,0	18,9	23,3	15,8	11,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>64,9</b>	<b>14,7</b>	<b>10,6</b>	<b>6,7</b>	<b>3,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>						
De 15 a 24 años	87,3	7,4	3,6	1,2	0,5	100,0
De 25 a 34 años	87,0	6,9	4,7	0,9	0,6	100,0
De 35 a 44 años	82,4	9,1	4,6	2,5	1,4	100,0
De 45 a 54 años	80,1	9,8	5,8	2,9	1,5	100,0
De 55 a 64 años	72,6	11,6	9,4	4,4	2,0	100,0
De 65 a 74 años	72,5	13,4	8,9	3,5	1,8	100,0
De 75 a 84 años	62,5	16,8	12,5	6,2	2,0	100,0
De 85 y más años	54,5	19,3	13,5	9,4	3,3	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>78,5</b>	<b>10,4</b>	<b>6,7</b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>						
De 15 a 24 años	85,6	8,1	4,3	1,6	0,5	100,0
De 25 a 34 años	82,5	9,8	4,7	2,2	0,8	100,0
De 35 a 44 años	78,6	10,9	5,6	3,4	1,6	100,0
De 45 a 54 años	73,5	11,4	8,3	4,6	2,2	100,0
De 55 a 64 años	65,9	14,4	10,9	6,1	2,8	100,0
De 65 a 74 años	62,1	16,2	11,8	6,6	3,3	100,0
De 75 a 84 años	49,0	19,8	16,6	10,3	4,3	100,0
De 85 y más años	39,2	19,0	19,9	13,6	8,3	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>71,5</b>	<b>12,6</b>	<b>8,7</b>	<b>4,9</b>	<b>2,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

La prevalencia de cuadros depresivos activos es, según la EESE, del 5,4% para el conjunto de la población de 15 y más años. Dicha prevalencia crece con la edad y es mayor en las mujeres que en los hombres.

**Tabla 28. Prevalencia de cuadros depresivos activos según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2020.**

	Cuadro depresivo mayor	Otros cuadros depresivos	Sin cuadro depresivo alguno	TOTAL
<b>Mujeres</b>				
De 15 a 24 años	1,1	2,3	96,6	100,0
De 25 a 34 años	1,8	1,4	96,8	100,0
De 35 a 44 años	2,0	2,5	95,5	100,0
De 45 a 54 años	3,0	3,6	93,5	100,0
De 55 a 64 años	3,8	4,0	92,2	100,0
De 65 a 74 años	4,4	4,8	90,8	100,0
De 75 a 84 años	6,9	8,3	84,9	100,0
De 85 y más años	11,5	8,0	80,5	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>3,4</b>	<b>3,7</b>	<b>92,9</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
De 15 a 24 años	0,8	1,3	97,9	100,0
De 25 a 34 años	0,8	1,3	97,9	100,0
De 35 a 44 años	0,9	0,8	98,3	100,0
De 45 a 54 años	1,8	2,0	96,2	100,0
De 55 a 64 años	1,6	3,2	95,2	100,0
De 65 a 74 años	1,9	2,3	95,8	100,0
De 75 a 84 años	2,3	3,9	93,8	100,0
De 85 y más años	3,7	5,8	90,6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>1,5</b>	<b>2,0</b>	<b>96,5</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
De 15 a 24 años	1,0	1,8	97,2	100,0
De 25 a 34 años	1,3	1,3	97,4	100,0
De 35 a 44 años	1,5	1,7	96,9	100,0
De 45 a 54 años	2,4	2,8	94,8	100,0
De 55 a 64 años	2,8	3,6	93,6	100,0
De 65 a 74 años	3,3	3,7	93,1	100,0
De 75 a 84 años	4,8	6,3	89,0	100,0
De 85 y más años	8,7	7,2	84,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>2,5</b>	<b>2,9</b>	<b>94,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud en España 2020.

### 3.1.2.3 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud

Según la *Encuesta de Integración Social y Salud*, aplicada en España en 2012, el 16,7% de la población española de 15 y más años manifiesta algún grado de limitación en la participación social debido a su

condición de salud, por lo que pueden ser consideradas personas con discapacidad. En total, 6.333.670 personas, de las cuales 3.866.888 son mujeres.

**Tabla 29. Población con discapacidad, según tipo de discapacidad. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. España, 2012.**

	Números absolutos			Porcentajes sobre el total de personas con discapacidad		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Discapacidad para salir de casa	1.241.594	2.481.888	3.723.482	50,3%	64,2%	58,8%
Discapacidad para usar transporte	731.884	1.440.070	2.171.954	29,7%	37,2%	34,3%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	777.084	1.450.279	2.227.363	31,5%	37,5%	35,2%
Discapacidad para actividades formativas	491.247	863.109	1.354.356	19,9%	22,3%	21,4%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	1.143.054	1.446.222	2.589.276	46,3%	37,4%	40,9%
Discapacidad para usar internet	229.298	344.345	573.643	9,3%	8,9%	9,1%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social	44.505	64.238	108.743	1,8%	1,7%	1,7%
Discapacidad para las actividades de ocio	1.698.494	2.697.219	4.395.713	68,9%	69,8%	69,4%
Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	222.737	335.636	558.373	9,0%	8,7%	8,8%
Discriminación por motivos de discapacidad	405.768	616.356	1.022.124	16,4%	15,9%	16,1%
<b>Persona con discapacidad</b>	<b>2.466.782</b>	<b>3.866.888</b>	<b>6.333.670</b>			

*Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012)*

A medida que aumenta la edad, las limitaciones debidas a la condición de salud se hacen más patentes: así, entre los menores de 45 años la discapacidad está presente en menos de una de cada diez personas, mientras que entre los mayores de 74 años la discapacidad está presente en más de cinco de cada diez. En el grupo de 85 y más años, tres de cada cuatro personas dicen verse limitadas por un problema de salud en algún ámbito de la vida.

Se observa una mayor prevalencia de la discapacidad entre las mujeres (20,0%) que entre los hombres (13,3%). Aunque la diferencia en la prevalencia por sexo se observa en todos los grupos de edad, a partir de los 35 años se hace más significativa.

**Tabla 30. Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud. España. 2012. (Números absolutos y proporción de la población de 15 y más años).**

Grupos de Edad	Hombre	Mujer	Total	% con discapacidad
de 15 a 19	31.922	46.425	78.347	3,9%
de 20 a 24	72.849	77.697	150.545	6,6%
de 25 a 29	43.663	58.755	102.417	4,4%
de 30 a 34	95.911	107.072	202.983	5,9%
de 35 a 39	117.173	174.204	291.377	7,9%
de 40 a 44	162.016	257.890	419.906	11,3%
de 45 a 49	174.428	248.605	423.032	12,3%
de 50 a 54	204.969	277.615	482.584	14,8%
de 55 a 59	280.491	336.899	617.390	22,3%
de 60 a 64	286.622	293.840	580.462	24,3%
de 65 a 69	214.433	346.597	561.029	23,9%
de 70 a 74	223.872	313.515	537.387	30,1%
de 75 a 79	165.732	423.983	589.715	36,9%
de 80 a 84	173.902	427.312	601.214	50,5%
de 85 a 89	155.078	279.737	434.814	69,1%
de 90 a 94	49.590	121.975	171.565	78,4%
de 95 o más	14.134	74.767	88.901	90,5%
<b>Total</b>	<b>2.466.785</b>	<b>3.866.888</b>	<b>6.333.668</b>	<b>16,7%</b>

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud 2012.

Las situaciones de participación social en las que más personas con discapacidad experimentan limitaciones son las actividades de ocio y culturales (alrededor de dos tercios de las personas con discapacidad han señalado limitaciones en este ámbito de participación) y salir de casa (para lo cual declaran tener dificultades seis de cada diez personas con discapacidad). También es alto el porcentaje de personas con discapacidad que han señalado limitaciones para acceder a un empleo adecuado (cuatro de cada diez), para acceder y moverse por los edificios y para utilizar el transporte público (aproximadamente un tercio

de las personas con discapacidad experimentan dificultades en estos ámbitos). Algo más del 16% de las personas con discapacidad aseguran haberse sentido discriminadas.

Las mujeres con discapacidad experimentan en mayor proporción que los hombres con discapacidad para salir de casa (63,7% frente a 50,5%), utilizar medios de transporte (36,6% frente al 29,9%), acceder y moverse por los edificios (36,8% frente a 31,8%) y participar en acciones formativas (23,6% frente a 20,3%). Por el contrario, es mayor el porcentaje de hombres con discapacidad que experimentan limitaciones para acceder a un empleo adecuado (46,7% de los hombres frente al 37,1% de las mujeres) o que se sienten limitados en su situación económica (9,1% frente al 8,4%). No se observan diferencias por sexo en el porcentaje de personas con discapacidad que experimentan limitaciones para participar en actividades de ocio y culturales, usar internet o mantener contactos sociales y recibir apoyo social. Tampoco hay diferencias apreciables por sexo en el porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber experimentado discriminación.

**Tabla 31. Personas con discapacidad según las situaciones en las que experimentan limitaciones debido a su condición de salud, por sexo y grupo de edad. España. 2012. (Proporción de la población de 15 y más años).**

	15 a 44	45 a 64	65 a 74	75 a 84	85 y más	Total
<b>MUJERES</b>						
Salir de casa	60,0	50,9	60,3	77,1	82,5	63,7
Uso del transporte	19,2	25,3	34,0	51,5	71,3	36,6
Acceso y movilidad por los edificios	20,0	25,2	35,4	55,2	62,8	36,8
Actividades formativas	31,7	41,9	22,1	3,4	2,4	23,6
Acceso a un empleo adecuado	45,2	67,1	33,6	7,2	6,7	37,1
Uso de internet	12,6	10,6	10,6	6,1	3,7	9,2
Contacto y apoyo social	2,4	0,4	0,0	3,0	2,9	1,6
Actividades de ocio y culturales	53,2	64,1	70,6	80,4	85,1	69,0
Situación económica	7,1	9,0	8,8	7,5	10,1	8,4
Discriminación	28,5	21,1	13,4	7,2	7,0	16,6
<b>Total mujeres con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>HOMBRES</b>						
Salir de casa	46,8	43,8	50,5	60,0	72,6	50,4
Uso del transporte	13,6	27,6	26,1	48,3	57,8	29,9
Acceso y movilidad por los edificios	22,3	25,6	24,0	55,1	60,5	31,8
Actividades formativas	22,9	32,0	14,8	1,2	4,2	20,3
Acceso a un empleo adecuado	55,2	68,6	46,4	2,5	2,0	46,7
Uso de internet	8,7	11,1	10,2	6,9	1,5	9,0
Contacto y apoyo social	1,7	1,7	1,8	2,0	1,8	1,8
Actividades de ocio y culturales	62,4	68,1	70,1	79,1	72,5	69,1
Situación económica	9,6	8,8	7,6	10,8	9,4	9,1
Discriminación	24,0	18,6	12,5	7,4	8,5	16,3
<b>Total hombres con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>AMBOS SEXOS</b>						
Salir de casa	54,6	47,7	56,4	72,1	79,3	58,5
Uso del transporte	16,9	26,4	30,9	50,6	66,9	34,0
Acceso y movilidad por los edificios	21,0	25,4	30,8	55,1	62,0	34,9
Actividades formativas	28,1	37,5	19,2	2,8	3,0	22,3
Acceso a un empleo adecuado	49,3	67,8	38,7	5,8	5,2	40,8
Uso de internet	11,0	10,9	10,5	6,3	3,0	9,1
Contacto y apoyo social	2,1	1,0	0,7	2,7	2,5	1,7
Actividades de ocio y culturales	57,0	65,9	70,4	80,0	81,0	69,0
Situación económica	8,1	8,9	8,3	8,4	9,9	8,7
Discriminación	26,6	20,0	13,1	7,3	7,5	16,5
<b>Total personas con discapacidad</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud 2012.

### 3.1.2.4 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta Nacional de Salud 2017

Según la Encuesta Nacional de Salud 2017, cuya fase de campo se realizó entre octubre de 2016 y octubre de 2017, un 22,8% de las personas residentes en España se han visto limitadas en los últimos seis meses para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud. En la mayor parte de los casos (83,4%) el problema que ha originado estas limitaciones es de tipo físico.

**Tabla 32. Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por grado de limitación, sexo y edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

	Número de personas (miles)			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación
<b>MUJERES</b>						
De 0 a 4 años	5,4	29,5	34,9	5,2	28,6	33,8
De 5 a 14 años	6,6	122,0	128,6	2,8	52,0	54,8
De 15 a 24 años	22,6	249,5	272,1	10,4	114,4	124,8
De 25 a 34 años	52,8	325,2	378,0	19,5	120,1	139,6
De 35 a 44 años	81,8	550,5	632,3	21,8	146,4	168,2
De 45 a 54 años	105,4	806,1	911,5	29,1	222,8	252,0
De 55 a 64 años	154,4	799,4	953,8	52,2	270,0	322,2
De 65 a 74 años	166,0	840,5	1.006,5	71,4	361,4	432,8
De 75 a 84 años	250,5	836,1	1.086,6	146,6	489,3	635,9
De 85 y más años	236,0	399,7	635,7	298,2	505,1	803,4
<b>Total mujeres</b>	<b>1.081,6</b>	<b>4.958,5</b>	<b>6.040,1</b>	<b>46,2</b>	<b>211,6</b>	<b>257,8</b>
<b>HOMBRES</b>						
De 0 a 4 años	2,6	36,0	38,6	2,4	32,8	35,1
De 5 a 14 años	14,2	132,7	146,9	5,7	53,2	58,9
De 15 a 24 años	32,3	143,6	175,9	14,2	62,9	77,1
De 25 a 34 años	43,1	250,8	293,9	16,0	93,3	109,4
De 35 a 44 años	98,8	495,1	593,9	25,8	129,2	154,9
De 45 a 54 años	168,5	603,2	771,7	46,4	166,1	212,5
De 55 a 64 años	209,9	657,9	867,8	74,1	232,4	306,6
De 65 a 74 años	96,4	579,1	675,5	45,9	275,8	321,7
De 75 a 84 años	155,6	463,7	619,3	124,9	372,3	497,3
De 85 y más años	90,0	195,1	285,1	219,8	476,6	696,4
<b>Total hombres</b>	<b>911,5</b>	<b>3.557,1</b>	<b>4.468,6</b>	<b>40,3</b>	<b>157,3</b>	<b>197,6</b>

	Número de personas (miles)			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
<b>AMBOS SEXOS</b>						
De 0 a 4 años	8,0	65,5	73,5	3,8	30,7	34,5
De 5 a 14 años	20,8	254,7	275,5	4,3	52,6	56,9
De 15 a 24 años	54,9	393,1	448,0	12,3	88,1	100,4
De 25 a 34 años	95,9	576,0	671,9	17,8	106,8	124,6
De 35 a 44 años	180,6	1.045,5	1.226,1	23,8	137,7	161,5
De 45 a 54 años	273,9	1.409,3	1.683,2	37,8	194,4	232,2
De 55 a 64 años	364,4	1.457,2	1.821,6	62,9	251,6	314,5
De 65 a 74 años	262,4	1.419,7	1.682,1	59,3	320,8	380,1
De 75 a 84 años	406,1	1.299,7	1.705,8	137,5	440,0	577,4
De 85 y más años	326,0	594,8	920,8	271,5	495,4	766,9
<b>Total ambos sexos</b>	<b>1.993,1</b>	<b>8.515,6</b>	<b>10.508,7</b>	<b>43,3</b>	<b>184,9</b>	<b>228,2</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 33. Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por sexo y edad, según el tipo de problema que ha ocasionado la limitación (porcentajes). España. 2017.**

Sexo y edad	Tipo de problema que ha causado la limitación				
	Físico	Mental	Ambos	No consta	Total
<b>MUJERES</b>					
De 0 a 4 años	88,5	1,7	8,0	2,0	100,0
De 5 a 14 años	77,0	10,6	11,8	0,7	100,0
De 15 a 24 años	82,0	6,3	11,6	0,0	100,0
De 25 a 34 años	80,0	9,4	10,6	0,0	100,0
De 35 a 44 años	78,3	10,1	11,6	0,0	100,0
De 45 a 54 años	84,6	3,9	11,5	0,0	100,0
De 55 a 64 años	85,0	4,0	11,0	0,0	100,0
De 65 a 74 años	90,0	2,7	7,3	0,0	100,0
De 75 a 84 años	85,6	2,8	11,6	0,0	100,0
De 85 y más años	71,9	5,7	22,4	0,0	100,0
<b>Total mujeres</b>	<b>83,2</b>	<b>4,9</b>	<b>11,8</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>
<b>HOMBRES</b>					
De 0 a 4 años	97,4	2,6	0,0	0,0	100,0
De 5 a 14 años	79,4	10,7	9,4	0,5	100,0
De 15 a 24 años	70,9	17,5	11,7	0,0	100,0
De 25 a 34 años	75,7	17,0	7,3	0,0	100,0
De 35 a 44 años	85,4	8,4	6,2	0,0	100,0
De 45 a 54 años	86,4	4,5	9,1	0,0	100,0
De 55 a 64 años	86,2	4,5	9,3	0,0	100,0
De 65 a 74 años	88,3	2,1	9,5	0,0	100,0
De 75 a 84 años	81,7	3,3	15,0	0,0	100,0
De 85 y más años	74,5	6,0	19,5	0,0	100,0

Sexo y edad	Tipo de problema que ha causado la limitación				
	Físico	Mental	Ambos	No consta	Total
<b>Total hombres</b>	<b>83,7</b>	<b>6,1</b>	<b>10,2</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>
AMBOS SEXOS					
De 0 a 4 años	93,1	2,0	3,8	1,0	100,0
De 5 a 14 años	78,3	10,6	10,5	0,6	100,0
De 15 a 24 años	77,7	10,7	11,7	0,0	100,0
De 25 a 34 años	78,1	12,8	9,2	0,0	100,0
De 35 a 44 años	81,7	9,3	9,0	0,0	100,0
De 45 a 54 años	85,5	4,2	10,4	0,0	100,0
De 55 a 64 años	85,5	4,3	10,2	0,0	100,0
De 65 a 74 años	89,3	2,5	8,2	0,0	100,0
De 75 a 84 años	84,2	3,0	12,8	0,0	100,0
De 85 y más años	72,7	5,8	21,5	0,0	100,0
<b>Total ambos sexos</b>	<b>83,4</b>	<b>5,4</b>	<b>11,1</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

Para las personas de 15 y más años, la ENSE incluye preguntas sobre limitaciones físicas y sensoriales (para ver, para oír, para caminar y para subir o bajar escaleras). Los datos referidos a estas limitaciones se incluyen a continuación.

**Tabla 34. Personas de 15 y más años que tienen dificultad para ver, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
15 a 24 años	121.829	7.013	0	128.842	55,9	3,2	0,0	59,1
25 a 34 años	192.697	8.869	0	201.566	71,2	3,3	0,0	74,5
35 a 44 años	315.977	12.635	2.592	331.204	84,0	3,4	0,7	88,1
45 a 54 años	537.394	48.154	0	585.548	148,6	13,3	0,0	161,9
55 a 64 años	389.220	56.648	0	445.868	131,5	19,1	0,0	150,6
65 a 74 años	403.205	71.255	4.228	478.688	173,4	30,6	1,8	205,8
75 a 84 años	437.380	120.055	3.060	560.495	256,0	70,3	1,8	328,0
85 años o más	225.849	100.904	9.258	336.011	285,4	127,5	11,7	424,6
<b>Total</b>	<b>2.623.552</b>	<b>425.533</b>	<b>19.138</b>	<b>3.068.223</b>	<b>130,8</b>	<b>21,2</b>	<b>1,0</b>	<b>153,0</b>
<b>Hombres</b>								
15 a 24 años	93.586	2.572	0	96.158	41,0	1,1	0,0	42,1
25 a 34 años	89.365	10.303	0	99.668	33,3	3,8	0,0	37,1
35 a 44 años	268.530	11.938	0	280.468	70,1	3,1	0,0	73,2

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede ver	Total con dificultad
45 a 54 años	493.559	42.784	0	536.343	135,9	11,8	0,0	147,7
55 a 64 años	315.447	40.935	3.337	359.719	111,4	14,5	1,2	127,1
65 a 74 años	279.515	42.596	1.272	323.383	133,1	20,3	0,6	154,0
75 a 84 años	248.420	63.689	4.024	316.133	199,5	51,1	3,2	253,8
85 años o más	105.521	42.321	372	148.214	257,7	103,4	0,9	362,0
<b>Total</b>	<b>1.893.944</b>	<b>257.138</b>	<b>9.005</b>	<b>2.160.087</b>	<b>99,6</b>	<b>13,5</b>	<b>0,5</b>	<b>113,6</b>
<b>Ambos sexos</b>								
15 a 24 años	215.416	9.585	0	225.001	48,3	2,1	0,0	50,4
25 a 34 años	282.062	19.172	0	301.234	52,3	3,6	0,0	55,8
35 a 44 años	584.508	24.574	2.592	611.674	77,0	3,2	0,3	80,6
45 a 54 años	1.030.953	90.938	0	1.121.891	142,2	12,5	0,0	154,8
55 a 64 años	704.667	97.583	3.337	805.587	121,7	16,9	0,6	139,1
65 a 74 años	682.720	113.850	5.500	802.070	154,3	25,7	1,2	181,3
75 a 84 años	685.800	183.744	7.084	876.628	232,1	62,2	2,4	296,7
85 años o más	331.369	143.225	9.630	484.224	276,0	119,3	8,0	403,3
<b>Total</b>	<b>4.517.495</b>	<b>682.671</b>	<b>28.143</b>	<b>5.228.309</b>	<b>115,6</b>	<b>17,5</b>	<b>0,7</b>	<b>133,8</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 35. Personas de 15 y más años que tienen dificultad para oír, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
15 a 24 años	96.330	12.947	3.170	112.447	44,2	5,9	1,5	51,6
25 a 34 años	167.062	12.647	4.021	183.730	61,7	4,7	1,5	67,9
35 a 44 años	244.544	49.019	4.898	298.461	65,0	13,0	1,3	79,4
45 a 54 años	416.902	65.959	3.059	485.920	115,3	18,2	0,8	134,3
55 a 64 años	462.894	105.971	0	568.865	156,4	35,8	0,0	192,2
65 a 74 años	586.224	162.874	4.780	753.878	252,1	70,0	2,1	324,2
75 a 84 años	520.397	339.144	5.567	865.108	304,6	198,5	3,3	506,3
85 años o más	269.596	316.757	5.787	592.140	340,7	400,3	7,3	748,3
<b>Total</b>	<b>2.763.949</b>	<b>1.065.317</b>	<b>31.283</b>	<b>3.860.549</b>	<b>137,8</b>	<b>53,1</b>	<b>1,6</b>	<b>192,5</b>
<b>Hombres</b>								
15 a 24 años	89.431	15.581	0	105.012	39,2	6,8	0,0	46,0
25 a 34 años	199.206	18.057	5.039	222.302	74,1	6,7	1,9	82,7
35 a 44 años	312.764	39.925	5.361	358.050	81,6	10,4	1,4	93,4

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede oír	Total con dificultad
45 a 54 años	448.664	87.197	567	536.428	123,5	24,0	0,2	147,7
55 a 64 años	548.241	162.643	1.468	712.352	193,7	57,5	0,5	251,6
65 a 74 años	623.734	191.033	8.396	823.163	297,1	91,0	4,0	392,1
75 a 84 años	437.980	202.473	8.387	648.840	351,7	162,6	6,7	521,0
85 años o más	149.012	138.985	258	288.255	364,0	339,5	0,6	704,1
<b>Total</b>	<b>2.809.033</b>	<b>855.893</b>	<b>29.476</b>	<b>3.694.402</b>	<b>147,7</b>	<b>45,0</b>	<b>1,5</b>	<b>194,2</b>
<b>Ambos sexos</b>								
15 a 24 años	185.761	28.528	3.170	217.459	41,6	6,4	0,7	48,7
25 a 34 años	366.268	30.703	9.060	406.031	67,9	5,7	1,7	75,3
35 a 44 años	557.308	88.944	10.259	656.511	73,4	11,7	1,4	86,5
45 a 54 años	865.566	153.156	3.627	1.022.349	119,4	21,1	0,5	141,0
55 a 64 años	1.011.135	268.614	1.468	1.281.217	174,6	46,4	0,3	221,2
65 a 74 años	1.209.958	353.907	13.176	1.577.041	273,4	80,0	3,0	356,4
75 a 84 años	958.378	541.617	13.953	1.513.948	324,4	183,3	4,7	512,5
85 años o más	418.608	455.742	6.045	880.395	348,6	379,6	5,0	733,2
<b>Total</b>	<b>5.572.982</b>	<b>1.921.210</b>	<b>60.759</b>	<b>7.554.951</b>	<b>142,6</b>	<b>49,2</b>	<b>1,6</b>	<b>193,4</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 36. Personas de 15 y más años que tienen dificultad para caminar o subir y bajar escaleras, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
15 a 24 años	30.272	10.495	6.637	47.404	13,9	4,8	3,0	21,7
25 a 34 años	96.290	15.221	1.085	112.596	35,6	5,6	0,4	41,6
35 a 44 años	127.777	47.723	21.830	197.330	34,0	12,7	5,8	52,5
45 a 54 años	291.956	89.310	23.562	404.828	80,7	24,7	6,5	111,9
55 a 64 años	367.678	192.349	37.494	597.521	124,2	65,0	12,7	201,8
65 a 74 años	471.754	279.407	95.900	847.061	202,8	120,1	41,2	364,2
75 a 84 años	482.962	353.831	223.100	1.059.893	282,7	207,1	130,6	620,3
85 años o más	199.542	217.707	247.582	664.831	252,2	275,1	312,9	840,2
<b>Total</b>	<b>2.068.233</b>	<b>1.206.043</b>	<b>657.190</b>	<b>3.931.466</b>	<b>103,1</b>	<b>60,1</b>	<b>32,8</b>	<b>196,1</b>
<b>Hombres</b>								
15 a 24 años	34.036	7.346	6.997	48.379	14,9	3,2	3,1	21,2
25 a 34 años	45.882	19.568	10.789	76.239	17,1	7,3	4,0	28,4

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
35 a 44 años	78.447	41.444	13.951	133.842	20,5	10,8	3,6	34,9
45 a 54 años	196.904	82.222	30.219	309.345	54,2	22,6	8,3	85,2
55 a 64 años	233.455	149.845	56.454	439.754	82,5	52,9	19,9	155,3
65 a 74 años	279.961	126.086	52.973	459.020	133,3	60,1	25,2	218,6
75 a 84 años	302.076	181.681	90.010	573.767	242,5	145,9	72,3	460,7
85 años o más	116.243	91.922	75.876	284.041	283,9	224,5	185,3	693,8
<b>Total</b>	<b>1.287.004</b>	<b>700.115</b>	<b>337.270</b>	<b>2.324.389</b>	<b>67,7</b>	<b>36,8</b>	<b>17,7</b>	<b>122,2</b>
<b>Ambos sexos</b>								
15 a 24 años	64.308	17.841	13.634	95.783	14,4	4,0	3,1	21,5
25 a 34 años	142.172	34.789	11.874	188.835	26,4	6,4	2,2	35,0
35 a 44 años	206.224	89.168	35.781	331.173	27,2	11,7	4,7	43,6
45 a 54 años	488.860	171.532	53.781	714.173	67,4	23,7	7,4	98,5
55 a 64 años	601.133	342.195	93.949	1.037.277	103,8	59,1	16,2	179,1
65 a 74 años	751.716	405.492	148.874	1.306.082	169,9	91,6	33,6	295,1
75 a 84 años	785.038	535.512	313.110	1.633.660	265,7	181,3	106,0	553,0
85 años o más	315.785	309.629	323.458	948.872	263,0	257,9	269,4	790,3
<b>Total</b>	<b>3.355.237</b>	<b>1.906.158</b>	<b>994.460</b>	<b>6.255.855</b>	<b>85,9</b>	<b>48,8</b>	<b>25,5</b>	<b>160,1</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 37. Personas de 15 y más años que tienen alguna limitación física o sensorial (para ver, para oír, para caminar o para subir y bajar escaleras), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
15 a 24 años	237.619	26.969	9.808	274.396	109,0	12,4	4,5	125,8
25 a 34 años	388.787	36.109	5.106	430.002	143,6	13,3	1,9	158,8
35 a 44 años	581.619	96.311	24.136	702.066	154,7	25,6	6,4	186,7
45 a 54 años	973.624	178.784	26.621	1.179.029	269,2	49,4	7,4	325,9
55 a 64 años	847.496	318.407	37.494	1.203.397	286,3	107,6	12,7	406,5
65 a 74 años	824.645	422.960	104.684	1.352.289	354,6	181,9	45,0	581,5
75 a 84 años	583.461	552.971	227.856	1.364.288	341,5	323,6	133,4	798,4
85 años o más	198.948	307.261	252.033	758.242	251,4	388,3	318,5	958,2
<b>Total</b>	<b>4.636.199</b>	<b>1.939.771</b>	<b>687.738</b>	<b>7.263.708</b>	<b>231,2</b>	<b>96,7</b>	<b>34,3</b>	<b>362,3</b>
<b>Hombres</b>								
15 a 24 años	188.399	23.419	6.997	218.815	82,6	10,3	3,1	95,9

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
25 a 34 años	305.035	43.414	15.829	364.278	113,5	16,2	5,9	135,6
35 a 44 años	580.967	83.550	19.312	683.829	151,6	21,8	5,0	178,4
45 a 54 años	923.620	191.871	30.786	1.146.277	254,3	52,8	8,5	315,6
55 a 64 años	818.651	309.448	60.323	1.188.422	289,2	109,3	21,3	419,8
65 a 74 años	796.187	304.430	55.038	1.155.655	379,2	145,0	26,2	550,4
75 a 84 años	502.471	325.633	94.383	922.487	403,4	261,5	75,8	740,7
85 años o más	119.139	172.784	76.507	368.430	291,0	422,0	186,9	899,9
<b>Total</b>	<b>4.234.469</b>	<b>1.454.550</b>	<b>359.174</b>	<b>6.048.193</b>	<b>222,6</b>	<b>76,5</b>	<b>18,9</b>	<b>318,0</b>
<b>Ambos sexos</b>								
15 a 24 años	426.018	50.389	16.805	493.212	95,5	11,3	3,8	110,5
25 a 34 años	693.821	79.523	20.934	794.278	128,6	14,7	3,9	147,2
35 a 44 años	1.162.585	179.861	43.448	1.385.894	153,1	23,7	5,7	182,5
45 a 54 años	1.897.244	370.655	57.408	2.325.307	261,7	51,1	7,9	320,8
55 a 64 años	1.666.147	627.855	97.818	2.391.820	287,7	108,4	16,9	413,0
65 a 74 años	1.620.833	727.390	159.721	2.507.944	366,3	164,4	36,1	566,7
75 a 84 años	1.085.932	878.603	322.239	2.286.774	367,6	297,4	109,1	774,1
85 años o más	318.087	480.045	328.540	1.126.672	264,9	399,8	273,6	938,3
<b>Total</b>	<b>8.870.668</b>	<b>3.394.321</b>	<b>1.046.912</b>	<b>13.311.901</b>	<b>227,0</b>	<b>86,9</b>	<b>26,8</b>	<b>340,7</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

A las personas de 45 y más años se les ha preguntado también en la ENSE por la dificultad para recordar o concentrarse, y a las de 65 y más años, por las limitaciones para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana. A continuación se recogen los datos que han aportado estas preguntas.

**Tabla 38. Personas de 45 y más años que tienen dificultades para recordar o concentrarse, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
45 a 54 años	367.990	67.175	3.931	439.096	101,7	18,6	1,1	121,4
55 a 64 años	434.375	74.255	6.705	515.335	146,7	25,1	2,3	174,1
65 a 74 años	462.377	81.875	6.742	550.994	198,8	35,2	2,9	236,9
75 a 84 años	486.885	110.412	47.310	644.607	284,9	64,6	27,7	377,3
85 años o más	260.836	143.737	63.930	468.503	329,6	181,7	80,8	592,1
<b>Total</b>	<b>2.012.463</b>	<b>477.455</b>	<b>128.618</b>	<b>2.618.536</b>	<b>100,4</b>	<b>23,8</b>	<b>6,4</b>	<b>130,6</b>
<b>Hombres</b>								
45 a 54 años	246.764	38.643	0	285.407	67,9	10,6	0,0	78,6
55 a 64 años	260.658	62.020	15.966	338.644	92,1	21,9	5,6	119,6
65 a 74 años	305.219	49.797	14.234	369.250	145,4	23,7	6,8	175,9
75 a 84 años	334.553	81.038	20.593	436.184	268,6	65,1	16,5	350,2
85 años o más	140.813	52.649	22.184	215.646	343,9	128,6	54,2	526,7
<b>Total</b>	<b>1.288.008</b>	<b>284.148</b>	<b>72.977</b>	<b>1.645.133</b>	<b>67,7</b>	<b>14,9</b>	<b>3,8</b>	<b>86,5</b>
<b>Ambos sexos</b>								
45 a 54 años	614.754	105.819	3.931	724.504	84,8	14,6	0,5	99,9
55 a 64 años	695.033	136.275	22.672	853.980	120,0	23,5	3,9	147,5
65 a 74 años	767.596	131.672	20.976	920.244	173,5	29,8	4,7	208,0
75 a 84 años	821.438	191.451	67.903	1.080.792	278,1	64,8	23,0	365,9
85 años o más	401.649	196.387	86.115	684.151	334,5	163,6	71,7	569,8
<b>Total</b>	<b>3.300.471</b>	<b>761.603</b>	<b>201.596</b>	<b>4.263.670</b>	<b>84,5</b>	<b>19,5</b>	<b>5,2</b>	<b>109,1</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 39. Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad básica de la vida diaria (alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o una cama o acostarse, vestirse y desvestirse, ir al servicio, ducharse o bañarse), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
65 a 74 años	147.529	51.129	42.605	241.263	63,4	22,0	18,3	103,7
75 a 84 años	209.276	122.228	154.696	486.200	122,5	71,5	90,5	284,5
85 años o más	133.051	94.080	227.167	454.298	168,1	118,9	287,1	574,1
<b>Total</b>	<b>489.856</b>	<b>267.437</b>	<b>424.469</b>	<b>1.181.762</b>	<b>101,5</b>	<b>55,4</b>	<b>88,0</b>	<b>244,9</b>
<b>Hombres</b>								
65 a 74 años	64.556	24.788	33.289	122.633	30,7	11,8	15,9	58,4
75 a 84 años	82.529	49.628	73.244	205.401	66,3	39,8	58,8	164,9
85 años o más	62.977	33.732	71.681	168.390	153,8	82,4	175,1	411,3
<b>Total</b>	<b>210.062</b>	<b>108.148</b>	<b>178.214</b>	<b>496.424</b>	<b>56,0</b>	<b>28,8</b>	<b>47,5</b>	<b>132,2</b>
<b>Ambos sexos</b>								
65 a 74 años	212.085	75.917	75.894	363.896	47,9	17,2	17,2	82,2
75 a 84 años	291.805	171.856	227.940	691.601	98,8	58,2	77,2	234,1
85 años o más	196.028	127.812	298.849	622.689	163,3	106,4	248,9	518,6
<b>Total</b>	<b>699.918</b>	<b>375.584</b>	<b>602.683</b>	<b>1.678.185</b>	<b>81,6</b>	<b>43,8</b>	<b>70,2</b>	<b>195,6</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 40. Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad instrumental de la vida diaria (preparar las comidas, utilizar el teléfono, realizar compras, tomar sus medicamentos, realizar tareas domésticas), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
65 a 74 años	459.388	377.906	311.779	1.149.073	197,5	162,5	134,1	494,1
75 a 84 años	379.960	311.787	563.152	1.254.899	222,4	182,5	329,6	734,4
85 años o más	111.753	144.919	433.979	690.651	141,2	183,1	548,5	872,8
<b>Total</b>	<b>951.102</b>	<b>834.612</b>	<b>1.308.910</b>	<b>3.094.624</b>	<b>197,1</b>	<b>173,0</b>	<b>271,2</b>	<b>641,3</b>
<b>Hombres</b>								

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
65 a 74 años	265.499	134.717	134.215	534.431	126,5	64,2	63,9	254,5
75 a 84 años	209.211	159.023	209.378	577.612	168,0	127,7	168,1	463,8
85 años o más	79.038	58.220	149.553	286.811	193,0	142,2	365,3	700,5
<b>Total</b>	<b>553.748</b>	<b>351.960</b>	<b>493.146</b>	<b>1.398.854</b>	<b>147,5</b>	<b>93,7</b>	<b>131,4</b>	<b>372,6</b>
<b>Ambos sexos</b>								
65 a 74 años	724.887	512.623	445.994	1.683.504	163,8	115,8	100,8	380,4
75 a 84 años	589.172	470.811	772.530	1.832.513	199,4	159,4	261,5	620,3
85 años o más	190.791	203.140	583.531	977.462	158,9	169,2	486,0	814,1
<b>Total</b>	<b>1.504.850</b>	<b>1.186.573</b>	<b>1.802.056</b>	<b>4.493.479</b>	<b>175,4</b>	<b>138,3</b>	<b>210,0</b>	<b>523,7</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 41. Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad de la vida diaria (básica o instrumental), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)			
	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad	Alguna dificultad	Mucha dificultad	No puede hacerlo	Total con dificultad
<b>Mujeres</b>								
65 a 74 años	463.556	378.295	312.817	1.154.668	199,3	162,7	134,5	496,5
75 a 84 años	384.706	318.055	571.211	1.273.972	225,1	186,1	334,3	745,6
85 años o más	111.382	145.861	444.680	701.923	140,8	184,3	562,0	887,1
<b>Total</b>	<b>959.644</b>	<b>842.212</b>	<b>1.328.709</b>	<b>3.130.565</b>	<b>198,9</b>	<b>174,5</b>	<b>275,3</b>	<b>648,7</b>
<b>Hombres</b>								
65 a 74 años	266.177	134.162	139.703	540.042	126,8	63,9	66,5	257,2
75 a 84 años	209.405	163.809	221.234	594.448	168,1	131,5	177,6	477,3
85 años o más	83.893	61.250	151.967	297.110	204,9	149,6	371,2	725,7
<b>Total</b>	<b>559.475</b>	<b>359.221</b>	<b>512.904</b>	<b>1.431.600</b>	<b>149,0</b>	<b>95,7</b>	<b>136,6</b>	<b>381,3</b>
<b>Ambos sexos</b>								
65 a 74 años	729.733	512.457	452.520	1.694.710	164,9	115,8	102,3	383,0
75 a 84 años	594.111	481.864	792.445	1.868.420	201,1	163,1	268,3	632,5
85 años o más	195.276	207.112	596.648	999.036	162,6	172,5	496,9	832,0
<b>Total</b>	<b>1.519.119</b>	<b>1.201.433</b>	<b>1.841.613</b>	<b>4.562.165</b>	<b>177,1</b>	<b>140,0</b>	<b>214,6</b>	<b>531,7</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

### 3.1.2.5 Personas con discapacidad administrativamente reconocida según la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad.

Según la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad<sup>3</sup>, a 31 de diciembre de 2019, había en España 3.434.862 personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, 1.722.429 mujeres, 1.712.420 hombres y 13 personas sin información sobre sexo. La prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida es de 72,4 casos por 1.000 habitantes. Al desagregar por sexo, resulta una prevalencia ligeramente mayor para los hombres (73,6 por 1.000) que para las mujeres (71,2 por 1.000). Al controlar la edad se observa que la prevalencia masculina supera a la femenina en todos los grupos de edad, excepto en el entre 85 y 89 años, donde la tasa de prevalencia es ligeramente más elevada para las mujeres. En la siguiente tabla se desglosan los datos por sexo y grandes grupos de edad, de 17 años de intervalo, que se corresponden con seis etapas importantes de la vida: desde el nacimiento hasta la edad en que finaliza la escolarización obligatoria (0-16 años), juventud (17 a 33 años), madurez (con dos subetapas, de 34 a 50 y de 51 a 67 años), etapa de la postjubilación (de 68 a 85 años) y edad avanzada (85 y más).

**Tabla 42. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
0-16	50.885	100.501		151.386	13,42	25,05	19,40
17 a 33	91.642	133.012		224.654	21,66	30,42	26,11
34 a 50	258.919	319.181		578.100	41,37	50,12	45,78

<sup>3</sup> Los datos que se recogen en este apartado se basan en una explotación realizada por el OED de los registros de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, actualizados a 31 de diciembre de 2019, facilitados por el IMSERSO. Los resultados difieren ligeramente de los reflejados en la publicación de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO "Base Estatal de Datos de Personas con valoración del Grado de Discapacidad (informe a 31/12/2019)".

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
51 a 67	524.859	581.622		1.106.481	95,93	111,05	103,33
68 a 84	498.746	432.339		931.085	146,36	157,74	151,43
85 y más	285.096	140.685		425.781	275,41	267,58	272,77
Sin datos	12.282	5.080	13	17.375			
<b>Total</b>	<b>1.722.429</b>	<b>1.712.420</b>	<b>13</b>	<b>3.434.862</b>	<b>71,19</b>	<b>73,63</b>	<b>72,39</b>

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

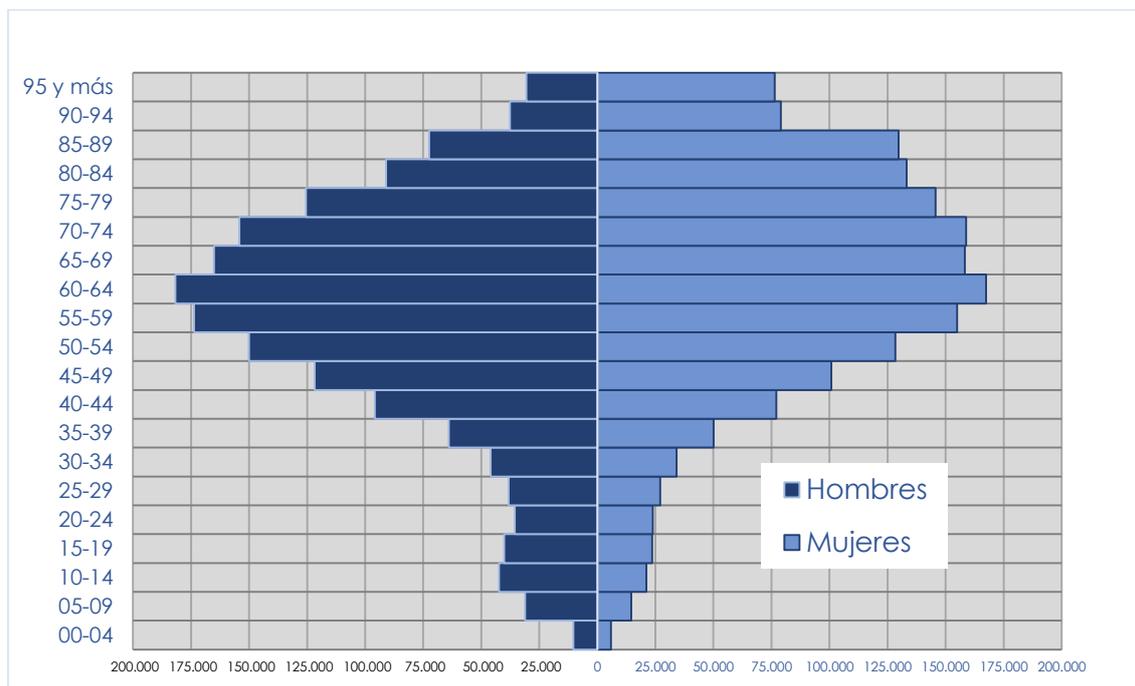
En la tabla que se incluye a continuación se utiliza un criterio de agrupación más clásico, el de los grupos quinquenales de edad, en base a los cuales se ha elaborado también la pirámide de población que se incluye como Gráfico 2.

**Tabla 43. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grupos quinquenales de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.**

Grupo de edad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
0 a 4	5.798	10.344		16.142	6,02	10,16	8,15
5 a 09	14.542	31.150		45.692	12,88	26,04	19,65
10 a 14	21.161	42.349		63.510	17,26	32,64	25,17
15 a 19	23.617	40.110		63.727	20,42	32,54	26,67
20 a 24	23.918	35.609		59.527	20,75	29,48	25,22
25 a 29	27.122	38.178		65.300	21,26	29,18	25,27
30 a 34	34.108	45.979		80.087	24,06	32,34	28,21
35 a 39	50.030	64.036		114.066	29,62	37,62	33,64
40 a 44	77.086	95.851		172.937	39,09	47,35	43,28
45 a 49	100.743	121.824		222.567	52,28	61,88	57,13
50 a 54	128.367	150.024		278.391	69,75	82,07	75,89
55 a 59	155.006	173.760		328.766	90,53	105,15	97,71
60 a 64	167.452	181.699		349.151	111,44	128,85	119,87
65 a 69	158.351	165.102		323.453	124,63	143,10	133,42
70 a 74	158.804	154.141		312.945	133,26	151,05	141,46
75 a 79	145.708	125.447		271.155	149,59	162,11	155,13
80 a 84	133.238	91.052		224.290	175,46	177,25	176,18
85 a 89	129.723	72.461		202.184	204,38	200,33	202,91
90 a 94	79.008	37.617		116.625	260,85	282,77	267,54
95 o más	76.365	30.607		106.972	782,56	986,15	831,69
Sin datos	12.282	5.080	13	17.375			
<b>Total</b>	<b>1.722.429</b>	<b>1.712.420</b>	<b>13</b>	<b>3.434.862</b>	<b>71,19</b>	<b>73,63</b>	<b>72,39</b>

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

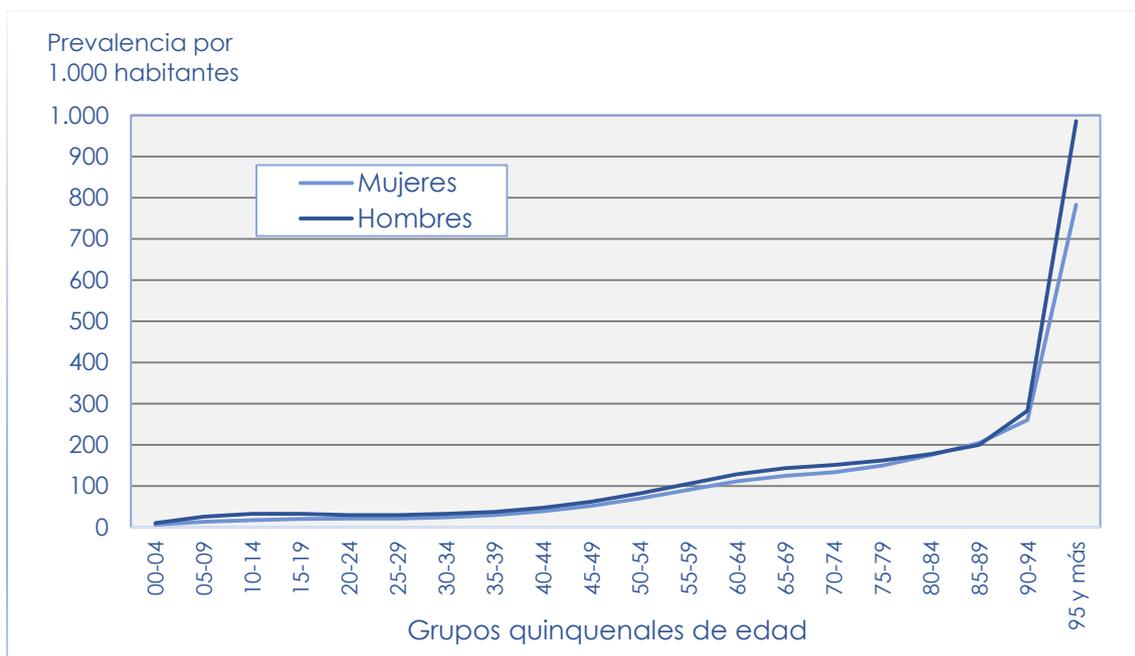
**Gráfico 2. Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%). España 2019.**



Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

En el Gráfico 3 se muestran las tasas específicas de prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida por sexo y grupos quinquenales de edad. Puede observarse que a partir de los 70 años la tendencia al crecimiento de la prevalencia con la edad se ralentiza, para volver a acelerarse a partir de los 85 años.

**Gráfico 3. Prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupos quinquenales de edad. España, 2018.**



Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

Como muestra la siguiente tabla, la mayor prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida se da en el Principado de Asturias (119,40 casos por 1.000 habitantes), y la menor, en Baleares (50,32 casos por 1.000 habitantes).

**Tabla 44. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y Comunidades y Ciudades Autónomas (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.**

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Andalucía	287.011	305.308	0	592.319	66,84	73,20	69,98
Aragón	69.011	67.901	0	136.912	102,49	103,50	102,99
Principado de Asturias	58.522	63.122	0	121.644	109,86	129,86	119,40
Illes Balears	29.432	29.507	13	58.952	50,12	50,50	50,32
Canarias	62.758	62.247	0	125.005	57,06	57,84	57,45
Cantabria	28.138	28.834	0	56.972	93,69	102,05	97,74
Castilla y León	86.061	92.750	0	178.811	70,77	78,68	74,66
Castilla - La Mancha	72.939	72.414	0	145.353	71,41	70,73	71,07
Cataluña	312.958	297.700	0	610.658	79,16	77,79	78,49
Comunitat Valenciana	160.252	161.397	0	321.649	62,47	64,76	63,60
Extremadura	51.946	40.267	0	92.213	96,61	76,51	86,67
Galicia	121.706	114.841	0	236.547	86,83	88,33	87,55
Comunidad de Madrid	193.940	186.528	0	380.468	54,85	57,50	56,12
Región de Murcia	82.445	77.969	0	160.414	109,26	103,04	106,15
Com. Foral de Navarra	16.516	19.479	0	35.995	49,45	59,53	54,44
País Vasco	68.722	72.919	0	141.641	60,23	67,55	63,79
La Rioja	9.066	10.201	0	19.267	55,94	64,63	60,23
Ceuta	5.265	4.296	0	9.561	126,38	100,98	113,55
Melilla	5.741	4.740	0	10.481	133,78	107,33	120,37
<b>Total</b>	<b>1.722.429</b>	<b>1.712.420</b>	<b>13</b>	<b>3.434.862</b>	<b>71,19</b>	<b>73,63</b>	<b>72,39</b>

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

En la siguiente tabla se ofrecen datos sobre la distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida según sexo y tipo de deficiencia que ha causado la discapacidad. Hay que tener en cuenta que en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad se registran hasta seis deficiencias diferentes para cada persona, que pueden ser de distinto tipo. El tipo de deficiencia que presenta mayor prevalencia es el osteoarticular (32,39 casos por 1.000 habitantes). También tienen alta prevalencia las enfermedades crónicas (26,74 casos

por 1.000 habitantes) y las demencias y trastornos mentales (22,80 casos por 1.000 habitantes).

**Tabla 45. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y tipo de deficiencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.**

Tipos de deficiencia	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Osteoarticular	872.654	664.403	5	1.537.062	36,07	28,57	32,39
Neuromuscular	292.434	286.134	3	578.571	12,09	12,30	12,19
Enfermedad crónica	662.797	606.208	6	1.269.011	27,39	26,07	26,74
Intelectual y del desarrollo	169.352	223.046	0	392.398	7,00	9,59	8,27
Demencias y trastornos mentales	588.546	493.199	7	1.081.752	24,32	21,21	22,80
Visual	236.631	195.902	2	432.535	9,78	8,42	9,12
Auditiva	188.151	178.437	2	366.590	7,78	7,67	7,73
Sordoceguera	513	495	0	1.008	0,02	0,02	0,02
Expresiva	25.097	43.121	1	68.219	1,04	1,85	1,44
Mixta	82.099	59.513	0	141.612	3,39	2,56	2,98
Otras deficiencias	118.907	130.906	0	249.813	4,91	5,63	5,26
No registrada	31.717	33.021	0	64.738	1,31	1,42	1,36
<b>Total</b>	<b>1.722.429</b>	<b>1.712.420</b>	<b>13</b>	<b>3.434.862</b>	<b>71,19</b>	<b>73,63</b>	<b>72,39</b>

(\*) Debido a la posible concurrencia de deficiencias, una misma persona puede estar clasificada en hasta seis tipos de deficiencia diferentes.

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

El 40,5% de las personas con discapacidad oficialmente reconocida tienen un grado de discapacidad de entre el 33% y el 44%, el 17,7% de entre el 45% y el 63%, el 24,5% de entre el 64% y el 74%, y el 17,3% restante, del 75% o superior.

**Tabla 46. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.**

Grado de discapacidad	Número de personas				Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
De 33% a 44%	632.071	760.028	3	1.392.102	26,12	32,68	29,34
De 45% a 63%	315.946	290.802	0	606.748	13,06	12,50	12,79
De 64% a 74%	442.154	399.448	1	841.603	18,27	17,18	17,74
75% o más	332.258	262.142	9	594.409	13,73	11,27	12,53
<b>Total</b>	<b>1.722.429</b>	<b>1.712.420</b>	<b>13</b>	<b>3.434.862</b>	<b>71,19</b>	<b>73,63</b>	<b>72,39</b>

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

Un total de 799.885 personas con discapacidad administrativamente reconocida tienen, a su vez, reconocido grado de dependencia. El 56,7% de estas personas son mujeres.

**Tabla 47. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grado de discapacidad y valoración de su situación de dependencia (números absolutos y porcentajes). España. 2019.**

Valoración de la situación de dependencia	Número de personas				Porcentajes		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
<b>Grado de discapacidad: de 33% a 44%</b>							
No valorados	551.622	695.797	3	1.247.422	87,3%	91,5%	89,6%
Valorados sin grado	23.793	16.748	0	40.541	3,8%	2,2%	2,9%
Valorados con grado	56.656	47.483	0	104.139	9,0%	6,2%	7,5%
Grado I	24.866	18.621	0	43.487	3,9%	2,5%	3,1%
Grado II	16.493	15.103	0	31.596	2,6%	2,0%	2,3%
Grado III	7.459	6.368	0	13.827	1,2%	0,8%	1,0%
Sin datos de grado	7.838	7.391	0	15.229	1,2%	1,0%	1,1%
<b>Total</b>	<b>632.071</b>	<b>760.028</b>	<b>3</b>	<b>1.392.102</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Grado de discapacidad: de 45% a 63%</b>							
No valorados	238.156	241.446	0	479.602	75,4%	83,0%	79,0%
Valorados sin grado	19.169	11.343	0	30.512	6,1%	3,9%	5,0%
Valorados con grado	58.621	38.013	0	96.634	18,6%	13,1%	15,9%
Grado I	25.539	15.620	0	41.159	8,1%	5,4%	6,8%
Grado II	18.867	12.482	0	31.349	6,0%	4,3%	5,2%

Valoración de la situación de dependencia	Número de personas				Porcentajes		
	Mujeres	Hombres	Sin datos	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Grado III	8.045	5.046	0	13.091	2,5%	1,7%	2,2%
Sin datos de grado	6.170	4.865	0	11.035	2,0%	1,7%	1,8%
<b>Total</b>	<b>315.946</b>	<b>290.802</b>	<b>0</b>	<b>606.748</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Grado de discapacidad: de 64% a 74%</b>							
No valorados	268.400	264.429	1	532.830	60,7%	66,2%	63,3%
Valorados sin grado	27.362	19.167	0	46.529	6,2%	4,8%	5,5%
Valorados con grado	146.392	115.852	0	262.244	33,1%	29,0%	31,2%
Grado I	55.512	44.638	0	100.150	12,6%	11,2%	11,9%
Grado II	55.899	45.778	0	101.677	12,6%	11,5%	12,1%
Grado III	23.692	16.002	0	39.694	5,4%	4,0%	4,7%
Sin datos de grado	11.289	9.434	0	20.723	2,6%	2,4%	2,5%
<b>Total</b>	<b>442.154</b>	<b>399.448</b>	<b>1</b>	<b>841.603</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Grado de discapacidad: 75% o más</b>							
No valorados	131.175	110.623	9	241.807	39,5%	42,2%	40,7%
Valorados sin grado	9.275	6.459	0	15.734	2,8%	2,5%	2,6%
Valorados con grado	191.808	145.060	0	336.868	57,7%	55,3%	56,7%
Grado I	34.740	25.147	0	59.887	10,5%	9,6%	10,1%
Grado II	67.309	50.869	0	118.178	20,3%	19,4%	19,9%
Grado III	84.310	64.244	0	148.554	25,4%	24,5%	25,0%
Sin datos de grado	5.449	4.800	0	10.249	1,6%	1,8%	1,7%
<b>Total</b>	<b>332.258</b>	<b>262.142</b>	<b>9</b>	<b>594.409</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total personas con discapacidad reconocida</b>							
No valorados	1.189.353	1.312.295	13	2.501.661	69,1%	76,6%	72,8%
Valorados sin grado	79.599	53.717	0	133.316	4,6%	3,1%	3,9%
Valorados con grado	453.477	346.408	0	799.885	26,3%	20,2%	23,3%
Grado I	140.657	104.026	0	244.683	8,2%	6,1%	7,1%
Grado II	158.568	124.232	0	282.800	9,2%	7,3%	8,2%
Grado III	123.506	91.660	0	215.166	7,2%	5,4%	6,3%
Sin datos de grado	30.746	26.490	0	57.236	1,8%	1,5%	1,7%
<b>Total</b>	<b>1.722.429</b>	<b>1.712.420</b>	<b>13</b>	<b>3.434.862</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019.

### 3.2 Indicadores sobre inclusión social de las personas con discapacidad

Con este sistema de indicadores pretendemos medir el grado en el que las personas con discapacidad participan en la vida económica y social. El sistema de indicadores sobre inclusión de las personas con discapacidad pretende contribuir a analizar la evolución en el tiempo y, de manera sistemática, su comparación con la población sin discapacidad para conocer el grado de convergencia/divergencia en el uso de los recursos y oportunidades sociales.

#### Áreas temáticas

En España existe un gran acuerdo científico-operativo entre los principales estudiosos del fenómeno de la exclusión social, que tuvo su plasmación en el documento: *Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas*. (Laparra et al., 2007), y que ha servido, entre otros, como marco conceptual de los Informes sobre Exclusión social en España de la Fundación FOESSA.

La exclusión social es entendida en este modelo como un fenómeno de causas estructurales, y cuyo análisis debe centrarse en determinar el impacto de diferentes ejes de riesgo sobre los individuos, hogares, comunidades, etc.

Siguiendo a Laparra et al., (2007:27) a pesar de la complejidad y el carácter dinámico de este fenómeno, parece existir cierto consenso en que la *exclusión social* incluye dificultades o barreras en al menos el eje económico (empleo, ingresos, privación), el eje político de la ciudadanía (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el eje de las relaciones sociales (aislamiento, desestructuración familiar).

**Cuadro 1. Ejes y dimensiones de exclusión social.**

<b>Ejes de exclusión</b>	<b>Dimensiones</b>
<b>Económico</b>	1.- Participación en la producción
	2.- Participación del producto social
<b>Político y social (ciudadanía)</b>	3.- Participación política
	4.- Educación
	5.- Vivienda
	6.- Salud
<b>Lazos sociales, relaciones sociales</b>	7.- Conflicto social, anomia
	8.- Aislamiento social

*Fuente: Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. (Laparra et al., 2007)*

A partir de este planteamiento, se ha desarrollado un sistema de indicadores de inclusión social adaptado a la población con discapacidad, que utiliza como estándar de referencia la situación de la población general (con la que se compara), en cada uno de los ejes. A las ocho dimensiones indicadas, se ha agregado una específicamente relacionada con los apoyos por discapacidad, dentro del eje político y social (ciudadanía).

**Cuadro 2. Ejes y dimensiones de exclusión social y discapacidad**

<b>EJES</b>	<b>DIMENSIONES</b>
<b>Económico</b>	1. Inclusión en la producción (empleo)
	2. Inclusión en el producto
<b>Ciudadanía (acceso a derechos)</b>	3. Inclusión política
	4. Inclusión en la Educación
	5. Inclusión en la Vivienda
	6. Inclusión en la Salud
	7. Apoyos por discapacidad

EJES	DIMENSIONES
Integración social	8. Lazos sociales
	9. Participación

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

### Listado de indicadores

El listado completo para la medición de la inclusión social de la población con discapacidad se compone de 37 indicadores:

**Cuadro 3. Esquema de indicadores de inclusión social y discapacidad.**

EJES	DIMENSIONES	Indicador
Económico	Inclusión en la producción (empleo)	1. % población activa (Tasa de actividad). 2. % población parada (Tasa de paro).
	Inclusión en el producto	3. Salario medio.
		4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).
		5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).
		6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.
		7. % población sin equipamiento básico y no pueden permitírselo.
	Inclusión política	8. % Derecho a elegir y ser elegido.
9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organización ciudadana.		
10. % representantes políticos.		
Ciudadanía (acceso a derechos)	Inclusión en la Educación	11. % población analfabeta (sin dificultades severas para aprendizaje).
		12. % población escolarizada (6 a 15 años).
		13. % población escolarizada en escuela inclusiva
		14. % población que dispone de los apoyos que precisa para escolarización.
		15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje).
		16. % población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje).
Inclusión en la Vivienda	17. % población en infravivienda, deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores).	
	18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona).	
	19. % población con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada).	
	20. % población residente en entorno muy degradado.	
	21. % población con hogar accesible.	
	22. % población con gastos excesivos de la vivienda.	
Inclusión en la Salud	23. % población sin cobertura sanitaria.	
	24. % población sin los tratamientos médicos que precisa	

EJES	DIMENSIONES	Indicador
<b>Integración social</b>	Apoyos por discapacidad	25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa.
		26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad.
		27. % población que dispone ayudas técnicas que necesita.
		28. % población que recibe apoyos personales que necesita.
	Lazos sociales	29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia.
		30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos ...
		31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos).
Participación	32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos).	
	33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente).	
	34. % población con problemas con la justicia.	
	35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad.	
	36. % población con acceso a actividades de ocio ...	
		37. % población institucionalizada.

*Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).*

Una vez definidos los indicadores y ubicados en su dimensión y eje correspondiente, se ha realizado una definición operativa para cada uno de ellos, que se detalla en el Cuadro 4. Prácticamente en todos los casos se ha utilizado el porcentaje como base de cálculo, expresando esta medida en que la población (general y con discapacidad) cumple cada indicador.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta la medida en el que cada indicador expresa una tendencia hacia la inclusión o la exclusión social. Se han formulado en términos positivos aquellos que, a mayor porcentaje, indican una mayor inclusión social. De la misma forma, se han formulado en términos negativos aquellos cuyos incrementos indican una tendencia hacia la exclusión.

Aunque la mayor parte de los indicadores permiten comparar la situación de las personas con discapacidad y de la población general, hay algunos indicadores que son específicos de la población con discapacidad, porque no tiene sentido aplicarlos a la población sin discapacidad (por ejemplo, el porcentaje de población que dispone de las ayudas técnicas que necesita).

La combinación de estas tipologías permite clasificar los 37 indicadores en tres tipos: a) directos (indicadores positivos en los que hay referencia comparativa con la población general); b) inversos (indicadores negativos en los que hay referencia comparativa con la población general), y c) específicos (aquellos indicadores, positivos o negativos, en los que no hay referencia comparativa con la población general). Los 37 indicadores formulados, según tipo, se distribuyen así:

- Directos (7): relacionados con inclusión.
- Inversos (22): relacionados con exclusión.
- Específicos (8): propios de la población con discapacidad (no tienen referente en la población general).

Finalmente, para presentar la distancia entre la población general (PG) y la población con discapacidad (PD) en términos de inclusión social, se han utilizado dos medidas: la primera, una distancia en puntos porcentuales para cada indicador entre ambas poblaciones (PP), formulada como diferencia para cada indicador, entre PG y PD. En segundo lugar, una expresión de esa distancia (DP), como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general, que se utiliza como referencia. Para cada indicador, donde la fuente lo permite, se indica de manera específica la puntuación desde una perspectiva de género (mujeres con discapacidad, MD). Se indican además las fuentes estadísticas que se han utilizado para realizar el cálculo de los indicadores.

La agregación de indicadores se ha realizado de manera lineal, es decir como promedio no ponderado de los indicadores calculados para cada eje.

**Cuadro 4. Operativización de indicadores de inclusión social y discapacidad.**

Indicador	Sentido	Puntos porcentuales (PP)	Diferencia porcentual (DP)	Fuente*
1. % población activa (Tasa de actividad).	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EPD
2. % población parada (Tasa de paro).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EPD
3. Salario medio anual en euros.	Directo	---	((PD/PG)-(PG/PG))*100	SPD
4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
7. % población sin equipamiento básico y que no puede permitírselo.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
8. % Derecho a elegir y ser elegido.	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	---
9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organización ciudadana.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ESE
10. % representantes políticos.	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	---
11. % población analfabeta (sin dificultades severas para el aprendizaje).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EPD
12. % población escolarizada (6 a 15 años).	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EDAD
13. % población escolarizada en escuela inclusiva	Específico			EEDUC
14. % población que dispone los apoyos que precisa para escolarización.	Específico			---
15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EPD
16. % población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje).	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EPD
17. % población en infravivienda, deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
19. % población con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
20. % población residente en entorno muy degradado.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
21. % población con hogar accesible.	Específico			EDAD
22. % población con gastos excesivos de la vivienda.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
23. % población sin cobertura sanitaria.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
24. % población sin los tratamientos médicos que precisa	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	ECV
25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad.	Específico			BEPD
27. % población que dispone ayudas técnicas que necesita.	Específico			EISS
28. % población que recibe apoyos personales que necesita.	Específico			EISS
29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia.	Específico			EPD
30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente).	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	---
34. % población con problemas con la justicia.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EINS
35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad.	Específico			EISS
36. % población con acceso a actividades de ocio ...	Directo	(PD-PG)	(PP/PG)*100	EISS
37. % población institucionalizada.	Inverso	(PD-PG)*(-1)	(PP/PG)*100	EDAD

(\*) *Abreviaturas de Fuentes:*

*BEPD: Base de datos Estatal de Personas con Discapacidad (IMSERSO)*

*ECV: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)*

*EDAD: Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (INE)*

*EEDUC: Estadísticas Educativas (Ministerio de Educación)*

*EINS: Encuesta de Integración Social y Necesidades Sociales 2013 (FOESSA)*

*EISS: Encuesta de Integración Social y Salud 2012 (INE)*

*EPD: El Empleo de las Personas con Discapacidad (INE)*

*ESE: Encuesta Social Europea 2016 (CIS)*

*SPD: El Salario de las Personas con Discapacidad (INE)*

*Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).*

---

## **Fuentes de datos utilizadas**

- *El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD)*. Es una operación estadística de actualización anual que se viene realizando desde 2008. Utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) con los administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos sobre medidas de fomento del empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), información sobre percepción de prestaciones procedente del Registro de Prestaciones Sociales Publicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y datos sobre dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Todos los resultados se refieren a la población de edades comprendidas entre 16 y 64 años.
- *El Salario de las Personas con Discapacidad (SPD)*. Es una operación estadística de actualización anual que se viene realizando desde 2010. Utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta de Estructura Salarial (EES) con los administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos sobre medidas de fomento del empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Todos los resultados se refieren a los asalariados que cotizan a la Seguridad Social del conjunto de la economía, excluyendo la Agricultura, Ganadería y

Pesca, los hogares que emplean personal doméstico y las Organizaciones extraterritoriales, lo que supone excluir el 8% del total de ocupados y el 4,8% de los ocupados con discapacidad.

- La *Encuesta de Integración Social y Salud (EISS)*, realizada en 2012. Su objetivo general es proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre la interacción entre la condición de salud y la integración social en la población española, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad. Esta encuesta considera como persona con discapacidad a quienes han afirmado que su condición de salud supone una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. La EISS 2012 cubre a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.
- La *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD)*, realizada en 2008. Es la tercera gran encuesta sobre discapacidad realizada en España tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986)* y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999)*. La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- La *Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD)*. Recoge información relativa a la gestión de valoraciones de discapacidad en las distintas Comunidades Autónomas que conforman el Estado Español, incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Incluye información sobre las características de las personas valoradas a efectos de la calificación de su grado de discapacidad, para la realización de estudios epidemiológicos. Hemos utilizado para este informe la versión actualizada a 1 de enero de 2018. La Base de Datos Estatal de Personas con

Discapacidad extrae sus datos de registros administrativos, por lo que, con las salvedades relativas a su actualización y a posibles errores de depuración, recoge de forma exhaustiva la población con discapacidad administrativamente reconocida. Los principales datos que recoge son sexo, fecha de nacimiento, fecha de valoración de la discapacidad, localidad, provincia y comunidad autónoma de residencia, deficiencias diagnosticadas, etiología de las deficiencias, valoración de necesidad de ayuda de tercera persona, valoración de movilidad reducida, factores sociales complementarios valorados y grado de discapacidad reconocido.

- Las *Estadísticas Educativas* (EEDUC). Para la elaboración de los indicadores utilizamos la información referida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, procedente de las Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias que realiza la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.
- La *Encuesta sobre Integración social y Necesidades Sociales*, EINS, de la Fundación FOESSA. Hasta el momento se han realizado cuatro oleadas (2007, 2009, 2013 y 2018) de esta encuesta, cuyo objetivo es cuantificar y analizar las condiciones de vida y la exclusión social en España. La muestra de la última oleada ha sido de 11.655 encuestas, que han aportado información sobre 29.953 personas. Las encuestas se aplicaron entre el enero y abril de 2018.
- La *Encuesta Social Europea* (ESE). Es un estudio comparado y longitudinal que se lleva a cabo cada dos años, en el que participan alrededor de 30 países europeos. Tiene como principal objetivo analizar el cambio y la continuidad de las actitudes, atributos y comportamientos sociales y políticos de los ciudadanos europeos. La ESE está promovida por la European Science Foundation y cuenta con el apoyo de distintas instituciones públicas europeas y españolas, entre las que se encuentra el CIS, que es la unidad ejecutora de la ESE en España desde la séptima edición de la encuesta (2014). La última edición publicada hasta la fecha de cierre de este informe es la novena, correspondiente al año 2018.

- La *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)*. Es una operación estadística anual que viene realizándose desde 2004. Basada en criterios armonizados para todos los países de la Unión Europea, su objetivo fundamental es disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo.

## Cuadro general de indicadores

**Cuadro 5. Indicadores de inclusión social de la población con discapacidad.**

Indicador	PG	PD	MD	PP	DP
1. % población activa (Tasa de actividad).	74,9	34,5	33,6	-40,4	-53,9
2. % población parada (Tasa de paro).	15,4	25,2	25,4	-9,8	-63,6
3. Salario medio anual en euros.	23645,9	19726,2	17730,8		-16,6
4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	5,4	6,2	6,5	-0,7	-13,6
5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	15,2	17,3	16,8	-2,1	-13,5
6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.	21,1	17,7	23,2	3,4	16,1
7. % población sin equipamiento básico y que no puede permitírselo.	1,4	2,6	2,4	-1,2	-85,7
<b>TOTAL EJE ECONÓMICO</b>					<b>-33,0</b>
8. % Derecho a elegir y ser elegido.	--	--	--	--	--
9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organización ciudadana.	13,6	17,1	17,8	-3,5	-25,7
10. % representantes políticos.	--	--	--	--	--
11. % población analfabeta (sin dificultades severas para aprendizaje).	0,5	2,5	2,9	-2,0	-400,0
12. % población escolarizada (6 a 15 años).	99,6	97,2	97,6	-2,4	-2,4
13. % población escolarizada en escuela inclusiva	--	83,4	81,3		
14. % población que dispone los apoyos que precisa para escolarización.	--	--	--	--	--
15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dif. severas aprendizaje).	9,0	21,0	21,4	-12,0	-132,8
16. % población con estudios superiores (sin dif. severas aprendizaje).	34,1	19,0	22,0	-15,1	-44,3
17. % población en infravivienda, deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores).	15,7	20,3	20,0	-4,6	-29,3
18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona).	6,7	3,7	3,5	3,0	44,8
19. % población con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada).	3,9	6,7	7,7	-2,8	-71,8
20. % población residente en entorno muy degradado.	0,8	0,8	0,6	0,0	0,0
21. % población con hogar accesible.	--	50,6	57,5	--	--
22. % población con gastos excesivos de la vivienda.	49,1	58,7	60,1	-9,6	-19,6
23. % población sin cobertura sanitaria.	0,5	0,0	0,0	0,5	100,0
24. % población sin los tratamientos médicos que precisa	0,1	0,2	0,3	-0,1	-100,0
25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa.	2,6	7,2	9,5	-4,6	-176,9
26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad.	--	6,8	6,7	--	--
27. % población que dispone ayudas técnicas que necesita.	--	17,2	--	--	--
28. % población que recibe apoyos personales que necesita.	--	23,6	--	--	--
29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia.	--	54,4	46,9	--	--
<b>TOTAL EJE CIUDADANÍA</b>					<b>-66,0</b>
30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos	2,4	4,0	6,1	-1,6	-66,7
31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos).	11,2	16,3	19,1	-5,1	-45,5
32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos).	2,1	2,7	1,5	-0,6	-28,6
33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente).	--	--	--	--	--
34. % población con problemas con la justicia.	0,7	1,1	0,6	-0,4	-57,1
35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad.	--	13,7	13,7	--	--
36. % población con acceso a actividades de ocio ...	38,3	10,1	7,5	-28,2	-73,6
37. % población institucionalizada.	--	6,5	--	--	--
<b>TOTAL EJE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>					<b>-54,3</b>

Encabezados de columnas:

PG: Población general

PD: Población con discapacidad

MD: Mujeres con discapacidad

(En las columnas anteriores se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión)

PP: distancia en puntos porcentuales entre la población general y la población con discapacidad, formulada como diferencia para cada indicador, entre PG y PD.

DP: distancia entre la población general y la población con discapacidad, expresada como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general.

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

---

### 3.2.1 Eje económico

El eje económico de inclusión social aborda dos dimensiones fundamentales, según el sistema de indicadores propuesto: por un lado, la participación en la producción, es decir, en el empleo, y por otro, en el producto social, es decir, en la generación de ingresos, pobreza y consumo.

Tal como se indica a continuación, las personas con discapacidad evidencian una desventaja en cuanto a resultados de inclusión social, cuantificada en una distancia de un 33,0% respecto al nivel que alcanza la población general en esos mismos indicadores.

Los indicadores en los que la desventaja es más evidente son por este orden: el indicador 7 (población sin equipamiento básico), indicador 2 (población parada), y el indicador 1 (población en situación laboralmente activa), tal como se comprueba en la tabla y gráfico siguientes. La población con discapacidad presenta una ligera ventaja en el indicador 6 (personas que no perciben ingresos por trabajo o prestaciones).

Desde una perspectiva de género, las mujeres con discapacidad presentan resultados de mayor exclusión social en el indicador 3 relacionado con el salario medio, que es casi 6.000 euros anuales inferior a la población sin discapacidad, y en el indicador 6, relacionado con la

no percepción de ingresos por trabajo o prestaciones, que se sitúa 5,5 puntos porcentuales por encima del conjunto de las personas con discapacidad y 2,1 puntos por encima de la población general.

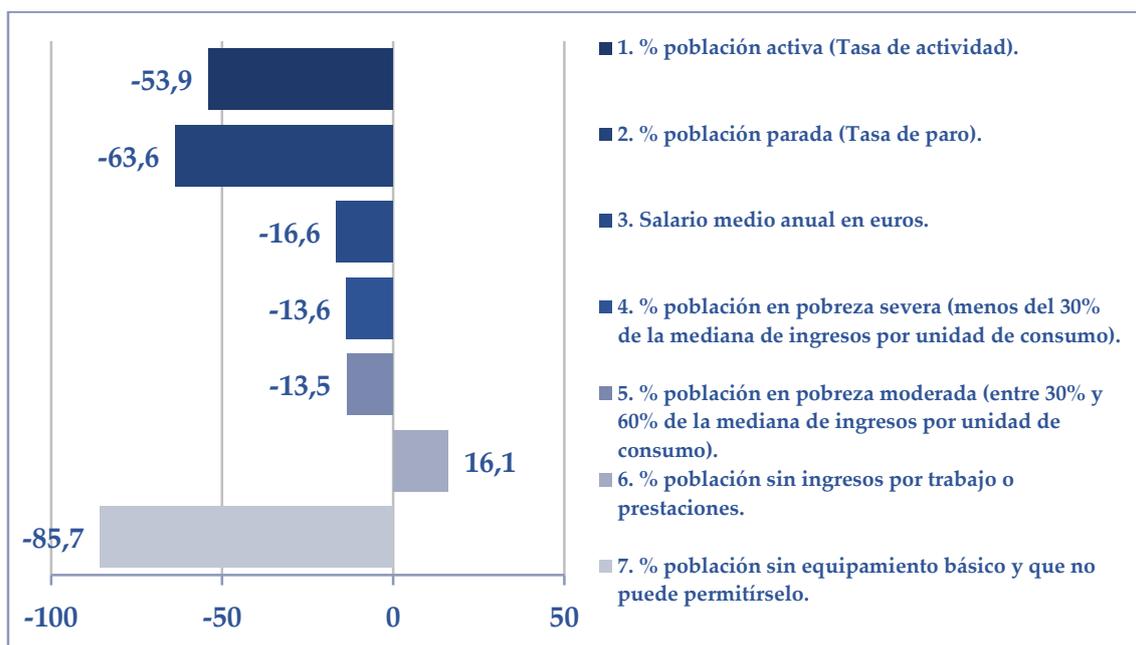
**Tabla 48. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje económico.**

Indicador	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Diferencia en Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
1. % población activa (Tasa de actividad).	74,9	34,5	33,6	-40,4	-53,9
2. % población parada (Tasa de paro).	15,4	25,2	25,4	-9,8	-63,6
3. Salario medio anual.	23.646 €	19.726 €	17.731 €		-16,6
4. % población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	5,4	6,2	6,5	-0,7	-13,6
5. % población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	15,2	17,3	16,8	-2,1	-13,5
6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones.	21,1	17,7	23,2	3,4	16,1
7. % población sin equipamiento básico y que no puede permitírselo.	1,4	2,6	2,4	-1,2	-85,7
<b>TOTAL EJE ECONÓMICO</b>					<b>-33,0</b>

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

**Gráfico 4 Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje económico.**



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

### 3.2.1.1 Inclusión en la producción: el empleo de las personas con discapacidad

A continuación se ofrecen algunos datos fundamentales sobre inclusión laboral de la población con discapacidad, en tablas detalladas por sexo y edad, según diferentes fuentes. Un análisis más detallado de este ámbito se ofrece en el capítulo 4 de este informe.

#### 3.2.1.1.1 El empleo de las personas con discapacidad

Las tablas que se incluyen a continuación recogen los resultados de *El Empleo de las personas con discapacidad*, una operación estadística de periodicidad anual que tiene como objetivo obtener datos sobre la fuerza de trabajo (ocupados, parados) y la población ajena al mercado laboral (inactivos) dentro del colectivo de personas con discapacidad oficialmente reconocida en edades comprendidas entre los 16 y los 64 años. Esta operación es fruto de un convenio de colaboración entre INE,

el IMSERSO, la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación ONCE. En su realización se utiliza la información procedente de la integración de los datos de la Encuesta de población activa (EPA) con datos administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Es importante hacer notar que a final de 2013 se produjo un cambio en la definición de la población de referencia de esta operación estadística (las personas con discapacidad oficialmente reconocida de entre 16 y 64 años de edad) que hace que las cifras del período 2009-2013 no sean comparables con las de los años 2014 y siguientes. Entre 2009 y 2013 se consideran las personas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009. A partir de 2014, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se incluyen también los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, pues de acuerdo con el artículo 4.2 de la citada Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considera que estos pensionistas presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Sin embargo, en los desgloses por grupo y tipo de deficiencia, sexo y grupo de edad en 2018 solo se han ofrecido datos referidos a las personas con certificado de discapacidad.

### 3.2.1.1.1 Prevalencia y perfil de la discapacidad en personas de entre 16 y 64 años

**Tabla 49. Personas con discapacidad\* de entre 16 y 64 años y prevalencia de la discapacidad, por sexo y edad. España, 2018.**

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
<b>Personas con discapacidad* (miles)</b>			
De 16 a 24 años	41,0	58,0	99,0
De 25 a 44 años	188,5	270,5	459,0
De 45 a 64 años	579,5	762,3	1.341,8
<b>Total de 16 a 64 años</b>	<b>809,0</b>	<b>1.090,8</b>	<b>1.899,8</b>
<b>Prevalencia (porcentajes)</b>			
De 16 a 24 años	2,1	2,8	2,4
De 25 a 44 años	3,0	4,2	3,6
De 45 a 64 años	8,6	11,5	10,1
<b>Total de 16 a 64 años</b>	<b>5,4</b>	<b>7,2</b>	<b>6,3</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, *El empleo de las personas con discapacidad*.

**Tabla 50. Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su grupo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018.**

Personas con discapacidad (miles)				
	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 64 años	Total de 16 a 64 años
<b>Mujeres</b>				
Física y otras	12,6	82,1	289,7	384,4
Intelectual	16	36,5	29,4	81,9
Mental	5,8	36,9	104,8	147,5
Sensorial	4	21,5	64,1	89,6
<b>Total</b>	<b>38,3</b>	<b>177,1</b>	<b>488,1</b>	<b>703,5</b>
<b>Hombres</b>				
Física y otras	15,2	98,7	352,8	466,7
Intelectual	22,6	51,1	37,9	111,6
Mental	17,4	60,3	98,2	175,9
Sensorial	4,7	24,1	67,5	96,4
<b>Total</b>	<b>59,9</b>	<b>234,2</b>	<b>556,4</b>	<b>850,6</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Física y otras	27,8	180,8	642,5	851,1
Intelectual	38,6	87,7	67,3	193,5
Mental	23,2	97,2	203	323,4
Sensorial	8,7	45,6	131,7	186
<b>Total</b>	<b>98,2</b>	<b>411,3</b>	<b>1.044,5</b>	<b>1.554,1</b>

*Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.*

*Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.*

**Tabla 51. Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su tipo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018.**

	Personas con discapacidad (miles)			
	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 64 años	Total de 16 a 64 años
<b>Mujeres</b>				
Sistema osteoarticular	3,7	30,1	133,6	167,4
Sistema neuromuscular	3,9	21,3	48,1	73,3
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	1,3	6,9	32,4	40,6
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	0,9	7,3	19,1	27,3
Intelectual	16,0	36,5	29,4	81,9
Trastorno mental	5,8	36,9	104,8	147,5
Sistema visual	1,7	10,9	32,7	45,3
Sistema auditivo	2,2	10,6	31,5	44,3
Otros	2,8	16,6	56,6	75,9
<b>Total</b>	<b>38,3</b>	<b>177,1</b>	<b>488,1</b>	<b>703,5</b>
<b>Hombres</b>				
Sistema osteoarticular	3,3	35,6	146,3	185,3
Sistema neuromuscular	5,3	26,1	57,8	89,1
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	1,8	9,1	61,1	72,0
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	1,0	7,5	24,6	33,1
Intelectual	22,6	51,1	37,9	111,6
Trastorno mental	17,4	60,3	98,2	175,9
Sistema visual	2,2	12,8	35,5	50,5
Sistema auditivo	2,5	11,3	32,1	45,9
Otros	3,7	20,4	63,0	87,1
<b>Total</b>	<b>59,9</b>	<b>234,2</b>	<b>556,4</b>	<b>850,6</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Sistema osteoarticular	7,0	65,7	279,9	352,6
Sistema neuromuscular	9,2	47,3	105,9	162,4
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	3,1	16,1	93,5	112,6
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	2,0	14,8	43,6	60,4
Intelectual	38,6	87,7	67,3	193,5
Trastorno mental	23,2	97,2	203,0	323,4
Sistema visual	4,0	23,7	68,2	95,8
Sistema auditivo	4,7	21,9	63,5	90,2
Otros	6,5	36,9	119,6	163,0
Sistema osteoarticular	<b>98,2</b>	<b>411,3</b>	<b>1.044,5</b>	<b>1.554,1</b>

*Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.*

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.1.2 Datos referidos a hogares

**Tabla 52. Hogares según presencia de personas con discapacidad\* en edad de trabajar por actividad de sus miembros. España, 2018.**

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
<b>Con algún miembro activo</b>	<b>13.382,1</b>	<b>13.290,5</b>	<b>1.246,9</b>	<b>72,0</b>	<b>90,5</b>	<b>71,2</b>
Con todos los miembros ocupados	10.433,1	10.343,9	848,4	56,2	70,5	48,4
Con miembros ocupados y parados	1.125,2	1.123,1	192,3	6,1	7,7	11,0
Con todos los miembros parados	<b>5.198,5</b>	<b>1.387,6</b>	<b>504,5</b>	<b>28,0</b>	<b>9,5</b>	<b>28,8</b>
<b>Con todos los miembros inactivos</b>	<b>18.580,6</b>	<b>14.678,2</b>	<b>1.751,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total</b>	<b>13.382,1</b>	<b>13.290,5</b>	<b>1.246,9</b>	<b>72,0</b>	<b>90,5</b>	<b>71,2</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 53. Hogares según presencia de personas con discapacidad\* en edad de trabajar por composición del hogar. España, 2018.**

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Unipersonal	4.749,7	2.624,6	262,5	25,6	17,9	15,0
Pareja sola	4.094,3	2.426,9	285,7	22,0	16,5	16,3
Pareja con hijos	6.405,1	6.404,4	676,9	34,5	43,6	38,7
Monoparental con hijos	1.443,1	1.439,9	202,0	7,8	9,8	11,5
Otro	1.888,4	1.782,3	324,3	10,2	12,1	18,5
<b>Total</b>	<b>18.580,6</b>	<b>14.678,2</b>	<b>1.751,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 54. Hogares según presencia de personas con discapacidad\* en edad de trabajar por edad de sus miembros. España, 2018.**

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
Con miembros menores de 16 años	4.607,3	4.607,3	284,9	24,8	31,4	16,3
Con miembros mayores de 64 años	5.988,8	2.091,1	375,7	32,2	14,2	21,5
Con miembros menores de 16 y mayores de 64 años	260,6	255,9	35,2	1,4	1,7	2,0
Sin miembros menores de 16 ni mayores de 64 años	7.724,0	7.724,0	1.055,6	41,6	52,6	60,3
<b>Total</b>	<b>18.580,6</b>	<b>14.678,2</b>	<b>1.751,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 55. Hogares según presencia de personas con discapacidad\* en edad de trabajar por percepción de ingresos. España, 2018.**

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
<b>Con ingresos</b>	<b>18.151,5</b>	<b>14.318,1</b>	<b>1.732,5</b>	<b>97,7</b>	<b>97,5</b>	<b>98,9</b>
1 perceptor de ingresos	8.464,3	5.560,7	596,6	45,6	37,9	34,1
2 perceptores de ingresos	7.824,0	6.916,4	776,7	42,1	47,1	44,3
3 o más perceptores de ingresos	1.863,1	1.841,0	359,1	10,0	12,5	20,5
<b>Sin ingresos</b>	<b>429,2</b>	<b>360,0</b>	<b>18,9</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>	<b>1,1</b>
<b>Total</b>	<b>18.580,6</b>	<b>14.678,2</b>	<b>1.751,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 56. Hogares según presencia de personas con discapacidad\* en edad de trabajar por actividad y percepción de ingresos. España, 2018.**

	Número de hogares (miles)			Porcentaje de hogares		
	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*	Total	Con personas de entre 16 y 64 años	Con alguna persona de entre 16 y 64 años con discapacidad*
<b>Con ingresos</b>	<b>18.151,5</b>	<b>14.318,1</b>	<b>1.732,5</b>	<b>97,7</b>	<b>97,5</b>	<b>98,9</b>
Con todos los miembros activos ocupados	10.433,1	10.343,9	848,4	56,2	70,5	48,4
Con todos los miembros activos parados	908,1	906,7	185,6	4,9	6,2	10,6
Con miembros activos ocupados y parados o sin miembros activos	6.810,3	3.067,5	698,5	36,6	20,8	39,9
<b>Sin ingresos:</b>	<b>429,2</b>	<b>360,0</b>	<b>18,9</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>	<b>1,1</b>
Con todos los miembros activos parados	217,1	216,4	6,7	1,2	1,5	0,4
Sin miembros activos	212,1	143,6	12,2	1,1	1,0	0,7
<b>Total</b>	<b>18.580,6</b>	<b>14.678,2</b>	<b>1.751,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, *El empleo de las personas con discapacidad*.

**Tabla 57. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y situación de actividad/inactividad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según situación de actividad/inactividad	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Ocupados</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>65,9</b>	<b>25,8</b>
Asalariados	15.709,7	434,0	55,5	22,8
Cuenta propia	2.930,9	54,9	10,4	2,9
Otra situación profesional	6,2	0,6	0,0	0,0
<b>Parados</b>	<b>3.305,1</b>	<b>165,1</b>	<b>11,7</b>	<b>8,7</b>
Buscando su primer empleo	337,6	14,3	1,2	0,8
Han trabajado antes	2.967,5	150,8	10,5	7,9
<b>Inactivos</b>	<b>6.328,9</b>	<b>1.245,1</b>	<b>22,4</b>	<b>65,5</b>
Estudiantes	2.662,9	45,2	9,4	2,4
Jubilados	712,4	289,2	2,5	15,2
Labores del hogar	2.465,3	113,2	8,7	6,0
Incapacidad	114,3	761,4	0,4	40,1
Otra situación de inactividad	374,0	36,2	1,3	1,9
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.1.3 Relación con la actividad

**Tabla 58. Personas con discapacidad reconocida\* en edad de trabajar según su relación con la actividad, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en miles de personas).**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total personas con discapacidad de entre 16 y 64 años</b>									
Mujeres	532,2	574,2	660,3	649,7	732,7	751,0	782,3	791,4	809,0
Varones	639,6	687,7	790,5	778,6	1.009,5	1.023,8	1.058,3	1.069,1	1.090,8
<b>Ambos sexos</b>	<b>1.171,9</b>	<b>1.262,0</b>	<b>1.450,8</b>	<b>1.428,3</b>	<b>1.742,2</b>	<b>1.774,8</b>	<b>1.840,7</b>	<b>1.860,6</b>	<b>1.899,8</b>
<b>Activos</b>									
Mujeres	165,2	189,5	221,4	222,8	239,7	248,9	275,0	276,7	272,1
Varones	258,5	272,2	310,2	310,8	346,2	352,3	372,2	375,1	382,6
<b>Ambos sexos</b>	<b>423,7</b>	<b>461,6</b>	<b>531,6</b>	<b>533,6</b>	<b>585,9</b>	<b>601,1</b>	<b>647,2</b>	<b>651,7</b>	<b>654,6</b>
<b>Ocupados</b>									
Mujeres	124,0	137,1	148,5	144,2	161,2	171,5	194,5	202,9	204,1
Varones	200,8	200,2	207,0	202,4	233,2	243,3	267,5	278,1	285,4
<b>Ambos sexos</b>	<b>324,8</b>	<b>337,3</b>	<b>355,5</b>	<b>346,6</b>	<b>394,4</b>	<b>414,8</b>	<b>462,0</b>	<b>481,0</b>	<b>489,5</b>
<b>Parados</b>									
Mujeres	41,2	52,4	72,9	78,5	78,4	77,4	80,5	73,8	67,9
Varones	57,7	72,0	103,2	108,4	113,1	108,9	104,7	96,9	97,2
<b>Ambos sexos</b>	<b>98,9</b>	<b>124,4</b>	<b>176,1</b>	<b>187,0</b>	<b>191,5</b>	<b>186,3</b>	<b>185,2</b>	<b>170,7</b>	<b>165,1</b>
<b>Inactivos</b>									
Mujeres	367,1	384,8	438,9	427,0	493,0	502,1	507,3	514,8	536,9
Varones	381,1	415,5	480,3	467,7	663,3	671,5	686,1	694,1	708,2
<b>Ambos sexos</b>	<b>748,2</b>	<b>800,3</b>	<b>919,2</b>	<b>894,7</b>	<b>1.156,3</b>	<b>1.173,6</b>	<b>1.193,5</b>	<b>1.208,8</b>	<b>1.245,1</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 59. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y nivel de estudios. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Activos</b>	<b>21.951,9</b>	<b>654,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Analfabetos	55,3	2,2	0,3	0,3
Primaria	1.416,7	74,7	6,5	11,4
Secundaria y programas formación e inserción laboral	11.606,5	407,2	52,9	62,2
Superiores	8.873,3	170,5	40,4	26,0
<b>Inactivos</b>	<b>6.328,9</b>	<b>1.245,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Analfabetos	57,2	89,9	0,9	7,2
Primaria	779,3	305,0	12,3	24,5
Secundaria y programas formación e inserción laboral	4.401,7	699,3	69,5	56,2
Superiores	1.090,7	150,9	17,2	12,1
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Analfabetos	112,5	92,2	0,4	4,9
Primaria	2.196,1	379,8	7,8	20,0
Secundaria y programas formación e inserción laboral	16.008,2	1.106,5	56,6	58,2
Superiores	9.964,1	321,3	35,2	16,9

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 60. Personas con discapacidad\* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y tipo de deficiencia. España, 2018.**

	Número de personas (miles)			Distribución porcentual según relación con la actividad	
	Total	Activos	Inactivos	Activos	Inactivos
<b>Física, orgánica y otras</b>	<b>852,3</b>	<b>347,1</b>	<b>505,3</b>	<b>40,7</b>	<b>59,3</b>
Sistema osteoarticular	352,6	163,3	189,4	46,3	53,7
Sistema neuromuscular	162,4	50,5	111,9	31,1	68,9
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	113,9	34,7	79,1	30,5	69,5
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	60,4	29,2	31,2	48,3	51,7
Otras deficiencias**	163,0	69,4	93,6	42,6	57,4
<b>Intelectual</b>	<b>193,5</b>	<b>60,1</b>	<b>133,4</b>	<b>31,1</b>	<b>68,9</b>
<b>Trastornos mentales</b>	<b>323,4</b>	<b>94,3</b>	<b>229,2</b>	<b>29,1</b>	<b>70,9</b>
<b>Sensorial</b>	<b>184,8</b>	<b>92,3</b>	<b>92,5</b>	<b>50,0</b>	<b>50,0</b>
Sistema visual	95,8	40,7	55,1	42,5	57,5
Sistema auditivo	88,9	51,5	37,4	58,0	42,0
<b>No consta**</b>	<b>345,7</b>	<b>60,8</b>	<b>284,9</b>	<b>17,6</b>	<b>82,4</b>
<b>Total</b>	<b>1.899,8</b>	<b>654,6</b>	<b>1.245,1</b>	<b>34,5</b>	<b>65,5</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) El grupo 'Otras deficiencias' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(\*\*\*) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 61. Personas con discapacidad\* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y grado de discapacidad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)			Distribución porcentual según relación con la actividad	
	Total	Activos	Inactivos	Activos	Inactivos
De 33% a 44%	694,6	386,8	307,8	55,7	44,3
De 45% a 64%	264,4	104,8	159,6	39,6	60,4
De 65% a 74%	398,8	81,2	317,6	20,4	79,6
75% y más	196,3	21,1	175,2	10,7	89,3
No consta**	345,7	60,8	284,9	17,6	82,4
<b>Total</b>	<b>1.899,8</b>	<b>654,6</b>	<b>1.245,1</b>	<b>34,5</b>	<b>65,5</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 62. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años asalariadas, según tipo de contrato y sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según tipo de contrato	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>				
Indefinido	5.435,2	133,7	72,2	71,9
Temporal	2.088,0	52,3	27,8	28,1
<b>Total</b>	<b>7.523,2</b>	<b>186,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Indefinido	6.062,7	184,5	74,1	74,4
Temporal	2.123,8	63,5	25,9	25,6
<b>Total</b>	<b>8.186,5</b>	<b>248,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Indefinido	11.497,9	318,3	73,2	73,3
Temporal	4.211,8	115,8	26,8	26,7
<b>Total</b>	<b>15.709,7</b>	<b>434,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 63. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según tipo de jornada y sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según tipo de jornada	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>				
Jornada completa	6.488,8	152,0	76,2	74,5
Jornada parcial	2.023,8	52,1	23,8	25,5
<b>Total</b>	<b>8.512,6</b>	<b>204,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Jornada completa	9.473,3	254,9	93,5	89,3
Jornada parcial	660,9	30,5	6,5	10,7
<b>Total</b>	<b>10.134,2</b>	<b>285,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Jornada completa	15.962,1	406,9	85,6	83,1
Jornada parcial	2.684,7	82,6	14,4	16,9
<b>Total</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 64. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según sector de actividad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según tipo de jornada	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Agricultura	782,6	12,0	4,2	2,5
Industria	2.629,3	62,8	14,1	12,8
Construcción	1.198,0	17,6	6,4	3,6
Servicios	14.036,9	397,1	75,3	81,1
<b>Total</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad

**Tabla 65. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>				
Sin estudios	.	.	.	.
Estudios primarios o inferiores	.	.	.	.
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	3.952,5	109,8	46,4	53,8
Estudios superiores y doctorado	4.165,0	78,7	48,9	38,5
<b>Total</b>	<b>8.512,6</b>	<b>204,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Sin estudios	.	.	.	.
Estudios primarios o inferiores	.	.	.	.
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	5.567,5	180,5	54,9	63,2
Estudios superiores y doctorado	3.921,3	69,4	38,7	24,3
<b>Total</b>	<b>10.134,2</b>	<b>285,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Sin estudios	28,8	1,8	0,2	0,4
Estudios primarios o inferiores	1.011,6	49,3	5,4	10,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	9.520,0	290,3	51,1	59,3
Estudios superiores y doctorado	8.086,4	148,1	43,4	30,3
<b>Total</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 66. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y edad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>De 16 a 24 años</b>				
Sin estudios	.	.	.	.
Estudios primarios o inferiores	32,7	1,4	3,4	14,4
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	658,2	7,0	67,9	70,7
Estudios superiores y doctorado	.	.	.	.
<b>Total</b>	<b>969,1</b>	<b>9,9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 25 a 44 años</b>				
Sin estudios	.	.	.	.
Estudios primarios o inferiores	373,3	12,5	3,9	7,7
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	4.434,0	91,1	46,9	56,6
Estudios superiores y doctorado	.	.	.	.
<b>Total</b>	<b>9.458,4</b>	<b>161,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 45 a 64 años</b>				
Sin estudios	16,1	1,4	0,2	0,4
Estudios primarios o inferiores	605,5	35,4	7,4	11,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	4.427,7	192,2	53,9	60,3
Estudios superiores y doctorado	3.170,0	89,5	38,6	28,1
<b>Total</b>	<b>8.219,4</b>	<b>318,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total 16 a 64 años</b>				
Sin estudios	28,8	1,8	0,2	0,4
Estudios primarios o inferiores	1.011,6	49,3	5,4	10,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	9.520,0	290,3	51,1	59,3
Estudios superiores y doctorado	8.086,4	148,1	43,4	30,3
<b>Total</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 67. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según ocupación (CNO-11). España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según ocupación	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Ocupaciones militares	110,1	0,0	0,6	0,0
Directores y gerentes	761,2	11,9	4,1	2,4
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3.358,9	57,5	18,0	11,7
Técnicos, profesionales de apoyo	2.014,2	38,9	10,8	7,9
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	1.916,7	85,7	10,3	17,5
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	4.184,6	97,8	22,4	20,0
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	424,5	14,7	2,3	3,0
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	2.113,2	42,9	11,3	8,8
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	1.409,5	43,1	7,6	8,8
Ocupaciones elementales	2.353,9	97,1	12,6	19,8
<b>Total</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 68. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según situación de pluriempleo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según ocupación	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
Tiene otro u otros empleos	427,3	10,1	2,3	2,1
No tiene otro empleo	18.219,6	479,4	97,7	97,9
<b>Total</b>	<b>18.646,8</b>	<b>489,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.4 Tasas de actividad, empleo y paro

**Tabla 69. Tasas de actividad, empleo y desempleo de las personas con y sin discapacidad reconocida en edad de trabajar, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en porcentajes).**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD*</b>									
<b>Tasa de actividad (activos/población en edad de trabajar)</b>									
Mujeres	31,0	33,0	33,5	34,3	32,7	33,1	35,2	35,0	33,6
Varones	40,4	39,6	39,2	39,9	34,3	34,4	35,2	35,1	35,1
<b>Ambos sexos</b>	<b>36,2</b>	<b>36,6</b>	<b>36,6</b>	<b>37,4</b>	<b>33,6</b>	<b>33,9</b>	<b>35,2</b>	<b>35,0</b>	<b>34,5</b>
<b>Tasa de empleo (ocupados/población en edad de trabajar)</b>									
Mujeres	23,3	23,9	22,5	22,2	22,0	22,8	24,9	25,6	25,2
Varones	31,4	29,1	26,2	26,0	23,1	23,8	25,3	26,0	26,2
<b>Ambos sexos</b>	<b>27,7</b>	<b>26,7</b>	<b>24,5</b>	<b>24,3</b>	<b>22,6</b>	<b>23,4</b>	<b>25,1</b>	<b>25,9</b>	<b>25,8</b>
<b>Tasa de desempleo (parados/activos)</b>									
Mujeres	24,9	27,7	32,9	35,2	32,7	31,1	29,3	26,7	25,0
Varones	22,3	26,5	33,3	34,9	32,7	30,9	28,1	25,8	25,4
<b>Ambos sexos</b>	<b>23,3</b>	<b>26,9</b>	<b>33,1</b>	<b>35,0</b>	<b>32,7</b>	<b>31,0</b>	<b>28,6</b>	<b>26,2</b>	<b>25,2</b>
<b>PERSONAS SIN DISCAPACIDAD</b>									
<b>Tasa de actividad (activos/población en edad de trabajar)</b>									
Mujeres	68,1	69,3	70,4	71,2	71,7	72,0	72,1	71,8	71,7
Varones	83,6	83,4	83,5	83,1	84,0	84,2	83,9	83,7	83,6
<b>Ambos sexos</b>	<b>75,9</b>	<b>76,4</b>	<b>77,0</b>	<b>77,2</b>	<b>77,8</b>	<b>78,1</b>	<b>78,0</b>	<b>77,7</b>	<b>77,6</b>
<b>Tasa de empleo (ocupados/población en edad de trabajar)</b>									
Mujeres	54,1	53,9	52,6	52,3	53,5	55,1	56,8	58,2	59,6
Varones	67,1	65,7	62,9	61,9	64,3	66,9	68,9	70,8	72,4
<b>Ambos sexos</b>	<b>60,6</b>	<b>59,8</b>	<b>57,8</b>	<b>57,1</b>	<b>58,9</b>	<b>60,9</b>	<b>62,8</b>	<b>64,4</b>	<b>65,9</b>
<b>Tasa de desempleo (parados/activos)</b>									
Mujeres	20,5	22,2	25,4	26,6	25,4	23,5	21,3	18,9	16,9
Varones	19,8	21,2	24,7	25,5	23,5	20,6	17,9	15,4	13,4
<b>Ambos sexos</b>	<b>20,1</b>	<b>21,7</b>	<b>25,0</b>	<b>26,0</b>	<b>24,3</b>	<b>21,9</b>	<b>19,5</b>	<b>17,1</b>	<b>15,1</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 70. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por sexo. España, 2018.**

	Total personas	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>			
Actividad	69,7	71,7	33,6
Empleo	57,8	59,6	25,2
Paro	17,1	16,9	25,0
<b>Hombres</b>			
Actividad	80,1	83,6	35,1
Empleo	69,0	72,4	26,2
Paro	13,8	13,4	25,4
<b>Ambos sexos</b>			
Actividad	74,9	77,6	34,5
Empleo	63,4	65,9	25,8
Paro	15,4	15,1	25,2

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 71. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grupo de edad. España, 2018.**

	Total personas	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>De 16 a 24 años</b>			
Actividad	36,6	36,9	23,9
Empleo	24,0	24,4	10,0
Paro	34,3	34,0	58,1
<b>De 25 a 44 años</b>			
Actividad	88,2	89,7	49,5
Empleo	75,4	76,9	35,1
Paro	14,5	14,2	29,1
<b>De 45 a 64 años</b>			
Actividad	73,9	78,8	30,1
Empleo	64,0	68,5	23,7
Paro	13,4	13,1	21,1
<b>Total 16 a 64 años</b>			
Actividad	74,9	77,6	34,5
Empleo	63,4	65,9	25,8
Paro	15,4	15,1	25,2

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 72. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tamaño de municipio. España, 2018.**

	Total personas	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Área densamente poblada</b>			
Actividad	75,8	78,4	36,9
Empleo	64,5	67,0	27,7
Paro	14,9	14,5	24,9
<b>Área de densidad intermedia</b>			
Actividad	74,3	77,0	32,6
Empleo	62,3	64,7	24,2
Paro	16,2	15,9	25,6
<b>Área dispersa</b>			
Actividad	72,9	76,1	29,5
Empleo	61,7	64,7	21,9
Paro	15,2	14,9	26,0
<b>Total</b>			
Actividad	74,9	77,6	34,5
Empleo	63,4	65,9	25,8
Paro	15,4	15,1	25,2

La clasificación por tamaño de municipio se realiza según los siguientes criterios:

*Área densamente poblada:* Municipios con densidad de población superior a 500 hab/Km2 que conforman un conjunto continuo de municipios de al menos 50.000 habitantes.

*Área de densidad intermedia:* Municipios no densamente poblados que tienen densidad superior a 100 hab/Km2 y conforman un conjunto continuo de municipios de al menos 50.000 habitantes.

*Área dispersa:* Municipios que no son zonas densamente pobladas ni intermedias

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 73. Personas con discapacidad\* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tipo de deficiencia. España, 2018.**

	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
<b>Física, orgánica y otras</b>	<b>40,7</b>	<b>31,4</b>	<b>22,9</b>
Sistema osteoarticular	46,3	36,2	21,8
Sistema neuromuscular	31,1	23,7	23,8
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	30,5	22,2	27,2
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	48,3	38,1	21,1
Otras deficiencias**	42,6	32,4	23,9
<b>Intelectual</b>	<b>31,1</b>	<b>20,2</b>	<b>35,0</b>
<b>Trastornos mentales</b>	<b>29,1</b>	<b>17,6</b>	<b>39,5</b>
<b>Sensorial</b>	<b>50,0</b>	<b>41,3</b>	<b>17,4</b>
Sistema visual	42,5	37,5	11,8
Sistema auditivo	58,0	45,5	21,6
<b>No consta***</b>	<b>17,6</b>	<b>14,4</b>	<b>18,2</b>
<b>Total</b>	<b>34,5</b>	<b>25,8</b>	<b>25,2</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) El grupo 'Otras deficiencias' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(\*\*\*) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 74. Personas con discapacidad\* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grado de discapacidad. España, 2018.**

	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
De 33% a 44%	55,7	42,7	23,3
De 45% a 64%	39,6	28,6	27,8
De 65% a 74%	20,4	12,6	38,2
75% y más	10,7	8,8	17,8
No consta**	17,6	14,4	18,2
<b>Total</b>	<b>34,5</b>	<b>25,8</b>	<b>25,2</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.1.5 Medidas de fomento de empleo

**Tabla 75. Ocupados con discapacidad\* que cotizan a la Seguridad Social\*\* según reducciones/bonificaciones por discapacidad, por sexo. España, 2018.**

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
<b>Número de personas (miles)</b>			
Ocupados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	98,6	105,9	204,5
Ocupados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	24,9	53,5	78,4
<b>Total</b>	<b>123,5</b>	<b>159,4</b>	<b>282,9</b>
<b>Porcentajes</b>			
Ocupados que cotizan sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	79,8	66,4	72,3
Ocupados que cotizan y que tienen bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	20,2	33,6	27,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Los datos se refieren únicamente a personas con discapacidad que cotizan a la Seguridad Social y lo hacen en centros ordinarios. Se excluyen los Centros especiales de empleo y a los funcionarios que cotizan a las mutualidades del Estado

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 76. Asalariados con discapacidad\* que cotizan a la Seguridad Social\*\* según tengan contrato específico de discapacidad, por sexo. España, 2018.**

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
<b>Número de personas (miles)</b>			
Contrato específico de discapacidad	24,7	52,7	77,5
Otros contratos	98,7	106,6	205,2
<b>Total</b>	<b>123,4</b>	<b>159,3</b>	<b>282,7</b>
<b>Porcentajes</b>			
Contrato específico de discapacidad	20,0	33,1	27,4
Otros contratos	80,0	66,9	72,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Los datos se refieren únicamente a personas con discapacidad que cotizan a la Seguridad Social y lo hacen en centros ordinarios. Se excluyen los Centros especiales de empleo y a los funcionarios que cotizan a las mutualidades del Estado

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 77. Asalariados con discapacidad\* respecto al total de asalariados que cotizan a la Seguridad Social\*\* en organismos o empresas ordinarias. España, 2018.**

	Total de asalariados cotizantes (miles)	Asalariados cotizantes con discapacidad (miles)	Porcentaje que suponen los asalariados con discapacidad sobre el total
<b>Sector público</b>			
Empresas u organismos de menos de 50 trabajadores	119,0	3,4	2,9
Empresas u organismos de más de 50 trabajadores	2.151,2	71,2	3,3
<b>Total</b>	<b>2.270,2</b>	<b>74,7</b>	<b>3,3</b>
<b>Sector privado</b>			
Empresas de menos de 50 trabajadores	5.425,5	79,3	1,5
Empresas de más de 50 trabajadores	5.668,6	128,7	2,3
<b>Total</b>	<b>11.094,2</b>	<b>208,0</b>	<b>1,9</b>
<b>Total sectores público y privado</b>			
Empresas u organismos de menos de 50 trabajadores	5.544,5	82,7	1,5
Empresas u organismos de más de 50 trabajadores	7.819,8	200,0	2,6
<b>Total</b>	<b>13.364,3</b>	<b>282,7</b>	<b>2,1</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Los datos se refieren únicamente a personas con discapacidad que cotizan a la Seguridad Social y lo hacen en centros ordinarios. Se excluyen los Centros especiales de empleo y a los funcionarios que cotizan a las mutualidades del Estado

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.1.6 Percepción de prestaciones sociales públicas

**Tabla 78. Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas\*\*, derivadas o no de discapacidad, por sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según percepción de prestaciones	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>				
Total personas con prestación	1.421,1	489,3	10,0	60,5
Personas con prestación derivada de incapacidad	557,3	379,5	3,9	46,9
Personas con prestación no derivada de incapacidad	863,8	109,8	6,0	13,6
Personas sin prestación	12.859,0	319,7	90,0	39,5
<b>Total</b>	<b>14.280,1</b>	<b>809,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Total personas con prestación	1.072,1	778,9	7,7	71,4
Personas con prestación derivada de incapacidad	273,7	653,6	2,0	59,9
Personas con prestación no derivada de incapacidad	798,4	125,3	5,7	11,5
Personas sin prestación	12.928,6	311,9	92,3	28,6
<b>Total</b>	<b>14.000,7</b>	<b>1.090,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Total personas con prestación	2.493,2	1.268,2	8,8	66,8
Personas con prestación derivada de incapacidad	831,0	1.033,1	2,9	54,4
Personas con prestación no derivada de incapacidad	1.662,2	235,1	5,9	12,4
Personas sin prestación	25.787,6	631,6	91,2	33,2
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Prestaciones Sociales Públicas: Son prestaciones de contenido económico, destinadas a personas y familias, con cargo a recursos de carácter público. Incluyen prestaciones por incapacidad, jubilación, muerte y favor familiar, subsidios LISMI, prestaciones complementarias, pensiones asistenciales y de pago único.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 79. Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas\*\*, según su carácter contributivo, por sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según percepción de prestaciones	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>				
Total personas con prestación	1.421,1	489,3	10,0	60,5
Personas con prestación únicamente no contributiva	467,3	20,9	3,3	2,6
Personas con prestación contributiva	953,8	468,4	6,7	57,9
Personas sin prestación	12.859,0	319,7	90,0	39,5
<b>Total</b>	<b>14.280,1</b>	<b>809,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Total personas con prestación	1.072,1	778,9	7,7	71,4
Personas con prestación únicamente no contributiva	235,8	15,2	1,7	1,4
Personas con prestación contributiva	836,3	763,7	6,0	70,0
Personas sin prestación	12.928,6	311,9	92,3	28,6
<b>Total</b>	<b>14.000,7</b>	<b>1.090,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Total personas con prestación	2.493,2	1.268,2	8,8	66,8
Personas con prestación únicamente no contributiva	703,1	36,2	2,5	1,9
Personas con prestación contributiva	1.790,1	1.232,0	6,3	64,9
Personas sin prestación	25.787,6	631,6	91,2	33,2
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*\*) Prestaciones Sociales Públicas: Son prestaciones de contenido económico, destinadas a personas y familias, con cargo a recursos de carácter público. Incluyen prestaciones por incapacidad, jubilación, muerte y favor familiar, subsidios LISMI, prestaciones complementarias, pensiones asistenciales y de pago único.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.1.7 Situaciones de dependencia en personas de entre 16 y 64 años

**Tabla 80. Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida\*\*, por sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según situación de dependencia	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>Mujeres</b>				
Personas en situación de dependencia	6,5	126,7	0,0	15,7
Resto de personas	14.273,6	682,3	100,0	84,3
<b>Total</b>	<b>14.280,1</b>	<b>809,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Personas en situación de dependencia	5,6	162,6	0,0	14,9
Resto de personas	13.995,1	928,1	100,0	85,1
<b>Total</b>	<b>14.000,7</b>	<b>1.090,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Personas en situación de dependencia	12,1	289,3	0,0	15,2
Resto de personas	28.268,7	1.610,5	100,0	84,8
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo con el baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 81. Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida\*\*, por edad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según situación de dependencia	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad*
<b>De 16 a 24 años</b>				
Personas en situación de dependencia	.	.	.	.
Resto de personas	.	.	.	.
<b>Total</b>	<b>3.979,0</b>	<b>99,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 25 a 44 años</b>				
Personas en situación de dependencia	.	.	.	.
Resto de personas	.	.	.	.
<b>Total</b>	<b>12.297,7</b>	<b>459,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>De 45 a 64 años</b>				
Personas en situación de dependencia	7,5	155,9	0,1	11,6
Resto de personas	11.996,6	1.185,9	99,9	88,4
<b>Total</b>	<b>12.004,1</b>	<b>1.341,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total de 16 a 64 años</b>				
Personas en situación de dependencia	12,1	289,3	0,0	15,2
Resto de personas	28.268,7	1.610,5	100,0	84,8
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo con el baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 82. Personas con discapacidad\* de entre 16 y 64 años según situación de dependencia reconocida\*\*, por tipo de deficiencia. España, 2018.**

	Número de personas (miles)			Porcentaje	
	Total	Personas en situación de dependencia	Resto de personas	Personas en situación de dependencia	Resto de personas
Física, orgánica y otras***	852,3	110,6	741,8	13,0	87,0
Intelectual	193,5	85,0	108,5	43,9	56,1
Trastornos mentales	323,4	66,4	257,1	20,5	79,5
Sensorial	184,8	18,1	166,6	9,8	90,2
No consta****	345,7	9,2	336,5	2,7	97,3
<b>Total</b>	<b>1.899,8</b>	<b>289,3</b>	<b>1.610,5</b>	<b>15,2</b>	<b>84,8</b>

(\*) Personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

(\*\*) Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo con el baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

(\*\*\*) En el grupo 'Física, orgánica y otras' se incluyen, además de las personas con deficiencias físicas y orgánicas, las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(\*\*\*\*) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.1.1.2 Contratos a personas con discapacidad

**Tabla 83. Contratos a personas con discapacidad como colectivo especial de contratación según tipo de contratos. España, 2012-2019.**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total contratos (incluye contratos en Centros Especiales de Empleo)</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>61.008</b>	<b>69.648</b>	<b>82.977</b>	<b>95.238</b>	<b>98.802</b>	<b>110.068</b>	<b>116.873</b>	<b>117.818</b>
Indefinido (Bonificado/no Bonificado)	1.313	1.144	1.316	1.013	1.253	1.376	1.431	1.269
Indefinido. Fomento de la Contratación Indefinida	212							
Indefinido personas con discapacidad	6.469	6.062	7.158	8.120	9.885	10.678	11.619	11.082
Obra o servicio	11.995	14.483	19.192	21.997	21.931	23.839	24.592	23.761
Eventual por circunstancias de la producción	10.776	14.847	18.152	20.905	20.756	24.475	26.423	28.775
Interinidad	11.257	11.999	13.226	15.959	14.216	15.054	16.032	16.511
Temporal personas con discapacidad	14.659	16.279	18.364	20.706	22.657	25.300	25.309	25.893
Prácticas	11	11	11	20	40	63	90	92
Formación	266	304	411	630	327	206	340	351
Otros contratos	101	89	114	99	112	162	180	103
Convertidos en indefinidos	3.949	4.430	5.033	5.789	7.625	8.915	10.857	9.981
<b>Contratos en Centros Especiales de Empleo</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>41.738</b>	<b>49.608</b>	<b>59.559</b>	<b>68.613</b>	<b>68.648</b>	<b>77.677</b>	<b>82.981</b>	<b>83.408</b>
Indefinido (Bonificado/no Bonificado)	1.313	1.144	1.316	1.013	1.252	1.376	1.430	1.269
Indefinido. Fomento de la Contratación Indefinida	174							
Obra o servicio	11.994	14.483	19.192	21.997	21.930	23.832	24.581	23.761
Eventual por circunstancias de la producción	10.776	14.847	18.150	20.905	20.756	24.474	26.420	28.775
Interinidad	10.008	10.595	11.669	14.333	12.778	13.461	14.539	14.988
Temporal personas con discapacidad	5.249	5.895	6.060	6.731	7.166	8.782	8.569	8.335
Prácticas	11	11						
Formación	83	98	159	330	265	99	212	214
Otros contratos	2.130	89	122	110	126	172	195	118
Convertidos en indefinidos		2.446	2.891	3.194	4.375	5.481	7.035	5.948

Notas: En esta tabla se ofrece información sobre las contrataciones que favorecen a las personas con discapacidad como colectivo especial de contratación. Los tipos de contrato que se reflejan son los siguientes:

**Indefinido (Bonificado/no Bonificado):** Es el contrato concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo. (R.D.L.G. 1/95, Ley 12/2001, Ley 43/2006, Ley 35/2010, Real Decreto-Ley 10/2011 y Real Decreto-Ley 1/2011).

**Indefinido. Fomento de la Contratación Indefinida:** Este contrato tiene por objeto facilitar la

contratación estable de trabajadores desempleados y trabajadores sujetos a contratos temporales (Ley 12/2001, Ley 43/2006). Sus beneficiarios son desempleados inscritos en la oficina de empleo que pertenezcan a algunos de los colectivos de fomento de la contratación indefinida (entre los que se encuentran las personas con discapacidad).

**Indefinido Personas con Discapacidad:** Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial. (R.D. 1451/1983, modificado por R.D. 4/1999, Ley 12/2001 y Ley 43/2006).

**Obra o servicio:** Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es temporal. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 2720/1998, Ley 12/2001, Ley 35/2010, Ley 3/2012)

**Eventual por circunstancias de la producción:** Contratos de duración temporal, en jornada completa o parcial, para atender las exigencias circunstanciales del mercado. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 35/2010, Ley 3/2012).

**Interinidad:** Contrato de duración temporal para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, en jornada completa o parcial (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 11/1998, R.D. 2720/1998, Ley 39/1999, Ley 12/2001, Ley 45/2002 y Ley Orgánica 3/2007).

**Temporal para Personas con Discapacidad:** Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para personas con discapacidad. (R.D. 1451/1983 y Ley 43/2006).

**Contrato en prácticas:** Destinados a completar la formación de trabajadores con títulos universitarios o de formación profesional. Son contratos de duración temporal, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente. (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/1998, Ley 35/2010, Ley 3/2012).

**Contrato para la formación y el aprendizaje (Formación):** Destinado a los jóvenes de 16 a 24 años, (hasta que la tasa de desempleo sea inferior al 15 %, se puede celebrar con trabajadores de hasta 30 años), para la adquisición por parte del trabajador de la cualificación necesaria para el desempeño de un oficio o puesto de trabajo concreto. (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 3/2012, R.D. 1529/2012).

**Otros contratos:** Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc... Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

**Contratos convertidos en indefinidos:** Bajo este concepto se indican los contratos por tiempo determinado que, al amparo de la normativa en vigor, son transformados en indefinidos.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, Estadística de contratos.

### 3.2.1.1.3 Dificultades para el empleo

**Tabla 84. Población con discapacidad, según dificultades para el empleo. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.**

	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
'Falta de oportunidades de trabajo'	766.558	1.216.217	1.982.775	31,1%	31,5%	31,3%
'Falta de ayudas técnicas'	279.959	400.191	680.150	11,3%	10,3%	10,7%
'Falta de ayuda personal o asistencia'	259.020	416.370	675.390	10,5%	10,8%	10,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

### 3.2.1.2 Inclusión en el producto (riesgo de pobreza, salarios, pensiones y prestaciones económicas, tributos)

#### 3.2.1.2.1 Discapacidad y riesgo de pobreza

**Tabla 85. Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente\*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018.**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Mujeres</b>					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	68.856	233.664	302.519	793.416	1.095.935
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	175.497	607.436	782.934	2.369.109	3.152.043
Resto	734.294	2.831.583	3.565.877	12.106.501	15.672.379
<b>Total</b>	<b>978.647</b>	<b>3.672.683</b>	<b>4.651.330</b>	<b>15.269.027</b>	<b>19.920.357</b>
<b>Varones</b>					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	30.042	160.649	190.690	815.026	1.005.716
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	136.973	462.269	599.242	2.151.252	2.750.494
Resto	555.735	2.005.061	2.560.796	12.542.473	15.103.269
<b>Total</b>	<b>722.749</b>	<b>2.627.979</b>	<b>3.350.728</b>	<b>15.508.751</b>	<b>18.859.479</b>
<b>Ambos sexos</b>					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	98.897	394.312	493.210	1.608.442	2.101.652
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	312.470	1.069.705	1.382.176	4.520.361	5.902.537
Resto	1.290.029	4.836.644	6.126.673	24.648.974	30.775.647
<b>Total</b>	<b>1.701.396</b>	<b>6.300.662</b>	<b>8.002.058</b>	<b>30.777.778</b>	<b>38.779.836</b>

(\*) Los cálculos están hechos tomando como referencia los ingresos totales del hogar en el año anterior a la encuesta, en el que la mediana de ingreso por unidad de consumo equivalente fue de 14.785 €. Las unidades de consumo equivalente se establecen de acuerdo con la escala OCDE modificada, que atribuye un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a cada uno de los demás adultos (entendiendo por tales a las personas de 14 o más años) y un peso de 0,3 a cada uno de los menores de 14 años que forman parte del hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2018.

**Tabla 86. Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente\*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Mujeres</b>					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	7,0	6,4	6,5	5,2	5,5
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	17,9	16,5	16,8	15,5	15,8
Resto	75,0	77,1	76,7	79,3	78,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Varones</b>					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	4,2	6,1	5,7	5,3	5,3
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	19,0	17,6	17,9	13,9	14,6
Resto	76,9	76,3	76,4	80,9	80,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
Pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos)	5,8	6,3	6,2	5,2	5,4
Pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	18,4	17,0	17,3	14,7	15,2
Resto	75,8	76,8	76,6	80,1	79,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(\*) Los cálculos están hechos tomando como referencia los ingresos totales del hogar en el año anterior a la encuesta, en el que la mediana de ingreso por unidad de consumo equivalente fue de 14.785 €. Las unidades de consumo equivalente se establecen de acuerdo con la escala OCDE modificada, que atribuye un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a cada uno de los demás adultos (entendiendo por tales a las personas de 14 o más años) y un peso de 0,3 a cada uno de los menores de 14 años que forman parte del hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2018.

**Tabla 87. Personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROE\*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018.**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Mujeres</b>					
En riesgo de pobreza o exclusión social	638.227	2.599.843	3.238.070	11.409.554	14.647.624
Resto	340.421	1.072.840	1.413.261	3.859.472	5.272.733
<b>Total</b>	<b>978.647</b>	<b>3.672.683</b>	<b>4.651.330</b>	<b>15.269.027</b>	<b>19.920.357</b>
<b>Varones</b>					
En riesgo de pobreza o exclusión social	462.052	1.811.868	2.273.920	11.949.568	14.223.488
Resto	260.697	816.111	1.076.808	3.559.183	4.635.991
<b>Total</b>	<b>722.749</b>	<b>2.627.979</b>	<b>3.350.728</b>	<b>15.508.751</b>	<b>18.859.479</b>
<b>Ambos sexos</b>					
En riesgo de pobreza o exclusión social	1.100.279	4.411.711	5.511.990	23.359.122	28.871.112
Resto	601.118	1.888.951	2.490.069	7.418.655	9.908.724
<b>Total</b>	<b>1.701.396</b>	<b>6.300.662</b>	<b>8.002.058</b>	<b>30.777.778</b>	<b>38.779.836</b>

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2018.

**Tabla 88. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE\*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Mujeres</b>					
En riesgo de pobreza o exclusión social	34,8	29,2	30,4	25,3	26,5
Resto	65,2	70,8	69,6	74,7	73,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Varones</b>					
En riesgo de pobreza o exclusión social	36,1	31,1	32,1	22,9	24,6
Resto	63,9	68,9	67,9	77,1	75,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
En riesgo de pobreza o exclusión social	35,3	30,0	31,1	24,1	25,6
Resto	64,7	70,0	68,9	75,9	74,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

**Tabla 89. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROE\*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y grandes grupos de edad. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social</b>					
16-29	40,3	43,2	42,9	34,3	34,7
30-44	63,9	35,9	40,7	22,3	24,2
45-66	51,2	39,0	41,2	24,9	28,0
65 y más	23,1	21,0	21,5	14,4	17,6
<b>Total</b>	<b>35,3</b>	<b>30,0</b>	<b>31,1</b>	<b>24,1</b>	<b>25,6</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>					
16-29	14,8	17,6	17,3	8,8	9,2
30-44	38,3	10,4	15,2	-3,2	-1,3
45-66	25,6	13,5	15,7	-0,7	2,4
65 y más	-2,5	-4,6	-4,0	-11,2	-8,0
<b>Total</b>	<b>9,8</b>	<b>4,4</b>	<b>5,6</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,0</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>					
16-29	5,6	8,5	8,1	-0,4	0,0
30-44	39,7	11,7	16,5	-1,9	0,0
45-66	23,2	11,1	13,2	-3,1	0,0
65 y más	5,5	3,4	3,9	-3,2	0,0
<b>Total</b>	<b>9,8</b>	<b>4,4</b>	<b>5,6</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,0</b>

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

**Tabla 90. Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE\*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y nivel de estudios. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social</b>					
0-2 ISCED	37,0	33,6	34,4	33,5	33,7
3-4 ISCED	31,4	27,1	28,0	25,2	25,5
5-8 ISCED	28,9	17,6	19,3	11,8	12,6
<b>Total</b>	<b>35,3</b>	<b>30,0</b>	<b>31,1</b>	<b>24,1</b>	<b>25,6</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>					
0-2 ISCED	11,4	8,0	8,8	7,9	8,2
3-4 ISCED	5,8	1,6	2,4	-0,4	0,0
5-8 ISCED	3,4	-7,9	-6,3	-13,8	-13,0
<b>Total</b>	<b>9,8</b>	<b>4,4</b>	<b>5,6</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,0</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>					
0-2 ISCED	3,2	-0,2	0,6	-0,3	0,0
3-4 ISCED	5,8	1,6	2,5	-0,4	0,0
5-8 ISCED	16,3	5,0	6,7	-0,8	0,0
<b>Total</b>	<b>9,8</b>	<b>4,4</b>	<b>5,6</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,0</b>

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (At Risk of Poverty and/or Exclusion, AROPE) a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (al menos 4 de los 9 ítems definidos para medir la privación material) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

**Tabla 91. Proporción de personas de 16 y más años sin ingresos por trabajo o prestaciones por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas sin ingresos por trabajo o prestaciones</b>					
Mujeres	20,8	23,8	23,2	26,9	26,0
Varones	8,5	10,5	10,1	17,1	15,9
<b>Total</b>	<b>15,6</b>	<b>18,3</b>	<b>17,7</b>	<b>22,0</b>	<b>21,1</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>					
Mujeres	-0,3	2,7	2,1	5,8	4,9
Varones	-12,6	-10,6	-11,0	-3,9	-5,2
<b>Total</b>	<b>-5,5</b>	<b>-2,8</b>	<b>-3,4</b>	<b>0,9</b>	<b>0,0</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>					
Mujeres	-5,2	-2,2	-2,8	0,9	0,0
Varones	-7,4	-5,4	-5,8	1,3	0,0
<b>Total</b>	<b>-5,5</b>	<b>-2,8</b>	<b>-3,4</b>	<b>0,9</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

**Tabla 92. Proporción de personas de 16 y más años cuyos hogares no pueden permitirse ciertos gastos por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas cuyo hogar no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año</b>					
Mujeres	51,8	49,6	50,0	31,3	35,7
Varones	54,7	45,0	47,1	30,0	33,0
<b>Total</b>	<b>53,0</b>	<b>47,7</b>	<b>48,8</b>	<b>30,7</b>	<b>34,4</b>
<b>Proporción de personas cuyo hogar no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días</b>					
Mujeres	8,9	5,5	6,2	2,9	3,7
Varones	5,0	6,4	6,1	3,0	3,6
<b>Total</b>	<b>7,2</b>	<b>5,9</b>	<b>6,2</b>	<b>3,0</b>	<b>3,6</b>
<b>Proporción de personas cuyo hogar no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos</b>					
Mujeres	52,3	49,2	49,9	33,1	37,0
Varones	49,0	44,6	45,5	31,8	34,3
<b>Total</b>	<b>50,9</b>	<b>47,3</b>	<b>48,1</b>	<b>32,4</b>	<b>35,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018

**Tabla 93. Proporción de personas que viven en hogares privados de algún equipamiento básico (agua corriente, agua caliente, energía eléctrica, evacuación de aguas sucias, baño completo, cocina, frigorífico o lavadora), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado $\geq$ 33%)	Total
Mujeres	1,5	2,4	1,5
Varones	1,3	3,0	1,3
<b>Total</b>	<b>1,4</b>	<b>2,6</b>	<b>1,4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018,

### 3.2.1.2.2 Salario de las personas con discapacidad

**Tabla 94. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de edad. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
De 16 a 29 años	.	11.775,5	.	8,5
De 30 a 44 años	15.724,5	16.165,4	10,6	10,9
De 45 y más años	18.335,2	18.652,2	12,7	13,0
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
De 16 a 29 años	12.158,7	13.238,9	8,4	8,6
De 30 a 44 años	18.303,9	18.797,5	11,7	11,8
De 45 y más años	22.184,0	22.498,5	14,0	14,1
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
De 16 a 29 años	11.834,5	12.625,5	8,6	8,5
De 30 a 44 años	17.330,1	17.798,7	11,3	11,5
De 45 y más años	20.577,9	20.908,3	13,5	13,7
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>
<b>PERSONAS SIN DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
De 16 a 29 años	13.500,4	13.745,6	9,8	9,9
De 30 a 44 años	19.811,8	20.212,4	13,1	13,4
De 45 y más años	22.041,4	22.550,2	15,0	15,3
<b>Total</b>	<b>20.202,2</b>	<b>20.681,4</b>	<b>13,6</b>	<b>14,0</b>
<b>Hombres</b>				
De 16 a 29 años	15.724,2	16.303,5	10,4	10,7
De 30 a 44 años	24.775,3	25.210,6	15,0	15,1
De 45 y más años	29.593,2	29.951,8	18,1	18,2
<b>Total</b>	<b>26.108,5</b>	<b>26.574,5</b>	<b>16,0</b>	<b>16,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
De 16 a 29 años	14.654,8	15.101,4	10,1	10,4
De 30 a 44 años	22.376,7	22.803,6	14,1	14,4
De 45 y más años	25.992,6	26.444,4	16,7	16,9
<b>Total</b>	<b>23.273,3</b>	<b>23.764,8</b>	<b>14,9</b>	<b>15,2</b>

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

**Tabla 95. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de jornada. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Tiempo completo	22.114,6	22.375,9	13,0	13,1
Tiempo parcial	9.009,6	8.922,7	9,1	9,2
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
Tiempo completo	23.361,1	23.692,5	13,5	13,7
Tiempo parcial	9.730,4	10.116,6	10,2	9,9
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Tiempo completo	22.921,9	23.225,5	13,3	13,5
Tiempo parcial	9.333,5	9.461,4	9,6	9,6
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>
<b>PERSONAS SIN DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Tiempo completo	24.878,0	25.491,6	14,6	15,0
Tiempo parcial	10.053,5	10.451,0	10,2	10,3
<b>Total</b>	<b>20.202,2</b>	<b>20.681,4</b>	<b>13,6</b>	<b>14,0</b>
<b>Hombres</b>				
Tiempo completo	28.523,5	28.877,2	16,4	16,5
Tiempo parcial	10.789,2	11.338,5	11,9	12,2
<b>Total</b>	<b>26.108,5</b>	<b>26.574,5</b>	<b>16,0</b>	<b>16,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Tiempo completo	26.983,3	27.467,5	15,6	15,9
Tiempo parcial	10.287,9	10.726,7	10,7	10,9
<b>Total</b>	<b>23.273,3</b>	<b>23.764,8</b>	<b>14,9</b>	<b>15,2</b>

*Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.*

*Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.*

**Tabla 96. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de contrato. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Duración indefinida	18.451,8	18.834,7	12,5	12,9
Duración determinada	13.519,4	14.296,6	10,2	10,1
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
Duración indefinida	22.263,0	22.851,2	13,8	13,9
Duración determinada	14.385,5	15.253,3	10,3	10,6
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Duración indefinida	20.731,6	21.240,9	13,3	13,5
Duración determinada	14.023,8	14.857,0	10,3	10,4
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>
<b>PERSONAS SIN DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Duración indefinida	21.149,5	21.674,8	14,0	14,4
Duración determinada	15.526,3	16.031,6	11,6	11,8
<b>Total</b>	<b>20.202,2</b>	<b>20.681,4</b>	<b>13,6</b>	<b>14,0</b>
<b>Hombres</b>				
Duración indefinida	27.843,8	28.403,7	16,8	17,0
Duración determinada	17.700,0	18.106,4	12,1	12,2
<b>Total</b>	<b>26.108,5</b>	<b>26.574,5</b>	<b>16,0</b>	<b>16,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Duración indefinida	24.625,1	25.192,3	15,5	15,8
Duración determinada	16.664,9	17.121,9	11,9	12,0
<b>Total</b>	<b>23.273,3</b>	<b>23.764,8</b>	<b>14,9</b>	<b>15,2</b>

*Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.*

*Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.*

**Tabla 97. Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de ocupación. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Alta	29.108,3	29.685,0	18,7	19,1
Media	16.228,7	16.082,6	11,0	10,9
Baja	11.208,3	11.941,1	8,4	8,9
<b>Todas las ocupaciones</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
Alta	31.998,8	31.764,6	20,2	19,8
Media	19.417,2	19.273,2	12,2	12,1
Baja	15.387,7	16.228,1	10,0	10,2
<b>Todas las ocupaciones</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Alta	30.759,6	30.933,8	19,6	19,5
Media	18.178,3	17.964,7	11,8	11,6
Baja	13.661,4	14.515,1	9,4	9,8
<b>Todas las ocupaciones</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>
<b>PERSONAS SIN DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Alta	29.287,9	29.866,9	19,0	19,3
Media	15.895,7	16.162,0	10,6	10,9
Baja	12.767,4	13.021,6	9,7	9,8
<b>Todas las ocupaciones</b>	<b>20.202,2</b>	<b>20.681,4</b>	<b>13,6</b>	<b>14,0</b>
<b>Hombres</b>				
Alta	36.321,8	36.887,3	22,2	22,5
Media	21.664,8	21.950,2	13,3	13,4
Baja	19.835,6	20.239,3	12,2	12,4
<b>Todas las ocupaciones</b>	<b>26.108,5</b>	<b>26.574,5</b>	<b>16,0</b>	<b>16,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Alta	32.812,5	33.392,8	20,7	20,9
Media	18.712,3	19.018,7	12,0	12,2
Baja	17.137,1	17.511,4	11,4	11,5
<b>Todas las ocupaciones</b>	<b>23.273,3</b>	<b>23.764,8</b>	<b>14,9</b>	<b>15,2</b>

*Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.*

Grupos de ocupación:

- Alta: directores y gerentes, técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo.
- Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados.

- Baja: operadores y trabajadores no cualificados.

Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.

**Tabla 98. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y tipo de discapacidad. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Física, orgánica y otras*	18.305,5	18.758,5	12,6	12,8
Intelectual	10.380,8	10.761,1	7,1	7,3
Mental	15.967,4	16.176,8	11,2	11,0
Sensorial	17.784,8	17.718,5	12,5	12,7
No consta**	.	.	.	.
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
Física, orgánica y otras*	21.710,6	22.237,6	13,8	13,9
Intelectual	12.574,7	13.085,5	8,1	8,5
Mental	15.815,2	16.256,4	11,1	10,9
Sensorial	22.286,4	23.043,4	13,9	14,1
No consta**	19.617,2	18.127,8	12,2	11,5
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Física, orgánica y otras*	20.314,0	20.841,3	13,3	13,5
Intelectual	11.764,8	12.197,7	7,7	8,1
Mental	15.889,4	16.215,3	11,2	10,9
Sensorial	20.491,5	20.857,4	13,4	13,6
No consta**	18.146,4	17.779,5	11,5	11,7
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

(\*) En el grupo 'Física, orgánica y otras' se incluyen, además de las personas con deficiencias físicas y orgánicas, las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(\*\*) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico.

**Tabla 99. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y grado de discapacidad. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
De 33% a 44%	17.704,3	18.137,6	12,3	12,5
De 45% a 64%	16.773,1	17.255,0	11,6	11,9
De 65% y más	17.206,0	16.648,3	11,8	11,6
No consta*	.	.	.	.
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
De 33% a 44%	21.085,3	21.527,2	13,4	13,5
De 45% a 64%	20.150,1	21.101,2	12,8	13,2
De 65% y más	19.409,1	20.372,2	12,6	12,9
No consta*	19.617,2	18.127,8	12,2	11,5
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
De 33% a 44%	19.691,0	20.125,2	13,0	13,1
De 45% a 64%	18.738,1	19.508,4	12,3	12,7
De 65% y más	18.506,2	18.834,8	12,3	12,4
No consta*	18.146,4	17.779,5	11,5	11,7
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>

Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.

(\*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico.

**Tabla 100. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no bonificaciones o reducciones en la cotización. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Asalariados sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	19.573,6	19.674,6	13,7	13,8
Asalariados con bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	13.427,7	14.186,5	9,2	9,6
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
Asalariados sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	23.530,3	24.104,4	15,2	15,2
Asalariados con bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	16.630,6	17.025,2	10,4	10,6
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Asalariados sin bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	21.826,9	22.184,8	14,6	14,6
Asalariados con bonificaciones o reducciones en las cuotas de cotización	15.455,8	16.003,9	10,0	10,2
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>

*Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.*

*Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.*

**Tabla 101. Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no contrato específico de discapacidad. España, 2016-2017.**

	Ganancia (bruta) por trabajador y año		Ganancia (bruta) por hora trabajada	
	2016	2017	2016	2017
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<b>Mujeres</b>				
Contrato específico de discapacidad	14.917,3	15.852,2	10,6	11,0
Otros contratos	17.971,4	18.203,7	12,4	12,6
<b>Total</b>	<b>17.365,0</b>	<b>17.730,8</b>	<b>12,0</b>	<b>12,2</b>
<b>Hombres</b>				
Contrato específico de discapacidad	19.032,3	19.378,5	12,1	11,9
Otros contratos	21.179,0	21.702,9	13,5	13,7
<b>Total</b>	<b>20.614,2</b>	<b>21.079,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Contrato específico de discapacidad	17.635,1	18.190,4	11,6	11,7
Otros contratos	19.813,8	20.214,3	13,0	13,2
<b>Total</b>	<b>19.297,6</b>	<b>19.726,2</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>

*Nota: Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 %, según el procedimiento de valoración establecido por RD 1971/1999 modificado por RD 1856/2009.*

*Fuente: INE, El Salario de las Personas con Discapacidad. Serie 2010-2017.*

### 3.2.1.2.3 Pensiones contributivas por incapacidad permanente

**Tabla 102. Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente, por sexo. España, 2013-2019 (Datos a 31 de diciembre de cada año).**

Año	Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
2013	606.395	976,9	312.146	786,0	11	679,3	918.552	910,7
2014	603.314	982,8	313.168	798,5	12	612,3	916.494	918,6
2015	604.951	987,8	318.488	809,2	4	556,2	923.443	925,2
2016	607.685	992,4	325.039	820,3	9	671,9	932.733	931,5
2017	608.554	995,6	331.925	831,3	1	503,3	940.480	936,9
2018	607.432	1011,1	338.150	852,6	1	511,4	945.583	953,8
2019	607.898	1033,0	345.175	883,5	1	520,1	953.074	978,4

*Fuente: Estadística de Pensiones Contributivas de la Seguridad Social.*

**Tabla 103. Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente en vigor, por sexo y grupos de edad. España, Datos correspondientes a enero de 2020.**

Grupos de edad	Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
15 - 19	4	888,1	--	--	--	--	4	888,1
20 - 24	246	744,9	93	698,9	--	--	339	732,3
25 - 29	2.040	739,5	853	676,0	--	--	2.893	720,8
30 - 34	8.743	805,0	4.279	745,0	--	--	13.022	785,3
35 - 39	23.345	867,0	12.370	806,3	--	--	35.715	846,0
40 - 44	46.884	909,0	25.902	838,1	--	--	72.786	883,8
45 - 49	72.402	916,9	41.029	838,2	--	--	113.431	888,4
50 - 54	107.502	938,3	59.180	834,7	--	--	166.682	901,6
55 - 59	153.448	1.074,2	86.401	907,9	1	520,1	239.850	1.014,4
60 - 64	191.931	1.160,2	112.988	961,9	--	--	304.919	1.086,9
65 - 69	1.077	1.074,0	527	950,9	--	--	1.604	1.033,6
70 - 74	19	524,2	45	488,7	--	--	64	497,5
75 - 79	45	444,5	103	414,1	--	--	148	420,7
80 - 84	50	417,0	125	406,3	--	--	175	407,8
85 y más	155	412,2	1.279	408,5	--	--	1.434	408,6
No consta	7	908,8	1	495,0	--	--	8	857,1
<b>Total</b>	<b>607.898</b>	<b>1.032,5</b>	<b>345.175</b>	<b>883,8</b>	<b>1</b>	<b>520,1</b>	<b>953.074</b>	<b>978,2</b>

Fuente: Estadística de Pensiones Contributivas de la Seguridad Social.

**Tabla 104. Pensiones contributivas de incapacidad permanente por grados e importe de la pensión media mensual, según sexo de los perceptores. España, Datos correspondientes a enero de 2020.**

Grados	Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
Gran Invalidez	23.286	2.018,0	10.724	1.824,4	--	--	34.010	1.962,6
Incapacidad Permanente Absoluta	210.926	1.240,1	129.756	1.120,8	--	--	340.682	1.194,7
Incapacidad Permanente Total	375.429	855,1	204.063	697,4	1	520,1	579.493	799,6
Parcial de AT	--	--	--	--	--	--	2	346,7
<b>Todos los grados</b>	<b>609.641</b>	<b>1.032,7</b>	<b>344.543</b>	<b>892,5</b>	<b>1</b>	<b>520,1</b>	<b>954.187</b>	<b>982,1</b>

Fuente: Estadística de Pensiones Contributivas de la Seguridad Social.

### 3.2.1.2.4 Prestaciones no contributivas relacionadas con la discapacidad

**Tabla 105. Número de beneficiarios e importes de prestaciones no contributivas relacionadas con la discapacidad, según modalidad. España, 2014-2019.**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
<b>Pensiones no contributivas por Invalidez de la Seguridad Social</b>							
Nº de beneficiarios (media anual)	197.303	198.891	199.762	199.120	196.375	193.122	
Cuantía anual (€)	5.122,60	5.136,60	5.150,60	5.164,60	5.178,60	5.488,00	
Cuantía anual del complemento por carecer de vivienda en propiedad y residir en vivienda alquilada (€)	525,00	525,00	525,00	525,00	525,00	525,00	
Importe anual (millones)	1.099,22	1.106,55	1.139,92	1.114,65	1.132,80	1.152,15	
Pensión media mensual (€)	393,01	395,03	365,78	397,64	410,02	423,75	
<b>Pensiones Asistenciales por Enfermedad (1)</b>							
Nº de beneficiarios	5.425	4.758	4.271	3.793	3.298	2.894	
Cuantía anual (€)	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	
<b>Prestaciones económicas de la LISMI (2)(3)</b>							
Número total de beneficiarios distintos	21.053	18.626	16.412	14.539	13.091	12.043	
Subsidio garantía ingresos mínimos	Nº de beneficiarios	11.519	9.855	8.470	7.286	6.201	5.334
	Cuantía anual (€)	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04	2.098,04
Subsidio por ayuda de tercera persona	Nº de beneficiarios	1.175	1.001	871	744	627	544
	Cuantía anual (€)	818,30	818,30	818,30	818,30	818,30	818,30
Subsidio de movilidad y compensación gastos de transporte	Nº de beneficiarios	1.464	1.384	1.265	1.135	882	896
	Cuantía anual (€)	754,80	757,20	886,20	886,20	889,00	943,60
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	Nº de beneficiarios	8.739	7.955	7.661	7.095	6.364	6.119

Notas:

(1) Sin datos del País Vasco.

(2) Sin datos del País Vasco y Navarra.

(3) El total de beneficiarios no tiene que coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales e IMSERSO.

**Tabla 106. Número de beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	45.928	45.980	46.021	45.783	44.712	43.480
Aragón	2.795	2.790	2.822	2.736	2.652	2.556
Asturias	4.560	4.458	4.365	4.271	4.099	3.960
Islas Baleares	3.218	3.193	3.149	3.103	3.031	2.886
Canarias	19.458	19.864	19.985	19.779	19.510	19.297
Cantabria	3.373	3.414	3.484	3.519	3.479	3.405
Castilla y León	9.788	9.727	9.295	9.298	9.267	8.993
Castilla-La Mancha	9.410	9.366	9.746	9.682	9.504	9.289
Cataluña	25.421	26.164	26.530	26.614	26.471	26.800
Comunidad Valenciana	19.316	19.272	19.316	19.102	18.811	18.403
Extremadura	5.874	5.844	5.829	5.705	5.568	5.445
Galicia	16.244	15.903	15.603	15.236	14.800	14.404
Madrid	14.351	14.932	15.202	15.675	15.883	15.753
Murcia	7.548	7.671	7.849	7.943	7.965	7.865
Navarra	913	948	985	998	1.013	1.029
País Vasco	6.041	6.121	6.247	6.314	6.276	6.202
La Rioja	770	782	787	785	777	767
Ceuta y Melilla	2.296	2.461	2.547	2.577	2.557	2.587
<b>TOTAL</b>	<b>197.303</b>	<b>198.891</b>	<b>199.762</b>	<b>199.120</b>	<b>196.375</b>	<b>193.121</b>

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

**Tabla 107. Número de beneficiarios de pensiones asistenciales por enfermedad, según comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	2.797	2.478	2.233	2.015	1.762	1.565
Aragón	10	8	6	4	4	4
Asturias	8	6	5	5	3	3
Islas Baleares	4	4	4	3	2	1
Canarias	1.629	1.479	1.358	1.238	1.092	964
Cantabria	24	11	6	4	4	4
Castilla-La Mancha	69	41	29	17	10	-
Castilla y León	38	29	25	19	14	12
Cataluña	19	15	13	13	10	8
Com. Valenciana	254	213	186	143	107	93
Extremadura	52	46	41	31	27	21
Galicia	11	9	8	8	7	6
Madrid	404	331	280	229	198	163
Murcia	86	71	61	52	46	41
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	20	17	14	11	10	9
<b>TOTAL</b>	<b>5.425</b>	<b>4.758</b>	<b>4.269</b>	<b>3.792</b>	<b>3.296</b>	<b>2.894</b>

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

**Tabla 108. Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	3.666	3.217	2.829	2.483	2.156	1.918
Aragón	538	470	416	377	352	330
Asturias	721	660	597	524	474	424
Islas Baleares	140	122	105	93	80	69
Canarias	245	228	190	159	141	135
Cantabria	583	561	542	511	482	405
Castilla y León	2.602	2.249	2.211	2.115	2.029	1.976
Castilla-La Mancha	2.410	2.306	2.024	1.845	1.704	1.616
Cataluña	1.052	929	837	752	640	563
Com. Valenciana	1.889	1.722	1.587	1.450	1.304	1.205
Extremadura	955	832	746	520	367	245
Galicia	816	693	567	405	349	308
Madrid	1.948	1.450	1.342	1.259	1.163	1.095
Murcia	2.808	2.545	2.321	2.088	1.439	1.316
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	103	90	81	70	65	57
Ceuta y Melilla	577	552	508	447	346	382
<b>TOTAL</b>	<b>21.053</b>	<b>18.626</b>	<b>16.903</b>	<b>15.098</b>	<b>13.091</b>	<b>12.044</b>

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

**Tabla 109. Número de beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	2.871	2.454	2.108	1.800	1.512	1.317
Aragón	314	270	233	203	181	164
Asturias	513	455	397	342	299	257
Islas Baleares	131	117	101	89	78	68
Canarias	93	80	60	49	39	35
Cantabria	198	183	168	148	128	109
Castilla y León	1.070	897	500	416	355	309
Castilla-La Mancha	680	588	767	663	569	489
Cataluña	967	850	780	701	598	528
Com. Valenciana	1.196	1.027	890	771	644	547
Extremadura	553	445	367	320	276	220
Galicia	463	403	341	284	248	211
Madrid	818	705	611	542	473	416
Murcia	1.426	1.190	982	815	672	558
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	74	63	56	48	45	37
Ceuta y Melilla	152	129	108	96	83	70
<b>TOTAL</b>	<b>11.519</b>	<b>9.855</b>	<b>8.469</b>	<b>7.287</b>	<b>6.200</b>	<b>5.335</b>

Notas:

*Sin datos del País Vasco y Navarra.*

*Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.*

**Tabla 110. Número de beneficiarios del Subsidio de Ayuda de Tercera Persona de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	325	268	233	200	167	147
Aragón	30	27	24	18	16	13
Asturias	36	31	26	22	19	16
Islas Baleares	17	14	13	12	9	9
Canarias	29	24	16	10	8	7
Cantabria	35	30	27	24	18	13
Castilla y León	154	123	70	58	50	45
Castilla-La Mancha	86	80	107	93	81	70
Cataluña	56	49	46	39	31	28
Com. Valenciana	107	93	83	72	59	50
Extremadura	58	49	42	36	33	27
Galicia	66	59	51	43	38	34
Madrid	104	89	78	69	55	47
Murcia	53	46	40	34	32	29
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	5	4	4	4	3	2
Ceuta y Melilla	17	14	11	9	8	7
<b>TOTAL</b>	<b>1.175</b>	<b>1.001</b>	<b>871</b>	<b>743</b>	<b>627</b>	<b>544</b>

Notas:

*Sin datos del País Vasco y Navarra.*

*Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.*

**Tabla 111. Número de beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	174	171	152	135	115	109
Aragón	44	41	38	34	32	32
Asturias	34	32	26	22	20	19
Islas Baleares	9	6	5	5	4	4
Canarias	42	40	34	30	23	21
Cantabria	26	21	19	16	6	6
Castilla y León	76	69	23	18	14	10
Castilla-La Mancha	26	24	63	57	46	42
Cataluña	88	79	57	52	40	33
Com. Valenciana	148	150	153	144	123	122
Extremadura	78	63	54	50	23	8
Galicia	94	80	67	56	42	47
Madrid	139	134	131	126	102	98
Murcia	76	69	61	55	45	49
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	5	5	4	4	2	2
Ceuta y Melilla	406	401	376	332	246	294
<b>TOTAL</b>	<b>1.464</b>	<b>1.384</b>	<b>1.263</b>	<b>1.136</b>	<b>883</b>	<b>896</b>

Notas:

*Sin datos del País Vasco y Navarra.*

*Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.*

**Tabla 112. Número de beneficiarios de la Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual).**

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Andalucía	809	748	707	663	632	583
Aragón	206	180	164	154	151	145
Asturias	195	191	186	169	162	153
Islas Baleares	2	2	2	1	1	1
Canarias	120	119	104	85	83	82
Cantabria	366	366	362	355	353	293
Castilla y León	1.496	1.313	1.706	1.697	1.674	1669
Castilla-La Mancha	1.722	1.711	1.220	1.151	1.114	1103
Cataluña	47	39	36	29	26	24
Com. Valenciana	608	601	596	580	573	569
Extremadura	345	343	339	163	74	22
Galicia	301	244	185	84	75	63
Madrid	1.095	703	678	660	647	631
Murcia	1.356	1.330	1.314	1.250	749	732
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
La Rioja	25	23	22	19	19	19
Ceuta y Melilla	46	42	41	34	30	29
<b>TOTAL</b>	<b>8.739</b>	<b>7.955</b>	<b>7.662</b>	<b>7.094</b>	<b>6.363</b>	<b>6.118</b>

Notas:

*Sin datos del País Vasco y Navarra.*

*Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.*

**Tabla 113. Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y tipo de discapacidad. España, 2014-2019 (medias anuales).**

	Total	Físicos	Psíquicos	Sensoriales
<b>Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos</b>				
2014	<b>11.519</b>	8.042	2.070	1.407
2015	<b>9.855</b>	6.487	1.795	1.213
2016	<b>8.470</b>	5.862	1.560	1.047
2017	<b>7.286</b>	5.003	1.364	919
2018	<b>6.201</b>	4.200	1.182	819
2019	<b>5.334</b>	3.562	1.042	730
<b>Subsidio de Ayuda por Tercera Persona</b>				
2014	<b>1.175</b>	765	313	97
2015	<b>1.001</b>	665	257	79
2016	<b>871</b>	586	218	67
2017	<b>744</b>	498	189	57
2018	<b>627</b>	417	158	52
2019	<b>544</b>	361	139	44
<b>Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte</b>				
2014	<b>1.464</b>	1.189	208	66
2015	<b>1.384</b>	1.137	190	57
2016	<b>1.265</b>	1.043	173	49
2017	<b>1.134</b>	938	154	43
2018	<b>882</b>	726	122	33
2019	<b>896</b>	748	116	32
<b>Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica</b>				
2014	<b>8.739</b>	5.817	2.194	727
2015	<b>7.955</b>	5.319	1.967	670
2016	<b>7.661</b>	5.132	1.875	654
2017	<b>7.095</b>	4.740	1.741	615
2018	<b>6.364</b>	4.210	1.592	562
2019	<b>6.119</b>	4.049	1.528	543

Nota:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

**Tabla 114. Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y situación familiar. España, 2014-2019 (medias anuales).**

	Total	Independiente	Con familia a su cargo	Dependiente de la unidad familiar
<b>Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos</b>				
2014	<b>11.519</b>	754	453	10.312
2015	<b>9.855</b>	643	401	8.811
2016	<b>8.470</b>	543	357	7.569
2017	<b>7.286</b>	466	313	6.507
2018	<b>6.201</b>	401	275	5.525
2019	<b>5.334</b>	356	246	4.732
<b>Subsidio de Ayuda por Tercera Persona</b>				
2014	<b>1.175</b>	110	46	1.019
2015	<b>1.001</b>	89	41	872
2016	<b>871</b>	77	37	758
2017	<b>744</b>	68	28	648
2018	<b>627</b>	55	24	548
2019	<b>544</b>	48	23	473
<b>Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte</b>				
2014	<b>1.464</b>	674	157	633
2015	<b>1.384</b>	625	153	606
2016	<b>1.265</b>	568	142	555
2017	<b>1.134</b>	519	125	491
2018	<b>882</b>	386	103	393
2019	<b>896</b>	408	110	378
<b>Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica</b>				
2014	<b>8.739</b>	5.339	597	2.804
2015	<b>7.955</b>	4.931	524	2.500
2016	<b>7.661</b>	4.776	502	2.383
2017	<b>7.095</b>	4.437	456	2.202
2018	<b>6.364</b>	4.005	379	1.981
2019	<b>6.119</b>	3.859	361	1.899

Notas:

Sin datos del País Vasco y Navarra.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.

**Tabla 115. Beneficiarios, causantes e importe de prestaciones familiares periódicas por hijo a cargo, por grados de discapacidad. España, 2013-2018 (media anual).**

Causantes menores de 18 años							
Año	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥33%		Total causantes <18 años		Número de beneficiarios (1)
	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	
2013	1.110.132	308.817,98	104.172	100.824,15	1.214.303	409.642,13	738.213
2014	1.193.494	331.951,11	108.874	105.395,71	1.302.368	437.346,82	797.634
2015	1.229.447	342.836,12	112.753	108.948,45	1.342.200	451.784,57	826.962
2016	1.218.216	359.235,37	115.739	111.793,30	1.396.954	471.028,67	864.661
2017	1.277.961	358.245,46	120.458	116.150,66	1.398.419	474.396,12	866.481
2018	1.232.906	346.002,39	124.691	120.070,20	1.357.597	466.072,59	842.333

Causantes mayores de 18 años							
Año	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥33%		Total causantes >18 años		Número de beneficiarios (1)
	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	Número	Importe anual (miles de euros)	
2013	114.908	503.131,95	63.595	417.731,57	178.503	920.863,51	174.902
2014	117.273	514.892,21	64.695	426.108,07	181.968	941.000,28	178.450
2015	119.490	526.039,35	65.689	433.815,08	185.179	959.854,43	181.744
2016	121.594	536.751,95	66.818	442.434,81	188.411	979.186,75	185.023
2017	123.878	548.304,22	68.081	452.014,69	191.959	1.000.318,91	188.634
2018	125.903	574.674,21	69.308	474.605,79	195.211	1.049.280,00	191.946

Notas:

(1) Se considera beneficiario a cada uno de los perceptores de Prestaciones Familiares que figuran en la correspondiente nómina.

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales.

### 3.2.1.2.5 La discapacidad en las estadísticas tributarias

Las estadísticas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas constituyen una fuente de información de gran interés para el estudio de la inclusión económica de las personas con discapacidad, pues proporcionan información relevante sobre el tratamiento fiscal de las personas con discapacidad y sus circunstancias personales y familiares,

en la medida en que dichas circunstancias se hayan puesto de manifiesto en las declaraciones de IRPF. Es muy importante advertir, no obstante, que la información que proporcionan estas estadísticas no se refiere a todas las personas con discapacidad, pues no cubre a las personas con discapacidad no declarantes de IRPF, a las que no han hecho uso de sus beneficios fiscales, ni a las personas con discapacidad residentes en el País Vasco y Navarra, que quedan fuera del ámbito territorial del impuesto.

En el ejercicio 2019, el 11,19% de las declaraciones del IRPF presentadas en el Territorio de Régimen Fiscal Común ponían de manifiesto la existencia de situaciones de discapacidad en la unidad familiar a la que se refería la declaración. El número de personas con discapacidad reflejadas en declaraciones del IRPF supera a los 2,34 millones, y de ellas, 1,97 millones son titulares de las declaraciones.

**Tabla 116. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común en las que se contemplan situaciones de discapacidad. Ejercicio 2019.**

	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común	Declaraciones en las que no se ponen de manifiesto situaciones de discapacidad		Declaraciones en las que se ponen de manifiesto situaciones de discapacidad	
		Número	Peso (%)	Número	Peso (%)
<b>Número de declaraciones</b>	21.028.886	18.676.115	88,81	<b>2.352.771</b>	<b>11,19</b>
<b>Número de titulares en la declaración</b>	23.900.137	20.794.841	87,01	3.105.296	12,99
<b>Número total de personas con discapacidad</b>				<b>2.340.486</b>	
<b>Número de titulares con discapacidad (1)</b>				1.966.023	63,31
<b>Resto de personas con discapacidad (2)</b>				374.463	16,00

Notas

(1) El peso se calcula como el porcentaje de titulares con discapacidad respecto al total de titulares del colectivo seleccionado

(2) El peso se calcula sobre el total de personas con discapacidad reconocidas en las declaraciones de IRPF

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

El 53% de las personas con discapacidad incluidas en las declaraciones son hombres, y el 44,9% son mayores de 65 años.

**Tabla 117. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2019.**

	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>2.340.486</b>	<b>1.241.062</b>	<b>1.099.424</b>
Menores de 18 años	131.956	88.014	43.942
De 18 a 25 años	64.794	39.260	25.534
De 26 a 30 años	40.124	23.230	16.894
De 31 a 35 años	51.134	28.835	22.299
De 36 a 45 años	204.334	112.582	91.752
De 46 a 55 años	360.281	194.937	165.344
De 56 a 65 años	519.646	280.030	239.616
Mayores de 65 años	968.217	474.174	494.043

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 118. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grupo de edad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2019.**

	Total	Menor de 18	De 18 a 25	De 26 a 30	De 31 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a 65	Mayor de 65
<b>Ambos sexos</b>									
<b>Total</b>	<b>2.340.486</b>	<b>131.956</b>	<b>64.794</b>	<b>40.124</b>	<b>51.134</b>	<b>204.334</b>	<b>360.281</b>	<b>519.646</b>	<b>968.217</b>
Andalucía	426.859	26.144	13.131	8.387	10.502	39.302	72.065	101.663	155.665
Aragón	66.437	2.655	1.571	1.027	1.281	5.092	9.489	14.514	30.808
P. de Asturias	91.106	2.360	1.146	710	1.209	6.278	11.434	19.872	48.097
Illes Balears	41.507	3.405	1.575	960	1.067	3.737	6.243	8.909	15.611
Canarias	87.481	6.137	3.238	2.003	2.424	9.340	16.824	22.772	24.743
Cantabria	42.362	1.330	672	492	798	3.456	6.179	10.067	19.368
Castilla y León	144.235	4.915	3.138	2.133	2.811	11.547	21.110	32.185	66.396
Castilla-La Mancha	119.263	6.150	3.650	2.347	2.899	11.570	21.032	29.031	42.584
Cataluña	438.884	29.107	12.941	6.845	8.438	34.978	60.815	89.573	196.187
Com. Valenciana	234.834	11.936	6.516	3.981	5.259	22.024	38.145	53.570	93.403
Extremadura	56.566	2.261	1.471	1.146	1.490	5.219	10.015	14.413	20.551
Galicia	184.479	7.111	3.117	2.237	3.359	15.267	25.223	39.322	88.843
C. de Madrid	277.223	20.166	8.837	5.331	6.552	24.841	41.734	56.920	112.842
R. de Murcia	101.550	6.169	2.801	1.949	2.367	9.248	15.643	20.592	42.781
La Rioja	16.348	767	342	233	311	1.236	2.285	3.598	7.576
Otros territorios	11.352	1.343	648	343	367	1.199	2.045	2.645	2.762
<b>Hombres</b>									
<b>Total</b>	<b>1.241.062</b>	<b>88.014</b>	<b>39.260</b>	<b>23.230</b>	<b>28.835</b>	<b>112.582</b>	<b>194.937</b>	<b>280.030</b>	<b>474.174</b>
Andalucía	237.255	17.587	8.072	4.982	6.063	22.118	40.079	57.057	81.297
Aragón	36.795	1.717	936	615	754	2.894	5.400	8.431	16.048
P. de Asturias	50.289	1.618	684	409	713	3.788	6.677	11.278	25.122
Illes Balears	21.483	2.286	955	520	576	2.051	3.299	4.521	7.275
Canarias	44.498	4.095	2.005	1.156	1.309	4.842	8.486	11.196	11.409
Cantabria	22.033	844	422	280	418	1.895	3.304	5.361	9.509
Castilla y León	80.660	3.258	1.852	1.240	1.637	6.594	12.160	18.993	34.926
Castilla-La Mancha	67.139	3.951	2.162	1.337	1.600	6.327	11.691	16.859	23.212
Cataluña	217.660	19.734	8.102	3.990	4.768	18.576	30.671	43.749	88.070
Com. Valenciana	125.095	7.809	3.862	2.343	2.975	12.250	20.913	29.138	45.805
Extremadura	32.011	1.406	868	678	855	3.002	5.679	8.566	10.957

	Total	Menor de 18	De 18 a 25	De 26 a 30	De 31 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a 65	Mayor de 65
Galicia	95.931	4.842	1.893	1.300	1.952	8.685	13.908	21.243	42.108
C. de Madrid	141.203	13.443	5.260	2.961	3.521	12.930	21.503	28.825	52.760
R. de Murcia	54.049	4.106	1.636	1.115	1.340	5.373	8.874	11.325	20.280
La Rioja	9.291	502	198	133	190	707	1.316	2.128	4.117
Otros territorios	5.670	816	353	171	164	550	977	1.360	1.279
<b>Mujeres</b>									
<b>Total</b>	<b>1.099.424</b>	<b>43.942</b>	<b>25.534</b>	<b>16.894</b>	<b>22.299</b>	<b>91.752</b>	<b>165.344</b>	<b>239.616</b>	<b>494.043</b>
Andalucía	189.604	8.557	5.059	3.405	4.439	17.184	31.986	44.606	74.368
Aragón	29.642	938	635	412	527	2.198	4.089	6.083	14.760
P. de Asturias	40.817	742	462	301	496	2.490	4.757	8.594	22.975
Illes Balears	20.024	1.119	620	440	491	1.686	2.944	4.388	8.336
Canarias	42.983	2.042	1.233	847	1.115	4.498	8.338	11.576	13.334
Cantabria	20.329	486	250	212	380	1.561	2.875	4.706	9.859
Castilla y León	63.575	1.657	1.286	893	1.174	4.953	8.950	13.192	31.470
Castilla-La Mancha	52.124	2.199	1.488	1.010	1.299	5.243	9.341	12.172	19.372
Cataluña	221.224	9.373	4.839	2.855	3.670	16.402	30.144	45.824	108.117
Com. Valenciana	109.739	4.127	2.654	1.638	2.284	9.774	17.232	24.432	47.598
Extremadura	24.555	855	603	468	635	2.217	4.336	5.847	9.594
Galicia	88.548	2.269	1.224	937	1.407	6.582	11.315	18.079	46.735
C. de Madrid	136.020	6.723	3.577	2.370	3.031	11.911	20.231	28.095	60.082
R. de Murcia	47.501	2.063	1.165	834	1.027	3.875	6.769	9.267	22.501
La Rioja	7.057	265	144	100	121	529	969	1.470	3.459
Otros territorios	5.682	527	295	172	203	649	1.068	1.285	1.483

Fuente: Agencia Tributaria, Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

La estadística sobre la discapacidad en las declaraciones del IRPF distingue tres grados o niveles de discapacidad protegidos fiscalmente:

- Discapacidad simple. Cuando todas las situaciones de discapacidad de la declaración presentan un grado comprendido entre el 33% y el 65%.
- Discapacidad simple con movilidad reducida. Cuando todas las situaciones de discapacidad de la declaración presentan un grado comprendido entre el 33% y el 65% pero al menos en una situación, se acredita necesitar ayuda de terceras personas o tener movilidad reducida.
- Discapacidad cualificada. Cuando al menos en una situación de discapacidad de la declaración se acredita un grado que supera el 65%.

Según esta clasificación, el 28,5% de las personas declarantes con discapacidad se encuentra en una situación de discapacidad cualificada. Un 66,9% corresponde a personas declarantes en situación de discapacidad simple y el 4,6% a personas en situación de

discapacidad simple con ayuda a tercera persona (ATP) o movilidad reducida.

**Tabla 119. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grado de discapacidad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2019.**

	Total	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%)	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%) con necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Discapacidad cualificada (Igual o superior al 65%)
<b>Ambos sexos</b>				
<b>Total</b>	<b>2.340.486</b>	<b>1.566.536</b>	<b>106.529</b>	<b>667.421</b>
Andalucía	426.859	312.510	15.629	98.720
Aragón	66.437	45.015	2.519	18.903
P. de Asturias	91.106	65.530	2.160	23.416
Illes Balears	41.507	26.737	5.199	9.571
Canarias	87.481	52.093	6.275	29.113
Cantabria	42.362	26.154	1.845	14.363
Castilla y León	144.235	92.742	5.386	46.107
Castilla-La Mancha	119.263	79.436	7.276	32.551
Cataluña	438.884	279.566	17.053	142.265
Com. Valenciana	234.834	160.631	11.371	62.832
Extremadura	56.566	41.576	1.699	13.291
Galicia	184.479	128.346	6.480	49.653
C. de Madrid	277.223	169.906	18.103	89.214
R. de Murcia	101.550	67.909	4.395	29.246
La Rioja	16.348	11.209	739	4.400
Otros territorios	11.352	7.176	400	3.776
<b>Hombres</b>				
<b>Total</b>	<b>1.241.062</b>	<b>870.321</b>	<b>56.479</b>	<b>314.262</b>
Andalucía	237.255	179.953	8.770	48.532
Aragón	36.795	26.467	1.361	8.967
P. de Asturias	50.289	37.761	1.088	11.440
Illes Balears	21.483	14.240	2.637	4.606
Canarias	44.498	27.719	3.329	13.450
Cantabria	22.033	14.248	1.108	6.677
Castilla y León	80.660	55.821	2.905	21.934
Castilla-La Mancha	67.139	47.337	4.124	15.678
Cataluña	217.660	143.939	8.570	65.151
Com. Valenciana	125.095	88.937	6.328	29.830
Extremadura	32.011	24.872	964	6.175
Galicia	95.931	69.753	3.223	22.955
C. de Madrid	141.203	90.706	8.881	41.616
R. de Murcia	54.049	38.039	2.578	13.432
La Rioja	9.291	6.792	392	2.107
Otros territorios	5.670	3.737	221	1.712
<b>Mujeres</b>				
<b>Total</b>	<b>1.099.424</b>	<b>696.215</b>	<b>50.050</b>	<b>353.159</b>

	Total	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%)	Discapacidad simple (Igual o superior al 33% e inferior al 65%) con necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Discapacidad cualificada (Igual o superior al 65%)
Andalucía	189.604	132.557	6.859	50.188
Aragón	29.642	18.548	1.158	9.936
P. de Asturias	40.817	27.769	1.072	11.976
Illes Balears	20.024	12.497	2.562	4.965
Canarias	42.983	24.374	2.946	15.663
Cantabria	20.329	11.906	737	7.686
Castilla y León	63.575	36.921	2.481	24.173
Castilla-La Mancha	52.124	32.099	3.152	16.873
Cataluña	221.224	135.627	8.483	77.114
Com. Valenciana	109.739	71.694	5.043	33.002
Extremadura	24.555	16.704	735	7.116
Galicia	88.548	58.593	3.257	26.698
C. de Madrid	136.020	79.200	9.222	47.598
R. de Murcia	47.501	29.870	1.817	15.814
La Rioja	7.057	4.417	347	2.293
Otros territorios	5.682	3.439	179	2.064

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 120. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Base imponible, Cuota resultante de la declaración y rentas exentas, por tipo de vinculación de la persona con discapacidad con la declaración. Ejercicio 2019.**

Vinculación de la persona con discapacidad con la declaración	Declaraciones	Personas con discapacidad	Base imponible (miles €)	Cuota resultante (miles €)	Rentas exentas (miles €)
<b>Total</b>	<b>2.352.771</b>	<b>2.340.486</b>	<b>43.253.607</b>	<b>5.130.399</b>	<b>10.492.755</b>
<b>Declarante</b>	1.402.162	1.402.162	23.723.366	2.944.696	4.120.055
<b>Cónyuge</b>	414.394	317.660	8.114.591	890.622	2.988.174
<b>Descendientes</b>	328.458	262.064	7.577.944	1.038.356	1.615.062
<b>Ascendientes</b>	51.866	47.992	998.649	100.906	251.689
<b>Múltiples situaciones de discapacidad</b>	155.891	310.607	2.839.058	155.818	1.517.775

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 121. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Todas las declaraciones). Ejercicio 2019.**

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	86	74	862
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	109	424	3.894
Total ingresos computables	2.149.988	45.804.689	21.305
Reducción por rendimientos del trabajo: general	2.149.245	7.894.638	3.673
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	330.003	1.274.764	3.863
Rendimiento neto reducido	1.949.534	35.290.755	18.102
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	106.478	1.240.687	11.652
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	18.904	21.708	1.148
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	102.695	1.215.412	11.835
<b>MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>GENERAL</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	203.453	320.543	1.576
<b>ESPECIFICO</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	6.714	9.359	1.394
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	9.038	34.371	3.803
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	2.477	18.611	7.513
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Base liquidable general	2.118.733	36.997.230	17.462
Mínimo personal y familiar	2.352.771	31.450.576	13.367
Mínimo por discapacidad	2.251.225	13.370.343	5.939
<b>INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL</b>			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	246.859	153.822	623
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	282	227	804
<b>DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO</b>			
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Personales	132.862	27.686	208
Familiares	18.740	6.059	323
Otros	53.687	4.860	91
<b>INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA</b>	6.484	2.591	400
<b>DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO</b>			
Por descendientes con discapacidad a cargo	337.740	346.972	1.027
Por ascendiente con discapacidad a cargo	47.179	53.134	1.126
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	481.888	566.688	1.176

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 122. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el declarante). Ejercicio 2019.**

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	49	45	921
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	70	367	5.237
Total ingresos computables	1.252.895	25.140.542	20.066
Reducción por rendimientos del trabajo: general	1.252.624	4.762.647	3.802
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	291.688	1.127.243	3.865
Rendimiento neto reducido	1.124.785	18.682.379	16.610
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	45.558	474.537	10.416
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	7.396	8.632	1.167
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	43.839	464.269	10.590
<b>MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>GENERAL</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	99.635	155.324	1.559
<b>ESPECIFICO</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	3.116	4.417	1.418
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	4.957	18.580	3.748
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	93	647	6.958
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Base liquidable general	1.267.519	20.350.653	16.056
Mínimo personal y familiar	1.402.162	17.095.892	12.193
Mínimo por discapacidad	1.401.891	7.182.544	5.123
<b>INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL</b>			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	128.245	76.424	596
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	197	145	735
<b>DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO</b>			
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Personales	96.764	19.939	206
Familiares	2.597	773	298
Otros	11.301	1.188	105
<b>INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA</b>	4.398	1.673	380
<b>DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO</b>			
Por descendientes con discapacidad a cargo	0	0	-
Por ascendiente con discapacidad a cargo	0	0	-
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	27.672	30.146	1.089

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 123. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el cónyuge del declarante). Ejercicio 2019.**

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	11	4	345
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	11	10	915
Total ingresos computables	396.285	8.742.670	22.062
Reducción por rendimientos del trabajo: general	396.080	1.419.843	3.585
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	16.436	59.537	3.622
Rendimiento neto reducido	366.184	6.978.698	19.058
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	27.716	263.156	9.495
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	5.273	5.953	1.129
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	26.772	256.664	9.587
<b>MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>GENERAL</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	40.149	58.580	1.459
<b>ESPECIFICO</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	1.971	2.636	1.338
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	858	3.043	3.546
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	53	399	7.530
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Base liquidable general	369.285	6.726.076	18.214
Mínimo personal y familiar	414.394	5.197.077	12.541
Mínimo por discapacidad	317.057	1.941.942	6.125
<b>INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL</b>			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	46.322	31.375	677
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	41	37	901
<b>DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO</b>			
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Personales	24.657	4.942	200
Familiares	1.332	541	406
Otros	3.078	382	124
<b>INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA</b>	787	377	479
<b>DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO</b>			
Por descendientes con discapacidad a cargo	0	0	-
Por ascendiente con discapacidad a cargo	0	0	-
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	360.741	413.680	1.147

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 124. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un descendiente del declarante). Ejercicio 2019.**

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	18	19	1.044
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
Total ingresos computables	308.828	7.734.267	25.044
Reducción por rendimientos del trabajo: general	308.608	1.056.236	3.423
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	503	2.650	5.268
Rendimiento neto reducido	282.627	6.304.419	22.306
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	25.237	421.450	16.700
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	4.901	5.610	1.145
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	24.403	414.757	16.996
<b>MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>GENERAL</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	47.002	84.270	1.793
<b>ESPECÍFICO</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	1.091	1.589	1.456
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	2.270	9.858	4.343
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	2.154	16.106	7.477
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Base liquidable general	304.072	6.683.987	21.982
Mínimo personal y familiar	328.458	4.971.407	15.136
Mínimo por discapacidad	325.099	1.903.825	5.856
<b>INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL</b>			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	58.085	36.399	627
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	31	29	936
<b>DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO</b>			
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Personales	5.681	942	166
Familiares	12.426	4.038	325
Otros	31.065	2.477	80
<b>INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA</b>	975	400	411
<b>DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO</b>			
Por descendientes con discapacidad a cargo	282.160	283.353	1.004
Por ascendiente con discapacidad a cargo	0	0	-
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	0	0	-

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 125. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un ascendiente del declarante). Ejercicio 2019.**

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	0	0	-
Total ingresos computables	48.675	1.114.376	22.894
Reducción por rendimientos del trabajo: general	48.651	164.244	3.376
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	0	0	-
Rendimiento neto reducido	43.882	886.723	20.207
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	3.323	41.623	12.526
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	708	823	1.162
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	3.193	40.578	12.709
<b>MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>GENERAL</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	7.450	10.401	1.396
<b>ESPECIFICO</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	145	205	1.411
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	10	46	4.593
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	S.E.	S.E.	S.E.
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Base liquidable general	47.713	937.392	19.646
Mínimo personal y familiar	51.866	835.933	16.117
Mínimo por discapacidad	51.340	396.928	7.731
<b>INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL</b>			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	4.841	3.104	641
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
<b>DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO</b>			
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Personales	54	8	139
Familiares	1.117	280	250
Otros	4.272	421	99
<b>INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA</b>	115	44	384
<b>DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO</b>			
Por descendientes con discapacidad a cargo	0	0	-
Por ascendiente con discapacidad a cargo	40.959	46.142	1.127
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	0	0	-

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

**Tabla 126. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Existen múltiples situaciones de discapacidad en la declaración). Ejercicio 2019.**

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€)
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO</b>			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
Total ingresos computables	143.305	3.072.834	21.443
Reducción por rendimientos del trabajo: general	143.282	491.669	3.431
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	21.376	85.334	3.992
Rendimiento neto reducido	132.056	2.438.536	18.466
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	4.644	39.921	8.596
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	626	690	1.103
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	4.488	39.143	8.722
<b>MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>GENERAL</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	9.217	11.969	1.299
<b>ESPECÍFICO</b>			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	391	512	1.309
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	943	2.844	3.016
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Base liquidable general	130.144	2.299.124	17.666
Mínimo personal y familiar	155.891	3.350.267	21.491
Mínimo por discapacidad	155.838	1.945.105	12.482
<b>INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL</b>			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	9.366	6.520	696
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico	Secreto Estadístico
<b>DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO</b>			
<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</b>			
Personales	5.706	1.856	325
Familiares	1.268	426	336
Otros	3.971	392	99
<b>INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA</b>	209	96	461
<b>DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO</b>			
Por descendientes con discapacidad a cargo	55.580	63.620	1.145
Por ascendiente con discapacidad a cargo	6.220	6.992	1.124
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	93.475	122.862	1.314

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

### **3.2.2 Ciudadanía (acceso a derechos)**

El eje de inclusión social dedicado al ejercicio de derechos de ciudadanía aborda cinco dimensiones fundamentales, según el sistema de indicadores propuesto: participación política, educación, vivienda, salud y apoyos por discapacidad, este último específico y por tanto no comparable con la población general.

Tal como se indica a continuación, las personas con discapacidad evidencian una desventaja en este eje, cuantificada en una distancia del 66,0% respecto al nivel que alcanza la población general en los mismos indicadores.

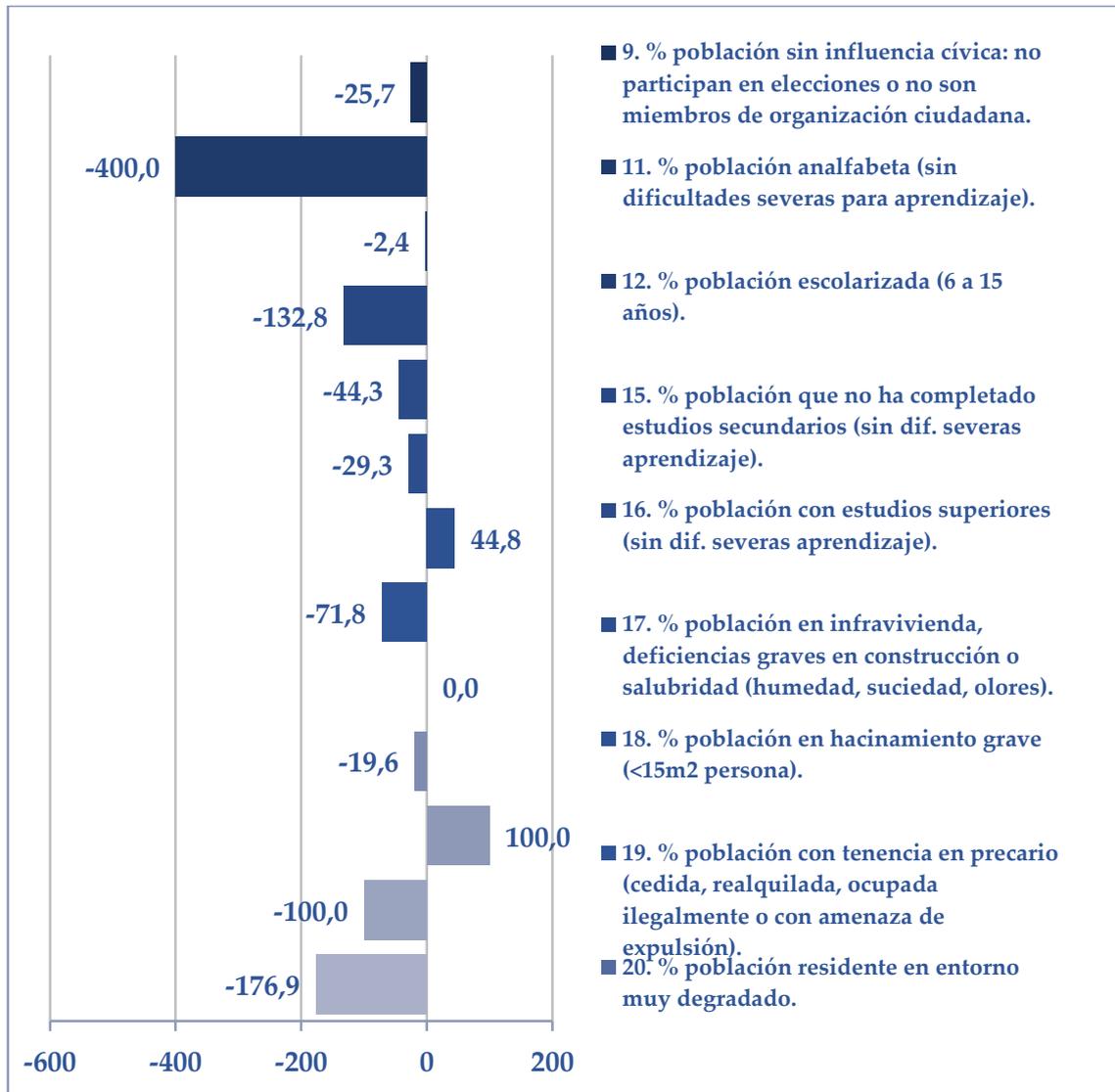
**Tabla 127. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Ciudadanía.**

	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Diferencia en Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
8. Derecho a elegir y ser elegido	--	--	--	--	--
9. Población sin influencia cívica	13,6	17,1	17,8	-3,5	-25,7
10. Representantes políticos	--	--	--	--	--
11. Población analfabeta (sin dificultades severas para el aprendizaje)	0,5	2,5	2,9	-2,0	-400,0
12. Población escolarizada (6 a 15 años)	99,6	97,2	97,6	-2,4	-2,4
13. Población escolarizada en escuela inclusiva	--	83,4	81,3		
14. Población que dispone apoyos para escolarización	--	--	--	--	--
15. Población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje)	9,0	21,0	21,4	-12,0	-132,8
16. Población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje)	34,1	19,0	22,0	-15,1	-44,3
17. Población en infravivienda	15,7	20,3	20,0	-4,6	-29,3
18. Población en hacinamiento grave	6,7	3,7	3,5	3,0	44,8
19. Tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada)	3,9	6,7	7,7	-2,8	-71,8
20. Residente en entorno muy degradado	0,8	0,8	0,6	0,0	0,0
21. Población con hogar accesible	--	50,6	57,5	--	--
22. Población con gastos excesivos de la vivienda	49,1	58,7	60,1	-9,6	-19,6
23. Población sin cobertura sanitaria	0,5	0,0	0,0	0,5	100,0
24. Población sin tratamientos médicos que precisa	0,1	0,2	0,3	-0,1	-100,0
25. Población sin acceso a medicamentos que precisa	2,6	7,2	9,5	-4,6	-176,9
26. Población con reconocimiento oficial de discapacidad	--	6,8	6,7	--	--
27. Población que dispone ayudas técnicas que necesita	--	17,2	--	--	--
28. Población que recibe apoyos personales que necesita	--	23,6	--	--	--
29. Recibe prestaciones por discapacidad o dependencia	--	54,4	46,9	--	--
<b>TOTAL EJE CIUDADANÍA</b>					<b>-66,0</b>

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

**Gráfico 5. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje ciudadanía.**



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

Los indicadores en los que la desventaja es más evidente son por este orden, el indicador 11 (% de población analfabeta) 15 (% población con estudios primarios), el indicador 25 (% de población sin acceso a medicamentos que necesita), el indicador 16 (% de población con

estudios superiores) y el indicador 17 (% de población en infravivienda). Cabe recordar que los indicadores referidos a nivel de estudios se calculan sobre la población con discapacidad que no presenta limitaciones específicas para el aprendizaje, por lo que esta desventaja se explica por causas externas a las limitaciones en este ámbito.

Por otra parte, la población con discapacidad alcanza resultados superiores a la población general en los indicadores 18, 19, 20 y 23, referidos a vivienda y cobertura sanitaria.

### **3.2.2.1 Participación política**

El artículo 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones, lo que incluye el derecho al voto. Sin embargo, el artículo 3 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, hasta su reforma por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, privaba del derecho de sufragio a los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la sentencia declarase expresamente la incapacidad para su ejercicio. De acuerdo con la información facilitada al CERMI por la Junta Electoral Central, el número de personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, estuvieron privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial ascendió a 98.488. En las tablas siguientes se recoge la distribución por sexo y edad y por sexo y comunidad autónoma de residencia de estas personas.

**Tabla 128. Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y grupo de edad.**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
de 18 a 19 años	204	280	484
de 20 a 24 años	1.748	2.556	4.304
de 25 a 29 años	2.145	3.144	5.289
de 30 a 34 años	2.542	3.577	6.119
de 35 a 39 años	3.064	4.301	7.365
de 40 a 44 años	3.174	4.765	7.939
de 45 a 49 años	3.208	4.535	7.743
de 50 a 54 años	3.141	4.567	7.708
de 55 a 59 años	3.130	4.119	7.249
de 60 a 64 años	2.560	3.243	5.803
de 65 a 69 años	2.420	2.642	5.062
de 70 a 74 años	2.621	2.145	4.766
de 75 a 79 años	3.139	1.843	4.982
de 80 a 85 años	5.894	2.132	8.026
85 y más años	12.911	2.738	15.649
<b>TOTAL</b>	<b>51.901</b>	<b>46.587</b>	<b>98.488</b>

Fuente: Oficina del Censo Electoral.

**Tabla 129. Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y comunidad autónoma de residencia.**

Comunidad Autónoma	Mujeres	Hombres	Total
Andalucía	5.986	5.994	11.980
Aragón	1.950	1.738	3.688
Principado de Asturias	1.067	889	1.956
Illes Balears	651	678	1.329
Canarias	1.255	1.280	2.535
Cantabria	1.106	918	2.024
Castilla y León	5.641	4.190	9.831
Castilla-La Mancha	2.671	2.518	5.189
Catalunya	7.742	7.262	15.004
Comunitat Valenciana	4.392	4.454	8.846
Extremadura	1.553	1.567	3.120
Galicia	4.727	4.021	8.748
Comunidad de Madrid	6.326	5.583	11.909
Región de Murcia	1.119	1.289	2.408
Comunidad Foral de Navarra	1.229	921	2.150
País Vasco	3.613	2.655	6.268
La Rioja	617	416	1.033
Ceuta y Melilla	256	214	470
<b>TOTAL</b>	<b>51.901</b>	<b>46.587</b>	<b>98.488</b>

Fuente: Oficina del Censo Electoral.

En los procesos electorales que han tenido lugar en el año 2019 (las elecciones generales de 28 de abril, las elecciones europeas, autonómicas y municipales de 26 de mayo y repetición de elecciones generales el 10 de noviembre de 2019) han podido votar, por lo tanto, unas cien mil personas con discapacidad que en años anteriores tenían vetado ese derecho.

### 3.2.2.2 Inclusión en la Educación

**Tabla 130. Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en enseñanzas no universitarias de régimen general por sexo y modalidad de escolarización. Curso 2017-2018.**

	Mujeres	Hombres	Total
<b>Números absolutos</b>			
Educación Especial	13.093	23.419	36.512
Alumnado integrado en centros ordinarios	56.864	126.344	183.208
<b>Total</b>	<b>69.957</b>	<b>149.763</b>	<b>219.720</b>
<b>Distribución porcentual por modalidad de escolarización</b>			
Porcentaje en Educación Especial	18,7	15,6	16,6
Porcentaje integrado en centros ordinarios	81,3	84,4	83,4

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Tabla 131. Población con discapacidad, según barreras de acceso a la educación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.**

	Número absoluto	Porcentaje
'Está estudiando'	326.746	5,2%
'Falta de ayudas técnicas'	380.330	6,0%
'Falta de ayuda personal o asistencia'	362.195	5,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

**Tabla 132. Población con y sin discapacidad, según nivel de estudios. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 15 y más años). España, 2012.**

Nivel de formación	Con discapacidad	Sin discapacidad	Diferencia porcentual
No sabe leer o escribir	6,7%	1,0%	6%
Ha asistido menos de 5 años a la escuela (Educación Primaria incompleta)	19,4%	3,9%	15%
Fue 5 o más años a la escuela y no llegó al último curso de la enseñanza obligatoria (Educación Primaria completa)	16,7%	10,6%	6%
Enseñanza Secundaria de 1ª etapa (ESO, EGB, Bachillerato Elemental)	34,5%	33,5%	1%
Estudios de Bachillerato (BUP, Bachillerato Superior)	6,7%	13,6%	-7%
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	5,3%	8,4%	-3%
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	3,3%	8,2%	-5%
Estudios universitarios o equivalentes	7,0%	19,9%	-13%
Doctorado	0,3%	0,8%	0%
NS/NC	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

**Tabla 133. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y sexo. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
<b>Mujeres</b>				
Sin estudios	65,6	40,6	0,5	5,0
Estudios primarios o inferiores	1.086,6	161,5	7,6	20,0
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	7.758,2	446,8	54,3	55,2
Estudios superiores y doctorado	5.369,8	160,1	37,6	19,8
<b>Total</b>	<b>14.280,1</b>	<b>809,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Hombres</b>				
Sin estudios	46,9	51,6	0,3	4,7
Estudios primarios o inferiores	1.109,5	218,3	7,9	20,0
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	8.250,1	659,7	58,9	60,5
Estudios superiores y doctorado	4.594,2	161,2	32,8	14,8
<b>Total</b>	<b>14.000,7</b>	<b>1.090,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Sin estudios	112,5	92,2	0,4	4,9
Estudios primarios o inferiores	2.196,1	379,8	7,8	20,0
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	16.008,2	1.106,5	56,6	58,2
Estudios superiores y doctorado	9.964,1	321,3	35,2	16,9
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1.899,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE, *El empleo de las personas con discapacidad*.

**Tabla 134. Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y edad. España, 2018.**

	Número de personas (miles)		Distribución porcentual según nivel de estudios	
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
<b>De 16 a 24 años</b>				
Sin estudios	.	.	.	.
Estudios primarios o inferiores	.	.	.	.
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	3.248,7	61,8	81,6	62,5
Estudios superiores y doctorado	531,9	5,1	13,4	5,1
<b>Total</b>	<b>3.979</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>De 25 a 44 años</b>				
Sin estudios	.	.	.	.
Estudios primarios o inferiores	.	.	.	.
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	6.062,8	263,4	49,3	57,4
Estudios superiores y doctorado	554,6	93,4	45,1	20,3
<b>Total</b>	<b>12.297,7</b>	<b>459</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>De 45 a 64 años</b>				
Sin estudios	73	47,5	0,6	3,5
Estudios primarios o inferiores	1.348,1	290,2	11,2	21,6
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	6.696,7	781,3	55,8	58,2
Estudios superiores y doctorado	3.886,2	222,9	32,4	16,6
<b>Total</b>	<b>12.004,1</b>	<b>1341,8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Total 16 a 64 años</b>				
Sin estudios	112,5	92,2	0,4	4,9
Estudios primarios o inferiores	2.196,1	379,8	7,8	20
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	16.008,2	1.106,5	56,6	58,2
Estudios superiores y doctorado	9.964,1	321,3	35,2	16,9
<b>Total</b>	<b>28.280,8</b>	<b>1899,8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 135. Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por tipo de deficiencia. España, 2018.**

	Sin estudios	Estudios primarios o inferiores	Secundaria y programas de formación e inserción laboral	Estudios superiores y doctorado
<b>Física, orgánica y otras</b>	<b>2,9</b>	<b>16,1</b>	<b>59,6</b>	<b>21,4</b>
Sistema osteoarticular	0,8	16,3	61,3	21,6
Sistema neuromuscular	8,0	15,3	57,4	19,3
Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	.	.	58,7	18,0
Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	.	.	59,1	25,2
Otras deficiencias*	3,0	14,0	58,8	24,1
<b>Intelectual</b>	<b>26,0</b>	<b>35,0</b>	<b>39,0</b>	.
<b>Trastornos mentales</b>	<b>2,3</b>	<b>17,6</b>	<b>62,0</b>	<b>18,2</b>
<b>Sensorial</b>	<b>3,3</b>	<b>20,4</b>	<b>55,5</b>	<b>20,8</b>
Sistema visual	2,5	20,4	56,7	20,5
Sistema auditivo	4,0	20,4	54,3	21,3
<b>No consta**</b>	<b>1,2</b>	<b>23,1</b>	<b>63,7</b>	<b>12,0</b>
<b>Total</b>	<b>4,9</b>	<b>20,0</b>	<b>58,2</b>	<b>16,9</b>

(\*) El grupo 'Otras deficiencias' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

(\*\*) El grupo de deficiencias 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

El símbolo '.' significa que los datos no se han hecho públicos debido a la normativa sobre secreto estadístico

Cuando concurre más de una deficiencia, las personas se clasifican de acuerdo a la deficiencia que mayor porcentaje de discapacidad determina en la valoración.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

**Tabla 136. Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por grado de discapacidad. España, 2018.**

	Sin estudios	Estudios primarios o inferiores	Secundaria y programas de formación e inserción laboral	Estudios superiores y doctorado
De 33% a 44%	0,8	13,9	62,8	22,5
De 45% a 64%	1,1	19,9	59,9	19,0
De 65% a 74%	7,0	26,5	53,9	12,5
75% y más	26,3	22,7	39,0	12,0
No consta*	1,2	23,1	63,7	12,0
<b>Total</b>	<b>4,9</b>	<b>20,0</b>	<b>58,2</b>	<b>16,9</b>

(\*) El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: INE, El empleo de las personas con discapacidad.

### 3.2.2.3 Vivienda

**Tabla 137. Proporción de personas de 16 y más años cuyas viviendas tienen problemas de goteras, humedades y podredumbre por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas cuyas viviendas tienen problemas de goteras, humedades y podredumbre</b>					
Mujeres	22,4	19,3	20,0	14,2	15,6
Varones	17,4	21,7	20,8	14,7	15,8
<b>Total</b>	<b>20,3</b>	<b>20,3</b>	<b>20,3</b>	<b>14,5</b>	<b>15,7</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>					
Mujeres	6,8	3,7	4,3	-1,5	-0,1
Varones	1,7	6,0	5,1	-1,0	0,1
<b>Total</b>	<b>4,6</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>-1,2</b>	<b>0,0</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>					
Mujeres	6,9	3,8	4,4	-1,4	0,0
Varones	1,6	5,9	5,0	-1,1	0,0
<b>Total</b>	<b>4,6</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>-1,2</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

**Tabla 138. Proporción de personas que viven en hacinamiento grave (<15m<sup>2</sup> persona), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	6,9	3,5	6,7
Varones	6,9	3,9	6,7
<b>Total</b>	<b>6,9</b>	<b>3,7</b>	<b>6,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 139. Proporción de personas que residen en viviendas con tenencia en precario (cedidas, realquiladas, ocupadas ilegalmente o con amenazas de expulsión), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	3,6	7,7	3,8
Varones	4,0	5,7	4,0
<b>Total</b>	<b>3,8</b>	<b>6,7</b>	<b>3,9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 140. Proporción de personas que residen en viviendas con entorno muy degradado (gueto, insalubridad, olores, falta de agua, suciedad, falta de accesos), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	3,6	7,7	3,8
Varones	4,0	5,7	4,0
<b>Total</b>	<b>3,8</b>	<b>6,7</b>	<b>3,9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 141. Proporción de personas de 16 y más años que viven en hogares donde los gastos de la vivienda suponen una carga pesada, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas que viven en hogares donde los gastos de la vivienda suponen una carga pesada</b>					
Mujeres	63,2	59,2	60,1	47,4	50,4
Varones	59,7	56,0	56,8	45,9	47,8
<b>Total</b>	<b>61,8</b>	<b>57,9</b>	<b>58,7</b>	<b>46,6</b>	<b>49,1</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>					
Mujeres	14,1	10,1	10,9	-1,7	1,2
Varones	10,6	6,9	7,7	-3,3	-1,3
<b>Total</b>	<b>12,6</b>	<b>8,8</b>	<b>9,6</b>	<b>-2,5</b>	<b>0,0</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>					
Mujeres	12,9	8,8	9,7	-3,0	0,0
Varones	11,9	8,2	9,0	-1,9	0,0
<b>Total</b>	<b>12,6</b>	<b>8,8</b>	<b>9,6</b>	<b>-2,5</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

### 3.2.2.4 Inclusión en la Salud

**Tabla 142. Población con y sin limitación para las actividades cotidianas, según estado de salud percibido. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.**

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Diferencia porcentual
<b>Muy bueno</b>	2,3	28,0	-25,7
<b>Bueno</b>	24,4	57,9	-33,5
<b>Regular</b>	44,5	13,0	31,5
<b>Malo</b>	21,8	1,0	20,8
<b>Muy malo</b>	7,0	0,1	6,9
<b>NS/NC</b>	100,0	100,0	0,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 143. Población según grado de limitación para las actividades cotidianas según el estado de salud percibido, por sexo. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.**

Sexo y estado de salud percibido	Grado de limitación para las actividades cotidianas			
	Gravemente limitado/a	Limitado/a, pero no gravemente	Nada limitado/a	Total
<b>Hombres</b>				
Muy bueno	0,5	2,7	29,7	23,5
Bueno	8,7	32,2	58,2	51,3
Regular	28,3	48,7	11,1	18,6
Malo	40,1	14,4	0,9	5,1
Muy malo	22,5	1,9	0,1	1,5
<b>Total hombres</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Mujeres</b>				
Muy bueno	1,7	2,5	26,2	19,2
Bueno	8,8	25,2	57,6	47,2
Regular	26,8	48,4	15,0	23,6
Malo	38,8	19,8	1,0	7,6
Muy malo	24,0	4,0	0,2	2,4
<b>Total mujeres</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>				
Muy bueno	1,1	2,6	28,0	21,3
Bueno	8,7	28,1	57,9	49,2
Regular	27,4	48,5	13,0	21,2
Malo	39,4	17,6	1,0	6,4
Muy malo	23,3	3,2	0,1	1,9
<b>Total ambos sexos</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Encuesta Nacional de Salud 2017.

**Tabla 144. Proporción de personas sin cobertura sanitaria, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado $\geq$ 33%)	Total
Mujeres	0,6	0,0	0,6
Varones	0,4	0,0	0,4
<b>Total</b>	<b>0,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,5</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 145. Proporción de personas de 16 y más años sin los tratamientos médicos que precisa, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Proporción de personas que necesitaron consultar a un médico y no lo hicieron porque no se lo podían permitir</b>					
Mujeres	0,0	0,4	0,3	0,0	0,1
Varones	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
<b>Diferencia relativa respecto al conjunto de la población</b>					
Mujeres	-0,6	-0,2	-0,2	-0,5	-0,5
Varones	-0,6	-0,4	-0,5	-0,5	-0,5
<b>Total</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>
<b>Diferencia relativa respecto al total del mismo grupo de edad</b>					
Mujeres	-0,1	0,3	0,2	-0,1	0,0
Varones	-0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2018.

**Tabla 146. Proporción de personas que necesitan medicamentos y no accede a ellos porque no puede permitírselos, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	2,3	9,5	2,6
Varones	2,5	5,0	2,6
<b>Total</b>	<b>2,4</b>	<b>7,2</b>	<b>2,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

### 3.2.2.5 Apoyos por discapacidad

**Tabla 147. Solicitudes registradas, dictámenes emitidos, personas con derecho a prestación y personas con prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.**

Ámbito territorial	Solicitudes Registradas	Dictámenes emitidos	Personas con derecho a prestación				Personas con prestaciones
			Gr. III	Gr. II	Gr. I (1)	Total	
Andalucía	410.355	361.314	81.398	128.966	83.882	294.246	220.375
Aragón	51.252	47.743	12.255	14.714	12.219	39.188	32.952
Principado de Asturias	40.697	35.198	6.789	8.900	11.188	26.877	21.083
Illes Balears	32.479	30.928	6.813	9.092	9.086	24.991	20.674
Canarias	53.168	37.916	11.953	11.232	9.245	32.430	23.390
Cantabria	25.483	24.993	6.689	8.574	5.906	21.169	17.179
Castilla y León	146.192	134.693	33.662	35.058	37.649	106.369	104.776
Castilla-La Mancha	89.837	85.461	20.905	22.936	24.236	68.077	62.182
Catalunya	334.206	307.817	52.844	88.276	98.863	239.983	163.730
Comunitat Valenciana	144.556	121.696	32.247	38.976	31.884	103.107	88.242
Extremadura	56.883	49.654	11.470	11.757	12.216	35.443	28.237
Galicia	80.673	80.292	25.270	24.178	20.644	70.092	61.636
Comunidad de Madrid	228.990	227.239	58.239	59.164	54.519	171.922	143.622
Región de Murcia	53.719	46.430	14.002	16.725	10.585	41.312	35.054
Comunidad Foral de Navarra	20.052	18.635	2.834	5.593	6.210	14.637	13.801
País Vasco	106.366	105.837	20.775	26.073	33.894	80.742	67.062
La Rioja	15.375	15.370	3.010	4.210	4.178	11.398	8.282
Ceuta y Melilla	4.461	4.335	994	1.166	894	3.054	2.906
<b>TOTAL</b>	<b>1.894.744</b>	<b>1.735.551</b>	<b>402.149</b>	<b>515.590</b>	<b>467.298</b>	<b>1.385.037</b>	<b>1.115.183</b>

Fuente: Informe estadístico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 31 de diciembre de 2019.

**Tabla 148. Personas beneficiarias y prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.**

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas beneficiarias con prestaciones	Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	Teleasistencia	Ayuda a Domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial
Andalucía	220.375	1.678	89.967	86.600	13.802	24.812
Aragón	32.952	4.159	2.926	4.228	1.634	4.121
Principado de Asturias	21.083	6.690	1.253	3.967	2.346	3.279
Illes Balears	20.674	2.484	5.968	944	1.475	2.341
Canarias	23.390	159	1031	12	4.854	3.946
Cantabria	17.179	6610	2.209	1.464	2.168	4.838
Castilla y León	104.776	14.209	13.825	24.663	8.328	9.030
Castilla-La Mancha	62.182	6.874	14.609	16.525	3.391	12.244
Catalunya	163.730	615	22.053	33.066	13.492	36.464
Comunitat Valenciana	88.242	777	4.701	719	6.936	12.095
Extremadura	28.237	1.292	2.040	948	2.095	4.528
Galicia	61.636	5.148	5.667	23.884	7.345	8.205
Comunidad de Madrid	143.622	3.192	49.711	39.924	16.109	23.495
Región de Murcia	35.054	3.910	6.590	1.004	3.826	4.782
Comunidad Foral de Navarra	13.801	934	2.301	1.001	357	1.690
País Vasco	67.062	460	18.791	6.805	7.483	13.027
La Rioja	8.282	824	2.296	3.607	1031	1.656
Ceuta y Melilla	2.906	423	679	957	76	232
<b>TOTAL</b>	<b>1.115.183</b>	<b>60.438</b>	<b>246.617</b>	<b>250.318</b>	<b>96.748</b>	<b>170.785</b>

(Continúa...)

(Continuación...)

ÁMBITO TERRITORIAL	Prestación Económica Vinculada Servicio	Prestación Económica Cuidados Familiares	Prestación Económica Asistencia Personal	Total prestaciones	Ratio de prestaciones por persona beneficiaria
Andalucía	4.521	72.268	13	293.661	1,33
Aragón	6.407	15.689	0	39.164	1,19
Principado de Asturias	2.083	7.960	1	27.579	1,31
Illes Balears	847	14.594	0	28.653	1,39
Canarias	4.922	9.494	0	24.418	1,04
Cantabria	0	8.982	0	26.271	1,53
Castilla y León	41.229	27.376	1192	139.852	1,33
Castilla-La Mancha	8.568	13.452	22	75.685	1,22
Catalunya	17.675	79.562	76	203.003	1,24
Comunitat Valenciana	15.826	53.115	25	94.194	1,07
Extremadura	13.695	6.538	0	31.136	1,10
Galicia	9.197	13.069	112	72.627	1,18
Comunidad de Madrid	20.282	34.363	89	187.165	1,30
Región de Murcia	1.652	22.287	3	44.054	1,26
Comunidad Foral de Navarra	2.159	9.299	14	17.755	1,29
País Vasco	1.240	35.683	6.290	89.779	1,34
La Rioja	1.023	1.715	0	12.152	1,47
Ceuta y Melilla	14	1.492	0	3.873	1,33
<b>TOTAL</b>	<b>151.340</b>	<b>426.938</b>	<b>7.837</b>	<b>1.411.021</b>	<b>1,27</b>

Fuente: Informe estadístico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 31 de diciembre de 2019.

**Tabla 149. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria, por sexo y edad. España, 2016.**

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
0-16 años	11.994	18.800	98	30.892
17-33 años	19.881	23.003	148	43.032
34-50 años	54.705	47.924	237	102.866
51-67 años	71.989	58.737	279	131.005
68-84 años	123.573	61.049	282	184.904
85 años y más	84.890	32.291	117	117.298
No consta edad	7.621	5.352	536	13.509
<b>Total</b>	<b>374.653</b>	<b>247.156</b>	<b>1.697</b>	<b>623.506</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

**Tabla 150. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de demanda planteada, por sexo. España, 2016.**

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	150.992	98.963	713	250.668
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	59.732	39.075	287	99.094
Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	6.967	4.600	39	11.606
Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	20.179	13.128	102	33.409
Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia	84.303	55.444	385	140.132
No consta	52.480	35.946	171	88.597
<b>Total</b>	<b>374.653</b>	<b>247.156</b>	<b>1.697</b>	<b>623.506</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

**Tabla 151. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según la necesidad valorada, por sexo. España, 2016.**

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos.	179.572	118.161	898	298.631
Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal y familiar.	63.278	41.668	302	105.248
Necesidad relacionada con una adecuada convivencia e integración social.	25.900	17.142	119	43.161
Necesidad relacionada con falta de medios para la subsistencia.	69.167	44.737	304	114.208
Sin datos	36.736	25.448	74	62.258
<b>Total</b>	<b>374.653</b>	<b>247.156</b>	<b>1.697</b>	<b>623.506</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

**Tabla 152. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso considerado idóneo, por sexo. España, 2016.**

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	153.052	100.458	739	254.249
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	64.501	42.606	311	107.418
Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	7.313	4.847	42	12.202
Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	23.169	14.936	99	38.204
Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia	86.871	56.801	421	144.093
No consta	39.747	27.508	85	67.340
<b>Total</b>	<b>374.653</b>	<b>247.156</b>	<b>1.697</b>	<b>623.506</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

**Tabla 153. Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso aplicado, por sexo. España, 2016.**

	Mujeres	Hombres	No consta sexo	Total
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	154.248	101.276	703	256.227
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	64.575	41.949	328	106.852
Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	7.258	4.700	44	12.002
Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	22.174	14.525	105	36.804
Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia	87.518	57.682	427	145.627
No consta	38.880	27.024	90	65.994
<b>Total</b>	<b>374.653</b>	<b>247.156</b>	<b>1.697</b>	<b>623.506</b>

Fuente: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Los datos están referidos a intervenciones abiertas durante el año 2016.

**Tabla 154. Población con discapacidad, según tipo de discapacidad para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.**

	Total personas	Porcentaje
Discapacidad para salir de casa	3.723.482	58,8%
Discapacidad para usar transporte	2.171.954	34,3%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	2.227.363	35,2%
Discapacidad para actividades formativas	1.354.355	21,4%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	2.589.276	40,9%
Discapacidad para usar internet	573.643	9,1%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social	108.742	1,7%
Discapacidad para las actividades de ocio	4.395.712	69,4%
Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	558.372	8,8%
Discriminación por motivos de discapacidad	1.022.124	16,1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

**Tabla 155. Actividades para las que las personas con discapacidad necesitan apoyo en su vida diaria, por sexo, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).**

	Hombre	Mujer	Total
Comunicación.	14,6%	15,8%	15,3%
Aprendizaje y razonamiento.	18,1%	19,6%	19,0%
Movilidad.	31,8%	39,6%	36,4%
Autocuidado.	21,6%	24,4%	23,2%
Vida doméstica.	26,0%	43,2%	36,2%
Interacción y relaciones personales.	12,8%	10,0%	11,2%

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

**Tabla 156. Personas de las que reciben apoyo en su vida diaria las personas con discapacidad, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).**

	Hombre	Mujer	Total
Familiares residentes en el hogar	40,8%	44,7%	43,2%
Profesional especializado social o sanitario	13,0%	12,6%	12,8%
Profesional no especializado (empleado del hogar, etc.)	6,0%	12,0%	9,5%
Un allegado, vecino o amigo	9,3%	14,9%	12,6%
Una persona mediante labor voluntaria	1,3%	1,2%	1,3%
De ninguna persona	32,9%	24,2%	27,7%

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

**Tabla 157. Disponibilidad de los recursos de apoyo que se necesitan para la vida diaria, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad).**

	Hombre	Mujer	Total
Dispone de apoyos suficientes	26,9%	28,0%	27,6%
Dispone de apoyos, aunque no son suficientes	10,4%	15,4%	13,3%
No dispone de productos de apoyo ni apoyos personales, aunque los necesita	6,6%	12,5%	10,1%
No necesita productos de apoyo ni apoyos personales en su actividad diaria	56,1%	44,1%	49,0%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España.

### 3.2.3 Integración social

El eje de integración social, dedicado a la participación y relaciones sociales, presenta carencia de fuentes de información, por lo que no ha sido posible abordar el cálculo de los indicadores 33 (% de mujeres con maternidad conflictiva) y 37 (% de población institucionalizada). La desventaja que presentan las personas con discapacidad en este eje se cuantifica en una distancia del 54,3% con respecto al nivel que alcanza la población general en los mismos indicadores.

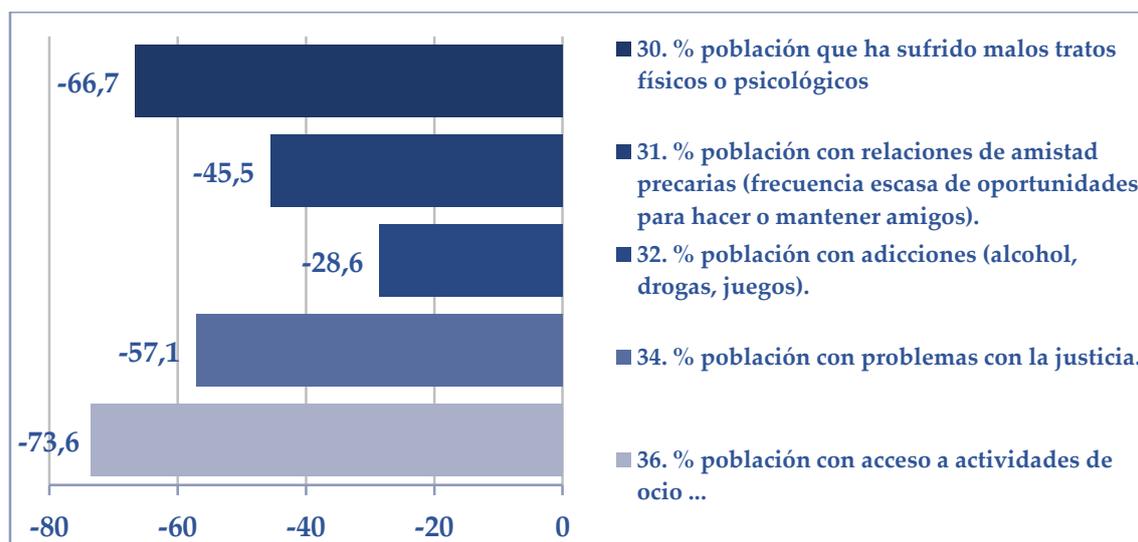
**Tabla 158. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Integración Social.**

	Población General	Población con Discapacidad	Mujeres con Discapacidad	Puntos Porcentuales	Distancia Porcentual
30. Ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos	2,4	4,0	6,1	-1,6	-66,7
31. Relaciones de amistad precarias	11,2	16,3	19,1	-5,1	-45,5
32. Población con adicciones (alcohol, drogas, juegos)	2,1	2,7	1,5	-0,6	-28,6
33. Mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente)	--	--	--	--	--
34. Población con problemas con la justicia	0,7	1,1	0,6	-0,4	-57,1
35. Población que se ha sentido discriminada por discapacidad	--	13,7	13,7	--	--
36. Sin dificultades para actividades de ocio que desea	38,3	10,1	7,5	-28,2	-73,6
37. Población institucionalizada	--	6,5	--	--	--
<b>TOTAL EJE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>					<b>-54,3</b>

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2

**Gráfico 6 Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje integración social.**



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el capítulo 3.2.

En todos los indicadores, el resultado de la población con discapacidad ha sido muy inferior al de la población general, con una desventaja en el nivel de inclusión social que alcanza su máximo en el indicador 36 (% de población con acceso a actividades de ocio), donde la distancia respecto a la población general es del 73,6%.

La Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales realizada por la Fundación FOESSA en 2018 ha permitido actualizar algunos de los indicadores del eje de integración social. A continuación se recogen los datos que hemos utilizado para ello.

**Tabla 159. Proporción de personas que viven en hogares en los que alguien ha recibido malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	2,8	6,1	3,0
Varones	1,9	1,9	1,9
<b>Total</b>	<b>2,4</b>	<b>4,0</b>	<b>2,4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 160. Proporción de personas con relaciones de amistad precarias (no tienen relaciones de amistad o se relacionan con amigos menos de una vez por semana), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	11,2	19,1	11,6
Varones	10,6	13,6	10,8
<b>Total</b>	<b>10,9</b>	<b>16,3</b>	<b>11,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 161. Proporción de personas que han tenido problemas de adicciones (alcohol, drogas, juego) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado >= 33%)	Total
Mujeres	1,8	1,5	1,8
Varones	2,2	3,9	2,3
<b>Total</b>	<b>2,0</b>	<b>2,7</b>	<b>2,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

**Tabla 162. Proporción de personas que han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).**

	Sin discapacidad	Con discapacidad (Grado $\geq$ 33%)	Total
Mujeres	0,7	0,6	0,7
Varones	0,7	1,5	0,7
<b>Total</b>	<b>0,7</b>	<b>1,1</b>	<b>0,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de FOESSA, Encuesta sobre Integración Social y Necesidades Sociales, EINS 2018.

La Encuesta de Integración Social y Salud realizada por el INE en 2012 también aportó información de interés sobre las barreras que las personas con discapacidad encontraban para realizar determinadas actividades relacionadas con la integración y la participación social-

**Tabla 163. Población con discapacidad, según tipo de barreras que encuentra para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.**

	Total	Porcentaje
'Barreras para salir de casa'	5.107.296	80,6%
'Barreras para usar transporte'	3.497.282	55,2%
'Barreras para acceder y moverse por los edificios'	3.918.795	61,9%
'Barreras para actividades formativas'	2.634.108	41,6%
'Barreras para el acceso a un empleo adecuado'	3.617.598	57,1%
'Barreras para usar internet'	1.728.967	27,3%
'Barreras para el contacto y el apoyo social'	275.692	4,4%
'Barreras para las actividades de ocio'	5.754.944	90,9%
'Barreras para pagar las cosas esenciales'	3.793.085	59,9%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

**Tabla 164. Población con discapacidad, según dificultades para la participación social. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.**

	Total	Porcentaje
'Movilidad: por falta de ayudas técnicas'	996.233	15,7%
'Movilidad: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.219.492	19,3%
'Accesibilidad: por falta de ayudas técnicas'	861.305	13,6%
'Accesibilidad: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.007.555	15,9%
'Uso de internet'	1.972.059	31,1%
'Uso de internet: por falta de ayudas técnicas'	206.450	3,3%
'Uso de internet: por falta de ayuda personal o asistencia'	218.112	3,4%
'Contactos sociales: por falta de ayudas técnicas'	28.543	0,5%
'Contactos sociales: por falta de ayuda personal o asistencia'	17.117	0,3%
'Hobbies: por falta de ayudas técnicas'	1.056.249	16,7%
'Hobbies: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.032.898	16,3%
'Eventos culturales: por falta de ayudas técnicas'	879.160	13,9%
'Eventos culturales: por falta de ayuda personal o asistencia'	1.022.439	16,1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

La edición 2015 de la Encuesta de Condiciones de Vida incluyó un módulo especial sobre participación social y privación material que proporciona una interesante información sobre los niveles diferenciales de participación social según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace (una variable que puede asimilarse, con algunos matices, a la discapacidad). En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de personas que, dentro de cada sexo y nivel de limitación para las actividades cotidianas, presentan un nivel positivo de participación en una serie de actividades y relaciones sociales. Como puede observarse, prácticamente en todos los tipos de actividades o relaciones analizadas los niveles de participación social son inversamente proporcionales al grado de limitación, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente hace habitualmente.

**Tabla 165. Niveles de participación social según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2015.**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
<b>Varones</b>				
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez al cine?	15,29	24,62	52,15	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez a ver espectáculos en directo tales como obras de teatro, conciertos, ópera, espectáculos de ballet y danza...?	9,06	18,37	35,09	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha visitado lugares de interés cultural?	12,11	20,55	37,51	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha presenciado en directo acontecimientos deportivos?	10,99	18,59	38,29	(1)
Normalmente, ¿con qué frecuencia realiza actividades artísticas (tocar un instrumento, cantar, hacer fotografía, etc.)?	7,81	9,21	14,55	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con familiares, que no sean miembros de su hogar?	57,94	60,55	60,69	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con amigos, que no sean miembros de su hogar?	46,79	62,87	74,51	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con familiares que no sean miembros de su hogar?	58,46	68,85	76,53	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con amigos que no sean miembros de su hogar?	45,33	56,60	79,68	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia participa en redes sociales (por ejemplo Facebook, Twitter, etc.)?	15,04	23,47	47,23	(2)
¿Tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda?	94,92	93,16	97,62	(3)
¿Tiene alguien con quien hablar de temas personales?	93,17	95,28	98,30	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado al margen de organizaciones que se dediquen a esos fines?	4,07	9,26	10,20	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado a través de alguna organización, asociación o agrupación?	4,43	9,82	10,06	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de partidos políticos, en una manifestación, en peticiones escritas a políticos o a medios de comunicación, etc.?	5,66	7,26	8,87	(3)
¿Sustituye las ropas estropeadas por otras nuevas (que no sean de segunda mano)?	87,40	85,84	94,31	(3)
¿Tiene dos pares de zapatos, (o un par adecuado para cualquier época del año)?	97,07	96,47	98,92	(3)

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
¿Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes? *	61,73	75,79	89,58	(3)
¿Participa regularmente en actividades de ocio como deportes, cine, conciertos etc.?	23,45	35,98	64,38	(3)
¿Gasta una pequeña cantidad de dinero en usted mismo cada semana?	53,71	67,47	82,88	(3)
¿Dispone de conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar?	44,17	57,87	83,56	(3)
<b>Mujeres</b>				
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez al cine?	12,08	25,16	55,05	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez a ver espectáculos en directo tales como obras de teatro, conciertos, ópera, espectáculos de ballet y danza...?	10,13	21,19	40,28	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha visitado lugares de interés cultural?	11,82	22,14	40,69	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha presenciado en directo acontecimientos deportivos?	3,82	9,44	21,34	(1)
Normalmente, ¿con qué frecuencia realiza actividades artísticas (tocar un instrumento, cantar, hacer fotografía, etc.)?	6,85	10,72	17,09	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con familiares, que no sean miembros de su hogar?	66,24	67,35	65,05	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con amigos, que no sean miembros de su hogar?	39,97	59,11	70,91	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con familiares que no sean miembros de su hogar?	65,51	79,81	84,47	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con amigos que no sean miembros de su hogar?	42,44	62,68	82,18	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia participa en redes sociales (por ejemplo Facebook, Twitter, etc.)?	12,38	22,64	51,05	(2)
¿Tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda?	93,39	96,18	97,58	(3)
¿Tiene alguien con quien hablar de temas personales?	91,75	97,01	98,77	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado al margen de organizaciones que se dediquen a esos fines?	6,28	12,12	11,69	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado a través de alguna organización, asociación o agrupación?	5,73	9,40	12,79	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de partidos políticos, en una manifestación, en peticiones escritas a políticos o a medios de comunicación, etc.?	2,73	5,14	8,36	(3)
¿Sustituye las ropas estropeadas por otras nuevas (que no sean de segunda mano)?	78,90	87,05	94,45	(3)

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
¿Tiene dos pares de zapatos, (o un par adecuado para cualquier época del año)?	94,71	97,57	98,96	(3)
¿Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes? *	57,72	76,21	88,22	(3)
¿Participa regularmente en actividades de ocio como deportes, cine, conciertos etc.?	15,62	33,06	60,70	(3)
¿Gasta una pequeña cantidad de dinero en usted mismo cada semana?	40,49	58,83	79,38	(3)
¿Dispone de conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar?	36,71	53,84	82,23	(3)
<b>Ambos sexos</b>				
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez al cine?	13,43	24,92	53,59	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha ido alguna vez a ver espectáculos en directo tales como obras de teatro, conciertos, ópera, espectáculos de ballet y danza...?	9,68	19,96	37,66	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha visitado lugares de interés cultural?	11,95	21,44	39,08	(1)
En los últimos doce meses, ¿ha presenciado en directo acontecimientos deportivos?	6,83	13,44	29,90	(1)
Normalmente, ¿con qué frecuencia realiza actividades artísticas (tocar un instrumento, cantar, hacer fotografía, etc.)?	7,25	10,06	15,81	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con familiares, que no sean miembros de su hogar?	62,75	64,38	62,85	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia se reúne con amigos, que no sean miembros de su hogar?	42,81	60,76	72,73	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con familiares que no sean miembros de su hogar?	62,57	75,03	80,46	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia contacta (por telf, sms, carta, internet, etc.) con amigos que no sean miembros de su hogar?	43,65	60,01	80,92	(2)
Normalmente, ¿con qué frecuencia participa en redes sociales (por ejemplo Facebook, Twitter, etc.)?	13,50	23,00	49,12	(2)
¿Tiene familiares, amigos o vecinos a los que podría pedir ayuda?	94,03	94,86	97,60	(3)
¿Tiene alguien con quien hablar de temas personales?	92,35	96,25	98,53	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado al margen de organizaciones que se dediquen a esos fines?	5,36	10,87	10,94	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de voluntariado a través de alguna organización, asociación o agrupación?	5,18	9,58	11,41	(3)
En los últimos doce meses, ¿ha participado en actividades de partidos políticos, en una manifestación, en peticiones escritas a políticos o a medios de comunicación, etc.?	3,96	6,07	8,62	(3)

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	Nota
¿Sustituye las ropas estropeadas por otras nuevas (que no sean de segunda mano)?	82,47	86,52	94,38	(3)
¿Tiene dos pares de zapatos, (o un par adecuado para cualquier época del año)?	95,70	97,09	98,94	(3)
¿Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes? *	59,40	76,02	88,91	(3)
¿Participa regularmente en actividades de ocio como deportes, cine, conciertos etc.?	18,90	34,34	62,55	(3)
¿Gasta una pequeña cantidad de dinero en usted mismo cada semana?	46,03	62,61	81,14	(3)
¿Dispone de conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar?	39,84	55,60	82,90	(3)

Notas: Los criterios para definir el nivel de participación han sido los siguientes

(1): Porcentaje de personas que han respondido que han hecho la actividad al menos una vez en los últimos doce meses.

(2): Porcentaje de personas que normalmente realizan la actividad al menos una vez a la semana.

(3): Porcentaje de personas que han contestado "Sí".

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV, 2015).

La Encuesta de Condiciones de Vida contiene una pregunta sobre participación regular en actividades de ocio que, al cruzarse con las situaciones de limitación debida a un problema de salud para realizar las actividades cotidianas permite constatar que la participación regular en este tipo de actividades es muy inferior entre quienes presentan limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria, sobre todo cuando esas limitaciones son graves, y que esta menor participación se debe, en bastantes casos, a razones económicas.

**Tabla 166. Participación regular en actividades de ocio según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2018.**

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Mujeres</b>					
Participan regularmente en actividades de ocio	28,6	45,1	<b>41,6</b>	76,2	<b>68,2</b>
No participan, porque no pueden permitírselo	26,5	25,2	<b>25,5</b>	11,7	<b>14,9</b>
No participan, por otras razones	44,9	29,7	<b>32,9</b>	12,1	<b>16,9</b>

	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Total con limitación	Nada limitado	Total
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Varones</b>					
Participan regularmente en actividades de ocio	31,3	48,8	<b>45,0</b>	78,1	<b>72,2</b>
No participan, porque no pueden permitírselo	24,2	22,9	<b>23,2</b>	10,7	<b>12,9</b>
No participan, por otras razones	44,6	28,3	<b>31,8</b>	11,2	<b>14,9</b>
Total	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
Participan regularmente en actividades de ocio	29,7	46,6	<b>43,0</b>	77,2	<b>70,1</b>
No participan, porque no pueden permitírselo	25,5	24,3	<b>24,5</b>	11,2	<b>13,9</b>
No participan, por otras razones	44,7	29,1	<b>32,4</b>	11,6	<b>15,9</b>
Total	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV, 2018).

## 4 Mercado laboral y discapacidad en España

**Capítulo elaborado por el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET) de Fundación ONCE. Equipo técnico: Luis Enrique Quíñez / Cristina Silván.**

El presente proyecto se enmarca en los programas operativos de Inclusión Social y de la Economía Social (Poises) y de Empleo Juvenil (POEJ), que desarrolla Fundación ONCE a través de Inserta Empleo, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, para incrementar la formación y el empleo de las personas con discapacidad.

### 4.1 Introducción

El **Grupo Social ONCE** orienta su actividad, principios y valores hacia la integración socio-laboral de las personas con discapacidad. Estructura un modelo multidisciplinar y coordinado con el objetivo de ofrecer al colectivo, herramientas y dispositivos que favorezcan su calidad de vida y su acceso al mercado laboral.

**ODISMET**, Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo, nace en 2014, alineado con el interés y objetivos de la Fundación ONCE. Se conforma como un instrumento de información actualizada y fiable que permite orientar y guiar proyectos y actuaciones conducentes a fomentar la integración de las personas con discapacidad en distintos ámbitos y contextos.

Se define como plataforma informativa de referencia sobre el colectivo y su vinculación con el empleo, aglutinando distintas fuentes expertas y procurando el análisis y la relación entre las mismas.

Desde su origen, ODISMET ha ido creciendo de manera paulatina en lo referente a volumen de consultas, así como en la dispersión de las mismas. Entornos académicos, profesionales, institucionales, asociativos...se sirven hoy de la herramienta para documentar, investigar, proyectar... En definitiva, ODISMET consolida su utilidad y practicidad en todos aquellos ámbitos vinculados a las personas con discapacidad.

Así, atendiendo a su crecimiento y difusión, Fundación ONCE e Inserta Empleo (entidad instrumental para la gestión de la formación y el impulso de los procesos de inserción laboral) presentan el **INFORME 6** de resultados de ODISMET, dando continuidad a la serie y cobertura al propósito de elaborar un documento anual en el que exponer información actualizada sobre el colectivo.

Centramos nuestro empeño y esfuerzos en que el presente documento contribuya a optimizar el conocimiento sobre las personas con discapacidad, sus potenciales, su valía y sus competencias, desmontando a su vez prejuicios erróneos y propiciando entornos más inclusivos.

En nuestro nombre y en el de las personas con discapacidad, gracias por vuestro apoyo.

## **4.2 Presentación**

ODISMET se presenta de forma pública y oficial el 7 de noviembre de 2014. Desde su origen, su pretensión se centra en describir y analizar la situación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

En esta edición, dando continuidad a los informes anteriores, nos enfocamos en la actualización y evolución de los distintos indicadores analizados, aportando una visión de conjunto y detallada sobre el colectivo.

En los últimos años se ha avanzado mucho en la obtención de estadísticas sobre discapacidad, en parte gracias al impulso de **las organizaciones de personas con discapacidad**, el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad** (CERMI) y la propia **Fundación ONCE**. También por los esfuerzos de las **administraciones públicas** y un marco normativo, tanto nacional como internacional que así lo ampara, como es el caso de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 31, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras de la Comisión Europea (que tiene como tercer instrumento de acción las Estadísticas y recopilación y seguimiento de datos) o la

Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, entre otros. ODISMET opera en ese contexto tratando de aportar claridad y organización en el tratamiento de la información sobre personas con discapacidad.

#### 4.2.1 Principales objetivos de ODISMET

El Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo (ODISMET) cuenta con dos fines fundamentales:

- ▲ Constituirse como **plataforma especializada de gestión del conocimiento** abierta a entidades públicas y privadas, profesionales y técnicos que requieran información sobre esta materia, con vistas al diseño de planes de actuación, a la propuesta de medidas de intervención o a la elaboración de estudios e investigaciones.
- ▲ Servir como **herramienta de sensibilización y concienciación**, orientada a dar a conocer la situación real de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y a hacer visibles las desigualdades existentes, así como a promover la aplicación.

Por otro lado, ODISMET, responde a los siguientes objetivos específicos:

- ▲ Facilitar el **acceso a los datos estadísticos existentes en materia de empleo de personas con discapacidad**, tanto a datos ya publicados en las diversas encuestas oficiales existentes, como a datos primarios escasamente explotados y publicados (explotaciones propias).
- ▲ **Conocer la situación real de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo**, analizando la evolución de las principales magnitudes asociadas al empleo de las personas con discapacidad y dimensionando e identificando las desigualdades y factores de riesgo relacionadas con la inclusión/exclusión laboral.
- ▲ **Divulgar el conocimiento** generado en el marco del Observatorio, mediante productos derivados de carácter periódico (informes, artículos de opinión, redes sociales etc....).

## 4.2.2 Público destinatario y productos de ODISMET

Aunque el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo está destinado al público en general, se esfuerza, con especial atención, en ofrecer información que pueda ser de interés y relevancia para responsables políticos y técnicos de las diversas administraciones que trabajan en el ámbito de las políticas de empleo y de la integración laboral de las personas con discapacidad; responsables de las entidades del tercer sector que operan en planos socio laborales; técnicos y profesionales del sector de la discapacidad; investigadores, docentes y estudiantes interesados en el ámbito de las políticas de empleo dirigidas a las personas con discapacidad; medios de comunicación; empresas interesadas en conocer la situación y las diversas medidas de fomento del empleo del colectivo; así como las propias personas con discapacidad y/o sus familiares y personas de su entorno más cercano.

Por otro lado, ODISMET no se reduce a la publicación anual de estos informes de síntesis de indicadores, sino que se constituye como una herramienta dinámica y actualizada de forma continua a través de su página web [www.odismet.es](http://www.odismet.es). Igualmente se realizan análisis periódicos y artículos divulgativos sobre discapacidad en distintos medios.

## 4.3 Estructura del informe y Metodología

### 4.3.1 Estructura del Informe

El presente informe, cuenta con un gran bloque de resultados detallado de los principales indicadores relativos a los procesos de inclusión laboral del colectivo.

Dentro de dicho epígrafe vamos a encontrar:

- ▲ **Inicialmente**, se presenta una contextualización sociodemográfica para conocer a grandes rasgos las características principales que definen al colectivo de personas con discapacidad en nuestro país.
- ▲ El **segundo bloque** de información aborda la situación laboral de las personas con discapacidad, el objetivo es presentar una

fotografía ajustada de la relación entre empleo y discapacidad. Incluido en este apartado encontraremos los principales datos sobre contratación, así como condiciones de trabajo y trayectorias profesionales.

- ▲ El **tercer apartado** está dedicado a la Educación y formación profesional de las personas con discapacidad.
- ▲ En **cuarto lugar**, se exponen las prestaciones sociales destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad.
- ▲ Una **quinta sección** atiende a las aportaciones del Grupo Social ONCE respecto a la formación y empleo de personas con discapacidad en España.

(Los datos del Informe se corresponden con la última actualización disponible de cada una de las fuentes presentadas en el momento de su redacción, razón por la cual, las fechas que se presentan de los diferentes resultados pueden variar temporalmente, la franja temporal de los datos se encuentra generalmente entre 2012 y 2019.)

#### **4.3.2 Metodología**

La información utilizada en **ODISMET** para la creación de los casi **cien indicadores** que contiene el observatorio en su totalidad, provienen de manera generalizada de las principales fuentes oficiales de estadísticas sobre personas con discapacidad (ver apartado de Bibliografía y fuentes de datos).

Nuestro procedimiento habitual es la descarga de dicha información y su procesamiento a nivel de micro datos, para facilitar cruces de información específicos que en muchas ocasiones no ofrece la estadística original. Creando además gráficos explicativos para una mejor comprensión de la información, en **ODISMET** actualmente se superan los **doscientos cincuenta gráficos, muchos de ellos, de carácter interactivo y casi 150 tablas de datos.**

El procesamiento de la información se realiza con programas de tratamiento de datos estadísticos y con ellos se generan las hojas de

descarga que cada indicador aporta, para que los usuarios interesados puedan disponer de ellas.

### 4.3.3 La Dificultad de las fuentes de información sobre discapacidad

Abordar la realidad socio laboral de las personas con discapacidad desde una perspectiva estadística, implica superar los siguientes obstáculos vinculados a las fuentes de datos existentes:

- ▲ **Escasez de fuentes**, aunque en los últimos años, la acción conjunta de diversas asociaciones y entidades del tercer sector, así como la propia administración, están propiciando la aparición de nuevas estadísticas especializadas en discapacidad que contribuyen a reducir este problema, aún queda un largo recorrido de mejora en este aspecto.
- ▲ **Diferencias metodológicas** en la medición de la discapacidad entre las distintas fuentes de información lo que en ocasiones dificulta las comparaciones.
- ▲ **Variabilidad en las cadencias de actualización de datos**. El distinto ritmo de actualización de las fuentes de información dificulta, tanto las comparaciones como la disposición de la información lo más reciente posible.
- ▲ **Segmentación territorial**: En el mejor de los casos la disposición de la información solo puede ser desagregada a nivel de comunidad autónoma, por lo que los análisis a nivel provincial resultan muy complejos.

Todo ello comporta, por un lado, que en ocasiones los datos no sean coincidentes para hacer comparaciones directas tal y como hemos señalado y por otro, que en determinados momentos no sea factible realizar análisis interanuales fiables.

A pesar de las dificultades descritas y asumidas, ODISMET se nutre de las principales fuentes de información sobre discapacidad existentes, procurando una actualización permanente de las mismas, que se completa con estudios e investigaciones diversas, dotándole de una

elevada fiabilidad y riqueza, constituyéndose como una herramienta única en su ámbito.

#### 4.4 Principales resultados

Las siguientes páginas recogen los datos más relevantes en relación a los niveles de integración sociolaboral de las personas con discapacidad en nuestro país, en las diferentes dimensiones que analiza este observatorio.

Antes de iniciar dicho análisis en profundidad, presentamos una primera radiografía del colectivo, a partir de la cual iremos profundizando en detalles y segmentaciones.



##### 4.4.1 Características sociodemográficas.

Se consideran personas con discapacidad oficialmente reconocida a aquellas con un grado de discapacidad superior o igual al 33%, más pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión

de incapacidad (en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013), es decir, aquellas que se encuentran en situación de incapacidad laboral reconocida.

La última información disponible, refiere la existencia de **1.876.900** personas con discapacidad, con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, lo que representa un **6,2%** de la población en dicha franja de edad. El dato revela un descenso de **22.900** personas con respecto al ejercicio anterior.

Atendiendo a la segmentación por distintas variables, obtenemos el siguiente escenario:

**Población en edad activa con discapacidad oficialmente reconocida, en función de distintas variables. 2019**

		Nº de personas	Distribución Vertical (%)
<b>Sexo</b>	Hombres	1.066.700	<b>56.8</b>
	Mujeres	810.200	43,2
<b>Edad</b>	16 a 24	98.300	5.2
	25 a 44	437.200	23,3
	45 a 64	1.341.400	<b>71,5</b>
<b>Tipo de discapacidad</b>	Físicas v otras	832.200	<b>44.3</b>
	Intelectual	192.400	10.3
	Psicosocial	318.900	17.0
	Visual	92.800	4.9
	Auditiva	86.500	4.6
	No consta	354.200	18.9
<b>Tipo de deficiencia principal</b>	Sistema osteoarticular	343.100	<b>18.3</b>
	Sistema neuromuscular	157.000	8.4
	Intelectual	192.400	10.3
	Trastorno mental	318.900	17.0
	Sistema visual	92.800	4.9
	Sistema auditivo	86.500	4.6
	Sistema cardiovascular, inmunológico y respiratorio	108.500	5,8
	Sistema digestivo, metabólico y endocrino	58.400	3,1
	Otros	165.100	8.8
No consta*	354.200	18.9	
<b>Grado de discapacidad</b>	De 33% a 44%	677.100	<b>36.1</b>
	De 45% a 64%	288.000	15.3
	De 65% a 74%	370.600	19.7
	75% v más	187.000	10.0
	No consta*	354.200	18.9
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>1.876.900</b>	<b>100</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

\*El grupo "No consta" está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

Inicialmente vemos que el peso de los **hombres** es superior al de las mujeres, siendo su presencia casi **14 puntos** superior a la de las mujeres

- ▲ A mayor edad, mayores porcentajes de discapacidad, de tal modo que en el segmento de mayor edad (**45 – 64 años**) se agrupa el **71,5%** de la población con discapacidad en nuestro país.
- ▲ En cuanto a la tipología de discapacidad, la **física** registra los mayores porcentajes, representando el **44,3%**.
- ▲ Por otro lado, centrándonos en el grado de discapacidad, **más de un tercio** se encuentra en niveles leves (**33 – 44%**).

Analizando a nivel de CCAA, los mayores volúmenes se ubican en **Andalucía y Cataluña**, la suma de ambas comunidades agrupa al **37,2%** de todas las personas con discapacidad en España.

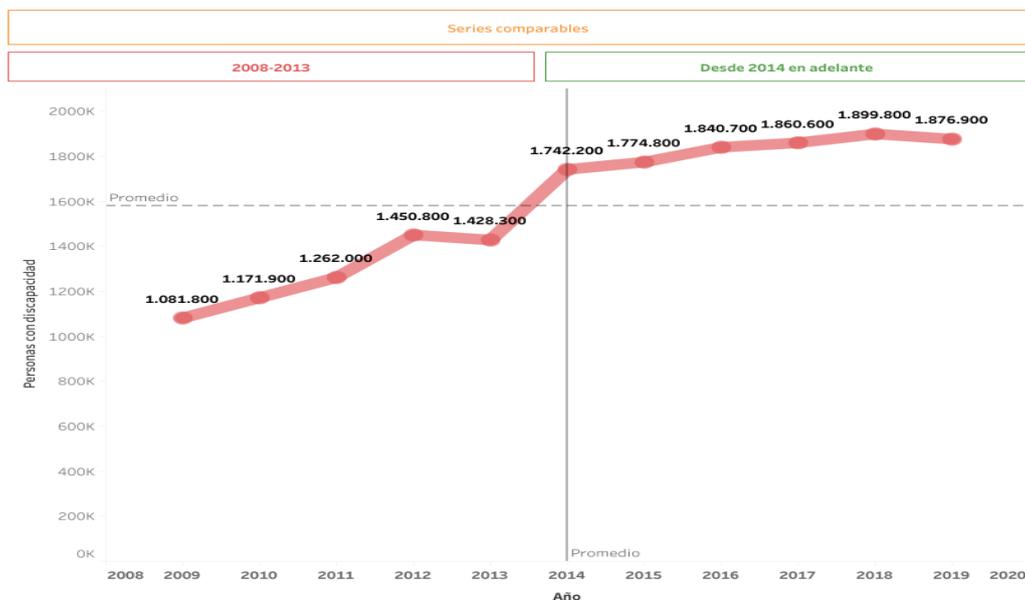
#### **Distribución territorial de las personas con discapacidad oficialmente reconocida. 2019**

	<b>Nº personas</b>	<b>Distribución Vertical (%)</b>
<b>Andalucía</b>	383.500	<b>20,4</b>
<b>Aragón</b>	45.200	2,4
<b>Asturias</b>	57.200	3,0
<b>Illes Balears</b>	36.400	1,9
<b>Canarias</b>	81.100	4,3
<b>Cantabria</b>	28.800	1,5
<b>Castilla y León</b>	95.800	5,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	90.700	4,8
<b>Cataluña</b>	315.900	<b>16,8</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	187.100	10,0
<b>Extremadura</b>	48.500	2,6
<b>Galicia</b>	128.000	6,8
<b>Madrid</b>	168.900	9,0
<b>Murcia</b>	81.700	4,4
<b>Navarra</b>	21.400	1,1
<b>País Vasco</b>	87.300	4,7
<b>La Rioja</b>	9.500	0,5
<b>Ceuta y Melilla</b>	9.900	0,5
<b>Total</b>	<b>1.876.900</b>	<b>100</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

El siguiente gráfico, muestra la evolución de la población con discapacidad en edad activa:

### **Evolución de la población en edad activa con discapacidad oficialmente reconocida. 2008-2019**



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Tal y como indica el gráfico, 2014 incluye modificaciones metodológicas que impiden una comparación directa (se incorporan las personas con incapacidad reconocida, elevando por tanto el conjunto total de personas con discapacidad). Centrándonos en la última serie comparable, se evidencia un crecimiento sostenido, así, desde 2014 hasta 2018 la población con discapacidad se ha visto incrementada en **157.600 personas**, la serie rompe esta evolución precisamente en el último ejercicio, con un descenso del **1,2%**, **cuestión que no limita la necesidad de apoyo a un colectivo que desde 2015 se ha incrementado en casi 135.000 personas.**

### **Tasa de prevalencia**

La tasa de prevalencia de discapacidad entre la población en edad activa en España se sitúa en el **6,2%**, dicho de otra forma, más del 6% del

talento de nuestra fuerza de trabajo está representado por el colectivo de personas con discapacidad.

### **Tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa. 2019**

	2019
<b>Personas de 16 a 64 años con discapacidad</b>	1.876.900
<b>Total personas de 16 a 64 años</b>	30.419.300
<b>Tasa</b>	<b>6,2</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

La segmentación por distintas variables nos muestra una distribución más detallada de la discapacidad.

### **Tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa en función de distintas variables. 2019**

		Tasa (%)	Media = 100
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	<b>7,0</b>	113,7
	<b>Mujeres</b>	5,3	86,3
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	2,4	38,1
	<b>25 a 44</b>	3,5	56,2
	<b>45 a 64</b>	<b>9,8</b>	159,5
<b>Estado civil</b>	<b>Soltero/a</b>	5,9	96,2
	<b>Casado/a</b>	5,6	91,5
	<b>Viudo/a</b>	11,3	182,3
	<b>Separado/a-divorciado/a</b>	10,2	166,1
<b>Área poblacional</b>	<b>Área densamente poblada</b>	6,1	98,3
	<b>Área de densidad intermedia</b>	6,2	100,3
	<b>Área dispersa</b>	6,6	106,6
<b>TOTAL</b>		<b>6,2</b>	<b>100</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Coincidiendo con los valores absolutos, la prevalencia es mayor entre los **hombres** y entre aquellos **mayores de 45 años**, elevándose en este caso hasta el **9,8%**. Es decir, **entre la población comprendida entre los 45 y los 64 años, diez de cada 100 personas tienen discapacidad**.

- ▲ Respecto al estado civil, es en la situación de **viudedad** donde encontramos la tasa más elevada.
- ▲ En lo referente al área poblacional, las zonas **densamente pobladas** agrupan porcentajes notablemente inferiores.

A continuación, se muestra la distribución territorial de la tasa de prevalencia a nivel de C.C.A.A.

## Distribución territorial de la tasa de prevalencia de la discapacidad entre la población en edad activa. 2019

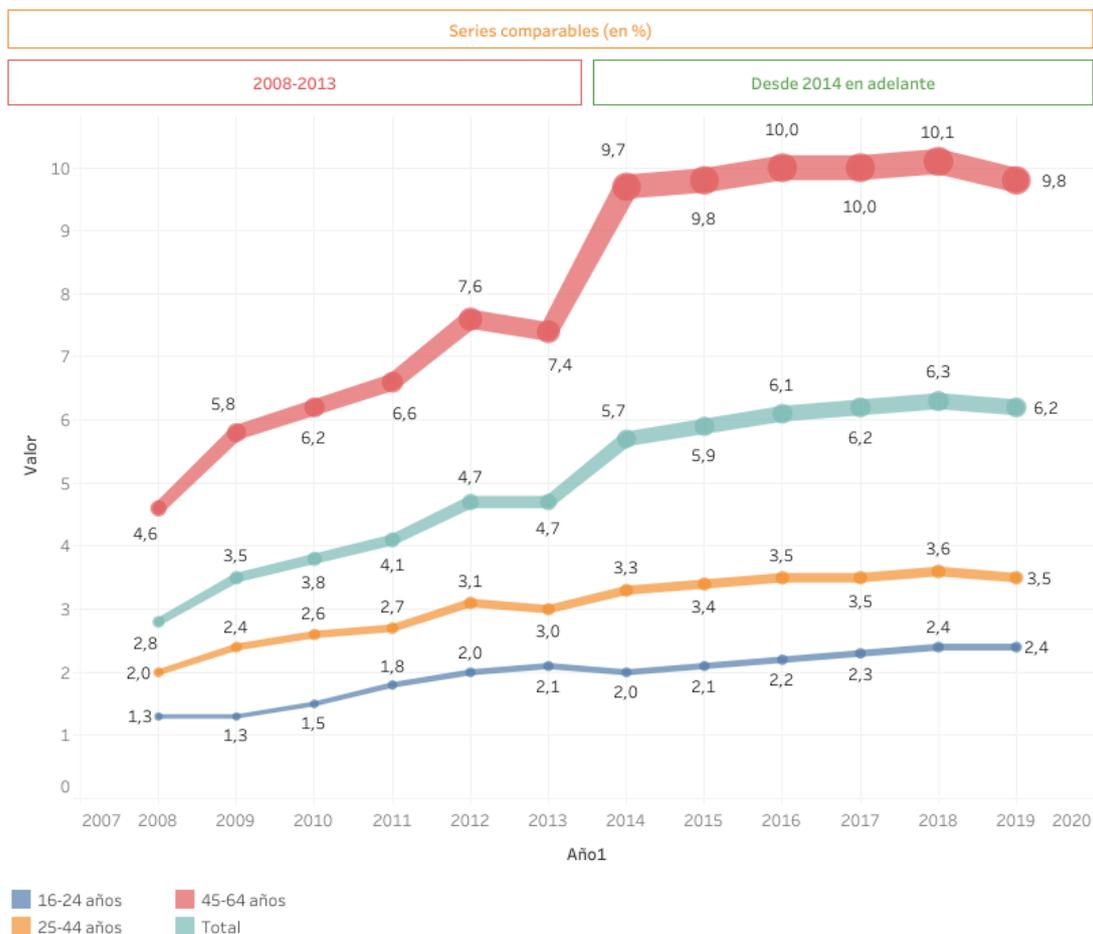
	Tasa %
<b>Andalucía</b>	6,9
<b>Aragón</b>	5,4
<b>Asturias</b>	9,0
<b>Illes Balears</b>	4,4
<b>Canarias</b>	5,3
<b>Cantabria</b>	7,8
<b>Castilla y León</b>	6,5
<b>Castilla - La Mancha</b>	6,9
<b>Cataluña</b>	6,5
<b>Comunidad Valenciana</b>	5,8
<b>Extremadura</b>	7,1
<b>Galicia</b>	7,7
<b>Madrid</b>	3,9
<b>Murcia</b>	8,3
<b>Navarra</b>	5,2
<b>País Vasco</b>	6,4
<b>La Rioja</b>	4,8
<b>Ceuta y Melilla</b>	9,1
<b>Total</b>	<b>6,2</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Las tasas más elevadas corresponden a: **Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.**
- ▲ En el polo opuesto se sitúan: Illes Balears, C. de Madrid y La Rioja.
- ▲ Comparando los números absolutos con la tasa de prevalencia, apreciamos ciertas discrepancias, que evidencian que el mayor volumen poblacional, no tiene una relación directa con dicha tasa. Así, las comunidades con mayores tasas, no se corresponden con las más habitadas. Por ejemplo, ciudades como **Asturias**, con baja densidad de población, muestra una de las tasas más elevadas.

Finalizando con la tasa de prevalencia, se muestra una evolución de la misma por grupos de edad:

## EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PREVALENCIA DE LA DISCAPACIDAD ENTRE LA POBLACIÓN EN EDAD ACTIVA, POR GRUPOS DE EDAD. 2008-2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ El análisis del dato global refleja un crecimiento permanente truncado en el último ejercicio, consecuencia del descenso en números absolutos de personas con discapacidad.
- ▲ Dicha tendencia es aplicable en todos los segmentos, pero en proporciones distintas, siendo más rotunda en el tramo de mayor edad y más suave entre los más jóvenes.

De nuevo, es preciso advertir de las dificultades comparativas que establecen las modificaciones metodológicas.

#### 4.4.1.1 En Resumen

#### Resumen características sociodemográficas. 2019



#### 4.4.2 Situación laboral

El siguiente bloque analiza los principales indicadores vinculados con la empleabilidad del colectivo, procurando una comparativa con la población general, a fin de evidenciar las desigualdades existentes.

##### 4.4.2.1 Tasa de Actividad

**“1.238.400 personas con discapacidad en edad activa son inactivas laboralmente”.**

La tasa de actividad de las personas con discapacidad es del **34%**.

#### Tasa de actividad de la población con discapacidad. 2019

	2019
Personas con discapacidad ocupadas y paradas(activas)	638.600
Población con discapacidad en edad activa	1.876.900
<b>Tasa de actividad (%)</b>	<b>34,0</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Dicha tasa, dista significativamente de la de la población sin discapacidad, que se sitúa en el **77,7%**, estableciéndose una diferencia **de casi 45 puntos porcentuales**. En definitiva, **poco más de un tercio del colectivo es activo en términos laborales**, es decir, **1.238.400** personas con discapacidad están fuera del mercado laboral, conformándose como un segmento que requiere de especial atención y análisis, dado que constituyen un importante volumen poblacional.

El análisis segmentado de la población activa nos ofrece los siguientes resultados:

**Tasa de actividad de la población con discapacidad en función de distintas variables. 2019.**

		Tasa (%)	Media = 100	Ratio PCD/PSD
<b>Sexo</b>	<i>Hombres</i>	<b>34,6</b>	101,8	0,42
	<i>Mujeres</i>	33,3	97,9	0,46
<b>Edad</b>	<i>16 a 24</i>	23,4	68,8	0,64
	<i>25 a 44</i>	<b>49,1</b>	144,4	0,55
	<i>45 a 64</i>	29,9	87,9	0,38
<b>Nivel de estudios</b>	<i>Sin estudios</i>	3,8	11,3	0,08
	<i>Primaria</i>	19,1	56,3	0,30
	<i>Secundaria</i>	36,4	107,1	0,50
	<i>Superiores</i>	<b>50,3</b>	147,9	0,56
<b>Área poblacional</b>	<i>Densamente poblada</i>	<b>35,1</b>	103,2	0,45
	<i>Densidad intermedia</i>	34,1	100,3	0,44
	<i>Dispersa</i>	29,6	87,1	0,39
<b>Tipo de discapacidad</b>	<i>Física y otras</i>	40,6	119,4	-
	<i>Intelectual</i>	30,3	89,1	-
	<i>Psicosocial</i>	27,8	81,8	-
	<i>Visual</i>	45,0	132,4	-
	<i>Auditiva</i>	<b>56,8</b>	167,1	-
	<i>No consta</i>	17,8	52,4	-
<b>Grado de discapacidad</b>	<i>33% a 44%</i>	<b>54,0</b>	158,8	-
	<i>45% a 64%</i>	38,5	113,2	-
	<i>65% a 74%</i>	20,3	59,7	-
	<i>75% y más</i>	12,7	37,4	-
	<i>No consta</i>	17,8	52,4	-
<b>Pensiones contributivas</b>	<i>Sin prestación</i>	<b>63,1</b>	185,6	0,79
	<i>Personas con alguna pensión contributiva</i>	57,8	170,1	0,69
	<i>Personas con pensión únicamente no contributiva</i>	19,4	56,9	0,39
<b>Pensiones de Invalidez</b>	<i>Sin prestación</i>	<b>63,1</b>	185,6	0,79
	<i>Personas con prestación derivada de incapacidad</i>	19,3	56,8	0,24
	<i>Personas con prestación no derivada de incapacidad</i>	24,9	73,3	0,52
<b>TOTAL</b>		<b>34,0</b>	<b>100</b>	<b>0,44</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Los **hombres** muestran una **tasa de actividad ligeramente superior a la de las mujeres**.

- ▲ Respecto a la edad cabe reseñar que es la franja comprendida entre los **25 y los 44 años** la que registra mayor tasa de actividad, (**49,1**).
- ▲ El nivel formativo emerge como variable claramente vinculada a la actividad laboral, así, **a mayor nivel de estudios, mayor tasa de actividad**.
- ▲ Las discapacidades de **tipo sensorial son las que muestran una mayor tasa**. En el otro extremo se posicionan aquellas de carácter psicosocial.
- ▲ El grado de discapacidad también condiciona el nivel de actividad, pero de forma inversa, **a mayor grado, menor tasa de actividad**.
- ▲ En referencia a las prestaciones, existen diferencias en función de su tipología. Así, en el caso de las prestaciones no contributivas, hay menor diferencia entre quienes no la reciben y quienes reciben alguna forma de dicha prestación. Por el contrario, en el caso de las contributivas, aquellos que no reciben prestación, elevan su tasa hasta el **63,1%**.

El análisis a nivel geográfico arroja, los siguientes resultados.

### **Distribución territorial de la tasa de actividad de la población con discapacidad. 2019**

	Tasa (%)
<b>Andalucía</b>	<b>30,2</b>
<b>Aragón</b>	<b>40,0</b>
<b>Asturias</b>	31,6
<b>Illes Balears</b>	38,5
<b>Canarias</b>	25,8
<b>Cantabria</b>	39,2
<b>Castilla y León</b>	36,5
<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>40,0</b>
<b>Cataluña</b>	36,9
<b>Comunidad Valenciana</b>	33,1
<b>Extremadura</b>	37,1
<b>Galicia</b>	<b>29,8</b>
<b>Madrid</b>	33,5
<b>Murcia</b>	37,5

	Tasa (%)
<b>Navarra</b>	37,4
<b>País Vasco</b>	36,0
<b>La Rioja</b>	31,6
<b>Ceuta y Melilla</b>	<b>46,5</b>
<b>Total</b>	<b>34,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Las tasas más elevadas se sitúan en Ceuta y Melilla (datos agregados), Aragón y Castilla la Mancha.
- ▲ La situación más desventajosa corresponde a **Asturias y Galicia**.

Atendiendo a la evolución de la tasa de actividad, obtenemos la siguiente información:

### Evolución de la tasa de actividad de las personas con discapacidad 2008 – 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Inicialmente llama la atención la distancia (brecha) entre ambos colectivos en todos los ejercicios evaluados.
- ▲ Para el año **2019** las personas con discapacidad **pierden cinco décimas** respecto al anterior ejercicio. La tasa más alta se registra en 2013. (Recordemos que en 2014 se incorporan al cómputo a las personas con incapacidad laboral reconocida).

Analizando los motivos de inactividad, emergen las siguientes casuísticas:



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Entre el colectivo, la incapacidad, se constituye como la principal razón de inactividad laboral. Le sigue la situación de jubilación. Es preciso indicar que ambas circunstancias van acompañadas de prestaciones económicas.
- ▲ Notable diferencia se detecta en algunas situaciones en su comparación con la población sin discapacidad, por ejemplo, su principal razón de inactividad es la de ser **Estudiantes (43,6%)** más de 40 puntos de diferencia con las personas con discapacidad.

#### 4.4.2.2 Tasa de Empleo

La tasa de empleo es el resultado de dividir la población ocupada entre el total de población en edad activa (de 16 a 64 años) y se expresa en porcentajes, es la forma habitual de conocer cuánto representa la fuerza de trabajo de un país. Para las personas con discapacidad, obtenemos el siguiente resultado:

##### Tasa de empleo de la población con discapacidad. 2019

	2019
Personas con discapacidad ocupadas	485.900
Población con discapacidad en edad activa	1.876.900
<b>Tasa de empleo (%)</b>	<b>25,9</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Los datos para las personas con discapacidad (**25,9%**), distan significativamente, de los evidenciados para la población general que se sitúa en el **66,9%**, estableciéndose así una diferencia de más de **41 puntos** porcentuales.

**“Tan solo una de cada cuatro personas con discapacidad tiene empleo”.**

Centrándonos en la distribución por distintas variables relevantes, obtenemos los siguientes datos:

##### Tasa de empleo de la población con discapacidad, según distintas variables. 2019

		Tasa (%)	Media = 100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	<b>26,5</b>	102,3	0,36
	Mujeres	25,1	96,9	0,41
Edad	16 a 24	10,2	39,4	0,41
	25 a 44	<b>36,3</b>	140,2	0,47
	45 a 64	23,7	91,5	0,34
Área poblacional	Densamente poblada	<b>26,9</b>	103,9	0,40
	Densidad intermedia	25,7	99,2	0,39
	Dispersa	22,4	86,5	0,34
Tipo de discapacidad	Física y otras	32,1	123,9	-

		Tasa (%)	Media = 100	Ratio PCD/PSD
	<i>Intelectual</i>	20,4	78,8	-
	<i>Psicosocial</i>	16,9	65,3	-
	<i>Visual</i>	38,5	148,6	-
	<i>Auditiva</i>	<b>46,3</b>	178,8	-
	<i>No consta</i>	14,1	54,4	-
Grado de discapacidad	<i>33% a 44%</i>	<b>42,1</b>	162,5	-
	<i>45% a 64%</i>	27,9	107,7	-
	<i>65% a 74%</i>	13,8	53,3	-
	<i>75% y más</i>	10,3	39,8	-
	<i>No consta</i>	14,1	54,4	-
<b>TOTAL</b>		<b>25,8</b>	<b>25,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Los hombres cuentan con una tasa de empleo superior a la de las mujeres.
- ▲ El tramo de edad donde se registra mayor tasa de empleo corresponde al segmento de **25 a 44 años**, coincidiendo con la mayor tasa de actividad en dicha franja.
- ▲ Las áreas con **mayor densidad de población** propician mayores tasas de ocupación.
- ▲ Respecto a la tipología de discapacidad, son aquellas de carácter sensorial (**auditivo y visual**) las que parecen emplearse en mayor medida, en contraposición con las de tipo psíquico.
- ▲ El grado de discapacidad, supone igualmente una variable que condiciona la tasa de empleo. Los mayores grados, muestran mayores dificultades para el acceso al mercado laboral con tasas notablemente bajas.

Atendiendo a datos territoriales, apreciamos que:

### **Distribución territorial de la tasa de empleo de la población con discapacidad. 2018**

	Tasa (%)
<i>Andalucía</i>	20,6
<i>Aragón</i>	27,7
<i>Asturias</i>	28,3
<i>Illes Balears</i>	28,3

	Tasa (%)
<b>Canarias</b>	<b>19,5</b>
<b>Cantabria</b>	27,7
<b>Castilla y León</b>	26,1
<b>Castilla - La Mancha</b>	32,3
<b>Cataluña</b>	26,6
<b>Comunidad Valenciana</b>	27,2
<b>Extremadura</b>	<b>18,7</b>
<b>Galicia</b>	20
<b>Madrid</b>	32,3
<b>Murcia</b>	27,2
<b>Navarra</b>	<b>35,4</b>
<b>País Vasco</b>	29,3
<b>La Rioja</b>	<b>35,4</b>
<b>Ceuta y Melilla</b>	20,6
<b>Total</b>	<b>25,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Los datos disponibles por Comunidad Autónoma se refieren al año 2018: Las mayores tasas de empleo corresponden a Navarra y La Rioja.
- ▲ Por el contrario, encontramos los datos más bajos en Canarias y Extremadura.

El análisis de la evolución en la tasa de empleo ha de considerar nuevamente las diferencias metodológicas que venimos mencionando. Los resultados son los siguientes:

## Evolución de la tasa de empleo de las personas con discapacidad. 2008 - 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ El dato más relevante se focaliza en la diferencia entre ambos grupos, situándose la población con discapacidad siempre por debajo y a gran distancia del conjunto de la población, una brecha que no se ha reducido con el tiempo.
- ▲ Respecto al anterior ejercicio, **la tasa aumenta una décima**, si bien mantiene valores similares desde 2017.

### 4.4.2.3 Tasa de Paro

La tasa de paro es el resultado de dividir la población desempleada entre el total de población activa y se expresa en porcentajes, nos indica cuantas personas están sin trabajo sobre el total de activos:

#### Tasa de paro de la población con discapacidad, 2019

	2019
Personas con discapacidad en paro	152.600
Población activa (ocupados y parados)	638.500
<b>Tasa de paro (%)</b>	<b>23,9</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Este dato para la población sin discapacidad se cifra en el **14,2%**, estableciéndose así una diferencia entre ambos colectivos de 10 puntos porcentuales, es decir, el desempleo afecta en mayor medida a las personas con discapacidad.

El análisis segmentado por variables nos ofrece los siguientes resultados:

#### Tasa de paro de la población con discapacidad en función de distintas variables, 2019

		Tasa (%)	Media = 100	Ratio PCD/PSD
Sexo	Hombres	23,4	97,9	1,92
	Mujeres	<b>24,6</b>	102,9	1,55
Edad	16 a 24	<b>56,4</b>	236,0	1,75
	25 a 44	26,1	109,2	1,98
	45 a 64	20,8	87,0	1,75
Área poblacional	Densamente poblada	23,3	97,5	1,71
	Densidad intermedia	<b>24,7</b>	103,3	1,72
	Dispersa	24,5	102,5	1,78
TOTAL		23,9	100,0	1,72

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Los jóvenes, enfrentan la tasa de paro más elevado, llegando al **56,4%**. Es decir, **más de la mitad de los jóvenes con discapacidad activos, se encuentran en situación de desempleo**. Si bien es cierto

que la situación laboral de los jóvenes en nuestro país es preocupante en términos generales, en el caso de aquellos sin discapacidad, la tasa se reduce hasta el **32,2%**.

- ▲ Respecto al tipo de área poblacional, no se observan diferencias significativas.

En cuanto a la distribución por C.C.A.A., apreciamos las siguientes diferencias:

### **Distribución territorial de la tasa de paro de la población con discapacidad, 2018**

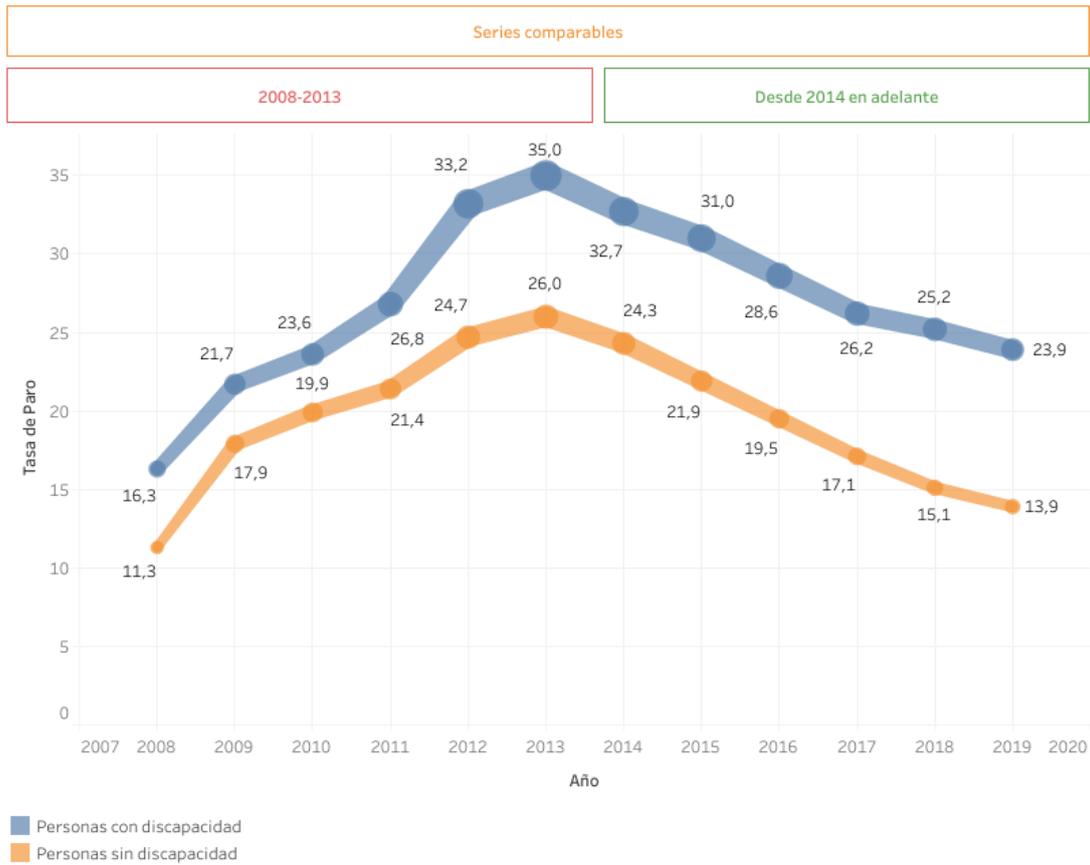
	Tasa (%)
<b>Andalucía</b>	33,2
<b>Aragón</b>	21
<b>Asturias</b>	17
<b>Illes Balears</b>	<b>35,2</b>
<b>Canarias</b>	<b>35,2</b>
<b>Cantabria</b>	21
<b>Castilla y León</b>	26,7
<b>Castilla - La Mancha</b>	29,8
<b>Cataluña</b>	24,1
<b>Comunidad Valenciana</b>	24,2
<b>Extremadura</b>	<b>40,9</b>
<b>Galicia</b>	29,2
<b>Madrid</b>	29,8
<b>Murcia</b>	30,7
<b>Navarra</b>	<b>16,5</b>
<b>País Vasco</b>	<b>16,5</b>
<b>La Rioja</b>	<b>16,5</b>
<b>Ceuta y Melilla</b>	33,2
<b>Total</b>	<b>25,2</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Los datos disponibles por Comunidad Autónoma se refieren al año **2018**: El paro más elevado, se registra en **Extremadura, Baleares y Canarias**.
- ▲ Las más bajas corresponden a Navarra, La Rioja y País Vasco.

Respetando siempre las modificaciones metodológicas existentes, el análisis evolutivo de la tasa de paro, pone en evidencia los siguientes aspectos:

## Evolución de la tasa de paro de la población con discapacidad, 2008 - 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Para ambas poblaciones, se observa una tendencia creciente, que se interrumpe justo en 2014, año en el que se introducen las ya comentadas variaciones metodológicas, las cuales podrían estar condicionando los resultados en comparación con los primeros datos de la serie.
- ▲ Por otro lado, podemos apreciar que la distancia entre las dos poblaciones analizadas se incrementa a lo largo de los años, así, mientras en 2008 esa distancia era de tan solo 5 puntos, **en 2019 alcanza los 10.**

#### 4.4.2.4 Población con discapacidad demandante de empleo de larga duración

Se entiende como parados de larga duración, aquellas demandas registradas en los Servicios Públicos de Empleo que cuentan con una antigüedad superior a 365 días y que se encuentran en alta el último día laborable del mes de referencia, excluyendo las situaciones que detalla la O.M. de 11 de marzo de 1985 (BOE 14-03-1985).

Para el cálculo del paro registrado se parte del total de los demandantes de empleo y se excluyen los colectivos relacionados en la O.M. de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. 14/03/1985).

#### **Población con discapacidad demandante de empleo de larga duración. 2019**

	2019
<b>Personas con discapacidad demandantes de empleo</b>	148.069
<b>Personas con discapacidad demandantes de empleo de larga duración</b>	79.523
<b>% personas con discapacidad paradas de larga duración</b>	53,70
<b>Variación 2018 -2019</b>	1,50

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

En **2019** un total de **79.523** personas con discapacidad se encontraban en situación de desempleo de larga duración. Lo que supone un **53,7%** sobre el total de personas con discapacidad demandantes de empleo.

Analizando el dato por distintas variables, observamos lo siguiente:

**Población con discapacidad demandante de empleo de larga duración en función de distintas variables. 2019**

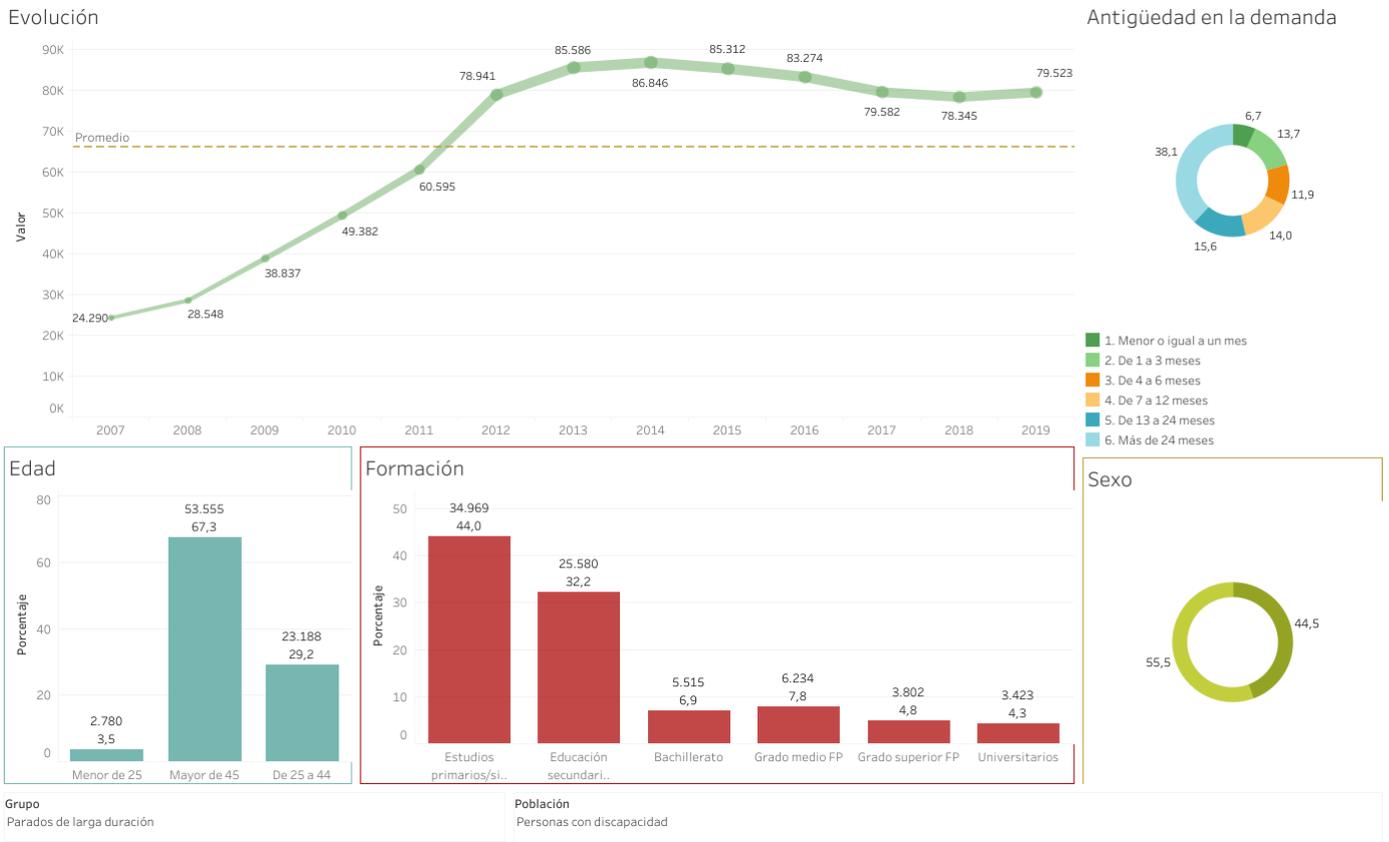
		Número de personas	Distribución vertical (%)	% Variación 2018/2017
Sexo	Hombres	35.395	44,5	0,9
	Mujeres	44.128	<b>55,5</b>	2,0
Edad	16 a 24	2.780	3,5	9,0
	25 a 44	23.188	29,2	-4,4
	45 a 64	53.555	<b>67,3</b>	3,9
Nivel de estudios	Estudios primarios/No acreditados	34.969	<b>44,0</b>	1,75
	ESO	25.580	32,2	1,03
	Bachillerato y equivalente	5.515	6,9	1,96
	Grado medio FP	6.234	7,8	1,25
	Grado superior FP	3.802	4,8	1,47
	Universitarios	3.423	4,3	2,45
<b>TOTAL</b>		<b>79.523</b>	<b>100</b>	<b>1,51</b>

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

- ▲ Entre los parados de larga duración, hay una mayor presencia **femenina**.
- ▲ Respecto a la edad, son los de más edad (**45 a 64**), los que en mayor medida se ven afectados por dicha circunstancia.
- ▲ Atendiendo a la formación, los **niveles más bajos de estudios** parecen favorecer el desempleo de larga duración.

Posiblemente lo más significativo de la situación de los parados de larga duración con discapacidad sea su comparación con la población sin discapacidad. Frente al **53,7%** de parados de larga duración entre el colectivo, la proporción en la población general es del **38,7%**, dicho de otro modo, más de la mitad de las personas con discapacidad paradas llevan más de 1 año en esta situación. Si a esa circunstancia le sumamos el hecho de que casi el **70%** de ellos tienen más de 45 años el análisis de la situación se hace más preocupante.

## Evolución del desempleo de larga duración de la población con discapacidad, 2007 – 2019



Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

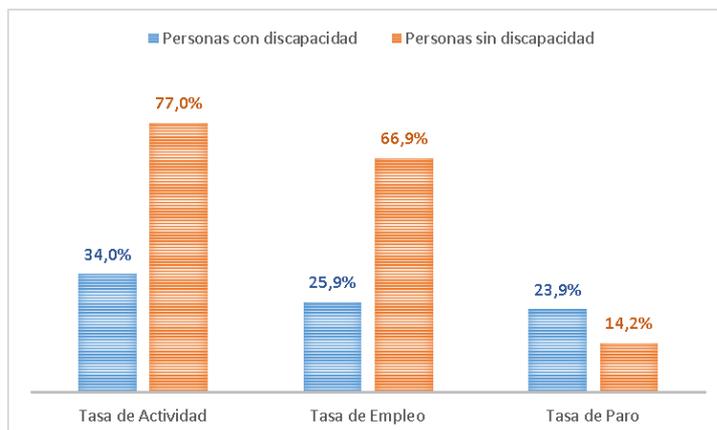
Si observamos el dato evolutivamente, apreciamos que entre 2007 y 2015 existe un incremento paulatino, que se rompe en 2016, momento que parece constituirse como punto de inflexión, dado que en 2017 el dato vuelve a disminuir.

En **2019** el número de parados de larga duración se incrementó en un **1,5%** respecto al pasado ejercicio. El peso de los parados de larga duración es un buen termómetro para valorar cuantas personas están quedando fuera del tejido productivo, personas que por una recuperación desequilibrada tendrán notables dificultades para incorporarse al mercado laboral. Todos estos datos son la preocupante

antesala, ante los próximos datos en los que se refleje el efecto COVID-19 en el volumen de desempleados.

#### 4.4.2.5 En resumen...

#### Comparación tasas de actividad, empleo y paro entre personas con y sin discapacidad 2019



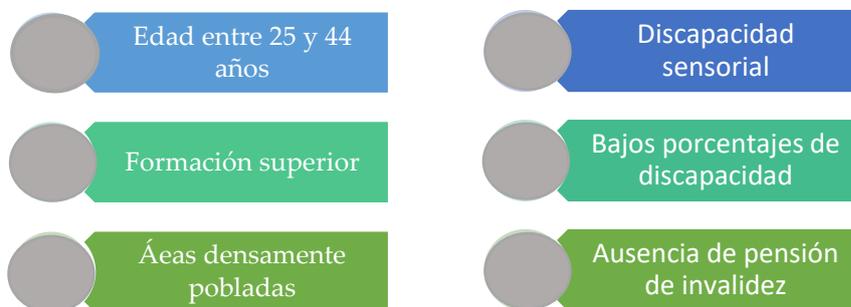
#### Comunidades autónomas con datos más y menos favorables en las tasas de actividad, empleo y paro 2018



Tasa de Actividad	Tasa de Empleo	Tasa de Paro
<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Aragón</li> <li>▲ Castilla – La Mancha</li> <li>▲ Ceuta y Melilla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Navarra</li> <li>▲ La Rioja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Navarra</li> <li>▲ La Rioja</li> <li>▲ País Vasco</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Andalucía</li> <li>▲ Galicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Canarias</li> <li>▲ Extremadura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Baleares</li> <li>▲ Canarias</li> <li>▲ Extremadura</li> </ul>

Canarias y Extremadura, conforman las Comunidades Autónomas con peores parámetros en la inserción laboral de personas con discapacidad.

## Variables que favorecen la actividad laboral



### 4.4.3 Contrataciones

Analizamos a continuación las características contractuales que definen el empleo del colectivo.

#### 4.4.3.1 Volumen y características

##### *Volumen de contratación a personas con discapacidad e índice de rotación de la contratación. 2019.*

	Población con discapacidad
<i>Número de contratos</i>	354.991
<i>Número de personas contratadas</i>	157.565
<i>Índice de rotación</i>	2,25

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

Atendiendo a los datos del Servicio Público de Empleo, en **2019** se realizaron un total de **354.991** contratos a personas con discapacidad y fueron contratadas **157.565** personas del colectivo, lo que indica que cada una de ellas firmó una media de **2,25** contratos.

En concreto, los datos revelan que **1.629** personas con discapacidad establecieron hasta 15 contratos a lo largo del ejercicio evaluado.

## “Una misma persona es contratada en el año una media de 2,25 veces, lo que evidencia la temporalidad y precariedad de la contratación”

Si comparamos los resultados entre personas con y sin discapacidad, obtenemos la siguiente información:

### Volumen de contratación a personas con y sin discapacidad e índice de rotación de la contratación. 2019

	Población con discapacidad	Población sin discapacidad
<b>Número de contratos</b>	354.991	22.157.230
<b>Número de personas contratadas</b>	157.565	7.526.435
<b>Índice de rotación</b>	2,25	2,94

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

- ▲ La contratación a personas con discapacidad representa el **1,6%** del total de contratos realizados en **2019**. Si recordamos que la tasa de prevalencia de discapacidad se fija en el **6,2%**, se pone de manifiesto el escaso empleo dirigido al colectivo.
- ▲ El índice de rotación en el empleo entre la población general **es ligeramente superior** al del colectivo, evidenciando en ambos una contratación lejana a la estabilidad.

Analizando las contrataciones realizadas al colectivo por distintas variables, apreciamos lo siguiente:

## Volumen de contrataciones a personas con discapacidad en función de distintas variables. 2019

		Número	% vertical	%variación 2018 - 2019
<b>Sexo</b>	<i>Hombres</i>	218.381	<b>61,5</b>	4,90
	<i>Mujeres</i>	136.610	38,5	4,30
<b>Edad</b>	<i>16 a 24</i>	26.770	7,5	12,50
	<i>25 a 44</i>	162.088	45,7	1,80
	<i>45 a 64</i>	166.133	<b>46,8</b>	6,50
<b>Tipo de discapacidad</b>	<i>No declarada</i>	197.592	55,7	7,60
	<i>Físicas</i>	96.687	<b>27,2</b>	1,40
	<i>Psíquicas</i>	35.989	10,1	4,60
	<i>Sensoriales</i>	23.216	6,5	-4,40
	<i>Del Lenguaje</i>	1.507	0,4	3,30
<b>Nivel formativo</b>	<i>Estudios primarios sin acreditar</i>	116.628	32,9	6,10
	<i>ESO</i>	128.753	<b>36,3</b>	3,20
	<i>Bachillerato</i>	26.174	7,4	8,70
	<i>FP (Grado medio y superior)</i>	64.808	18,3	5,20
	<i>Estudios Universitarios</i>	18.623	5,2	-0,60
<b>Sector económico</b>	<i>Agricultura</i>	22.684	6,4	9,50
	<i>Industria</i>	35.961	10,1	0,60
	<i>Construcción</i>	13.596	3,8	6,00
	<i>Servicios</i>	282.750	<b>79,6</b>	4,80
<b>Tipo de contrato</b>	<i>Eventual circunstancias de la producción</i>	112.361	31,7	2,80
	<i>Obra o servicio</i>	138.654	<b>39,1</b>	10,00
	<i>Interinidad</i>	39.709	11,2	3,10
	<i>Temporal Pc discapacidad</i>	25.893	7,3	2,30
	<i>Formación</i>	11	0,0	37,50
	<i>Otros</i>	139	0,0	-39,30
	<i>Prácticas</i>	157	0,0	-48,70
	<i>Relevo</i>	474	0,1	-14,60
	<i>Jubilación parcial</i>	1.527	0,4	-8,10
	<i>Sustitución jubilación</i>	973	0,3	1,90
	<i>Indefinidos pers. con discap</i>	11.082	3,1	-4,60
	<i>Conversión ordinaria</i>	14.913	4,2	-2,50
	<i>Indefinidos ordinario</i>	9.098	2,6	-2,40
<b>Tipo de jornada</b>	<i>Completa</i>	214.846	<b>60,5</b>	3,60
	<i>Parcial</i>	137.299	38,7	6,40
	<i>No consta (fijos)</i>	2.846	0,8	-0,10
<b>Duración del contrato</b>	<i>Temporales</i>	319.898	<b>90,1</b>	5,60
	<i>Indefinidas</i>	35.093	9,9	-3,20
<b>TOTAL</b>		<b>354.991</b>	<b>100,0</b>	<b>4,70</b>

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

- ▲ Las mujeres con discapacidad solo acumulan el **38,5%** del empleo generado. Esto no ocurre a nivel general donde las mujeres se quedan cerca del 50% de los contratos creados (**45%**).
- ▲ Los más **jóvenes tan solo representan el 7,5%** de los contratos realizados, los jóvenes sin discapacidad, sin embargo, suman el **20,4%**.
- ▲ Atendiendo al tipo de discapacidad, el mayor porcentaje se concentra entre aquellas de tipo **físico**.
- ▲ Respecto al nivel formativo podemos observar que los mayores porcentajes se agrupan en **niveles de ESO**, consecuencia como veremos del gran volumen de empleo de baja calificación creado.
- ▲ En congruencia con las tendencias del mercado español, el **sector servicios** sigue conformándose como el primer generador de empleo con un **79,6%** dato notablemente superior al mostrado por la población general.
- ▲ Atendiendo al tipo de contrato, la **precariedad** se hace manifiesta. El **31,7%** de los contratos realizados al colectivo se agrupan bajo la categoría: **“Eventuales, por circunstancias de la producción” y otro 39,1% corresponde a “Obra o servicio”**.
- ▲ La jornada completa sigue primando sobre la parcial. No obstante, el empleo a tiempo parcial ha experimentado un crecimiento paulatino cada vez más notable, alcanzando ya el **38,7%** de la contratación, casi **cuatro puntos más que la población general**.
- ▲ La **contratación temporal alcanza el 90,1%** del total, evidenciando de nuevo la precariedad del mercado laboral. Así, exclusivamente 9 de cada 100 contratos dirigidos a las personas con discapacidad, se establecen de manera indefinida, Y dicha circunstancia, se ha ido consolidando desde **2007** donde la contratación indefinida se situaba en el **17,01%**.

**“Tan solo 9 de cada 100 contratos dirigidos al colectivo,  
tienen carácter indefinido”**

Centrando el foco en la distribución por C.C.A.A., obtenemos los siguientes resultados:

**Volumen de contrataciones a personas con discapacidad por CCCAA.  
2019**

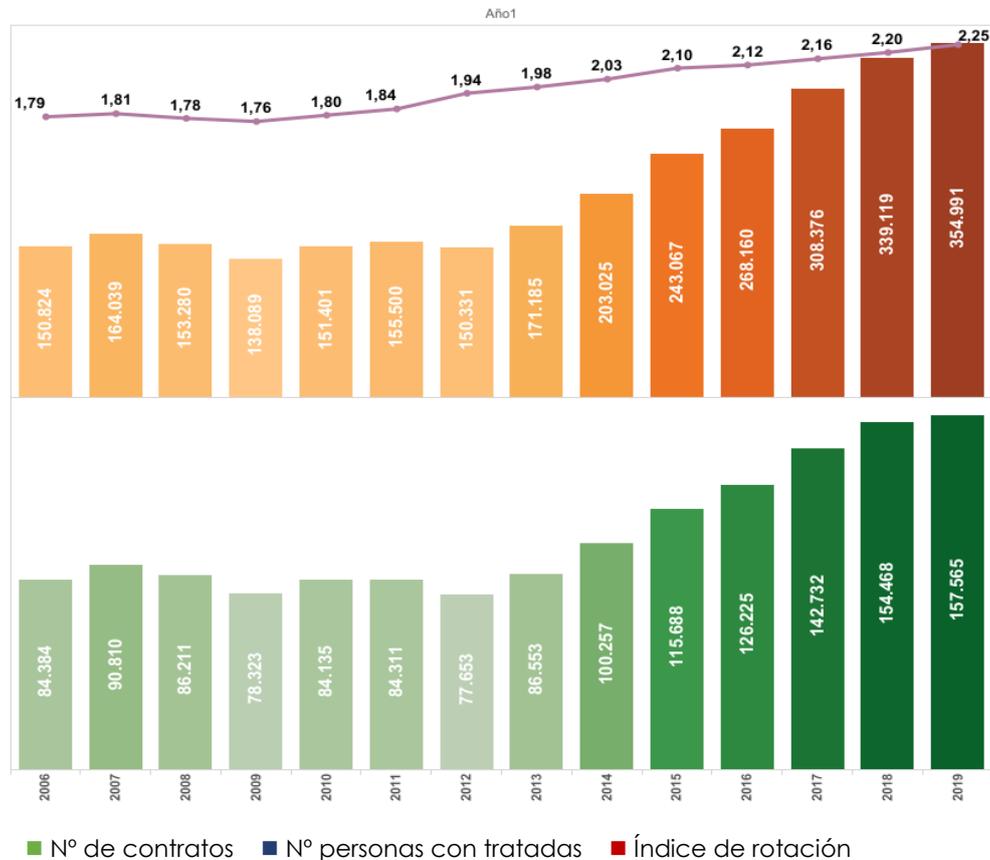
	Número de contratos	Distribución vertical (%)
<b>Andalucía</b>	72.324	<b>20,4</b>
<b>Aragón</b>	8.030	2,3
<b>Asturias</b>	10.604	3,0
<b>Illes Balears</b>	7.403	2,1
<b>Canarias</b>	12.119	3,4
<b>Cantabria</b>	6.313	1,8
<b>Castilla y León</b>	19.451	5,5
<b>Castilla-La Mancha</b>	16.891	4,8
<b>Cataluña</b>	53.892	<b>15,2</b>
<b>Com. Valenciana</b>	30.695	8,6
<b>Extremadura</b>	11.945	3,4
<b>Galicia</b>	22.035	6,2
<b>Madrid</b>	42.942	<b>12,1</b>
<b>Murcia</b>	14.085	4,0
<b>Navarra</b>	4.263	1,2
<b>País Vasco</b>	17.599	5,0
<b>La Rioja</b>	2.791	0,8
<b>Ceuta</b>	497	0,1
<b>Melilla</b>	1.052	0,3
<b>Total</b>	<b>354.991</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

- ▲ Obviamente, las zonas con más población son las que mayor porcentaje de contratos acumulan, así Andalucía, Cataluña y Madrid encabezan este listado.
- ▲ En el polo opuesto, se sitúan Ceuta, Melilla y La Rioja.

Desde un punto de vista evolutivo, el gráfico adjunto, nos aporta la siguiente información:

## Evolución del número de contratos a personas con discapacidad y del índice de rotación de la contratación 2006 -2019



Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

- ▲ En cuanto a contrataciones, desde 2013 se observa un incremento progresivo que alcanza su techo en 2019.
- ▲ No obstante, desde 2008 sucede lo mismo con el índice de rotación, lo que indica que no por existir más contratos, se esté contratando a un mayor volumen de personas con discapacidad, si no que las mismas personas son contratadas varias veces.

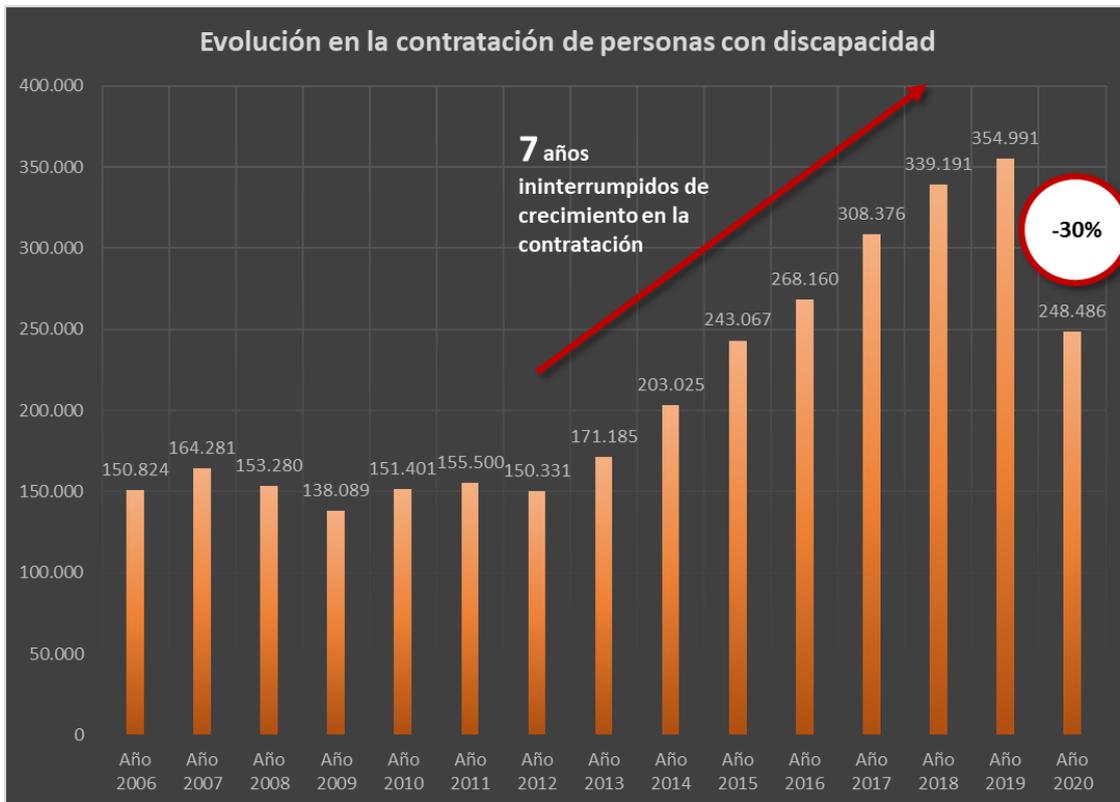
En este punto, no podemos abordar el tema de la contratación sin aportar los datos disponibles que **evidencian los efectos y consecuencias de la pandemia en el empleo**.

Poca es la información disponible y no será hasta principios de verano, cuando dispongamos del **Informe Anual del Mercado de Trabajo de las**

Personas con Discapacidad, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cuando podamos hacer un análisis en profundidad en relación a las contrataciones realizadas en 2020 y como la COVID-19 ha incidido en ello.

No obstante, en ese sentido ya sabemos que la destrucción de contratos en 2020 comparada con el año precedente se cifra en un 30%.

### *Evolución del número de contratos a personas con discapacidad 2006-2020*



Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

Habrà que comprobar cómo evoluciona la recuperación en el empleo a lo largo del año 2021, puesto que **la destrucción de más de 100.000** contratos a personas con discapacidad no será tarea fácil de recuperar.

A nivel general el año no parece que haya empezado con demasiados signos de recuperación, la **suma de todos los contratos realizados en España en los dos primeros meses del año es la menor desde hace 6 ejercicios.**

#### 4.4.3.2 Contratos específicos realizados a personas con discapacidad

En el presente punto analizamos los modelos de contratación específicos para personas con discapacidad, incluyendo tanto los realizados en empresas ordinarias como en centros especiales de empleo (CEE). Hay que señalar que los contratos específicos a personas con discapacidad no representan el total de la contratación del colectivo, suponen entre el 30 y 40% en función del año de análisis, sin embargo, son un indicador claro de la importancia que supone para las personas con discapacidad, la protección contractual en el empleo y además ofrece la ventaja de disponer de información estadística mensual.

##### **Volumen de contratos específicos realizados a personas con discapacidad por tipo de empresa. 2020**

	<b>Empresa ordinaria</b>	<b>CEE</b>	<b>Total</b>
<b>Valores absolutos</b>	21.245	65.461	86.706
<b>Distribución horizontal %</b>	24,5	75,5	100
<b>Proporción población activa %</b>	3,3	10,3	13,6
<b>Proporción población en edad activa %</b>	1,1	3,5	4,6
<b>Tasa de variación anual</b>	-38,3	-21,5	-26,4

Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

- ▲ En 2020 se realizaron un total de **86.706 contratos específicos para personas con discapacidad en España. Un 26,4% menos que al año anterior, poniendo de manifiesto los efectos de la pandemia sobre el empleo de las personas con discapacidad como ya hemos señalado.**
- ▲ Los C.E.E.s registran el mayor volumen de esta contratación (**75,5%**), lo que apunta su importancia para el sostenimiento del empleo de las personas con discapacidad. La COVID-19 también ha hecho notar su presencia en los centros especiales de empleo, la destrucción de empleo entre ellos se elevó hasta el **21,5%**

**“Los Centros Especiales de Empleo pierden un 21,5% de contratación en 2020 consecuencia de la COVID-19”**

A continuación, se muestran los contratos específicos de personas con discapacidad distribuidos por comunidad autónoma:

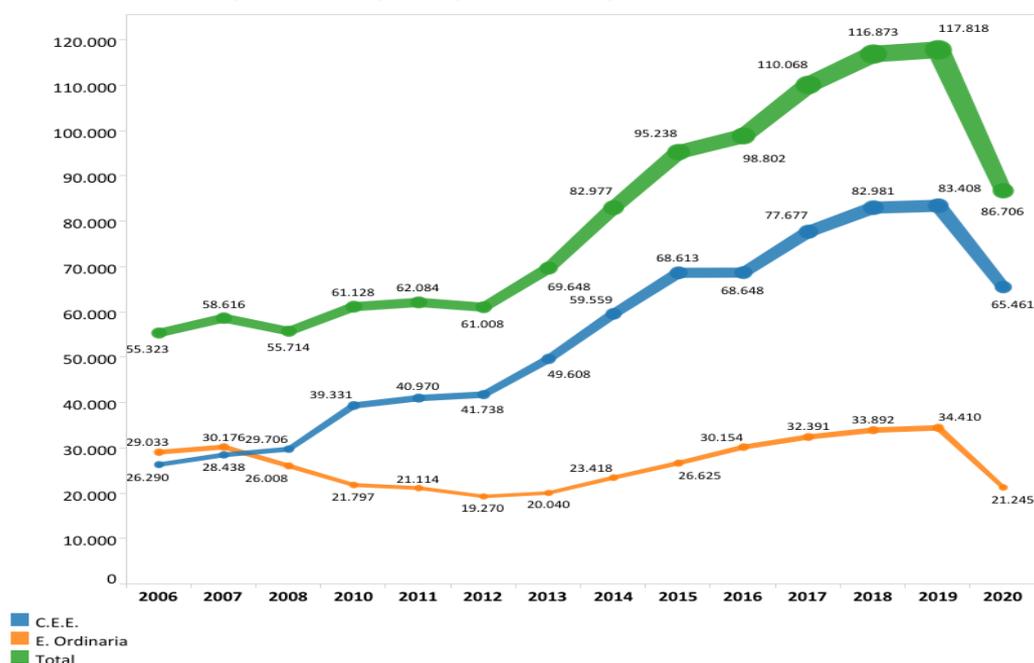
**Contratos específicos realizados a personas con discapacidad por CCAA 2020**

	Nº de contratos	% sobre el total
<b>Andalucía</b>	17647	<b>20,4</b>
<b>Aragón</b>	2409	2,8
<b>Asturias</b>	3474	4
<b>Illes Balears</b>	1479	1,7
<b>Canarias</b>	2532	2,9
<b>Cantabria</b>	1328	1,5
<b>Castilla y León</b>	4329	5
<b>Castilla-La Mancha</b>	4251	4,9
<b>Cataluña</b>	10141	<b>11,7</b>
<b>Com. Valenciana</b>	8309	9,6
<b>Extremadura</b>	2820	3,3
<b>Galicia</b>	4562	5,3
<b>Madrid</b>	12984	<b>15</b>
<b>Murcia</b>	2499	2,9
<b>Navarra</b>	843	1
<b>País Vasco</b>	6167	7,1
<b>La Rioja</b>	711	0,8
<b>Ceuta</b>	119	0,1
<b>Melilla</b>	88	0,1
<b>Total</b>	<b>86.706</b>	<b>100</b>

Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

En términos evolutivos, los datos nos aportan la siguiente información.

### **Evolución del volumen de contratos específicos para personas con discapacidad por tipo de empresa. 2006 – 2020**



Fuente: SEPE. Estadísticas de contratos.

- ▲ La pandemia marca perfectamente la tendencia de la contratación específica a personas con discapacidad el pasado año, la pérdida de empleo se ve reflejada tanto en Centros Especiales de Empleo como en Empresa Ordinaria.

Tal y como apuntábamos para la contratación general los contratos específicos que suponen un importante pilar en el empleo de las personas con discapacidad están seriamente amenazados por la debacle producida por la COVID-19. Los primeros meses de 2021 no arrojan cifras especialmente optimistas de cara a su recuperación, dado que la **suma de contratos de enero y febrero es la más baja desde 2016**.

#### **4.4.3.3 Contrataciones a personas con discapacidad por ocupación y actividad económica**

Analizamos a continuación los principales puestos en los que se emplean las personas con discapacidad, si bien los datos son "pre-pandemía"

## Contratos a personas con discapacidad en función de la actividad económica. 2019

	Número de contratos	% Tasa personas con discapacidad	% sobre el total de contratos a personas con discapacidad
Servicios a edificios y actividades de jardinería	<b>51.568</b>	6,53	14,5
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	25.616	3,67	7,2
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	24.273	6,79	6,8
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	18.137	3,70	5,1
Transporte terrestre y por tubería	10.177	2,05	2,9
Otros servicios personales	8.748	3,97	2,5
Asistencia en establecimientos residenciales	8.364	1,96	2,4
Actividades postales y de correos	4.069	1,90	1,1
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3.998	1,79	1,1
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.839	2,11	1,1

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad.

En términos absolutos, la actividad económica donde se contrata a más personas con discapacidad corresponde a **Servicios a edificios y actividades de jardinería**, agrupando el **14,5%** del total de contratos establecidos con el colectivo.

Centrándonos en la ocupación, los resultados son los siguientes:

**Contratos a personas con discapacidad en función de la ocupación.  
2019**

	Nº Contratos	Tasa personas con discapacidad %	% de variación 2018 - 2019
<b>Directores y gerentes</b>			
Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas	32	1,98	-21,95
Directores y gerentes de bares, cafeterías y similares	15	1,84	114,29
Personal directivo de la Administración Pública	13	2,47	44,44
Directores de otros servicios sociales	6	1,88	-25,00
<b>Técnicos y profesionales científicos e intelectuales</b>			
Actores	3.337	1,83	47,85
Filólogos, intérpretes y traductores	405	2,17	4,38
Especialistas en políticas y servicios de personal y afines	339	3,61	18,12
Técnicos educadores de educación especial*	319	1,80	11,15
<b>Técnicos; profesionales de apoyo</b>			
Técnicos en control de procesos n. c. o. e.*	1.183	6,04	3,14
Supervisores de la construcción	420	2,92	11,70
Técnicos en prevención de riesgos laborales y salud ambiental	266	1,71	53,76
Técnicos de la sanidad no clasificados bajo otros epígrafes	202	1,61	14,12
<b>Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina</b>			
Empleados administrativos con tareas de atención al público n. c. o. e.*	<b>5.870</b>	1,78	-0,41
Empleados de venta de apuestas	5.461	64,02	2,90

	Nº Contratos	Tasa personas con discapacidad %	% de variación 2018 - 2019
Empleados administrativos sin tareas de atención al público n. c. o. e.*	4.706	2,20	-2,63
Teleoperadores	4.285	3,37	0,66
<b>Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores</b>			
Conserjes de edificios	<b>9.388</b>	12,35	2,51
Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados	4.742	4,96	16,05
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	3.078	1,86	4,69
Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud n. c. o. e.*	2.651	1,71	7,46
<b>Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</b>			
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	1.852	3,68	3,75
Trabajadores cualificados en actividades cinegéticas	66	2,16	73,68
Trabajadores cualificados en la avicultura y la cunicultura	54	1,97	45,95
Trabajadores cualificados en actividades ganaderas n.c.o.e.*	30	1,77	-53,13
<b>Artisanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)</b>			
Oficiales, operarios y artesanos de otros oficios n. c. o. e.*	4.147	3,06	6,14
Mantenedores de edificios	1.651	3,71	2,23
Pintores y empapeladores	855	1,66	7,82
Trabajadores de las industrias del pescado	497	1,62	-7,45
<b>Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores</b>			
Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas	5.446	2,84	6,74
Conductores asalariados de camiones	5.089	2,02	5,34

	Nº Contratos	Tasa personas con discapacidad %	% de variación 2018 - 2019
Operadores de máquinas de lavandería y tintorería	4.095	26,78	4,44
Conductores de autobuses y tranvías	2.331	2,50	1,88
<b>Ocupaciones elementales</b>			
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	<b>50.797</b>	4,14	4,26
Peones de las industrias manufactureras	<b>30.008</b>	1,82	-1,35
Otro personal de limpieza	7.827	4,28	0,69
Otras ocupaciones elementales	5.622	3,77	5,90

Fuente: SEPE. Informe anual del Mercado de Trabajo de las personas con discapacidad. Se han seleccionado las cuatro ocupaciones de cada gran grupo ocupacional, que superando la tasa estatal de contratación de personas con discapacidad (1,58%), presentan un mayor número de contratos de personas con discapacidad.

- ▲ Las ocupaciones donde se registran mayores volúmenes de contratos a personas con discapacidad son: **Limpieza** (58.797), **Peones de las industrias manufactureras** (30.008), **Conserjes de edificios** (9.388) **empleados administrativos** (5.870) y **empleados de ventas de apuestas** (5.461), que evidencia la labor de Fundación ONCE en la integración laboral del colectivo.
- ▲ En general, nos encontramos con ocupaciones de baja cualificación. En los niveles directivos, exclusivamente se computan **66 contratos**.

**“La contratación del colectivo se circunscribe mayoritariamente a ocupaciones de carácter elemental”**

#### 4.4.3.4 En resumen...

##### Resumen epígrafe: Contratación

EMPLEO PRECARIO			DIFICULTADES DE ACCESO PARA EL COLECTIVO		
Contratación temporal 90,1%	Índice de rotación 2,25%	Centrado en ocupaciones elementales	La contratación a personas con discapacidad representa un 1,6% sobre el total	Las mujeres representan el 38,5% de los contratos realizados	Los jóvenes representan el 7,5% de los contratos realizados

##### Avance de resultados Contratación 2020



#### 4.4.4 Condiciones de trabajo y trayectorias profesionales

En el presente epígrafe, se analizan de manera detallada las características principales de la contratación dirigida a personas con discapacidad.

##### 4.4.4.1 Tasa de estabilidad y temporalidad de las personas con discapacidad asalariadas

Los datos expuestos hacen referencia al conjunto total de personas con discapacidad asalariadas (no exclusivamente a las contratadas durante 2019/2020 que hemos analizado en el apartado anterior).

### Personas con discapacidad asalariadas según la duración de su contrato. 2019

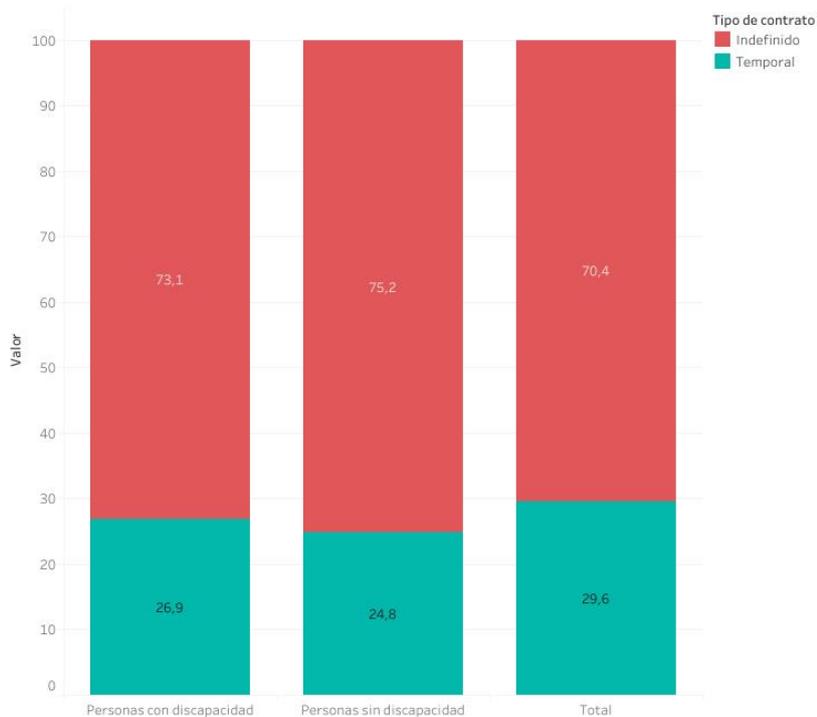
	Absolutos	Distribución vertical (%)	Tasa de variación (% relativo con el año anterior)
Indefinido	317.800	73,1	-0,2
Temporal	117.000	26,9	1
<b>Total</b>	<b>434.900</b>	<b>100</b>	<b>0,2</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Del total de personas con discapacidad asalariadas hasta **2019**, el **73,1%** cuentan con un contrato indefinido. En el ejercicio anterior el dato se situaba en el **73,3**.

Si comparamos con la población sin discapacidad:

### Personas con y sin discapacidad asalariadas según la duración de su contrato. 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Como podemos apreciar, no se detectan diferencias entre ambos colectivos, a pesar de las bonificaciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad que en años anteriores generó un importante efecto que ahora parece diluirse.

Atendiendo a distintas variables los datos ofrecen los siguientes resultados:

**Personas con discapacidad asalariadas según duración de su contrato, en función de diversas variables. 2019**

		Distribución horizontal (%)		Diferencia media (Media =100)		Ratio PCD/PSD	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	<b>75,2</b>	24,8	102,9	92,2	1,0	1,0
	<b>Mujeres</b>	70,4	29,6	96,3	110	1,0	1,1
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	30,2	69,8	41,3	259,5	1,0	1,0
	<b>25 a 44</b>	65	35	88,9	130,1	0,9	1,2
	<b>45 a 64</b>	<b>78,8</b>	21,2	107,8	78,8	0,9	1,3
<b>Total</b>		73,1	26,9	100	100	1,0	1,0

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Los varones tienen mayor presencia en la contratación indefinida.
- ▲ La edad parece condicionar directamente la estabilidad laboral, **a mayor edad, mayor contratación indefinida.**

El análisis evolutivo, requiere recordar de nuevo las modificaciones metodológicas realizadas en 2014 en la herramienta de medición que solo permite comparaciones desde esa fecha en adelante.

## Evolución de la distribución de los asalariados con y sin discapacidad según duración de su contrato. 2008 – 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Lo más destacable del análisis es el acercamiento entre ambos grupos. Si bien durante los primeros años evaluados, las personas con discapacidad tenían una mayor tasa de estabilidad, esa diferencia se va atenuando y reduciendo.
- ▲ Desde 2014 la contratación indefinida entre el colectivo ha perdido **4,8 puntos** porcentuales.

#### 4.4.4.2 Permanencia en la misma empresa de las personas con discapacidad asalariadas

Analizamos a continuación a las personas con discapacidad asalariadas según su tiempo de permanencia en la misma organización.

##### *Personas con discapacidad ocupadas, por tiempo de permanencia en la misma empresa. 2019*

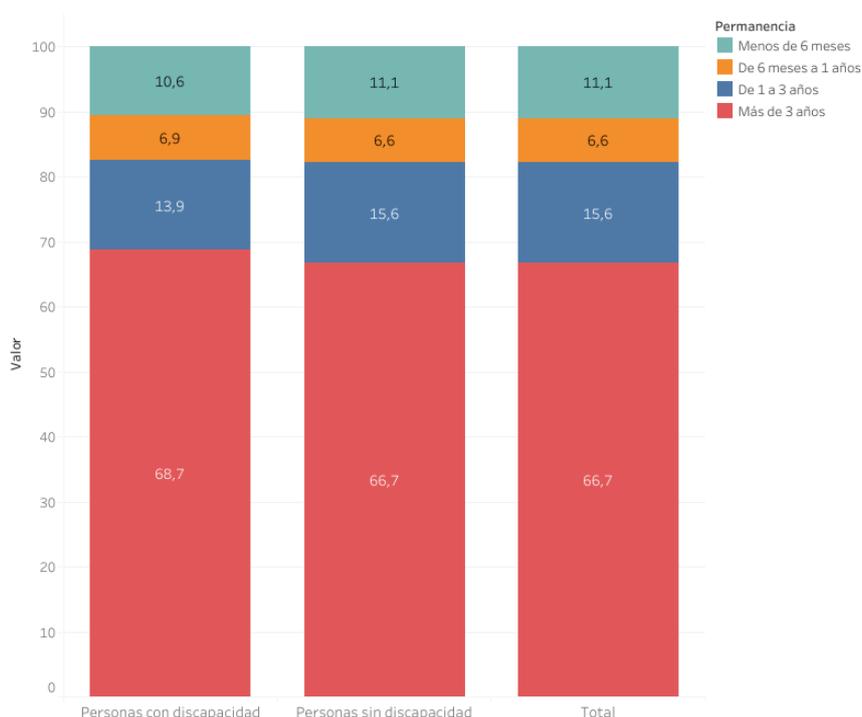
	Distribución vertical (%)	Nº personas
<b>Menos de 6 meses</b>	10,6	51.300
<b>De 6 meses a 1 año</b>	6,9	33.600
<b>De 1 a 3 años</b>	13,9	67.300
<b>Más de 3 años</b>	68,7	333.700
<b>Total</b>	100,0	485.900

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Como podemos apreciar, algo más **68,7%** de las personas con discapacidad ocupadas, llevan más de 3 años trabajando para la misma empresa.

Si comparamos con la población sin discapacidad:

### Personas con y sin discapacidad ocupadas, por tiempo de permanencia en la misma empresa. 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ De nuevo no se aprecian diferencias significativas, incidiendo en la idea de que los contratos bonificados para personas con discapacidad parecen perder su efecto para potenciar la contratación indefinida del colectivo.

La segmentación por distintas variables nos muestra el siguiente escenario:

### Personas con discapacidad ocupadas por tiempo de permanencia en la empresa en función de distintas variables. 2019

		Menos de 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Sexo	Hombres	10,1	6,3	14,4	69,2	100,0
	Mujeres	11,2	7,7	13,1	67,9	100,0

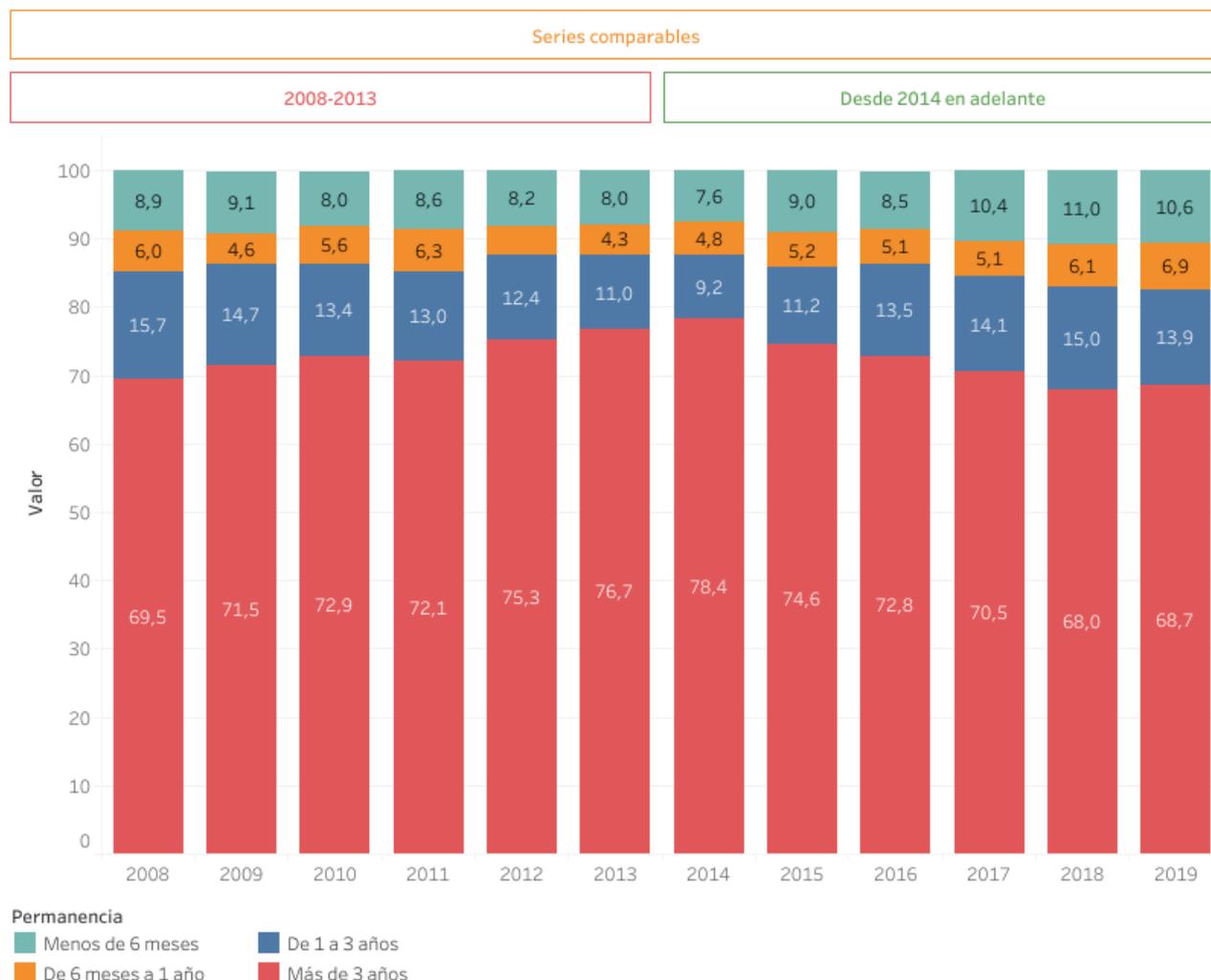
		Menos de 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	46,8	.	27,6	.	100,0
	<b>25 a 44</b>	15,7	.	19,1	.	100,0
	<b>45 a 64</b>	6,9	5,0	10,8	77,4	100,0
<b>Total</b>		9,0	10,6	6,9	13,9	68,7
<b>Ratio PCD/PSD</b>		0,96	0,95	1,05	0,89	1,03

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ En cuanto al género, no se aprecian diferencias significativas, aunque parece que los hombres cuentan con una antigüedad en su empleo ligeramente superior.
- ▲ De nuevo la edad se evidencia como variable que condiciona la estabilidad en el empleo, a menor edad, mayor temporalidad.

Atendiendo al análisis evolutivo, obtenemos la siguiente información:

## Evolución de las personas con discapacidad ocupadas por tiempo de permanencia en la misma empresa. 2008 - 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Tal y como podemos apreciar, si bien la permanencia de más de 3 años en la misma empresa es la situación mayoritaria en todos los ejercicios, va viéndose reducida de manera paulatina y continuada desde 2014, **perdiendo más de 10 puntos porcentuales desde dicho ejercicio.**

### 4.4.4.3 Tipo de jornada de las personas con discapacidad asalariadas

En lo referente al tipo de jornada de la población con discapacidad ocupada, vemos una evidente mayor presencia de la **jornada completa**, alcanzando **el 82,7% de los casos.**

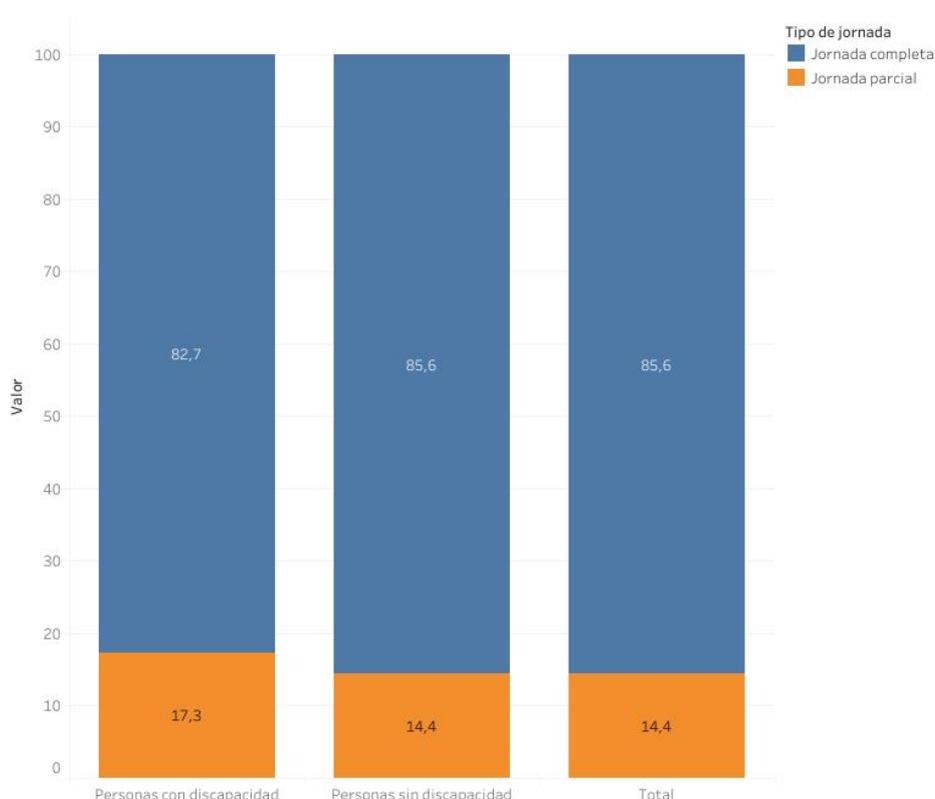
### Personas con discapacidad ocupadas por tipo de jornada. 2019

	Distribución vertical (%)	Nº personas
<b>Jornada completa</b>	82,7	402.000
<b>Jornada parcial</b>	17,3	84.000
<b>Total</b>	100	485.900

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

El siguiente gráfico, establece la diferencia con la población sin discapacidad:

### Personas con y sin discapacidad ocupadas por tipo de jornada. 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ La jornada parcial, tiene un ligero mayor peso entre la población ocupada con discapacidad, no obstante, la jornada completa sigue prevaleciendo como principal fórmula laboral. Si bien es cierto, que a día de hoy, más del **30% de la nueva contratación anual**, ya se establece a jornada parcial.

Se exponen seguidamente los datos segmentados por distintas variables.

**Personas con discapacidad ocupadas por tipo de jornada en función de distintas variables. 2019**

		Jornada completa			Jornada parcial		
		PC D	Media=100	Ratio PCD/PS D	PC D	media=100	Ratio PCD/PS D
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	87,8	106,2	0,94	12,2	70,5	1,85
	<b>Mujeres</b>	75,7	91,5	0,99	<b>24,3</b>	140,5	1,03
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	62,3	75,3	0,98	<b>37,7</b>	217,9	1,04
	<b>25 a 44</b>	78,9	95,4	0,92	21,1	122,0	1,46
	<b>45 a 64</b>	85,3	103,1	0,96	14,7	85,0	1,27
<b>TOTAL</b>		<b>82,7</b>	<b>100,0</b>	<b>0,97</b>	<b>17,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1,20</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ La **jornada parcial tiene una mayor presencia en las mujeres. (24,3% frente al 12,2% de los hombres)**. Dicho dato, podría aludir a un mayor porcentaje de mujeres que concilian empleo con tareas domésticas y de cuidados de familiares. Continúan siendo ellas las que en mayor medida se dedican a dichas funciones.,
- ▲ Y en el caso de **los jóvenes el dato es aún mayor, 37,7%**, lo que podemos vincular con la complementariedad con procesos formativos.

**“Las mujeres con discapacidad siguen siendo las destinatarias de la jornada parcial”**

Atendiendo a la C.C.A.A., se perfila el siguiente escenario:

**Personas ocupadas en función del tipo de jornada por comunidad autónoma. 2012**

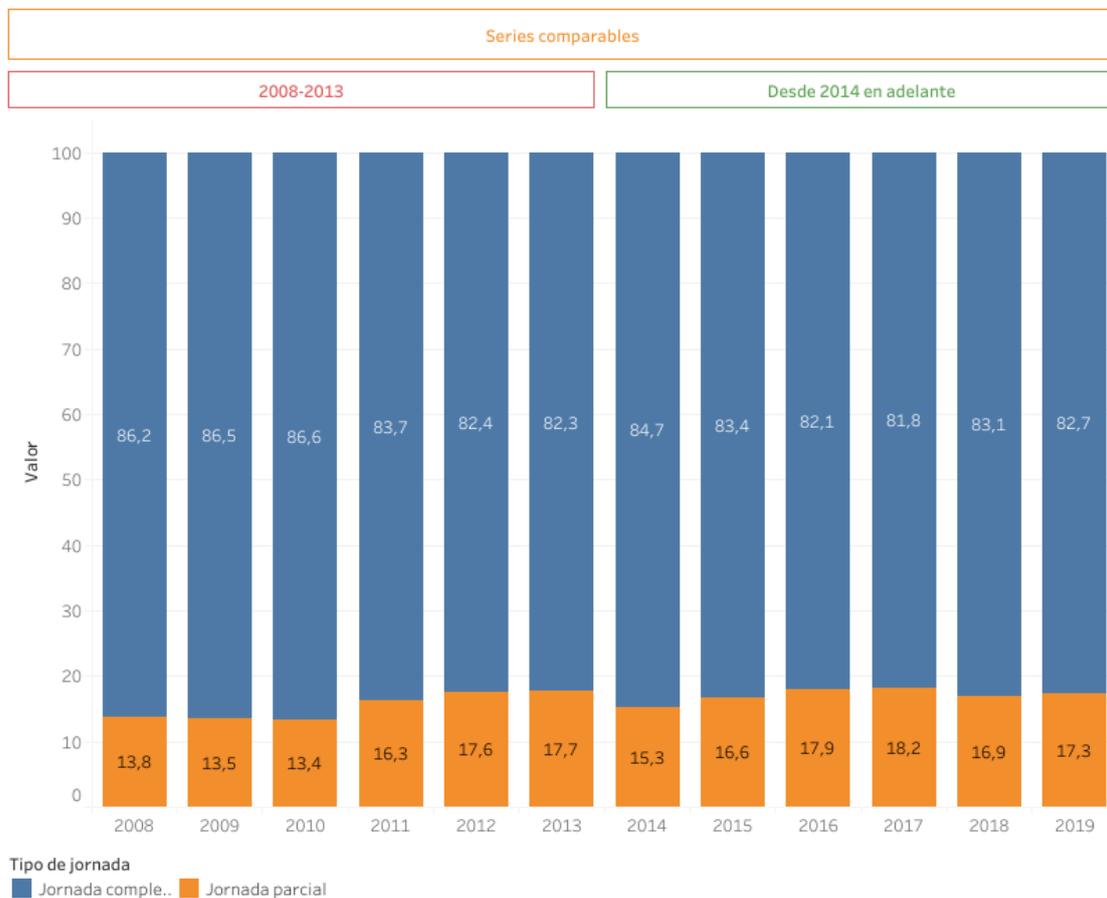
	Personas con discapacidad		Diferencia media (Total =100)		Ratio PCD/PSD	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial	Completa	Parcial
<b>Andalucía</b>	60,6	39,4	80,1	162,3	0,8	2,1
<b>Aragón</b>	79,8	20,2	105,3	83,5	0,9	1,4
<b>Asturias</b>	<b>92,3</b>	7,7	121,8	31,9	1,0	0,7
<b>Illes Balears</b>	82,2	17,8	108,5	73,5	1,0	1,0
<b>Canarias</b>	75,3	24,7	99,5	101,7	0,90	1,5
<b>Cantabria</b>	75,2	24,8	99,2	102,4	1,0	1,2
<b>Castilla y León</b>	80,9	19,1	106,8	78,7	1,0	1,3
<b>Castilla-La Mancha</b>	77,8	22,2	102,7	91,5	0,9	1,4
<b>Cataluña</b>	82,3	17,7	108,6	73,2	1,0	0,9
<b>Comunidad Valenciana</b>	83,7	16,3	110,5	67,1	1,0	0,9
<b>Extremadura</b>	50,8	<b>49,2</b>	67,1	202,7	0,6	3,3
<b>Galicia</b>	78,6	21,4	103,8	88,2	1,0	1,3
<b>Madrid</b>	90,6	9,4	119,6	38,9	1,1	0,6
<b>Murcia</b>	47,2	<b>52,8</b>	62,3	217,7	0,6	3,1
<b>Navarra</b>	<b>95,0</b>	5,0	125,4	20,7	1,1	0,3
<b>País Vasco</b>	61,7	38,3	81,5	157,8	0,7	2,3
<b>La Rioja</b>	83,5	16,5	110,3	67,9	1,0	0,9
<b>Total</b>	82,4	17,6	100,0	100,0	1,0	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE Encuesta de Integración Social y Salud.

- ▲ Hay que recurrir a una fuente más antigua para conocer datos por Comunidad Autónoma, la Encuesta de Integración Social y Salud (EISS 2012), del INE nos informa que Murcia y Extremadura, registran las tasas más altas de parcialidad en la jornada laboral.
- ▲ En el polo opuesto se sitúan Asturias y Navarra.

Insistiendo en la imposibilidad de una comparativa lineal interanual, el análisis de la evolución del tipo de jornada, nos indica lo siguiente:

### ***Evolución de las personas con discapacidad ocupadas por tipo de jornada 2008 – 2019***



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ En 2018 se rompe la tendencia de crecimiento continuado de la jornada parcial desde 2014, sin embargo, en 2019 se recupera posicionándose en el **17,3%** de los ocupados

#### 4.4.4.4 Nivel de estudios de las personas con discapacidad asalariadas

Nos referimos a continuación a aquellas personas con discapacidad ocupadas en función de su máximo nivel formativo alcanzado.

##### *Personas con discapacidad ocupadas por nivel de estudios. 2019*

	Distribución vertical (%)	Nº personas
Analfabetos/as	0,6	2.700
Primaria	8,9	43.300
Secundaria	61,4	298.300
Superiores	29,1	141.600
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>485.900</b>

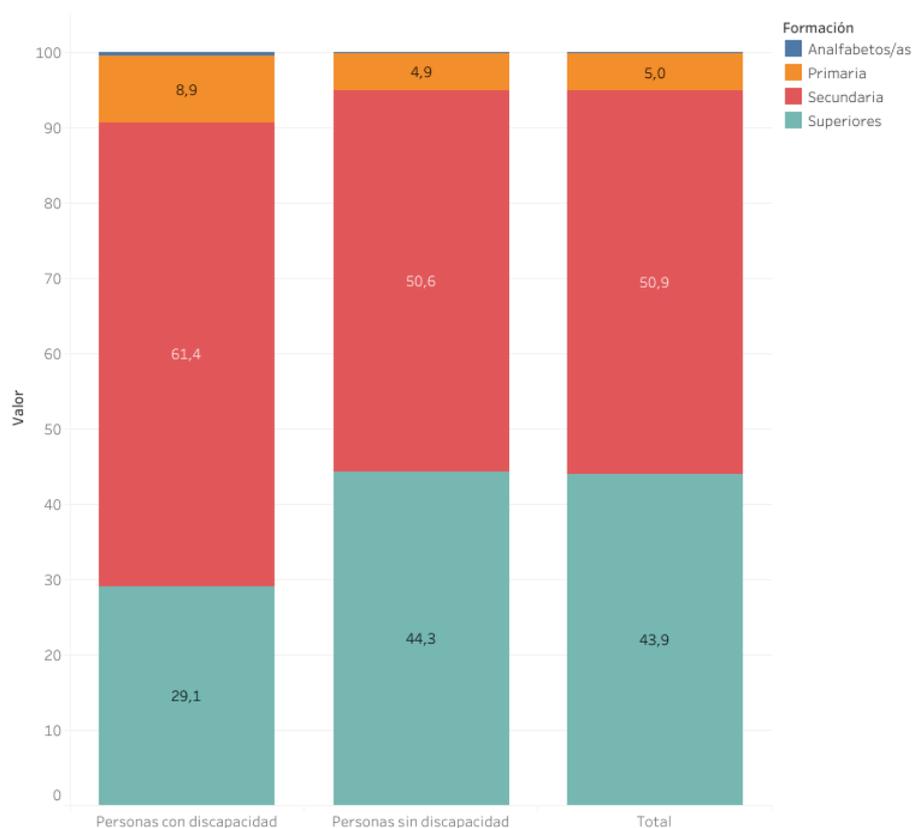
Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad. (Nota: Los datos originales contienen decimales, el efecto del redondeo puede hacer variar ligeramente las sumas).

- ▲ El **61,4%** de las personas con discapacidad ocupadas tienen estudios de carácter secundario. Le siguen aquellos con estudios universitarios **29,1%**.

### **“La formación favorece especialmente el empleo de las personas con discapacidad”**

Estableciendo una comparativa con la población sin discapacidad, observamos las siguientes discrepancias:

## Personas con y sin discapacidad ocupadas por nivel de estudios. 2019

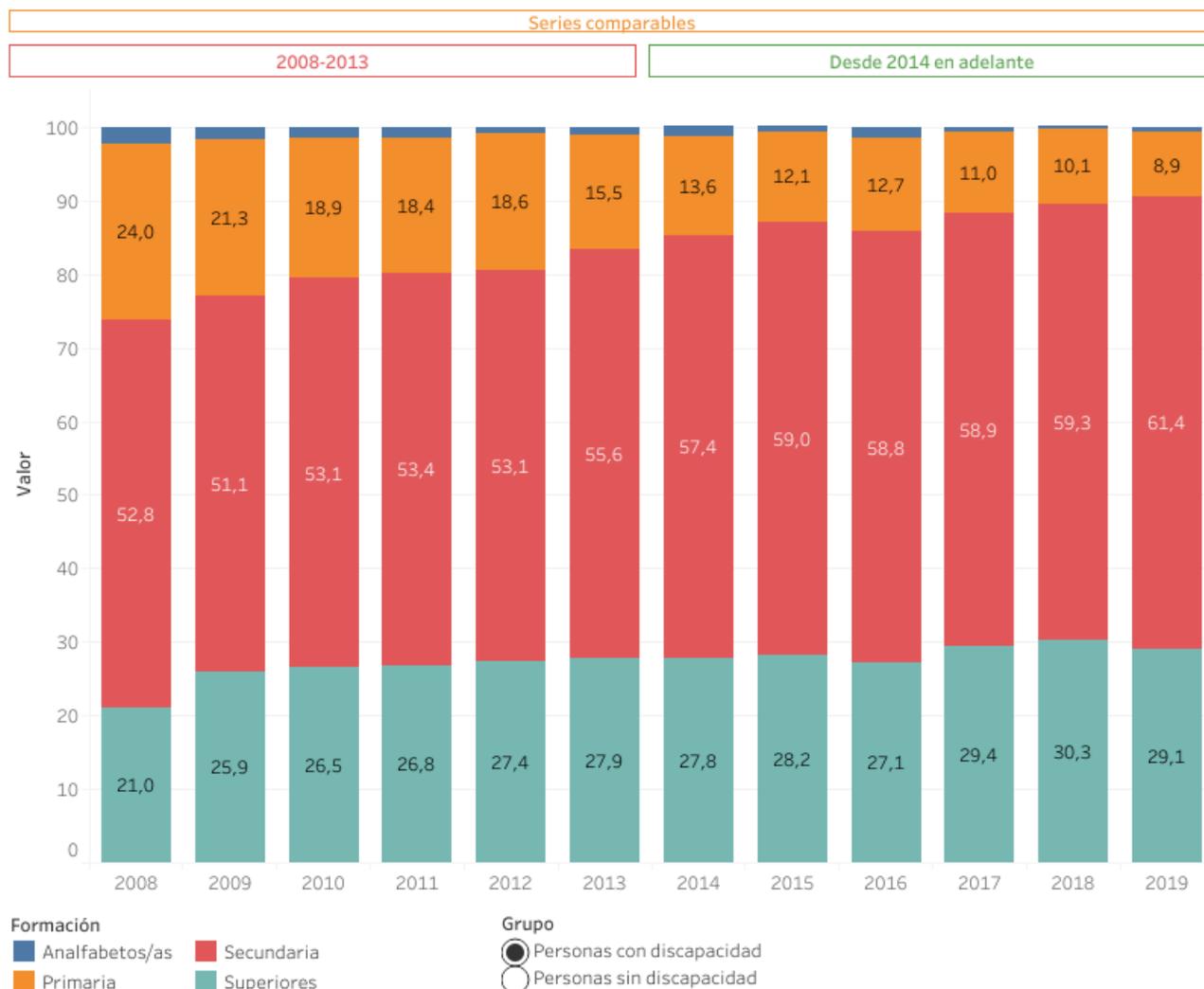


Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ En la categoría de estudios superiores, la población con discapacidad, se sitúa **15,2** puntos porcentuales por debajo.
- ▲ El porcentaje de personas con discapacidad ocupadas con estudios primarios prácticamente dobla al de las personas sin discapacidad.
- ▲ Para ambos colectivos, la formación secundaria conforma la categoría con mayor porcentaje de ocupados.

En términos evolutivos, los datos apuntan la siguiente tendencia:

## Evolución de las personas con y sin discapacidad ocupadas en función del nivel de estudios. 2008 – 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Podemos apreciar como los niveles de formación inferior, van perdiendo peso de manera progresiva, en favor de grados más elevados.
- ▲ Desde 2014, el nivel de estudios superiores se ha incrementado en **1,3 puntos**, entre las personas con discapacidad ocupadas.

#### 4.4.4.5 Personas con discapacidad ocupadas por tipo de ocupación

Atendiendo a la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), la siguiente tabla muestra la distribución por ocupación de las personas con discapacidad asalariadas.

##### *Personas con discapacidad ocupadas por tipo de ocupación. 2019*

	<b>% Vertical</b>	<b>Absolutos</b>
<i>Ocupaciones militares</i>	0,0	0
<i>Directores/as y gerentes</i>	1,9	9.000
<i>Técnicos/as y profesionales científicos e intelectuales</i>	11,0	53.200
<i>Técnicos/as, profesionales de apoyo</i>	7,1	34.700
<i>Empleados/as contables, administrativos/as y otros empleados/as de oficina</i>	16,0	77.600
<i>Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores</i>	<b>22,3</b>	108.600
<i>Trabajadores/as cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</i>	3,3	16.000
<i>Artisanos/as y trabajadores/as cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)</i>	8,4	41.000
<i>Operadores/as de instalaciones y maquinaria, y montadores</i>	9,0	43.500
<i>Ocupaciones elementales</i>	<b>21,0</b>	102.100
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>485.900</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Son dos las categorías en las que se emplea el colectivo fundamentalmente: **Trabajadores de los servicios de restauración,**

**personales, seguridad y vendedores y la de Ocupaciones elementales** (entre ambas suman el **43,3%**).

- ▲ Mientras que para la categoría de trabajadores de restauración la proporción es muy similar a la mostrada por la población sin discapacidad, los ocupados con discapacidad en empleos elementales suman más de 8 puntos por encima de los ocupados sin discapacidad. Lo contrario ocurre entre los técnicos y profesionales científicos dado que los empleados sin discapacidad acumulan **el 18,7% es decir 7,7 puntos más.**

#### **4.4.4.6 Personas con discapacidad ocupadas por sector de actividad**

Focalizando en el sector de actividad, obtenemos los siguientes resultados:

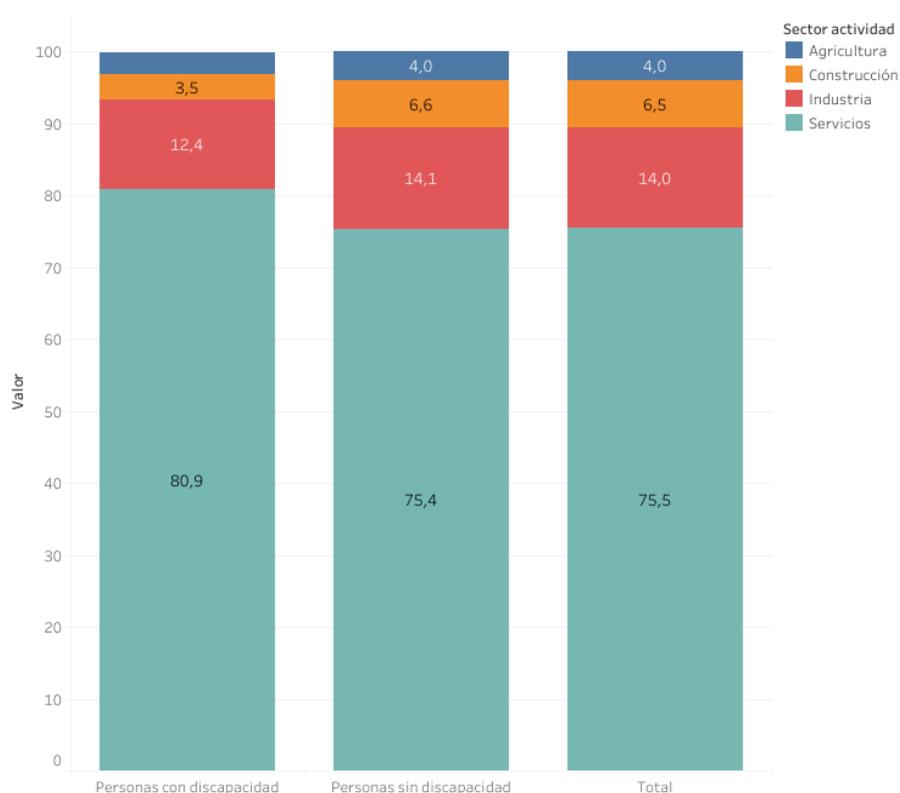
##### **Personas con discapacidad ocupadas por sector de actividad. 2019**

	Distribución vertical (%)	Nº de personas
<b>Agricultura</b>	3,1	15.200
<b>Industria</b>	12,4	60.400
<b>Construcción</b>	3,5	17.200
<b>Servicios</b>	80,9	393.200
<b>Total</b>	100	485.900

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

- ▲ El sector servicios aglutina al **80,9%** de las personas con discapacidad ocupadas, lo que evidencia claramente la terciarización de nuestra economía. Sin embargo, su peso es mucho mayor que el evidenciado entre la población sin discapacidad.

## Personas con y sin discapacidad ocupadas por sector de actividad 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ El sector servicios, es el único en el que las personas con discapacidad, registran mayores porcentajes que la población sin discapacidad.

### 4.4.4.7 Salario medio anual bruto de las personas con discapacidad asalariadas

De inicio, los datos ponen de manifiesto salarios más bajos entre las personas con discapacidad que en la población general, exactamente **4.186,3€ brutos anuales menos**, lo que supone un 17% menos que el conjunto de la población.

#### Salario medio bruto anual de las personas asalariadas, según tipo de población. 2018

	2018
<b>Salario medio anual bruto (€): Personas con discapacidad</b>	19.946,2
<b>Salario medio anual bruto (€): Personas sin discapacidad</b>	24.132,5
<b>Diferencia salarial (€)</b>	4.186,3

Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad.

Segmentando por distintas variables, apreciamos los siguientes resultados:

**Salario medio bruto anual de las personas asalariadas, según distintas variables 2018**

		Salario medio
<b>Sexo</b>	<i>Hombres</i>	21.338,8
	<i>Mujeres</i>	<b>17.949,2</b>
<b>Tipo de jornada</b>	<i>Tiempo completo</i>	23.678,7
	<i>Tiempo parcial</i>	10.922,1
<b>Tipo de contrato</b>	<i>Indefinido</i>	21.650,4
	<i>Temporal</i>	15.150,8
<b>Edad</b>	<i>16 a 29</i>	<b>12.470,8</b>
	<i>30 a 44</i>	18.376,1
	<i>45 a 64</i>	21.304,1
<b>Tipo de discapacidad</b>	<i>Física y otros</i>	20.977,7
	<i>Intelectual</i>	<b>11.563,0</b>
	<i>Psicosocial</i>	16.409,6
	<i>Sensoriales</i>	22.217,1
	<i>No consta</i>	19.529,9
<b>Grado de discapacidad</b>	<i>33% a 44%</i>	20.571,7
	<i>45% a 64%</i>	18.993,7
	<i>65% y más</i>	18.187,2
	<i>No consta*</i>	19.529,9
<b>Nivel de estudios</b>	<i>Sin estudios y primaria</i>	16.571,1
	<i>Secundaria</i>	18.025,0
	<i>Superiores</i>	34.328,0
<b>Control de la empresa</b>	<i>Público</i>	28.208,8
	<i>Privado</i>	<b>17.569,1</b>
<b>Contratos específico discapacidad</b>	<i>Específico discapacidad</i>	18.739,0
	<i>Otros</i>	20.338,4
<b>Percepción de bonificaciones</b>	<i>Sin bonificaciones</i>	22.579,1
	<i>Con bonificaciones</i>	<b>16.227,9</b>
<b>Total</b>		<b>19.946,2</b>

Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad \*No consta: está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

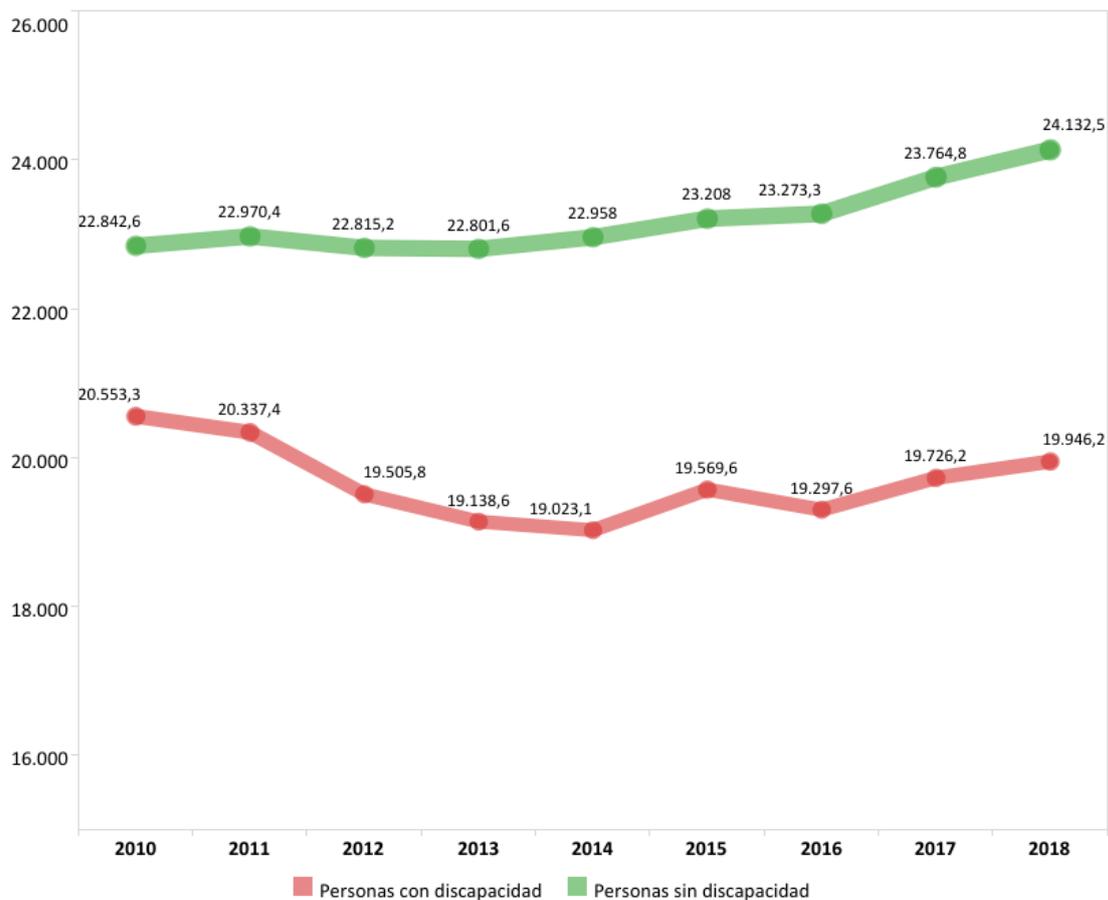
- ▲ Entre el colectivo también se evidencia la discriminación por género, siendo el salario de las **mujeres 3.142,5€ inferior al de los hombres**. Este

punto pone de manifiesto de forma explícita, la doble discriminación que supone la discapacidad y el género.

- ▲ Como es coherente, la menor cuantía la registran los contratos a jornada parcial.
- ▲ La temporalidad también supone una importante reducción salarial que evidencia la precariedad que lleva asociada.
- ▲ Nuevamente la edad se reitera como variable relevante en el colectivo. **A menor edad, menor salario.** Así, encontramos otro binomio de discriminación: **discapacidad y juventud.**
- ▲ Las discapacidades de **tipo intelectual** son las que perciben salarios más bajos, por debajo incluso de los de los colectivos que sufren mayor discriminación salarial como son las mujeres y los jóvenes.
- ▲ A menores porcentajes de discapacidad, mayores retribuciones salariales.
- ▲ Los mayores niveles formativos, van acompañados de retribuciones más elevadas.
- ▲ Las **empresas de carácter público** ofrecen salarios más elevados a sus trabajadores con discapacidad, con **8.452,7€ más al año** que la media del colectivo.
- ▲ Los contratos específicos para el colectivo, que suelen ir acompañados de ventajas fiscales, no parecen tener una repercusión en los salarios de los trabajadores. De hecho, tanto en dichos contratos específicos, como en aquellos bonificados, las retribuciones son inferiores.

Si analizamos la evolución salarial de las personas con y sin discapacidad, obtenemos los siguientes resultados:

### Evolución del salario medio bruto anual de las personas con y sin discapacidad asalariadas. 2010 – 2018



Fuente: INE. El salario de las personas con discapacidad.

- ▲ Desde 2010 el salario de las personas con discapacidad se ha reducido en **607€**, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo significativa en un contexto de incremento de precios constante.
- ▲ No obstante, se recuperan **220€** con respecto al anterior ejercicio
- ▲ Por el contrario, en la población general, desde 2014 hay un crecimiento tenue, pero continuado.

**“Las personas con discapacidad viven una discriminación salarial que condiciona su calidad de vida”**

#### 4.4.4.8 Tasa de autoempleo de las personas con discapacidad

En España algo más de **50.000 personas con discapacidad trabajan por cuenta propia**, lo que equivale a una tasa del **10,4%**. En su gran mayoría (**69,4%**) se trata de autónomos sin asalariados.

##### *Personas con discapacidad que trabajan por cuenta propia. 2019*

	Distribución vertical (%)	Nº personas	Tasa de autoempleo
<i>Empleadores/as</i>	27,1	13.700	2,8
<i>Empresarios/as sin asalariados/as</i>	69,4	35.100	7,2
<i>Otra situación profesional</i>	3,6	1.800	0,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>50.600</b>	<b>10,4</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad

Estableciendo una comparativa con la población general, obtenemos la siguiente información:

##### *Personas con y sin discapacidad que trabajan por cuenta propia. 2019*

	Personas con discapacidad		Personas sin discapacidad	
	% Vertical	Tasa de autoempleo	% Vertical	Tasa de autoempleo
<i>Empleadores/as</i>	27,1	2,8	30,3	4,7
<i>Empresarios/as sin asalariados/as</i>	69,4	7,2	66,4	10,2
<i>Otra situación profesional</i>	3,6	0,4	3,3	0,5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>10,4</b>	<b>100</b>	<b>15,4</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ La tasa de autoempleo de las personas con discapacidad, se sitúa **5 puntos** por debajo que la referida a la población general.
- ▲ Al igual que en el colectivo, entre las personas sin discapacidad, son mayoría aquellos empresarios sin asalariados.

Atendiendo a la evolución de la tasa de autoempleo, podemos observar los siguientes resultados:

## Evolución de la tasa de autoempleo de las personas con y sin discapacidad. 2008 – 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Comparativamente, la tasa de la población con discapacidad es inferior a la de la población general, en todos los ejercicios analizados.
- ▲ El colectivo, alcanza su techo en 2008, mientras que en la población general 2013 constituye el año de mayor actividad por cuenta propia.
- ▲ Las personas con discapacidad bajan un nuevo escalón perdiendo respecto a la última medición **0,8 puntos**.

#### 4.4.4.9 Tasa de pluriempleo de las personas con discapacidad ocupadas

Hacemos referencia a continuación a aquellas personas con discapacidad que, estando ocupadas, cuentan con más de un empleo remunerado.

#### Tasa de pluriempleo de las personas con discapacidad ocupadas. 2019

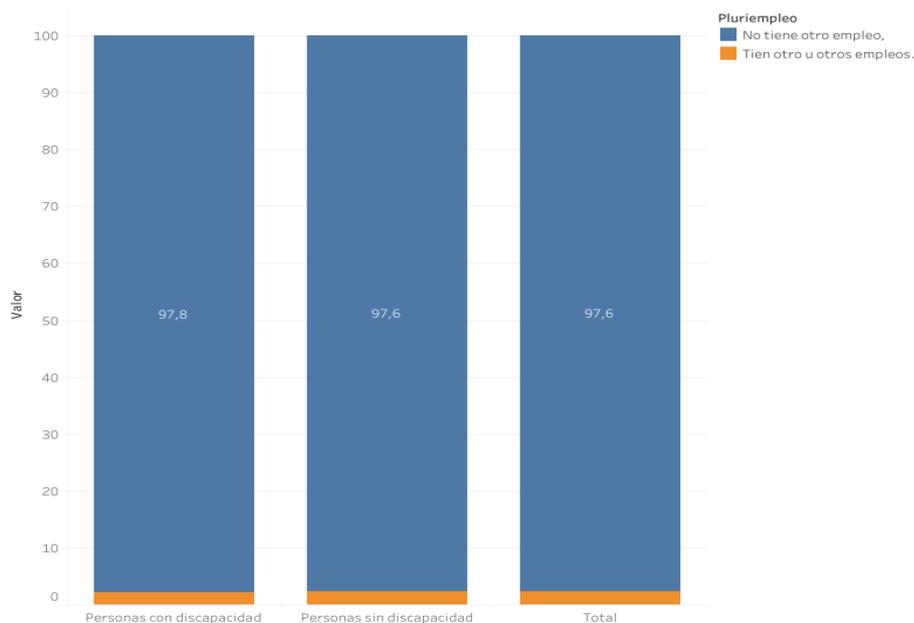
	Nº de personas	% vertical
<b>Tiene otro u otros empleos remunerados</b>	10.500	2,2
<b>No tiene otro empleo remunerado</b>	475.400	97,8
<b>Total</b>	485.900	100

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Como podemos ver, exclusivamente el **2,2%** de las personas con discapacidad ocupadas, cuentan con más de un empleo remunerado, lo que equivale a **10.500 personas**.

Comparando con las personas sin discapacidad:

#### Tasa de pluriempleo de las personas con y sin discapacidad ocupadas. 2019

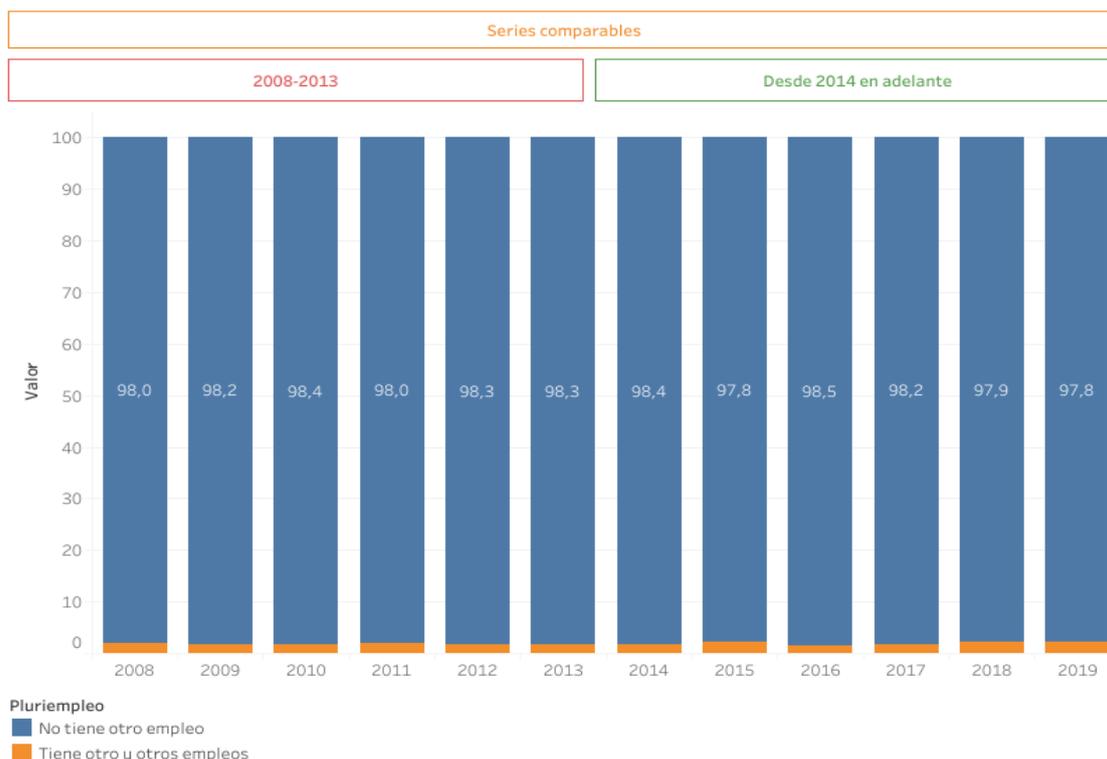


Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

▲ La tendencia es prácticamente idéntica entre ambas poblaciones.

En términos evolutivos, podemos apreciar lo siguiente:

### **Evolución de la tasa de pluriempleo de las personas con y sin discapacidad ocupadas. 2019**



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

▲ El colectivo obtiene su dato más alto en 2015.

#### **4.4.4.10 Tasa de baja intensidad laboral de las personas con discapacidad**

Nos centramos ahora en aquellas personas con discapacidad entre 16 y 59 años que viven en hogares en los que los componentes del mismo en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su tiempo potencial total

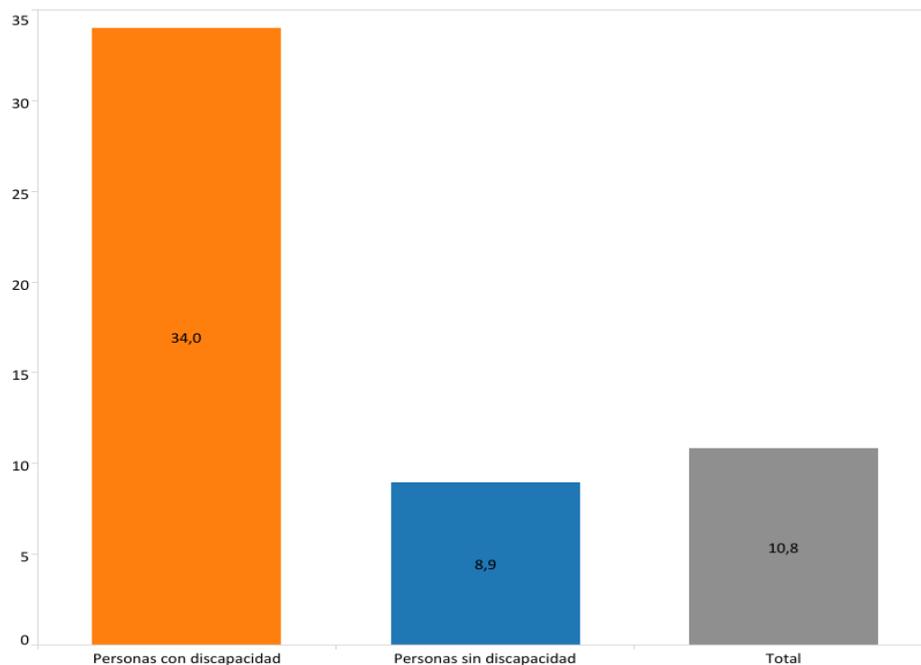
de trabajo. Obviamente constituye un indicador de precariedad laboral y dificultades de acceso al empleo.

Dicho dato, para las personas con discapacidad se fija en el **34%**, lo que equivale a **975.30** personas con discapacidad.

### **“Casi tres de cada diez personas con discapacidad viven en hogares de baja intensidad laboral”**

Si establecemos una comparativa con la población general, obtenemos el siguiente escenario:

#### **Tasa de baja intensidad laboral de las personas con y sin discapacidad. 2019**



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida.

- ▲ La baja intensidad laboral, es sinónimo de precariedad y dificultades económicas. Como vemos, dicha circunstancia **afecta en mayor medida a las personas con discapacidad, estableciéndose una diferencia de más de 25 puntos porcentuales** con la población sin discapacidad.

La distribución por distintas variables apunta los siguientes datos:

**Tasa de baja intensidad laboral de las personas con discapacidad en función de distintas variables. 2019**

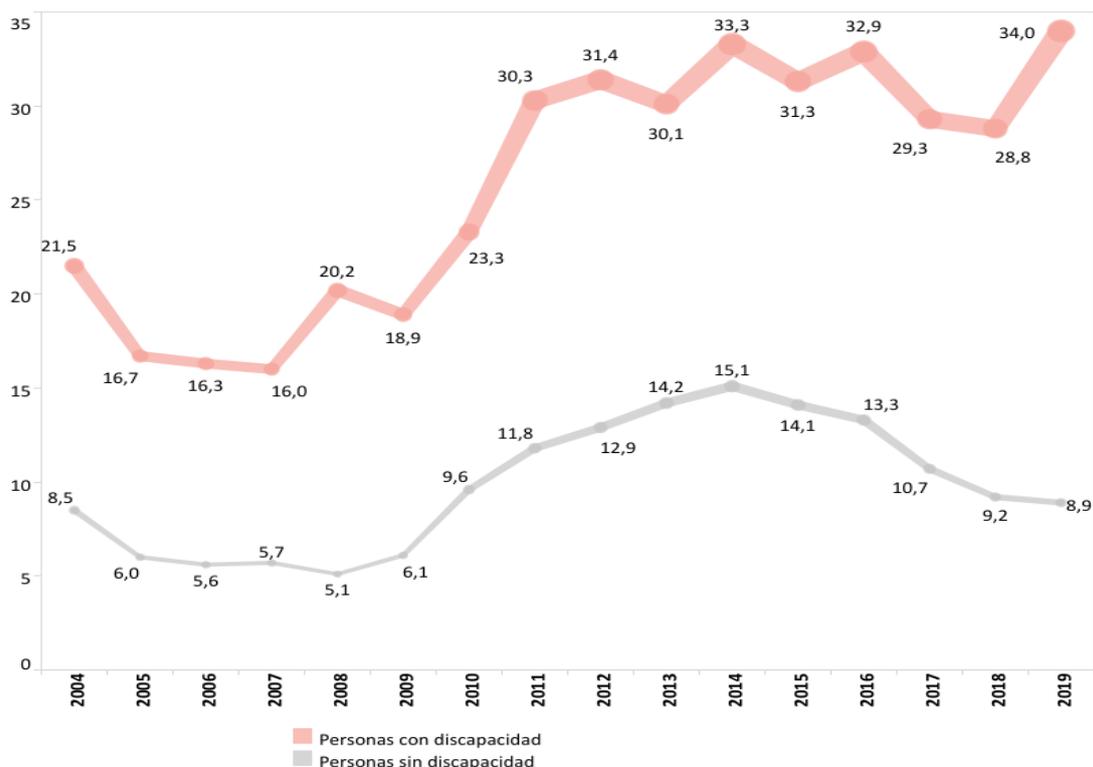
		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	35,30	104	3,50
	<b>Mujeres</b>	32,70	96,20	2,80
<b>Edad</b>	<b>16 a 29 años</b>	31,40	92,30	2,80
	<b>30 a 44 años</b>	30,50	89,80	3,50
	<b>45 a 59 años</b>	35,90	105,70	2,50
<b>Total</b>		<b>34,0</b>	<b>100</b>	<b>3,10</b>

Fuente: INE. Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida.

- ▲ El dato se eleva en el caso de los hombres y en el segmento de mayor edad.

En lo referente a la evolución interanual, los datos indican lo siguiente:

### Evolución de la tasa de baja intensidad laboral de las personas con y sin discapacidad. 2008 – 2019



Fuente: INE. Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida.

- ▲ Como podemos apreciar, la diferencia entre ambos colectivos es notable y manifiesta en todos los ejercicios analizados.
- ▲ 2019 marca el peor dato para las personas con discapacidad, aspecto preocupante dado que la distancia con la población sin discapacidad se dispara y posiblemente nos alerte de los próximos datos para 2020 que incluirán los efectos de la pandemia.

#### 4.4.4.11 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) de la población con discapacidad

(Es preciso indicar que la fuente estadística de referencia contempla todas las edades, no solo la edad laboral. Por otro lado, el cómputo de personas con discapacidad no se circunscribe a aquellas con discapacidad oficialmente reconocida, sino al conjunto de las que han

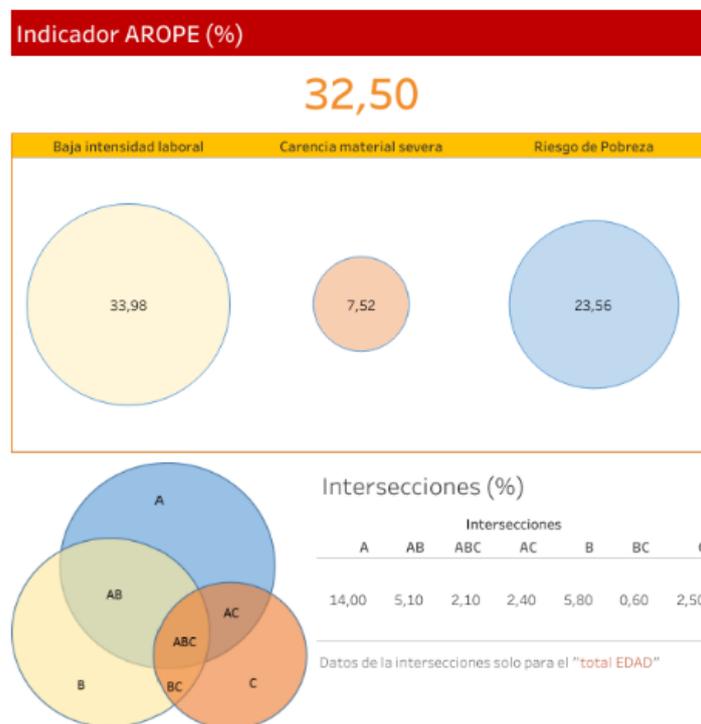
manifestado tener dificultades para la realización de actividades de la vida diaria).

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social hace referencia a la proporción de personas afectadas por al menos una de las siguientes situaciones:

- ▲ Bajo nivel de ingresos
- ▲ Privación material severa (con carencia al menos de 4 conceptos de una lista de 9)
- ▲ Baja intensidad laboral

Para las personas con discapacidad, dicha tasa se sitúa en el **32,5% de la población**. El dato para la población general es del **25,3%**, estableciéndose una diferencia de **7,2 puntos** porcentuales.

### Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social entre las personas con discapacidad 2019



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida.

Haciendo una distribución por distintas variables, obtenemos los siguientes resultados:

**Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad, por distintas variables. 2019**

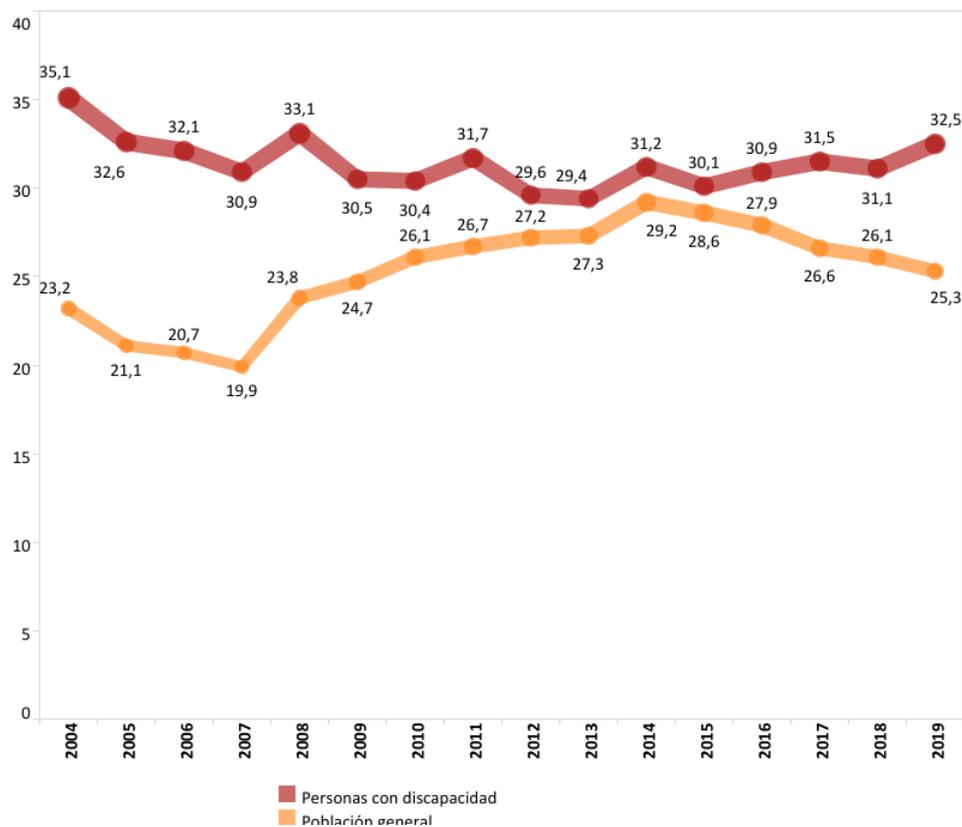
		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	<b>35,8</b>	110,2	1,46
	<b>Mujeres</b>	29,9	92,0	1,15
<b>Edad</b>	<b>16 a 29 años</b>	<b>53,4</b>	164,3	1,77
	<b>30 a 44 años</b>	49,7	152,9	1,57
	<b>45 a 64 años</b>	42,5	130,8	1,60
	<b>Total 16 a 64 años</b>	44,9	138,2	1,67
	<b>65 y más</b>	21,6	66,5	1,17
<b>Total</b>		<b>32,5</b>	<b>100</b>	<b>1,28</b>

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida.

- ▲ Por sexo, son los hombres los más afectados.
- ▲ Por edad, la tasa se eleva hasta el **53,4%** para los más jóvenes.

Refiriéndonos al comportamiento evolutivo:

## Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad. 2004 - 2019



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida.

- ▲ Inicialmente, hay que indicar que en todos los ejercicios la tasa es superior para las personas con discapacidad, si bien entre 2012 y 2015 las distancias se suavizaron, para iniciar entonces un paulatino aumento de la brecha existente entre ambas poblaciones.
- ▲ Para 2019, si bien la población general experimenta una notable mejoría encadenando ya cuatro años consecutivos, las personas con discapacidad disparan su tasa hasta el valor más alto de la serie.
- ▲ Habrá que estar muy atentos a los próximos datos de 2020, que recogerán los efectos de la COVID-19 que a buen seguro empeorarán la situación y la desigualdad.

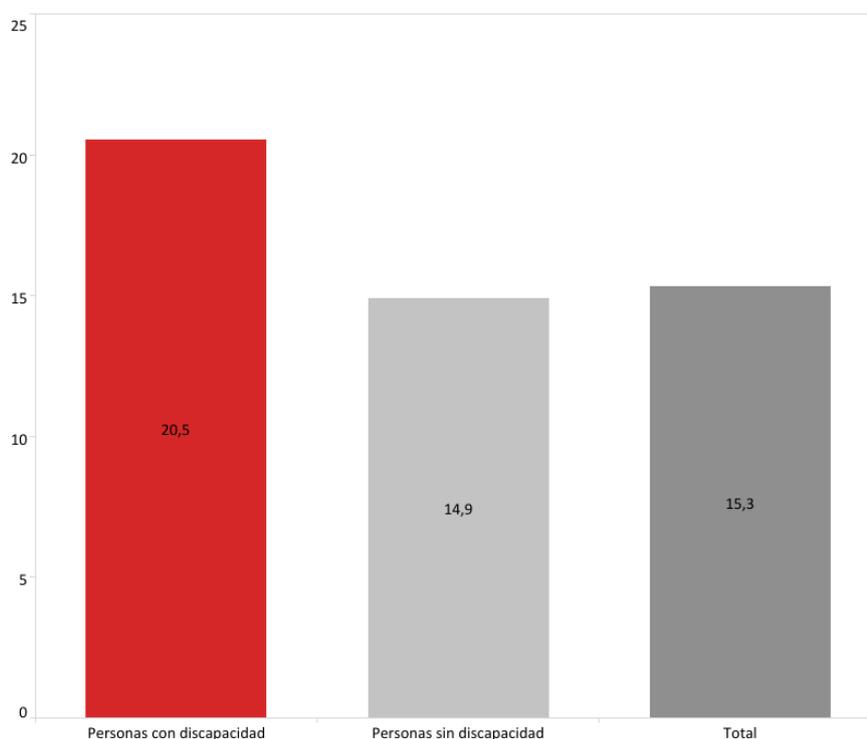
## “Casi tres de cada diez personas con discapacidad viven en riesgo de pobreza o exclusión social”

### 4.4.4.12 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la población con discapacidad ocupada

Procedemos a continuación a realizar el análisis de la tasa de riesgo de pobreza para la población con discapacidad en situación de empleo.

En este caso, el dato se reduce del **32,56%** hasta el **20,52% (275.913 personas)**, mientras que, en el caso de las personas sin discapacidad, el dato se fija en el **14,9% (siendo su tasa de riesgo de pobreza del 20,6%)**. Dichos datos revelan las consecuencias de un mercado precarizado, donde el hecho de contar con un empleo remunerado no es suficiente para evitar el riesgo de pobreza. Las condiciones laborales que hemos analizado anteriormente definen un nuevo perfil: “trabajadores pobres”.

#### *Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad, ocupadas 2019*



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida.

Atendiendo a distintas variables, vemos que:

**Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad ocupadas, por distintas variables. 2019**

		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	21,10	102,70	1,32
	<b>Mujeres</b>	20	97,20	1,37
<b>Edad</b>	<b>Menor de 29 años</b>	<b>36,50</b>	178	1,80
	<b>De 30 a 44 años</b>	26,80	130,40	1,76
	<b>De 45 a 59 años</b>	16,80	81,90	1,17
	<b>De 60 a 64 años</b>	12,60	61,30	1,12
	<b>65 o más</b>	23,60	115,10	2,88
<b>Total</b>		<b>20,5</b>	<b>100</b>	<b>1,34</b>

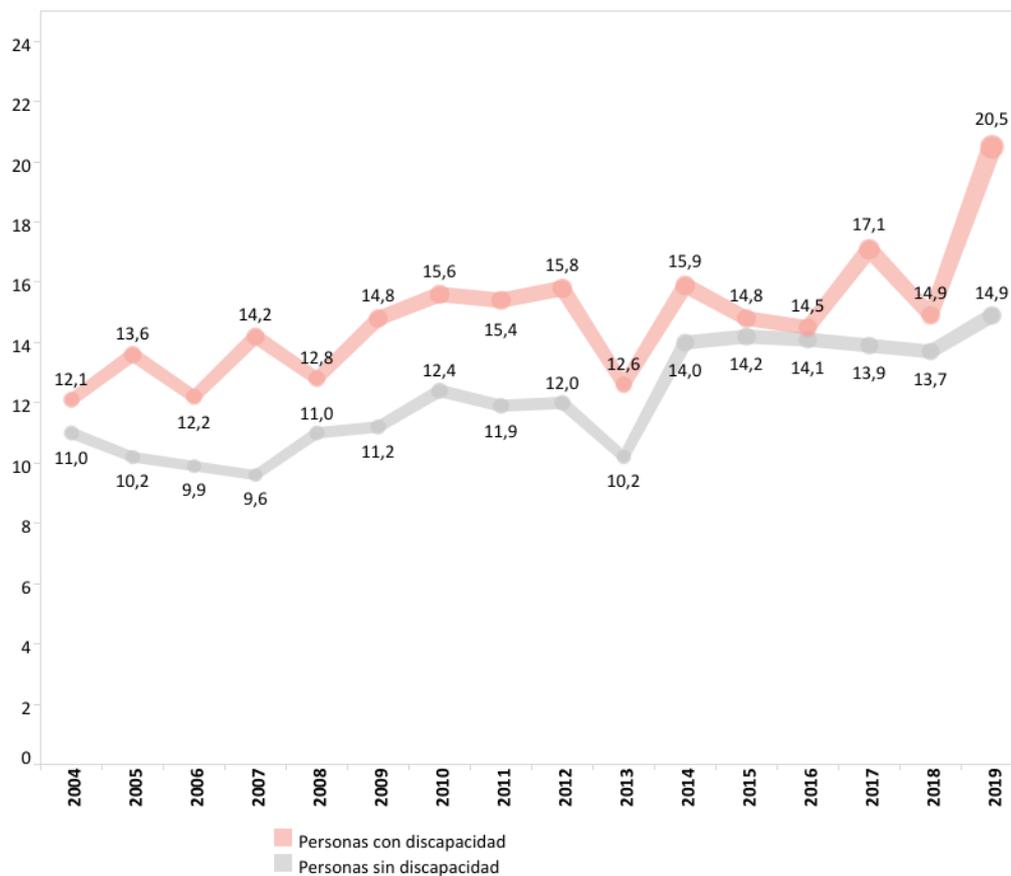
Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida.

- ▲ Las mujeres y los más jóvenes nuevamente son los más afectados por el riesgo de pobreza.

**“Las actuales características contractuales impiden en ciertos casos que las personas ocupadas, se sitúen fuera del umbral de la pobreza”**

En términos evolutivos, obtenemos los siguientes resultados:

## Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con y sin discapacidad ocupadas. 2009 -2019



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de Vida.

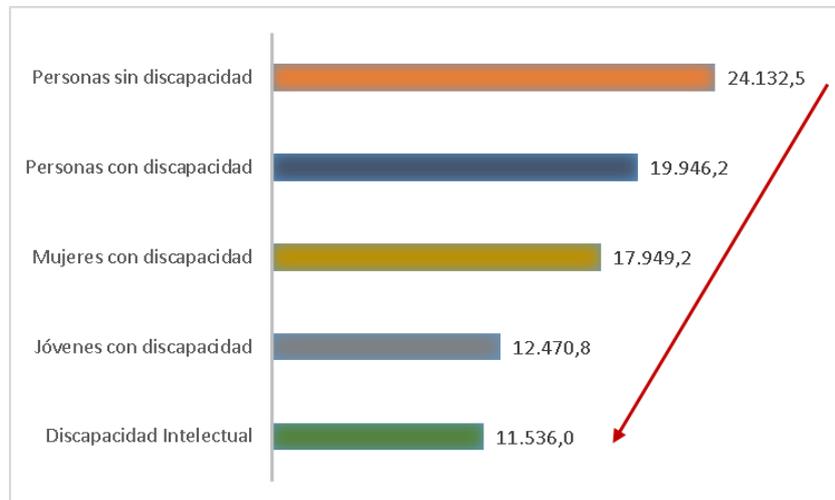
- ▲ Nuevamente, en todos los ejercicios la tasa es superior en el caso de las personas con discapacidad.
- ▲ 2019, incrementa notablemente la tasa de riesgo de pobreza entre los ocupados con discapacidad en **5,6 puntos**.

#### 4.4.4.13 En Resumen...

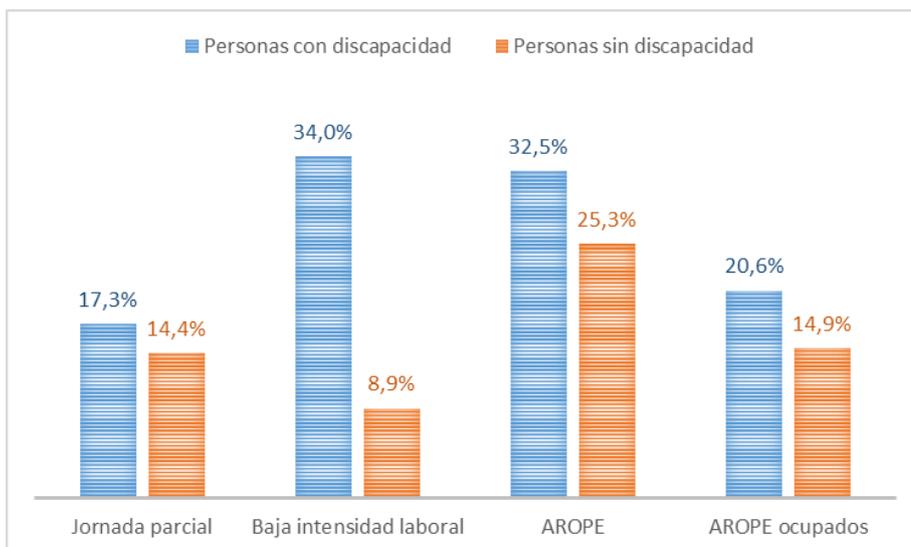
##### Resumen epígrafe: Ocupaciones personas con discapacidad



##### Resumen epígrafe: Salario medio bruto año



##### Resumen epígrafe: Condiciones de inestabilidad laboral y riesgo de pobreza o exclusión social



#### 4.4.5 Educación y Formación profesional

La formación se erige como eje clave para la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad. En este apartado se tratarán los aspectos más significativos vinculados con esta variable.

##### 4.4.5.1 Personas con discapacidad de 16 a 64 años por nivel de estudios

En el presente epígrafe, analizamos en primer lugar, el máximo nivel formativo alcanzado por las personas con discapacidad en edad laboral.

##### *Personas con discapacidad por nivel de estudios. 2019*

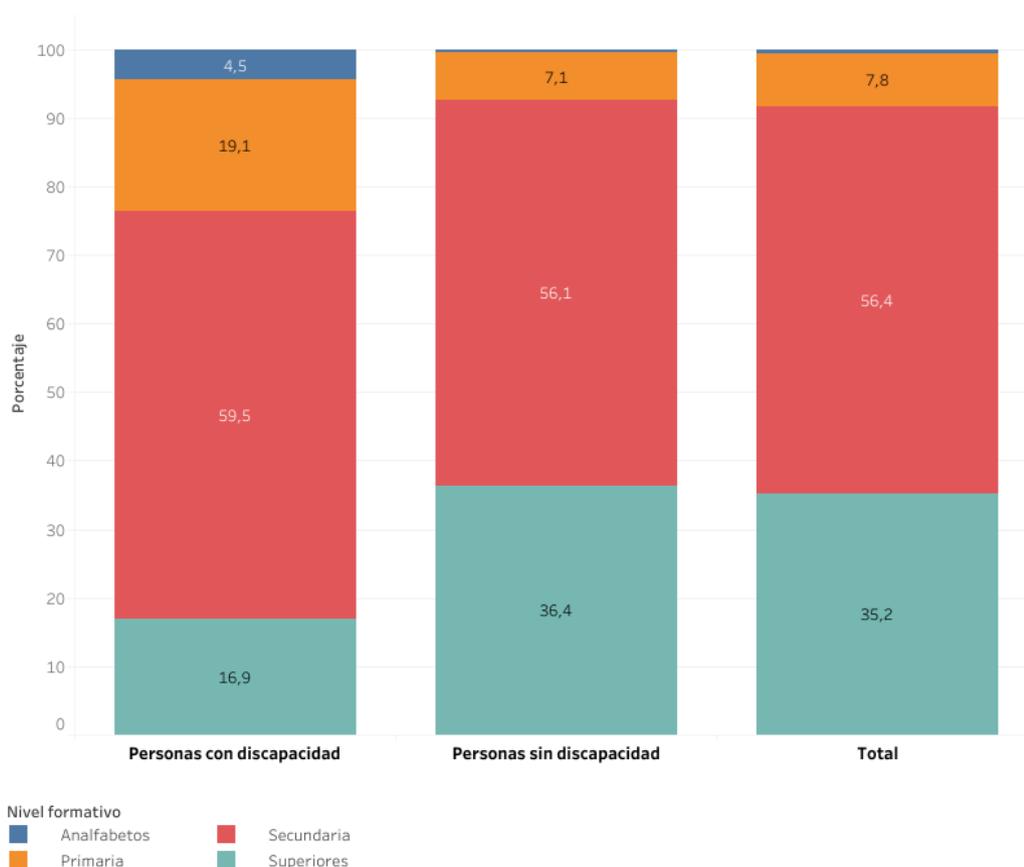
	Distribución vertical (%)	Nº personas	Ratio PCD/PSD
Sin estudios	4,5	83.600	11,3
Primaria	19,1	358.400	2,7
Secundaria	59,5	1.117.300	1,1
Superiores	16,9	317.600	0,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>1.876.900</b>	<b>-</b>

*Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.*

- ▲ El mayor porcentaje lo encontramos entre los que tienen un nivel de estudios secundarios (**59,5%**).
- ▲ Es importante significar la presencia aún de un **4,9%** de personas con discapacidad que no poseen ningún tipo de formación.

Estableciendo una comparativa con la población general, vemos que:

## Personas con y sin discapacidad por nivel de estudios. 2019



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Inicialmente el porcentaje de personas con estudios superiores dista notablemente entre ambos grupos, exactamente, **19,5 puntos porcentuales**.
- ▲ En los dos segmentos, los estudios secundarios representan a más de la mitad del colectivo.
- ▲ Entre la población general, el porcentaje de gente sin estudios resulta prácticamente inexistente, mientras que entre las personas con discapacidad como hemos señalado alcanza el **4,5% (83.600 personas)**.

**“El nivel educativo de las personas con discapacidad en edad activa, es notablemente inferior al de las personas sin discapacidad”**

Seguidamente, se muestra la distribución por distintas variables relevantes:

**Personas con discapacidad por nivel de estudios, en función de distintas variables. 2019**

		Sin estudios	Primaria	Secundaria	Superiores
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	4,3	19,4	61,8	14,4
	<b>Mujeres</b>	4,7	18,7	56,5	<b>20,2</b>
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	10,9	21,7	63,6	3,9
	<b>25 a 44</b>	7,5	15,2	57,9	<b>19,4</b>
	<b>45 a 64</b>	3,0	20,2	59,8	17,1
<b>Tipo de municipio</b>	<b>Área densamente poblada</b>	4,2	17,2	58,4	<b>20,2</b>
	<b>Área de densidad intermedia</b>	4,8	21,1	60,3	13,9
	<b>Área dispersa</b>	4,6	21,5	62,1	11,8
<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Física y otras</b>	3,1	15,8	59,3	<b>21,8</b>
	<b>Intelectual</b>	<b>22,6</b>	35,2	42,1	0,0
	<b>Psicosocial</b>	1,4	16,8	66,2	15,6
	<b>Visual</b>	4,0	18,5	57,2	20,3
	<b>Auditiva</b>	3,3	18,2	60,3	18,2
	<b>No consta</b>	0,9	20,6	63,8	14,7
<b>Grado de discapacidad</b>	<b>33% a 44%</b>	0,8	12,6	65,1	<b>21,4</b>
	<b>45% a 64%</b>	2,0	17,2	61,5	19,3
	<b>65% a 74%</b>	5,8	27,7	54,9	11,6
	<b>75% y más</b>	<b>25,6</b>	25,4	37,3	11,7
	<b>No consta</b>	0,9	20,6	63,8	14,7
<b>TOTAL</b>		<b>4,5</b>	<b>19,1</b>	<b>59,5</b>	<b>16,9</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Atendiendo al género, las mujeres tienen mayor presencia en el nivel “Sin estudios”, no obstante, también tienen mayor peso en los estudios superiores, en líneas generales se puede afirmar que las mujeres con discapacidad tienen mayor nivel formativo que los varones.

- ▲ Las personas de 25 a 44 años son los que muestran mejor grado de formación. Los jóvenes con formación superior apenas alcanzan un **3,9%** (frente al **13,3%** de los jóvenes sin discapacidad)
- ▲ Poblacionalmente, las áreas con mayor densidad conducen a niveles formativos más elevados.
- ▲ Atendiendo al tipo de discapacidad, encontramos un **21,8%** de personas con discapacidad física y a un **20,3%** de las personas con discapacidad visual con estudios superiores. En contraposición, se registra un **22,6%** de personas con discapacidad intelectual sin estudios, dato que debería llevarnos a pensar si se están poniendo en marcha todos los dispositivos necesarios, para que dicho segmento acceda a la educación.
- ▲ Por último, a mayor grado de discapacidad, menores niveles formativos.

**Personas con discapacidad de 16 a 64 años y nivel de formación, por comunidades autónomas agrupadas por regiones NUTS. (Porcentajes horizontales). 2019**

		Primarios o menos	Secundarios	Superiores
<b>Noroeste</b>	Asturias, Principado de	20,3	61,8	17,9
	Cantabria	20,3	61,8	17,9
	Galicia	20,3	61,8	17,9
<b>Noreste</b>	Aragón	16,8	63,6	19,6
	Navarra, Comunidad	16,8	63,6	19,6
	País Vasco	16,8	63,6	19,6
	Rioja, La	16,8	63,6	19,6
<b>C. de</b>	Madrid, Comunidad	22,0	57,2	20,8
<b>Centro</b>	Castilla y León	25,9	60,9	13,3
	Castilla - La Mancha	25,9	60,9	13,3
	Extremadura	25,9	60,9	13,3
<b>Este</b>	Balears, Illes	24,2	58,6	17,1
	Cataluña	24,2	58,6	17,1
	C. Valenciana	24,2	58,6	17,1
<b>Sur</b>	Andalucía	31,3	53,7	15,0
	Murcia, Región de	31,3	53,7	15,0
	Ceuta y Melilla	31,3	53,7	15,0
<b>Canarias</b>	Canarias	35,2	49,2	15,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Tenemos que recurrir a datos 2018 para conocer una aproximación general del nivel formativo por zona geográfica.
- ▲ Las zonas del **noreste junto con Madrid** presentan niveles formativos más altos, lo que supone un porcentaje de población con estudios primarios o menos inferior a la media. Aun así, la distancia con respecto a la población sin discapacidad es muy alta. Las regiones centro y sobre todo Canarias son las zonas con niveles formativos más bajos para personas con discapacidad.

Analizamos seguidamente la evolución del nivel formativo de las personas con discapacidad (recordando siempre, las diferencias metodológicas en las series de datos contempladas).

### **Evolución del nivel formativo de las personas con discapacidad. 2008-2019**



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Centrándonos en aquellos sin estudios, observamos un decremento continuado, alcanzando en 2019 el dato más bajo.
- ▲ Igualmente, el nivel de estudios primarios ha experimentado un descenso significativo, que parece relacionarse directamente con el incremento de los estudios secundarios.
- ▲ El porcentaje de estudios superiores se mantiene respecto a la última medición, en el nivel más alto de la serie.

#### 4.4.5.2 Personas con discapacidad cursando estudios

Del total de personas con discapacidad entre 16 y 64 años (**1.876.900**), el **7,9%** (**148.300**) se encontraban cursando algún tipo de estudio, en el momento de la medición.

El dato para la población general se sitúa en el **19,7%**, lo cual evidencia una menor predisposición hacia la formación por parte del colectivo y posiblemente mayores barreras y dificultades para acceder y desarrollar procesos formativos.

**“Tan solo el 7,9% de las personas con discapacidad en edad activa están realizando alguna formación”**

Segmentando por distintas variables, podemos apreciar las siguientes situaciones:

#### *Personas con discapacidad en edad activa que cursan estudios en el momento actual por distintas variables. 2019*

		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	7,6	96,2	0,41
	<b>Mujeres</b>	<b>8,3</b>	105,1	0,40
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	<b>56,0</b>	708,9	0,79
	<b>25 a 44</b>	10,2	129,1	0,68
	<b>45 a 64</b>	3,6	45,6	0,50

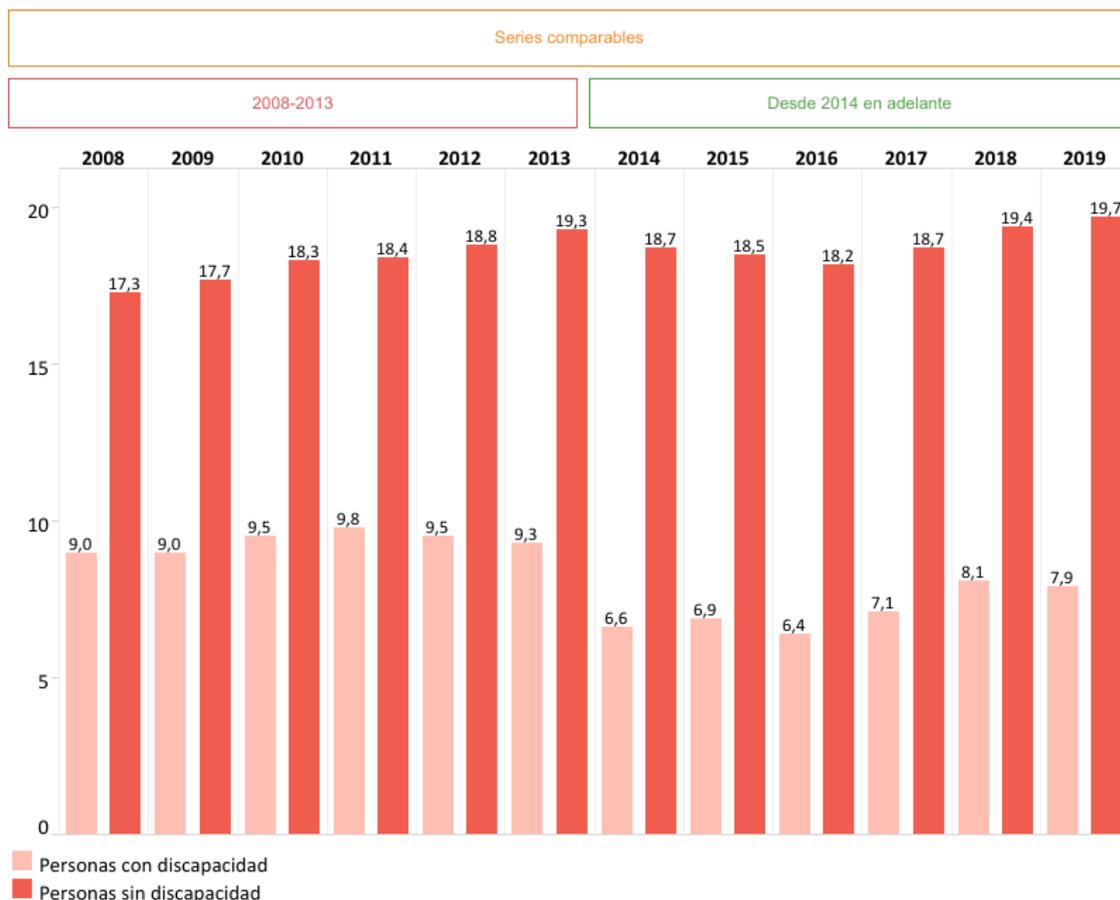
		Tasa (%)	Media=100	Ratio PCD/PSD
Tipo de municipio	Área densamente poblada	9,0	113,9	0,43
	Área de densidad intermedia	7,5	94,9	0,40
	Área dispersa	4,4	55,7	0,26
Tipo de discapacidad	Física y otras	7,3	92,4	-
	Intelectual	14,7	186,1	-
	Psicosocial	10,8	136,7	-
	Visual	8,9	112,7	-
	Auditiva	7,1	89,9	-
	No consta	3,0	38,0	-
Grado de discapacidad	33% a 44%	10,7	135,4	-
	45% a 64%	9,1	115,2	-
	65% a 74%	7,1	89,9	-
	75% y más	6,8	86,1	-
	No consta	3,0	38,0	-
<b>TOTAL</b>		<b>7,9</b>	<b>100</b>	<b>0,40</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Las mujeres muestran una mayor tendencia hacia la formación.
- ▲ Igualmente sucede con los **jóvenes**, un dato esperable, dado que aún se encuentran en la etapa natural formativa. Así, el **56%** de ellos se encontraba realizando algún tipo de formación en el momento del análisis.
- ▲ Los núcleos con mayor densidad poblacional parecen favorecer el desarrollo formativo. Dichas zonas propician el acceso, los desplazamientos, el volumen de oferta... cuestiones que revierten de manera favorable en el desarrollo de los procesos de formación.
- ▲ En cuanto a la discapacidad, son precisamente las personas con **discapacidades psíquicas** las que en mayor medida cursan estudios (**14,7%** discapacidad intelectual y **10,8%** discapacidad psicosocial).

Centrándonos en la evolución del dato, apreciamos los siguientes comportamientos:

### ***Evolución de la tasa de personas con y sin discapacidad en edad activa que cursan estudios en el momento actual 2008 – 2019***



*Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.*

- ▲ En líneas generales, destaca la amplia diferencia entre ambos grupos poblacionales.
- ▲ Igualmente, en los dos grupos, no se aprecian oscilaciones significativas, excepto en la población con discapacidad entre 2013 y 2014, lo cual puede obedecer a las modificaciones metodológicas, y no tanto al comportamiento del colectivo.
- ▲ En cualquier caso, atendiendo a los niveles del colectivo, parece preciso desarrollar acciones que fomenten la formación. Como

venimos observando a lo largo del análisis, ésta resulta fundamental para el acceso al empleo.

#### **4.4.5.3 Tasa del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.**

Este indicador recoge la proporción de alumnos con necesidades educativas especiales que se encuentran matriculados en enseñanzas anteriores a la universidad, sobre el total de alumnos matriculados en esas mismas enseñanzas. Para este indicador se considera alumnado con necesidades educativas especiales, a aquel con necesidades educativas permanentes, valorado como tal por los equipos psicopedagógicos, que esté escolarizado en centros ordinarios o en centros de educación especial. Este alumnado se clasifica, según tipo de discapacidad, en: auditiva, motórica, psíquica, visual, trastornos graves de la personalidad/autismo y plurideficiencia.

#### ***Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General. 2018 /2019***

	Tasa (% sobre alumnado total)	Alumnado nº
<b>Alumnado con necesidades educativas especiales</b>	2,6	212.807
<b>Total alumnado</b>	—	<b>8.217.662</b>

*Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.*

La tasa se fija en **2,6%**, lo que equivale a **212.807** alumnos con discapacidad, con necesidades educativas especiales formándose en nuestro sistema educativo.

Atendiendo a distintas variables, podemos observar lo siguiente:

**Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por distintas variables. 2018/2019**

		Distribución vertical (%)	Tasa (% categoría)
<b>Sexo</b>	Hombres	<b>69,0</b>	3,5
	Mujeres	31,0	1,7
<b>Titularidad/ financiación</b>	<b>Públicos</b>	<b>71,7</b>	2,8
	Privados total	28,3	2,2
	Privados concertados	26,7	2,7
	Privados no concertados	1,6	0,6
<b>Enseñanza</b>	E. Especial	17,6	100,0
	E. Infantil	8,4	1,0
	E. Primaria	<b>37,9</b>	2,7
	ESO	26,1	2,8
	Bachillerato	2,0	0,7
	FP Básica	2,1	6,0
	FP Grado Medio	2,8	1,7
	FP Grado Superior	0,9	0,5
	Otros programas formativos	0,3	4,2
	Otros programas formativos E. Especial	2,0	100,00
<b>Tipo de discapacidad</b>	Auditiva	4,4	-
	Motora	6,7	-
	Intelectual	<b>29,9</b>	-
	Visual	1,7	-
	Trastornos generalizados del desarrollo	23,2	-
	Trastornos graves de conducta/ personalidad	23,8	-
	Plurideficiencia	6,5	-
	No distribuido por discapacidad	3,8	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>2,7</b>

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.

El perfil del alumnado objeto de análisis se caracteriza por:

- ▲ Significativa mayor presencia de **hombres**.
- ▲ Matriculados fundamentalmente en **centros públicos. (71,7%)**

- ▲ Respecto al nivel de estudios, la mayor representatividad, corresponde a **Educación Primaria**, agrupando al **37,9%** del total.
- ▲ Y en referencia al tipo de discapacidad se registran un **29,9% de intelectuales y un 23,8% de trastornos graves de conducta / personalidad**. Es decir, son las discapacidades de tipo psíquico, las que en mayor medida requieren de recursos y apoyos específicos para su educación.

La distribución por territorios, muestra los siguientes resultados:

***Tasa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por comunidades autónomas. 2018/2019***

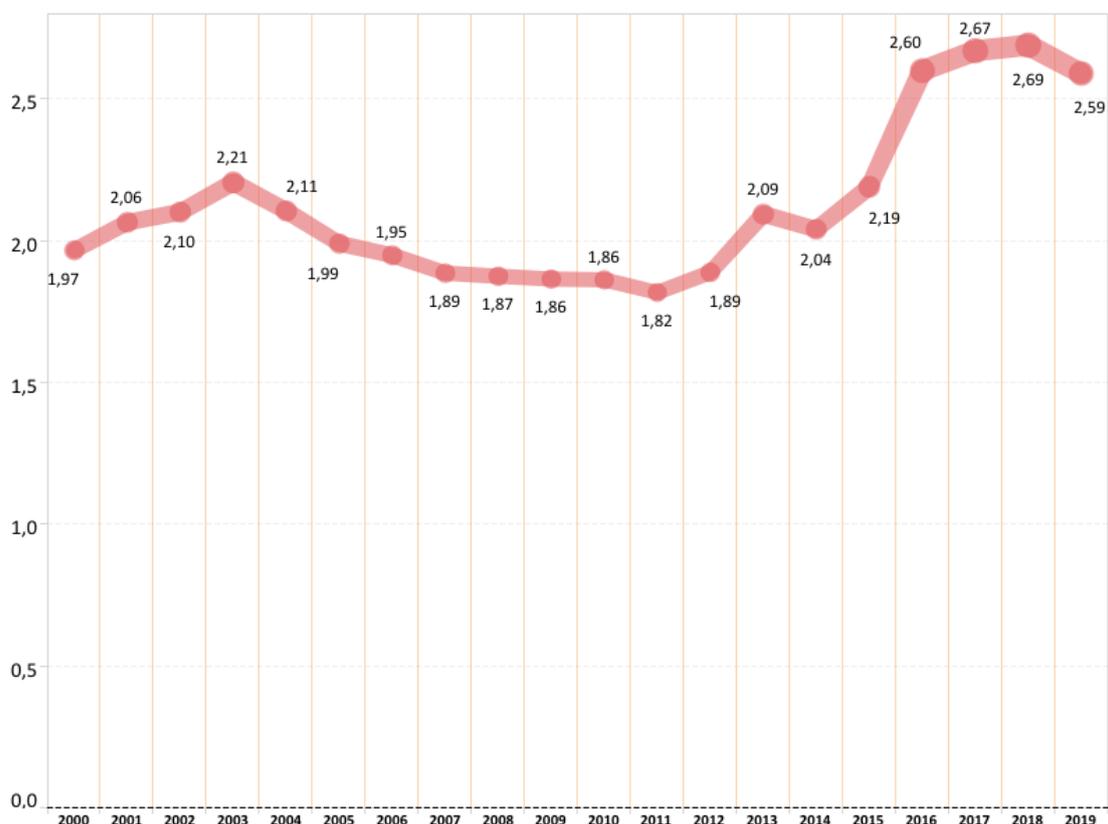
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>%</b>
Andalucía	3,0
Aragón	1,9
Asturias	3,3
Illes Balears	2,9
Canarias	2,7
Cantabria	3
Castilla y León	2,8
Castilla-La Mancha	2,4
Cataluña	1,9
Comunidad Valenciana	3,1
Extremadura	1,6
Galicia	4,1
Madrid	2,2
Murcia	4,4
Navarra	6,3
País Vasco	2,5
La Rioja	2,8
Ceuta	4,2
Melilla	2,6
<b>Total</b>	<b>2,6</b>

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.

- ▲ Las tasas más bajas de alumnos con necesidades educativas especiales, matriculados en el Régimen General corresponden a Aragón, Cataluña y Extremadura.
- ▲ En el extremo opuesto se encuentran Murcia y Navarra.

El siguiente gráfico, muestra la evolución de la tasa de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en enseñanzas de Régimen general, desde 1999 hasta 2019:

***Evolución de la tasa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculados en enseñanzas del Régimen General 1999 /2019***



Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.

- ▲ Desde 2010, se produce un incremento continuo que alcanza su techo en 2018, descendiendo ligeramente en 2019.

Nos centramos a continuación en la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentra matriculado en Enseñanzas de Régimen General anteriores a la universidad, en función de si está escolarizado en centros ordinarios o en centros específicos de educación especial.

**Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro. 2018 /2019**

	Tasa (% sobre alumnado total)	Distribución vertical (%)	Alumnado N°
<b>Alumnado con necesidades educativas especiales</b>			
Educación Especial	100,00	17,6	37.499
Educación integrada	2,10	82,4	175.308
Total	2,60	100,0	212.807
<b>Total alumnado</b>	—	—	<b>8.217.662</b>

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias \*Alumnos matriculados en enseñanzas del régimen general.

- ▲ Del total de alumnos con necesidades educativas especiales (212.807), su gran mayoría (82,4%), cursa sus estudios en centros integrados. Dicha circunstancia, supone una importante evolución en la integración del colectivo y un avance hacia la plena integración de las personas con discapacidad.

**“En torno a 8 de cada 10 alumnos con necesidades educativas especiales están integrados en centros educativos ordinarios”**

Profundizando por distintas variables, observamos lo siguiente:

**Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro, en función de distintas variables. (2018 / 2019)**

		Distribución horizontal (%)		Media=100	
		Especial	Integrada	Especial	Integrada
<b>Sexo</b>	Hombres	16,5	83,5	93,5	101,4
	Mujeres	<b>20,2</b>	79,8	114,5	96,9

		Distribución horizontal (%)		Media=100	
Titularidad/ financiación	Públicos	14,9	<b>85,1</b>	84,3	103,4
	Privados total	24,6	75,4	139,8	91,5
	Privados concertados	25,9	74,1	146,9	90,0
	Privados no concertados	3,8	96,2	21,7	116,8
Tipo de discapacidad	Auditiva	5,1	94,9	28,8	115,2
	Motora	11,5	88,5	65,2	107,4
	Intelectual	24,1	75,9	136,5	92,2
	Visual	5,3	94,7	30,1	115,0
	Trastornos generalizados del desarrollo	16,5	83,5	93,7	101,3
	Trastornos graves de conducta/ personalidad	2,0	98,0	11,5	118,9
	Plurideficiencia	<b>63,5</b>	36,5	360,5	44,3
	No distribuido por discapacidad	24,4	75,6	138,7	91,7
<b>Total</b>		<b>17,60</b>	<b>82,40</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.

- ▲ Aunque sin grandes diferencias, los hombres, tienen mayor representatividad en centros integrados (**83,5%, frente a 79,8%**).
- ▲ En cuanto al centro, en la educación integrada se desarrolla fundamentalmente en centros públicos.
- ▲ **La tipología de discapacidad parece condicionar la alternativa hacia los centros integrados.** Así, el **63,5%** de los que presentan plurideficiencia, el **24,1%** de los que tienen discapacidad intelectual y

el **16,5%** de los afectados por trastornos generalizados del desarrollo, cursan sus estudios en centros de educación especial.

La tabla adjunta, muestra la distribución territorial del alumnado referido:

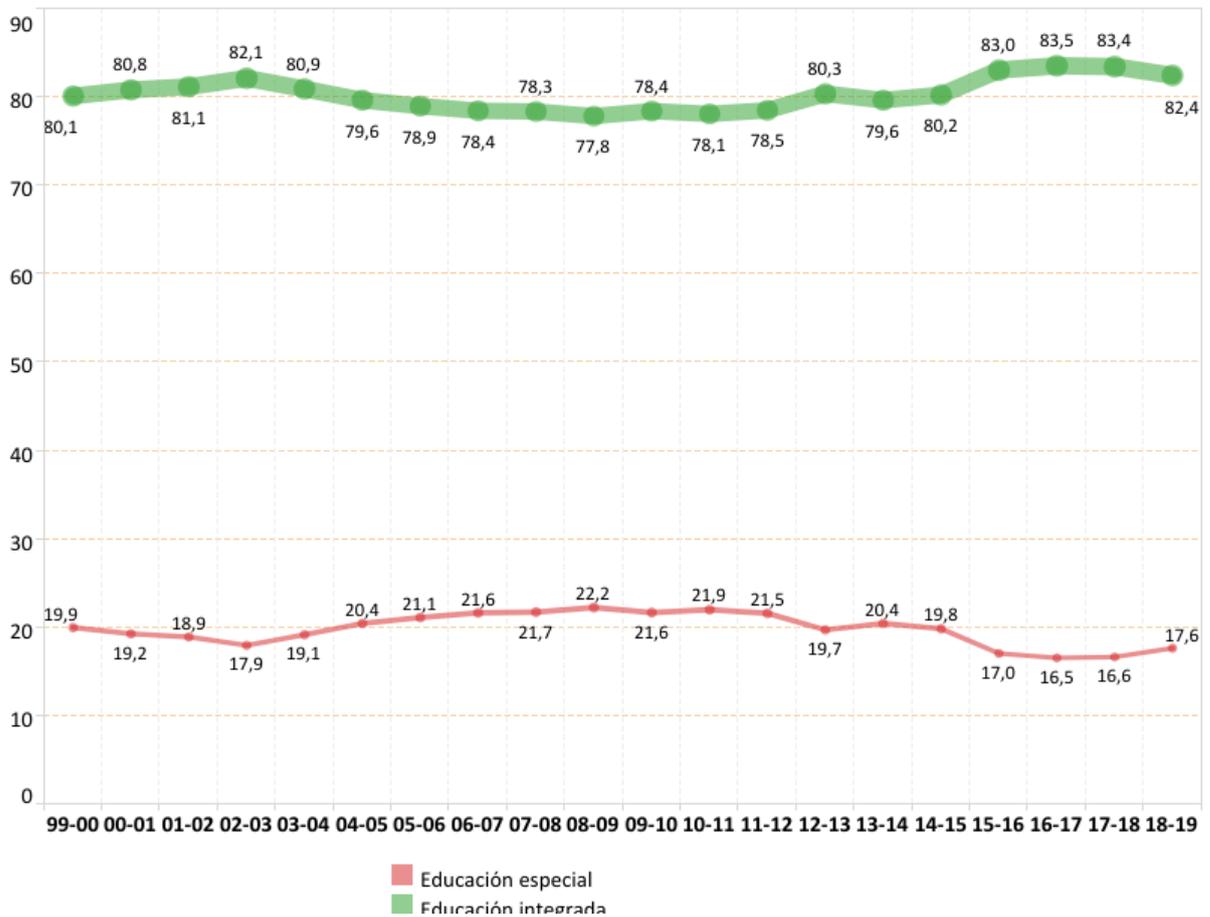
***Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro, en función de la comunidad autónoma. (2018 / 2019)***

	Distribución horizontal (%)		Distancia de la media (Media=100)	
	Especial	Integrada	Especial	Integrada
Andalucía	16,5	83,5	101,2	99,8
Aragón	<b>24,3</b>	75,7	149,1	90,4
Asturias	13,8	86,2	84,7	103,0
Illes Balears	15,7	84,3	96,3	100,7
Canarias	21,5	78,5	131,9	93,8
Cantabria	17,2	82,8	105,5	98,9
Castilla y León	14,0	86,0	85,9	102,7
Castilla-La Mancha	16,5	83,5	101,2	99,8
Cataluña	21,5	78,5	131,9	93,8
Comunidad Valenciana	<b>32,9</b>	67,1	201,8	80,2
Extremadura	<b>24,7</b>	75,3	151,5	90,0
Galicia	<b>7,0</b>	93,0	42,9	111,1
Madrid	19,8	80,2	121,5	95,8
Murcia	13,4	86,6	82,2	103,5
Navarra	<b>9,4</b>	90,6	57,7	108,2
País Vasco	14,2	85,8	87,1	102,5
La Rioja	14,6	85,4	89,6	102,0
Ceuta	16,3	83,7	100,0	100,0
Melilla	20,2	79,8	120,8	95,9
<b>Total</b>	<b>17,6</b>	<b>82,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.

- ▲ Las comunidades con más tendencia a la educación inclusiva son: Galicia y Navarra.

**Evolución de la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, matriculado en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de centro. (1999 – 2019)**



Fuente: MEC. Estadísticas de las Enseñanzas no Universitarias.

- ▲ A lo largo de toda la serie, la educación integrada tiene un peso mayor que la educación especial, alcanzando su punto más alto en 2016.
- ▲ Respecto a la educación especial, desde 2013 apreciamos un decremento continuado, si bien 2019 parece evidenciarse un nuevo repunte del porcentaje.

#### 4.4.5.4 En Resumen...

##### *Resumen Educación y Formación profesional. Perfiles universitarios con*



##### *Resumen Educación y Formación profesional. Nivel formativo personas con discapacidad intelectual*



#### 4.4.6 Prestaciones sociales

La protección social para las personas con discapacidad se constituye como una necesidad imperiosa ante las claras dificultades en su acceso al mercado laboral, por eso, prestaciones, pensiones etc... se convierten en elementos clave, para garantizar una integración adecuada de las personas del colectivo. Existen diferentes y diversos tipos de prestaciones, el siguiente esquema representa dichas tipologías, a fin de facilitar el seguimiento del epígrafe y de la información contenida en el mismo. Dada nuestra actividad y objetivos, nos centraremos exclusivamente en aquellas vinculadas a la discapacidad.



#### 4.4.6.1 Pensiones contributivas. Incapacidad permanente

Las pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social, son aquellas percibidas por trabajadores que han visto reducida o anulada su capacidad laboral, como consecuencia de lesiones anatómicas o funcionales.

Puede ser de tres tipos:

- ▲ Incapacidad permanente total para la profesión habitual
- ▲ Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo
- ▲ Gran invalidez (cuando el trabajador con incapacidad permanente, precisa la ayuda de terceros para el desarrollo de actividades de la vida diaria).

## Volumen e importe medio de las presiones contributivas a la Seguridad Social 2019

	Total Incapacidad permanente	Gran Invalidez	Absoluta	Total
<b>Nº de pensiones</b>	<b>957.500</b>	<b>33.929</b>	<b>350.038</b>	<b>573.534</b>
<b>Importe medio (euros mes)</b>	975,48	1.951,67	1.179,10	793,45
<b>Nº de pensionistas*</b>	<b>949.441</b>			

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

\*Los datos de pensionistas que recoge este cuadro se refieren a personas que reciben una pensión. En los supuestos en los que en un mismo pensionista pueden concurrir dos o más pensiones del Sistema de la Seguridad Social, sólo está computado una única vez bajo las características de la pensión considerada como principal de entre todas las concurrentes.

- ▲ En España hay **957.500 personas** perceptoras de prestaciones por **incapacidad permanente**.
- ▲ A mayor grado de incapacidad, mayor es la cuantía percibida, fijándose la media en 975,48 €.

Atendiendo a distintas variables de segmentación, podemos apreciar los siguientes resultados:

## Volumen e importe medio de las presiones contributivas a la Seguridad Social en función de distintas variables 2019

		Nº pensiones	Distribución (%)	Importe medio/meses	Media=100 (importe)
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	609.583	63,70	<b>1.031,52</b>	105,70
	<b>Mujeres</b>	347.914	36,30	877,28	89,90
<b>Edad*</b>	<b>&lt; 25</b>	345	0	695,83	71,30
	<b>25 a 29</b>	3.130	0,30	711,56	72,90
	<b>30 a 34</b>	13.666	1,40	784,90	80,50
	<b>35 a 39</b>	36.945	3,90	843,24	86,40
	<b>40 a 44</b>	73.319	7,70	880,12	90,20
	<b>45 a 49</b>	113.345	11,80	883,20	90,50
	<b>50 a 54</b>	167.798	17,50	897,46	92
	<b>55 a 59</b>	239.277	25	<b>1.014,85</b>	104
	<b>60 a 64</b>	300.317	31,40	<b>1.088,16</b>	111,60
	<b>65 y más</b>	9.351	1	514,93	52,80

		Nº pensiones	Distribución (%)	Importe medio/meses	Media=100 (importe)
<b>Tipo de régimen</b>	<b>Régimen general</b>	721.064	75,30	998,62	102,40
	<b>Especial trabajadores autónomos</b>	121.320	12,70	740,81	75,90
	<b>Especial trabajadores del mar</b>	7.410	0,80	946,69	97
	<b>Especial minería del carbón</b>	2.683	0,30	<b>1.594,44</b>	163,50
	<b>Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</b>	97.192	10,20	<b>1.127,44</b>	115,60
	<b>S.O.V.I**</b>	7.834	0,80	409,37	42
<b>TOTAL</b>		<b>957.500</b>	<b>100</b>	<b>975,48</b>	<b>100</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ Los hombres acumulan el 63,7% de las pensiones contributivas por incapacidad permanente, siendo además su cuantía notablemente superior a la de las mujeres.
- ▲ El segmento entre 55 y 64 años agrupa el 56,4% del total. Obviamente, a mayor edad, mayor es el importé recibido, como consecuencia de periodos más amplios de cotización a la Seguridad Social.
- ▲ El Régimen General es la mayor representación de trabajadores con incapacidad permanente, ascendiendo al 75,3%

Focalizando en las diferencias por comunidades autónomas, obtenemos los siguientes resultados:

**Importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social, por comunidades autónomas. 2018**

	Importe medio
<b>Andalucía</b>	900,7
<b>Aragón</b>	1.046,4
<b>Asturias</b>	1.125,1

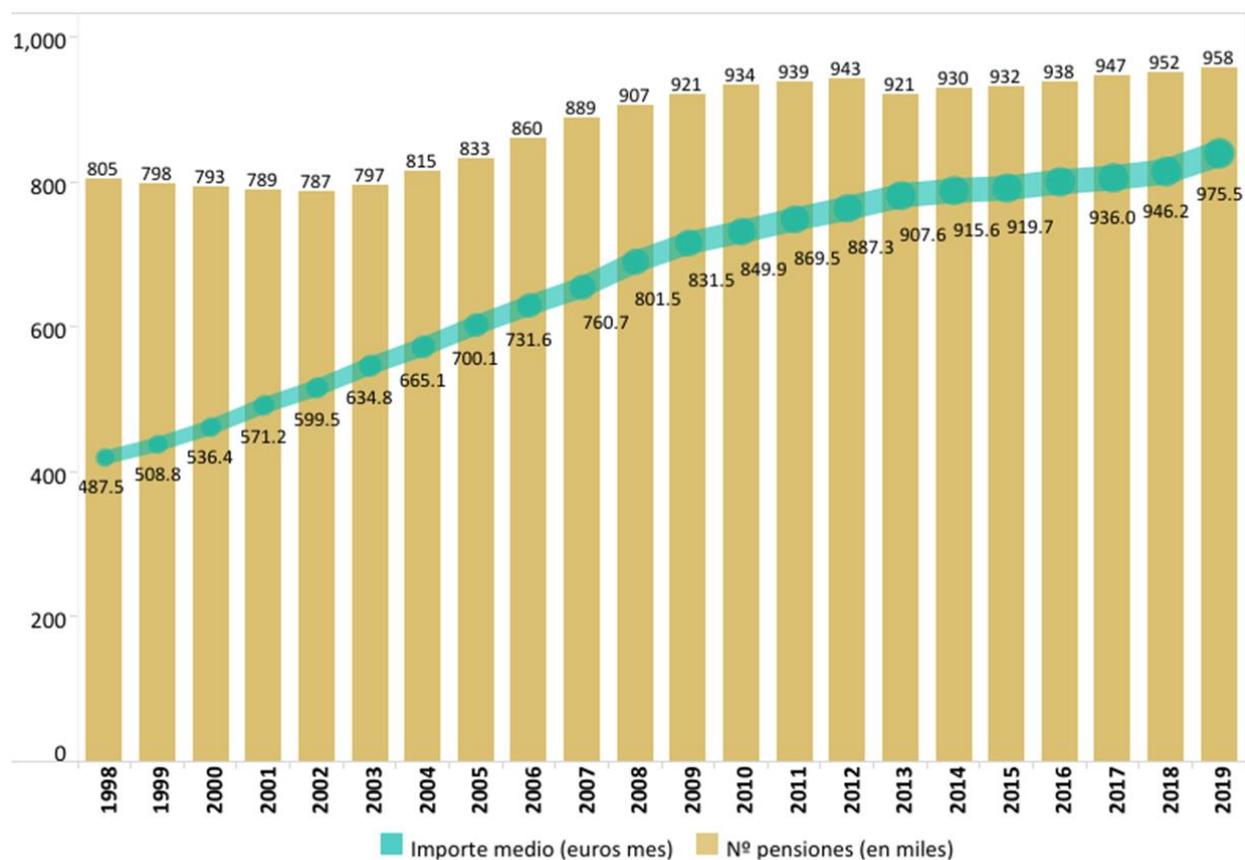
	Importe medio
<i>Illes Balears</i>	896,3
<i>Canarias</i>	910,1
<i>Cantabria</i>	1.020,2
<i>Castilla-La Mancha</i>	895,5
<i>Castilla y León</i>	945
<i>Cataluña</i>	1.066,1
<i>Com. Valenciana</i>	924,6
<i>Extremadura</i>	<b>819</b>
<i>Galicia</i>	<b>879</b>
<i>Madrid</i>	1.057,4
<i>Murcia</i>	<b>874,7</b>
<i>Navarra</i>	<b>1.152,5</b>
<i>País Vasco</i>	<b>1.248,4</b>
<i>La Rioja</i>	985,9
<i>Ceuta</i>	1.121,4
<i>Melilla</i>	1.037,8
<b>Total</b>	<b>975,48</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ Navarra y el País Vasco encabezan la tabla, mientras que Extremadura, Galicia y Murcia, se constituyen como las comunidades con prestaciones más bajas.

Desde un punto de vista evolutivo, podemos apreciar lo siguiente:

**Evolución del volumen de pensiones (en miles) y el importe medio (euros/mes) de pensiones contributivas por incapacidad permanente de la Seguridad Social. 1998-2019**



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ En cuanto al número de pensiones, desde 1998 hasta 2018 se han incrementado en 153. Este dato resulta significativo, si recordamos que en 2018 hay 557.600 personas con grados de discapacidad superiores al 65%, personas que supuestamente precisan de apoyos y asistencia.
- ▲ Respecto a la cuantía, en 21 años el incremento ha sido de **488 €**.

Podemos decir que el sistema de prestaciones contributivas por incapacidad permanente, no ha evolucionado de una forma coherente con los cambios sociales y los requerimientos de la población con discapacidad.

#### 4.4.6.2 Pensiones no contributivas

Nos referimos a continuación a aquellas personas beneficiarias de prestaciones no contributivas, las cuales, como hemos visto, responden a distintos objetivos y prioridades.

#### Personas beneficiarias de prestaciones no contributivas 2019

	Nº personas beneficiarias	Distribución vertical (%)	Cobertura** *
<b>PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>453.217</b>	<b>96,50</b>	<b>14,82</b>
Invalidez	196.375	41,80	6,42
Jubilación	256.842	54,70	8,40
<b>PENSIONES ASISTENCIALES (1)</b>	<b>3.380</b>	<b>0,70</b>	<b>0,11</b>
Enfermedad	3.297	0,70	0,11
Vejez	83	0	0
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2) (3)</b>	<b>13.091</b>	<b>2,80</b>	<b>0,43</b>
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	6.201	1,30	0,20
Subsidio por ayuda de tercera persona	627	0,10	0,02
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	882	0,20	0,03
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	6.364	1,40	0,21
<b>TOTAL</b>	<b>469.689</b>	<b>100</b>	<b>15,35</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social \* Sin datos para País Vasco. // \*\*Sin datos de País Vasco y Navarra. // \*\*\*Cobertura por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años. Padrón 2015.

- ▲ Las pensiones de invalidez y jubilación agrupan el 96,5% de las pensiones no contributivas, siendo mayor el porcentaje de las correspondientes a jubilación.
- ▲ Resulta especialmente llamativo el ínfimo volumen de personas beneficiarias de subsidios para ayuda de terceras personas y subsidios por dificultades de movilidad.

Atendiendo a las diferencias territoriales, advertimos la siguiente información:

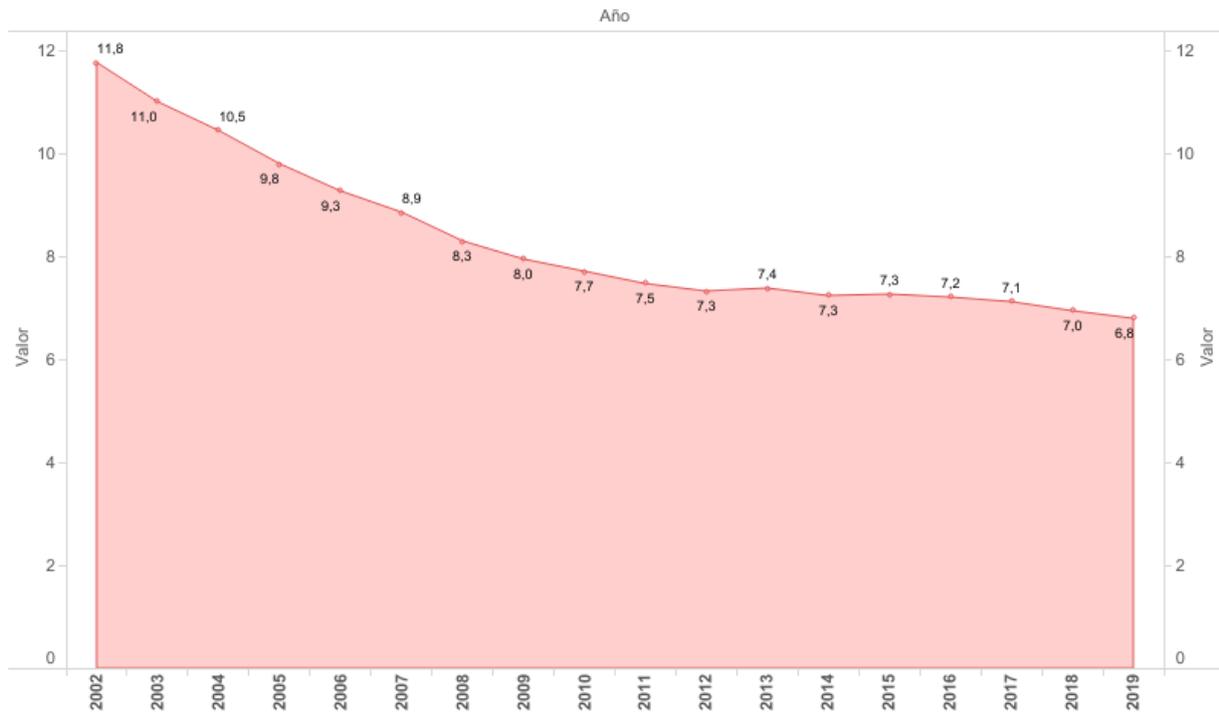
**Tasa de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años, 2019**

	Tasa
<b>Andalucía</b>	8,4
<b>Aragón</b>	3,4
<b>Asturias</b>	6,5
<b>Illes Balears</b>	3,9
<b>Canarias</b>	13,9
<b>Cantabria</b>	10
<b>Castilla-La Mancha</b>	8,2
<b>Castilla y León</b>	7
<b>Cataluña</b>	5,6
<b>Com. Valenciana</b>	6
<b>Extremadura</b>	8
<b>Galicia</b>	8,5
<b>Madrid</b>	4
<b>Murcia</b>	9,5
<b>Navarra</b>	2,5
<b>País Vasco</b>	4,4
<b>La Rioja</b>	4
<b>Ceuta</b>	22,5
<b>Melilla</b>	30,4
<b>Total</b>	<b>6,8</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Desde una perspectiva evolutiva:

## **Evolución de la tasa de personas beneficiarias de prestaciones no contributivas de discapacidad por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años. 2002 – 2019**



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ Como podemos observar, la tasa se ha ido reduciendo de manera sistemática a lo largo de los años, lo cual no podemos asociar con una reducción del número de personas con discapacidad, dado que los datos nos indican lo contrario.

**“Las prestaciones no contributivas de invalidez, discapacidad o enfermedad continúan en descenso”**

### **4.4.6.3 Pensiones no contributivas. Invalidez**

Focalizamos ahora sobre las pensiones no contributivas específicas de invalidez.

## Personas beneficiarias de pensiones no contributivas por invalidez 2019

	2.019
<b>Personas beneficiarias</b>	<b>193.122</b>
% respecto al total de Pensiones no contributivas	42,70
% respecto al total de prestaciones no contributivas de discapacidad	92,80
<b>Cobertura por 1.000 hab de 16 a 64 años</b>	<b>6,30</b>
Importe total (euros/mes)	95.496.101
<b>Gasto por persona beneficiaria (euros/mes)</b>	<b>3,10</b>
Gasto por habitante (euros/mes)	494,50

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ Un total de **193.122 personas** se benefician de las pensiones no contributivas de invalidez, con un gasto medio mensual de 494,5€.

Segmentando por distintas variables:

### Personas beneficiarias de pensiones no contributivas por invalidez, por distintas variables 2019

		Nº personas beneficiarias	Distribución vertical (%)
<b>Sexo</b>	<i>Hombres</i>	93.834	48,60
	<i>Mujeres</i>	99.288	<b>51,40</b>
<b>Edad</b>	<i>18 a 29</i>	17.403	9
	<i>30 a 39</i>	29.020	15
	<i>40 a 49</i>	52.371	<b>27,10</b>
	<i>50 a 54</i>	33.745	17,50
	<i>54 a 59</i>	32.839	17
	<i>60 a 64</i>	27.743	14,40
<b>Tipo de discapacidad</b>	<i>Físicas</i>	56.451	29,20
	<i>Psíquicas</i>	84.787	<b>43,90</b>
	<i>Sensoriales</i>	14.380	7,40
	<i>Expresivas</i>	1.035	0,50
	<i>Mixtas</i>	232	0,10
	<i>Otras</i>	31.696	16,40
	<i>No consta</i>	4.540	2,40
<b>Grado de discapacidad</b>	<i>Igual o superior al 65 %</i>	147.028	<b>76,10</b>

		Nº personas beneficiarias	Distribución vertical (%)
	<i>Igual o superior al 75%</i>	44.616	23,10
	<i>No consta</i>	1.478	0,80
<b>TOTAL</b>		<b>193.122</b>	<b>100</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ Las **mujeres** son en mayor medida perceptoras de pensiones no contributivas de invalidez. Recordemos que dichas prestaciones se dirigen a personas en situación de necesidad protegible y que carecen de recursos suficientes para su subsistencia, lo que evidencia una mayor vulnerabilidad entre ellas.
- ▲ Por edad, el segmento de **40 a 49 años**, agrupa el 27,1% de dichas prestaciones.
- ▲ De nuevo los datos nos advierten de la mayor necesidad de protección de las personas con discapacidad psíquica que recogen el 43,9% de las pensiones no contributivas por invalidez.
- ▲ El grado de discapacidad necesario para acceder a esta tipología de pensión ha de ser igual o superior al 65%.

Desde la comparativa autonómica no se detectan diferencias significativas:

**Importe medio mensual de las pensiones no contributivas por incapacidad, por comunidades autónomas, 2019**

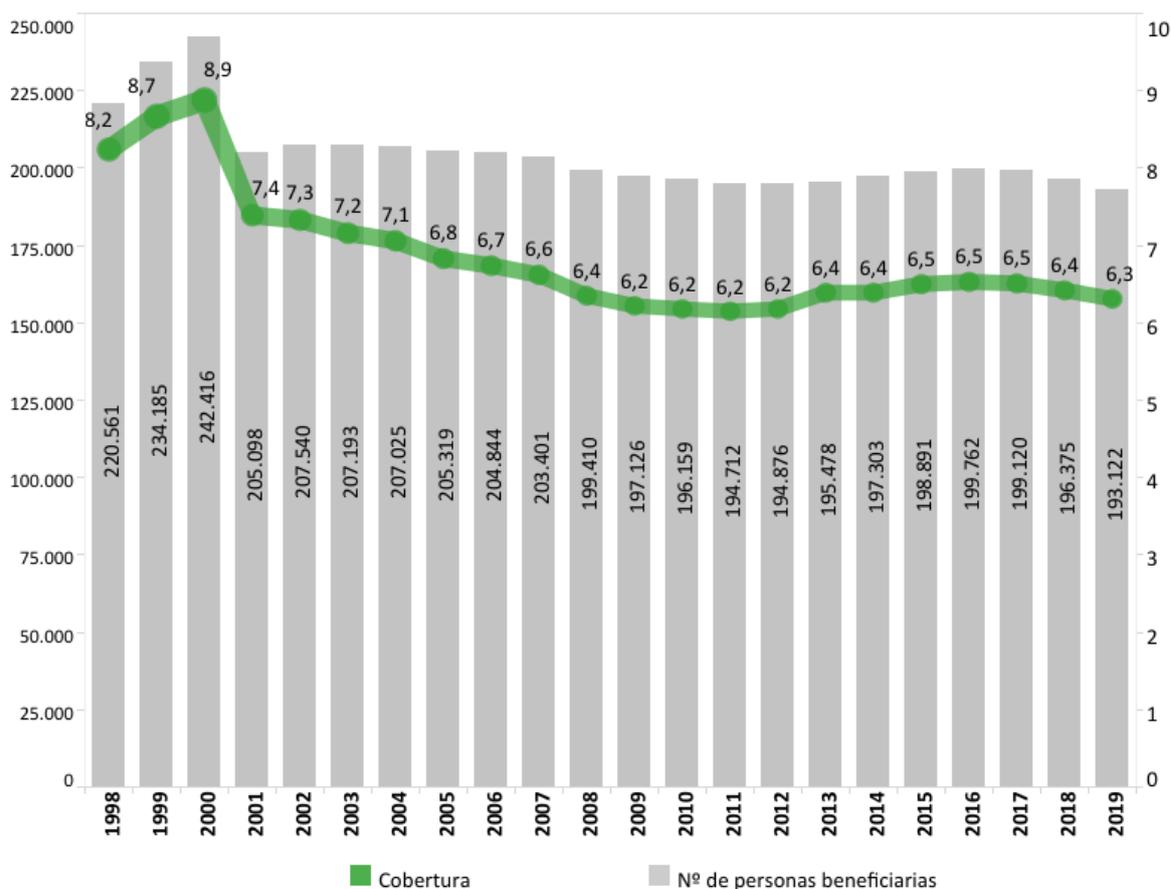
	Importe medio / mes
<b>Andalucía</b>	500
<b>Aragón</b>	490
<b>Asturias</b>	490
<b>Illes Balears</b>	502
<b>Canarias</b>	489
<b>Cantabria</b>	496
<b>Castilla-La Mancha</b>	501
<b>Castilla y León</b>	496
<b>Cataluña</b>	489
<b>Com. Valenciana</b>	489
<b>Extremadura</b>	498

	Importe medio / mes
<b>Galicia</b>	492
<b>Madrid</b>	501
<b>Murcia</b>	508
<b>Navarra</b>	499
<b>País Vasco</b>	488
<b>La Rioja</b>	502
<b>Ceuta</b>	485
<b>Melilla</b>	497
<b>Total</b>	<b>495,5</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Analizando la evolución interanual de las pensiones no contributivas de invalidez, observamos el siguiente comportamiento:

### **Evolución del volumen de personas beneficiarias de pensiones no contributivas de invalidez y cobertura por cada 1000 personas de 16 a 64 años., 1998 – 2019**



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- ▲ Respecto al grado de cobertura, apreciamos una tendencia decreciente. En el año 2.000 dicha cobertura alcanzaba el 8,9, mientras que para 2019, en dato se sitúa en el 6,3.
- ▲ Igualmente sucede con el número de beneficiarios desde 1.998 el número de beneficiarios se ha reducido en 27.493 personas.

Al igual que ocurría con las pensiones contributivas, dicho decremento no se puede vincular con una reducción del volumen de personas con discapacidad, dado que dicha población ha crecido notablemente. Más bien estaríamos hablando de una tendencia a la desprotección de un colectivo especialmente vulnerable.

#### 4.4.6.4 Pensiones no contributivas. Pensiones económicas para personas con discapacidad. (Antigua LISMI)

El siguiente epígrafe centra su objetivo en el paquete de prestaciones económicas de carácter no contributivo dirigido específicamente a personas con discapacidad.

#### ***Volumen de personas beneficiarias e importe en prestaciones económicas para personas con discapacidad, por tipo de prestaciones. 2019***

	<b>Personas beneficiarias</b>	<b>Gasto global al mes</b>	<b>Cuantía por persona/mes</b>
<b>Subsidio garantía ingresos mínimos</b>	5.334	1.468.188,99	275,30
<b>Subsidio ayuda de tercera persona</b>	544	59.151,40	108,70
<b>Subsidio por gastos transporte</b>	896	80.094,97	89,40
<b>Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica</b>	6.119		
<b>Total</b>	<b>12.043</b>	<b>1.607.435,29</b>	<b>133,50</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Nota: el total de beneficiarios no tiene por qué coincidir con la suma de prestaciones ya que un mismo beneficiario puede cobrar más de una. Sin datos del País Vasco y Navarra.

- ▲ En total 12.043 personas con discapacidad, se benefician de este tipo de subsidios.
- ▲ La cuantía más elevada por persona / mes, corresponde a al Subsidio de Garantía de Ingresos mínimos.

Analizamos a continuación los datos atendiendo a distintas variables.

**Volumen de personas beneficiarias de prestaciones económicas para personas con discapacidad, en función de diversas variables. 2019**

		Subsidio garantía de ingresos mínimos	Subsidio ayuda por tercera persona	Subsidio movilidad y compensación por gastos de transporte	Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	Total *
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	371	73	284	2.735	3.315
	<b>Mujeres</b>	4.962	471	612	3.384	<b>8.728</b>
<b>Edad</b>	<b>Menor de 20</b>			65	56	119
	<b>20 a 29</b>			28	104	132
	<b>30 a 39</b>			47	284	327
	<b>40 a 49</b>	131	27	79	341	533
	<b>50 a 59</b>	530	74	102	541	1.131
	<b>60 a 69</b>	991	114	152	607	1.693
	<b>70 a 79</b>	1.684	172	163	555	2.323
	<b>80 y más</b>	<b>3.293</b>	246	347	<b>4.284</b>	7.764
<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Física</b>	3.562	544	748	4.049	<b>8.190</b>
	<b>Psíquica</b>	1.042	139	116	1.528	2.567
	<b>Sensoriales</b>	730	44	32	543	1.287
<b>Dependencia económica</b>	<b>Independiente</b>	356	48	408	3.859	4.546
	<b>Familia a su cargo</b>	246	23	110	361	693
	<b>Dependiente de unidad familiar</b>	4.732	473	378	1.899	<b>6.804</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5.334</b>	<b>544</b>	<b>896</b>	<b>6.119</b>	<b>12.043</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

\*El total de beneficiarios no tiene por qué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación. Sin datos del País Vasco y Navarra. N.P. No procede.

- ▲ Las **mujeres** tienen mayor presencia en todas las tipologías de subsidios, aludiendo en consecuencia a la mayor necesidad de protección hacia ellas. Recordemos que las mujeres con discapacidad viven afectadas por el binomio de discriminación:

género – discapacidad, lo que complejiza significativamente su acceso al empleo.

- ▲ En cuanto a la edad, son los **mayores de 80 años**, los que en mayor medida reciben este tipo de ayudas.
- ▲ Por tipo de discapacidad, aquellos con **discapacidad física** acumulan los mayores volúmenes, consecuencia directa de representar un conjunto poblacional mayor.
- ▲ Por último, aquellos que dependen de un "tercero", son los que más ayudas reciben en todas las tipologías de subsidio, excepto en la de "Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica"

Desde el punto de vista autonómico se expone a continuación el gasto por beneficiario, que cada región invierte en el conjunto de estas prestaciones:

#### **Gasto por beneficiario de prestaciones económicas para personas con discapacidad por comunidades autónomas 2019**

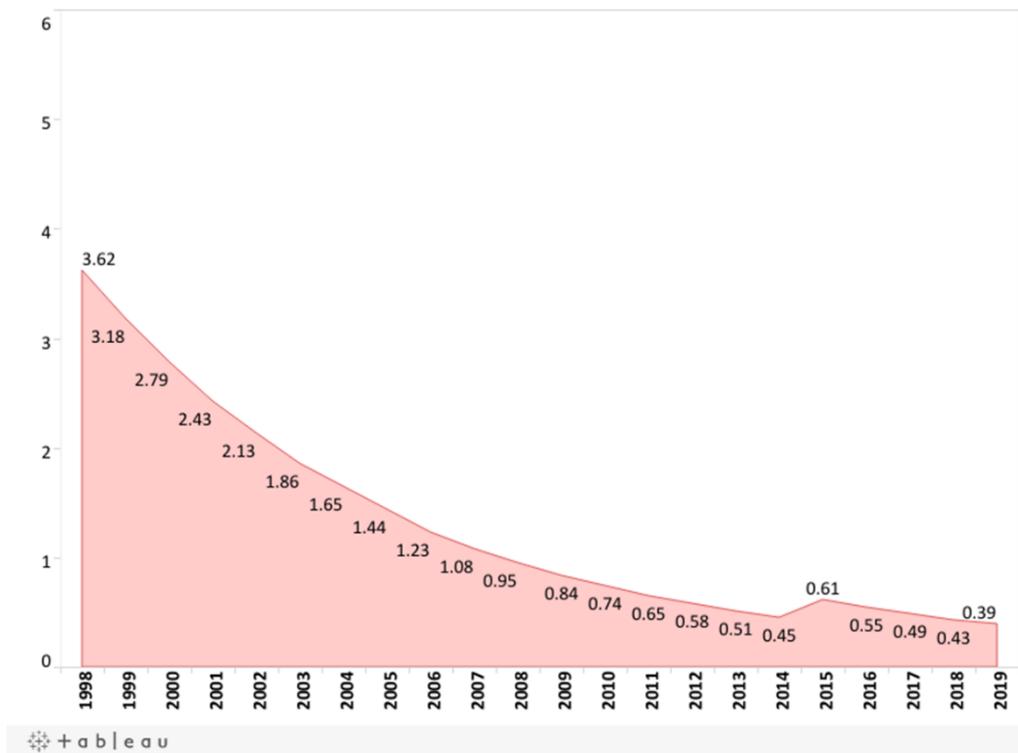
	204
<b>Andalucía</b>	204
<b>Aragón</b>	135,4
<b>Asturias</b>	171
<b>Illes Balears</b>	<b>272,8</b>
<b>Canarias</b>	101,1
<b>Cantabria</b>	<b>79,8</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>46,9</b>
<b>Castilla y León</b>	89,1
<b>Cataluña</b>	252,8
<b>Com. Valenciana</b>	140,7
<b>Extremadura</b>	<b>285,3</b>
<b>Galicia</b>	214,8
<b>Madrid</b>	109,6
<b>Murcia</b>	133,7
<b>Navarra</b>	
<b>País Vasco</b>	
<b>La Rioja</b>	180
<b>Ceuta</b>	144
<b>Melilla</b>	103,9
<b>Media</b>	<b>133,5</b>

Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Sin datos del País Vasco y Navarra.

- ▲ Baleares y Extremadura son las regiones que más gasto invierten en prestaciones no contributivas para personas con discapacidad por beneficiario.
- ▲ En el polo opuesto se sitúan Cantabria y Castilla – La Mancha.

Desde la óptica evolutiva, se reitera la tendencia que venimos observando: una reducción en las ayudas y subsidios para personas con discapacidad.

**Evolución de la tasa de personas beneficiarias de prestaciones económicas para personas con discapacidad por cada 1.000 habitantes de 16 a 64 años. 1998-2019**



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Sin datos del País Vasco y Navarra.

#### 4.4.6.5 Personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas, según su carácter contributivo

Nos centramos a continuación en las personas con discapacidad en edad activa (16 – 64 años), que reciben pensiones económicas, según la tipología de éstas.

##### **Personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según carácter contributivo. 2019**

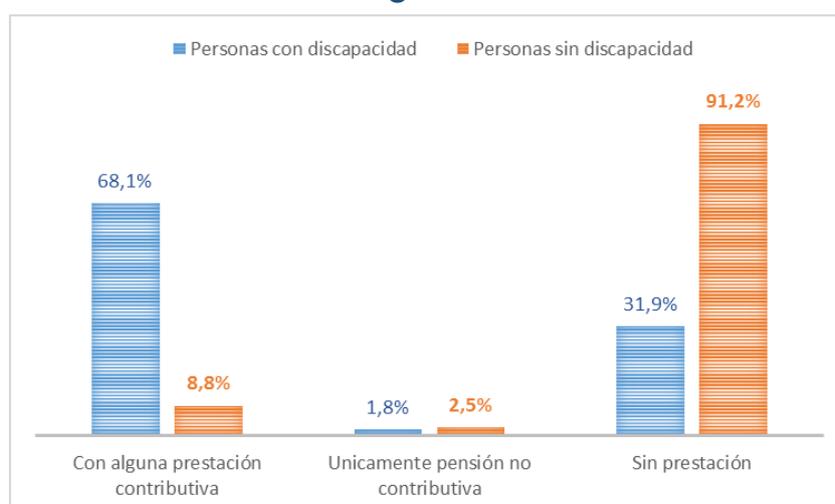
	Distribución vertical (%)	Nº personas
<b>Reciben prestación</b>	<b>68,10</b>	<b>1.277.600</b>
Únicamente no contributiva	1,80	33.900
Alguna contributiva	66,30	1.243.700
<b>No reciben prestación</b>	<b>31,90</b>	<b>599.300</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>1.876.900</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ En total 1.268.200 personas con discapacidad reciben algún tipo de prestación.
- ▲ Son mayoritarias aquellas de carácter contributivo, es decir, las vinculadas a incapacidad, en sus distintos grados

Estableciendo una comparativa con la población general, obtenemos los siguientes resultados:

##### **Personas con y sin discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según su carácter contributivo. 2019**



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Tal y como es esperable, las personas con discapacidad reciben pensiones contributivas en mayor porcentaje que las personas sin discapacidad (consecuencia de situaciones de incapacidad laboral, tal y como hemos visto)
- ▲ Por el contrario, las personas sin discapacidad son receptoras de pensiones no contributivas, en mayor medida que el colectivo.

El análisis por distintas variables nos revela el siguiente escenario:

**Distribución de las personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según su carácter contributivo, por diversas variables. 2019**

		% Total beneficiarios	% Únicamente no contributiva	% Alguna contributiva
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	72,80	1,20	<b>71,60</b>
	<b>Mujeres</b>	61,90	2,60	59,20
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	39,20	1,50	37,70
	<b>25 a 44</b>	57,20	4,30	52,80
	<b>45 a 64</b>	73,70	1	<b>72,70</b>
<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Física y otras</b>	62,80	1,70	61
	<b>Intelectual</b>	55,70	2,70	53
	<b>Psicosocial</b>	65,70	2,70	<b>62,90</b>
	<b>Sensorial</b>	47,20	3,30	44
	<b>No consta*</b>	100		100
<b>Grado de discapacidad</b>	<b>33% a 44%</b>	48,40	2,10	46,30
	<b>45% a 64%</b>	58,70	1,40	57,30
	<b>65% a 74%</b>	76,10	3,20	72,90
	<b>75% y más</b>	77,20	2	<b>75,10</b>
	<b>No consta*</b>	100		100
<b>Situación de actividad</b>	<b>Activos</b>	40,80	3,10	37,70
	<b>Inactivos</b>	82,10	1,20	<b>81</b>
<b>TOTAL</b>		<b>68,10</b>	<b>1,80</b>	<b>66,30</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Las mujeres reciben en mayor medida pensiones de carácter no contributivo, en consonancia con su menor acceso al empleo y su situación de multidiscriminación.
- ▲ Atendiendo a la edad, el segmento mayor de 45 años es el que más pensiones contributivas reciben.
- ▲ Las personas con **discapacidad psicosocial** son las que agrupan mayores porcentajes prestaciones contributivas, mientras que las de carácter no contributivo tienen mayor presencia en la discapacidad sensorial.
- ▲ Las personas con discapacidad inactivas son mayoritarias en la categoría de prestaciones contributivas, mientras que los activos laboralmente tienen más presencia en las de carácter no contributivo.

En términos evolutivos obtenemos los siguientes resultados:

### ***Evolución de la distribución de las personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según su carácter contributivo. 2008-2019***



Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Desde 2014, año de cambio metodológico, observamos que las pensiones contributivas han experimentado pocas variaciones, si bien 2019 supone un incremento significativo

#### 4.4.6.6 Personas con discapacidad beneficiarias de prestaciones económicas, según sean derivadas de incapacidad

Ponemos el foco en aquellas personas afectadas por una incapacidad beneficiarias de prestación.

##### *Personas con discapacidad en edad activa beneficiaria de prestaciones económicas según sean derivadas de incapacidad. 2019*

	Distribución vertical (%)	Nº personas
<b>Reciben prestación</b>	<b>68,10</b>	<b>1.277.600</b>
<i>Derivada de incapacidad</i>	55,30	1.037.400
<i>No derivada de incapacidad</i>	12,80	240.200
<b>No reciben prestación</b>	<b>31,90</b>	<b>599.300</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>1.876.900</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Del total de personas con discapacidad que reciben pensión (1.277,600), **1.037.400** la perciben como consecuencia de una situación de incapacidad laboral.

Cruzando los datos por distintas variables, obtenemos la siguiente información:

##### *Distribución de las personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según sean derivadas de incapacidad, por diversas variables. 2019*

		% Total beneficiarios	% Incapacidad	% No incapacidad
<b>Sexo</b>	<b>Hombres</b>	<b>72,8</b>	<b>60,9</b>	11,9
	<b>Mujeres</b>	61,9	47,8	14
<b>Edad</b>	<b>16 a 24</b>	39,2	10,9	28,3
	<b>25 a 44</b>	57,2	44,8	12,3
	<b>45 a 64</b>	<b>73,7</b>	<b>61,9</b>	11,8
	<b>Física y otras</b>	62,8	49,8	12,9

		% Total beneficiarios	% Incapacidad	% No incapacidad
<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Intelectual</b>	55,7	30,3	25,4
	<b>Psicosocial</b>	<b>65,7</b>	47,4	18,3
	<b>Sensorial</b>	47,2	33,1	14,2
	<b>No consta*</b>	100	100	
<b>Grado de discapacidad</b>	<b>33% a 44%</b>	48,4	36,2	12,2
	<b>45% a 64%</b>	58,7	39,2	19,4
	<b>65% a 74%</b>	<b>76,1</b>	<b>61,4</b>	14,7
	<b>75% y más</b>	77,2	52,1	25,1
	<b>No consta*</b>	100	100	
<b>Situación de actividad</b>	<b>Activos</b>	40,8	31,4	9,4
	<b>Inactivos</b>	<b>82,1</b>	<b>67,6</b>	14,6
<b>TOTAL</b>		<b>68,1</b>	<b>55,3</b>	<b>12,8</b>

Fuente: INE. El empleo de las personas con discapacidad.

- ▲ Los hombres reciben pensiones de incapacidad en mayor medida que las mujeres.
- ▲ Lo mismo sucede entre los que tienen más de 45 años.
- ▲ El 47,4% de los que tienen discapacidad psicosocial, reciben pensión derivada de incapacidad.
- ▲ Las pensiones de incapacidad son mayores entre los porcentajes más altos de discapacidad (65% y más)
- ▲ Igualmente dichas prestaciones, se derivan en mayor medida hacia personas inactivas laboralmente.

Por último, el análisis evolutivo pone de manifiesto la siguiente situación:

## Evolución de la distribución de las personas con discapacidad en edad activa beneficiarias de prestaciones económicas según sean derivadas de incapacidad. 2008-2019



Desde 2014, las prestaciones derivadas de incapacidad, entre las personas con discapacidad, se han visto reducidas en 1,2 puntos porcentuales.

#### 4.4.6.7 En resumen...

##### Resumen Prestaciones sociales Contributivas



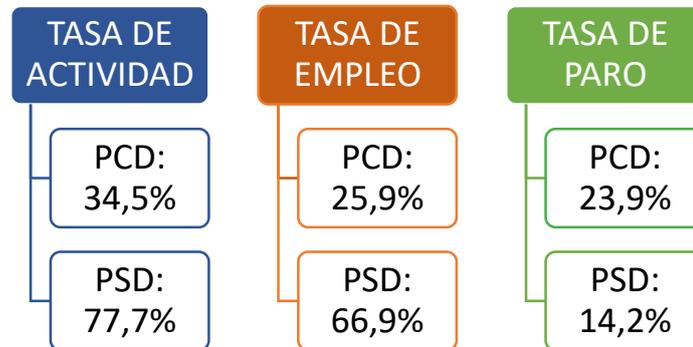
##### Resumen Prestaciones sociales No contributivas



#### 4.5 Conclusiones

- ▲ Los últimos datos disponibles, registran un total de **1.876.900** personas con discapacidad entre los 16 y los 64 años, lo que representa un **6,2%** del conjunto de nuestra población.
- ▲ Desde 2008 el colectivo ha crecido en **795.100 personas**, lo que supone que desde dicho ejercicio la tasa de prevalencia se ha incrementado en 3,8 puntos.
- ▲ Los indicadores vinculados al empleo, muestran notables diferencias entre la población general y las personas con discapacidad, evidenciando la complejidad del acceso al empleo para el colectivo.

## Relación indicadores de empleo. Personas con y sin discapacidad



- ▲ De dichos datos obtenemos un total de **1.238.400 personas con discapacidad inactivas laboralmente**, siendo la principal causa de inactividad la situación de **incapacidad permanente (61,2%)**. Obviamente, la incapacidad está vinculada a la percepción de pensiones, las cuales, en el actual y precario mercado laboral se constituyen como un elemento de garantía económica, difícilmente renunciable en un escenario de inestabilidad contractual y bajos salarios.
- ▲ Los datos de paro advierten de **79.523 personas con discapacidad paradas de larga duración**, es decir, el 53,7% del total de desempleados. El paro de larga duración afecta en mayor medida a las mujeres, los mayores de 45 años y a aquellos sin formación o con estudios primarios. Dentro del entorno de la actividad laboral, el panorama no resulta tampoco positivo.
- ▲ En 2019 se realizaron **354.991 contratos a personas con discapacidad**, que representan el 1,6% del total de contratos realizados en dicho ejercicio. El **índice de rotación** en la contratación alcanza su cota más alta, posicionándose en 2,25 puntos.
- ▲ Del total de contratos realizados al colectivo, exclusivamente **86.706 se establecieron como contratos específicos para personas con discapacidad (24,4%)**. Circunstancia que puede estar

apuntando hacia la falta de información entre el tejido empresarial a este respecto.

- ▲ Unido a los desalentadores datos de contratación, nos encontramos con la precariedad laboral. La tasa de temporalidad es del **73,1%**, el índice de rotación crece año tras año y el salario medio anual bruto de las personas con discapacidad, se fija en **19.946,2€**, un **17,3% menos que la población general**. Desde 2010, ese salario se ha visto reducido en 607€; situación que no se reproduce en la población general, donde el incremento salarial es tenue pero constante.

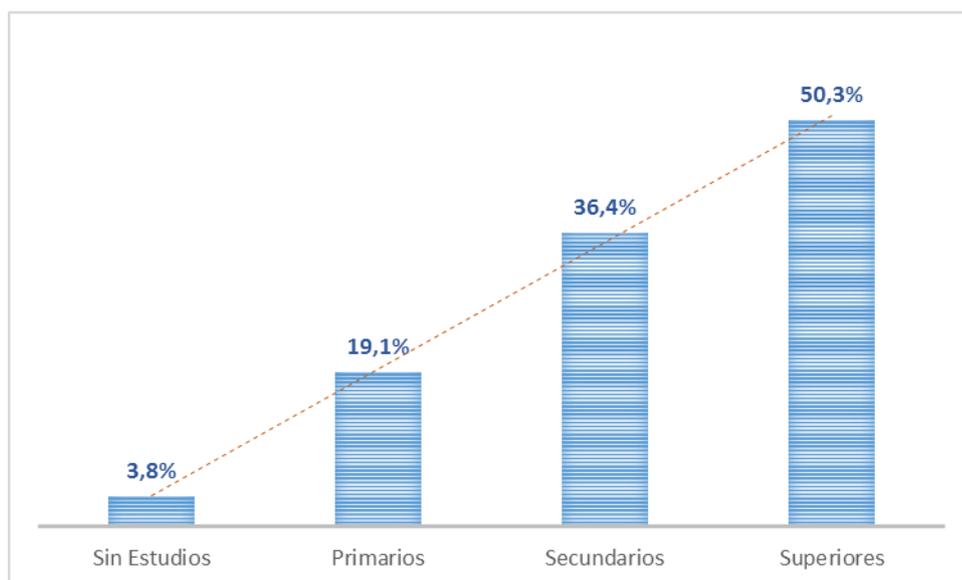
### **Relación entre incapacidad y mercado laboral**



- ▲ La precariedad se hace más patente en los grupos más vulnerables. Las mujeres con discapacidad son objeto de una multidiscriminación que condiciona significativamente su acceso al empleo y sus condiciones laborales. La brecha salarial de género afecta a este segmento de manera incisiva. Igualmente sucede con aquellos con discapacidad intelectual y en los segmentos de menor edad.

- ▲ La alternativa del **empleo por cuenta propia** alcanza una tasa entre el colectivo del 10,4% (**50.600 personas**), frente al 15,4% entre la población sin discapacidad
- ▲ Respecto al nivel formativo, identificamos **83.600 personas con discapacidad sin estudios**, lo que representa el 4,5% del colectivo. En el caso de la población general, apenas representan el 0,4%. Los porcentajes más altos, los encontramos en las mujeres, en aquellos con discapacidad intelectual y en las comunidades de Canarias, Andalucía, Murcia y Ceuta y Melilla.
- ▲ Las personas del colectivo que han alcanzado **estudios superiores, suponen el 16,9%**, primando las mujeres, las discapacidades de tipo físico y visual, y las comunidades de Aragón, Navarra, País Vasco y La Rioja.
- ▲ Como hemos visto a lo largo de todo el informe, la formación parece una variable relevante entre el colectivo y su relación con el empleo. El siguiente gráfico muestra la relación entre la tasa de actividad y el nivel de estudios. Como podemos apreciar, los mayores niveles formativos favorecen una posición activa hacia el empleo.

### **Relación entre tasa de actividad y nivel de estudios**



- ▲ En España, se registran **212.807 alumnos con necesidades educativas especiales**. El 82,4% cursa sus estudios en centros integrados, lo que refleja un avance de nuestra sociedad hacia la inclusión de las personas con discapacidad.
- ▲ Respecto a las prestaciones económicas dirigidas al colectivo, el mayor volumen corresponde a las **pensiones contributivas por incapacidad permanente**, de las cuales se benefician **975,48 personas con discapacidad**, con un importe medio mensual de 946,19 €.

## 5 Gasto público en discapacidad en España

### 5.1 Estructura del modelo de medición.

La estructura del modelo para la medición del gasto social, tal como se ha venido desarrollando en los informes previos, considera:

- Una dimensión **sustantiva**, es decir, sobre las áreas de actuación destinadas a la atención de las personas con discapacidad.
- Una dimensión **procedimental**, relacionada con la naturaleza de los recursos a su disposición, así como los actores implicados en la provisión y prestación de dichos recursos.

El objetivo que se persigue con este modelo es obtener información relevante y homogénea sobre el esfuerzo de las administraciones públicas españolas en materia de personas con discapacidad que permita analizar su evolución en un periodo de tiempo, y comparar los datos obtenidos, con otros territorios.

Ambas dimensiones incluyen los diferentes tipos de **clasificación** considerados en la medición del gasto social en general:

- **Funcional**, a partir de la cual conocer las áreas de política pública implicadas en la atención a las personas con discapacidad.
- **Administrativa**, a partir de la naturaleza de los actores implicados en ella.
- **Económica**, a partir del tipo de recursos que se ponen a disposición de las personas con discapacidad por parte de las administraciones públicas.

La **dimensión sustantiva** incluye la totalidad de programas, actuaciones o ayudas económicas destinadas a la atención de este colectivo, diferenciando por área de política pública (educación, empleo, ocio, dependencia...). Ello se correspondería por tanto con la clasificación **funcional** a la que se alude en los sistemas de medición del esfuerzo o gasto social.

Junto a ello, la dimensión procedimental incluiría, por una parte, la **clasificación económica**, en la cual se consideran dos tipos de esfuerzos:

- **Prestaciones de carácter económico.** Y dentro de esta, diferencia a su vez entre prestaciones de *carácter contributivo*, destinadas a personas incluidas dentro del sistema de la seguridad social; prestaciones de *carácter no contributivo*, mecanismo de protección no profesional para aquellos que están fuera del mercado de trabajo, y a todos aquellos que siendo trabajadores no tienen derecho a la protección contributiva por carecer de cotizaciones suficientes; y *otros dinerarios*, incluyendo en esta categoría todas aquellas ayudas, subvenciones o exenciones otorgadas para aspectos concretos de la vida del individuo, tales como adaptación de viviendas, puesto de trabajo, reducciones en impuestos, etc.
- **Servicios**, diferenciando entre aquellos prestados desde el *ámbito público* en su totalidad, atendiendo a los diferentes niveles de gobierno que se implican en la atención a las personas con discapacidad (administración general del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y servicios que, siendo de titularidad pública, se prestan en coordinación o colaboración con actores del *ámbito privado*.

Por otra parte, el sistema de medición incorpora una dimensión denominada **esfuerzo de soporte**. Esta última categoría se considera muy importante pues, a pesar de que el importe destinado a esta categoría no llegaría directamente a las personas con discapacidad, representa el esfuerzo realizado en materia de diseño de programas, administración, coordinación, seguimiento, control y evaluación, y constituye una parte esencial para el mantenimiento del sistema de atención a las personas con discapacidad.

Tal como se recoge en la revisión de las diferentes clasificaciones de costes realizada por Barberán, Costa y Val (2008), el esfuerzo de soporte se conoce como costes de operación y mantenimiento, entendidos como todos aquellos costes necesarios para que el servicio sea prestado

de forma continuada. Podrían definirse como costes de funcionamiento conceptos tales como coste de materiales, personal, reparaciones, energía o costes administrativos.

En definitiva, el **modelo de medición** del esfuerzo en materia de discapacidad por parte de las administraciones públicas propuesto, se estructura tal como se indica en el siguiente marco analítico:

**Cuadro 6. Sistema de Medición del Esfuerzo de las Administraciones Públicas españolas en atención a las personas con discapacidad (SMEDiscp)**

Concepto	Dimensión	Correspondencia con principios de clasificación existentes	En atención a...	Aspectos a partir de los cuales elaborar batería de indicadores
Esfuerzo en materia de discapacidad en España	Sustantiva	Clasificación funcional	Para qué se presta ayuda económica o servicio a las personas con discapacidad.	Áreas de políticas públicas implicadas en la prestación económica o servicio.
	Procedimental	Clasificación administrativa	Quién se implica en la prestación o servicio a las personas con discapacidad.	Actores públicos. Actores privados.
		Clasificación económica	Cómo se distribuye la atención a las personas con discapacidad.	Prestaciones económicas. Servicios
		Esfuerzo de soporte		

Fuente: Elaboración propia

### 5.1.1 Modelo de medición

Atendiendo al marco analítico propuesto, el sistema de medición del esfuerzo de las administraciones públicas españolas en atención a las personas con discapacidad (SMEDiscp) se sustenta en un proceso de operacionalización del que se obtiene una batería de indicadores para cada una de las administraciones consideradas y que se desarrollan en los siguientes epígrafes.

#### 5.1.1.1 Sistema de Medición para la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas

Este sistema de medición propone una serie de indicadores, que por una parte dan cuenta del esfuerzo realizado en cada tipo de prestación y servicio, para posteriormente agregar dicha información y totalizando las cuantías obtenidas, finalmente, obtener información a nivel de cada administración analizada sobre el esfuerzo global realizado en términos de atención a las personas con discapacidad.

**Cuadro 7. Sistema de Medición del Esfuerzo AGE y CCAA: Operacionalización.**

Conceptos		Indicadores de medición propuestos			Unidades de recogida de información
Prestaciones Económicas	De carácter contributivo	Índice Sintético de Esfuerzo Prestaciones económicas no contributivas <b>(ISPCont) (ISPCont, AGE) (ISPCont, CCAA)</b>	Índice Sintético de Esfuerzo en Prestaciones Económicas <b>(ISPE) (ISPE, AGE) (ISPE, CCAA)</b>	Índice Sintético de Esfuerzo <b>(ISE) (ISE, AGE) (ISE, CCAA)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denominación de la prestación o servicio.</li> <li>2. Actor que lo presta dentro de la Administración.</li> <li>3. Requisitos (marco legal).</li> <li>4. Fuente de información</li> <li>5. Unidad de medida.</li> </ol>
	De carácter no contributivo	Índice Sintético de Esfuerzo Prestaciones económicas contributivas <b>(ISPNoCont) (ISPNoCont, AGE) (ISPNoCont, CCAA)</b>			
	Otros dinerarios	Índice Sintético de Esfuerzo Otros dinerarios <b>(ISOd) (ISOd, AGE) (ISOd, CCAA)</b>			
Servicios	De carácter	Índice Sintético de Esfuerzo Servicios de carácter público	Índice Sintético		

	público	<b>(ISSPub) (ISSPub, AGE) (ISSPub, CCAA)</b>	de Esfuerzo en Servicios <b>(ISSS) (ISSS, AGE) (ISSS, CCAA)</b>		
	De carácter concertado	Índice Sintético de Esfuerzo Servicios de carácter concertado <b>(ISSCon) (ISSCon, AGE) (ISSCon, CCAA)</b>			

Fuente: Elaboración propia

### 5.1.1.2 Desarrollo de las dimensiones de análisis

El punto de partida de este sistema de medición lo constituye la diferenciación en la naturaleza de la atención que reciben las personas con discapacidad, que se deriva de la recepción de prestaciones de carácter económico, por una parte, y la recepción de servicios, por otra. Es a partir de este principio económico de clasificación a partir del cual se plantea el sistema de medida.

En relación con las **prestaciones económicas**, como ya se ha indicado anteriormente, el sistema de medición diferencia entre tres principales tipos, a saber: prestaciones de carácter contributivo, prestaciones de carácter no contributivo y, finalmente, prestaciones a las que se denomina otros dinerarios.

Respecto de la categoría "**otros dinerarios**", en concreto los esfuerzos de la administración en relación con el exención, reducción o deducción de impuestos como consecuencia de tener una discapacidad o subvenciones concedidas, es necesario señalar que en la mayoría de los casos, dada la dificultad de acceso a los datos, se propone un sistema de estimación, a partir del volumen e importe medio de los impuestos, así como el número de exenciones, deducciones o reducciones concedidas en un año fiscal.

El importe destinado a las **prestaciones económicas** se aglutina en un solo Indicador: **Índice Sintético de Prestaciones Económicas (ISPE)**, que se

deriva de la obtención de la información relacionada con los gastos destinadas a prestaciones económicas de carácter contributivo (**ISPCont**); prestaciones económicas de carácter no contributivo (**ISPNoCont**) y otros dinerarios (**ISOd**). Dichos indicadores se recogen tanto para la administración central como para las administraciones autonómicas, elaborando la misma batería de indicadores con la extensión AGE, para la administración central y CCAA para las administraciones regionales.

Respecto a **los servicios**, el sistema de medición recoge a su vez la diferenciación entre aquellos de carácter público y aquellos prestados en colaboración o convenio con actores privados, tratando de esta forma de incluir en el sistema de medición los principios de la clasificación administrativa, a partir de la cual se ha de incorporar en los sistemas de medición la naturaleza del actor (público o privado) implicado, en este caso, en la prestación del servicio.

El importe destinado a la provisión de servicios se computa en un **Índice Sintético (ISSS)** que aglutina tanto el esfuerzo en servicios por parte de las entidades públicas (ISSPub), como respecto a los servicios prestados en colaboración con entidades de carácter privado (ISSCon). Dichos indicadores se recogen tanto para la AGE como para las administraciones regionales, elaborando también la misma batería de indicadores con la extensión AGE, para la administración general del estado y CCAA para las administraciones regionales.

En cuanto a la localización de las prestaciones económicas y servicios prestados desde el ámbito público, y en coherencia con las propuestas de medición de Rodríguez Cabrero (2002; 2013), la información referida a la Administración General del Estado, considera, en primer lugar, la procedente de los diferentes Ministerios implicados en la atención a las personas con discapacidad.

En segundo lugar, aquellas prestaciones económicas y técnicas procedentes de diversas mutualidades, a saber ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado), MUGEJU (Mutualidad General Judicial).

En tercer lugar, organismos autónomos, tales como el INEM y la Seguridad Social, donde se incluye el gasto del IMSERSO, así como todas aquellas prestaciones económicas relacionadas con la discapacidad en el ámbito contributivo y no contributivo. Y, finalmente, aquellas prestaciones procedentes de LISMI y FAS que aunque derogadas, continúan produciendo un gasto, ya en declive.

Para el caso de las competencias asignadas a las autonomías, se localizan en las Consejerías y Direcciones generales implicados en la atención a la discapacidad, y de forma transversal en otras consejerías, siempre que el nivel de detalle permita identificar de forma indubitado la vinculación a políticas sobre discapacidad.

## 5.2 Metodología y Fuentes.

El marco de referencia sobre la medición del gasto público en discapacidad articulado en el **Informe Olivenza 2014** y en el "Informe sobre Gasto Público en Discapacidad", ha permitido establecer una batería de indicadores para la medición del esfuerzo en materia de discapacidad de la Administración Central, y Autónoma. Estos indicadores facilitan la estandarización, comparabilidad y análisis del gasto en discapacidad entre las diferentes administraciones, y su evolución en el tiempo.

El sistema de medición propuesto, como se ha venido detallando anteriormente, y como aparece reflejado en el cuadro resumen de operacionalización, consta de diversos indicadores. Mediante agregación de estos, podremos obtener el índice de **esfuerzo total** por cada administración.

El **Índice Sintético de Esfuerzo (ISE)**, se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{ISE} = \text{ISPE} (\text{ISPCont} + \text{ISPNoCont} + \text{ISOd}) + \text{ISSS} (\text{ISSPub} + \text{ISSCon}) + \text{ISSo}$$

El esfuerzo público en materia de discapacidad, vendría derivado de la **suma** de los diferentes importes destinados a prestaciones económicas,

calculados en el **Índice Sintético de Prestaciones Económicas** (ISPE); el esfuerzo en servicios, aglutinado en el **Índice Sintético de Servicios** (ISSS) y, finalmente, el esfuerzo en mantenimiento y soporte del sistema de protección a las personas con discapacidad, aglutinado en un único indicador denominado **Índice Sintético de Soporte** (ISSo).

La información utilizada para la obtención de esos índices, provienen de manera generalizada de las **fuentes oficiales** de gasto público, y de estadísticas oficiales sobre discapacidad:

1. La **Ley de Presupuestos** Generales del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas para el ejercicio 2019, en sus diferentes niveles de desglose, orgánico, funcional y económico.
2. **La Población con discapacidad** reconocida a nivel nacional, de las diferentes comunidades y ciudades autónomas (Fuente: IMSERSO, Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 31 de diciembre de 2019).

La información se facilita en dos formatos. El **primer formato** relaciona el gasto destinado a discapacidad con el presupuesto de la Administración pertinente, es decir, determina el porcentaje del presupuesto total aplicado en políticas, servicios, ayudas a las personas con discapacidad reconocida. Este indicador facilita una visión global de la situación a nivel nacional y autonómico. Permite contrastarla con otros países de nuestro entorno, y analizar su evolución.

El **segundo formato** relaciona el total de gasto destinado a discapacidad, con el número de personas con discapacidad reconocida en ese territorio. Nos permite conocer el gasto en euros por persona beneficiaria con discapacidad en las diferentes comunidades, y visualizar las desigualdades existentes.

Ambas opciones permiten contrastar la situación de las políticas de gasto destinado a discapacidad en las distintas Administraciones nacionales, y del Estado Español con los países de su entorno.

De acuerdo con los indicadores propuestos en el Sistema de Gasto Estatal, hay que añadir el importe destinado al esfuerzo de soporte o coste de operación y mantenimiento de las administraciones públicas para prestaciones y programas destinados a personas con discapacidad. Para ello recurrimos a las **cifras de EUROSTAT**, según las cuales los costes de administración de los servicios sociales en España ascendieron a un 1,9% en 2012, tomándose este dato a efectos de cálculo.

### 5.2.1 Dificultades en la localización de información sobre discapacidad

La localización de los presupuestos desagregados por programas gestionados por los Actores y políticas reflejados en el informe previo nos facilita la identificación de partidas de gasto destinadas a discapacidad. La dificultad reside en encontrarlas a un nivel de detalle suficiente, de cara a su inclusión en el indicador deseado.

Existen grandes **diferencias** a la hora de presentar la información presupuestaria por las distintas **Comunidades Autónomas**. En algunos casos aparecen desagregadas e identificadas las partidas destinadas a discapacidad, en otros se facilita la información de forma conjunta con dependencia, siendo muy compleja la diferenciación. Ello comporta, por un lado, que en ocasiones los datos no sean coincidentes para hacer comparaciones directas, y por otro, que en determinadas ocasiones no sea factible realizar análisis interanuales fiables.

Es posible obtener la cifra cuando mediante memorias o informes complementarios, se facilitan indicadores, con mención específica a los beneficiarios atendidos con discapacidad, pero estos informes y memorias complementarias no son accesibles en todos los casos.

Otra dificultad recurrente es la **inclusión de la discapacidad** con **diferentes colectivos** dependiendo de la partida presupuestaria que se trate, a modo de ejemplo:

- Los programas destinados a educación suelen estar integrados en educación especial, que cubre un espectro mucho más amplio que la discapacidad.

- En empleo, tenemos una situación similar al incluirse con otros colectivos en riesgo de exclusión.
- En los beneficios fiscales se incorporan diferentes perfiles, para el mismo tipo.

Y así con las demás medidas de gasto. Si bien, es cierto que CCAA como Navarra, tienen en su clasificación presupuestaria nominalmente identificados los fondos destinados a discapacidad, no sucede lo mismo en otros casos.

Para el caso de la comparación entre ejercicios, la dificultad se agrava, al modificarse en varias Administraciones la forma y el nivel de desagregación en el que se presentan sus datos presupuestarios y memorias complementarias. En algunos casos el incremento de la dotación presupuestaria que se observa no es debido exclusivamente a un mayor presupuesto destinado a la discapacidad, sino a la mejora en la transparencia de la administración objeto de estudio.

### **5.3 Resultados e índices obtenidos**

#### **5.3.1 Administración General del Estado**

En línea con los informes anteriores, se ha recurrido a **fuentes complementarias** que han permitido la identificación de la cuantía destinada a discapacidad o bien su estimación consistente. En la mayoría de los casos se trata de importes presupuestados, (convocatorias de subvenciones, listado de concesiones), en otros la existencia de datos sobre importes efectivamente realizados (memorias económicas, informes) que permiten una aproximación, lo que nos ha inclinado al uso de los mismos. En cualquier caso, se indicará en cada partida las fuentes y métodos de cálculo seleccionados.

En términos brutos el presupuesto destinado a discapacidad asciende en 2019 a más de **veintiocho mil cien millones** de euros, para la Administración del Estado, y a **dos mil seiscientos dieciocho millones** de euros para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, es

decir se eleva a más de **treinta mil millones** en total. Crece en ambos casos con respecto al ejercicio anterior.

En términos relativos, para la Administración General del Estado el esfuerzo presupuestario destinado a discapacidad sobre el presupuesto total es de **5,96%**, suponiendo un monto de **8.643 €** por persona con discapacidad reconocida.

### 5.3.2 Comunidades Autónomas

En el caso de **las CCAA**, encontramos una gran dispersión en las cuantías, tanto por la disparidad en las políticas en pro de la discapacidad, como por la dificultad en identificar los montos. Tomando el promedio, el **1,17%** del presupuesto total, se destina a discapacidad, y en términos absolutos se destinan **808 €** por persona con discapacidad reconocida.

**El Índice Sintético de Esfuerzo (ISE)**, en 2019 para las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, presenta los siguientes resultados:

**Tabla 167 Índice sintético de esfuerzo en discapacidad CCAA**

	Porcentaje de presupuesto dedicado a Discapacidad	de Importe en euros por persona con discapacidad
<b>Andalucía</b>	0,76%	482,48
<b>Aragón</b>	1,52%	902,68
<b>Asturias</b>	0,45%	183,45
<b>Illes Balears</b>	0,13%	123,20
<b>Canarias</b>	0,57%	452,58
<b>Cantabria</b>	0,33%	167,31
<b>Castilla-La Mancha</b>	1,04%	596,08
<b>Castilla y León</b>	1,12%	710,36
<b>Cataluña</b>	1,48%	852,19
<b>Comunidad Valenciana</b>	1,04%	740,50
<b>Extremadura</b>	1,33%	991,79
<b>Galicia</b>	1,19%	676,72
<b>Madrid</b>	2,62%	1.426,89
<b>Región de Murcia</b>	1,43%	511,45

	Porcentaje de presupuesto dedicado a Discapacidad	de Importe en euros por persona con discapacidad
<b>Navarra</b>	1,69%	2.090,97
<b>País Vasco</b>	2,56%	2.145,88
<b>La Rioja</b>	1,58%	1.291,85
<b>Ceuta y Melilla</b>	0,25%	203,78

Fuente: Elaboración propia a partir de leyes de presupuestos 2019.

Como se puede observar de forma más visual en el siguiente gráfico, las Comunidades Autónomas que continúan con menor porcentaje del presupuesto destinado a discapacidad son las **Islas Baleares, Cantabria y Asturias**. Por el contrario **Navarra, País Vasco y Madrid**, son las Comunidades con mayor dotación porcentual a discapacidad.

Si observamos el importe en euros destinado por cada CCAA a las personas con discapacidad reconocida, se observan amplias diferencias. Recordemos que las cuantías localizadas se deben a un doble factor, las cantidades que se destinan, y el grado de transparencia y facilidad de identificación de las partidas destinadas a discapacidad en cada territorio.

En las tablas de resultados adjuntos, se facilitan para cada área funcional, las **dificultades encontradas** en las diferentes Administraciones analizadas, y las fórmulas de cálculo aplicadas en cada caso. Existe una **gran dispersión** entre los datos arrojados por cada Administración, tanto por la falta de homogeneidad en las áreas de intervención destinados a discapacidad, como por el grado de dificultad para desagregar y localizar datos.

## 5.4 Resultados: gasto en discapacidad de las administraciones públicas

### 5.4.1 Comunidades Autónomas

#### 5.4.1.1 Andalucía

ANDALUCÍA		2019
Presupuesto total		36.495.501.682
Población total		8.404.240
Población con discapacidad		574.873

ANDALUCÍA	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No contributivas	11.743.657	0,03%	20,43
Otras	80.183.630	0,22%	139,48
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>91.927.288</b>	0,25%	159,91
<b>Públicos</b>	133.514.904	0,37%	232,25
Concertados	51.922.463	0,14%	90,32
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>185.437.367</b>	0,51%	322,57
<b>Total</b>	<b>277.364.655</b>	0,76%	482,48

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Andaluza se presenta en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico. Cada organismo gestor presenta su presupuesto por funciones y programas, con los indicadores relativos a cada uno de ellos. Existe un programa destinado atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad, y recursos repartidos entre otros programas de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales. Esto facilita la ubicación de los fondos destinados a discapacidad, o en su caso los parámetros para poder desagregar los recursos.</p> <p><i>En algunos casos el presupuesto destinado a discapacidad aparece integrado de forma transversal en diferentes programas (empleo, formación), lo que dificulta</i></p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ANDALUCÍA</b>
	<i>la obtención de datos. El nivel de desagregación de las partidas presupuestarias es menor, lo que provoca una mayor complejidad para su localización.</i>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.</li> <li>2. Memoria Económica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales 2019.</li> <li>3. III Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía.</li> <li>4. Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PEPDA) 2019-2023.</li> <li>5. II Plan de acción integral para mujeres con discapacidad en Andalucía.</li> <li>6. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.</li> <li>7. Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES )</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Las medidas presupuestarias destinadas a los servicios educativos vinculados a la discapacidad se incluyen dentro de la partida de educación especial, pero no se encuentran datos que permitan desagregarla del resto de servicios educativos.
<b>SANIDAD</b>	No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ANDALUCÍA</b>
<b>EMPLEO</b>	<p>Dentro del programa empleabilidad, intermediación y fomento del empleo, los indicadores del nº de personas atendidas con discapacidad, permiten obtener la parte del presupuesto destinado.</p> <p>Dentro de la gestión realizada por el Servicio Andaluz de empleo se identifica la partida correspondiente a los gastos de mantenimiento de las Entidades públicas destinadas a la Formación profesional y la integración social de personas con enfermedad mental.</p> <p>El presupuesto para Centros Especiales de Empleo reflejado en las resoluciones de las convocatorias de subvenciones, se reduce casi al 50% en los fondos destinados al empleo con apoyo y a los dispositivos técnicos de ajuste.</p> <p>De los fondos para la Formación Profesional para el empleo, aunque no sea una partida muy significativa, se destina a Acciones formativas para personas discapacitadas.</p>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<p>Dentro de los programas destinados a familias, dependencia y discapacidad, se consideran las partidas perfectamente identificadas dentro del presupuesto. En el caso de los servicios de centro de día, residencias, etc con los datos facilitados en el presupuesto, resulta imposible desagregar las plazas destinadas a discapacidad, dentro de los datos de apoyo a la dependencia globales.</p> <p>En el ejercicio 2019 vuelven a aparecer las cantidades destinada a Subvenciones directas a entidades y personas con discapacidad, manteniéndose en niveles similares.</p>
<b>ACCESIBILIDAD</b>	<p>Uno de los programas del consejo audiovisual de Andalucía, contempla como objetivo facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual, asimismo en el programa de adecuación básica de viviendas se destinan fondos a las viviendas de personas con discapacidad.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ANDALUCÍA</b>
<b>OTRAS</b>	Con respecto a las Pensiones no contributivas, se determinan las destinadas a beneficiarios con discapacidad, en base a los datos de personas con discapacidad administrativamente reconocida para Andalucía 2019 publicados por el Imsero, incrementada en un 5,4%, tasa de variación anual prevista, ya que es la media en el periodo 2011-2015.

### 5.4.1.2 Aragón

ARAGÓN		2019
Presupuesto total		6.267.160.197
Población total		1.329.391
Población con discapacidad		105.710

ARAGÓN	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	5.079.738	0,08%	48,05
Prestaciones Económicas	<b>5.079.738</b>	0,08%	48,05
Públicos	0	0,00%	0,00
Concertados	90.342.714	1,44%	854,63
Prestaciones en Servicios	<b>90.342.714</b>	1,44%	854,63
Total	<b>95.422.452</b>	1,52%	902,68

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ARAGÓN
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad de Aragón se recoge en su Ley de presupuestos anual según organización económica.</p> <p>Se encuentran partidas presupuestarias para el concierto de rehabilitación psicosocial y laboral dependiente del presupuesto de sanidad y una pequeña partida destinada al empleo con apoyo. No deja de ser relevante las partidas destinadas a la atención directa de personas con discapacidad y ayudas de protección a través a través del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia (Instituto Aragonés de Servicios Sociales).</p> <p><b>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
FUENTES	1) Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2019.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ARAGÓN</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2) Prestaciones económicas para la adquisición de prestaciones tecnológicas, ayudas técnicas y adaptaciones en el hogar y para la accesibilidad universal, ejercicio 2019.</li> <li>3) II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020.</li> <li>4) Informe de seguimiento del Plan estratégico de Servicios Sociales de Aragón. 2019.</li> <li>5) Datos básicos de Aragón, 2019. Instituto Aragonés de Estadística.</li> <li>6) Guía de Recursos para la discapacidad en Aragón, Instituto Aragonés de Servicios Sociales.</li> <li>7) Concierto para la rehabilitación psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón. 2019.</li> <li>8) Informe 2019 sobre el sistema Educativo en Aragón, Consejo Escolar de Aragón.</li> <li>9) Pliego de cláusulas administrativas particulares del Contrato de servicios, mediante Acuerdo marco, de Plazas de atención a personas con discapacidad, a personas mayores dependientes con alteraciones graves de conducta y a personas en riesgo de exclusión social en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Aragón.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Se establece principalmente la reserva de un porcentaje, siempre menor al 5% de acceso a personas con discapacidad a la educación formal.</p> <p>No se ofrece información desglosada que permita determinar el presupuesto destinado a discapacidad.</p>
<b>SANIDAD</b>	<p>Se incluye la dotación presupuestaria para prótesis y la destinada a vehículos para inválidos, con un incremento de un 20% respecto al ejercicio anterior.</p> <p>Del concierto plurianual para la rehabilitación psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave, se obtiene el presupuesto destinado del departamento de Sanidad.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ARAGÓN</b>
	No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad.
<b>EMPLEO</b>	<p>Las cuantías destinadas al fomento de la integración de personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleos, gestionadas por el Instituto Aragonés de Empleo se mantienen en niveles similares al año precedente. La subvención directa para mantenimiento destinado a los Centros Especiales de Empleo es constante.</p> <p>Se incorpora una partida destinada al empleo con apoyo de 200.000€.</p>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<p>En cuanto a Servicios destinados a personas con discapacidad relativos a prestaciones de asistencia y estadía, al no haberse publicado la Memoria del Instituto de Asuntos Sociales, la estimación del presupuesto destinado en base a las plazas disponibles, se realiza en base a la previsión de ejercicios anteriores.</p> <p>Se detalla la cuantía destinada a programas específicos para discapacitados.</p>
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Las principales ayudas van destinadas a productos de apoyo individuales, se incluyen dentro de la orden anual de ayudas individuales, que se mantiene en el mismo importe que el año anterior.
<b>TERCER SECTOR</b>	Aparecen detalladas las subvenciones directas a entidades del tercer sector en el ámbito de la discapacidad.
<b>OTRAS</b>	---

### 5.4.1.3 Asturias

ASTURIAS		2019
Presupuesto total		4.757.273.745
Población total		1.022.800
Población con discapacidad		117.597

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	1.892.002	0,04%	16,09
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>1.892.002</b>	0,04%	16,09
Públicos	0	0,00%	0,00
Concertados	19.680.815	0,41%	167,36
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>19.680.815</b>	0,41%	167,36
<b>Total</b>	<b>21.572.817</b>	0,45%	183,45

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ASTURIAS
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto 2019 del Principado de Asturias que se presenta bajo la estructura económica y funcional, con la distribución presupuestaria de los diferentes entes de la estructura organizativa, se trata de un presupuesto prorrogado.</p> <p>Las principales ayudas son prestaciones económicas individuales destinadas a cubrir rentas básicas y para facilitar el acceso al entorno, que proceden en su mayoría de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.</p> <p>Se destinan partidas a discapacidad también en la Consejería de Sanidad, en la de Educación, Cultura y Deporte, y en los Servicios de Empleo y Salud del Principado.</p> <p><b>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras</b></p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ASTURIAS</b>
	<b>fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta General del Principado de Asturias para 2019, Administración del Principado de Asturias.</li> <li>2. Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019.</li> <li>3. Ejecución de gastos Servicio de Salud del Principado de Asturias.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	El monto destinado a Educación Especial integra los importes destinados a los centros concertados de este perfil. Se incluye la compensación de precios públicos a alumnos con minusvalía.
<b>SANIDAD</b>	La única mención a las personas con discapacidad en su partida presupuestaria tiene relación con productos de apoyo. Se incorporan por estas desglosadas presupuestariamente las partidas destinadas a vehículos para inválidos y prótesis, que se mantienen en el mismo nivel del ejercicio anterior.
<b>EMPLEO</b>	Las partidas localizadas para fomentar en el empleo se concentran en el monto total destinado a los Centros Especiales de Empleo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	No se detallan servicios específicos para personas con discapacidad, excepto servicios de estadía o residencia. Sin embargo, en las partidas presupuestarias se encuentran partidas globales para cubrir y completar salarios básicos para estas personas y sus familias. Se integra en el presupuesto de Salud, en este ejercicio.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Se establece un monto total destinado a ayudas individuales para el acceso al entorno inmediato. Es visto desde la óptica funcional de las necesidades individuales. No se observan una inversión integral para modificar o adaptar el entorno.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>ASTURIAS</b>
<b>TERCER SECTOR</b>	Los montos son asignados nominalmente a las entidades sociales, por lo que obtenemos las cuantías destinadas a entidades que trabajan en el área de discapacidad.
<b>OTRAS</b>	--

#### 5.4.1.4 Islas Baleares

BALEARES		2019
Presupuesto total		5.436.318.530
Población total		1.149.460
Población con discapacidad		57.033

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	1.710.529	0,03%	29,99
Prestaciones Económicas	<b>1.710.529</b>	0,03%	29,99
Públicos	1.565.713	0,03%	27,45
Concertados	3.750.008	0,07%	65,75
Prestaciones en Servicios	<b>5.315.721</b>	0,10%	93,20
<b>Total</b>	<b>7.026.249</b>	0,13%	123,20

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BALEARES
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto Balear se presenta en la página del Gobierno de las Islas Baleares, en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico. Se facilita el acceso a memorias de las distintas secciones, y a otros documentos de soporte.</p> <p>Seguimos sin poder desglosar adecuadamente el esfuerzo destinado a discapacidad en muchas de estas políticas, ya que no se hace mención específica de las cuantías destinadas a discapacidad.</p> <p>Presupuesto de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, Dirección General de dependencia incluye el programa 313 B de "Atenció a la discapacitat". En él se contemplan los Centros Base de discapacidad para Mallorca, Menorca e Ibiza.</p> <p>Se obtiene información en los resúmenes de subvenciones por líneas que publica la Consejería de Asuntos Sociales y</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>BALEARES</b>
	<p>en los datos contenidos en su Memoria Anual. También en las convocatorias de la Consejería de Empleo.</p> <p><b>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales 2019 de la Comunidad Autónoma Islas Baleares.</li> <li>2. Relación de partidas presupuestarias por Consejería.</li> <li>3. Datos consolidados por estructura de financiamiento y gastos del presupuesto 2019.</li> <li>4. Estadísticas de gastos del Sistema de Servicios Sociales de las Islas Baleares.</li> <li>5. Memoria de la Consejería de Asuntos Sociales y Cooperación.</li> <li>6. Memoria de la Consejería de Educación y Universidad.</li> <li>7. Avance de ejecución del presupuesto de gastos.</li> <li>8. Convocatoria de ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable.</li> <li>9. Relació d'entitats i programes subvencionats a la convocatòria de l'IRPF 2019.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>El Servicio de Atención a la diversidad de la Consejería de Educación, se mantiene en los mismos niveles dotacionales que en el ejercicio precedente, con mejoras en trabajos técnicos para los dispositivos que realizan las atenciones a alumnos con TEA, discapacidad auditiva, visual, motórica y fisiológica, síndrome de Down.</p>
<b>SANIDAD</b>	<p>La partida presupuestaria destinada a prótesis y vehículos para minusválidos, reflejado en el programa 412B del Servicio de Salud, única mención a las personas con discapacidad.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>BALEARES</b>
<b>EMPLEO</b>	Se localiza la partida destinada a subvencionar los centros especiales de empleo, mediante la convocatoria del 2019.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	La memoria de la Consejería de Asuntos Sociales, nos facilita la evolución de los distintos programas acometidos, sus objetivos e indicadores y la dotación presupuestaria.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	La única mención tiene relación al acceso a vehículos para personas con discapacidad.
<b>TERCER SECTOR</b>	Es la principal transferencia del presupuesto para abordar los servicios sociales requeridos por las personas con discapacidad.
<b>OTRAS</b>	--

### 5.4.1.5 Canarias

CANARIAS		2019
Presupuesto total		8.799.731.255
Población total		2.153.389
Población con discapacidad		110.148

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	2.256.635	0,03%	20,49
Otras	337.396	0,00%	3,06
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>2.594.031</b>	0,03%	23,55
<b>Públicos</b>	34.262.587	0,39%	311,06
<b>Concertados</b>	12.993.756	0,15%	117,97
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>47.256.342</b>	0,54%	429,03
<b>Total</b>	<b>49.850.373</b>	0,57%	452,58

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANARIAS
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias se recoge en su Ley de presupuestos anual según organización económica y por programa.</p> <p>En su exposición de motivos hace mención expresa al incremento de recursos destinados a la discapacidad.</p> <p>La dotación al programa 231N "Atención a Personas con Discapacidad" perteneciente a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad se ha incrementado en 2 millones de euros. Las competencias que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración tenía asumidas en materia de Discapacidad, son asumidas por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.</p> <p><b>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y</b></p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CANARIAS</b>
	<b>otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.</li> <li>2. Tomo Informe económico-financiero y Memoria Explicativas 2019.</li> <li>3. Memorias del presupuesto por programas 2019.</li> <li>4. Anexo de Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma 2019.</li> <li>5. Convocatoria Para La Concesión De Subvenciones A Las Unidades De apoyo A La Actividad Profesional (Ejercicio 2019), En El Marco De Los Servicios De Ajuste De Personal Y Social De Los Centros Especiales De Empleo.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Hay un monto destinado a Educación Especial vía transferencia a determinadas entidades del tercer sector, pero no especifica la cifra real destinada a este ámbito.
<b>SANIDAD</b>	No se especifica ninguna partida concreta.
<b>EMPLEO</b>	Dentro del programa 241L de integración laboral de las personas con especiales discapacidades se incorporan las partidas destinadas a los centros especiales de empleo, que se mantiene en los mismos niveles.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Dentro del presupuesto de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, se reflejan las cuantías destinada a los servicios de atención a la discapacidad en los diferentes cabildos.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Se refleja el importe estimado para el beneficio fiscal establecido para la adaptación vivienda de personas con grado de discapacidad reconocido.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CANARIAS</b>
<b>TERCER SECTOR</b>	--
<b>OTRAS</b>	<p>Aparece reflejada una partida para deporte adaptado.</p> <p>Se incluye una reducción del IGIC del 3% al 0%, para Importación, entregas y reparaciones de sillas de ruedas.</p>

### 5.4.1.6 Cantabria

CANTABRIA		2019
Presupuesto total		2.850.999.773
Población total		581.078
Población con discapacidad		56.972

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	3.881.800	0,14%	68,14
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>3.881.800</b>	0,14%	68,14
Públicos	0	0,00%	0,00
Concertados	5.650.000	0,20%	99,17
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>5.650.000</b>	0,20%	99,17
<b>Total</b>	<b>9.531.800</b>	0,33%	167,31

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANTABRIA
<b>PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD</b>	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria se facilita desglosado por secciones y programas.</p> <p>El nivel de detalle facilitado en el anexo de desarrollo económico de gasto por centros gestores nos permite localizar alguna de las principales partidas destinadas a discapacidad en Educación, Empleo, Deporte y Asuntos Sociales.</p> <p>En la Memoria de Beneficios fiscales se detalla la ampliación de algunas deducciones del IRPF en materia de discapacidad y se amplían algunas reducciones en el ISD, sin detalle suficiente para determinar la cuantía específica.</p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.</li> <li>2. II Plan de Atención y Promoción a las Personas con discapacidad de Cantabria 2015-2018.</li> </ol>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CANTABRIA</b>
	<p>3. II Plan de emergencia Social de Cantabria 2018-2020.</p> <p>4. Anexo De Desarrollo Económico De Gasto Por Centros Gestores 2019.</p> <p>5. Memoria de Beneficios fiscales 2019.</p>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Las partidas presupuestarias destinadas a educación especial tanto concertada como publica, no aparecen desagregadas, solo podemos obtener los datos correspondientes a los presupuestos destinados a las entidades del Tercer Sector vinculadas a discapacidad. En Educación, cultura y deporte para el 2019 las partidas destinadas a las federaciones deportivas de discapacitados, y al fomento del deporte discapacitado, se mantienen en el mismo nivel.</p>
<b>SANIDAD</b>	<p>En Sanidad no se encuentran partidas destinadas a discapacidad, ni información de Fuentes complementarias (memorias anuales del Servicio Cántabro de Salud). Para el ejercicio 2019, vuelve a niveles del 2016 la partida destinada a prótesis, incrementándose en más de un 10% el importe a vehículos para personas con discapacidad.</p>
<b>EMPLEO</b>	<p>En el caso del apoyo a la integración en el empleo de personas con discapacidad, si aparece perfectamente identificado, el empleo con apoyo, las subvenciones a la contratación, así como los importes destinados a Centros Especiales de Empleo.</p> <p>Se mantiene la reserva de plazas de empleo público de 2% para discapacidad intelectual y 5% para el resto.</p>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<p>Los importes destinados a discapacidad, se incluyen en el programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la dependencia, no encontrado datos</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CANTABRIA</b>
	específicos de discapacidad, excepto en partidas concretas, por lo que los servicios de centro de día, teleasistencia, residencia no aparecen valorados.
<b>TERCER SECTOR</b>	Las partidas destinadas al Tercer Sector aparecen como nominativas a entidades en los presupuestos. Se detallan diferentes partidas destinadas al CERMI.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Aparece una partida presupuestaria en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, destinada a reducir las barreras arquitectónicas, y se incluye también para centros deportivos.
<b>OTRAS</b>	--

### 5.4.1.7 Castilla Y León

CASTILLA Y LEÓN		2019
Presupuesto total		10.138.974.060
Población total		2.399.548
Población con discapacidad		176.455

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	32.598.285	0,32%	184,74
Prestaciones Económicas	<b>32.598.285</b>	0,32%	184,74
Públicos	0	0,00%	0,00
Concertados	72.583.729	0,72%	411,34
Prestaciones en Servicios	<b>72.583.729</b>	0,72%	411,34
Total	<b>105.182.014</b>	1,04%	596,08

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA-LEÓN
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Castellano Leonesa se presenta en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico.</p> <p>Se ha localizado otras fuentes complementarias de información, como la orden reguladora de las ayudas a Centros Especiales de Empleo, el Plan anual de políticas de empleo y los datos que publica el Inmerso de forma periódica.</p> <p><b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.</li> <li>2. Subvenciones públicas dirigidas al fomento de nuevas contrataciones de trabajadores para actuar como «trabajador designado» o para sustituir a aquél durante el tiempo que actúe como tal.</li> </ol>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CASTILLA-LEÓN</b>
	<p>3. Subvenciones destinadas a la financiación de inversiones y costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo, para el año 2019.</p> <p>4. Plan anual de políticas de empleo de Castilla y León 2019.</p>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	El nivel de detalle del presupuesto no permite cuantificar las partidas específicamente destinadas a discapacidad.
<b>SANIDAD</b>	A nivel de gasto en sanidad, la única mención a presupuesto destinado a discapacidad es el destinado a sillas de ruedas, ayudas técnicas y prótesis. Las ayudas técnicas reciben una ampliación en la dotación presupuestaria de 2M.
<b>EMPLEO</b>	Obtenidos mediante los datos facilitados en el plan anual de políticas de empleo, donde mantienen su línea de trabajo de años anteriores con los CEE y el empleo con apoyo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Dentro de las competencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, no se han encontrado datos para determinar el esfuerzo realizado en servicios prestados directamente por la Administración (residencias, centros de día), si aparecen relacionados los conciertos realizados en discapacidad, sin el detalle del tipo de servicio que engloban. Para el ejercicio 2019 se mantienen los convenios y conciertos, incrementados en 1,5 M.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Sin datos.
<b>TERCER SECTOR</b>	Las partidas destinadas al Tercer Sector aparecen designadas de forma nominativa para determinadas entidades vinculadas a la discapacidad.
<b>OTRAS</b>	Sin datos.

### 5.4.1.8 Castilla-La Mancha

CASTILLA - LA MANCHA		2019
Presupuesto total		8.941.001.030
Población total		2.032.863
Población con discapacidad		140.939

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	2.682.212	0,03%	19,03
Otras	65.320.197	0,73%	463,46
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>68.002.409</b>	0,76%	482,50
Públicos	12.606.146	0,14%	89,44
Concertados	19.508.653	0,22%	138,42
Prestaciones en Servicios	<b>32.114.799</b>	0,36%	227,86
<b>Total</b>	<b>100.117.208</b>	1,12%	710,36

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA-LA MANCHA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Castellano Manchega por su nivel de desglose hasta subconcepto, permite establecer la cuantificación de las medidas puestas en marcha para la atención a la discapacidad, en los casos de Educación, Sanidad, Bienestar Social y empleo.</p> <p>Programa 313C "Atención a las personas con discapacidad" dependiente de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.</p> <p>Se ha recurrido a otras fuentes complementarias de información, como la orden reguladora de las subvenciones destinadas a discapacitados, y el Plan de infancia y familia 2018-2021. Aunque el presupuesto recoge transferencias específicas destinadas a personas con discapacidad no es posible extraer el gasto integrado en otras partidas relevantes como el ámbito sanitario u otros.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>
	<b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2019.</li> <li>2. Memoria de las diferentes secciones 2019.</li> <li>3. Plan de infancia y familia 2018-2021.</li> <li>4. Subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Dentro de la Consejería de Educación y Deportes, en el programa de atención a la diversidad, en su Subconcepto de conciertos educativos con Atención especial, parece detallado, lo que permite cuantificar las partidas específicamente destinadas a discapacidad.</p> <p>Se mantiene la financiación del transporte de los alumnos con discapacidad motora, a los centros docentes concertados de Educación Especial.</p>
<b>SANIDAD</b>	A nivel de gasto en sanidad, además de la mención a presupuesto destinado a discapacidad es el destinado a prótesis y vehículos para inválidos, se incluyen las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro en materia de salud mental.
<b>EMPLEO</b>	Dentro de las políticas para fomento del empleo, se detallan las partidas presupuestarias para los Centros especiales de empleo, fomento de la contratación de discapacitados. La incorporación al empleo de las personas con discapacidad seguirá siendo una prioridad.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	En el caso de las medidas competencia de Sanidad y Asuntos Sociales, mediante el presupuesto del programa de Atención a las personas con discapacidad, de su Dirección

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>
	de mayores, personas con discapacidad y dependientes, podemos obtener las cuantías destinadas tanto a la prestación directa por parte de la Administración, como los servicios concertados con terceros. Al igual que en ejercicios anteriores, se seguirá apostando por una atención temprana universal, con el objetivo de la apertura de 10 nuevos servicios, prestando especial atención a las zonas rurales. Se refleja la partida destinada a pensiones no contributivas.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Sin datos.
<b>TERCER SECTOR</b>	En el desglose del presupuesto, nos facilitan las partidas destinadas a familias y entidades sin ánimo de lucro.
<b>OTRAS</b>	Programa de termalismo para personas con discapacidad intelectual.

### 5.4.1.9 Cataluña

CATALUÑA		2019
Presupuesto total		33.848.351.577
Población total		7.675.217
Población con discapacidad		585.899

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	6.935.623	0,02%	11,84
Otras	26.366.780	0,08%	45,00
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>33.302.403</b>	0,10%	56,84
<b>Públicos</b>	152.605.492	0,45%	260,46
<b>Concertados</b>	313.389.381	0,93%	534,89
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>465.994.873</b>	1,38%	795,35
<b>Total</b>	<b>499.297.276</b>	1,48%	852,19

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CATALUÑA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El estado de gastos de los presupuestos de la Generalitat se clasifica de acuerdo con una triple estructura: orgánica, por programas y económica.</p> <p>Los presupuestos de 2019 son prorrogados de los aprobados en el 2017, por lo que las partidas destinadas se mantienen en los mismos niveles. La información en el 2019 no nos ha sido posible localizarla al nivel de detalle de años anteriores, solo contando con información global de los presupuestos, y con el Informe mensual de ejecución.</p> <p><b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos prorrogados 2019 de la Generalitat de Catalunya.</li> <li>2. Informe mensual de ejecución.</li> <li>3. Bases reguladores per a la concessió de subvencions a projectes singulars generadors d'ocupació sostenible</li> </ol>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CATALUÑA</b>
	<p>per a persones en situació o amb risc d'exclusió, o persones amb discapacitat, en centres especials de treball o empreses d'inserció.</p> <p>4. Convocatòria per a la concessió dels ajuts a la contractació en el mercat ordinari de treball de persones amb discapacitat, de persones en situació o en risc d'exclusió procedents d'empreses d'inserció o de persones beneficiàries de la renda garantida de ciutadania.</p> <p>5. Convocatòria per a la concessió dels ajuts destinats a dues línies de suport a l'ocupació de treballadors amb discapacitat de característiques especials en centres especials de treball.</p>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	La partida presupuestaria destinada a educación no permite identificar el monto destinado a discapacidad.
<b>SANIDAD</b>	A nivel de gasto en sanidad, la única mención a presupuesto destinado a discapacidad es el destinado a prótesis y vehículos para inválidos.
<b>EMPLEO</b>	Con respecto a las medidas de fomento del empleo para discapacitados, si se plasman las partidas destinadas a Centros Especiales de empleo, y las subvenciones orientadas al empleo con apoyo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Para el 2019 se han localizado partidas destinadas a centros ocupacionales y recursos residenciales para menores de edad con discapacidad.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Sin datos.
<b>TERCER SECTOR</b>	Sin datos
<b>OTRAS</b>	Sin datos

### 5.4.1.10 Comunidad Valenciana

C. VALENCIANA		2019
Presupuesto total		22.096.214.220
Población total		5.003.769
Población con discapacidad		310.759

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	220.000	0,00%	0,71
Otras	43.981.327	0,20%	141,53
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>44.201.327</b>	0,20%	142,24
<b>Públicos</b>	31.694.972	0,14%	101,99
<b>Concertados</b>	154.220.767	0,70%	496,27
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>185.915.739</b>	0,84%	598,26
<b>Total</b>	<b>230.117.066</b>	1,04%	740,50

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMUNIDAD VALENCIANA
<b>PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD</b>	<p>El presupuesto de la Comunidad Valenciana se recoge en su Ley de presupuestos anual. La información se desagrega a diferentes niveles, seleccionando la información por programas, ya que nos permite identificar los destinados a discapacidad, sin necesidad de recurrir a fuentes accesorias. No en el caso del empleo con apoyo, para lo que ha sido necesario recurrir a las órdenes reguladoras de las subvenciones para estos colectivos.</p> <p><b>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas en otros organismos, por lo que no es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presupuestos de la Comunidad Valenciana para 2019.</li> <li>2) Memoria de Beneficios fiscales.</li> <li>3) Informe de evaluación de impacto en la infancia y adolescencia valenciana en la ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.</li> </ol>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>
	<p>4) Subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional/discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2019.</p> <p>5) Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo.</p>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Dentro del presupuesto de educación, se incluye el programa de diversidad funcional que contempla la atención a los derechos de los niños con discapacidad. Incluimos el programa destinado a subvencionar las actividades de integración del alumnado con necesidades especiales.
<b>SANIDAD</b>	Se detallan las partidas destinadas a Prótesis, ayudas a vehículos para discapacitados, el retorno de los gastos de asistencia sanitaria y las ayudas para desplazamientos, esta última partida se incrementa en 1,5M. Se localizan partidas específicas de ayudas bucodentales, y para afectados de lesiones cerebrales. Incluimos el programa destinado a personas con trastorno mental grave.
<b>EMPLEO</b>	Los fondos destinados a CEE y empleo con apoyo, continúan en la misma línea del año previo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	El nivel de detalle de los programas nos permite saber el esfuerzo destinado al mantenimiento de centros y plazas de forma concertada y las transferencias realizadas a entidades locales para la prestación del servicio, todas ellas competencia de la Dirección General de Diversidad Funcional.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Las principales ayudas van destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>
	que faciliten a las personas con discapacidad, atendiendo a su diversidad funcional, el acceso y uso de espacios accesibles, existiendo también ayudas individuales, gestionadas todas por Bienestar Social.
<b>TERCER SECTOR</b>	No se localiza el nivel de detalle para identificar las partidas al tercer sector.
<b>OTRAS</b>	Programa de estancias vacacionales para personas con discapacidad. Programa Hospi-Deporte.  En la Memoria de Beneficios fiscales aparecen las reducciones y exenciones autorizadas para personas con discapacidad, con la estimación de los importes de acuerdo al número de beneficiarios, incluidas por primera vez a efectos de cálculo.

### 5.4.1.11 Extremadura

EXTREMADURA		2019
Presupuesto total		5.795.817.836
Población total		1.067.710
Población con discapacidad		77.457

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	14.063.251	0,24%	181,56
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>14.063.251</b>	0,24%	181,56
Públicos	1.031.634	0,02%	13,32
Concertados	61.726.390	1,07%	796,91
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>62.758.024</b>	1,08%	810,23
<b>Total</b>	<b>76.821.275</b>	1,33%	991,79

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EXTREMADURA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>En el presupuesto para el año 2019 de la Comunidad Autónoma de Extremadura se mantienen los importes destinados a discapacidad con algunas variaciones. Se detalla en los niveles económico, orgánico y funcional, incorporando además los gastos por programas y objetivos de cada uno de sus entes. Las principales partidas están en las transferencias vía MADEX para la prestación de servicios para las personas con discapacidad y fomento del empleo. El presupuesto para conciertos con entidades privadas se publicó en 2014.</p> <p>Se mantienen prácticamente los mismos programas, aunque se incorporan partidas destinadas a la contratación y accesibilidad de las personas discapacitadas, y otros se reubican, aportando un mayor detalle. Esto nos permite ampliar las cuantías localizadas para otros ejercicios.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>EXTREMADURA</b>
	<p>Aunque el presupuesto recoge transferencias específicas destinadas a personas con discapacidad no es posible extraer el gasto integrado en otras partidas relevantes como el ámbito sanitario u otro.</p> <p><b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.</li> <li>2. Conciertos para la prestación de los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).</li> <li>3. Concesión de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019.</li> <li>4. Subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2019.</li> <li>5. Gestión Económica y presupuestaria 2019, Situación socio-económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>6. Memoria de actividades del CES 2019.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Incluye partidas específicas para educación especial en sus diferentes ramas, lo cual permite una visión más completa del presupuesto extremeño en el ámbito educativo. Programa integración académica de alumnos universitarios con discapacidad.</p>
<b>SANIDAD</b>	<p>Se detalla plazas y ratios para la atención especializada en salud, sin indicar partidas concretas, lo cual dificulta su cálculo global y real. Se localiza el monto destinado a prótesis y vehículos para minusválidos. Se incorporan fondos destinados a entidades vinculadas a los tratamientos de la enfermedad mental y otras enfermedades raras.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>EXTREMADURA</b>
<b>EMPLEO</b>	Contempla partidas globales para el fomento del empleo y el mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo, que permite tener un detalle más completo de dichos gastos. Y la partida destinada al fomento de la contratación de personas discapacitadas. Refleja las subvenciones destinadas a adaptar los puestos de trabajo a discapacidad.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Dotación presupuestaria a los servicios MADEX.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Incorpora partida específica para adaptar el transporte a las personas con discapacidad. Se mantiene la partida destinada al turismo accesible. Se continua con la eliminación de las barreras arquitectónicas y adaptación de edificios a personas con discapacidad física.
<b>TERCER SECTOR</b>	Hay partidas destinadas al tercer sector para atención a las personas con discapacidad, que están asociados a servicios destinados a las mismas vía MADEX.
<b>OTRAS</b>	VII Programa de Dinamización Deportiva, con vigencia hasta el año 2021, en el que, además de fomentar el deporte en edad escolar, se desarrollaran todo tipo de acciones de promoción deportiva destinadas a diversos colectivos, como el de la tercera edad y el constituido por personas con discapacidad, todo ello dirigido a impulsar la actividad física en el medio rural a través del deporte.

### 5.4.1.12 Galicia

GALICIA		2019
Presupuesto total		11.544.351.293
Población total		2.699.499
Población con discapacidad		202.349

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	8.200.000	0,07%	40,52
Otras	16.880.019	0,15%	83,42
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>25.080.019</b>	0,22%	123,94
<b>Públicos</b>	71.494.722	0,62%	353,32
<b>Concertados</b>	40.358.773	0,35%	199,45
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>111.853.495</b>	0,97%	552,78
<b>Total</b>	<b>136.933.514</b>	1,19%	676,72

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GALICIA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Galicia muestra el gasto detallado a nivel orgánico, funcional y económico.</p> <p>En el documento sobre la estrategia de la comunidad gallega sobre discapacidad 2015-2020 se desarrollan 477 actuaciones a realizar en el ámbito de la discapacidad, en ese horizonte temporal.</p> <p>El detalle desglosado del presupuesto permite extraer datos relevantes. Estos contemplan un conjunto de partidas específicas para Servicios Sociales, promoción del empleo, transferencia al tercer sector, además de productos de apoyo. La principal fuente de gastos corresponde a la Consejería de Política Social, que cuenta con una dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad.</p> <p>Aunque es un presupuesto que permite detectar partidas específicas para personas con discapacidad en</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>GALICIA</b>
	<p>determinados ámbitos, hay otras que se integran en partidas generales para responder a otros servicios, como los relativos a Sanidad o Educación.</p> <p><b>Por tanto no es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orzamentos xerais da Comunidade Autónoma de Galicia para o ano 2019.</li> <li>2. Plan estratégico de Galicia 2015-2020.</li> <li>3. Estratexia galega sobre discapacidade, 2015-2020.</li> <li>4. Memoria de Gastos de la Junta de Galicia, 2019</li> <li>5. Memoria por Programas y Objetivos de la Junta de Galicia 2019.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Financiación y mantenimiento de Centros Concertados de Educación Especial. Ayudas para alumnos con necesidades especiales.
<b>SANIDAD</b>	Señala sólo partidas para prestaciones de productos de apoyo. Programa de atención odontológica a menores discapacitados.
<b>EMPLEO</b>	Contempla partidas globales, a través de convenios con entidades del tercer sector, para el fomento del empleo ordinario y autoempleo, además del mantenimiento de los Centros especiales de empleo. Empleo con apoyo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<p>Los servicios sociales son financiados vía subvenciones a entidades del Tercer Sector.</p> <p>Detallan Servicios cuyos montos son señalados conjuntamente para servicios personales y de autonomía para personas mayores y personas con discapacidad. En este caso, es más difícil detectar el gasto real para las personas con discapacidad.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>GALICIA</b>
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Establece una partida para un plan rural de eliminación de barreras arquitectónicas.
<b>TERCER SECTOR</b>	Hay partidas destinadas al tercer sector para atención a las personas con discapacidad, que están asociados a servicios destinados a las mismas, que son los mismos servicios y prestaciones que aparecen en las partidas destinadas a Servicios Sociales y Empleo, principalmente.
<b>OTRAS</b>	Programa de productos de apoyo y Balnearios.

### 5.4.1.13 Madrid

MADRID		2019
Presupuesto total		20.071.700.000
Población total		6.663.394
Población con discapacidad		367.936

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	68.695.729	0,34%	186,71
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>68.695.729</b>	0,34%	186,71
Públicos	87.395.159	0,44%	237,53
Concertados	368.913.571	1,84%	1.002,66
Prestaciones en Servicios	<b>456.308.731</b>	2,27%	1.240,19
<b>Total</b>	<b>525.004.460</b>	2,62%	1.426,89

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MADRID
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid se recoge en su Ley de presupuestos anual a distintos niveles de desagregación, orgánico, económico y funcional. La Consejería de Políticas Sociales y Familia, mantiene las actuaciones destinadas a personas con discapacidad. La Comunidad de Madrid facilita fichas por cada programa de gasto, con la información de las actividades que se incluyen y los principales indicadores, por lo que la búsqueda de información relativa a discapacidad se simplifica. En este ejercicio se mantiene el anexo con las medidas para favorecer la accesibilidad, con el detalle del presupuesto aportado por cada consejería. Los datos aparecidos en el presupuesto se han complementado con la Memoria de las Consejería de Políticas Sociales, Empleo, Educación y Transporte.</p> <p><b>Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad, gestionadas por otros</b></p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>MADRID</b>
	<b>organismos son escasas. No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.</li> <li>2. Memoria 2019 de las diferentes Consejerías implicadas.</li> <li>3. Anexo promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.</li> <li>4. Anexo de Subvenciones.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Se incorporan los conciertos con entidades que proporcionan el servicio de educación especial. No se localiza para este ejercicio la cuantía destinada al servicio de telebiblioteca. Se destinan partidas para intérpretes de lengua de signos y de asesores sordos/especialistas en lengua de signos para favorecer la integración en los centros sostenidos con fondos públicos. A los centros docentes concertados de educación especial, se les dota de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumno plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado.
<b>SANIDAD</b>	Se mantienen las cantidades destinadas a prótesis y vehículos para minusválidos, sin poder incluirse otras cuantías destinadas a la discapacidad.
<b>EMPLEO</b>	Existen recursos específicos destinados al fomento del empleo para discapacitados, y las ayudas destinadas a los Centros Especiales de Empleo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Existen tres programas específicos dentro de la Consejería de Políticas Sociales y Familias (231C, 231F y 231J) destinados a colectivos con discapacidad. Nos facilitan tanto los datos destinados tanto a la prestación de los servicios por parte de la administración como a los que se realizan de forma

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>MADRID</b>
	concertada. Se incluye la dotación a ayudas para transporte adaptado.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Se refleja en el anexo de promoción de la accesibilidad las medidas para remover barreras para cada una de las consejerías. Tarjeta para vehículos para personas con discapacidad.
<b>TERCER SECTOR</b>	En el anexo de subvenciones se pueden localizar las diferentes ayudas, con información sobre la entidad perceptora y el programa.
<b>OTRAS</b>	Sin datos.

#### 5.4.1.14 Región de Murcia

MURCIA		2019
Presupuesto total		5.684.805.099
Población total		1.493.898
Población con discapacidad		159.088

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	8.371.834	0,15%	52,62
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>8.371.834</b>	0,15%	52,62
Públicos	6.745.393	0,12%	42,40
Concertados	66.248.299	1,17%	416,43
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>72.993.692</b>	1,28%	458,83
<b>Total</b>	<b>81.365.526</b>	1,43%	511,45

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MURCIA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia se presenta desglosado en sus diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico.</p> <p>En esta comunidad se amplía la información del presupuesto facilitando análisis desde diferentes perspectivas. Las cuantías destinadas a discapacidad, aparecen desagregadas en el "Análisis del presupuesto consolidado de gastos por servicios, programas y capítulos" del Instituto Murciano de Asuntos Sociales, fundamentalmente en la Dirección General de personas con Discapacidad. En este caso si tenemos la información de los principales servicios prestados desde la propia Administración o mediante conciertos.</p> <p>Sin embargo, en el detalle de los presupuestos correspondientes a otros organismos, sólo aparecen especificadas determinadas partidas que no reflejan el</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>MURCIA</b>
	<p>grueso del presupuesto total destinado a las personas con discapacidad.</p> <p><b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.</li> <li>2. Análisis del presupuesto consolidado de gastos por servicios, programas y capítulos" del Instituto Murciano de Asuntos Sociales.</li> <li>3. Datos consolidados por estructura de financiamiento y gastos del presupuesto 2019.</li> <li>4. Portal de transparencia de la página web de la Comunidad de Murcia.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Se promueve la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.</p> <p>Apoyo a una universidad más inclusiva y con atención a la diversidad colaborando en la contratación de traductores de lengua de signos, para estudiantes con discapacidad auditiva.</p>
<b>SANIDAD</b>	<p>Ayudas a transporte, prótesis y vehículos inválidos y dietoterápicos se ajusta la previsión de presupuesto para 2019 siguiendo esta tendencia.</p>
<b>EMPLEO</b>	<p>Se especifican las ayudas destinadas a Centros Especiales de Empleo, ayudas a la contratación indefinida, y otras medidas de apoyo a la integración laboral de personas discapacitadas, como la adaptación de los puestos de trabajo.</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>MURCIA</b>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Los fondos son competencia del I.M.A.S, que facilita un gran volumen de información desglosado por servicios. Fundamentalmente en los programas 313F y 313B destinados a personas con discapacidad y trastorno mental grave.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Sin datos localizables.
<b>TERCER SECTOR</b>	Es la principal transferencia del presupuesto para abordar los servicios sociales requeridos por las personas con discapacidad y aparecen reflejados de forma nominativa en los presupuestos.
<b>OTRAS</b>	Partida destinada a federaciones deportivas de personas con discapacidad, desde la Consejería de deportes, que se mantiene en el mismo importe. Se incorpora el monto destinado a la promoción deportiva de minusválidos psíquicos.

#### 5.4.1.15 Comunidad Foral de Navarra

NAVARRA		2019
Presupuesto total		4.312.085.790
Población total		654.214
Población con discapacidad		34.761

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	3.790.654	0,09%	109,05
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>3.790.654</b>	0,09%	109,05
Públicos	43.456.448	1,01%	1.250,15
Concertados	25.437.194	0,59%	731,77
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>68.893.642</b>	1,60%	1.981,92
<b>Total</b>	<b>72.684.296</b>	1,69%	2.090,97

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NAVARRA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra por su nivel de desglose de las diferentes partidas permite establecer de forma sencilla la cuantificación de las medidas puestas en marcha para la atención a la discapacidad, ya que están perfectamente identificadas en los casos de Empleo, Educación, Sanidad y Bienestar Social.</p> <p>No se ha recurrido a otras fuentes complementarias de información, puesto que la información reflejada en el texto de cada partida, y el número de acciones vinculadas con discapacidad nos permite tener una aproximación completa del esfuerzo realizado en discapacidad. Se mantienen las líneas destinadas a la discapacidad con modificaciones en el esfuerzo realizado.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos generales de Navarra para el año 2019.</li> <li>2. Presupuesto detallado por partidas 2019.</li> </ol>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>NAVARRA</b>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Dentro de la Consejería de Educación se detallan las becas para educación especial y los conciertos en esta línea.
<b>SANIDAD</b>	A nivel de gasto en sanidad, el departamento de Salud pública y laboral de Navarra detalla las partidas destinadas a prótesis, y una ayuda específica para niños con parálisis cerebral.
<b>EMPLEO</b>	El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo gestiona las partidas del apoyo al empleo para discapacitados y las destinadas a los Centros Especiales de Empleo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	En el caso de las medidas competencia del Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad, las partidas vienen reflejadas dentro del epígrafe "Acciones directas en personas con discapacidad", y podemos obtener las cuantías destinadas tanto a la prestación directa por parte de la Administración, como los servicios concertados con terceros. Se facilitan ayudas para la integración familiar y social de personas con discapacidad.
<b>TERCER SECTOR</b>	En el desglose del presupuesto, nos facilitan de forma nominativa las partidas destinadas a entidades sin ánimo de lucro, con pequeñas variaciones de un ejercicio a otro.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	No se encuentran datos desagregados para discapacidad.
<b>OTRAS</b>	Se incorpora una partida destinada al fomento de las actividades deportivas accesibles. Se mantiene la partida destinada a la asistencia técnica para el desarrollo del programa de vida independiente, aunque con minoración en la cuantía.

### 5.4.1.16 País Vasco

PAIS VASCO		2019
Presupuesto total		11.774.000.000
Población total		2.207.776
Población con discapacidad		140.685

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	39.877.361	0,34%	283,45
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>39.877.361</b>	0,34%	283,45
<b>Públicos</b>	56.717.563	0,48%	403,15
<b>Concertados</b>	205.297.842	1,74%	1.459,27
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>262.015.405</b>	2,23%	1.862,43
<b>Total</b>	<b>301.892.766</b>	2,56%	2.145,88

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PAIS VASCO
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto del País Vasco muestra el gasto detallado a nivel orgánico, funcional y económico. Suponiendo solamente el programa de atención a la discapacidad, gestionado por la Dirección General de Atención a la Dependencia y la Discapacidad, una dotación presupuestaria específica.</p> <p>Nos ha servido como referencia los mapas de servicios sociales publicados, que nos indican la orientación de las políticas y actuaciones a desarrollar en el País Vasco, y el Plan Estratégico de Servicios sociales del País Vasco 2016-2018.</p>
FUENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2019.</li> <li>2. Memoria 2019 departamento de política social.</li> <li>3. Mapa de Servicios sociales de Guipuzcoa 2018-2021.</li> <li>4. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava 2016-2019.</li> <li>5. Instituto Vasco de Estadística.</li> </ol>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PAIS VASCO</b>
	6. Plan estratégico de Servicios Sociales del País Vasco 2016-2019.
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	Dentro de la Consejería de Educación, se establecen los fondos destinados a educación especial, con el tipo de discapacidad de las personas beneficiarias de estos servicios. Se incluye las becas y ayudas al transporte para alumnos/as con discapacidad.
<b>SANIDAD</b>	A nivel de gasto en sanidad, el importe destinado a ayudas técnicas se obtiene de la Memoria del Departamento de Salud. Detallándose las partidas para prótesis, vehículos adaptados y apoyo a entidades vinculadas a diferentes perfiles de discapacidad.
<b>EMPLEO</b>	Dentro de las políticas para fomento del empleo, en el detalle presupuestario se localizan las cuantías destinadas a los CEE, el empleo con apoyo y las subvenciones a la contratación indefinida.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	En las competencias del Departamento de Política Social, aparecen detalladas diversas medidas destinadas al asesoramiento jurídico, servicios de intérprete de lengua de signos. Las partidas destinadas a Centros de día, residenciales, centros ocupacionales, respiro familiar, apoyo a la vida independiente y atención temprana, tanto para discapacidad como salud mental supone el grueso del presupuesto.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Es una de las Comunidades Autónomas que podemos encontrar desagregado el presupuesto para las tarjetas de aparcamiento de discapacitado y las destinadas a remover barreras arquitectónicas.
<b>TERCER SECTOR</b>	En el desglose del presupuesto, nos facilitan de forma nominativa las partidas destinadas a las entidades que

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PAIS VASCO</b>
	trabajan en la línea de discapacidad, en diferentes programas.
<b>OTRAS</b>	Cuantías para la Federación Vasca de deporte adaptado, para el fomento y la promoción.

### 5.4.1.17 La Rioja

LA RIOJA		2019
Presupuesto total		1.533.400.000
Población total		316.798
Población con discapacidad		18.775

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	3.879.466	0,25%	206,63
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>3.879.466</b>	0,25%	206,63
<b>Públicos</b>	5.143.576	0,34%	273,96
<b>Concertados</b>	15.231.448	0,99%	811,26
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>20.375.024</b>	1,33%	1.085,22
<b>Total</b>	<b>24.254.490</b>	1,58%	1.291,85

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LA RIOJA
PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	<p>El presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja se recoge en su Ley de presupuestos anual y se facilita a diferentes niveles de detalle, orgánico, funcional y económico. Se mantiene el nivel de desglose de la información del ejercicio anterior. El Programa 2323 destinado a discapacidad cuenta con un presupuesto que roza los 22 M.</p> <p>La Consejería de Salud, en el año 2017 se desagregó de Servicios Sociales, que pasa a formar parte de la Consejería de Políticas Sociales. Esta lleva a cabo distintas actuaciones encaminadas a la atención y protección de las personas con discapacidad a través de programas y servicios dentro del Sistema Público Riojano y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia. Además del presupuesto, la Memoria de las actuaciones de protección y promoción Social, y la Estadística de evolución presupuestaria han sido imprescindible para la</p>

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>LA RIOJA</b>
	<p>desagregación de datos y el conocimiento de los objetivos e indicadores previstos.</p> <p>Encontramos, principalmente, que las actuaciones y programas dirigidos a personas con discapacidad se centran en la prestación de servicios de asistencia o residenciales, directamente por la Administración o mediante convenios.</p> <p><b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<p>1) Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.</p> <p>2) Memoria de actuaciones de protección y promoción social 2019.</p>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	El presupuesto destinado a educación que podemos vincular con la atención a la discapacidad se gestiona mediante diversos programas concertados con entidades, pero no se localiza el importe destinado a los mismos. Asimismo, se establece un programa de transporte adaptado, que no se detalla en el presupuesto.
<b>SANIDAD</b>	Sólo se detalla una partida destinada a ayudas técnicas, prótesis y vehículos para minusválidos. No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad.
<b>EMPLEO</b>	Se detallan las partidas para ayudas a empresas y familias, para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. Las ayudas para CEE y unidades de apoyo.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Las ayudas van destinadas principalmente a servicios de atención temprana, respiro familiar, promoción de la autonomía personal y servicios residenciales.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>LA RIOJA</b>
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Sin datos.
<b>TERCER SECTOR</b>	Aparecen nominativamente las transferencias y ayudas destinadas a entidades del ámbito de la discapacidad.
<b>OTRAS</b>	No se han localizado.

#### 5.4.1.18 Ceuta y Melilla

CEUTA Y MELILLA		2019
Presupuesto total		561.310.894
Población total		171.264
Población con discapacidad		19.722

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	0	0,00%	0,00
No Contributivas	0	0,00%	0,00
Otras	3.825.992	0,25%	203,78
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>3.825.992</b>	0,25%	203,78
Públicos		0,00%	0,00
Concertados		0,00%	0,00
Prestaciones en Servicios	0	0,00%	0,00
<b>Total</b>	<b>3.825.992</b>	0,25%	203,78

<b>CIUDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CEUTA</b>
<b>PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD</b>	<p>El presupuesto de Ceuta para 2019, responde a los gastos de la ciudad de Ceuta, que son detallados a nivel económico y orgánico. Las principales ayudas son transferencias a entidades del tercer sector, para el desarrollo de diferentes programas. Se incluyen para este año las plazas concertadas con centro psiquiátrico. Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas y, en su mayoría, se engloban en las partidas a la dependencia, considerando también el nivel competencial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.</p> <p><b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b></p>
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto gastos económico 2019, Ceuta.</li> <li>2. PROGRAMA de prestaciones sociales. 2019.</li> </ol>

<b>CIUDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CEUTA</b>
	<p>3. PROGRAMA, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. 2019.</p> <p>4. PROGRAMA, Consejería de Sanidad, Consumo y Menores. 2019.</p>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	No se especifica ninguna partida concreta. Son transferencias procedentes del presupuesto estatal.
<b>SANIDAD</b>	Se incluye la destinada a la gestión del psiquiátrico de San Francisco de Asís, y las partidas de apoyo a entidades para la gestión del centro de Alzheimer.
<b>EMPLEO</b>	No se especifica ninguna partida concreta.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Programas destinados a entidades en el ámbito de la discapacidad.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	No se especifica ninguna partida concreta.
<b>TERCER SECTOR</b>	Hay partidas destinadas al tercer sector para la prestación de servicios y atención a las personas con discapacidad, y de ocio inclusivo, esta última con un incremento de más del 50%.
<b>OTRAS</b>	No se especifica ninguna partida concreta.

<b>CIUDAD AUTÓNOMA</b>	<b>MELILLA</b>
<b>PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD</b>	El presupuesto de Melilla para 2019, responde a los gastos de la ciudad de Melilla, que son detallados a nivel económico y orgánico. Las partidas presupuestarias con mención específica a personas con discapacidad son escasas y, en su mayoría, son transferencias procedentes del Estado, considerando también el nivel competencial de Melilla.

<b>CIUDAD AUTÓNOMA</b>	<b>MELILLA</b>
	<b>No es posible determinar la inversión total real en los presupuestos y otras fuentes en pro de la inclusión social de personas con discapacidad.</b>
<b>FUENTES</b>	1. Presupuestos de Gastos 2019 de la Ciudad de Melilla. 2. Bases de ejecución del presupuesto 2019 de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus organismos autónomos.
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	No se especifica ninguna partida concreta. Son transferencias incluidas en el gasto estatal.
<b>SANIDAD</b>	No se especifica ninguna partida concreta.
<b>EMPLEO</b>	No se especifica ninguna partida concreta.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Los servicios sociales son financiados vía subvenciones a entidades del Tercer Sector, procedente de transferencias del Estado.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Sólo se especifica la partida para la renovación de Taxis adaptados, pero no se localiza la convocatoria de subvención.
<b>TERCER SECTOR</b>	Hay partidas destinadas al tercer sector para atención a las personas con discapacidad, que están asociados a servicios destinados a las mismas.
<b>OTRAS</b>	No se especifica ninguna partida concreta.

## 5.4.2 Administración General del Estado

AGE	2019
Presupuesto total	472.660.000.000
Población total	47.026.280
Población con discapacidad	3.257.058

	2019	% sobre PPTO	Importe/persona
Contributivas	25.702.124.077	5,438%	7.891,21
No Contributivas	1.416.615.187	0,300%	434,94
Otras	1.030.065.780	0,218%	316,26
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>28.148.805.044</b>	<b>5,955%</b>	<b>8.642,40</b>
Públicos	0	0,000%	0,00
Concertados	3.500.000	0,001%	1,07
<b>Prestaciones en Servicios</b>	<b>3.500.000</b>	<b>0,001%</b>	<b>1,07</b>
<b>Total</b>	<b>28.152.305.044</b>	<b>5,956%</b>	<b>8.643,48</b>

PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD	
	<p>El presupuesto de la Administración General del Estado se presenta en diferentes niveles de detalle: Orgánico, funcional y económico. Así mismo cada organismo gestor presenta su presupuesto por funciones y programas, con los indicadores relativos a cada uno de ellos.</p> <p>El presupuesto destinado a personas con discapacidad es competencia de los Ministerios de Educación, Cultura y deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>La mayor cuantía del presupuesto se destina a Pensiones tanto contributivas como no contributivas, de las que el IMSERSO facilita información periódica y pormenorizada.</p> <p>Para otras líneas de gasto en discapacidad nos encontramos con dificultades a la hora de desagregar, ya que en los presupuestos no existe nivel de detalle suficiente. En algunos casos no hemos apoyado en Fuentes complementarias de datos para poder aportar información relevante.</p>

	El porcentaje del presupuesto destinado a discapacidad se mantiene en niveles similares con respecto al presupuesto total, pero en cuantía unitaria por persona beneficiaria se reduce en términos absolutos.
<b>FUENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.</li> <li>2. Informe económico financiero del Presupuesto para la Seguridad Social 2019.</li> <li>3. Informe del IMSERSO, sobre Pensiones no contributivas de la seguridad social y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Informe de seguimiento y Evolución de la gestión. Año 2019.</li> <li>4. Informe anual IMSERSO 2019.</li> <li>5. Memoria de Beneficios fiscales 2019. Presupuestos Generales del Estado.</li> <li>6. Informe anual del Instituto Social de la Marina 2019.</li> <li>7. Principales fuentes estadísticas nacionales e internacionales y principales estadísticas sociales. Instituto Nacional de Estadística.</li> </ol>
<b>PRINCIPALES TENDENCIAS ENCONTRADAS (LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PARA ALIMENTAR EL INDICADOR Y OTRAS SITUACIONES)</b>	
<b>PENSIONES CONTRIBUTIVAS</b>	<p><b>Pensiones contributivas. (11.01):</b> Presupuesto seguridad social: Para estimar la cuantía destinada a discapacidad, ya que el importe reflejado en dicha partida contempla todas las pensiones, independientemente del perfil del beneficiario, aplicamos los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El Número de mayores de 65 años con discapacidad acreditada mayor al 33% (fuente: Imsero base de datos 2019) sobre la población total mayor de 65 años (fuente INE), es el 16,03 %.</li> <li>b) Calculamos el 16,03 % sobre 135.267 millones de euros destinados a la partida de PC, siendo, por tanto el importe estimado para discapacidad 21.683 millones de €.</li> </ol>
<b>PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<p><b>Pensiones no contributivas (11.02):</b> Presupuesto seguridad social. Comparamos con datos de cierre de Imsero 2019, para poder desagregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) PNC. Invalidez (1.152 millones de €). Importe destinado a discapacidad.</li> <li>b) PNC. Jubilación (1.399 millones de €). Se realiza la estimación, de acuerdo con el cálculo para las PC, destinándose a discapacidad: 224 millones de €.</li> </ol>

	c) Prestaciones sociales y económicas de la LISMI. (14,79 millones de euros). Íntegramente para discapacidad. En la que se puede apreciar como continua la evolución descendiente de ejercicios anteriores.
<b>SANIDAD</b>	No se especifica dentro del presupuesto ninguna partida que visualice el financiamiento de la especialización de la sanidad en favor de las particularidades de las personas con discapacidad. Se ha localizado en la Memoria anual de 2017 del Instituto Social de la Marina, órgano gestor de las prestaciones complementarias, el importe destinado a órtesis, prótesis y vehículos para inválidos. La cuantía es de 622,92 € para el 2017, última memoria publicada.
<b>EMPLEO</b>	Dentro del presupuesto destinado a la Seguridad Social, <b>Incentivos a la contratación personas discapacitadas.</b> Para poder obtener esta partida, hacemos uso de la información reflejada en el presupuesto de la seguridad social del ejercicio 2019 (prorrogado), donde como indicador del objetivo del fomento de empleo, se determina el presupuesto para bonificaciones a la contratación para los distintos modelos de contrato. La bonificación para los contratos a personas discapacitadas, tanto temporales como indefinidos asciende a 780.000.000.
<b>EDUCACIÓN</b>	En el presupuesto competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <b>Partida:</b> Otras enseñanzas y actividades educativas (322L), Importes destinados a entidades sin ánimo de lucro del sector de la discapacidad. 56.000 €, que se mantiene en el mismo importe que el ejercicio anterior. Se incluyen las partidas para la compensación a la UNED por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad (2.500.000 €) y la destinada a campus inclusivos (80.000€). Dentro de las líneas de acción principales del Real Patronato de Discapacidad, se incorpora la gestión del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones educativas de las personas con discapacidad. En el área de deporte, para el fomento de las actividades deportivas, se incrementa la partida de gastos para el Comité Paralímpico Español.

<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<p><b>Presupuesto de la</b> Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad. Programa destinado al apoyo a personas con discapacidad 5.032.250 €. Competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</p> <p>La dotación presupuestaria destinada al Real Patronato Sobre Discapacidad, se aumenta, ascendiendo a 3.700 millones de € de dotación presupuestaria.</p>												
<b>TERCER SECTOR</b>	<p>Algunas de las ayudas de Educación y de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, indican la entidad receptora de los recursos de forma nominativa</p>												
<b>OTRAS</b>	<p><b>Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.</b> Informe sobre subvenciones IMSERSO 2016. 3,5 millones de euros, monto incrementado con respecto a años anteriores.</p> <p><b>Exenciones de impuestos;</b> Competencia del Ministerio de Economía y Competitividad. Presupuestos generales del estado. Ingresos. Por tipo de impuesto. Para aproximar el importe de las exenciones usaremos la información recogida en la Memoria de beneficios fiscales 2019. En ella aparece reflejado la estimación de todos los beneficios fiscales para el ejercicio. Se realizan varias clasificaciones, usando para nuestra estimación la clasificación de las bonificaciones fiscales por política de gasto. Los beneficios fiscales por servicios sociales y promoción social ascienden a 3.998 millones de euros. De acuerdo a los datos de <b>Eurostat</b>, el gasto público por discapacidad ha ascendido a un 7,1% del presupuesto para gasto social, en nuestro país, por tanto aplicando esta estimación, obtenemos:</p> <table border="1" data-bbox="528 1559 1366 1807"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="528 1559 1366 1592"><b>BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICA DE</b></th> </tr> <tr> <th data-bbox="528 1592 1134 1641"><b>GASTO</b></th> <th data-bbox="1134 1592 1366 1641"><b>IMPORTE</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 1641 1134 1682"></td> <td data-bbox="1134 1641 1366 1682">4.736.830.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1682 1134 1722">Servicios sociales y promoción social</td> <td data-bbox="1134 1682 1366 1722">€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1722 1134 1762">% Destinado a discapacidad</td> <td data-bbox="1134 1722 1366 1762">7,10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1762 1134 1807"><b>Total bonificaciones</b></td> <td data-bbox="1134 1762 1366 1807"><b>283.858.000 €</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICA DE</b>		<b>GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>		4.736.830.000,00	Servicios sociales y promoción social	€	% Destinado a discapacidad	7,10%	<b>Total bonificaciones</b>	<b>283.858.000 €</b>
<b>BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICA DE</b>													
<b>GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>												
	4.736.830.000,00												
Servicios sociales y promoción social	€												
% Destinado a discapacidad	7,10%												
<b>Total bonificaciones</b>	<b>283.858.000 €</b>												

## **6 Población con discapacidad Extremadura**

### **6.1 Personas con discapacidad administrativamente reconocida.**

De acuerdo con la Base de Datos de Valoración de la Discapacidad que gestiona el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en Extremadura había en 2019<sup>4</sup> un total de 81.237 personas con discapacidad administrativamente reconocida, que representan un 7,6 % de la población total de la región. De ellas, el 52,0% son mujeres y el 48,0% son hombres.

#### **6.1.1 Estructura por sexo y edad**

La distribución por sexo y grupos quinquenales de edad, tal y como muestran la tabla 1 y la pirámide de población que se recoge en el gráfico 1, presenta un incremento constante en el número de personas con discapacidad reconocida, según aumenta la edad, hasta los 60 años. A partir de esta edad comienza a descender el número de hombres con discapacidad reconocida, mientras que el de mujeres se mantiene más o menos estable hasta los 90 años, edad en la que se inicia su descenso. Este comportamiento desigual por sexo se debe al efecto combinado de la estructura de la población extremeña (en la que el número de mujeres supera al de hombres a partir de los 70 años, con diferencias crecientes según aumenta la edad, debido a la mayor esperanza de vida femenina, como puede apreciarse en la pirámide de

---

<sup>4</sup> La información que se recoge en este apartado procede de un cruce de las bases de datos de discapacidad, dependencia y servicios MADEX, proporcionado por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). Los datos de discapacidad y servicios MADEX están actualizados a junio de 2019, y los de dependencia a octubre de 2019. Los datos han sido sometidos a un proceso de depuración para suprimir los registros referentes a personas fallecidas o que presentaran valores erróneos o falta de información en campos clave. Para las comparaciones con la población general, se ha tomado como referencia la actualización del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2019.

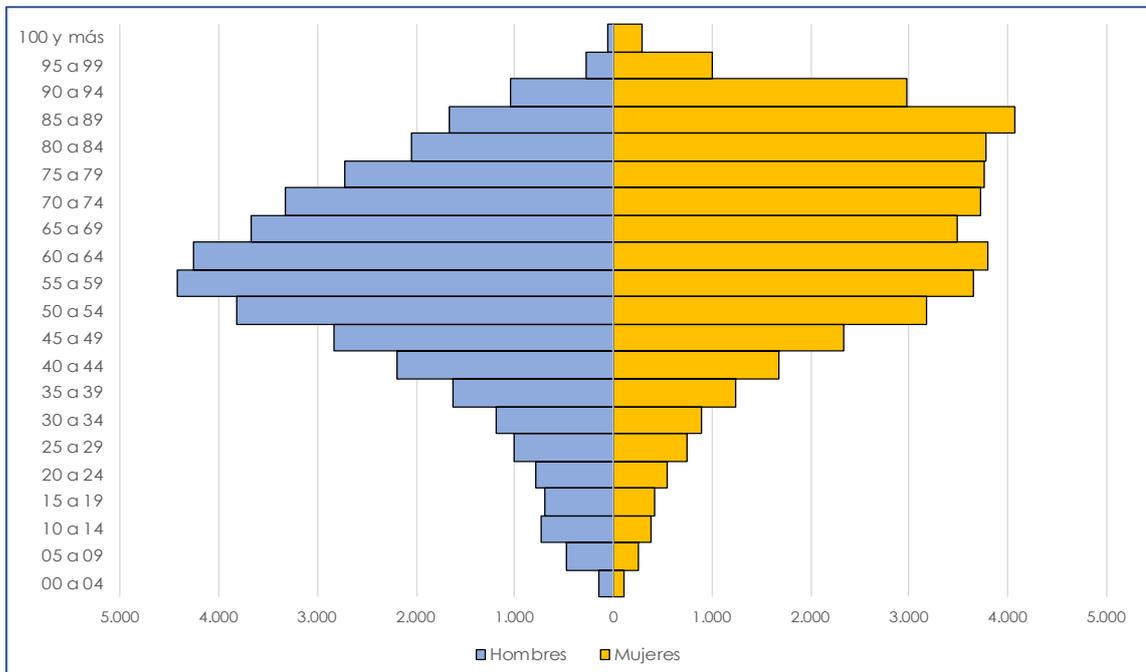
población que se representa en el gráfico 2 y de las tasas específicas de prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocidas por sexo y edad, que por debajo de los 70 años son ligeramente superiores en los varones, pero que a partir de esa edad son más altas y crecen de forma más rápida en las mujeres (gráfico 3).

**Tabla 168. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupo quinquenal de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

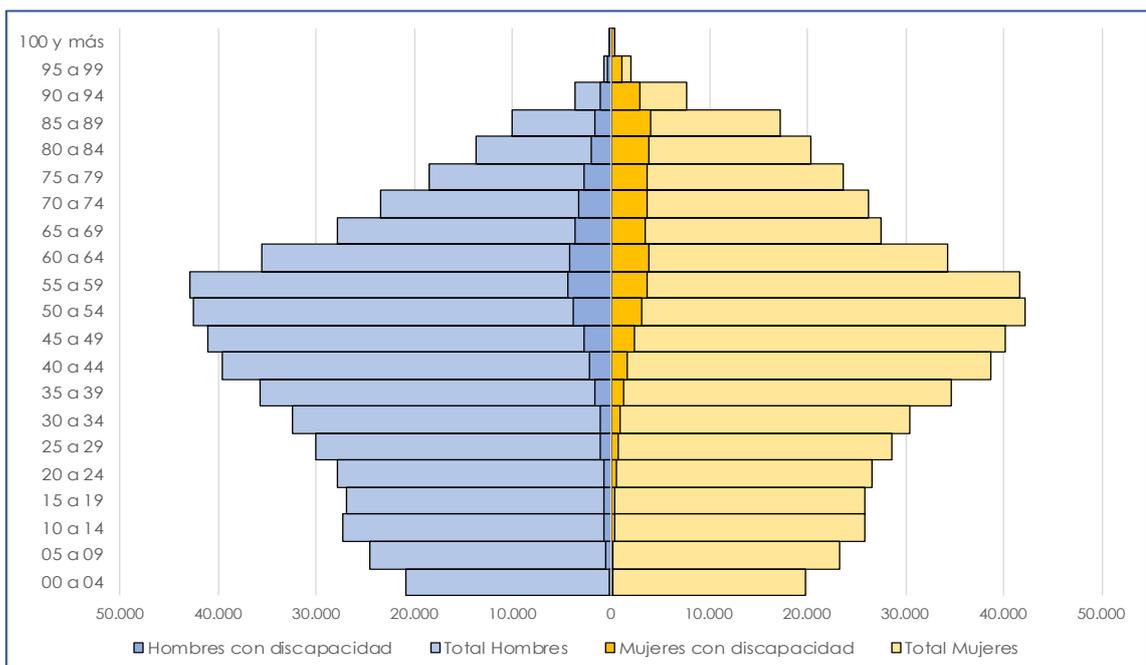
Grupo de edad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
00 a 04 años	140	100	240	6,4	4,8	5,7
05 a 09 años	477	257	734	18,8	10,8	14,9
10 a 14 años	735	372	1.107	27,0	14,3	20,8
15 a 19 años	692	410	1.102	25,5	15,7	20,7
20 a 24 años	786	538	1.324	27,6	20,0	23,9
25 a 29 años	1.015	737	1.752	32,5	24,9	28,8
30 a 34 años	1.190	884	2.074	35,9	28,6	32,4
35 a 39 años	1.636	1.246	2.882	44,3	34,9	39,7
40 a 44 años	2.188	1.683	3.871	54,8	43,0	49,0
45 a 49 años	2.829	2.331	5.160	68,4	57,6	63,1
50 a 54 años	3.814	3.182	6.996	88,0	74,1	81,1
55 a 59 años	4.414	3.643	8.057	105,1	90,2	97,8
60 a 64 años	4.265	3.797	8.062	126,4	116,9	121,8
65 a 69 años	3.682	3.488	7.170	134,4	128,0	131,2
70 a 74 años	3.322	3.714	7.036	141,4	140,0	140,7
75 a 79 años	2.715	3.757	6.472	157,4	168,4	163,6
80 a 84 años	2.047	3.777	5.824	139,0	174,0	159,8
85 a 89 años	1.662	4.065	5.727	168,3	239,8	213,5
90 a 95 años	1.043	2.966	4.010	299,2	402,2	369,1
95 a 99 años	279	1.008	1.287	398,4	559,5	514,3
100 y más años	65	285	350	743,8	980,3	925,8
<b>Total</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>	<b>73,8</b>	<b>78,3</b>	<b>76,1</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.*

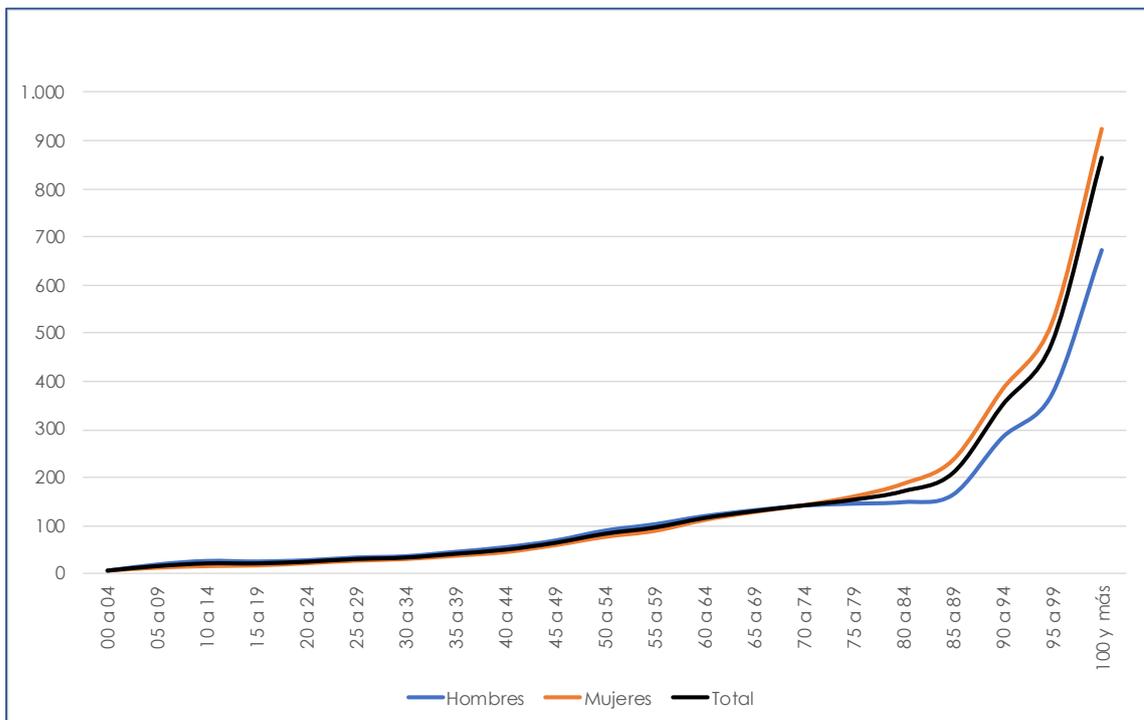
**Gráfico 7 Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019.**



**Gráfico 8 Pirámide de la población total de Extremadura, con detalle de la población con discapacidad administrativamente reconocida. Junio de 2019.**



**Gráfico 9 Prevalencia (por 1.000 habitantes) según sexo y grupo quinquenal de edad de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019.**



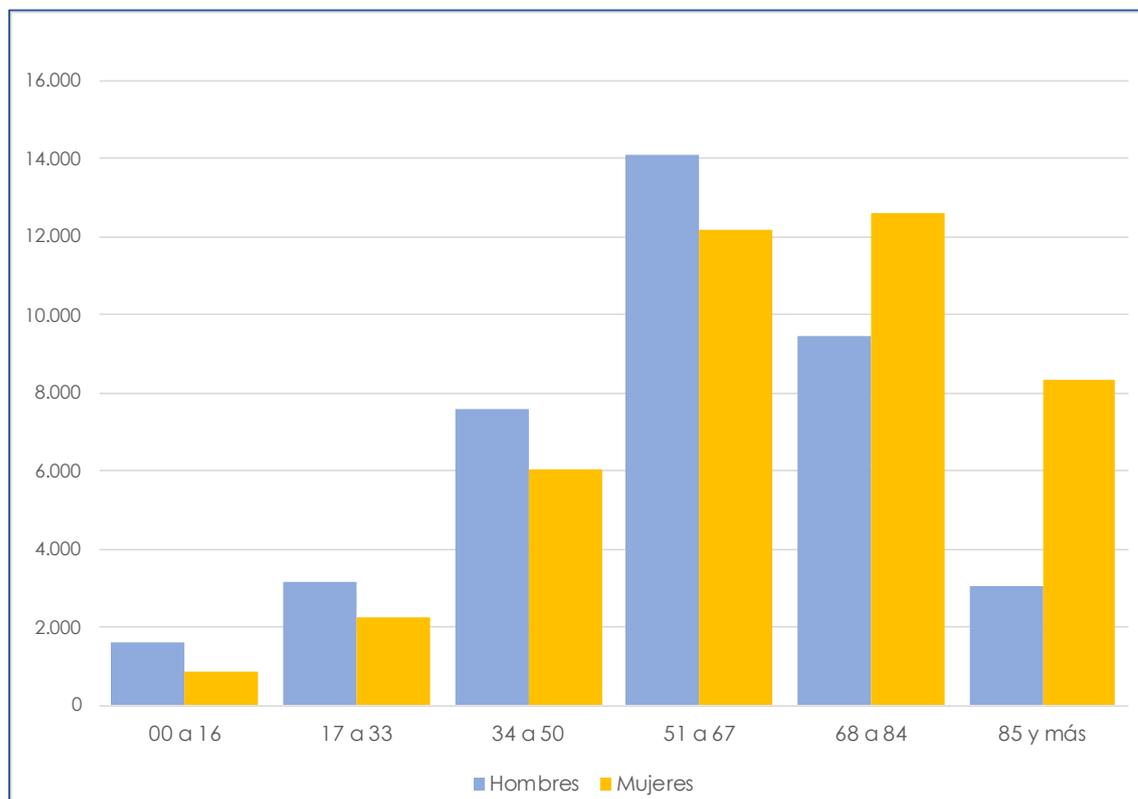
En la siguiente tabla se presenta una visión algo más sintética de la estructura de la población con discapacidad administrativamente reconocida, pues en ella los datos se desglosan por sexo y grandes grupos de edad, de 17 años de intervalo, que se corresponden con seis etapas importantes de la vida: desde el nacimiento hasta la edad en que finaliza la escolarización obligatoria (0-16 años), juventud (17 a 33 años), madurez (con dos subetapas, de 34 a 50 y de 51 a 67 años), etapa de la postjubilación (de 68 a 85 años) y edad avanzada (85 y más). Su representación gráfica en el histograma y el diagrama de barras apiladas porcentuales que se muestran en los gráficos 4 y 5 permite constatar el claro perfil diferencial por sexo al que anteriormente se ha hecho referencia, con predominio de los varones hasta la edad de jubilación y de las mujeres a partir de esa edad.

**Tabla 169. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

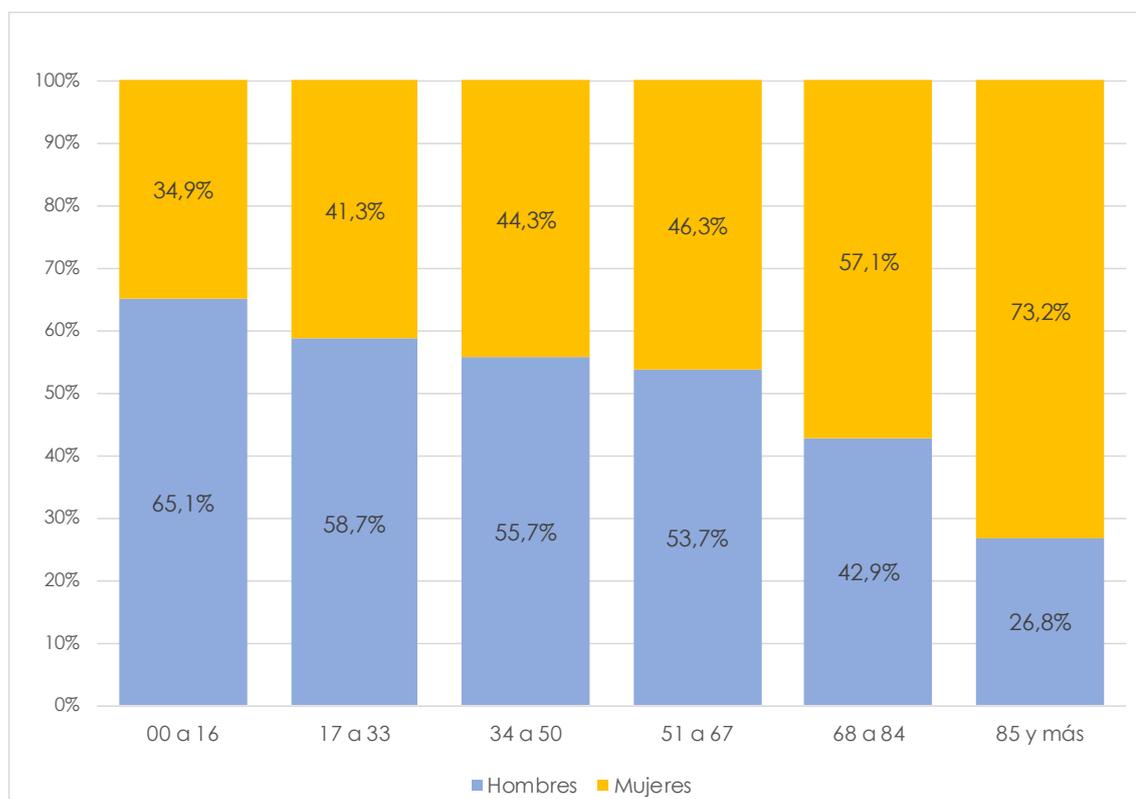
Grupo de edad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 16 años	1.628	872	2.500	19,2	10,8	15,1
17 a 33 años	3.155	2.222	5.377	30,8	23,0	27,0
34 a 50 años	7.602	6.049	13.651	56,9	46,5	51,8
51 a 67 años	14.100	12.167	26.267	110,3	97,9	104,2
68 a 84 años	9.462	12.606	22.068	144,5	155,7	150,7
85 y más años	3.049	8.325	11.374	215,5	315,1	280,4
<b>Total</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>	<b>73,8</b>	<b>78,3</b>	<b>76,1</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.*

**Gráfico 10 Estructura por sexo y grandes grupos de edad de las personas con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019.**



**Gráfico 11 Porcentaje que supone cada sexo en la población con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura, por grandes grupos de edad. Junio de 2019.**



### 6.1.2 Distribución por tipo y grado de discapacidad

La base de datos de valoración de las situaciones de discapacidad recoge información sobre las deficiencias que han dado lugar a la discapacidad. En la base se registran hasta diez deficiencias distintas, con un código de cuatro dígitos, ordenadas según el porcentaje de discapacidad que se asigna a cada una de estas deficiencias. A los efectos de su análisis, los códigos de deficiencia se han agrupado en las siguientes categorías (tipos de discapacidad):

- Discapacidad osteoarticular (códigos 1101 a 1125).
- Discapacidad neuromuscular (códigos 1201 a 1229).
- Discapacidad orgánica (códigos 6001 a 6012 y 8002 a 8003).

- Discapacidad intelectual y del desarrollo (códigos 2100 a 2106).
- Discapacidad mental (códigos 2107 a 2300).
- Discapacidad visual (códigos 3101 a 3107).
- Discapacidad auditiva (códigos 3201 a 3209).
- Otras. En esta categoría se han incluido las siguientes:
  - Sordoceguera (códigos 3303).
  - Discapacidad expresiva (códigos 4101 a 4107).
  - Discapacidad mixta (códigos 5200 a 5202).
  - Discapacidad múltiple (código 8001).
  - Sin especificar (código 7000).
  - Sin discapacidad (código 8000).
  - Proceso en fase aguda no valorable (código 9000).

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, los tipos de discapacidad con mayor prevalencia son la discapacidad osteoarticular (35,0 casos por 1.000 habitantes) y la discapacidad orgánica (31,9 casos por 1.000 habitantes), seguidos de la discapacidad causada por enfermedades y trastornos mentales (24,5 casos por 1.000 habitantes), la discapacidad neuromuscular (15,7 casos por 1.000 habitantes), las discapacidades intelectuales y del desarrollo (12,9 casos por 1.000 habitantes), la discapacidad visual (12,0 casos por 1.000 habitantes) y la discapacidad auditiva (8,2 casos por 1.000 habitantes).

La discapacidad osteoarticular, la discapacidad a consecuencia de enfermedades y trastornos mentales y la categoría "otras discapacidades" presentan una prevalencia significativamente más alta en las mujeres, algo que también ocurre, aunque en menor medida, en el caso de la discapacidad orgánica, de la discapacidad visual y de la discapacidad auditiva. En la discapacidad intelectual y del desarrollo, por el contrario, la prevalencia es significativamente más alta en el caso de los varones. La discapacidad neuromuscular, por su parte, presenta una prevalencia similar en los varones y las mujeres.

**Tabla 170. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y tipo de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

Tipo de discapacidad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Discapacidad osteoarticular	15.338	22.046	37.385	29,0	40,9	35,0
Discapacidad neuromuscular	8.270	8.464	16.734	15,6	15,7	15,7
Discapacidad orgánica	14.723	19.298	34.021	27,9	35,8	31,9
Discapacidad intelectual y del desarrollo	7.975	5.834	13.809	15,1	10,8	12,9
Discapacidad mental	10.384	15.756	26.139	19,6	29,2	24,5
Discapacidad visual	5.554	7.232	12.786	10,5	13,4	12,0
Discapacidad auditiva	4.099	4.675	8.773	7,8	8,7	8,2
Otras discapacidades (*)	3.001	5.141	8.142	5,7	9,5	7,6
<b>Total (**)</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>	<b>73,8</b>	<b>78,3</b>	<b>76,1</b>

(\*) En la categoría "otras discapacidades" se incluyen los siguientes tipos: sordoceguera, discapacidad expresiva, discapacidad mixta, discapacidad múltiple, discapacidad desconocida, discapacidad sin especificar y proceso en fase aguda no valorable.

(\*\*) Una misma persona puede estar clasificada en varios tipos de discapacidad diferentes. Por esta razón la suma de las categorías es superior al total.

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

La distribución por sexo y grado de discapacidad de las personas con discapacidad administrativamente reconocida residente en Extremadura se recoge en la tabla siguiente. Puede apreciarse que la severidad de las situaciones de discapacidad es mayor en el caso de las mujeres que en el de los varones.

**Tabla 171. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

Grado de discapacidad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
33% a 44%	16.255	13.897	30.153	30,8	25,8	28,2
45% a 64%	7.070	10.230	17.300	13,4	19,0	16,2
65% a 74%	9.886	11.148	21.033	18,7	20,7	19,7
75% y más	5.785	6.966	12.751	10,9	12,9	11,9
<b>Total</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>	<b>73,8</b>	<b>78,3</b>	<b>76,1</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.*

En la tabla y gráfico siguientes se ofrece información desagregada por tipo y grado de discapacidad y sexo. Los tipos de discapacidades que presentan un mayor perfil de severidad (grado de discapacidad mayor) son la discapacidad visual (donde el 31,0% de las personas que tienen este tipo de discapacidad han sido valorados con un grado de discapacidad del 75% o más), la discapacidad neuromuscular y la discapacidad intelectual y del desarrollo (en las que un 27,9% y un 27,3%, respectivamente, de las personas tienen un grado de discapacidad del 75% o más). Por el contrario, los tipos de discapacidad que presentan un menor perfil de severidad son la discapacidad osteoarticular y la discapacidad auditiva (el 43,8% y el 43,5%, respectivamente, de las personas con estas discapacidades tienen un grado de discapacidad comprendido entre el 33% y el 44%).

**Tabla 172. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, tipo de discapacidad y grado de discapacidad. Extremadura. Junio de 2019.**

Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad				Total
	33% a 44%	45% a 64%	65% a 74%	75 %y más	
<b>Hombres</b>					
Discapacidad osteoarticular	8.035	3.372	2.699	1.233	15.338
Discapacidad neuromuscular	2.451	1.428	2.009	2.382	8.270
Discapacidad orgánica	6.097	3.121	3.651	1.854	14.723

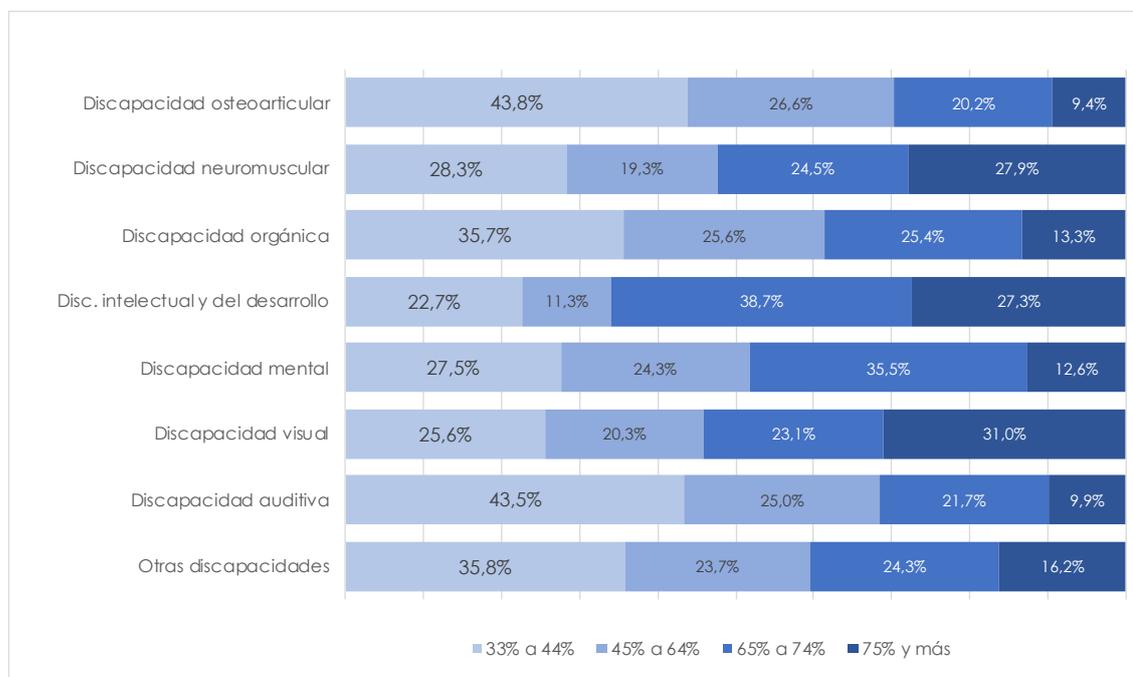
Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad				Total
	33% a 44%	45% a 64%	65% a 74%	75 %y más	
Disc. intelectual y del desarrollo	2.056	920	3.020	1.979	7.975
Discapacidad mental	2.859	2.237	4.026	1.262	10.384
Discapacidad visual	1.743	1.020	1.205	1.586	5.554
Discapacidad auditiva	2.015	917	815	353	4.099
Otras discapacidades (*)	1.024	632	750	595	3.001
<b>Total (**)</b>	<b>16.255</b>	<b>7.070</b>	<b>9.886</b>	<b>5.785</b>	<b>38.996</b>
<b>Mujeres</b>					
Discapacidad osteoarticular	8.343	6.566	4.869	2.268	22.046
Discapacidad neuromuscular	2.284	1.804	2.096	2.280	8.464
Discapacidad orgánica	6.056	5.588	4.974	2.681	19.298
Disc. intelectual y del desarrollo	1.075	644	2.320	1.797	5.834
Discapacidad mental	4.339	4.108	5.265	2.043	15.756
Discapacidad visual	1.528	1.578	1.744	2.382	7.232
Discapacidad auditiva	1.798	1.276	1.087	513	4.675
Otras discapacidades (*)	1.890	1.299	1.231	721	5.141
<b>Total (**)</b>	<b>13.897</b>	<b>10.230</b>	<b>11.148</b>	<b>6.966</b>	<b>42.241</b>
<b>Ambos sexos</b>					
Discapacidad osteoarticular	16.378	9.938	7.568	3.501	37.385
Discapacidad neuromuscular	4.735	3.232	4.105	4.662	16.734
Discapacidad orgánica	12.153	8.708	8.625	4.535	34.021
Disc. intelectual y del desarrollo	3.131	1.563	5.340	3.775	13.809
Discapacidad mental	7.198	6.345	9.292	3.305	26.139
Discapacidad visual	3.271	2.598	2.949	3.968	12.786
Discapacidad auditiva	3.813	2.193	1.902	866	8.773
Otras discapacidades (*)	2.914	1.931	1.981	1.316	8.142
<b>Total (**)</b>	<b>30.153</b>	<b>17.300</b>	<b>21.033</b>	<b>12.751</b>	<b>81.237</b>

(\*) En la categoría "otras discapacidades" se incluyen los siguientes tipos: sordoceguera, discapacidad expresiva, discapacidad mixta, discapacidad múltiple, discapacidad desconocida, discapacidad sin especificar y proceso en fase aguda no valorable.

(\*\*) Una misma persona puede estar clasificada en varios tipos de discapacidad diferentes. Por esta razón la suma de las categorías es superior al total.

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

**Gráfico 12 Distribución porcentual por grado de discapacidad de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) en Extremadura, según tipo de discapacidad. Junio de 2019.**



### 6.1.3 Distribución territorial

El 61,3% de las personas con discapacidad administrativamente reconocida que viven en Extremadura (49.777 personas) residen en la provincia de Badajoz, y el 38,7% (31.460) en la provincia de Cáceres. La prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida es algo superior en la provincia de Cáceres (79,8 casos por 1.000 habitantes, frente a 73,9 en Badajoz). La estructura por sexo y edad de la población con discapacidad administrativamente reconocida es muy similar en ambas provincias, aunque en Badajoz es ligeramente más joven y la proporción de mujeres es también ligeramente más elevada que en Cáceres.

**Tabla 173. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, grandes grupos de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

Grupo de edad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Badajoz</b>						
Hasta 16 años	1.061	562	1.623	18,8	10,5	14,7
17 a 33 años	2.127	1.406	3.533	31,8	22,1	27,1
34 a 50 años	4.657	3.768	8.425	54,5	44,9	49,8
51 a 67 años	8.180	7.568	15.748	105,6	99,3	102,5
68 a 84 años	5.589	7.943	13.532	142,6	163,1	153,9
85 y más años	1.876	5.040	6.916	244,1	347,6	311,7
<b>Total Badajoz</b>	<b>23.490</b>	<b>26.287</b>	<b>49.777</b>	<b>70,5</b>	<b>77,2</b>	<b>73,9</b>
<b>Cáceres</b>						
Hasta 16 años	567	310	877	19,9	11,5	15,8
17 a 33 años	1.028	816	1.844	28,8	24,5	26,7
34 a 50 años	2.945	2.281	5.226	61,2	49,3	55,4
51 a 67 años	5.920	4.599	10.519	117,5	95,7	106,8
68 a 84 años	3.873	4.663	8.536	147,5	144,6	145,9
85 y más años	1.173	3.285	4.458	181,5	275,6	242,5
<b>Total Cáceres</b>	<b>15.506</b>	<b>15.954</b>	<b>31.460</b>	<b>79,4</b>	<b>80,3</b>	<b>79,8</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.*

En la siguiente tabla se recoge la distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida según la zona sociosanitaria en la que tienen su residencia. Las cuatro zonas sociosanitarias con mayor población total (Badajoz, Cáceres, Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena) concentran al 41,7% de las personas con discapacidad administrativamente reconocida de Extremadura. Las zonas sociosanitarias en las que es mayor la prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida son la de Badajoz (98,7 personas con discapacidad por 1.000 habitantes) y la de Miajadas (94,9 personas con

discapacidad por 1.000 habitantes). Las zonas sociosanitarias con menor prevalencia son las de Almendralejo y Villafranca de los Barros, con 55,4 y 59,5 personas con discapacidad por cada 1.000 habitantes, respectivamente.

**Tabla 174. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y zona sociosanitaria (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

Zona Sociosanitaria	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almendralejo	1.192	1.190	2.382	55,8	54,9	55,4
Azuaga-Llerena	1.330	1.512	2.842	61,1	69,7	65,4
Badajoz	7.650	7.470	15.121	103,0	94,7	98,7
Brozas	1.366	1.556	2.922	76,5	86,8	81,6
Cáceres	4.115	3.847	7.962	89,3	76,8	82,8
Castuera	1.119	1.530	2.649	61,5	83,3	72,4
Coria	1.795	1.720	3.514	85,5	81,6	83,6
Don Benito-Villanueva de la Serena	2.280	2.597	4.877	64,6	71,6	68,1
Jerez de los Caballeros	850	1.185	2.035	55,7	77,0	66,4
Mérida	2.999	2.913	5.912	72,7	68,6	70,6
Miajadas	1.454	1.613	3.067	89,3	100,5	94,9
Montijo-San Vicente	1.626	1.850	3.476	60,8	69,7	65,2
Navalmoral de la Mata	1.806	1.788	3.594	67,3	68,7	68,0
Olivenza	894	1.218	2.112	52,5	72,2	62,3
Plasencia Norte	1.724	1.955	3.679	71,3	84,1	77,6
Plasencia Sur	2.250	2.275	4.525	74,5	72,3	73,4
Talarrubias	785	1.243	2.028	56,5	92,3	74,1
Trujillo	987	1.185	2.172	76,0	91,6	83,8
Villafranca de los Barros	998	1.376	2.374	50,2	68,7	59,5
Zafra	1.761	2.201	3.962	62,5	76,5	69,6
Desconocida	15	19	35			
<b>Total</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>	<b>73,8</b>	<b>78,3</b>	<b>76,1</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.*

La distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida según el número de habitantes del municipio de residencia,

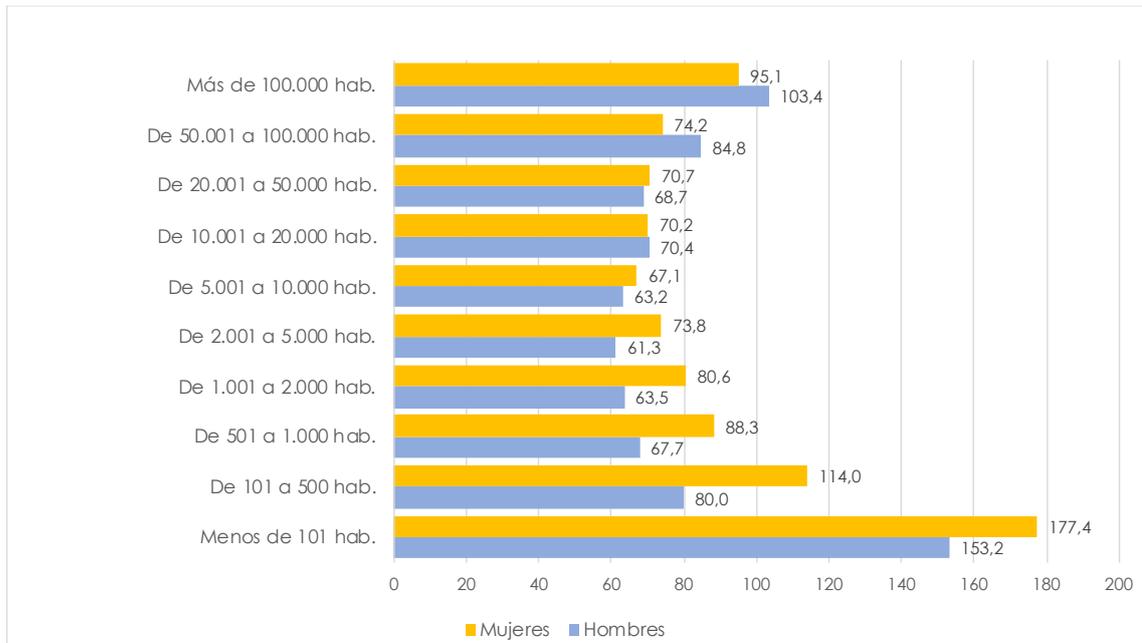
que se recoge en la siguiente tabla, y las tasas de prevalencia en relación con el número de habitantes que se reflejan en el gráfico, muestran que las tasas de prevalencia son más elevadas en los municipios con muy poca población o con un gran número de habitantes, y tienden a ser menores en los municipios de tamaño intermedio. Se observa también que, mientras en los municipios con menor población la prevalencia es claramente mayor en las mujeres, en los municipios más poblados ocurre a la inversa. Esos comportamientos se deben, sin duda, al efecto cruzado de dos variables: el alto índice de envejecimiento de los municipios más despoblados, por una parte, y la atracción que ejerce la mayor dotación de servicios de los municipios con mayor población, por otra.

**Tabla 175. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y número de habitantes del municipio de residencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.**

Número de habitantes del municipio de residencia	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menos de 101 hab.	62	65	127	153,2	177,4	164,7
De 101 a 500 hab.	1.423	1.891	3.314	80,0	114,0	96,4
De 501 a 1.000 hab.	2.393	3.027	5.419	67,7	88,3	77,9
De 1.001 a 2.000 hab.	3.779	4.702	8.482	63,5	80,6	72,0
De 2.001 a 5.000 hab.	5.251	6.274	11.525	61,3	73,8	67,6
De 5.001 a 10.000 hab.	4.592	4.884	9.476	63,2	67,1	65,1
De 10.001 a 20.000 hab.	2.984	3.107	6.090	70,4	70,2	70,3
De 20.001 a 50.000 hab.	4.583	4.917	9.500	68,7	70,7	69,7
De 50.001 a 100.000 hab.	6.358	5.971	12.329	84,8	74,2	79,3
Más de 100.000 hab.	7.555	7.384	14.939	103,4	95,1	99,1
Desconocido	15	19	35			
<b>Total</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>	<b>73,8</b>	<b>78,3</b>	<b>76,1</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.*

**Gráfico 13 Prevalencia (por 1.000 habitantes) de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura, por sexo y número de habitantes del municipio de residencia. Junio de 2019.**



#### 6.1.4 Situaciones de dependencia

De las 81.237 personas con discapacidad administrativamente reconocida residentes en Extremadura, 20.293 (un 25,0% del total) han tramitado la valoración de su posible situación de dependencia, y 17.761 (19,4% del total) tienen reconocida una situación de dependencia en alguno de los tres grados previstos en la normativa: 4.205 en el grado III (Gran Dependencia), 5.495 en el grado II (Dependencia Severa) y 6.061 en el grado I (Dependencia Moderada). El 58,6% de las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia son mujeres.

**Tabla 176. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según situación de dependencia, por sexo. Extremadura, octubre de 2019.**

Situaciones de dependencia	Número de personas con discapacidad de 45 y más años		
	Hombres	Mujeres	Total
Grado III (Gran Dependencia)	1.727	2.478	4.205
Grado II (Dependencia Severa)	2.347	3.149	5.495
Grado I (Dependencia Moderada)	2.445	3.616	6.061
<b>Total con grado de dependencia</b>	<b>6.518</b>	<b>9.242</b>	<b>15.761</b>
Sin grado	1.671	2.861	4.532
<b>Total con valoración de dependencia</b>	<b>8.190</b>	<b>12.103</b>	<b>20.293</b>
Sin valoración de dependencia	30.806	30.138	60.944
<b>Total general</b>	<b>38.996</b>	<b>42.241</b>	<b>81.237</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

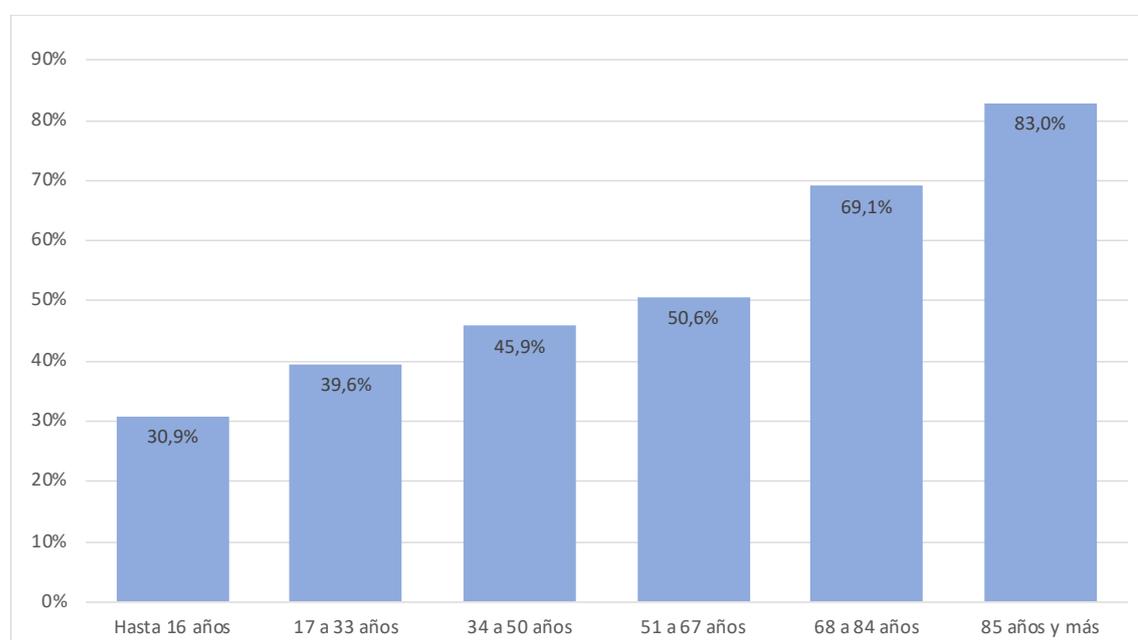
**Tabla 177. Personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, según grado de dependencia reconocido, por sexo y grupos de edad. Extremadura, octubre de 2019.**

Situaciones de dependencia	Número de personas con discapacidad						Total
	Hasta 16 años	17 a 33 años	34 a 50 años	51 a 67 años	68 a 84 años	85 años y más	
<b>Hombres</b>							
Grado III	182	260	343	417	379	146	1.727
Grado II	198	328	466	699	505	151	2.347
Grado I	103	341	527	797	531	146	2.445
<b>Total con grado de dependencia</b>	<b>483</b>	<b>929</b>	<b>1.336</b>	<b>1.913</b>	<b>1.415</b>	<b>442</b>	<b>6.518</b>
<b>Mujeres</b>							
Grado III	86	189	320	423	752	708	2.478
Grado II	79	216	386	722	1.014	732	3.149
Grado I	51	204	428	818	1.399	716	3.616
<b>Total con grado de dependencia</b>	<b>216</b>	<b>609</b>	<b>1.134</b>	<b>1.963</b>	<b>3.165</b>	<b>2.155</b>	<b>9.242</b>
<b>Ambos sexos</b>							
Grado I	268	449	663	840	1.131	854	4.205
Grado II	277	544	852	1.421	1.519	882	5.495
Grado I	154	545	955	1.615	1.930	862	6.061
<b>Total con grado de dependencia</b>	<b>699</b>	<b>1.538</b>	<b>2.470</b>	<b>3.876</b>	<b>4.580</b>	<b>2.598</b>	<b>15.761</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

Conforme avanza la edad, se incrementa la proporción de mujeres entre las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, pasando de suponer un 30,9% del total en el grupo de menores de 17 años a un 83,0% del total entre quienes tienen 85 o más años.

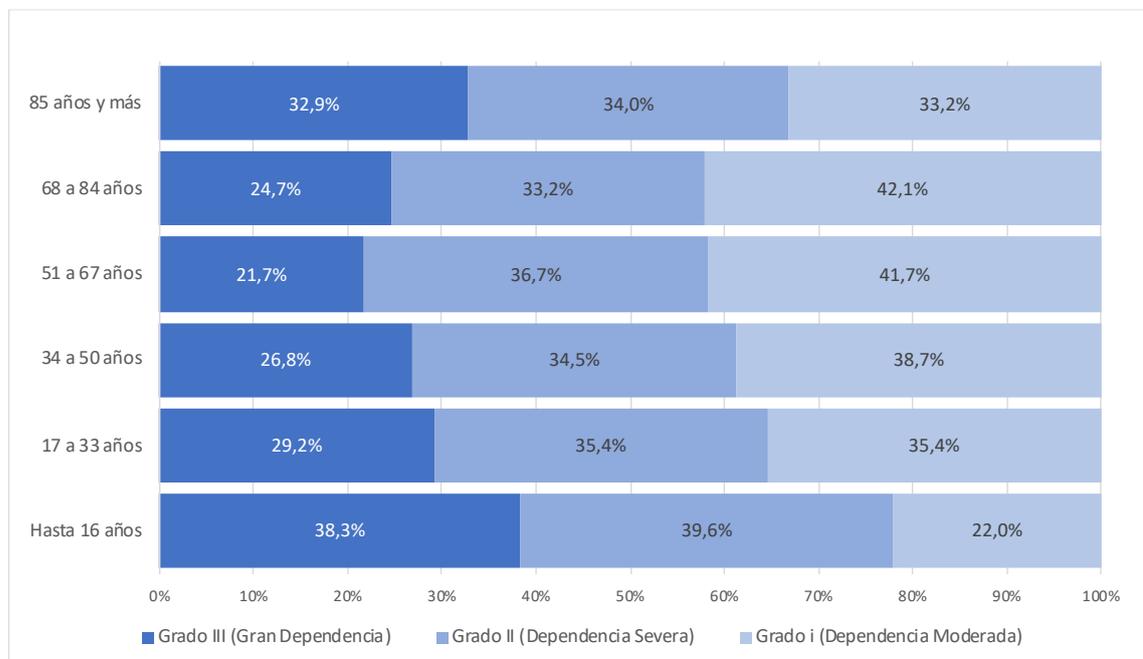
**Gráfico 14** Proporción que suponen las mujeres entre las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, por grupos de edad. Extremadura, octubre de 2019.



*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

En las personas más jóvenes y en las de más edad se incrementa la severidad de las situaciones de dependencia, que es menor en las personas de edades intermedias: la proporción que suponen quienes tienen reconocido el grado III (Gran Dependencia) sobre el total de personas con reconocimiento de la situación de dependencia es, entre los menores de 17 años, del 38,3%, desciende luego progresivamente hasta alcanzar un valor mínimo del 21,7% en el grupo de edad de entre 51 y 67 años y vuelve a elevarse a partir de esa edad, hasta alcanzar el 32,9% en los mayores de 85 años.

**Gráfico 15 Distribución por grados de dependencia de las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia. Extremadura, octubre de 2019.**



*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

### 6.1.5 Percepción de servicios MADEX

Los datos proporcionados por el SEPAD incluyen información sobre diversos servicios incluidos en el Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX) que reciben las personas con discapacidad administrativamente reconocida. Entre esos servicios no se han podido incluir, al no estar adecuadamente actualizados, datos de los Servicios de Atención Temprana y Habilitación Funcional.

En total hay 2.972 personas con discapacidad administrativamente reconocida que reciben servicios MADEX, excluyendo los servicios de Atención Temprana y de Habilitación Funcional. El servicio más utilizado es el de Centro Ocupacional, del que en total se benefician 1.615 personas de este colectivo (295 de ellas reciben este servicio conjuntamente con el de alojamiento residencial y 98 conjuntamente con el de Vivienda Tutelada), seguido del servicio de Residencia para personas con discapacidad con necesidades de apoyo extenso o

generalizado (628 personas reciben este servicio, una de ellos en combinación con el servicio de Centro Ocupacional y otra con el de Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad), del servicio de Centro de Día (613 usuarios y usuarias con discapacidad) y del servicio de Residencia para personas con discapacidad con necesidades de apoyo intermitente o limitado (372 usuarios y usuarias, de los que 294 lo reciben en combinación con el servicio de Centro Ocupacional). Hay 125 personas con discapacidad que son usuarias del servicio de Vivienda Tutelada (98 de ellas conjuntamente con el servicio de Centro Ocupacional), 6 que son usuarias del Módulo Familiar (donde conviven con sus padres cuando estos, por su elevada edad, ya no pueden atenderlas solos) y 7 que son usuarias de la Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad (USAD), un recurso diseñado para la asistencia a usuarios y usuarias de centros residenciales que presentan alteraciones graves de conductas y que además son grandes dependientes.

**Tabla 178. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) que reciben servicios MADEX, por sexo. Extremadura. Junio de 2019.**

Servicios MADEX	Número de personas con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total
Centro de Día	346	267	613
Centro Ocupacional	717	505	1.222
Módulo Familiar	4	2	6
Residencia de Apoyo Extenso	339	287	626
Residencia de Apoyo Extenso + Centro Ocupacional		1	1
Residencia de Apoyo Limitado	53	25	78
Residencia de Apoyo Limitado + Centro Ocupacional	153	141	294
Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad (USAD)	5	1	6
USAD + Residencia de Apoyo Extenso		1	1
Vivienda Tutelada	20	7	27
Vivienda Tutelada + Centro Ocupacional	47	51	98
<b>Total con servicios MADEX</b>	<b>1.684</b>	<b>1.288</b>	<b>2.972</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

El 96 por cien de los usuarios de servicios MADEX tienen entre 17 y 67 años, y cuatro de cada diez se encuentran en el tramo de edad de entre 34 y 50 años. La mayor parte de los usuarios de servicios MADEX mayores de 68 años reciben servicios de atención residencial, atención diurna o centro ocupacional.

**Tabla 179. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) que reciben servicios MADEX, por grupo decenal de edad. Extremadura. Junio de 2019.**

Servicios MADEX	Número de personas con discapacidad						Total
	Hasta 16 años	17 a 33 años	34 a 50 años	51 a 67 años	68 a 84 años	85 años y más	
Centro de Día		229	235	134	15		613
Centro Ocupacional		456	518	224	23	1	1.222
Módulo Familiar			2	3	1		6
Residencia de Apoyo Extenso		68	284	220	49	5	626
Residencia de Apoyo Extenso + Centro Ocupacional				1			1
Residencia de Apoyo Limitado	1	7	30	34	6		78
Residencia de Apoyo Limitado + Centro Ocupacional		42	111	126	15		294
Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad (USAD)			4	2			6
USAD + Residencia de Apoyo Extenso			1				1
Vivienda Tutelada		9	13	5			27
Vivienda Tutelada + Centro Ocupacional		35	42	20	1		98
<b>Total con servicios MADEX</b>	<b>1</b>	<b>846</b>	<b>1.240</b>	<b>769</b>	<b>110</b>	<b>6</b>	<b>2.972</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

### 6.1.6 Percepción de prestaciones del SAAD

El 80,3% de las personas con discapacidad que tenían reconocida una situación de dependencia recibían alguna prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en octubre de 2019. El resto (3.112 personas) estaban a la espera de que se les asignase prestación.

El tipo de prestaciones del SAAD más recibidas por personas con discapacidad son la prestación de servicio (5.213 prestaciones, que suponen el 37,4% del total de las recibidas por las personas con discapacidad) y la denominada “Prestación económica vinculada al servicio”, que se concede cuando no es posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado (5.080 prestaciones, 36,4% del total). Otras 3.640 prestaciones del SAAD recibidas por personas con discapacidad (26,2% del total) son prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. La prestación económica de asistencia personal, prevista en el artículo 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, no se ha implantado en Extremadura.

**Tabla 180. Prestaciones del SAAD recibidas por personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por clase de prestación y sexo. Extremadura, octubre de 2019.**

Clase de prestación	Número de personas con discapacidad de 45 y más años		
	Hombres	Mujeres	Total
Prestación de servicio	2.274	2.940	5.213
Prestación económica vinculada a servicio	1.558	3.523	5.080
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales	1.824	1.825	3.649
<b>Total prestaciones</b>	<b>5.655</b>	<b>8.287</b>	<b>13.942</b>
<b>Personas que reciben alguna prestación</b>	<b>5.208</b>	<b>7.441</b>	<b>12.649</b>
Ratio de prestaciones por persona beneficiaria	1,09	1,11	1,10
<b>Personas con derecho a prestaciones</b>	<b>6.518</b>	<b>9.242</b>	<b>15.761</b>
Personas a la espera de prestación	1.311	1.801	3.112

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

En la siguiente tabla se ofrecen datos sobre los servicios del catálogo del SAAD de los que se benefician las personas con discapacidad a las que se ha reconocido una situación de dependencia, bien sea a través de una prestación directa de servicio o de una prestación económica

vinculada al servicio. El servicio del que se benefician más personas es el de Ayuda a Domicilio, que es prestado con financiación del SAAD a 4.265 personas con discapacidad. Le sigue en importancia cuantitativa el servicio de Atención Residencial y el servicio de Centros de Día y Noche, que son recibidos respectivamente por 2.369 y 1.827 personas con discapacidad. Los servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal benefician a 1.130 personas con discapacidad, y el de Teleasistencia a 702 personas con discapacidad.

**Tabla 181. Servicios del SAAD prestados a personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por tipo de servicio y sexo. Extremadura, octubre de 2019.**

Tipo de servicio prestado	Número de personas con discapacidad de 45 y más años		
	Hombres	Mujeres	Total
Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal	616	514	1.130
Teleasistencia	137	566	702
Ayuda a Domicilio	1.170	3.094	4.265
Centros de Día/Noche	930	897	1.827
Atención Residencial	978	1.391	2.369
<b>Total servicios SAAD recibidos por personas con discapacidad</b>	<b>3.830</b>	<b>6.462</b>	<b>10.293</b>

*Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.*

## 6.2 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud

La Encuesta de Integración Social y Salud (EISS), realizada en 2012, tuvo como objetivo general proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre la interacción entre la condición de salud y la integración social en la población española, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad. Esta encuesta, que fue el módulo nacional de la Encuesta Europea de Salud e Integración Social (EHSIS), consideró como personas con discapacidad a quienes habían afirmado que su condición de salud suponía una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la

accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. La EISS 2012 cubrió a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.

Según la Encuesta de Integración Social y Salud el 17,24% de la población extremeña de 15 y más años presentaba algún grado de limitación en la participación social debido a su condición de salud, por lo que podían ser consideradas personas con discapacidad. En total, 160.316 personas, de las cuales 97.667 (60,9%) eran mujeres.

**Tabla 182. Prevalencia de limitaciones en la participación social debido a la condición de salud en Extremadura. Datos referidos a personas de 15 y más años. 2012.**

	Hombres	Mujeres	Total
Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud	62.649	97.667	160.316
Prevalencia (en porcentaje)	13,60	20,81	17,24

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Según esta misma encuesta, la limitación que más se repetía en la población de 15 y más años era la limitación para las actividades de ocio (la presentaban el 69,0% de las personas que habían manifestado tener limitaciones para la participación social debido a su condición de salud), seguido de la limitación para salir de casa (66,1%), para usar el transporte (40,1%) y para acceder y moverse por los edificios (38,9%). Las limitaciones que con menos frecuencia se señalaron fueron aquellas que no estaban relacionadas con la movilidad, como la limitación para el contacto y el apoyo social (1,5%) o para usar internet (5,6%). Las mujeres con discapacidad presentaban más limitaciones para salir de casa (78,4%),

para el transporte (46,1%) y para acceder y moverse por los edificios (48,3%) que los hombres con discapacidad. Sin embargo, los hombres con discapacidad presentaban más limitaciones para el acceso al empleo adecuado (25,8%), y para acceder a las actividades de ocio (69,0%) que las mujeres.

**Tabla 183. Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud, según tipo de limitación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. Extremadura, 2012.**

Tipo de limitación	Número de personas			Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Discapacidad para salir de casa	29.449	76.590	106.039	47,0%	78,4%	66,1%
Discapacidad para usar transporte	19.195	45.063	64.258	30,6%	46,1%	40,1%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	20.026	42.291	62.317	32,0%	43,3%	38,9%
Discapacidad para actividades formativas	7.398	15.479	22.877	11,8%	15,8%	14,3%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	20.563	20.833	41.396	32,8%	21,3%	25,8%
Discapacidad para usar internet	1.703	7.333	9.036	2,7%	7,5%	5,6%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social		2.440	2.440	0,0%	2,5%	1,5%
Discapacidad para las actividades de ocio	43.866	66.672	110.538	70,0%	68,3%	69,0%
Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	5.850	5.449	11.299	9,3%	5,6%	7,0%
Discriminación por motivos de discapacidad	6.959	12.849	19.808	11,1%	13,2%	12,4%
<b>Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud</b>	<b>62.649</b>	<b>97.667</b>	<b>160.316</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

### 6.3 Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008

La *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008)* fue la tercera gran encuesta sobre discapacidad realizada en España tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986)* y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999)*.

La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Como las encuestas anteriores, la EDAD 2008 contó con una muy amplia base muestral.

La EDAD 2008 estimó la población con discapacidad en Extremadura en 110.964 personas, entre las que predominaban las mujeres (62,2%) con respecto a los hombres (37,8%). A medida que aumenta la edad, también aumenta el número de personas con discapacidad, sobre todo a partir de los 60 años (los mayores de esta edad suponen el 71,1% del total de las personas con discapacidad). En el tramo de edad de 75 o más años se concentran el 43,44% del total de la población con discapacidad, mientras que los menores de 15 años sólo representan el 1,4% del total.

**Tabla 184. Población con discapacidad por sexo y grupo de edad. Extremadura 2008.**

	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 14 años	1.041	551	1.592
De 15 a 29 años	2.019	2.370	4.389
De 30 a 44 años	4.444	5.826	10.270
De 45 a 59 años	6.783	8.994	15.777
De 60 a 74 años	12.421	18.311	30.732
75 o más años	15.263	32.941	48.204

	Hombre	Mujer	Total
<b>Total</b>	<b>41.971</b>	<b>68.993</b>	<b>110.964</b>

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

En las tablas que se muestran a continuación se ofrecen datos relativos a las personas con discapacidad de 6 y más años residentes en domicilios familiares, desglosados por sexo, grupo de edad y tipo de discapacidad. Se observa que las limitaciones que presentan con mayor frecuencia las personas encuestadas, tanto hombres como mujeres, son aquellas que se acentúan con la edad o el envejecimiento (realización de actividades de la vida doméstica, movilidad, autocuidado, visión y audición). Por el contrario, las limitaciones relacionadas con la comunicación, el aprendizaje y las interacciones sociales son señaladas con menor frecuencia. En función del sexo, prevalecen las mujeres con respecto a los hombres en prácticamente la totalidad de limitaciones indicadas, excepto en la audición y en la comunicación donde se da la situación contraria.

**Tabla 185. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de discapacidad, por grupo de edad y sexo (Miles). Extremadura, 2008.**

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
<b>Hombres</b>					
Visión	1,0	2,6	4,3	4,7	12,5
Audición	1,8	3,4	5,4	4,2	14,7
Comunicación	2,8	1,2	1,8	2,4	8,2
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	2,6	1,0	1,1	1,2	5,9
Movilidad	3,3	7,2	6,2	6,4	23,1
Autocuidado	2,9	4,0	5,5	6,3	18,7
Vida doméstica	2,0	3,7	3,3	5,4	14,4
Interacciones y relaciones personales	1,8	0,8	0,6	0,8	4,0
<b>Total hombres</b>	<b>7,5</b>	<b>11,7</b>	<b>12,6</b>	<b>10,1</b>	<b>42,0</b>
<b>Mujeres</b>					
Visión	1,8	3,4	10,2	8,3	23,7

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Audición	1,6	2,7	7,8	8,6	20,7
Comunicación	2,2	1,0	3,3	4,0	10,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	2,1	0,8	1,5	5,2	9,7
Movilidad	3,8	9,1	18,6	14,2	45,6
Autocuidado	3,9	4,6	13,6	14,1	36,3
Vida doméstica	3,4	6,4	15,0	15,5	40,3
Interacciones y relaciones personales	1,8	1,4	1,2	3,8	8,1
<b>Total mujeres</b>	<b>8,7</b>	<b>13,8</b>	<b>25,4</b>	<b>21,1</b>	<b>69,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
Visión	2,8	6,0	14,5	13,0	36,2
Audición	3,4	6,1	13,1	12,8	35,4
Comunicación	5,1	2,2	5,1	6,4	18,7
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	4,7	1,9	2,6	6,4	15,6
Movilidad	7,0	16,3	24,8	20,5	68,7
Autocuidado	6,8	8,6	19,2	20,4	55,0
Vida doméstica	5,4	10,1	18,3	20,9	54,7
Interacciones y relaciones personales	3,6	2,1	1,8	4,6	12,1
<b>Total</b>	<b>16,3</b>	<b>25,4</b>	<b>38,1</b>	<b>31,2</b>	<b>111,0</b>

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

**Tabla 186. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de discapacidad, por grupo de edad y sexo (Porcentaje con cada tipo de discapacidad). Extremadura, 2008.**

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
<b>Hombres</b>					
Visión	13,3	22,2	34,1	46,5	29,8
Audición	24,0	29,1	42,9	41,6	35,0
Comunicación	37,3	10,3	14,3	23,8	19,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	34,7	8,5	8,7	11,9	14,0
Movilidad	44,0	61,5	49,2	63,4	55,0
Autocuidado	38,7	34,2	43,7	62,4	44,5

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Vida doméstica	26,7	31,6	26,2	53,5	34,3
Interacciones y relaciones personales	24,0	6,8	4,8	7,9	9,5
<b>Total hombres</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Mujeres</b>					
Visión	20,7	24,6	40,2	39,3	34,3
Audición	18,4	19,6	30,7	40,8	30,0
Comunicación	25,3	7,2	13,0	19,0	15,2
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	24,1	5,8	5,9	24,6	14,1
Movilidad	43,7	65,9	73,2	67,3	66,1
Autocuidado	44,8	33,3	53,5	66,8	52,6
Vida doméstica	39,1	46,4	59,1	73,5	58,4
Interacciones y relaciones personales	20,7	10,1	4,7	18,0	11,7
<b>Total mujeres</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Ambos sexos</b>					
Visión	17,2	23,6	38,1	41,7	32,6
Audición	20,9	24,0	34,4	41,0	31,9
Comunicación	31,3	8,7	13,4	20,5	16,8
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	28,8	7,5	6,8	20,5	14,1
Movilidad	42,9	64,2	65,1	65,7	61,9
Autocuidado	41,7	33,9	50,4	65,4	49,5
Vida doméstica	33,1	39,8	48,0	67,0	49,3
Interacciones y relaciones personales	22,1	8,3	4,7	14,7	10,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

Por tipo de deficiencia, prevalecen con bastante diferencia respecto a las otras las deficiencias osteoarticulares (24,39%), con mayor relevancia en el grupo de edad de 80 y más años, coincidiendo en este caso, también, con el envejecimiento de la población.

En el caso de los hombres, hay más personas con deficiencias visuales (19,44%), seguidas de las osteoarticulares (14,32%) y del oído (13,16%). En

el caso de las mujeres, hay más con deficiencias osteoarticulares (30,43%), con bastante diferencia respecto a los hombres, seguidas de deficiencias visuales (20%) y del oído (17,44%). Sin embargo, en el caso de las personas comprendidas en el grupo de edad de 6 a 64 años, predomina en primer lugar las deficiencias osteoarticulares, seguidas de las del oído y las visuales.

Son menos frecuentes, en este grupo de edad, las deficiencias del lenguaje, habla y voz, de las del sistema nervioso, viscerales y por último mentales. La deficiencia mental, en general, está representada en menor medida, tanto en hombres como en mujeres, aunque más significativas en estas últimas. Igualmente, en ambos casos, las menos presentes son las deficiencias del lenguaje, habla y voz, seguidas del sistema nervioso.

**Tabla 187. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de deficiencia de origen, por grupo de edad y sexo (Miles). Extremadura, 2008.**

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
<b>Hombres</b>				
Total	4,3	0,8	1,6	6,7
Deficiencias mentales	2,9	3,9	4,0	10,8
Deficiencias visuales	5,2	4,5	2,7	12,4
Deficiencias de oído	0,1	0,3	0,7	1,1
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	6,7	3,6	3,0	13,3
Deficiencias osteoarticulares	1,8	1,5	0,6	3,9
Deficiencias del sistema nervioso	2,0	2,1	2,6	6,6
Deficiencias viscerales	0,0	1,1	2,3	3,5
Otras deficiencias	0,2	0,8	0,5	1,5
No consta	<b>19,2</b>	<b>12,6</b>	<b>10,1</b>	<b>42,0</b>
<b>Total hombres</b>				
<b>Mujeres</b>				
Total	4,3	8,3	6,9	19,6
Deficiencias mentales	3,9	6,7	6,1	16,7
Deficiencias visuales	0,4	0,4	0,2	1,0
Deficiencias de oído	7,9	14,0	10,6	32,5
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	4,9	1,8	1,8	8,5
Deficiencias osteoarticulares	2,5	6,0	2,9	11,5

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Deficiencias del sistema nervioso	0,4	1,8	5,0	7,2
Deficiencias viscerales	0,2	0,7	0,2	1,0
Otras deficiencias	<b>22,5</b>	<b>25,4</b>	<b>21,1</b>	<b>69,0</b>
No consta				
<b>Total mujeres</b>	8,0	3,3	6,7	17,9
<b>Ambos sexos</b>				
Deficiencias mentales	9,1	11,2	8,8	29,1
Deficiencias visuales	0,5	0,7	0,9	2,1
Deficiencias de oído	14,6	17,6	13,5	45,8
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	6,7	3,3	2,4	12,4
Deficiencias osteoarticulares	4,5	8,1	5,5	18,1
Deficiencias del sistema nervioso	0,4	3,0	7,3	10,7
Deficiencias viscerales	0,4	1,5	0,7	2,5
Otras deficiencias	<b>41,7</b>	<b>38,1</b>	<b>31,2</b>	<b>111,0</b>
No consta	4,3	0,8	1,6	6,7
<b>Total</b>	<b>2,9</b>	<b>3,9</b>	<b>4,0</b>	<b>10,8</b>

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

**Tabla 188. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de deficiencia de origen, por grupo de edad y sexo (Porcentaje con cada tipo de deficiencia). Extremadura, 2008.**

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
<b>Hombres</b>				
Total	22,4	6,3	15,8	16,0
Deficiencias mentales	15,1	31,0	39,6	25,7
Deficiencias visuales	27,1	35,7	26,7	29,5
Deficiencias de oído	0,5	2,4	6,9	2,6
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	34,9	28,6	29,7	31,7
Deficiencias osteoarticulares	9,4	11,9	5,9	9,3
Deficiencias del sistema nervioso	10,4	16,7	25,7	15,7
Deficiencias viscerales	0,0	8,7	22,8	8,3
Otras deficiencias	1,0	6,3	5,0	3,6
No consta	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total hombres</b>				

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
<b>Mujeres</b>				
Total	19,1	32,7	32,7	28,4
Deficiencias mentales	17,3	26,4	28,9	24,2
Deficiencias visuales	1,8	1,6	0,9	1,4
Deficiencias de oído	35,1	55,1	50,2	47,1
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	21,8	7,1	8,5	12,3
Deficiencias osteoarticulares	11,1	23,6	13,7	16,7
Deficiencias del sistema nervioso	1,8	7,1	23,7	10,4
Deficiencias viscerales	0,9	2,8	0,9	1,4
Otras deficiencias	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
No consta				
<b>Total mujeres</b>	19,2	8,7	21,5	16,1
<b>Ambos sexos</b>				
Deficiencias mentales	21,8	29,4	28,2	26,2
Deficiencias visuales	1,2	1,8	2,9	1,9
Deficiencias de oído	35,0	46,2	43,3	41,3
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	16,1	8,7	7,7	11,2
Deficiencias osteoarticulares	10,8	21,3	17,6	16,3
Deficiencias del sistema nervioso	1,0	7,9	23,4	9,6
Deficiencias viscerales	1,0	3,9	2,2	2,3
Otras deficiencias	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
No consta	22,4	6,3	15,8	16,0
<b>Total</b>	<b>15,1</b>	<b>31,0</b>	<b>39,6</b>	<b>25,7</b>

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

#### 6.4 Evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura

Siguiendo a Laparra et al., (2007:27) a pesar de la complejidad y el carácter dinámico del fenómeno de la exclusión social, parece existir cierto consenso en que la *exclusión social* incluye dificultades o barreras en al menos el *eje económico* (empleo, ingresos, privación), el *eje político de la ciudadanía* (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el *eje de las relaciones sociales* (aislamiento, desestructuración familiar).

**Tabla 189. Ejes y dimensiones de exclusión social.**

<b>Ejes de exclusión</b>	<b>Dimensiones</b>
<b>Económico</b>	1.- Participación en la producción
	2.- Participación del producto social
<b>Político y social (ciudadanía)</b>	3.- Participación política
	4.- Educación
	5.- Vivienda
	6.- Salud
<b>Lazos sociales, relaciones sociales</b>	7.- Conflicto social, anomia
	8.- Aislamiento social

*Fuente: Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. (Laparra et al., 2007).*

#### **6.4.1 Eje Económico**

De acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018), en Extremadura la tasa de pobreza es mayor entre las personas con discapacidad (40,4%) que entre las personas sin discapacidad (35,6%). Dentro de las situaciones de pobreza, la ECV permite distinguir entre la pobreza moderada (la situación de los hogares cuyos ingresos por unidad de consumo equivalente están entre el 30% y el 60% de la mediana de ingresos de todos los hogares) y la pobreza severa (la que experimentan los hogares cuyos ingresos son menores del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo). Las personas con discapacidad presentan una tasa porcentual de situaciones de pobreza moderada (36,2%) que supera en 6,4 puntos porcentuales a la de la población sin discapacidad (29,8%). Si el foco se pone en la pobreza severa, la situación se invierte, pues el porcentaje de personas con discapacidad en esa situación (4,2%) es inferior en 1,5 puntos porcentuales al que registra la población sin discapacidad (5,7%). Ello se debe, sin duda, a la existencia de prestaciones, como las pensiones no contributivas por invalidez, que protegen a la población con discapacidad de las situaciones de pobreza severa. De hecho, la proporción de personas

mayores de 16 años que no reciben ningún ingreso por trabajo o prestaciones es menor entre la población con discapacidad (18,3%) que entre la población sin discapacidad (21,5%).

**Tabla 190. Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza (personas de 16 y más años). Porcentajes. Extremadura, 2018.**

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
<b>No pobre</b> (más del 60% de la mediana de ingresos)	59,6%	64,4%	63,7%
<b>Pobre</b> (menos del 60% de la mediana de ingresos)	40,4%	35,6%	36,3%
<b>Pobreza moderada</b> (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos)	36,2%	29,8%	30,8%
<b>Pobreza severa</b> (menos del 30% de la mediana de ingresos)	4,2%	5,7%	5,5%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Personas que durante al menos los últimos 6 meses se han visto limitadas, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018).

**Tabla 191. Población con y sin discapacidad sin ingresos por trabajo o prestaciones. (personas de 16 y más años). Porcentajes. Extremadura, 2018.**

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
Sin ingresos por trabajo o prestaciones	<b>18,3%</b>	<b>21,5%</b>	<b>21,0%</b>

(\*) Personas que durante al menos los últimos 6 meses se han visto limitadas, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018).

Otro factor relevante relativo a la exclusión social se relaciona con el gasto y la dificultad para afrontar pagos. En este sentido, son más las personas con discapacidad a cuyos hogares les resulta difícil o muy difícil (41,3%) llegar a fin de mes, que las personas sin discapacidad (33,8%), como podemos ver en la siguiente tabla.

**Tabla 192. Población con y sin discapacidad según capacidad del hogar para llegar a fin de mes. Porcentajes. Extremadura, 2018.**

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
Con mucha facilidad	0,4%	1,4%	1,3%
Con facilidad	4,8%	8,0%	7,5%
Con cierta facilidad	24,1%	25,6%	25,3%
Con cierta dificultad	29,4%	31,2%	31,0%
Con dificultad	22,9%	22,3%	22,4%
Con mucha dificultad	18,4%	11,5%	12,5%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Personas que durante al menos los últimos 6 meses se han visto limitadas, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018).

Por otro lado, considerando la principal actividad económica en la que se encuentran las personas con discapacidad, se observa a continuación que un gran porcentaje de ellas están jubiladas o prejubiladas, el 43,5% del total frente a un 16,6% de las personas sin discapacidad. Pero, al mismo tiempo, el 47,3% de la población sin discapacidad se encuentra trabajando, mientras sólo un 26,1% de las personas con discapacidad está en dicha situación. También, es llamativo las diferencias respecto a la situación de estudiante de la población con discapacidad, un 3,3% ante un 10,3% de los que no presentan discapacidad. Son datos, que revelan, aún más, la tendencia mayor a la exposición al riesgo de

exclusión social o, de padecerla, en las personas con discapacidad en Extremadura.

**Tabla 193. Población con y sin discapacidad según actividad económica actual. Porcentajes. Extremadura, 2018.**

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
Trabajando	9,7%	47,8%	42,1%
En desempleo	11,1%	18,0%	16,9%
Jubilado o prejubilado	36,8%	13,1%	16,6%
Incapacitado para trabajar	10,3%	0,1%	1,6%
Dedicado principalmente a las labores del hogar	31,4%	12,0%	14,9%
Otros inactivos	0,8%	9,1%	7,8%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Personas que durante al menos los últimos 6 meses se han visto limitadas, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018).

#### **6.4.2 Ciudadanía (acceso a derechos)**

Otra dimensión, clave para determinar la situación de exclusión social de las personas en general y, en particular, en las personas con discapacidad, es el eje político de la ciudadanía. Uno de dichos componentes, reveladores, es el acceso a la formación.

En este sentido, como muestra la tabla siguiente, los niveles educativos de las personas con discapacidad son muy inferiores a los de las personas sin discapacidad. Un 43,3% de las personas con discapacidad no han completado los estudios primarios, frente a un 9,2% de las personas sin discapacidad, y solo un 7,8% de las personas con discapacidad tienen estudios superiores, frente al 22,0% de las personas sin discapacidad.

**Tabla 194. Población con y sin discapacidad según nivel de formación. Porcentajes. Extremadura, 2018.**

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
Sin estudios o Educación Primaria incompleta.	43,3%	9,2%	14,3%
Estudios primarios	14,3%	12,3%	12,6%
Educación Secundaria. Primera Etapa	28,3%	35,2%	34,1%
Educación Secundaria. Segunda Etapa	6,3%	12,9%	11,9%
Formación profesional y educación postsecundaria no superior	0,0%	8,4%	7,1%
Educación superior	7,8%	22,0%	19,9%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Personas que durante al menos los últimos 6 meses se han visto limitadas, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018).

Respecto al estado de salud, las personas con discapacidad lo perciben mayoritariamente como regular (61,7%) o malo (21,2%), mientras que la población sin discapacidad considera mayoritariamente que su estado de salud es bueno (52,3%) o muy bueno (38,3%). Solo el 14,0% de las personas con discapacidad perciben su estado de salud como bueno o muy bueno, frente al 79,1% de las personas con discapacidad. En el extremo contrario, un 24,4% de las personas con discapacidad perciben su estado de salud como malo o muy malo, frente a solo el 0,5% de las personas sin discapacidad.

**Tabla 195. Población con y sin discapacidad según estado de salud autopercebido. Porcentajes. Extremadura, 2018.**

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
Muy bueno	2,5%	38,3%	32,9%
Bueno	11,5%	52,3%	46,2%

	Con discapacidad (*)	Sin discapacidad	Total
Regular	61,7%	8,9%	16,8%
Malo	21,2%	0,5%	3,6%
Muy malo	3,2%	0,0%	0,5%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Personas que durante al menos los últimos 6 meses se han visto limitadas, debido a un problema de salud, para realizar las actividades que la gente habitualmente hace.

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018).

### 6.4.3 Integración social

Por último, analizando el eje de las relaciones sociales, otra dimensión más para evaluar la inclusión social de las personas con discapacidad, puede observarse, a partir de datos de la Encuesta de Integración Social y Salud que se realizó en 2012, que las principales barreras que encuentran en este ámbito son las barreras de salir de casa (86,4%), seguidas de aquellas que les impide realizar actividades de ocio (86,1%). Sin embargo, tanto sólo un 1,5% de las personas, señalan tener barreras para el contacto y el apoyo social. Son, también significativas las barreras asociadas a la movilidad para acceder a determinados derechos, como el empleo (44,4%) o a la educación (29,9%).

**Tabla 196. Población con discapacidad que encuentra barreras para ciertas actividades. Porcentajes. Extremadura, 2012.**

Barreras	Porcentaje
'Barreras para salir de casa'	86,4%
'Barreras para usar transporte'	58,7%
'Barreras para acceder y moverse por los edificios'	58,2%
'Barreras para actividades formativas'	29,9%
'Barreras para el acceso a un empleo adecuado'	44,4%
'Barreras para usar internet'	29,1%
'Barreras para el contacto y el apoyo social'	1,5%
'Barreras para las actividades de ocio'	86,1%
'Barreras para pagar las cosas esenciales'	56,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Un 39,5% de las personas con discapacidad en Extremadura indican que las dificultades que encuentran se relacionan fundamentalmente con la ausencia de apoyos personales, mientras que el 19,4% refiere fundamentalmente falta de ayudas técnicas.

**Tabla 197. Población con discapacidad con dificultades por falta de apoyos en actividades de la vida diaria. Porcentajes. Extremadura, 2012.**

	Porcentaje
'Dificultad por falta de ayudas técnicas'	19,4%
'Dificultad por falta de ayuda personal o asistencia'	39,5%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Las dificultades que expresan las personas con discapacidad en Extremadura para acceder a determinados derechos, servicios o recursos como consecuencia de no disponer de las ayudas técnicas pertinentes, se reflejan en la tabla siguiente. Así, un 18,9% ve limitada su participación en hobbies por falta de este tipo de apoyos y un 16,4% para participar en eventos culturales.

**Tabla 198. Población con discapacidad con dificultades por falta de ayudas técnicas. Porcentajes. Extremadura, 2012.**

	Porcentaje
Movilidad	10,9%
Transporte	3,9%
Accesibilidad	14,9%
Educación	4,0%
Empleo	6,4%
Uso de internet	1,9%
Hobbies	18,9%
Participación en eventos culturales	16,4%

*Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).*

En relación con la Asistencia Personal y las dificultades que encuentran por no disponer de este tipo de apoyo, un 23,2% tiene dificultades para movilizarse, un 21,7% tiene dificultades de accesibilidad, resultando también destacable la población que ve restringida su participación en eventos culturales o la realización de aficiones.

**Tabla 199. Población con discapacidad con dificultades por falta de asistencia personal. Porcentajes. Extremadura, 2012.**

	Porcentaje
Movilidad	23,2%
Transporte	3,9%
Otro transporte	13,1%
Accesibilidad	21,7%
Educación	1,7%
Empleo	6,6%
Uso de internet	2,6%
Hobbies	19,0%
Participación en eventos culturales	20,1%

*Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).*

## 7 Bibliografía

Consejo de Gobierno. (2021). *Decreto 45/2021, de 13 de mayo, por el que se regula el Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad de Cantabria.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/563946>

Consejería de Economía, E. y. E. (2020). *Decreto 25/2020, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/553572>

Consejería de Economía y Hacienda. (2020). *Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/550018>

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. (2020). *Decreto-Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID 19.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/555924>

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. (2020). *Decreto-Ley 5/2020, de 18 de junio, por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/553110>

Consejería de Igualdad, P. S. y. C. (2021). *Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/563227>

Consejería de Presidencia. (2020). Decreto 13/2020, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias. <https://katalogoa.sis.net/Record/551141>

Consejería de Sanidad. (2021). Decreto 84/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Catálogo de Material Ortoprotésico de la Comunidad de Madrid, se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica y las ayudas por gastos de desplazamiento fuera de la Comunidad de Madrid, con fines asistenciales. <https://katalogoa.sis.net/Record/565510>

Consejo de Gobierno. (2020). Decreto 28/2020 de 21 de septiembre, de principios generales de los procedimientos de reconocimiento de la condición de familia monoparental y de la condición de familia numerosa. Islas Baleares. <https://katalogoa.sis.net/Record/556341>

Consejo de Gobierno. (2020). Decreto-Ley 7/2020, de 18 de junio, de medidas de dinamización y reactivación de la economía regional con motivo de la crisis sanitaria (COVID-19). Murcia <https://katalogoa.sis.net/Record/553133>

Consejo de Gobierno. (2019). Decreto 91/2019, de 5 de diciembre, por el que se regulan el procedimiento para el reconocimiento del grado de discapacidad y los principios generales del procedimiento para el reconocimiento del grado de dependencia y se modifica el Decreto 83/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la intensidad de protección de los servicios y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y se crea la Red Pública de Atención a la Dependencia de las Illes Balears. <https://katalogoa.sis.net/Record/546334>

Consellería de Sanidad. (2019). Decreto 150/2019, de 7 de noviembre, por el que se crea y se regula la Comisión Gallega de las Enfermedades Raras. <https://katalogoa.sis.net/Record/546254>

Departamento de Derechos Sociales. (2020). Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/559035>

Departamento de la Presidencia. (2020). Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. CATALUÑA

<https://katalogoa.siiis.net/Record/559622>

Departamento de la Presidencia. (2020). Ley 12/2020, de 13 de octubre, de la atención pública de la salud bucodental. CATALUÑA

<https://katalogoa.siiis.net/Record/557092>

Departamento de la Presidencia. (2020). Ley 9/2020, de 31 de julio, de modificación del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia, y de la Ley 15/2009, de mediación en el ámbito del derecho privado. <https://katalogoa.siiis.net/Record/555094>

Jefatura del Estado. (2021). Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-11472](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-11472)

Jefatura del Estado. (2021). Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>

Jefatura del Estado. (2021). Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4628](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4628)

Jefatura del Estado. (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

Jefatura del Estado. (2020). *Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.*

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-16345](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-16345)

Jefatura del Estado. (2021). *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/564320>

Jefatura del Estado. (2021). *Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/561609>

Jefatura del Estado. (2020). *Ley 1/2020, de 15 de julio, por la que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/554347>

Ministerio de la Presidencia, R. c. I. C. y. M. D. (2021). *Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/565334>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (2020). *Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/559318>

Presidencia. (2021). *Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y*

*Adolescencia de Andalucía.* <https://katalogoa.siiis.net/Record/566332>

Presidencia. (2021). *Ley Foral 10/2021, de 18 de junio, por la que se regula el derecho al cribado neonatal ampliado en Navarra.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/565091>

Presidencia. (2019). *Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/546611>

Presidencia. (2021). *Ley 3/2021, de 3 de mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/563400>

Presidencia. (2020). *Ley 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/558621>

Presidencia de Gobierno. (2021). *Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales. CANARIAS*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/564980>

Presidencia del Gobierno de Navarra. (2019). *Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/545749>

Presidencia de la Junta. (2020). *Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/547567>

Presidencia. (2021). *Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.*

<https://katalogoa.siiis.net/Record/566351>

Presidencia. (2020). *Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación*. CATALUÑA

<https://katalogoa.siiis.net/Record/559408>

Presidencia de la Generalitat. (2021). *Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/562740>

Presidencia de la Generalitat. (2020). *Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/559435>

Presidencia de la Junta. (2019). *Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/546620>

Presidencia de las Illes Balears. (2021). *Ley 1/2021, de 19 de febrero, de modificación de la Ley 1/2014, de 21 de febrero, de perros de asistencia*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/560751>

Presidencia de la Xunta de Galicia. (2021). *Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/560335>

Presidencia de la Xunta de Galicia. (2021). *Ley 4/2021, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/560122>

Presidencia del Gobierno de Aragón. (2021). *Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/560662>

Presidencia del Gobierno de Asturias. (2021). *Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales*.

<https://katalogoa.siiis.net/Record/565712>

## Bibliografía Informe Odismet

Comisión Europea. Estrategia Europea sobre discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. COM (2010) 636 final. Bruselas, 15.11.2010/ Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos. Estrategia europea sobre discapacidad 2010-2020. Bruselas, Comisión Europea, 2010, Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

Observatorio estatal de la discapacidad: Informe OLIVENZA 2018: <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2019/04/OED-INFORME-OLIVENZA-2018.pdf>

España. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Boletín Oficial del Estado, núm. 289 de 3 de diciembre de 2013, p. 95635-95673. (en línea) (<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf>), acceso marzo de 2014.

KPMG, Fundación ONCE y FEACEM (2013): Presente y futuro de los centros especiales de empleo. Madrid, Fundosa Galenas S.A.U.

FSC INSERTA, Fundación ONCE: El rostro de la discapacidad en España. 2015: <<http://www.bibliotecaportalento.com/el-rostro-de-la-discapacidad-en-espana/>>

OECD (2010): *Sickness, Disability and Work: Breaking the barriers. A synthesis of findings across OECD countries*. Paris: OECD publishing.

Organización de las Naciones Unidas (2012): Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad. (en línea) (<http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-21-WashingtonGroup-S.pdf>), acceso 23 de marzo de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (2011): Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención. Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. España (en línea) (<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/463/54/PDF/G1146354.pdf?OpenElement>), acceso marzo de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (2006): Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo facultativo. (en línea) (<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>), acceso 21 de marzo de 2014.

Organización de las Naciones Unidas (2012): Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad. (en línea) (<http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc12/2012-21-WashingtonGroup-S.pdf>), acceso 23 de marzo de 2014.

Organización Mundial de la Salud (2011): Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. Versión para la Infancia y la Adolescencia: CIF-IA. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Observatorio de las Ocupaciones (2019): Informe del mercado de trabajo de las personas con discapacidad. Estatal 2019 (Datos 2018). Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, SEPE. (en línea) ([http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado\\_trabajo/3070-1.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado_trabajo/3070-1.pdf))

Zaidi, A. (2011): The situation of working-age people with disabilities across the EU. Research Note 5 /2011. European Commission, Social Europe. (en línea) ([http://www.euro.centre.org/data/1364397289\\_92141.pdf](http://www.euro.centre.org/data/1364397289_92141.pdf)), acceso marzo de 2014.

## **Fuentes de datos Informe Odismet**

European Agency for Development in Special Needs Education (2012): Special Needs Education country data (SNE). (en línea) ([https://www.european-agency.org/sites/default/files/sne-country-data-2012\\_SNE-Country-Data2012.pdf](https://www.european-agency.org/sites/default/files/sne-country-data-2012_SNE-Country-Data2012.pdf)), acceso marzo de 2014.

Eurostat: Income and living conditions, EU-SILC. (en línea) ([http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/income\\_social\\_inclusion\\_living\\_conditions/data/database](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/income_social_inclusion_living_conditions/data/database)), marzo de 2017.

Eurostat: Labour Force Survey database. (en línea) ([http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/employment\\_unemployment\\_lfs/data/database](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/employment_unemployment_lfs/data/database)), acceso marzo de 2016.

Eurostat: Labour market policy. (en línea) ([http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/labour\\_market/labour\\_market\\_policy/database](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/labour_market/labour_market_policy/database)), acceso marzo de 2017.

Instituto Nacional de Estadística (2020): Encuesta de Población Activa (EPA). (en línea) ([http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa_inicio.htm)).

Instituto Nacional de Estadística (2019): Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%-2Fp453&file=inebase&L=0>)

Instituto Nacional de Estadística (2019): El Empleo de las personas con discapacidad. (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/p320&file=inebase&L=0>)

Instituto Nacional de Estadística (2012): Encuesta de Integración Social y Salud. (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%-2Fp470&file=inebase>), acceso marzo de 2014.

Instituto Nacional de Estadística (2019): Cuentas integradas de protección social en términos SEEPROS. (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/a072/a01/&file=pcaxis>), acceso marzo de 2018.

Instituto Nacional de Estadística (2018): El salario de las personas con discapacidad. (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/p331&file=inebase&L=0>), acceso marzo de 2017.

Instituto Nacional de Estadística: Encuesta Europea de Salud en España. (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=/t15/p420&file=inebase>), acceso marzo de 2014.

Instituto Nacional de Estadística (2008): Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (EDAD 2008). (en línea) (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p418&file=inebase>), acceso marzo de 2014.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2019): Enseñanzas no universitarias. (en línea) (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>), acceso marzo de 2018.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2020): Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (en línea) (<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/bel/index.htm>).

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2019): Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (en línea) (<http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>), acceso marzo de 2018.

Servicio Público de Empleo Estatal (2020): Datos estadísticos de contratos. (en línea) ([http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos\\_estadisticos/contratos/datos/estadisticas\\_nuevas.html](http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/estadisticas_nuevas.html))



## Índice de Cuadros

Cuadro 1.	Ejes y dimensiones de exclusión social.....	161
Cuadro 2.	Ejes y dimensiones de exclusión social y discapacidad.....	161
Cuadro 3.	Esquema de indicadores de inclusión social y discapacidad.....	162
Cuadro 4.	Operativización de indicadores de inclusión social y discapacidad.....	165
Cuadro 5.	Indicadores de inclusión social de la población con discapacidad.....	170
Cuadro 6.	Sistema de Medición del Esfuerzo de las Administraciones Públicas españolas en atención a las personas con discapacidad (SMEDiscp) .....	403
Cuadro 7.	Sistema de Medición del Esfuerzo AGE y CCAA: Operacionalización.....	404

## Índice de Tablas

Tabla 1.	Limitaciones de actividad en los países europeos en 2019 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida (Proporción de la población de 16 o más años).....	90
Tabla 2.	Limitaciones de actividad en la UE-28 según la Encuesta sobre Ingresos y Condiciones de Vida, por sexo y grandes grupos de edad. 2019 (Proporción de la población de cada grupo de edad).....	91
Tabla 3.	Esperanza de vida saludable al nacimiento en los países de la Unión Europea. 2019. ....	92
Tabla 4.	Personas con discapacidad según dos criterios diferentes en los países de la Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).....	96
Tabla 5.	Personas que experimentan dificultad para realizar las actividades básicas, por sexo y grupos de edad. Unión Europea. 2011. (Proporción de la población de entre 15 y 64 años).....	97
Tabla 6.	Prevalencia de discapacidad entre personas de 15 y más años. Unión Europea, Islandia y Noruega, 2012-2013 (Porcentajes).....	99
Tabla 7.	Niveles educativos según clasificación ISCED 1997 de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada nivel educativo).....	100
Tabla 8.	Tasas de actividad, empleo y desempleo en personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentajes).....	101
Tabla 9.	Distribución de las personas con y sin discapacidad de 15 y más años según quintil de ingresos, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada quintil de ingresos).....	102
Tabla 10.	Composición de los hogares en los que residen las personas con y sin discapacidad de 15 y más años, por grandes grupos de edad y sexo. Unión Europea (26 países). 2012-2013 (Porcentaje de personas en cada tipo de hogar).....	103
Tabla 11.	Personas que experimentan limitaciones funcionales físicas o sensoriales, por sexo y tipo de limitación, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 15 y más años). ....	106
Tabla 12.	Personas que experimentan dificultades para realizar las	

	actividades básicas de autocuidado, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años). ....	108
Tabla 13.	Personas que experimentan dificultades para realizar las actividades del hogar, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2013-2015. (Proporción de la población de 65 y más años). ....	111
Tabla 14.	Personas que experimentan dificultades severas para realizar las actividades básicas de autocuidado y las actividades del hogar, por sexo y tipo de actividad, en los países de la Unión Europea, 2019. (Proporción de la población de 65 y más años). ....	113
Tabla 15.	Personas con discapacidad residentes en domicilios familiares, por grupo de edad y sexo. Números absolutos (en miles) y tasas por 1.000 habitantes. España 2008. ....	120
Tabla 16.	Personas de 6 y más años con alguna discapacidad residentes en centros por grupos de edad y sexo. España, 2008. ....	120
Tabla 17.	Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008. ....	122
Tabla 18.	Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de deficiencia por edad y sexo (Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares). España, 2008. ....	124
Tabla 19.	Limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses debido a un problema de salud según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2020. ....	126
Tabla 20.	Tipo de problema que limita las actividades de la vida cotidiana según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años con limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses. España, 2020. ....	127
Tabla 21.	Limitación para ver según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020. ....	129
Tabla 22.	Limitación para oír según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020. ....	130
Tabla 23.	Dificultad en la movilidad según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más años. España, 2020. ....	131
Tabla 24.	Dificultad para recordar o para concentrarse según sexo y grupo de edad. Porcentajes de la población de 15 y más	

	años. España, 2020.....	132
Tabla 25.	Nivel de dificultad según el tipo de ABVD por sexo. Porcentajes sobre la población de 55 y más años. España, 2020.....	133
Tabla 26.	Nivel de dificultad según el tipo de actividad del hogar por sexo. Porcentajes sobre la población de 55 y más años. España, 2020. ....	134
Tabla 27.	Interferencia del dolor en las actividades cotidianas en las últimas cuatro semanas según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2020.....	135
Tabla 28.	Prevalencia de cuadros depresivos activos según sexo y grupo de edad. Porcentajes sobre la población de 15 y más años. España, 2020.....	136
Tabla 29.	Población con discapacidad, según tipo de discapacidad. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. España, 2012.....	137
Tabla 30.	Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud. España. 2012. (Números absolutos y proporción de la población de 15 y más años). ....	138
Tabla 31.	Personas con discapacidad según las situaciones en las que experimentan limitaciones debido a su condición de salud, por sexo y grupo de edad. España. 2012. (Proporción de la población de 15 y más años). ....	140
Tabla 32.	Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por grado de limitación, sexo y edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017. ....	141
Tabla 33.	Personas que en los últimos 6 meses se han visto limitadas para realizar las actividades de la vida cotidiana debido a un problema de salud, por sexo y edad, según el tipo de problema que ha ocasionado la limitación (porcentajes). España. 2017. ....	142
Tabla 34.	Personas de 15 y más años que tienen dificultad para ver, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	143
Tabla 35.	Personas de 15 y más años que tienen dificultad para oír, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España.	

	2017.....	144
Tabla 36.	Personas de 15 y más años que tienen dificultad para caminar o subir y bajar escaleras, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	145
Tabla 37.	Personas de 15 y más años que tienen alguna limitación física o sensorial (para ver, para oír, para caminar o para subir y bajar escaleras), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	146
Tabla 38.	Personas de 45 y más años que tienen dificultades para recordar o concentrarse, por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	148
Tabla 39.	Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad básica de la vida diaria (alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o una cama o acostarse, vestirse y desvestirse, ir al servicio, ducharse o bañarse), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	149
Tabla 40.	Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad instrumental de la vida diaria (preparar las comidas, utilizar el teléfono, realizar compras, tomar sus medicamentos, realizar tareas domésticas), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	149
Tabla 41.	Personas de 65 y más años que tienen dificultades para alguna actividad de la vida diaria (básica o instrumental), por grado de dificultad, sexo y grupo de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2017.....	150
Tabla 42.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.....	151
Tabla 43.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grupos quinquenales de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.....	153
Tabla 44.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y Comunidades y Ciudades Autónomas (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019.....	156

Tabla 45.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y tipo de deficiencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019. ....	157
Tabla 46.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). España. 2019. ....	158
Tabla 47.	Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grado de discapacidad y valoración de su situación de dependencia (números absolutos y porcentajes). España. 2019. ....	158
Tabla 48.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje económico. ....	172
Tabla 49.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años y prevalencia de la discapacidad, por sexo y edad. España, 2018. ....	175
Tabla 50.	Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su grupo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018. ....	176
Tabla 51.	Personas con certificado de discapacidad de entre 16 y 64 años según su tipo de deficiencia, por sexo y edad. España, 2018. ....	177
Tabla 52.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por actividad de sus miembros. España, 2018. ....	178
Tabla 53.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por composición del hogar. España, 2018. ....	179
Tabla 54.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por edad de sus miembros. España, 2018. ....	179
Tabla 55.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por percepción de ingresos. España, 2018. ....	180
Tabla 56.	Hogares según presencia de personas con discapacidad* en edad de trabajar por actividad y percepción de ingresos. España, 2018. ....	181
Tabla 57.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y situación de actividad/inactividad. España, 2018. ....	182

Tabla 58.	Personas con discapacidad reconocida* en edad de trabajar según su relación con la actividad, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en miles de personas).....	183
Tabla 59.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años según su relación con la actividad y nivel de estudios. España, 2018. ....	184
Tabla 60.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y tipo de deficiencia. España, 2018.....	185
Tabla 61.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según relación con la actividad y grado de discapacidad. España, 2018.....	186
Tabla 62.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años asalariadas, según tipo de contrato y sexo. España, 2018.	186
Tabla 63.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según tipo de jornada y sexo. España, 2018. ...	187
Tabla 64.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según sector de actividad. España, 2018. ....	187
Tabla 65.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y sexo. España, 2018...	188
Tabla 66.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según nivel de estudios y edad. España, 2018.	189
Tabla 67.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según ocupación (CNO-11). España, 2018.....	190
Tabla 68.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años ocupadas, según situación de pluriempleo. España, 2018.	191
Tabla 69.	Tasas de actividad, empleo y desempleo de las personas con y sin discapacidad reconocida en edad de trabajar, por sexo. España, 2010-2018 (Datos en porcentajes). ....	192
Tabla 70.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por sexo. España, 2018. ....	193
Tabla 71.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por grupo de edad. España, 2018.....	193
Tabla 72.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tamaño de municipio. España, 2018. ....	194
Tabla 73.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años. Tasa de actividad, empleo y paro, por tipo de deficiencia. España, 2018.....	195
Tabla 74.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años. Tasa de	

	actividad, empleo y paro, por grado de discapacidad. España, 2018. ....	195
Tabla 75.	Ocupados con discapacidad* que cotizan a la Seguridad Social** según reducciones/bonificaciones por discapacidad, por sexo. España, 2018. ....	196
Tabla 76.	Asalariados con discapacidad* que cotizan a la Seguridad Social** según tengan contrato específico de discapacidad, por sexo. España, 2018. ....	197
Tabla 77.	Asalariados con discapacidad* respecto al total de asalariados que cotizan a la Seguridad Social** en organismos o empresas ordinarias. España, 2018. ....	198
Tabla 78.	Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas**, derivadas o no de discapacidad, por sexo. España, 2018. ....	199
Tabla 79.	Personas con y sin discapacidad según reciban o no prestaciones sociales públicas**, según su carácter contributivo, por sexo. España, 2018. ....	200
Tabla 80.	Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida**, por sexo. España, 2018.....	201
Tabla 81.	Personas con y sin discapacidad según situación de dependencia reconocida**, por edad. España, 2018.....	202
Tabla 82.	Personas con discapacidad* de entre 16 y 64 años según situación de dependencia reconocida**, por tipo de deficiencia. España, 2018. ....	203
Tabla 83.	Contratos a personas con discapacidad como colectivo especial de contratación según tipo de contratos. España, 2012-2019. ....	204
Tabla 84.	Población con discapacidad, según dificultades para el empleo. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012. ....	205
Tabla 85.	Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018. ....	206
Tabla 86.	Situaciones pobreza (umbrales del 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo equivalente*) en personas de 16 y más años por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España, 2018. (Porcentajes). ....	207
Tabla 87.	Personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades	

	cotidianas y sexo. España, 2018.....	208
Tabla 88.	Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes). .....	209
Tabla 89.	Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y grandes grupos de edad. España 2018. (Porcentajes).....	210
Tabla 90.	Proporción de personas de 16 y más años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE*) por nivel de limitación para las actividades cotidianas y nivel de estudios. España 2018. (Porcentajes).....	211
Tabla 91.	Proporción de personas de 16 y más años sin ingresos por trabajo o prestaciones por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes). .....	212
Tabla 92.	Proporción de personas de 16 y más años cuyos hogares no pueden permitirse ciertos gastos por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes). .....	212
Tabla 93.	Proporción de personas que viven en hogares privados de algún equipamiento básico (agua corriente, agua caliente, energía eléctrica, evacuación de aguas sucias, baño completo, cocina, frigorífico o lavadora), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	213
Tabla 94.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de edad. España, 2016-2017. ....	214
Tabla 95.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de jornada. España, 2016-2017. ....	215
Tabla 96.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y tipo de contrato. España, 2016-2017. ....	216
Tabla 97.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados según tengan o no discapacidad, por sexo y grupo de ocupación. España, 2016-2017. ....	217
Tabla 98.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo y tipo de discapacidad. España, 2016-2017. ....	218
Tabla 99.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con	

	discapacidad, por sexo y grado de discapacidad. España, 2016-2017. ....	219
Tabla 100.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no bonificaciones o reducciones en la cotización. España, 2016-2017. ....	220
Tabla 101.	Ganancia anual para los trabajadores asalariados con discapacidad, por sexo, según tengan o no contrato específico de discapacidad. España, 2016-2017. ....	221
Tabla 102.	Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente, por sexo. España, 2013-2019 (Datos a 31 de diciembre de cada año). ....	221
Tabla 103.	Número de beneficiarios e importe medio de las pensiones contributivas por incapacidad permanente en vigor, por sexo y grupos de edad. España, Datos correspondientes a enero de 2020. ....	222
Tabla 104.	Pensiones contributivas de incapacidad permanente por grados e importe de la pensión media mensual, según sexo de los perceptores. España, Datos correspondientes a enero de 2020. ....	222
Tabla 105.	Número de beneficiarios e importes de prestaciones no contributivas relacionadas con la discapacidad, según modalidad. España, 2014-2019. ....	223
Tabla 106.	Número de beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). ....	224
Tabla 107.	Número de beneficiarios de pensiones asistenciales por enfermedad, según comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). ....	225
Tabla 108.	Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). ....	226
Tabla 109.	Número de beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). ....	227
Tabla 110.	Número de beneficiarios del Subsidio de Ayuda de Tercera Persona de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). ....	228
Tabla 111.	Número de beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). ....	229

Tabla 112.	Número de beneficiarios de la Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica de la LISMI, por comunidades autónomas. España, 2014-2019 (media anual). .....	230
Tabla 113.	Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y tipo de discapacidad. España, 2014-2019 (medias anuales). .....	231
Tabla 114.	Número de beneficiarios de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, según clase de prestación y situación familiar. España, 2014-2019 (medias anuales).....	232
Tabla 115.	Beneficiarios, causantes e importe de prestaciones familiares periódicas por hijo a cargo, por grados de discapacidad. España, 2013-2018 (media anual).....	233
Tabla 116.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común en las que se contemplan situaciones de discapacidad. Ejercicio 2019.....	234
Tabla 117.	Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2019. ....	235
Tabla 118.	Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grupo de edad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2019....	235
Tabla 119.	Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo, grado de discapacidad y Comunidad Autónoma. Ejercicio 2019.....	237
Tabla 120.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Base imponible, Cuota resultante de la declaración y rentas exentas, por tipo de vinculación de la persona con discapacidad con la declaración. Ejercicio 2019. ....	238
Tabla 121.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Todas las declaraciones). Ejercicio 2019. ....	239
Tabla 122.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el declarante). Ejercicio 2019.....	240
Tabla 123.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es el cónyuge del declarante).	

	Ejercicio 2019.....	241
Tabla 124.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un descendiente del declarante). Ejercicio 2019. ....	242
Tabla 125.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (La persona con discapacidad es un ascendiente del declarante). Ejercicio 2019. ....	243
Tabla 126.	Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Existen múltiples situaciones de discapacidad en la declaración). Ejercicio 2019.....	244
Tabla 127.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Ciudadanía. ....	246
Tabla 128.	Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y grupo de edad. ....	249
Tabla 129.	Personas que, en las elecciones generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, han estado privadas de su derecho al voto mediante sentencia judicial, por sexo y comunidad autónoma de residencia.....	250
Tabla 130.	Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en enseñanzas no universitarias de régimen general por sexo y modalidad de escolarización. Curso 2017-2018.....	251
Tabla 131.	Población con discapacidad, según barreras de acceso a la educación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012. ....	251
Tabla 132.	Población con y sin discapacidad, según nivel de estudios. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 15 y más años). España, 2012. ....	252
Tabla 133.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y sexo. España, 2018. ....	253
Tabla 134.	Personas con y sin discapacidad de entre 16 y 64 años, según nivel de estudios y edad. España, 2018. ....	254
Tabla 135.	Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por tipo de	

	deficiencia. España, 2018. ....	255
Tabla 136.	Personas con discapacidad de entre 16 y 64 años. Distribución porcentual según nivel de estudios, por grado de discapacidad. España, 2018. ....	256
Tabla 137.	Proporción de personas de 16 y más años cuyas viviendas tienen problemas de goteras, humedades y podredumbre por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	256
Tabla 138.	Proporción de personas que viven en hacinamiento grave (<15m <sup>2</sup> persona), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes). ....	257
Tabla 139.	Proporción de personas que residen en viviendas con tenencia en precario (cedidas, realquiladas, ocupadas ilegalmente o con amenazas de expulsión), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	257
Tabla 140.	Proporción de personas que residen en viviendas con entorno muy degradado (gueto, insalubridad, olores, falta de agua, suciedad, falta de accesos), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	257
Tabla 141.	Proporción de personas de 16 y más años que viven en hogares donde los gastos de la vivienda suponen una carga pesada, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes). ....	258
Tabla 142.	Población con y sin limitación para las actividades cotidianas, según estado de salud percibido. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017.....	258
Tabla 143.	Población según grado de limitación para las actividades cotidianas según el estado de salud percibido, por sexo. Porcentajes. (Datos referidos a personas de 16 y más años). España, 2017. ....	259
Tabla 144.	Proporción de personas sin cobertura sanitaria, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	259
Tabla 145.	Proporción de personas de 16 y más años sin los tratamientos médicos que precisa, por nivel de limitación para las actividades cotidianas y sexo. España 2018. (Porcentajes). ....	260
Tabla 146.	Proporción de personas que necesitan medicamentos y no accede a ellos porque no puede permitírselos, según	

	tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).....	260
Tabla 147.	Solicitudes registradas, dictámenes emitidos, personas con derecho a prestación y personas con prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019.....	261
Tabla 148.	Personas beneficiarias y prestaciones del SAAD, por ámbito territorial. España, Datos a 31 de diciembre de 2019. ....	262
Tabla 149.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria, por sexo y edad. España, 2016.....	263
Tabla 150.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de demanda planteada, por sexo. España, 2016. ....	264
Tabla 151.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según la necesidad valorada, por sexo. España, 2016. ....	264
Tabla 152.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso considerado idóneo, por sexo. España, 2016.....	265
Tabla 153.	Personas con discapacidad usuarias de los servicios sociales de atención primaria según el tipo de recurso aplicado, por sexo. España, 2016. ....	265
Tabla 154.	Población con discapacidad, según tipo de discapacidad para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.....	266
Tabla 155.	Actividades para las que las personas con discapacidad necesitan apoyo en su vida diaria, por sexo, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad). ....	266
Tabla 156.	Personas de las que reciben apoyo en su vida diaria las personas con discapacidad, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad). ....	266
Tabla 157.	Disponibilidad de los recursos de apoyo que se necesitan para la vida diaria, por sexo de la persona con discapacidad, según la Encuesta Vodafone 2015 sobre Discapacidad y TIC en España (Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad). ....	267
Tabla 158.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Eje de Integración Social. ....	267

Tabla 159. Proporción de personas que viven en hogares en los que alguien ha recibido malos tratos físicos o psicológicos en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	269
Tabla 160. Proporción de personas con relaciones de amistad precarias (no tienen relaciones de amistad o se relacionan con amigos menos de una vez por semana), según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	269
Tabla 161. Proporción de personas que han tenido problemas de adicciones (alcohol, drogas, juego) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	269
Tabla 162. Proporción de personas que han tenido problemas con la justicia (antecedentes penales) en los últimos 10 años, según tengan o no discapacidad de grado igual o superior al 33% y sexo. España 2018. (Porcentajes).	270
Tabla 163. Población con discapacidad, según tipo de barreras que encuentra para diferentes actividades relacionadas con la integración social. Total y porcentaje. España, 2012.	270
Tabla 164. Población con discapacidad, según dificultades para la participación social. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Personas de 15 y más años. España, 2012.	271
Tabla 165. Niveles de participación social según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2015.	272
Tabla 166. Participación regular en actividades de ocio según limitaciones debidas a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace, por sexo. Personas de 16 y más años (Porcentajes). España, 2018.	275
Tabla 167. Índice sintético de esfuerzo en discapacidad CCAA	411
Tabla 168. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupo quinquenal de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.	470
Tabla 169. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.	473
Tabla 170. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y tipo de	

discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019. ....	476
Tabla 171. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019. ....	477
Tabla 172. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, tipo de discapacidad y grado de discapacidad. Extremadura. Junio de 2019.....	477
Tabla 173. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, grandes grupos de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019. ....	480
Tabla 174. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y zona sociosanitaria (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019. ....	481
Tabla 175. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y número de habitantes del municipio de residencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.....	482
Tabla 176. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según situación de dependencia, por sexo. Extremadura, octubre de 2019....	484
Tabla 177. Personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, según grado de dependencia reconocido, por sexo y grupos de edad. Extremadura, octubre de 2019. ....	484
Tabla 178. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) que reciben servicios MADEX, por sexo. Extremadura. Junio de 2019.....	487
Tabla 179. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) que reciben servicios MADEX, por grupo decenal de edad. Extremadura. Junio de 2019.....	488
Tabla 180. Prestaciones del SAAD recibidas por personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por clase de prestación y sexo. Extremadura, octubre de 2019.....	489
Tabla 181. Servicios del SAAD prestados a personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al	

33%), por tipo de servicio y sexo. Extremadura, octubre de 2019.....	490
Tabla 182. Prevalencia de limitaciones en la participación social debido a la condición de salud en Extremadura. Datos referidos a personas de 15 y más años. 2012.....	491
Tabla 183. Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud, según tipo de limitación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. Extremadura, 2012.....	492
Tabla 184. Población con discapacidad por sexo y grupo de edad. Extremadura 2008.....	493
Tabla 185. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de discapacidad, por grupo de edad y sexo (Miles). Extremadura, 2008.....	494
Tabla 186. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de discapacidad, por grupo de edad y sexo (Porcentaje con cada tipo de discapacidad). Extremadura, 2008. ....	495
Tabla 187. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de deficiencia de origen, por grupo de edad y sexo (Miles). Extremadura, 2008.....	497
Tabla 188. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de deficiencia de origen, por grupo de edad y sexo (Porcentaje con cada tipo de deficiencia). Extremadura, 2008. ....	498
Tabla 189. Ejes y dimensiones de exclusión social.....	500
Tabla 190. Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza (personas de 16 y más años). Porcentajes. Extremadura, 2018.....	501
Tabla 191. Población con y sin discapacidad sin ingresos por trabajo o prestaciones. (personas de 16 y más años). Porcentajes. Extremadura, 2018.....	501
Tabla 192. Población con y sin discapacidad según capacidad del hogar para llegar a fin de mes. Porcentajes. Extremadura, 2018. ....	502
Tabla 193. Población con y sin discapacidad según actividad económica actual. Porcentajes. Extremadura, 2018. ....	503
Tabla 194. Población con y sin discapacidad según nivel de formación. Porcentajes. Extremadura, 2018.....	504
Tabla 195. Población con y sin discapacidad según estado de salud autopercibido. Porcentajes. Extremadura, 2018. ....	504
Tabla 196. Población con discapacidad que encuentra barreras para	

ciertas actividades. Porcentajes. Extremadura, 2012. ....	506
Tabla 197. Población con discapacidad con dificultades por falta de apoyos en actividades de la vida diaria. Porcentajes. Extremadura, 2012. ....	506
Tabla 198. Población con discapacidad con dificultades por falta de ayudas técnicas. Porcentajes. Extremadura, 2012. ....	507
Tabla 199. Población con discapacidad con dificultades por falta de asistencia personal. Porcentajes. Extremadura, 2012. ....	507

## Índice de Gráficos

Gráfico 1.	Prevalencia de las situaciones de discapacidad, por sexo y grupos quinquenales de edad (Personas residentes en domicilios familiares). España, 2008. ....	121
Gráfico 2.	Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%). España 2019. ....	154
Gráfico 3.	Prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupos quinquenales de edad. España, 2018. ....	155
Gráfico 4	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje económico. ....	173
Gráfico 5.	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje ciudadanía. ....	247
Gráfico 6	Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje integración social. ....	268
Gráfico 7	Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019. ....	471
Gráfico 8	Pirámide de la población total de Extremadura, con detalle de la población con discapacidad administrativamente reconocida. Junio de 2019. ....	471
Gráfico 9	Prevalencia (por 1.000 habitantes) según sexo y grupo quinquenal de edad de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019. ....	472
Gráfico 10	Estructura por sexo y grandes grupos de edad de las personas con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019. ....	473
Gráfico 11	Porcentaje que supone cada sexo en la población con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura, por grandes grupos de edad. Junio de 2019. ....	474
Gráfico 12	Distribución porcentual por grado de discapacidad de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) en Extremadura, según tipo de discapacidad. Junio de 2019. ....	479
Gráfico 13	Prevalencia (por 1.000 habitantes) de las situaciones de	

	discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura, por sexo y número de habitantes del municipio de residencia. Junio de 2019.....	483
Gráfico 14	Proporción que suponen las mujeres entre las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, por grupos de edad. Extremadura, octubre de 2019.....	485
Gráfico 15	Distribución por grados de dependencia de las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia. Extremadura, octubre de 2019.....	486

